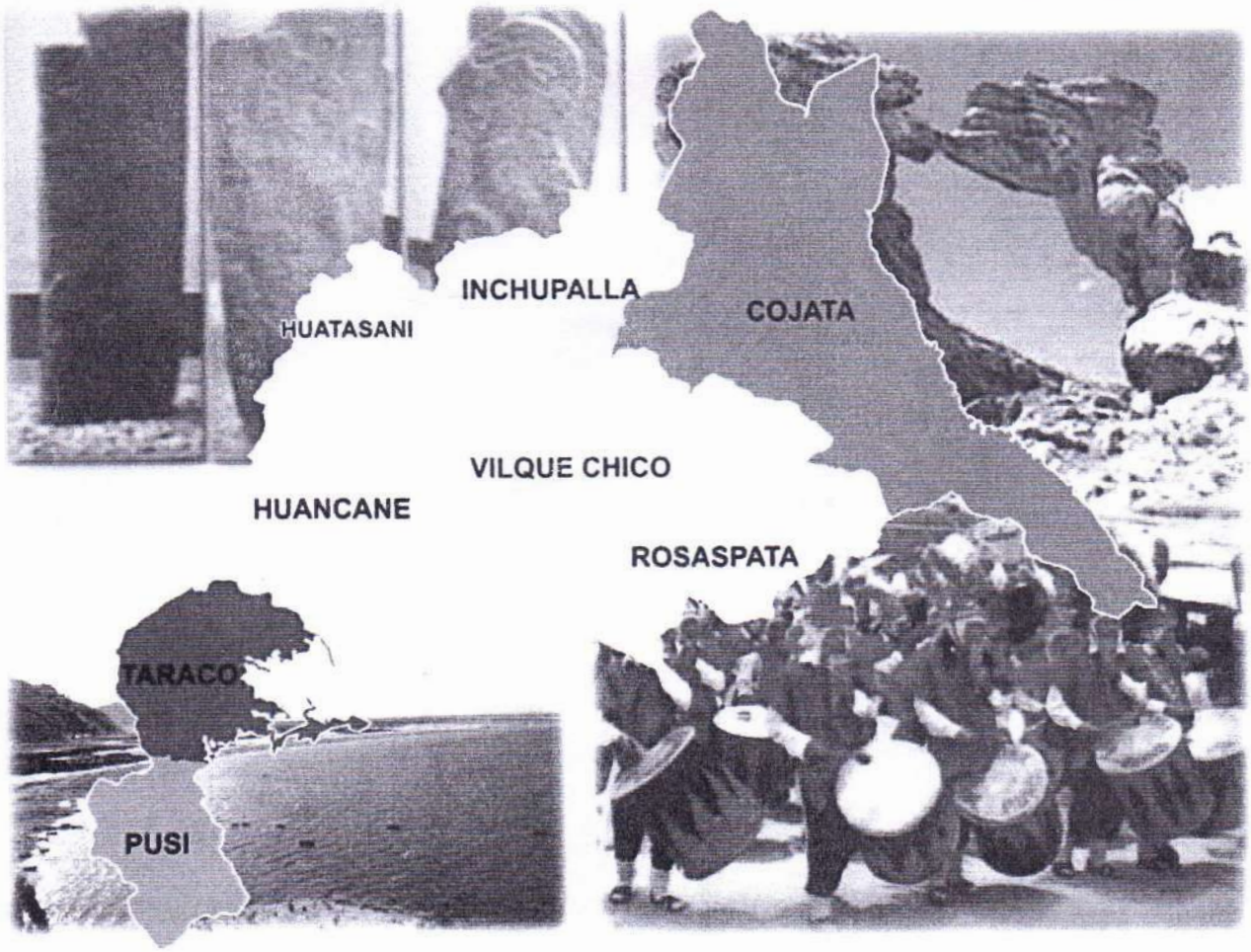
000001

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

SUB GERENCIA DE DEMARCACION TERRITORIAL

ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y ZONIFICACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA HUANCANÉ



PUNO, MARZO 2022

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

TOMO I

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
REGIÓN PUNO
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Prof. Agustín LUQUE CHAYÑA
Gobernador Regional

Abog. Manuel Octavio QUISPE RAMOS
Gerente General Regional

Ing. Fortunato BRAVO QUISPE
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Ing. Luis Alberto CUEVAS PINEDA
Sub Gerente Regional Acondicionamiento Territorial

EQUIPO TÉCNICO

Julio Guillermo ZEVILLANOS GARNICA
Análisis Económico - Productivo
Análisis Geográfico - Espacial y GIS

Gerardo CHURA ABARCA
Rubén Darío QUISPE LIMACHI
Análisis Socio - Cultural

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

GOBIERNO REGIONAL PUNO

LIC. GERMAN ALEJO APAZA
Gobernador Regional (e)

ING. ECON. OMAR SARAVIA QUISPE
Gerente General Regional

CPC. FORTUNATO BRAVO QUISPE
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

ING. LUIS ALBERTO CUEVAS PINEDA
Sub Gerente de Demarcacion Territorial

EQUIPO TÉCNICO

Victor Hilario Tumi Quispe
Samuel Barrientos Mamani
Nestor Jonathan Alanoca Madariaga
Análisis Económico - Productivo
Análisis Geográfico - Espacial y GIS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

Mary Felicitas Flores Chancayauri
Mirella De la Cruz Vargas
Análisis Socio - Cultural

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 352-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 1
I. INTRODUCCIÓN 2
II. JUSTIFICACIÓN 2
III. FINALIDAD 3
IV. OBJETIVOS 3
V. MARCO LEGAL 3
VI. ESQUEMA METODOLÓGICO 6
PARTE I 11
CAPÍTULO 1 12
1.1. Aspectos generales 12
1.1.1. Ubicación y localización 12
1.1.2. Población 13
1.2. División Política - Administración 13
1.3. Proceso histórico de la conformación de la provincia 15
1.3.1. Creación de corregimientos. 15
1.3.2. Huancané y la Independencia. 16
1.3.3. Huancané y la Republica. 17
1.3.4. Creación de la provincia Huancané y sus distritos. 19
1.4. Problemática en materia de demarcación territorial 23
1.4.1. Fuentes de información para el análisis de la situación de límites de la provincia Huancané 24
a. Fuentes cartográficas 24
b. Leyes de naturaleza demarcatoria involucradas 24
1.4.2. Resultados del análisis de colindancias de la provincia de Huancané 28
a. Identificación de las colindancias de la provincia de Huancané 28
b. Límites y Tramos 29
c. Límites y Tramos No Representables 29
d. Identificación de topónimos 33
e. Topónimos no representables sobre la cartografía 33
f. Esquema de configuración del límite 37
g. Límites Saneados y Tramos Saneados 41
h. Secciones con referentes y secciones sin referentes 49
1.4.3. Colindancias interprovinciales 61
a. Provincias colindantes con leyes de creación 61
b. Provincias colindantes que no se encuentran definidas por ley 64
1.4.4. Colindancias distritales 66
a. Distritos con leyes de creación que sustentan colindancias 66
b. Distritos colindantes que no tienen sustento por ley 68
1.4.5. Espacios de acotamiento 74
1.4.6. Identificación de acciones de demarcación Territorial 81
1.4.7. Consolidación de la Situación de Límites de la Provincia de Huancané 81
PARTE II: 87
CAPÍTULO 2 88
2.1. Análisis de la estructura 88
2.1.1. Centros Poblados 88
a. Distribución Espacial de Centros Poblados y Factores de Localización 88
b. Categoría de Centros Poblados 91
c. Infraestructura y Equipamiento urbano 95

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

2.1.2. Vías de Comunicación 104
a. Vías Nacionales 104
b. Vías Departamentales 105
c. Vías Vecinales 106
CAPÍTULO 3 109
3.1. Geomorfología 109
3.1.1. Altiplanicie ligeramente disectada (A-a) 109
3.1.2. Altiplanicies Disectadas (Ad-c) 110
3.1.3. Altiplanicies Onduladas (Ao-b) 111
3.1.4. Vertiente Montañosa y Colina Moderadamente Empinada (Vs1-d). 112
3.1.5. Vertiente Montañosa y Colina Empinada a Escarpada (Vs1-e). 112
3.2. Riesgos Naturales 115
3.2.1. Fenómenos de Geodinámica Externa 115
a. Inundaciones 115
b. Heladas (bajas temperaturas) 115
c. Vientos fuertes 115
d. Granizadas y lluvias fuertes 116
e. Nevadas 116
3.2.2. Fenómenos de Geodinámica Interna 117
3.3. Clima 121
3.3.1. Clima Semilluvioso y Frio con otoño, invierno, primavera, Seco - B(oip)C. 121
3.3.2. Clima Lluvioso Semi-Frio, con otoño, invierno, primavera Semi Seco - B3(bi)C.... 121
3.3.3. Clima Semilluvioso y Frígido, con otoño e inviernos Secos - C(oi)E. 121
3.3.4. Clima Semilluvioso y Frio con otoño, invierno, primavera, Seco - C(oip)C. 121
3.3.5. Clima Semilluvioso y Semi-Frígido con otoño e invierno primavera Seco - C(oip)D. 122
3.3.6. Clima Semilluvioso y Frígido, con otoño. invierno y primavera Secos - C(oip)E.... 122
3.3.7. Clima Semilluvioso y Polar - CF 122
3.4. Hidrografía 122
3.4.1. Recursos Hídricos de la Provincia Huancané 122
a. Intercuenca del Río Ramis 122
b. Cuenca del Río Huancané 123
c. Cuenca del Río Suches 123
CAPITULO 4: 128
4.1. Oferta Ambiental 128
4.1.1. Recurso Suelo 128
a. Capacidad de Uso Mayor de Suelos 128
4.1.2. Recursos agropecuarios 132
a. Recurso Agrícola 132
b. Recurso Pecuario 134
4.1.3. Recursos mineros 135
a. Depósitos de Minerales Metálicos 135
b. Depósitos de Minerales No Metálicos 136
4.1.4. Recursos Piscícolas 138
4.1.5. Actividades Comerciales 138
4.1.6. Recursos Turísticos 140
a. Sitios Naturales 140
b. Manifestaciones Culturales 142
c. Realizaciones técnicas, científicas y artísticas contemporáneas 148
d. Folklore 149
e. Acontecimientos Programados 151
4.1.7. Recursos Forestales 153
4.1.8. Recursos Energéticos 154
4.2. Estructura de las actividades económico-productivas 155
4.2.1. Producto Bruto Interno 155
4.2.2. Población Económicamente Activa 156
4.2.3. Sectores Económicos 160
a. Sector Primario 160

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINED
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

b. Sector Secundario 161
c. Sector Terciario 162
CAPÍTULO 5 164
5.1. Población, Dinámica y Composición 164
5.1.1. Evolución del volumen poblacional 164
5.1.2. Densidad poblacional 166
5.1.3. Estructura de la población por edad y sexo 168
5.1.4. Distribución de población por Área de Residencia Urbano Rural 170
5.1.5. Migración 172
a. Migración de toda la vida 173
b. Migración reciente 173
5.2. Prestación de servicios sociales en la provincia 174
5.2.1. Servicios de saneamiento básico 174
a. Abastecimiento de Agua 175
b. Desagüe y disposición de aguas servidas 177
c. Servicio de Energía Eléctrica 178
d. Servicios de Telefonía e Internet 180
5.3. Educación 182
5.3.1. Servicios Educativos 182
5.3.2. Población Escolar 183
a. Inicial No Escolarizado (PRONOEI) 184
b. Nivel Inicial 184
c. Nivel Primario 184
d. Nivel Secundario 184
e. Básica Alternativa 184
f. Educación Básica Especial 184
g. Técnico Productiva CETPRO 184
h. Superior No Universitaria 185
5.3.3. Analfabetismo 185
5.4. Salud 186
5.4.1. Servicios de Salud 186
5.5. Aspectos Culturales 188
5.5.1. Identidad Histórica Cultural 188
5.5.2. Idioma 188
5.5.3. Unidades Socioculturales de la Provincia Huancané 189
a. Grupo Etnolingüístico Aymara. 190
b. Grupo Etnolingüístico Quechua. 190
PARTE III: 192
CAPITULO 6 193
6.1. Identificación de Centros Funcionales 193
6.1.1. Población 194
6.1.2. Situación Geográfica 194
a. Proximidad entre centros jerárquicos 195
b. Riesgo 196
c. Proximidad al Centro de Gravedad Poblacional 196
6.1.3. Articulación y Accesibilidad 198
a. Articulación - Conectividad 198
b. Accesibilidad 200
6.1.4. Especialización Económica 203
6.1.5. Selección de Centros Funcionales 205
6.2. Integración Territorial I 206
CAPITULO 7 211
7.1. Identificación de Unidades Funcionales 211
7.2. Definición de Áreas de Influencia Territorial 211
7.2.1. Área de Influencia del Centro Funcional Huancané 212
7.2.2. Área de Influencia del Centro Funcional Cojata 214
7.3. Delimitación de Unidades Funcionales 215

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

7.3.1. Unidad Funcional Huancané (UF-1) 215
7.3.2. Unidad Funcional Cojata (UF-2) 215
7.4. Identificación de Unidades de Integración Territorial II 218
CAPÍTULO 8 224
8.1. Determinación de Unidades Geográficas 224
8.1.1. Unidad Geográfica 1 - Huancané - Unidad Hidrográfica 0179 (UG -1) 224
8.1.2. Unidad Geográfica 2 - Unidad Hidrográfica 0179 (UG-2) 225
PARTE IV 227
CAPÍTULO 9 228
9.1. Sistemas Territoriales 228
9.1.1. Sistema Territorial Hegemónico Medianamente Estructurado (STH/ME) 229
9.1.2. Sistema Territorial Débilmente Estructurado (ST/DE) 229
9.2. Estructuras Territoriales 230
9.2.1. Estructura Territorial Complementaria - 1 (ETC-1) 230
9.2.2. Estructura Territorial Complementaria - 2 (ETC-2) 230
9.2.3. Estructura Territorial Complementaria - 3 (ETC-3) 230
9.2.4. Estructura Territorial Complementaria - 4 (ETC-4) 231
9.2.5. Estructura Territorial Complementaria - 5 (ETC-5) 231
9.2.6. Estructura Territorial Complementaria 6 (ETC-6) 231
9.3. Áreas de Demarcación para Delimitación 232
9.3.1. Áreas de Demarcación Distrital 232
9.3.2. Áreas de Demarcación Provincial 233
9.4. Acciones de Demarcación Territorial 236
9.4.1. Delimitación Territorial 236
9.4.2. Traslado de capital para regularización de la capital de hecho 237
9.4.3. Categorización y/o recategorización de centros poblados 237
9.4.4. Fusión de distritos 237
CAPÍTULO 10 239
10.1. Conclusiones 239
10.2. Recomendaciones 244
BIBLIOGRAFÍA 245
ANEXOS 247
I. LEYES DE NATURALEZA DEMARCATORIA DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES INVOLUCRADAS PARA EL ANÁLISIS DE LA PROVINCIA HUANCANÉ 248
1. Reglamento que convoca a las elecciones de Diputados para el Congreso del Perú, de fecha 26 de Abril de 1822. 248
2. Decreto que convoca a Congreso General del Perú, de fecha 21 de Junio de 1825. 255
3. Ley que dispone que el pueblo de Huancané sea la capital de la provincia del mismo nombre, aprobado en Lima, de fecha 15 de setiembre de 1827. 257
4. Ley Transitoria de Municipalidades, de fecha 01 de enero de 1857. 258
5. Ley de fecha 01 de octubre de 1857. Crea el distrito de Cojata en la provincia de Huancané. 265
6. Ley de fecha 24 de octubre de 1876. Erigiendo en distrito la vice-parroquia de Rosas-pata de la provincia de Huancané. 266
7. Ley Nº 135 de fecha 22 de noviembre de 1905. Anexando el caserío de Yaputira, del distrito de Vilque Chico, al de Cojata. 267
8. Ley Nº 12301 de fecha 03 de mayo de 1955. Dispone que las capitales que tengan categoría de caseríos y las que carezcan de ella quedan elevadas a la categoría de pueblos, así como todas las capitales de los Distritos. 268
9. Ley N° 14045 de fecha 17 de marzo de 1962. Creando el Distrito de Pedro Vilca Apaza, en la Provincia de Azángaro, Departamento de Puno. 269
10. Ley Nº 16669 de fecha 21 de Julio de 1967. Creando el distrito de Huatasani, en la provincia de Azángaro. 270
11. Ley N° 24574 de fecha 28 de noviembre de 1986. Crean en la provincia de Huancané, Puno, el distrito de Quilcapuncu. 271

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
Gobierno Regional Puno
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEL
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635
000007

12. Ley Nº 25038 de fecha 12 de junio de 1989. Anexa el distrito de Huatasani de la provincia de Azángaro a la provincia de Huancané - Puno. 273
13. Ley Nº 25360 de fecha 12 de diciembre de 1991. Creando la provincia de Moho. 276
14. Ley N° 30492 fe fecha 26 de julio de 2016. Ley de creación del distrito de San Miguel en la provincia de San Román del departamento de Puno. 278

II. MEMORIAS NORMALIZADAS DE LOS TRAMOS SANEADOS IDENTIFICADOS EN LA PROVINCIA HUANCANÉ 283

III. GRAFOS DE LAS SUB-REDES DE LA PROVINCIA HUANCANÉ 287

IV. MATRICES ELABORADAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CENTROS FUNCIONALES 291

1. Matrices de Centro de Gravedad 291
2. Matriz de Conectividad 293
3. Proximidad al Centro de Gravedad Poblacional 294
4. Índices de Conectividad por Sub-Redes 295
5. Matrices de Accesibilidad Topológica - Número de Koning 297
6. Matrices de Accesibilidad (Km) - Índices de Shimbel y Omega 298
7. Matrices de Accesibilidad Real (Km) 300
8. Matrices de Accesibilidad Ideal (Km) 301
9. Matrices de Accesibilidad Índice de Rodeo 303

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa N° 1 Provincia Huancané: Situación de Límites 73
Mapa N° 2 Provincia Huancané: Ámbito de Estudio 80
Mapa N° 3 Provincia Huancané: Centros Poblados y Vías de Comunicación 108
Mapa N° 4 Provincia Huancané: Geomorfología y Riesgos Naturales 120
Mapa N° 5 Provincia Huancané: Recursos Económicos - Ambientales y Potenciales 163
Mapa N° 6 Provincia Huancané: Socio Cultural 191
Mapa N° 7 Provincia Huancané: Unidades de Integración I 210
Mapa N° 8 Provincia Huancané: Unidades Funcionales 217
Mapa N° 9 Provincia Huancané: Unidades de Integración Territorial II 223
Mapa N° 10 Provincia Huancané: Unidades Geográficas 226
Mapa N° 11 Provincia Huancané: Unidades de Zonificación 238

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1 Provincia Huancané: Ubicación Geográfica, según distritos 12
Cuadro N° 2 Provincia Huancané: Población Total al año 2017 13
Cuadro N° 3 Provincia Huancané: Identificación de capitales 14
Cuadro N° 4 Provincia Huancané: Cuadro de Fuentes Cartográficas 25
Cuadro N° 5 Provincia Huancané: Consolidado de las leyes de Demarcación Territorial 26
Cuadro N° 6 Provincia Huancané: Cuadro de Colindancias 28
Cuadro N° 7 Provincia Huancané: Límites y/o Tramos de nivel interprovincial 30
Cuadro N° 8 Provincia Huancané: Límites y/o Tramos de nivel interdistrital 31
Cuadro N° 9 Provincia Huancané: Cuadro de Límites y Tramos No Representables 32
Cuadro N° 10 Provincia Huancané: Identificación de Topónimos (parte 1) 34
Cuadro N° 11 Provincia Huancané: Topónimos No Representable en la Cartografía 36
Cuadro N° 12 Esquema de Configuración del Límite: Colindancia interprovincial Huancané-San Antonio de Putina 38
Cuadro N° 13 Esquema de Configuración del Límite: Colindancia interprovincial Huancané-Moho 38
Cuadro N° 14 Esquema de Configuración del Límite: Colindancia interprovincial Huancané-San Román 39
Cuadro N° 15 Esquema de Configuración del Límite: Colindancia interdistrital Huatasani-Inchupalla 40

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
Contenido de índices
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 7635

Cuadro N° 16 Esquema de Configuración del Límite: Colindancia interdistrital Huancané-Huatasani 40
Cuadro N° 17 Límites Saneados y Tramos Saneados 45
Cuadro N° 18 Secciones con referentes y secciones sin referentes 58
Cuadro N° 19 Fuentes secundarias producto de la revisión de documentos históricos 74
Cuadro N° 19 Elementos de acotamiento de la provincia Huancané 75
Cuadro N° 21 Provincia Huancané: Identificación de acciones de Demarcación Territorial 81
Cuadro N° 22 Provincia Huancané: Consolidado de Situación de Límites 82
Cuadro N° 23 Provincia Huancané: Centros Poblados de la Zona Este de la provincia, por distritos 89
Cuadro N° 24 Provincia Huancané: Centros Poblados de la Zona Oeste de la provincia, por distritos 90
Cuadro N° 25 Requisitos Normativos para Categorizar Centros Poblados 91
Cuadro N° 26 Provincia Huancané: Categoría de Centros Poblados por Distrito 92
Cuadro N° 27 Provincia Huancané: Centros Poblados y población por distritos 93
Cuadro N° 28 Provincia Huancané: Centros Poblados 94
Cuadro N° 29 Provincia Huancané: Ejes Viales Nacionales 105
Cuadro N° 30 Provincia Huancané: Longitud de Caminos Vecinales 106
Cuadro N° 31 Provincia Huancané: Resumen Unidades Geomorfológicas y su Distribución 109
Cuadro N° 32 Provincia Huancané: Unidades Geomorfológicas y su Distribución 114
Cuadro N° 33 Provincia Huancané: Ocurrencia Fenómenos de Geodinámica Externa 116
Cuadro N° 34 Provincia Huancané: Cuencas Hidrográficas 123
Cuadro N° 35 Provincia Huancané: Lagunas 127
Cuadro N° 36 Capacidad de Uso Mayor de los Suelos 129
Cuadro N° 37 Provincia Huancané: Capacidad de Uso Mayor de los Suelos - Sub Clase 131
Cuadro N° 38 Provincia Huancané: Cosecha (Has.) de productos agrícolas correspondiente a la campaña agrícola 2017 - 2018, según distritos 133
Cuadro N° 39 Provincia Huancané: Número de cabezas de ganado pecuario, según distritos - Año 2019 134
Cuadro N° 40 Provincia Huancané: Concesiones Mineras por Distrito y Tipo de Sustancia 136
Cuadro N° 41 Provincia Huancané: Concesiones Mineras, Tipo de Sustancia, Áreas Concesionadas y Situación Productiva, por Distrito 136
Cuadro N° 42 Provincia Huancané: Número de concesiones acuícolas, según distritos 138
Cuadro N° 43 Provincia Huancané: Población que participa en la actividad comercial, según distritos 139
Cuadro N° 44 Provincia Huancané: Ferias y Mercados 139
Cuadro N° 45 Provincia Huancané: Sitios Naturales, Por Distritos 140
Cuadro N° 45 Provincia Huancané: Lito – Esculturas e Infraestructura Colonial por Distritos 142
Cuadro N° 47 Provincia Huancané: Realizaciones Técnicas, Científicas y Artísticas Contemporáneas 148
Cuadro N° 48 Provincia Huancané: Música y Danzas por distritos 149
Cuadro N° 48 Provincia Huancané: Fiestas Patronales y Religiosas 152
Cuadro N° 50 Provincia Huancané: Ferias por Distrito 153
Cuadro N° 50 Provincia Huancané: Especies Forestales 153
Cuadro N° 52 Provincia Huancané: Población Censada Económicamente Activa de 14 años y más Por Rama de Actividad Económica y Sexo - 2017 157
Cuadro N° 53 Provincia Huancané: Población Censada Económicamente Activa de 14 Años y más Por Distrito y Sexo, 2017 159
Cuadro N° 54 Provincia Huancané: PEA Ocupada Censada por Actividades, 2017 (Población de 14 y más años) 161
Cuadro N° 55 Provincia Huancané: Población Censada e Incremento Intercensal, En los Censos Nacionales 1940 - 2017 165
Cuadro N° 55 Provincia Huancané: Población Censada, por Distritos 2007 - 2017 166
Cuadro N° 57 Provincia Huancané: Población Censada y por Grupos de Edad, Sexo e Índice de Masculinidad (2007 - 2017) 168
Cuadro N° 58 Provincia Huancané: Distribución de la Población Censada por Sexo Según distrito, 2007 - 2017 170

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
VºBº GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ES EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Cuadro N° 59 Provincia Huancané: Población Censada Urbana y Rural y Tasa de Crecimiento en los Censos Nacionales, 1940 - 2007 171
Cuadro N° 60 Provincia Huancané: Distribución de la población, según lugar de nacimiento, 2007 - 2017 (Migración de toda la vida) 173
Cuadro N° 61 Provincia Huancané: Distribución de la Población, según Lugar de Residencia 5 años antes, 2012-2017 174
Cuadro N° 62 Provincia Huancané: Servicios Básicos, Abastecimiento de agua por distritos - 2017 175
Cuadro N° 63 Provincia Huancané: Servicios Básicos, Desagüe y alcantarillado por distritos - 2017 178
Cuadro N° 64 Provincia Huancané: Servicios Básicos, alumbrado eléctrico por red pública por distrito 2017 179
Cuadro N° 65 Provincia Huancané: Servicios de Telefonía en Internet por distritos 2017 ... 180
Cuadro N° 66 Provincia Huancané: Número de Locales Escolares Por Nivel Educativo Ofrecido, Según Distrito - 2020 183
Cuadro N° 67 Provincia Huancané: Matrícula en el Sistema Educativo, Por Etapa, Modalidad y Nivel Educativo, Según Distrito - 2020 185
Cuadro N° 68 Provincia Huancané: Población Censada al 2017 en condiciones de Analfabetismo 186
Cuadro N° 69 Provincia Huancané: Establecimientos de Salud por Distritos, ... 187
Cuadro N° 70 Provincia Huancané: Población Censada por Idioma o Lengua que aprendió hablar, Según Distrito, 2017 189
Cuadro N° 71 Provincia Huancané: Centros Poblados seleccionados 194
Cuadro N° 72 Provincia Huancané: Riesgos Potenciales en Centros Poblados 196
Cuadro N° 73 Provincia Huancané: Proximidad al Centro de Gravedad Poblacional 197
Cuadro N° 74 Provincia Huancané: Evaluación de Centros Poblados seleccionados, según el criterio de Situación Geográfica 198
Cuadro N° 75 Provincia Huancané: Índices de Conectividad de las Sub-Redes de Articulación 199
Cuadro N° 76 Provincia Huancané: Índices de Accesibilidad Topológica 201
Cuadro N° 77 Provincia Huancané: Índices de Accesibilidad de las Sub-Redes de Articulación 202
Cuadro N° 78 Provincia Huancané: Especialización Económica de centros poblados seleccionados 204
Cuadro N° 79 Provincia Huancané: Matriz de Evaluación para la selección de Centros Funcionales * 205
Cuadro N° 80 Provincia Huancané: Unidades de Integración I 206
Cuadro N° 81 Provincia Huancané: Unidades de Integración II 218
Cuadro N° 82 Unidades de Zonificación para el Tratamiento de la Demarcación Territorial Provincia Huancané 235

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico Nº 1 Etapas del análisis de la situación de límites y la configuración del ámbito de la provincia de estudio 7
Gráfico Nº 2 Esquema Metodológico del Análisis Aplicado 10
Gráfico Nº 3 Linaje de la Creación de la Provincia Huancané y sus Distritos 22
Gráfico Nº 4 Provincia Huancané: Concesiones Mineras por distrito 135
Gráfico Nº 5 Perú: Producto Bruto Interno al 2019 - Variación porcentual del Índice de volumen físico (Valores a Precios Constantes de 2007) 156
Gráfico Nº 6 PUNO: Producto Bruto Interno al 2019 por Actividades Económicas Valores a precios constantes del 2007 (Estructura Porcentual) 156
Gráfico Nº 7 Provincia Huancané: PEA Ocupada Censada Por principales Grupos, 2017 160
Gráfico Nº 8 Provincia Huancané: PEA Ocupada Censada por Actividades, 2017 161
Gráfico Nº 9 Provincia Huancané: Evolución de la Población Censada 1940 - 2017 165
Gráfico Nº 10 Provincia Huancané: Población a nivel distrital 2007 - 2017 166
Gráfico Nº 11 Provincia Huancané: Densidad Poblacional 1972 - 2017 167

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 3635

Gráfico Nº 12 Provincia Huancané: Densidad de la Población Censada Por Distrito, 2007 - 2017 (Hab./Km²) 167
Gráfico Nº 13 Provincia Huancané: Pirámide Poblacional Censada, 2007 - 2017 169
Gráfico Nº 14 Provincia Huancané: Índice de Masculinidad, según distrito 2007 - 2017 y diferencia 170
Gráfico Nº 15 Provincia Huancané: Población Censada, por Áreas de Residencia 1940, 1961, 1972, 1981, 1993 2007 y 2017- Porcentaje 172
Gráfico Nº 16 Provincia Huancané: Servicios Básicos, Agua por distritos, 2017 (Porcentajes) 177
Gráfico Nº 17 Provincia Huancané: Servicios Básicos, Desagüe o Alcantarillado por distritos, 2017 (Porcentajes) 178
Gráfico Nº 18 Provincia Huancané: Servicios Básicos, Luz Eléctrica por distritos 2017 (Porcentajes) 180
Gráfico Nº 19 Provincia Huancané: Servicios de Telefonía por distritos 2017 (Porcentajes) 181
Gráfico Nº 20 Provincia Huancané: Servicios Básicos, Viviendas con Servicios Completos, 2017 (Porcentajes) 181

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen N° 1 Mapa Provincial del Departamento de Puno 17
Imagen N° 2 Información obtenida del análisis de leyes N° 24574 y Ley N° 25038 para la colindancia interprovincial Huancané – San Antonio de Putina 42
Imagen N° 3 Información obtenida del análisis de la Ley N° 25360 para la colindancia interprovincial Huancané – Moho 43
Imagen N° 4 Información obtenida del análisis de la Ley N° 30492 para la colindancia interprovincial Huancané – San Román 43
Imagen N° 5 Información obtenida del análisis de la Ley N° 25038 para las colindancias interdistritales Huatasani – Inchupalla y Huancané – Huatasani 44
Imagen N° 6 Referente en sección A-C de la colindancia interprovincial Huancané – San Antonio de Putina 49
Imagen N° 7 Sección D-E de la colindancia interprovincial Huancané – San Antonio de Putina 50
Imagen N° 8 Sección I-J de la colindancia interprovincial Huancané – Moho 50
Imagen N° 9 Sección T-U de la colindancia interprovincial Huancané – Puno 51
Imagen N° 10 Sección U-B1 de la colindancia interprovincial Huancané – San Román 51
Imagen N° 11 Sección T-U de la colindancia interprovincial Huancané – Azángaro 52
Imagen N° 12 Referente en sección Z-A1 de la colindancia interdistrital Vilque Chico – Cojata 53
Imagen N° 13 Referente en sección Y-Q de la colindancia interdistrital Huancané – Vilque Chico 53
Imagen N° 14 Sección W-S de la colindancia interdistrital Pusi – Taraco 54
Imagen N° 15 Sección X-R de la colindancia interdistrital Taraco – Huancané 54
Imagen N° 16 Sección O-Y de la colindancia interdistrital Huancané – Inchupalla 55
Imagen N° 17 Sección Y-Z de la colindancia interdistrital Inchupalla – Vilque Chico 55
Imagen N° 18 Sección D-Z de la colindancia interdistrital Inchupalla – Cojata 56
Imagen N° 19 Sección A1-P de la colindancia interdistrital Cojata – Rosaspata 56
Imagen N° 20 Sección A1-I de la colindancia interdistrital Vilque Chico – Rosaspata 57
Imagen N° 21 Situación de límites de la colindancia interprovincial Huancané – San Antonio de Putina 62
Imagen N° 22 Situación de límites de la colindancia interprovincial Huancané – San Antonio de Putina 63
Imagen N° 23 Situación de límites de la colindancia interprovincial Huancané – San Román 64
Imagen N° 24 Situación de límites de la colindancia interprovincial Huancané – Puno. 65
Imagen N° 25 Situación de límites de la colindancia interprovincial Huancané – Azángaro. . 65

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
EXP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Imagen N° 26 Situación de límites de las colindancias interdistritales Huatasani - Inchupalla y Huancané - Huatasani 66
Imagen N° 27 Situación de límites de la colindancia interdistrital Huancané – Inchupalla 67
Imagen N° 28 Situación de límites de la colindancia interdistrital Vilque Chico – Cojata. 68
Imagen N° 29 Situación de límites de la colindancia interdistrital Pusi – Taraco. 68
Imagen N° 30 Situación de límites de la colindancia interdistrital Taraco – Huancané. 69
Imagen N° 31 Situación de límites de la colindancia interdistrital Huancané – Vilque Chico. 69
Imagen N° 32 Situación de límites de la colindancia interdistrital Inchupalla – Vilque Chico. 70
Imagen N° 33 Situación de límites de la colindancia interdistrital Inchupalla – Cojata 70
Imagen N° 34 Colindancia interdistrital Vilque Chico – Rosaspata. 71
Imagen N° 35 Colindancia interdistrital Cojata – Rosaspata. 71
Imagen N° 36 Provincia Huancané: Distribución Espacial de los centros poblados del sector Este 91
Imagen N° 37 Provincia Huancané: Distribución Espacial de Centros Poblados Sector Oeste 91
Imagen N° 38 Provincia Huancané: Unidad Geomorfológica Altiplanicie, Comunidad Collana - Taraco 110
Imagen N° 39 Provincia Huancané: Unidad Geomorfológica Altiplanicie Disectada Comunidad Collana - Taraco 111
Imagen N° 40 Provincia Huancané: Unidad Geomorfológica Altiplanicie Ondulada Distrito Vilque Chico 111
Imagen N° 41 Provincia Huancané: Unidad Geomorfológica Vertiente Montañosa y Colina Moderadamente Empinada - Distrito Vilque Chico 112
Imagen N° 42 Provincia Huancané: Unidad Geomorfológica Vertiente Montañosa y Colina Empinada a Escarpada - Distrito Cojata 113
Imagen N° 43 Danza Satírica - Auki Auki 150
Imagen N° 44 Sikuri Chirihuano 150
Imagen N° 45 Kallawaya 150
Imagen N° 46 Trucha frita 151
Imagen N° 47 Mazamorra de Quinua 151
Imagen N° 48 Caldo de cabeza 151
Imagen N° 49 Chairo 151
Imagen N° 50 Chijuyo Huertapata – Distrito Huancané 153
Imagen N° 51 Mapa de concesiones petroleras en la provincia Huancané 154
Imagen N° 52 Unidad de Gestión Educativa Local Huancané (UGEL- Huancané) 185
Imagen N° 53 Institución Educativa Secundaria de Varones Huancané 185
Imagen N° 54 Provincia Huancané: Señoríos Altiplánicos 190
Imagen N° 55 Área de Influencia del Centro Funcional Huancané 212
Imagen N° 56 Área de Influencia del Centro de Funcional Cojata 214

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
Contenido e Índices
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

000012

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

PRESENTACIÓN

La Demarcación y Organización Territorial es un proceso técnico geográfico, mediante el cual se organiza el territorio a partir de la delimitación de las circunscripciones político-administrativas a nivel de departamentos, provincias y distritos, mediante acciones técnicas de demarcación territorial, que vienen a ser las creaciones de distritos, fusiones, delimitaciones, redelimitaciones, traslados de capital, anexiones de centros poblados, categorizaciones, recategorizaciones y cambios de nombre.

La organización territorial es la forma cómo se organiza el país sobre el territorio para administrarlo óptimamente. Actualmente, el país se halla dividido en distritos, provincias y departamentos, lo cual no necesariamente es lo óptimo, ya que al presente se registran muchos hechos de conflictividad social propiciados por la imprecisión de límites territoriales, por lo que llevar a cabo el proceso de organización territorial se convierte en una estrategia geopolítica clave para el gobierno de los territorios.

En este contexto y bajo el marco de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, el Gobierno Regional Puno, a través de la Sub Gerencia de Demarcación Territorial de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ha elaborado el presente documento, indispensable para el proceso de saneamiento de límites y organización territorial de la provincia Huancané, el mismo que constituye el marco técnico orientador de las acciones de demarcación y petitorios, que sobre la materia se efectúa en la citada provincia.

Los Estudios de Diagnóstico y Zonificación (EDZ) se realizan a nivel provincial; en ese sentido, el análisis se restringe únicamente al ámbito de la provincia de estudio; los distritos, centros poblados, núcleos poblados y/o asentamientos dispersos ajenos al ámbito provincial no son materia de análisis en el EDZ. Estos estudios no definen ni determinan límites territoriales. Un Estudio de Diagnóstico y Zonificación es considerado oficial cuando este obtiene su aprobación mediante Acuerdo del Consejo Regional, previa opinión favorable de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT).

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

I. INTRODUCCIÓN

Actualmente, en el Gobierno Regional Puno se suscitan numerosos problemas respecto a la definición de límites y la organización territorial, los mismos que repercuten en el inadecuado acondicionamiento territorial. Ello trae como consecuencia un desequilibrado patrón de desarrollo, que a su vez es reflejo de un proceso histórico cuya dinámica ha estado supeditada a las variaciones del modelo económico y, básicamente, de las políticas de regionalización aplicados en el país, determinando una situación de niveles socioeconómicos de desarrollo muy desiguales en una buena parte de la población.

La Constitución Política del Perú del año 1993, en el artículo 102, numeral 7, establece que son atribuciones del Congreso de la República aprobar la demarcación territorial que proponga el poder ejecutivo.

La Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de julio del 2002, tiene como finalidad establecer definiciones básicas y los procedimientos para el tratamiento de la Demarcación Territorial, así como lograr el saneamiento de límites y la organización nacional del territorio de la República, tomando como punto de partida el Estudio de Diagnóstico y Zonificación, el cual cumple un papel de vital importancia, que permitirá dar conocer y entender las dinámicas sociales y económicas que suceden en el territorio, para así proponer una nueva división territorial que respete estas dinámicas y contribuya con su desarrollo y consolidación. Su reglamento fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, publicado el 24 de febrero del año 2003, así como también se han aprobado otros instrumentos legales en materia de demarcación en el Perú.

El artículo 2, numeral 2.6 de la Ley N° 27795, expresa que el diagnóstico y zonificación para fines de demarcación territorial forman parte de los instrumentos técnicos normativos.

El Artículo 8, literal e) del reglamento de la Ley N° 27795, establece que los Gobiernos Regionales tienen como competencia, entre otras, la elaboración de los Estudios de Diagnóstico y Zonificación, bajo los lineamientos y el asesoramiento técnico de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial (DNTDT), hoy Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT).

El Gobierno Regional Puno en cumplimiento con el Plan Nacional de Demarcación Territorial 2013 - 2016, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 289-2013-PCM, y en coordinación con la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial (SDOT) - Presidencia de Consejo de Ministros, y el Plan Operativo Institucional (POI) de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, ha elaborado el Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la provincia de Huancané, de acuerdo al esquema determinado, el cual servirá de base para el proceso de Saneamiento y Organización Territorial de la provincia (SOT).

El presente estudio está basado en el análisis y evaluación territorial, considerando para ello la distribución y organización de centros poblados, características del relieve, riesgos naturales, aptitud productiva, aspectos socio - culturales y económicos, entre otras variables, reflejados en siete mapas temáticos y cuatro mapas auxiliares.

II. JUSTIFICACIÓN

La ejecución del EDZ de la provincia de Huancané constituye una actividad de mucha importancia para el desarrollo de la Región Puno, porque va a permitir establecer la solución a los problemas

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO QUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

de demarcación territorial en el ámbito de la provincia mencionado, a nivel de sus distritos y, consecuentemente, de la región, en cumplimiento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, este instrumento técnico servirá de base para la planificación y programación de inversiones de parte del sector público y privado en el ámbito de la provincia.

III. FINALIDAD

Los EDZ tienen la finalidad de dar una visión clara y comprensible del territorio provincial que se estudia, en este caso la provincia Huancané, y sirve como instrumento técnico de orientación y evaluación de la viabilidad de las acciones de demarcación territorial. Dichas acciones se sustentan en criterios técnico-geográficos, que contribuyen a la organización territorial de la provincia Huancané y sus distritos.

IV. OBJETIVOS

El Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la provincia Huancané tiene los siguientes objetivos:

Objetivo General

Disponer de un instrumento técnico-normativo que sirva de base para orientar las acciones de demarcación y organización territorial en el ámbito jurisdiccional de la provincia Huancané, acorde a las normas técnico-legales vigentes, los que contribuirá a un ejercicio pleno y eficiente de la administración pública regional y local.

Objetivos Específicos

- Generar información de carácter técnico-cartográfico que contribuya a un conocimiento de la realidad territorial del ámbito de la provincia Huancané, mediante el estudio de los principales componentes del territorio.
- Definir una configuración a nivel provincial, que considere ámbitos óptimos de administración a través del análisis e integración espacial de los principales componentes que estructuran el territorio.
- Zonificar el territorio provincial de Huancané a través de unidades espaciales que permitan obtener propuestas técnicas en cada una de ellas, que orienten el proceso de demarcación y organización territorial de la provincia.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

V. MARCO LEGAL

Las actividades por realizar en el proceso de Demarcación y Organización Territorial se ajustan a las leyes correspondientes:

- Constitución Política del Perú

  Artículo 102°, Son atribuciones del Congreso, numeral 7. Aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635
000015

Artículo 189°, señala "...que el territorio de la República, se divide en regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se ejerce el gobierno unitario de manera descentralizada y desconcentrada".

- Ley de la Descentralización, las Regiones y las Municipalidades.

  Capitulo XIV Artículo 188°, La descentralización es un proceso permanente que tiene como objetivo el desarrollo integral del país.

  Artículo 189°, El territorio de la República se divide en regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones ejerce el gobierno unitario de manera descentralizada y desconcentrada.

- Ley N ° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.

  Título III, Aspectos Generales de la Descentralización, Capítulo I. Territorio, Gobierno, Jurisdicción y Autonomías. Artículo 7.-Territorio, gobierno y jurisdicción; 7.2. El gobierno nacional tiene jurisdicción en todo territorio de la República; los gobiernos regionales y los gobiernos municipales la tienen en su respectiva circunscripción territorial.

  Título VI; El Gobierno Regional, Capítulo I, Conformación de las regiones; Artículo 28.- Definición de regiones "Las regiones son unidades territoriales geoeconómicas, con diversidad de recursos, natural, social e institucional, integradas histórica, económica, administrativa, ambiental y culturalmente, que comportan distintos niveles de desarrollo, especialización y competitividad productiva, sobre cuyas circunscripciones se constituyen y organizan gobiernos regionales"; Capítulo IV, Competencias de los Gobiernos Regionales, Articulo 35. Competencias exclusivas, en K) Organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia.

  Título VII, El Gobierno Local, Capítulo I, Conformación de Municipalidades; Artículo 42.- Competencias exclusivas, b) Normar la zonificación, urbanismo, acondicionamiento territorial y asentamientos humanos.

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

  Título IV, Funciones, Capitulo II, Funciones Específicas. Artículo 53° Funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial; ENC. f. Planificar y desarrollar acciones desordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas normas de la materia.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

- Ley N° 27795, "Ley de Demarcación y Organización Territorial", de fecha 24/07/2002.

  Tiene por finalidad establecer las definiciones básicas, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de la demarcación territorial; así como lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República.

- Decreto Supremo N° 086-2002-PCM, "Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial", de fecha 27/08/2002.

  Aprueba el ROF de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DORIANA A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635
000016

- Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, "Reglamento de la Ley N° 27795", de fecha 24/02/2003.

  Tiene por finalidad desarrollar los principios, definiciones, procedimientos, requisitos y criterios técnicos - geográficos en materia de demarcación territorial; así como, los lineamientos del proceso de saneamiento de límites y organización territorial.

- Resolución Ministerial N° 100-2003-PCM.

  Aprueban Directivas Referidas a Demarcación Territorial.

  - Directiva N° 001-2003-PCM/DNTDT, "Diagnóstico y Zonificación para fines de Demarcación Territorial" Metodología para el tratamiento de las acciones técnicas de demarcación territorial y para la configuración y delimitación de circunscripciones provinciales".

    Tiene por finalidad lograr la zonificación del territorio para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial que culminen con la organización y división racional de las circunscripciones distritales y provinciales del territorio Peruano.

  - Directiva N° 002-2003-PCM/DNTDT, "Registro y Apertura de Expedientes Técnicos sobre Demarcación y Organización Territorial".

    Establecer el procedimiento para el registro y apertura de expedientes generados en el proceso de demarcación y organización territorial en el ámbito nacional.

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

  Artículo 73° Materia de competencia municipal Numeral 1, Organización del espacio físico – Uso del suelo, 1.1. Zonificación, 1.5. Acondicionamiento territorial; Artículo 79° Organización del Espacio Físico y Uso del suelo, 1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales; 1.1 Aprobar el Plan de Acondicionamiento territorial del nivel provincial.

- Ley que prorroga el plazo contenido en la Primera y Segunda Disposiciones Complementarias de la Ley N° 27795. Ley N° 28920, de fecha 8 de diciembre del 2006. Ley que prorroga hasta el 31 de diciembre del 2011, el plazo a que se refieren la Primera y Segunda disposiciones Complementarias de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial. Debiendo llevarse a cabo el saneamiento de los límites territoriales de las circunscripciones existentes y quedando en suspenso la creación de nuevos distritos y provincias a nivel nacional, con excepción de aquellos que dentro del proceso de demarcación y reordenamiento político-administrativo resulten indispensables.

- Decreto Supremo N° 063-2012-PCM.

  Modificatoria del Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, dado el 6 de junio del año 2012. D.S. que modifica el Artículo 4° literal q), Artículos 20°, 21°, 22° y 23°, e incorpora literal r) al Artículo 4° al reglamento de la Ley N° 27795.

- Ley Nº 30187, Ley que modifica los artículos 4, 5, 10 y la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.

- Ley Nº 30918, Ley que Fortalecimiento los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

Modificase los artículos 4, 5, 6, 10, 12, 13, la tercera y la cuarta disposiciones complementarias y la tercera y la quinta disposiciones transitorias y finales de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, modificados por la Ley 30187.

- Resolución de Secretaría de Demarcación y Organización Territorial N° 006-2019-PCM/SDOT, con la que se aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SDOT "Lineamientos para el análisis de la situación de límites y la configuración del ámbito de una provincia en el Estudios de Diagnóstico y Zonificación (EDZ)".

VI. ESQUEMA METODOLÓGICO

La metodología aplicada para la elaboración del EDZ de la provincia Huancané ha sido definida por la Resolución Ministerial N° 100-2003-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2003-PCM-DNTDT sobre Diagnóstico y Zonificación para fines de Demarcación Territorial, "Metodología para el tratamiento de las acciones técnicas de demarcación territorial y para la configuración y delimitación de circunscripciones provinciales"[1], desarrollada por la entonces Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial (DNTDT), de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

Esta metodología aborda al territorio como el resultado de un conjunto de interacciones físicas, sociales, culturales y económicas, las cuales transforman, estructuran y, finalmente, organizan la dimensión espacial y geográfica del territorio. Dentro de este contexto, la demarcación organiza y adecua las circunscripciones territoriales a la dinámica de los procesos políticos, económicos, sociales y físico ambientales.

Esta organización y adecuación del territorio están diseñadas dentro de un marco teórico de principios y conceptos territoriales como estructuras urbanas, sistemas territoriales y espacios geográficos, dentro del cual se constituyen las circunscripciones políticas. Este diseño determina circunscripciones que se constituyen a partir de unidades territoriales funcionales que garantizan el ejercicio óptimo de la administración y gestión de los gobiernos locales, así como contribuir con el desarrollo integral de la región y por ende del país.

La metodología contempla la aplicación de métodos y técnicas de análisis para la organización territorial, siendo su finalidad la de definir y delimitar el número apropiado de circunscripciones distritales en el contexto provincial. Ello se logra mediante la evaluación integral del territorio en términos de integración, accesibilidad y articulación, así como el análisis del comportamiento social, cultural, y económico de las poblaciones.

En el año 2019, se aprobó la Directiva N° 001-2019-PCM/SDOT, "Lineamientos para el análisis de la situación de límites y la configuración del ámbito de una provincia en el Estudio de Diagnóstico y Zonificación (EDZ)", aprobados mediante Resolución de Secretaría de Demarcación y Organización Territorial N° 006-2019-PCM/SDOT, que permiten analizar la situación particular de los límites de una provincia y la configuración de su ámbito de estudio para la elaboración del EDZ. Con ello se incorpora información que complementa a la obtenida de la aplicación de la Directiva N° 001-2003-PCM/DNTDT.

La Directiva N° 001-2019-PCM/SDOT establece un proceso metodológico para el análisis de la situación de límites conformado por seis (6) etapas, las cuales se señalan en el Gráfico N° 1.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

[1] Esta metodología no se aplica a provincias que se encuentran bajo la influencia de una metrópoli o ciudades de gran dinámica urbana.

Gráfico N° 1

Etapas del análisis de la situación de límites y la configuración del ámbito de la provincia de estudio



En el marco del Esquema Metodológico establecido por la Directiva N° 001-2003-PCM/DNTDT, el análisis de la situación de límites conforme a la Directiva N° 001-2019-PCM/SDOT se desarrollan de manera independiente, en tanto que la descripción, el análisis y la presentación de la información se estructuran en un proceso de cinco niveles (A, B, C, D y E), en forma secuencial con la aprobación respectiva de los niveles, los mismos que se describen a continuación.

Nivel A. Línea Conceptual de Base de la Metodología.

Define el marco técnico del diagnóstico para la evaluación y tratamiento cartográfico de los principales elementos espaciales y componentes geográficos de la provincia tales como los siguientes:

a. Centros poblados.

Tiene por finalidad representar el tamaño y la distribución de las aglomeraciones urbanas y rurales, así como identificar la configuración urbana a través de los niveles de articulación, redes de transportes y comunicación. Se elabora el mapa temático: Centros poblados y Vías de comunicación.

b. Características del relieve y los riesgos naturales.

Tiene como finalidad la representación del relieve a través de unidades geomorfológicas, la red hídrica, entre otros, así como la identificación de zonas de riesgos naturales, caracterizadas por la ocurrencia de fenómenos geodinámicos, meteorológicos e hidrológicos con impacto local. Se elabora el mapa temático: Geomorfología y Riesgos naturales.

c. Características económicas - ambientales.

Tiene como finalidad la representación de la oferta ambiental del territorio, a través de los recursos existentes y su potencial económico tales como: recursos mineros, turísticos, naturales entre otros. Se elabora el mapa temático: Recursos Económicos, Ambientales y Potenciales.

d. Características socio - culturales.

Tiene como finalidad representar el nivel alcanzado por la población en los servicios públicos. Asimismo, en los aspectos culturales y costumbristas, deberán representarse las poblaciones garantes de una tradición, valores comunes y con capacidad de compartir una misma moral y visión de desarrollo. Se elabora el mapa temático: Socio-cultural.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

Nivel B. Línea de Consistencia Metodológica.

Trata sobre la evaluación de los centros poblados (jerarquías y roles), la configuración de estructuras urbanas (análisis espacial) y la integración territorial de las variables físico-espaciales (Componentes geográficos).

a. Identificación de centros funcionales.
   Es el resultado del proceso de selección de los centros poblados que cuenten con capacidad para ejercer funciones propias de una sede capital político-administrativa. Desde una óptica espacial, los centros poblados seleccionados tienen atributos de jerarquía, especialización y estructuración urbana.

   La selección de centros capitales se determina de acuerdo a los siguientes criterios:

   - Población. Se consideran para el análisis los asentamientos poblacionales con un volumen poblacional igual o mayor que la base mínima establecida por las normas técnicas existentes para casos de capitales políticas de acuerdo con la región geográfica.
   - Situación geográfica. Se evalúa la localización óptima y estratégica, considerando la proximidad entre centros jerárquicos, la equidistancia y las áreas de influencia comparada en el conjunto de centros poblados, así como la determinación de riesgos físicos potenciales.
   - Articulación y accesibilidad. Se evalúa la configuración de la red urbana. Aplicando la Teoría de Grafos, se logra el análisis topológico, la comparación de diferentes índices de la red vial y la posición dominante de los centros poblados.
   - Especialización económica. Se evalúa la actividad económica y productiva dominante en la zona de estudio, la cual está ligada mayormente con los centros poblados más desarrollados. En estos casos, se pueden aplicar diferentes técnicas estadísticas relacionadas con la clasificación jerárquica de variables como la PEA.

b. Integración territorial.

   Es un proceso de integración de los componentes geográficos que contiene el mapa geomorfológico y de riegos naturales y el mapa de recursos económicos - ambientales potenciales (agrícolas, turísticos, mineros, entre otros). En este caso se aplica la técnica de superposición de mapas.

Nivel C. Segunda Línea de Consistencia Metodológica.

Trata sobre la configuración urbana e identificación de las áreas de influencia poblacional relacionadas con el análisis espacial. Asimismo, desarrolla el proceso de integración de los componentes geográficos, relacionados con el Mapa de Unidades de Integración Territorial I y el Mapa Socio-cultural.

a. Unidades funcionales.

   Es el resultado del proceso de configuración urbana y niveles de influencia de los centros capitales seleccionados (capitales distritales). En este caso, el fenómeno de atracción ejercido por un centro poblado puede ser evaluado considerando la zona de estudio y bajo los criterios de los diferentes modelos de análisis territorial tales como el Gravitacional, Railly, Flujos Sintéticos, entre otros.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

b. Integración territorial II.

Es el proceso final de integración de los componentes geográficos. Su resultado es un Mapa de Unidades de Integración Territorial (UIT), en el cual cada unidad contiene información básica sobre relieve, riesgos naturales, recursos económicos - ambientales y aspectos socioculturales.

Nivel D. Línea de Presentación Metodológica.

Se desarrolla la identificación y definición de los límites más representativos del territorio, para lo que el conocimiento y criterio del analista territorial juega un rol importante. A continuación, se detallan las unidades a delimitar:

a. Delimitación de Unidades Territoriales Funcionales.

Es la delimitación de áreas de influencia a partir de la construcción de polígonos envolventes. Aplicando el método de Thiessen u otros, se configuran los polígonos que delimitan los contornos de la atracción espacial de cada centro seleccionado. El resultado final culmina con el mapa temático: Unidades Territoriales Funcionales.

b. Delimitación de Unidades Geográficas.

Es la delimitación de un espacio homogéneo y complementario, a partir del Mapa de Integración Territorial II. Teniendo como soporte espacial a las unidades funcionales, se elabora el modelo de unidades geográficas. El resultado final culmina con el mapa temático: Unidades Geográficas. En este nivel de tratamiento, el analista territorial deberá tener como producto una lectura integral de la provincia, que permitirá obtener una división racional de su territorio en un número equivalente de unidades territoriales funcionales y unidades geográficas, estas últimas producto de los modelos territoriales que pueden desarrollarse.

Para la elaboración del mapa de zonificación y la propuesta técnica de configuración y delimitación territorial, se deberá contar con el mapa de la situación de límites, el mismo que incluirá los límites dados por las leyes de naturaleza demarcatoria.

Nivel E. Mapa de Zonificación Territorial para el Tratamiento de las Acciones de Demarcación.

La zonificación es un instrumento técnico-geográfico que determina las áreas de tratamiento para desarrollar las acciones de demarcación territorial que permitan configurar y delimitar circunscripciones territoriales óptimas.

Para la elaboración del mapa de zonificación, el analista territorial realiza una evaluación integrada de las unidades funcionales y unidades geográficas descritas en los niveles previos; y luego dentro de un análisis de superposición que incluye el mapa de situación de límites, se determinan las áreas de tratamiento de las acciones de demarcación territorial.

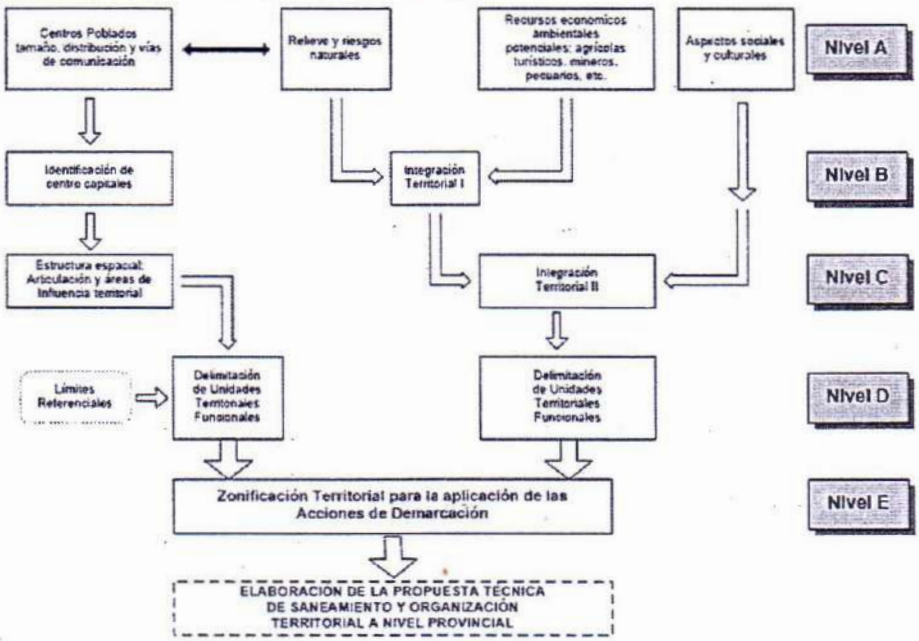
La topología utilizada en la zonificación deberá de expresarse en términos de estructuras urbanas (complementarias diferenciados, nivel de consolidación) y sistemas territoriales (complementarios, de distribución y delimitación).

El Gráfico N° 2 muestra el esquema metodológico descrito.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
VºBº

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACION TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

Gráfico Nº 2
Esquema Metodológico del Análisis Aplicado



FUENTE : Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial. "Legislación Sobre Demarcación y Organización Territorial". Directiva Nº 001-2003-PCM/DNTDT, aprobada con Resolución Ministerial Nº 100-2003-PCM.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

000022

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

PARTE 1

ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL DEL ÁMBITO PROVINCIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

CAPÍTULO 1

ASPECTOS GENERALES Y DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA PROVINCIA HUANCANÉ

En este capítulo se desarrolla el proceso histórico de la creación político-administrativa de la provincia Huancané y sus distritos, así como situación de límites tanto de la provincia Huancané, como a las provincias colindantes dentro del departamento de Puno, sobre la base del análisis de las leyes de naturaleza demarcatoria, y sus respectivos expedientes; ello con la finalidad de obtener un diagnóstico sobre la problemática actual en la demarcación territorial de la provincia y sus distritos.

1.1. Aspectos generales

1.1.1. Ubicación y localización

La provincia Huancané se ubica en la parte centro y oriental del departamento de Puno, lo que corresponde a la Zona 19 Sur, DATUM WGS 84, y constituye una de sus trece (13) provincias.

En la actualidad, la provincia Huancané está conformada por ocho (8) distritos, los cuales son los siguientes: Huancané, Cojata, Huatasani, Inchupalla, Pusi, Rosaspata, Taraco y Vilque Chico, siendo su capital provincial la ciudad de Huancané. En el Cuadro N° se muestra la ubicación geográfica de cada distrito, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el centro poblado considerado como capital.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Cuadro N° 1
Provincia Huancané: Ubicación Geográfica, según distritos

Distrito	Capital	Altitud m.s.n.m.	Coordenadas UTM WGS 84		Región Natural
			Este	Norte	
Huancané	Huancané	3,841	418225.79	8318967.04	Sierra
Cojata	Cojata	4,355	460751.06	8339967.12	Sierra
Huatasani	Huatasani	3,830	413862.43	8334921.98	Sierra
Inchupalla	Inchupalla	3,932	426620.43	8340519.42	Sierra
Pusi	Pusi	3,840	400285.13	8292586.31	Sierra
Rosaspata	Rosaspata	3,845	443372.09	8315673.88	Sierra
Taraco	Taraco	3,819	394961.71	8308500.31	Sierra
Vilque Chico	Vilque Chico	3,838	425995.62	8317862.73	Sierra

Fuente : Sistema Estadístico Nacional - Compendio Estadístico Puno 2017, Instituto Nacional de Estadística e Informática, Gerencia Regional de Estadística e Informática Puno.
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

1.1.2. Población

Según los resultados de los censos Nacionales 2017 XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, la población total de la provincia Huancané fue de 60,379 habitantes, ocupando el séptimo lugar, según su población en el departamento (ver Cuadro N° 2).

Cuadro N° 2
Provincia Huancané: Población Total al año 2017

Departamento / Provincia	Cantidad
PUNO	227,665
Azángaro	115,672
Carabaya	77,055
Chucuito	94,023
El Collao	68,402
Huancané	60,379
Lampa	43,207
Melgar	69,984
Moho	20,510
San Antonio de Putina	37,163
San Román	317,510
Sandia	56,720
Yunguyo	38,646
Total Departamento	**1'226,936**

Distrito de la prov. Huancané	Cantidad
Huancané	19,270
Cojata	4,038
Huatasani	3,296
Inchupalla	2,751
Pusi	5,311
Rosaspata	4,286
Taraco	13,631
Vilque Chico	7,796
Total Provincia	**60,379**

Fuente : Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Censos Nacionales 2017.
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

1.2. División Política - Administración

La provincia Huancané es mencionada por primera vez en el Decreto S/N de fecha 21 de junio de 1825, norma con la cual se convocaba a Congreso General del Perú; por lo que se puede precisar que las circunscripciones mencionadas en dicho decreto fueron creadas en esa fecha. Sin embargo, la base sobre la cual se fundaron corresponde a lo que se conocía como "Intendencias"; en consecuencia, ya de por sí se denota una imprecisión territorial.

La provincia de Huancané es legalmente reconocida por Ley S/N de fecha 19 de setiembre de 1827, que dispone "Que el pueblo de Huancané sea la capital de la provincia del mismo nombre". Actualmente, político-administrativamente, la provincia Huancané está conformada por ocho (8) distritos, siendo los siguientes: Huancané, que es la capital de la provincia, Cojata, Huatasani, Inchupalla, Pusi, Rosaspata, Taraco y Vilque Chico.

Respecto a los distritos mencionados, la situación de sus capitales es la siguiente:

En la época de Independencia, se sabe que existían los ámbitos de las actuales capitales distritales de Inchupalla, Pusi, Taraco, y Vilque Chico; con el Decreto S/N de fecha 02 de enero de 1857 se reconoce la existencia de los distritos Huancané, Vilque-chico, Ynchupaya, Taraco,

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ADRIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635
000025

Cómima y Cojata (señalándolo como nuevo distrito) como parte de la provincia de Huancané, pero dicha norma no indica sus capitales, por lo que se consideran como capitales de hecho.

Años más tarde, se crea propiamente el distrito de Cojata con Ley S/N de fecha 01 de octubre de 1857, y se señala que está compuesto de las vice-parroquias de Cojata y Soraycho, y de la parcialidad de Umabamba. Con Ley S/N de fecha 24 de octubre de 1876, el Presidente Constitucional de la República, Mariano I. Prado, crea el distrito de Rosaspata en la provincia de Huancané.

Finalmente, la Ley N° 16669 de fecha 01 de agosto de 1967 señala que "En la provincia de Azángaro, del departamento de Puno, créase el distrito de Huatasani que tendrá por capital la parcialidad de su nombre, que se eleva a la categoría de pueblo". Este distrito posteriormente es anexado a la provincia de Huancané mediante la Ley N° 25038 de fecha 12 de junio de 1989.

El Cuadro N° 3 presenta información sobre las capitales de los distritos de la provincia Huancané.

Cuadro N° 3
Provincia Huancané: Identificación de capitales

PROVINCIA / Distrito	Dispositivo legal de creación			Capital							
	Tipo (*)	N°	Fecha de publicación	De Hecho	Según ley	Disp. Legal	Fecha de publicación	Categoría legal	Cantidad poblacional (censo 2017)	Categoría según Art. 9 RLDOT	Acción de demarcación
HUANCANÉ	Decreto	S/N	21/06/1825		Huancané	Ley S/N	19/09/1827	Pueblo	7,521	Ciudad	Recategorización
Huancané	Decreto	S/N	21/06/1825								
Cojata	Ley	S/N	01/10/1857	Cojata					1,378	Pueblo	Categorización Traslado de capital para regularización de la capital de hecho[2]
Huatasani	Ley	16669	01/08/1967		Huatasani	16669	01/08/1967	Pueblo	1,358	Pueblo	Ninguna
Inchupalla	Decreto	S/N	02/01/1857	Inchupalla					167	Caserío	Categorización Traslado de capital para regularización de la capital de hecho
Pusi	Decreto	S/N	02/01/1857	Pusi					863	Caserío	Categorización Traslado de capital para regularización de la capital de hecho
Rosaspata	Ley	S/N	24/10/1876	Rosaspata					488	Caserío	Categorización Traslado de capital para regularización de la capital de hecho
Taraco	Decreto	S/N	02/01/1857	Taraco					1,804	Pueblo	Categorización Traslado de capital para regularización de la capital de hecho
Vilque Chico	Decreto	S/N	02/01/1857	Vilque Chico					448	Caserío	Categorización Traslado de capital para regularización de la capital de hecho

(*) Ley, Decreto, etc.
Fuente : Archivo digital de la legislación del Perú, Congreso de la República.
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SUBSECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
Reg. CIP N° 144144

[2] La implementación del presente EDZ será en el marco del Reglamento de la Ley N° 27795, aprobado mediante Decreto Supremo 191-2020-PCM. En ese sentido, la SDOT aplicará la Duodécima Disposición Complementaria Final para el reconocimiento de las capitales de hecho identificadas en el presente estudio.

1.3. Proceso histórico de la conformación de la provincia[3]

La aparición del hombre de El Collao se remonta a la era cuaternaria en la Edad de Piedra, que corresponde al paleolítico superior; posteriormente, se identifican como los primeros pobladores de la región del altiplano a los Lupakas y Pakaxes, los Uros, los Aruwak, los Kallawayas, los Sangaros, Ayarisus Totems, los Aymaras y los Quechuas.

Antes de la llegada de los Incas, el altiplano y las zonas aledañas estuvieron ocupados por dos reinos: Lupakas y Kollas, quienes se habían desarrollado sobre la base de la actividad agropecuaria. Para esos tiempos en los que sólo existía el ganado auquénido, las tierras del altiplano y de la cordillera de Puno, eran considerados como un centro de primer orden en la producción de lanas y de carnes secas (charqui), lo que motivó su conquista por parte de los incas, pese a la tenaz resistencia que dichos reinos ofrecieron.

Consolidado el imperio de los Incas, el altiplano formó parte del Kollasuyo, cuya capital era Atunkolla, considerado como el principal centro de administración, el cual ejercía influencia sobre los asentamientos situados en las orillas del Lago Titicaca, el altiplano y parte de la cordillera y selva. Desde ese entonces Puno era reconocido como un espacio de gran riqueza minera y de especies pecuarias (alpacas, llamas y vicuñas) de donde procedía la mayor producción de la fibra para atender las necesidades de vestimenta.

Según referencias históricas, las provincias Huancané, Moho y San Antonio de Putina estaban atravesadas por el Cápac-Ñan, concretamente por estas provincias pasaba el camino inca que conectaba los ayllus del sur (Argentina y Bolivia) con la capital imperial del Cusco.

En la división del Imperio Inca en los cuatro suyos, el Altiplano formó el Kollasuyo, como ya se mencionó anteriormente, región que mantuvo en constante atención a los Incas por el carácter rebelde y levantisco de sus habitantes, así como por la potencialidad económica que llegó a adquirir antes de la llegada de los españoles; esto explica el poder que tenían muchos de los curacas de las tribus más importantes, las que reaccionaron descontentos al enterarse de la destrucción del poder imperial.

Cuando los españoles llegaron al Perú en el año 1532, encabezados por Francisco Pizarro, ellos fueron quienes pusieron la denominación "Huancané", ya que no podían pronunciar bien el vocablo aymara "waq'ani", que significa piedra o roca sagrada[4]. Cabe mencionar que hay varias teorías de diferentes autores sobre la toponimia u origen del nombre, pero la señalada es la más difundida.

1.3.1. Creación de corregimientos.

Luego de la conquista, el altiplano fue distribuido entre los conquistadores, estableciéndose los corregimientos de Paucarcolla, Chucuito, Orcosuyo, Asillo, Azángaro, Cabana, Cabanillas, Carabaya y Caracoto. Durante la colonia, Paucarcolla se constituye como capital de la intendencia del mismo nombre y estuvo enmarcada en la Audiencia de Charcas.

PCM SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
V°B° PLANEAMIENTO TERRITORIAL

[3] Este ítem se ha elaborado tomando en consideración las siguientes fuentes bibliográficas:
- ETNOHISTORIA DEL ALTIPLANO DE PUNO; Juan Palao Berastaín; CARE Perú; 2005.
- ALBUM DE ORO, Monografía del Departamento de Puno, Tomo III; Frisancho Pineda, Saúl; Puno.

[4] El nombre podría hacer referencia a las piedras sagradas que descansaban en los caminos incas (los incas llevaban rocas de otros sitios para construir templos y otros monumentos; algunas de ellas eran abandonadas en los senderos por donde pasaban). También, se han descubierto rocas sagradas que en la época de los wankas habrían sido panteones; se sabe que en la actualidad los restos de los wankas se hallan o yacen en el subterráneo de las piedras sagradas.

Hacia el año 1669, la actual provincia Huancané, junto con las de Ayaviri, Azángaro, Lampa y Puno, constituían el corregimiento Huancané, teniendo como capital Puno. En dicho año, el Virrey Conde de Lemus, sustituye ese nombre y lo denominó corregimiento de Paucarcolla.

El pueblo Huancané fue uno de los asentamientos más importantes que establecieron los españoles. Con la organización de las reducciones por Toledo, se conformó un núcleo sobre la base de las antiguas encomiendas de Juan Gonzáles Sotelo (otorgadas por el licenciado Castro) y la de Juan Maldonado de Buendía (a quien le dio "de merced" el Virrey Enríquez). En esta reducción existía un total de 3,394 indígenas, de los cuales 753 eran tributarios; 480 de ellos eran aymaras, y 273 eran Uros.

En el año 1692, el CORREGIMIENTO DE HUANCANÉ, con su capital Puno, pasó al virreinato de BUENOS AIRES, y religiosamente pasó al obispado de la PAZ. No obstante, Carlos V, por cedula de fecha 01 de febrero de 1776, hizo su reincorporación al virreinato de Lima y religiosamente lo incorporó al obispado de Cusco.

En cuanto a su desarrollo urbano, se sabe que aquí los españoles levantaron casonas, algunas de las cuales aún están en pie. Por otra parte, diversas fuentes mencionan que el templo de Santiago Huancané se comenzó a levantar alrededor del año 1700 y se concluyó el 12 de octubre de 1722. Sin embargo, las características del artesonado mudéjar estarían revelando que fue construido con anterioridad, a mediados del siglo XVII.

En el año 1780, con el levantamiento de Túpac Amaru, Vilcapaza incendió Huancané y según el historiador Romero "[...] desde entonces labró la decadencia de este pueblo", pues sus habitantes emigraron en masa.

En el año 1782, se dictó la ordenanza de Intendentes, que dividió el virreinato de BUENOS AIRES, al que pertenecía el corregimiento de Paucarcolla, en intendencias que más tarde constituyeron los actuales departamentos. Las Intendencias se subdividieron en Partidos de Sub-delegaciones, lo que hoy son provincias.

1.3.2. Huancané y la Independencia.

En la época de Independencia, por Decreto S/N de fecha 26 de abril de 1822, expedido por Don José de Torre Tagle, el Reglamento de Elecciones de Diputados para el Congreso del Perú transforma la intendencia de Puno en departamento, lo que fue consolidado por Decreto S/N de fecha 21 de junio de 1825, y estando conformado en ese entonces por las siguientes provincias: Puno, Azángaro, Caraballa, Huancané y Lampa. Mediante Ley S/N de fecha 19 de septiembre de 1827, a Huancané se asigna la categoría de pueblo y es ratificado como capital de la provincia del mismo nombre.

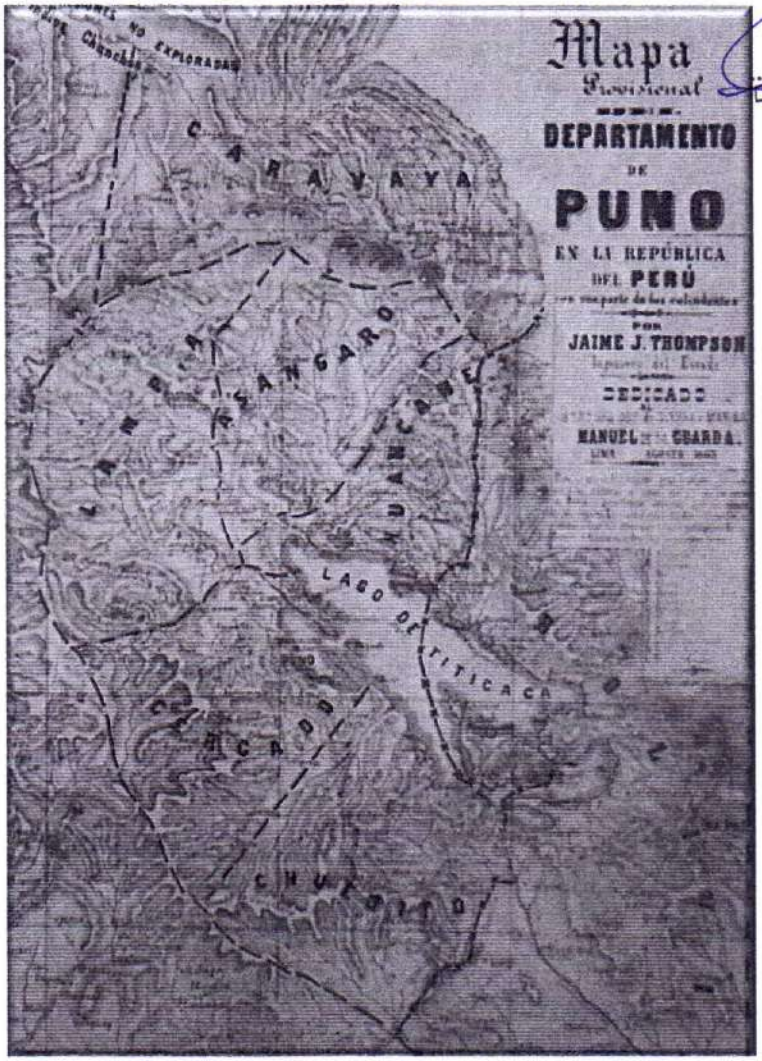
La Imagen N° 1 corresponde al Mapa Provincial del Departamento de Puno del año 1863 donde se aprecia la Provincia Huancané, así como los distritos Huancané, Cojata, Huatasani, Inchupalla, Moho, Pusi, Rosaspata, Taraco y Vilque Chico.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Imagen N° 1
Mapa Provincial del Departamento de Puno



Fuente : Atlas Histórico Geográfico y de Paisajes Peruanos, Presidencia de la República – Instituto Nacional de Planificación – Asesoría Geográfica, 1963 – 1970.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

1.3.3. Huancané y la Republica.

Con la construcción del ferrocarril Arequipa – Puno, que llega a la ciudad de Puno en 1876, se produce un fenómeno de reestructuración del espacio y de las actividades productivas y mercantiles, el cual paulatinamente irradia a medida que la construcción de la línea del ferrocarril avanza hacia Cusco y llega a la misma en 1908. Los pueblos ubicados en la línea de ferrocarril adquieren importancia, entre ellos, Puno, Juliaca, Santa Rosa y Ayaviri. Este cambio trajo consigo la decadencia de las grandes ferias anuales de Vilque, Pucará, Rosaspata y Cojata, así como la ruina de los arrieros. Como consecuencia, no solamente hay un reacomodo geográfico de los circuitos mercantiles, sino también un cambio estructural; el comercio se convierte en una actividad dominical, con lo que aparecen las ferias dominicales en Puno, Santa Rosa, Juliaca, Azángaro, Putina, Muñani, Huancané, Pucará, y Ayaviri. Cabe mencionar que, por el comercio y la construcción del ferrocarril Arequipa comenzó a consolidar su hegemonía sobre todo el Sur, el mismo que abrió nuevos horizontes al tráfico comercial y facilitó la difusión de nuevos fenómenos culturales.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Durante el período de 1896 - 1914, el comercio de lana tuvo auge en el altiplano, que era exportado a Inglaterra por los comerciantes arequipeños, y en el período 1915 - 1919, se produce un ascenso extraordinario del comercio de lana y fibra, considerado como el período de oro, por la elevación del precio de lanas en el mercado internacional.

Dicha prosperidad terminó en el año 1920 y la crisis del año 1930 trajo como consecuencia la depreciación de los precios de lana debido a la ausencia de demanda, disminuyendo las ganancias de los productores que condujo a una retracción de la actividad y condiciones de atraso y pobreza del campesinado y hacendados del sur andino.

A partir de la década de los años 30 del siglo pasado, en Puno surgen las sociedades ganaderas y las grandes propiedades, que en parte pasaron a manos de casas comerciales arequipeñas. Sin embargo, algunas familias mantuvieron el poder provincial, al que llegaban copando primero los cargos locales (subprefectura y alcaldía) y luego la representación en el parlamento. Fue tan fuerte la identificación entre familia y espacio local que aún al día de hoy es posible identificar las antiguas familias de notables y su pertenencia a jurisdicciones políticas; por ejemplo, en Huancané resaltan los Cordero, los Cuentas y los Rodríguez.

La etapa de las haciendas se termina el 24 de junio de 1969, fecha en que se promulga la Ley N° 17716 de la Reforma Agraria. Las haciendas existentes se convierten en empresas asociativas (Empresas de Propiedad Social, Sociedades Agrícolas de Interés Social, Cooperativas Agrarias de Producción), pero la situación socioeconómica de los campesinos se mantenía igual que en la época de los hacendados.

Por dicha razón, durante la segunda mitad de los años 80, se verifica una nueva transformación de la propiedad agraria. Se liquidan las empresas asociativas a través de lo que se conoce como el período de la reestructuración agraria, que incluyó la toma de tierras. De esa forma terminó de perfilarse una economía agraria de minifundios que trajo consigo un estancamiento tanto en la zona rural como urbana.

Los proyectos especiales fueron creados para focalizar la inversión del Estado en determinados sectores y áreas, contando para ello con su propio presupuesto, por lo general por endeudamiento del Estado con agencias financieras de desarrollo. Los primeros proyectos se iniciaron durante el gobierno Aprista, y aumentaron en número y recursos durante el gobierno fujimorista. Es así como aparecen el PAMPAS 1 (1986 - 1990), para atender el desarrollo agropecuario en los ámbitos de las provincias Azángaro, Huancané, Putina y Moho, con un préstamo de la Comunidad Europea; luego, el PAMPAS 2, en los ámbitos de las provincias Lampa y Melgar, y más tarde el Proyecto Pradera en los ámbitos de las provincias Azángaro y Huancané. Se crea también el Proyecto Especial Lago Titicaca (PELT) -de carácter binacional y con sede central en Lima- y el Proyecto Especial Carretera Transoceánica, sobre los cuales sus gestores aseguran efectos beneficiosos para toda la Región.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
VºBº

Durante el período 1985 - 1990, en el departamento Puno, se producen movimientos campesinos encabezados por organizaciones y partidos de izquierda, los cuales buscaron inicial el proceso de reestructuración agraria, con los que las tierras que se encontraban en manos de empresas asociativas pasaron a favor de las comunidades y grupos campesinos. Esta situación trajo consigo la descapitalización y desaparición del ganado mejorado que se había implementado en las mencionadas empresas, así como también la parcelación de las tierras adjudicadas a los socios de las comunidades y grupos campesinos.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Otro aspecto que influyó fuertemente en la descapitalización pecuaria, en especial en la parte norte del departamento Puno, ha sido la subversión de sendero luminoso, que ha tenido un impacto negativo sobre la producción y stock de capital (edificaciones y maquinarias). El 29 de julio de 1992, Sedero Luminoso mata a cuatro autoridades y a un niño en la provincia Huancané. El gobierno estaba cercando principalmente vía trabajo de inteligencia a los altos mandos de los subversivos, que pronto caerían y se terminaría esa etapa de terrorismo.

A partir de 1990, se produce un cambio estructural social y económico, como consecuencia de la aplicación de la política neoliberal en el Perú, que redefinió los roles económicos del Estado, el mercado y las reglas de juego a nivel macroeconómico, con el propósito de desarrollar una economía capitalista competitiva y abierta. Es así como, en el departamento Puno se promueve la privatización de empresas estatales (ENTEL PERÚ, ENTUR-PERU, y otros) y la liquidación de Bancos de Fomento (Vivienda, Hipotecario, Agrario, Minero e Industrial). Por otro lado, se acelera el crecimiento de las ciudades Puno y Juliaca, como consecuencia de la migración del campo a la ciudad, lo que a su vez incrementa el comercio ambulatorio y el comercio mayorista; además, por la libre competencia surgen las empresas de prestación de servicios, en especial de transporte, lo que hace que el servicio ferroviario pierda importancia como medio de transporte de pasajeros, al ser sustituido por empresas de transporte interprovincial, que fueron favorecidos por el asfaltado de las carreteras Juliaca – Arequipa, Juliaca - Cusco y Desaguadero - Ilo, durante el período 1996 – 2000.

1.3.4. Creación de la provincia Huancané y sus distritos.

Una vez inaugurado el gobierno independiente y posesionado en el Norte de la República, la demarcación política ocupó una de sus primeras atenciones; y si bien no varió la forma adoptada anteriormente, sí hubo un cambió en parte de su nomenclatura.

Diversos decretos supremos, como el dado en fecha 12 de febrero de 1821, alteraron las denominaciones de las circunscripciones, formando las Intendencias en Departamentos y dejando subsistentes los Partidos que los componían, y esto conforme se iban liberando los territorios de la opresión española. De esta manera, los cuatro primeros departamentos del Perú fueron los siguientes: Trujillo, Tarma, Huaylas y La Costa; para entonces, Puno aún se hallaba bajo el dominio español. Cada departamento tendría un presidente, reemplazando a los Intendentes; los jefes de los partidos pasaron a ser Gobernadores, y en los pueblos de cada partido habrá un teniente gobernador.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Puno aparece con la denominación de departamento por primera vez en toda la historia republicana el 26 de abril de 1822, en un cuadro publicado en el Decreto que reglamenta las elecciones de diputados.

La primera Constitución Política del país de fecha 12 de noviembre de 1823, disponía en su artículo 7, que el territorio de la República estaba conformado por departamentos, los cuales constarían de provincias, las provincias de distritos y los distritos de parroquias.

En el decreto que convoca el Congreso General del Perú de fecha 21 de junio de 1825, aparece Huancané por primera vez, como una intendencia del departamento, por ello, se considera esta fecha como la de su creación. Las demás intendencias que figuraban en el departamento eran las mencionadas a continuación: Puno, Azángaro, Carabaya, Huancané y Lampa.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

La segunda constitución del país, promulgada el 1 de Julio de 1826, disponía en sus artículos 3 y 4 que el territorio de la República comprendía los departamentos de La Libertad, Junín, Lima, Arequipa, Cuzco, Ayacucho y Puno, y que estos constarían de departamentos, provincias y cantones.

La Ley S/N de fecha 19 de septiembre de 1827, dispone "Que el pueblo Huancané sea la capital de provincia del mismo nombre, y que en su virtud residan allí, como antes, el intendente, el juez de primera instancia, y se hagan en él las demás funciones que corresponden a las capitales de provincia".

Mediante Decreto S/N de fecha 2 de mayo de 1854, se crea la provincia del Cercado de Puno, en la cual determina los pueblos que la componen. En el Art. 2, se menciona: "La demarcación de las demás provincias queda arreglada por ahora de la manera siguiente: provincia Huancané; capital, Huancané; distritos, Inchupalla, Vilque-Chico, Cojata, Moho, Conima, Tarais y Pusi". Si bien esta norma tiene un valor histórico importante para Huancané, al no ser una ley de naturaleza demarcatoria, no se considerará como una fuente válida para el análisis de Leyes.

Mediante Ley S/N de fecha 2 de enero de 1857, "Ley transitoria de municipalidades" se reconoce la existencia de la provincia de Huancané en el departamento de Puno. En el Art. 1, se presenta un listado de distritos de la provincia de Huancané los cuales son: Huancané, Vilque-Chico, Ynchupalla, Moho, Conima, Cojata Taraco y Puci

La Ley S/N de fecha 1 de octubre de 1857, en su Art. 1. decreta que "Se crea el distrito de Cojata en la provincia de Huancané compuesto de las vice parroquias Cojata y Soraycho y de la parcialidad de Umabamba.

La Ley S/N de fecha 24 de octubre de 1876, en su Artículo Único. decreta "Eríjese en distrito la vice-parroquia de Rosas-pata de la provincia de Huancané".

Mediante la Ley N° 135, de fecha 18 de noviembre de 1905, se anexa el caserío de Yaputira, del distrito de Vilque Chico, al distrito Cojata, en la provincia Huancané, del departamento Puno.

Con la Ley N° 12301 de fecha 3 de mayo de 1955, se dispone que las capitales que tengan categoría de caseríos y las que carezcan de ella, quedan elevadas a la categoría de pueblos, así como todas las capitales de distritos.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
V°B°

Mediante la Ley N° 16669, de fecha 21 de julio de 1967, se crea el distrito Huatasani en la provincia de Azángaro, del departamento Puno, teniendo por capital la parcialidad de su nombre, que se eleva a la categoría de pueblo. En el artículo 2 de la mencionada ley se señala que "El distrito Huatasani estará integrado por las parcialidades de Tunila, Torno, Llinquipata, Pallini, Quialli y por todos los centros poblados ubicados dentro de sus límites". Además, en el artículo 3, se menciona que "Los límites del distrito serán los siguientes:

Por el Norte, con el distrito de Putina, por una línea que partiendo del punto en que forma ángulo recto el lindero del distrito Inchupalla pasa por la cumbre de los cerros Apacheta Chejuta, Lampani Punco y Huancarani y a través del lugar denominado Cachichupa, sigue por la cumbre de los cerros Cruz Cunca y Pucarumi, de cuya cumbre baja perpendicularmente sobre el río Ayrampani hasta encontrar el límite con el distrito de Vilca Apaza.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Por el Este, Sur y Oeste, los mismos límites del antiguo distrito de Putina con la provincia Huancané y el distrito de Pedro Vilca Apaza".

Sobre el distrito Huatasani, mediante la Ley N° 25038, de fecha 12 de junio de 1989, se anexa a la provincia Huancané. En su artículo 1 dice a la letra. "Anexase el distrito Huatasani de la provincia de Azángaro a la provincia Huancané en el departamento de Puno". En el artículo 2 de la misma ley, se menciona que "Los límites del distrito Huatasani han sido trazados en la Carta Nacional a escala 1/100 000 Hojas: Putina (30-x) y Huancané (31-x), elaboradas y publicadas el año 1980 por el Instituto Geográfico Militar (hoy Instituto Geográfico Nacional)", y son como sigue:

Por el Noroeste y Noreste: Con la provincia de San Antonio de Putina que se crea por la presente Ley: a partir de la cumbre del cerro Huancané -1 límite describe una dirección general Noreste por divisoria de aguas, pasando por las cumbres de los cerros Chijura (cota 4,152 m), Perhuaperhuane hasta llegar a las estribaciones Noreste del cerro Jancco (cota 4,310 m) lugar donde se intercepta con el límite Suroeste del distrito de Quilcapuncu; a partir de este punto el límite describe una dirección general Sureste siguiendo el límite Suroeste del mencionado distrito según su Ley de Creación N° 24572 del 26 de noviembre de 1986; hasta llegar a la cumbre del cerro Queromota (cota 4,325 m).

Por el Este, Sureste y Suroeste: Con los distritos Inchupalla y Huancané de la provincia Huancané; a partir del último lugar nombrado el límite describe una dirección Suroeste por divisoria de aguas hasta llegar a la cumbre del cerro Huanuhullo continúa por la quebrada sin nombre que nace en las estribaciones Sur de este cerro aguas abajo por el thalweg de dicha quebrada hasta su desembocadura por la margen derecha en la quebrada Acojahuira, continúa por el thalweg de esta última quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en el río Putina: siguiendo por el lecho de este río aguas abajo hasta la desembocadura del río Llache, a partir de este punto el límite describe una dirección general Noroeste aguas arriba por el thalweg de este último río que posteriormente toma el nombre del río Cala Cala, hasta la confluencia de los ríos Calacalarío, Llacho y Pichacane.

Por el Oeste: Con la provincia de San Antonio de Putina: a partir del último lugar nombrado el límite describe una dirección general Noreste por divisoria de aguas hasta llegar a la cumbre de la señal Quello (cota 4,401 m), continúa por las nacientes y el thalweg de la quebrada Catarane aguas abajo, hasta su desembocadura en el río Putina, a partir de este punto el límite continúa por divisoria de aguas hasta llegar a la cumbre del cerro Huancané".

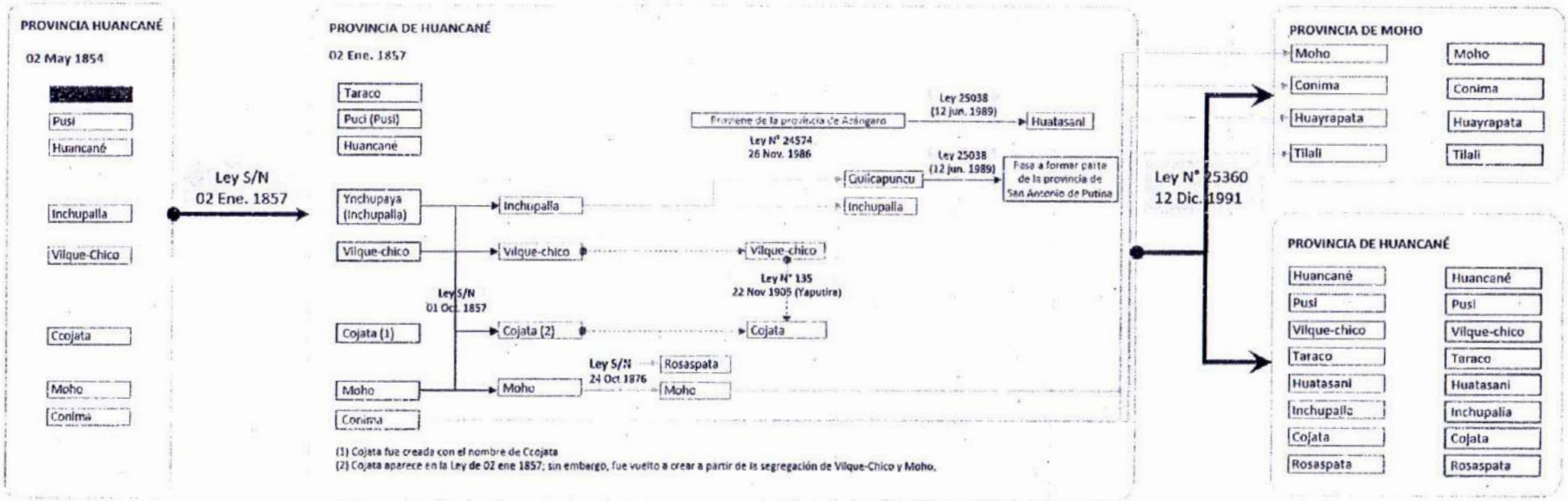
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

Finalmente, con la Ley N° 25360, de fecha 11 de diciembre de 1991, se crea la provincia de Moho, con la que los distritos Moho y Conima, mencionados en el Ley S/N de fecha 2 de enero de 1857 como parte de la provincia Huancané, pasan a formar parte de la provincia creada por dicha ley.

Sobre la base de las leyes de naturaleza demarcatoria señaladas, se ha elaborado el linaje de la provincia Huancané (Gráfico N° 3), el cual permite visualizar cómo ha evolucionado gurando la provincia a lo largo del tiempo, el orden cronológico en que se ficaron las circunscripciones involucradas, y las normas que sustentan la

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

Gráfico Nº 3
Linaje de la Creación de la Provincia Huancané y sus Distritos



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

1.4. Problemática en materia de demarcación territorial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JORDAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2035

La situación de límites en la provincia Huancané y sus distritos coincide con la actual problemática en materia de demarcación territorial que se da a nivel nacional. Desde comienzos de la época republicana, los procesos de creación de jurisdicciones político-administrativas fueron influenciadas por intereses políticos, regionales, económicos y hasta personales, creando jurisdicciones con imprecisión en los límites y concluyendo en una situación de conflictos territoriales que se han mantenido hasta la fecha.

La constitución de 1823 abordó la división política del Estado Peruano, disponiendo en su artículo 7 que ésta se componga de departamentos, los cuales estaban compuestos por provincias y distritos, formando parroquias. En virtud de esto, subsistieron los departamentos, los partidos pasaron a ser provincias y las parroquias pasaron a ser parte de los distritos.

La creación de las circunscripciones político-administrativas resultante fue la de una inadecuada o nula delimitación territorial, poco funcionales, desarticulados, carentes de infraestructura e implementación mínima; por consiguiente, incapaz de brindar y administrar los servicios y recursos necesarios. En suma, un factor desfavorable para el mejor ejercicio de gobierno. Por otra parte, las leyes de creación de provincias y distritos (hasta 1990) poco o nada han ayudado a su delimitación, ello debido a la antigüedad de sus formulaciones y la ambigüedad de sus disposiciones; los distritos creados contemplaban solo puntos de referencia como nombres de pueblos, anexos y comunidades existentes en la época de Independencia o la República, pero que a la fecha ya no existen o han variado en su denominación u ocupación espacial.

El ámbito territorial de la provincia Huancané es un claro reflejo de la problemática descrita. El instrumento legal que la menciona por primera vez es un Decreto S/N de fecha 21 de junio de 1825; posteriormente, las normas que crean los distritos de Cojata y Rosaspata, solo señalan las vice-parroquias y parcialidades que los conformarían, dejando indefinidos sus límites, ya que no se tiene referencia alguna del ámbito o el límite territorial de estas circunscripciones. Estas imprecisiones territoriales han venido trayendo como consecuencia el surgimiento de conflictos limítrofes entre las poblaciones involucradas. Esto también se refleja en la anexión del caserío de Yaputira del distrito de Vilquechico, al de Cojata por Ley S/N de fecha 18 de noviembre de 1905, la cual solo menciona la acción de formalización del mencionado caserío.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

En relación a la creación del distrito de Huatasani, esta se realiza en la provincia de Azángaro con la Ley N° 16669 de fecha 01 de agosto de 1967, en la cual se menciona las parcialidades que integrarán el nuevo distrito, así como las colindancias y los accidentes geográficos que constituyen los límites de este. Posteriormente, el distrito de Huatasani es anexado a la provincia de Huancané con la Ley N° 25038 de fecha 12 de junio de 1989, en la cual los límites son trazados en la Carta Nacional a escala 1/100,000, hojas Putina (30-x) y Huancané (31-x) elaboradas y publicadas el año 1980 por el Instituto Geográfico Militar (hoy Instituto Geográfico Nacional).

Sin embargo, más allá de los escenarios de conflictividad territorial que estos hechos pudieran ocasionar, las comunidades que habitan estos espacios han sabido mantener relaciones pacíficas respecto a la posesión de sus territorios; esto último está fundamentado en el conocimiento ancestral intergeneracional adquirido y las tradiciones ancestrales, como es el manejo de hitos y linderos. Por lo descrito, se puede concluir que la problemática sobre demarcación territorial en el ámbito de la provincia Huancané se ha originado por lo siguiente: i) Carencia de límites territoriales; ii) División irracional del territorio provincial; y iii) Antigüedad de las leyes de creación.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

Estos hechos a nivel del ámbito de la provincia Huancané han venido suscitando inconvenientes respecto a aspectos que se listan a continuación:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

- Inclusión de centros poblados en jurisdicciones a las que no les corresponde de acuerdo a su tradición histórica y cultural.
- Conflictos de pertenecía jurisdiccional de centros poblados entre los distritos y provincias.
- Confusión de las poblaciones respecto al pago y cobro de impuestos, tasas, licencias, multas y otros.
- Transferencias presupuestales del Gobierno Central, que son realizadas sobre la base de indicadores de población, extensión territorial, nivel de pobreza y localización de recursos naturales.
- Implementación y mantenimiento de infraestructura (educación, salud, saneamiento básico, vial, etc.).
- Ubicación y cobertura efectiva de programas y proyectos.
- Dificultad en la identificación y potencialización de recursos pecuarios, agrícolas, turísticos, mineros, entre otros.
- Inseguridad en la inversión económica pública (proyectos de inversión y programas sociales) y privada.

1.4.1. Fuentes de información para el análisis de la situación de límites de la provincia Huancané

a. Fuentes cartográficas

Para realizar los análisis de la situación de límites, se ha hecho uso de diversas fuentes cartográficas que cubren el territorio de estudio; ocho (8) de ellas corresponden a la Cartografía Básica Oficial actual, y cinco (2) corresponden a Cartografía Básica Oficial histórica. Los diez (10) documentos se detallan en el Cuadro N° 4.

b. Leyes de naturaleza demarcatoria involucradas

La provincia Huancané se encuentra en el departamento Puno y está conformada por ocho (8) distritos, los cuales son Huancané, Cojata, Huatasani, Inchupalla, Pusi, Rosaspata, Taraco y Vilque Chico. Las leyes que crean o reconocen dichas circunscripciones se presentan en el Cuadro N° 5, y las imágenes de dichas leyes se encuentran en el Anexo I.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Cuadro N° 4

Provincia Huancané: Cuadro de Fuentes Cartográficas

N°	Tipo	Autor	Año de impresión / reimpresión	Título de la fuente	Escala	Edición	Serie	N° (hoja)
1	Carta Nacional	Instituto Geográfico Nacional (IGN)		Putina	1: 100,000	1-IGN	J631	30-x
2	Carta Nacional	Instituto Geográfico Nacional (IGN)		La Rinconada	1: 100,000	2-IGN	J631	30-y
3	Carta Nacional	Instituto Geográfico Nacional (IGN)		Juliaca	1: 100,000	1-IGN	J631	31-v
4	Carta Nacional	Instituto Geográfico Nacional (IGN)		Huancané	1: 100,000	1-IGN	J631	31-x
5	Carta Nacional	Instituto Geográfico Nacional (IGN)		Moho	1: 100,000	1-IGN	J631	31-y
6	Carta Nacional	Instituto Geográfico Nacional (IGN)		Puno	1: 100,000	2-IGN	J631	32-v
7	Carta Nacional	Instituto Geográfico Nacional (IGN)		Acora	1: 100,000	1-IGN	J631	32-x
8	Carta Nacional	Instituto Geográfico Militar (IGM)	1978	La Rinconada	1: 100,000	Primera	J631	30-y
9	Carta Nacional	Instituto Geográfico Militar (IGM)	1931	Azángaro	1: 200,000	2		15-k
10	Carta Nacional	Instituto Geográfico Militar (IGM)	1950	Puno	1: 200,000			16-j

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 26035

1.4.2. Resultados del análisis de colindancias de la provincia de Huancané

a. Identificación de las colindancias de la provincia de Huancané

A partir del análisis de las leyes de naturaleza demarcatoria, presentadas en el cuadro anterior, así como de las fuentes secundarias obtenidas de la revisión de documentos históricos y de otros medios determinados por el Gobierno Regional de Puno, se identifica que la provincia Huancané presenta cinco (5) colindancias interprovinciales, y once (11) colindancias interdistritales. Dichas colindancias y la fuente que sustenta su identificación se presentan en el Cuadro N° 6.

Cuadro N° 6
Provincia Huancané: Cuadro de Colindancias

N°	Circunscripciones colindantes	Nivel de la colindancia	Documentos que mencionan o sustentan la colindancia	Comentarios
1	Huancané - Puno	Interprovincial	Censo de 1876	
2	Huancané - San Román	Interprovincial	Ley N° 30492	
3	Huancané - Azángaro	Interprovincial	Censo de 1876	
4	Huancané - San Antonio De Putina	Interprovincial	Ley N° 25754, Ley N° 25038	
5	Huancané - Moho	Interprovincial	Ley N° 25360	
6	Pusi - Taraco	Interdistrital	Censo de 1876	
7	Taraco - Huancané	Interdistrital	Censo de 1876	
8	Huancané - Huatasani	Interdistrital	Ley N° 25038	
9	Huancané - Inchupalla	Interdistrital	Ley N° 25038	Al describir el límite Este, Sureste y Suroeste del distrito Huatasani, se mencionan ambos distritos, por lo que se entiende que son colindantes.
10	Huancané - Vilque Chico	Interdistrital	Censo de 1876	
11	Huatasani - Inchupalla	Interdistrital	Ley N° 25038	
12	Inchupalla - Vilque Chico	Interdistrital	Censo de 1876	
13	Inchupalla - Cojata	Interdistrital	Censo de 1876	
14	Vilque Chico - Cojata	Interdistrital	Ley N° 135	Por la anexión del caserío Yaputira se entiende que ambos distritos son colindantes.
15	Vilque Chico - Rosaspata	Interdistrital	Censo de 1876 y de 1940	
16	Cojata - Rosaspata	Interdistrital	Censo de 1876 y de 1940	

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Las colindancias interprovinciales son cinco (5), siendo las provincias colindantes las siguientes:

- San Antonio de Putina, sustentada mediante la Ley N° 25038, que señala expresamente su colindancia con la provincia Huancané.
- Moho, sustentada mediante la Ley N° 25360, que señala expresamente su colindancia con la provincia Huancané.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

- San Román, sustentada mediante la Ley N° 30492, que señala expresamente su colindancia con la provincia Huancané.
- Azángaro, sustentada mediante el análisis del censo de 1876.
- Puno, sustentada mediante el análisis del censo de 1876.

Las colindancias interdistritales son once (11), de las cuales cuatro (4) colindancias se sustentan por ley: Huatasani – Inchupalla, Huancané – Inchupalla y Huancané – Huatasani por la Ley N° 25038, y Vilque Chico – Cojata por la Ley N° 135; el resto de las colindancias se sustentan con el análisis de los censos nacionales de 1876 y 1940.

b. Límites y Tramos

A partir del análisis de las leyes de naturaleza demarcatoria, se obtienen los límites y/o tramos de las colindancias de la provincia de análisis, que son susceptibles de trazo sobre las fuentes cartográficas.

Al respecto, se han identificado diez (10) tramos susceptibles de trazos en las colindancias interprovinciales e interdistritales de la provincia de Huancané, de los cuales ocho (8) son de nivel interprovincial y dos (2) son de nivel interdistrital. Las descripciones contenidas en las leyes analizadas se presentan en el Cuadro N° 7, para los tramos de nivel interprovincial, y en el Cuadro N° 8, para los tramos de nivel interdistrital.

c. Límites y Tramos No Representables

A partir del análisis de las leyes de naturaleza demarcatoria, se identifican los límites y/o tramos cuyas descripciones no se han podido trazar sobre las fuentes cartográficas.

Al respecto, se han identificado tres (3) tramos en las colindancias interprovinciales de la provincia de Huancané que no se han podido representar sobre las fuentes cartográficas. Los fragmentos de las descripciones contenidas en las leyes analizadas se presentan en el Cuadro N° 9.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO QUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Cuadro N° 9

Provincia Huancané: Cuadro de Límites y Tramos No Representables

N°	Nivel de colindancia	Circunscripciones colindantes	Tipo de instrumento legal	Número del Instrumento legal	Fecha de publicación del Instrumento legal	Transcripción de la memoria descriptiva del instrumento legal que no es susceptible de trazo
1	Interprovincial	HUANCANÉ - SAN ANTONIO DE PUTINA	Ley	24574	28/11/1986	Por el Este: Con el distrito de Cojata, a partir del último lugar nombrado el límite describe una dirección general Sur siguiendo los linderos comunales de la SAIS Cerro Grande y que pasa por la cumbre de los cerros [...] JUELLUANA hasta llegar a la cumbre del Cerro AMAYCALLAY. (ANEXO I, 12.)
2	Interprovincial	HUANCANÉ - SAN ANTONIO DE PUTINA	Ley	24574	28/11/1986	Por el Sur: Con el distrito de Inchupalla, [...] siguiendo por el thalweg de esta quebrada aguas abajo en que se le denomina Rio UMAJALSO hasta la intersección con los linderos de la Comunidad de JANANSAYA. De este lugar el límite lo constituye los linderos de la Comunidad JANANSAYA, siguiendo una dirección Sureste hasta llegar al HITO 11, continúa en dirección Suroeste-Noroeste pasando por los HITOS 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 hasta llegar al HITO 1 lugar de intersección con los linderos de la SAIS Churura (Aziruni-Andamarca). (ANEXO I, 12.)
3	Interprovincial	HUANCANÉ - SAN ANTONIO DE PUTINA	Ley	16669	01/08/1967	Por el Norte, con el distrito de Putina, por una línea que partiendo del punto en que forma ángulo recto el lindero del distrito Inchupalla pasa por la cumbre de los cerros APACHETA CHEJUTA, LAMPANI PUNCO y HUANCARANI y a través del lugar denominado PORTAL CACHICHUPA, sigue por la cumbre de los cerros CRUZ CUNCA y PUCA LUMA, de cuya cumbre baja perpendicularmente sobre el río [illegible] encontrar el [illegible] con el distrito Vilca Apaza. (ANEXO I, [illegible])

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

d. Identificación de topónimos

A partir del análisis de las leyes de naturaleza demarcatoria, se identifican los topónimos sobre las fuentes cartográficas, los cuales pueden formar parte del ámbito de la provincia de análisis o formar parte del límite en las colindancias, tanto a nivel interprovincial como interdistrital.

Al respecto, se han identificado trece (13) topónimos en total, de los cuales tres (3) forman parte del distrito Huatasani, dos (2) forman parte del distrito de Cojata y uno (1) forma parte del distrito de Huancané en la provincia de Huancané, siete (7) forman parte del distrito de Pedro Vilca Apaza en la provincia de San Antonio de Putina, y uno (1) forma parte de la provincia de San Román. De estos topónimos, cuatro (4) se consideran referentes, que aportarán información para configurar los espacios de acotamiento. La información sobre los topónimos se presenta en el Cuadro N° 10.

e. Topónimos no representables sobre la cartografía

Realizado el análisis de la Ley N° 24574, en la colindancia provincial Huancané - San Antonio de Putina, se han identificado cuatro (4) elementos geográficos cuyos topónimos no se han encontrado en la cartografía utilizada, los cuales corresponden a los linderos de la Comunidad SAIS Cerro Grande, Comunidad de Janansaya y Comunidad SAIS Churura, así como a los hitos N° 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 1. Cabe mencionar que este conjunto de hitos se los ha registrado como un solo ítem en el Cuadro N° 11.

Realizado el análisis de la Ley N° 14045, se han identificado dos (2) elementos geográficos cuyos topónimos no se han encontrado en la cartografía utilizada, los cuales son el centro poblado Ccaccallaco-Huamanata y la hacienda Cuyo.

Realizado el análisis de la Ley N° 16669, en la colindancia provincial Huancané - San Antonio de Putina, se han identificado siete (7) elementos geográficos cuyos topónimos no se han encontrado en la cartografía utilizada, los cuales son los cerros Apacheta Chejuta, Lampani Punco, Huancarani, Cruz Cunca y Puca Luma, el río Ayrampani y el lugar denominado "Portal Cachichupa"; y en el ámbito del distrito Huatasani se han identificado tres (3) elementos geográficos cuyos topónimos no se han encontrado en la cartografía utilizada, los cuales son las parcialidades de Tunila, Pallini y Quialli.

Los topónimos no representables en la cartografía se presentan en el Cuadro N° 11.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Cuadro N° 10

Provincia Huancané: Identificación de Topónimos (parte 1)

N°	Tipo de elemento	Topónimo	Tipo de instrumento legal	Número del instrumento legal	Fecha de publicación del instrumento legal	Fuente cartográfica	Categoría del centro poblado	Tipo de instrumento legal que asigna categoría	Número del instrumento legal que asigna categoría	Fecha de publicación del instrumento legal que asigna categoría
1	Centro poblado	Quilcapuncu (Quilcapunco)	Ley	24574	28/11/1986	1, 9	Pueblo	Ley	24574	28/11/1986
2	Centro poblado	Ayrampuni	Ley	14045	17/03/1962	4	Pueblo	Ley	14045	17/03/1962
3	Hacienda	Moyopuncu (Mayapunco)	Ley	14045	17/03/1962	4, 9	-	-	-	-
4	Hacienda	Calacala (Cala Cala)	Ley	14045	17/03/1962	4	-	-	-	-
5	Centro poblado	Huatasani (Huatasane)	Ley	16669	1/08/1967	4, 9	Pueblo	Ley	16669	1/08/1967
6	Centro poblado	Huancané	Ley	s/n (15/09/1827)	15/09/1827	4, 8	Pueblo	Ley	s/n (15/09/1827)	15/09/1827
7	Centro poblado	Carparaya (Cardarais)	Ley	14045	17/03/1962	4	Sin categoría	-	-	-
8	Otro	Llinquipata	Ley	16669	1/08/1967	9	-	-	-	-
9	Hacienda	Bellavista	Ley	14045	17/03/1962	9	-	-	-	-
10	Otro	Torno	Ley	16669	1/08/1967	4	-	-	-	-
11	Centro poblado	Yaputira	Ley	135	22/11/1905	5	Caserío	Ley	135	22/11/1905
12	Centro poblado	Juliaca	Ley	5463	6/09/1926	3, 8	Sin categoría	-	-	-
13	Hacienda	Caquen	Ley	14045	17/03/1962	4	-	-	-	-

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635
000046

Provincia Huancané: Identificación de Topónimos (parte 2)

N°	Tipo de elemento	Topónimo	Capital (SÍ/No)	Nivel de la capital	Tipo de instrumento legal que designa capital	Número del instrumento legal que designa capital	Fecha de publicación del instrumento legal que designa capital	Pertenencia del topónimo	Circunscripción a la que pertenece según ley analizada	Referente (SÍ/No)	Circunscripciones colindantes según ley analizada	Nivel de la colindancia
1	Centro poblado	Quilcapuncu (Quilcapunco)	Sí	Distrital	Ley	24574	28/11/1986	Forma parte del ámbito	Provincia San Antonio de Putina	Sí	HUANCANÉ – SAN ANTONIO DE PUTINA	Interprovincial
2	Centro poblado	Ayrampuni	Sí	Distrital	Ley	14045	17/03/1962	Forma parte del ámbito	Provincia San Antonio de Putina	No	-	-
3	Hacienda	Moyopuncu (Mayapunco)	-	-	-	-	-	Forma parte del ámbito	Provincia San Antonio de Putina	No	-	-
4	Hacienda	Calacala (Cala Cala)	-	-	-	-	-	Forma parte del ámbito	Provincia San Antonio de Putina	No	-	-
5	Centro poblado	Huatasani (Huatasane)	Sí	Distrital	Ley	16669	1/08/1967	Forma parte del ámbito	Distrito Huatasani	No	-	-
6	Centro poblado	Huancané	Sí	Provincial	Ley	s/n (15/09/1827)	15/09/1827	Forma parte del ámbito	Provincia Huancané	Sí	Huancané - Vilque Chico	Interdistrital
7	Centro poblado	Carparaya (Cardaraya)	No	-	-	-	-	Forma parte del ámbito	Provincia San Antonio de Putina	No	-	-
8	Otro	Llinquipata	-	-	-	-	-	Forma parte del ámbito	Distrito Huatasani	No	-	-
9	Hacienda	Bellavista	-	-	-	-	-	Forma parte del ámbito	Provincia San Antonio de Putina	No	-	-
10	Otro	Torno	-	-	-	-	-	Forma parte del ámbito	Distrito Huatasani	No	-	-
11	Centro poblado	Yaputira	No	-	-	-	-	Forma parte del ámbito	Distrito Cojata	Sí	Vilque Chico – Cojata	Interdistrital
12	Centro poblado	Juliaca	Sí	Provincial	Ley	5463	6/09/1926	Forma parte del ámbito	Provincia San Román	Sí	HUANCANÉ – SAN ROMÁN	Interprovincial
14	Hacienda	Caquen	-	-	-	-	-	Forma parte del ámbito	Provincia San Antonio de Putina	No	-	-

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

000047

Cuadro N° 11
Provincia Huancané: Topónimos No Representable en la Cartografía

N°	Tipo de elemento	Topónimo no identificado	Tipo y número del instrumento legal	Fecha de publicación del instrumento legal	Categoría del centro poblado	Instrumento legal que asigna categoría	Capital (SÍ/No)	Nivel de la capital	Instrumento legal que designa capital	Circunscripción a la que pertenece según ley analizada	Circunscripciones colindantes según ley analizada	Nivel de la colindancia	Comentarios
1	Otro	SAIS Cerro Grande	Ley N°24574	28/11/1986	-	-	-	-	-		Huancané - San Antonio de Putina	Interprovincial	Comunidad
2	Otro	Janansaya	Ley N°24574	28/11/1986	-	-	-	-	-		Huancané - San Antonio de Putina	Interprovincial	Comunidad
3	Centro poblado	Ccaccallaco-Humanata	Ley N°14045	17/03/1962	Sin categoría	-	No	-	-	Provincia San Antonio de Putina	-	-	
4	Hacienda	Cuyo	Ley N°14045	17/03/1962	-	-	-	-	-	Provincia San Antonio de Putina	-	-	
5	Otro	Tunila	Ley N°16669	1/08/1967	-	-	-	-	-	Distrito Huatasani	-	-	Parcialidad
6	Otro	Pallini	Ley N°16669	1/08/1967	-	-	-	-	-	Distrito Huatasani	-	-	Parcialidad
7	Otro	Quialli	Ley N°16669	1/08/1967	-	-	-	-	-	Distrito Huatasani	-	-	Parcialidad
8	Cerro	Apacheta Chejuta	Ley N°16669	1/08/1967	-	-	-	-	-		Huancané - San Antonio de Putina	Interprovincial	
9	Cerro	Lampani Punco	Ley N°16669	1/08/1967	-	-	-	-	-		Huancané - San Antonio de Putina	Interprovincial	
10	Cerro	Huancarani	Ley N°16669	1/08/1967	-	-	-	-	-		Huancané - San Antonio de Putina	Interprovincial	
11	Otro	Portal Cachi-chupa	Ley N°16669	1/08/1967	-	-	-	-	-		Huancané - San Antonio de Putina	Interprovincial	"lugar".
12	Cerro	Cruz Cunca	Ley N°16669	1/08/1967	-	-	-	-	-		Huancané - San Antonio de Putina	Interprovincial	
13	Cerro	Puca Luma	Ley N°16669	1/08/1967	-	-	-	-	-		Huancané - San Antonio de Putina	Interprovincial	
14	Río	Ayrampani	Ley N°16669	1/08/1967	-	-	-	-	-		Huancané - San Antonio de Putina	Interprovincial	
15	Otro	SAIS Churura	Ley N°24574	28/11/1986	-	-	-	-	-		Huancané - San Antonio de Putina	Interprovincial	Comunidad
16	Otro	Hito	Ley°24574	28/11/1986	-	-	-	-	-				

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
FOLIO Nº 46, 17, 18
ING. LUIS ALBERTO SUSVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

f. Esquema de configuración del límite

Es la representación del proceso de cambios de una colindancia, por la contrastación de las diferentes leyes de naturaleza demarcatoria involucradas. La aplicación de los esquemas de configuración del límite permite la identificación de límites o tramos vigentes.

- Colindancias interprovinciales.

Huancané - San Antonio de Putina

En esta colindancia se hace la contrastación de las siguientes leyes:

- Ley N° 14045, ley de creación del distrito de Pedro Vilca Apaza en la provincia de Azángaro (hoy en la provincia de San Antonio de Putina - Ley N° 25038, ley que anexa el distrito de Huatasani de la provincia de Azángaro a la provincia de Huancané y la creación de la provincia de San Antonio de Putina).

- Ley N° 24574, ley de creación del distrito de Quilcapuncu en la provincia de Azángaro (hoy en la provincia de San Antonio de Putina - Ley N° 25038, ley que anexa el distrito de Huatasani de la provincia de Azángaro a la provincia de Huancané y la creación de la provincia de San Antonio de Putina).

- Ley N° 25038, ley que anexa el distrito de Huatasani de la provincia de Azángaro a la provincia de Huancané y la creación de la provincia de San Antonio de Putina.

Del análisis de las leyes señaladas, se han encontrado cuatro (4) tramos saneados, que se pueden apreciar en el Cuadro N° 12 - Esquema de Configuración del Límite: Colindancia Interprovincial Huancané-San Antonio de Putina, siendo los siguientes:

- Tramo A-L. Desde la cumbre del cerro Jancco (punto extremo establecido) hasta la cumbre del cerro Angoccollo (punto extremo provisional en límite o tramo). Por la descripción del límite Sureste, Sur y Suroeste de la provincia San Antonio de Putina, que menciona que colinda con las provincias Huancané y Azángaro, se sabe que en un punto está el final e inicio de estas. Por ello, se ha considerado el punto L como extremo de límite, pero de tipo provisional, pues se requiere de tratamiento en el marco del SOT.

- Tramo D-C. Desde la cumbre del cerro Amaycallay (punto extremo establecido) hasta Confluencia de una quebrada sin nombre con la quebrada Jollpacta (punto extremo provisional en límite o tramo).

- Tramo F-E. Desde la cumbre del cerro Aujani (punto extremo establecido) hasta la cumbre sur del cerro Juelluane (punto extremo provisional en límite o tramo).

- Tramo G-F. Desde el Hito N° 19, (punto extremo establecido) hasta la cumbre del cerro Aujani (punto extremo establecido).

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Cuadro N° 12

Esquema de Configuración del Límite: Colindancia interprovincial Huancané-San Antonio de Putina

ESQUEMA DE CONFIGURACIÓN DEL LÍMITE: COLINDANCIA INTERPROVINCIAL HUANCANÉ - SAN ANTONIO DE PUTINA											
Puntos	Ley N° 14045 17/03/1962	Ley N° 24574 28/11/1986	Ley N° 25038 14/06/1989	Código de punto saneado	Descripción del punto extremo vigente	Tipo de punto extremo vigente	Punto extremo de límite	Circunscripciones involucradas en el punto extremo del límite	Codificación final	Situación del límite o tramo	Comentarios
1	—	—	—	G	Hito N° 19 (límite internacional con la República de Bolivia)	Establecido	SI	Prov. Huancané - Prov. San Antonio de Putina - República de Bolivia	G-F	Tramo saneado	—
				F	Cumbre del cerro Aujani	Establecido	No	-			El punto extremo F se identificó empleando el lineamiento 5.5.4. Por intersección implícita, literal b.
				E	Cumbre sur del cerro Juelluane	Provisional en límite o tramo	No	-	F-E	Tramo saneado	
				D	Cumbre del cerro Amaycallay	Establecido	No	-	D-C	Tramo saneado	
5				C	Confluencia de una quebrada sin nombre con la quebrada Jollpacta	Provisional en límite o tramo	No	-			
6				A	Cumbre del cerro Janco	Establecido	No	-	A-L	Tramo saneado	
7							No	-			El punto ha perdido vigencia.
8				L	Cumbre del cerro Angoccollo	Provisional en límite o tramo	SI	Prov. Huancané-Prov. San Antonio de Putina-Prov. Azángaro			Al describir el límite Sureste, Sur y Suroeste de la provincia San Antonio de Putina se menciona que colindan con las provincias Huancané y Azángaro, por lo que en un punto de dicho límite debe estar el extremo final e inicial de las dos provincias mencionadas.
9							No	-			El punto ha perdido vigencia.

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

Huancané - Moho

En esta colindancia se hace el análisis de la Ley N° 25360, ley que crea la provincia de Moho.

A partir del análisis de la ley señalada, se han encontrado dos (2) tramos saneados, los cuales se pueden apreciar en el Cuadro N° 13 - Esquema de Configuración del Límite: Colindancia Interprovincial Huancané-Moho, que son los siguientes:

- Tramo K-J. Desde la Punta Quihuacasa (punto extremo establecido) hasta la cota 3988 metros (punto extremo establecido)
- Tramo I-H. Desde la cumbre del cerro Caca (cota 4384 de referencia) (punto extremo provisional en límite o tramo) al Hito N° 31 (punto extremo establecido).

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

Cuadro N° 13

Esquema de Configuración del Límite: Colindancia interprovincial Huancané-Moho

ESQUEMA DE CONFIGURACIÓN DEL LÍMITE: COLINDANCIA INTERPROVINCIAL HUANCANÉ - MOHO								
Puntos	Ley N° 25360 13/12/1991	Código de punto saneado	Descripción del punto extremo vigente	Tipo de punto extremo vigente	Punto extremo de límite	Circunscripciones involucradas en el punto extremo del límite	Codificación final	Situación del límite o tramo
1		K	Punta Quihuacasa	Establecido	Sí	Prov. Huancané - Prov. Moho - Lago Titicaca	K-J	Tramo saneado
2		J	cota 3988	Establecido	No	-		
3		I	Cumbre del cerro Caca (cota 4384 de referencia)	Provisional en límite o tramo	No	-		Tramo
4		H	Hito N° 31 (límite internacional con la República de Bolivia)	Establecido	Sí	Prov. Huancané - Prov. Moho - República de Bolivia		

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Huancané - San Román

En esta colindancia se hace el análisis de la Ley N° 30492, ley que crea el distrito de San Miguel en la provincia de San Román:

A partir del análisis de la ley señalada, se ha encontrado un (1) tramo saneado, el cual se puede apreciar en el Cuadro N° 14 - Esquema de Configuración del Límite: Colindancia Interprovincial Huancané-San Román, que es el siguiente:

- Tramo V-B1. Desde el punto de coordenada UTM 384 229 m E y 8 298 514 m N en Pampa Cojela (punto extremo establecido) hasta la Señal Geodésica 3834 (coordenada UTM 384 512 m E y 8 297 755 m N) (punto extremo provisional en límite o tramo).

Cuadro N° 14
Esquema de Configuración del Límite: Colindancia interprovincial Huancané-San Román

ESQUEMA DE CONFIGURACIÓN DEL LÍMITE: COLINDANCIA INTERPROVINCIAL HUANCANÉ - SAN ROMÁN								
Puntos	Ley N° 30492 27/07/2016	Código de punto saneado	Descripción del punto extremo vigente	Tipo de punto extremo vigente	Punto extremo de límite	Circunscripciones involucradas en el punto extremo del límite	Codificación final	Situación del límite o tramo
1		V	Punto de coordenada UTM 384 229 m E y 8 298 514 m N en Pampa Cojela	Establecido	Sí	Prov. Huancané - Prov. San Román - Prov. Azángaro	V-B1	Tramo saneado
2		B1	Señal geodésica 3834 (coordenada UTM 384 512 m E y 8 297 755 m N)	Provisional en límite o tramo	No	-		

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

- Colindancias interdistritales.

Huatasani - Inchupalla

En esta colindancia se hace el análisis de la Ley N° 25038, ley que anexa el distrito de Huatasani de la provincia de Azángaro a la provincia de Huancané en el departamento de Puno:

A partir del análisis de la ley señalada, se ha encontrado un (1) tramo saneado, el cual se puede apreciar en el Cuadro N° 15 - Esquema de Configuración del Límite: Colindancia Interdistrital Huatasani-Inchupalla, que es el siguiente:

- Tramo B-O. Desde la cumbre de un cerro sin nombre (referencia: cota 4,325) (punto extremo establecido) hasta la desembocadura del río Tuyto en el río Putina (punto extremo provisional en límite o tramo).

Por la descripción del límite Este, Sureste y Suroeste del distrito Huatasani, que menciona que colinda con los distritos Inchupalla y Huancané, se sabe que en un punto está el final e inicio de estos. Por ello, se ha considerado el punto O como extremo de límite provisional, pues se requiere de tratamiento de punto trifinio en el marco del SOT.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO QUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Cuadro N° 15
Esquema de Configuración del Límite: Colindancia interdistrital Huatasani-Inchupalla

ESQUEMA DE CONFIGURACIÓN DEL LÍMITE: COLINDANCIA INTERDISTRITAL HUATASANI - INCHUPALLA									
Puntos	Ley N° 25038 14/06/1989	Código de punto saneado	Descripción del punto extremo vigente	Tipo de punto extremo vigente	Punto extremo de límite	Circunscripciones involucradas en el punto extremo del límite	Codificación final	Situación del límite o tramo	Comentarios
1		B	Cumbre de un cerro sin nombre (referencia: cota 4,325)	Establecido	Si	Dist. Huatasani - Dist. Inchupalla - Prov. San Antonio de Putina	B-O	Tramo saneado	
O			Desembocadura del río Tuyto en el río Putina	Provisional en límite o tramo	Si	Dist. Huatasani - Dist. Inchupalla - Dist. Huancané			Al describir el límite Este, Sureste y Suroeste del distrito Huatasani se menciona que colinda con los distritos Inchupalla y Huancané, por lo que se puede afirmar que el punto O es extremo final de la colindancia con Inchupalla y extremo inicial de la colindancia con Huancané; sin embargo, no se tiene certeza de su ubicación. Corresponde el tratamiento del trifinio interdistrital en el marco del SOT.

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 253

Huancané – Huatasani

En esta colindancia se hace el análisis de la Ley N° 25038, ley que anexa el distrito de Huatasani de la provincia de Azángaro a la provincia de Huancané en el departamento de Puno:

A partir del análisis de la ley señalada, se ha encontrado un (1) tramo saneado, el cual se puede apreciar en el Cuadro N° 16 - Esquema de Configuración del Límite: Colindancia Interdistrital Huancané-Huatasani, que es el siguiente:

- Tramo O-M. Desde la desembocadura del río Tuyto en el río Putina (punto extremo provisional en límite o tramo) hasta la confluencia del río Calacalario con el río Pichacane (punto extremo establecido).

  Por la descripción del límite Este, Sureste y Suroeste del distrito Huatasani, que menciona que colinda con los distritos Inchupalla y Huancané, se sabe que en un punto está el final e inicio de estos. Por ello, se ha considerado el punto O como extremo de límite, pero de tipo provisional, pues se requiere de tratamiento de punto trifinio en el marco del SOT.

Cuadro N° 16
Esquema de Configuración del Límite: Colindancia interdistrital Huancané-Huatasani

ESQUEMA DE CONFIGURACIÓN DEL LÍMITE: COLINDANCIA INTERDISTRITAL HUANCANÉ - HUATASANI									
Puntos	Ley N° 25038 14/06/1989	Código de punto saneado	Descripción del punto extremo vigente	Tipo de punto extremo vigente	Punto extremo de límite	Circunscripciones involucradas en el punto extremo del límite	Codificación final	Situación del límite o tramo	Comentarios
1		O	Desembocadura del río Tuyto en el río Putina	Provisional en límite o tramo	Si	Dist. Huatasani - Dist. Inchupalla - Dist. Huancané	O-M	Tramo saneado	Al describir el límite Este, Sureste y Suroeste del distrito Huatasani se menciona que colinda con los distritos Inchupalla y Huancané, por lo que se puede afirmar que el punto O es extremo final de la colindancia con Inchupalla y extremo inicial de la colindancia con Huancané; sin embargo, no se tiene certeza de su ubicación. Corresponde el tratamiento del trifinio interdistrital en el marco del SOT.
2		M	Confluencia del río Calacalario con el río Pichacane	Establecido	Si	Dist. Huatasani - Dist. Huancané - Prov. San Antonio de Putina			

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

g. Límites Saneados y Tramos Saneados

A partir de la aplicación del esquema de configuración del límite, se obtienen los límites y/o tramos saneados de cada colindancia interprovincial e interdistrital de la provincia Huancané, que son susceptibles de trazo sobre las fuentes cartográficas.

Al respecto, se han determinado dos (2) tramos saneados de nivel interdistrital y siete (7) tramos saneados de nivel interprovincial. Esta información se muestra en el Cuadro N° 17.

- Colindancias interprovinciales

Huancané – San Antonio de Putina

Tramo G-F, desde el Hito N° 19 (límite internacional con la República de Bolivia) (punto extremo establecido) hasta a la cumbre del cerro Aujani (punto extremo establecido). Una parte de la descripción señala como recorrido una línea recta de aproximadamente 5 km:

> *[...] hasta el HITO N° 19 ubicado en las inmediaciones de la pampa CHEGUITUVO al Suroeste de la laguna SUCHES. [...] a partir del último lugar nombrado el límite describe una LÍNEA RECTA con dirección Suroeste pasando por la Pampa ANGOSTO hasta la desembocadura de la quebrada OJÓNICA en el río TRAPICHE.*

Cabe mencionar que esta línea recta no corta centros poblados ni manzanas urbanas, por lo que se considera que el tramo está saneado y cumple con los criterios técnicos.

Tramo E-F, desde la cumbre del cerro Aujani (punto extremo establecido) hasta la cumbre sur del cerro Juelluane (punto extremo provisional en límite o tramo). El tramo está saneado y cumple con los criterios técnicos.

Tramo D-C, de la cumbre del cerro Amaycallay (punto extremo establecido) a la confluencia de una quebrada sin nombre con la quebrada Jollpacta (punto extremo provisional en límite o tramo). El tramo está saneado y cumple con los criterios técnicos.

Tramo A-L, desde la cumbre del cerro Jancco (punto extremo establecido) hasta la cumbre del cerro Angoccollo (punto extremo provisional en límite o tramo). El tramo está saneado y cumple con los criterios técnicos.

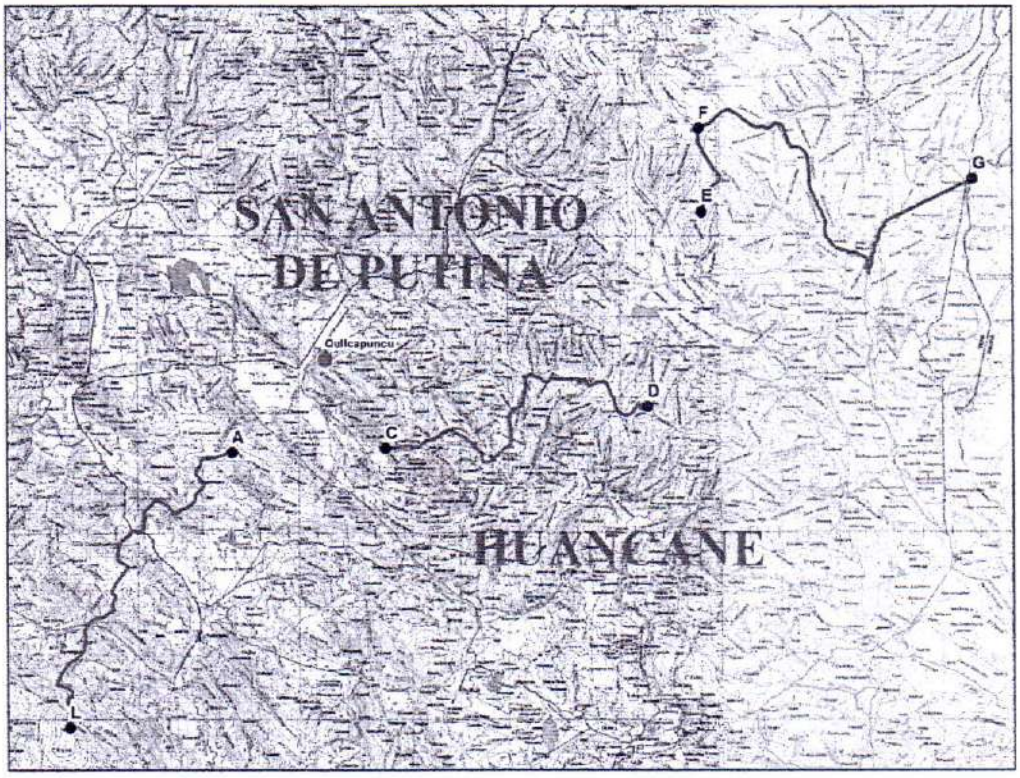
La situación de límites según la información obtenida de las leyes de naturaleza demarcatoria se presenta en la Imagen N° 2.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Imagen N° 2
Información obtenida del análisis de leyes N° 24574 y Ley N° 25038 para la colindancia interprovincial Huancané – San Antonio de Putina



Huancané – Moho

Tramo K-J, desde la Punta Quihuacasa (punto extremo establecido) hasta la cota 3988 metros (punto extremo establecido). El tramo está saneado y cumple con los criterios técnicos.

Tramo I-H, desde la cumbre del cerro Caca (cota 4384 de referencia) (punto extremo provisional en límite o tramo) hasta el Hito N° 31 (límite internacional con la República de Bolivia) (punto extremo establecido). El tramo está saneado y cumple con los criterios técnicos.

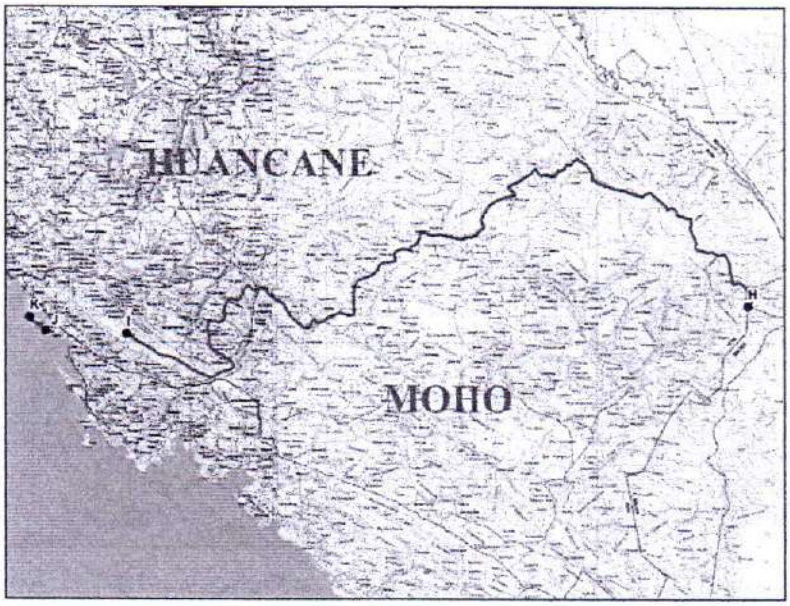
La situación de límites según la información obtenida de las leyes de naturaleza demarcatoria se presenta en la imagen N° 3.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Imagen N° 3
Información obtenida del análisis de la Ley N° 25360 para la colindancia interprovincial Huancané – Moho

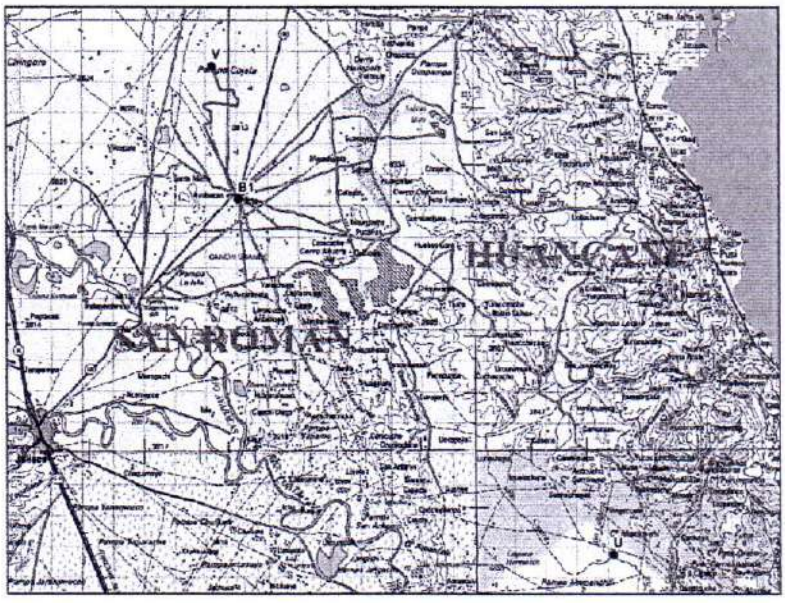


Huancané – San Román

Tramo V-B1, desde el Punto de coordenada UTM 384 229 metros Este y 8 298 514 metros Norte en la Pampa Cojela (punto extremo establecido) hasta la Señal Geodésica 3834 (coordenada UTM 384 512 m E y 8 297 755 m N) (punto extremo provisional en límite o tramo). El tramo está saneado y cumple con los criterios técnicos.

La situación de límites según la información obtenida de las leyes de naturaleza demarcatoria se presenta en la Imagen N° 4.

Imagen N° 4
Información obtenida del análisis de la Ley N° 30492 para la colindancia interprovincial Huancané – San Román



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

- Colindancias interdistritales.

Huatasani – Inchupalla

Tramo B-O, desde la cumbre de un cerro sin nombre (cota 4,325 de referencia) (punto extremo establecido) a la desembocadura del río Tuyto en el río Putina (punto extremo provisional en límite o tramo). El tramo está saneado y cumple con los criterios técnicos.

La situación de límites según la información obtenida de las leyes de naturaleza demarcatoria se presenta en la Imagen N° 5.

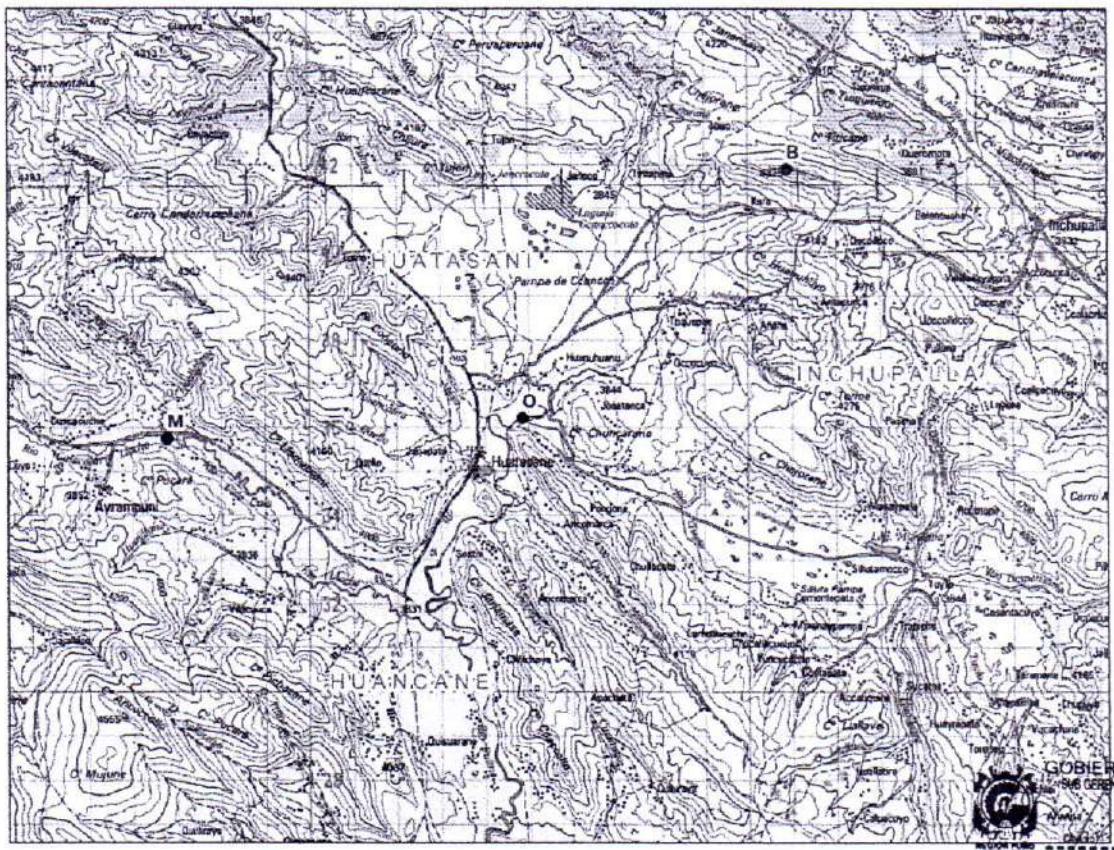
Huancané – Huatasani

Tramo O-M, desde la desembocadura del río Tuyto en el río Putina (punto extremo provisional en límite o tramo) hasta la confluencia del río Calacalarío con el río Pichane (punto extremo establecido). El tramo está saneado y cumple con los criterios técnicos.

La situación de límites según la información obtenida de las leyes de naturaleza demarcatoria se presenta en la Imagen N° 5.

Imagen N° 5

Información obtenida del análisis de la Ley N° 25038 para las colindancias interdistritales Huatasani – Inchupalla y Huancané – Huatasani



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
VºBº

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
EsP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
000056
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Cuadro N° 17
Límites Saneados y Tramos Saneados

N°	Código del punto extremo	Código de límite/ tramo saneado	Descripción del punto extremo	Tipo de punto extremo	Nivel de la colindancia	Circunscripciones colindantes	Situación	Tipo de instrumento legal	Número del instrumento legal	Fecha de publicación del instrumento legal	Transcripción del límite/tramo saneado según la memoria descriptiva contenida en el instrumento legal	Fuente cartográfica	Cumple criterios técnicos
6	K	K-J	Punta Quihuacasa	Establecido	Interprovincial	HUANCANÉ - MOHO	Tramo saneado	Ley	25360	13/12/1991	A partir de la punta QUIHUACASA, ubicada en la bahía Este de la península JONSANI en el Lago Titicaca, el límite en dirección general Este, está constituido por la estribación del cerro de COTA 3988 metros [...]. (ANEXO I, 14.)	4	Sí
	J		cota 3988	Establecido									
7	I	I-H	Cumbre del cerro Caca (cota 4384 de referencia)	Provisional en límite o tramo	Interprovincial	HUANCANÉ - MOHO	Tramo saneado	Ley	25360	13/12/1991	[...] cerro de COTA 3988 metros; la divisoria de aguas que unen las cumbres de los cerros CACA, CHOTOQUE y el interfluve hasta la desembocadura de la quebrada JAHUIRAPAMPA en la quebrada TAAPUNCO JAHUIRA; la divisoria de aguas sureste del río CAHUAYA o VENTILA hasta la cumbre del cerro CAHUAYPATA, el interfluvio del río NAPA con su quebrada sin nombre que pasa entre los cerros CAHUAYPATA y CABALLUNE, hasta la desembocadura de dicha quebrada en río NAPA; el talweg del río NAPA, aguas arriba, hasta sus nacientes en la cumbre del cerro HUILACIRCA; la divisoria de aguas que une las cumbres del cerro de COTA 3962 metros, cerro UPAOCCO y cerro de COTA 4263 metros, que a la vez es divisoria de aguas Oeste de una quebrada sin nombre que desemboca en la quebrada CONDORIQUINA, el interfluve formado por los torrentes antes mencionados; el talweg de las quebradas CONDORIQUINA y DEL CHORRO; hasta sus nacientes en las cumbres del cerro llamado LOMAS HUACUYO; la divisoria de aguas que une las cumbres de los cerros BELENPATJA, JUÑO PATILLA, LARANSELLANE, SUPO, LARIZANE, LLOQUESA, MAGMANI y JOTINOCOTA hasta la intersección con el HITO N° 31 del límite internacional con la República de Bolivia, en las inmediaciones de la cumbre del último cerro mencionado. (ANEXO I, 13.)	4, 5	Sí
	H		Hito N° 31 (límite internacional con la República de Bolivia)	Establecido									

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

N°	Código del punto extremo	Código de límite/ tramo saneado	Descripción del punto extremo	Tipo de punto extremo	Nivel de la colindancia	Circunscripciones colindantes	Situación	Tipo de instrumento legal	Número del instrumento legal	Fecha de publicación del instrumento legal	Transcripción del límite/tramo saneado según la memoria descriptiva contenida en el instrumento legal	Fuente cartográfica	Cumple criterios técnicos
1	G	G-F	Hito N° 19 (límite internacional con la República de Bolivia)	Establecido	Interprovincial	HUANCANÉ – SAN ANTONIO DE PUTINA	Tramo saneado	Ley	25038	12/06/1989	[...] hasta el HITO N° 19 ubicado en las inmediaciones de la pampa CHEGUITUVO al Suroeste de la laguna SUCHES. [...] a partir del último lugar nombrado el límite describe una LÍNEA RECTA con dirección Suroeste pasando por la Pampa ANGOSTO hasta la desembocadura de la quebrada OJÓNICA en el río TRAPICHE, continuando aguas abajo por el thalweg de este último río hasta la desembocadura de la quebrada VILUYCANI; a partir de este punto continúa aguas arriba por el thalweg de dicha quebrada hasta la desembocadura de la quebrada sin nombre que corre entre los cerros QUELLECANI y CQUENCHECCE continúa aguas arriba por el thalweg de dicha quebrada hasta sus nacientes más lejanas en el cerro CABAYUNI; sigue por divisoria de aguas pasando por la cumbre del cerro ICHUCULLO hasta la confluencia de las quebradas JUTICOTA y QUILLAQUILLANI, continuando por el thalweg de esta última quebrada hasta sus nacientes más lejanas en el cerro AUJANI [...]. (ANEXO I, 13.)	8, 1, 2	Sí
	F		Cumbre del cerro Aujani	Establecido									
2	F	F-E	Cumbre del cerro Aujani	Establecido	Interprovincial	HUANCANÉ – SAN ANTONIO DE PUTINA	Tramo saneado	Ley	24574	28/11/1986	[...] el límite describe una dirección general Sur [...] pasa por la cumbre de los cerros CALIZANI, JUELLUANE [...].(ANEXO I, 12.)	1, 2	Sí
	E		Cumbre sur del cerro Juelluane	Provisional en límite o tramo									
3	D	D-C	Cumbre del cerro Amaycallay	Establecido	Interprovincial	HUANCANÉ – SAN ANTONIO DE PUTINA	Tramo saneado	Ley	24574	28/11/1986	[...] cumbre del Cerro Amaycallay. [...] a partir del último lugar nombrado el límite describe una dirección general Oeste por divisoria de aguas y que pasa por la cumbre de los Cerros PACO SUYO, LISANI (CHACHALOMA), PALMATIRANE (TAHUANTIRANE); continúa por divisoria de dirección Sur-este pasando por las nacientes quebrada QUELLOUYO hasta llegar a la cumbre del cerro PERHUAPERHUANE (COTA 4357) lugar a partir del cual el límite sigue por divisorias hasta las nacientes de la quebrada JOLLPACIA,		
	C		Confluencia de una quebrada sin nombre con la quebrada Jollpacta	Provisional en límite o tramo									

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

N°	Código del punto extremo	Código de límite/ tramo saneado	Descripción del punto extremo	Tipo de punto extremo	Nivel de la colindancia	Circunscripciones colindantes	Situación	Tipo de instrumento legal	Número del instrumento legal	Fecha de publicación del instrumento legal	Transcripción del límite/tramo saneado según la memoria descriptiva contenida en el instrumento legal	Fuente cartográfica	Cumple criterios técnicos
											siguiendo por el thalweg de esta quebrada aguas abajo en que se le denomina Río UMAJALSO [...]. (ANEXO I, 12.)		
4	A	A-L	Cumbre del cerro Janco	Establecido	Interprovincial	HUANCANÉ – SAN ANTONIO DE PUTINA	Tramo saneado	Ley	25038	12/06/1989	[...], hasta llegar a las estribaciones Noreste del cerro JANCCO (COTA 4,310 m). De este lugar continúa por divisoria de aguas pasando por las cumbres de los cerros PERHUAPERHUANE, CHIJURA (COTA 4,152 m) y HUANCARANE hasta llegar a la desembocadura de la quebrada CATARANE en el río PUTINA, continúa por el thalweg de dicha quebrada aguas arriba hasta sus nacientes más lejanas en la señal QUELLO (COTA 4,401 m) de este punto el límite continúa por divisoria de aguas hasta llegar a la confluencia de los ríos CALACALARIO, LLACHO y PICHACANE, continuando por divisoria de aguas por las cumbres de los cerros PUCARÁ, ANGOCCOLLO (COTA 4,558 m) [...]. (ANEXO I, 13.)	1, 4	Sí
	L		Cumbre del cerro Angoccollo	Provisional en límite o tramo									
10	V	V-B1	Punto de coordenada UTM 384 229 m E y 8 298 514 m N en Pampa Cojela	Establecido	Interprovincial	HUANCANÉ – SAN ROMÁN	Tramo saneado	Ley	30492	26/07/2016	[...] UTM 384 229 m E y 8 298 514 m N (Pampa Cojela) [...]. Del último punto nombrado, el límite prosigue en dirección general sur uniendo los puntos de coordenadas UTM 384 512 m E y 8 297 755 m N; UTM 384 914 m E y 8 297 743 m N; UTM 384 990 m E y 8 297 513 m N; UTM 385 107 m E y 8 297 431 m N; UTM 385 057 m E y 8 297 234 m N; UTM 384 241 m E y 8 297 325 m N; UTM 383 965 m E y 8 297 277 m N; UTM 383 973 m E y 8 297 151 m N; UTM 384 187 m E y 8 297 063 m N; UTM 384 220 m E y 8 296 697 m N; UTM 383 960 m E y 8 296 617 m N; UTM 385 070 m E y 8 294 354 m N (señal geodésica 3834). (ANEXO I, 13.)	3	Sí
	B1		Señal geodésica 3834 (coordenada UTM 384 512 m E y 8 297 755 m N)	Provisional en límite o tramo									

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

N°	Código del punto extremo	Código de límite/ tramo saneado	Descripción del punto extremo	Tipo de punto extremo	Nivel de la colindancia	Circunscripciones colindantes	Situación	Tipo de instrumento legal	Número del instrumento legal	Fecha de publicación del instrumento legal	Transcripción del límite/tramo saneado según la memoria descriptiva contenida en el instrumento legal	Fuente cartográfica	Cumple criterios técnicos
8	B	B-O	Cumbre de un cerro sin nombre (cota 4,325 de referencia)	Establecido	Interdistrital	Huatasani – Inchupalla	Tramo saneado	Ley	25038	12/06/1989	[...] cumbre del cerro QUEROMOTA (COTA 4, 325 m). [...] a partir del último lugar nombrado el límite describe una dirección Suroeste por divisoria de aguas hasta llegar a la cumbre del cerro HUANUHUYO, continúa por la quebrada sin nombre que nace en las estribaciones Sur de este cerro aguas abajo por el thalweg de dicha quebrada hasta su desembocadura por la margen derecha en la quebrada ACOJAHUIRA, continúa por el thalweg de esta última quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en el rio PUTINA [...]. (ANEXO I, 13.)	1, 4	Sí
	O		Desembocadura del rio Tuyto en el rio Putina	Provisional en límite o tramo									
9	O	O-M	Desembocadura del rio Tuyto en el rio Putina	Provisional en límite o tramo	Interdistrital	Huancané – Huatasani	Tramo saneado	Ley	25038	12/06/1989	[...] continúa por el thalweg de esta última quebrada (quebrada ACOJAHUIRA) aguas abajo hasta su desembocadura en el rio PUTINA; siguiendo por el lecho de este rio aguas abajo hasta la desembocadura del rio LLACHE, a partir de este punto el límite describe una dirección general Noroeste aguas arriba por el thalweg de este último rio que posteriormente toma el nombre del rio CALA CALA hasta la confluencia de los ríos CALACALARIO, LLACHO y PICHACANE. (ANEXO I, 13.)	4	Sí
	M		Confluencia del rio Calacalario con el rio Pichacane	Establecido									

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
VºBº

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

h. Secciones con referentes y secciones sin referentes

Realizado el análisis de las leyes de naturaleza demarcatoria de la provincia de Huancané y sus circunscripciones colindantes, se han identificado, de acuerdo a la metodología planteada por la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, las secciones con referentes y secciones sin referentes, los cuales son en total dieciséis (16), siendo siete (7) del nivel interprovincial y nueve (9) del nivel interdistrital, como se puede apreciar en el Cuadro N° 18.

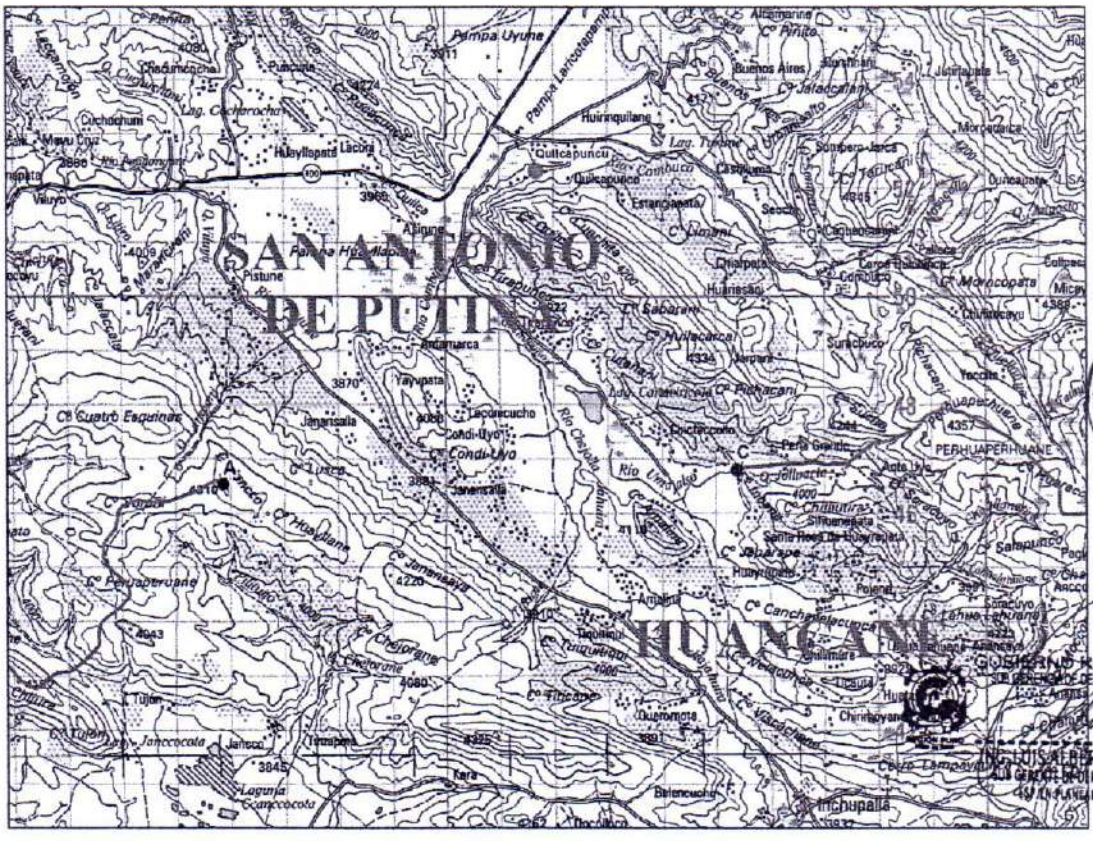
- Colindancias interprovinciales.

  De las seis (6) secciones del nivel interprovincial, una (1) constituye sección con referentes, encontrándose en la colindancia interprovincial Huancané – San Antonio de Putina.

  <u>Huancané – San Antonio de Putina</u>

  - Sección con referentes A-C, desde la cumbre del cerro Jancco (punto extremo establecido) hasta la confluencia de una quebrada sin nombre con la quebrada Jollpacta (punto extremo provisional en límite o tramo). El referente es el centro poblado Quilcapuncu, mencionado en la Ley N° 24574, ley de creación del distrito de Quilcapuncu (en la actualidad se encuentra en la provincia de San Antonio de Putina), que se puede observar en la Imagen N° 6. Cabe señalar que esta colindancia no cuenta con acta de acuerdo de límites, informe dirimente ni acta de acuerdo técnico de límites.

Imagen N° 6
Referente en sección A-C de la colindancia interprovincial Huancané – San Antonio de Putina



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACION TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
GERENCIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

- Sección sin referentes D-E, desde la cumbre del cerro Amaycallay (punto extremo establecido) hasta la cumbre sur del cerro Juelluane (punto extremo provisional en límite o tramo), como se observa en la Imagen N° 7. Esta colindancia no cuenta con acta de acuerdo de límites, informe dirimente ni acta de acuerdo técnico de límites.

Imagen N° 7
Sección D-E de la colindancia interprovincial Huancané – San Antonio de Putina



Huancané – Moho

- Sección sin referentes I-J, desde la cumbre del cerro Caca (cota 4384 de referencia) (provisional en el límite o tramo) hasta la cota 3,988 metros (establecido), como se observa en la Imagen N° 8. Esta colindancia no cuenta con acta de acuerdo de límites, informe dirimente ni acta de acuerdo técnico de límites.

Imagen N° 8
Sección I-J de la colindancia interprovincial Huancané – Moho



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

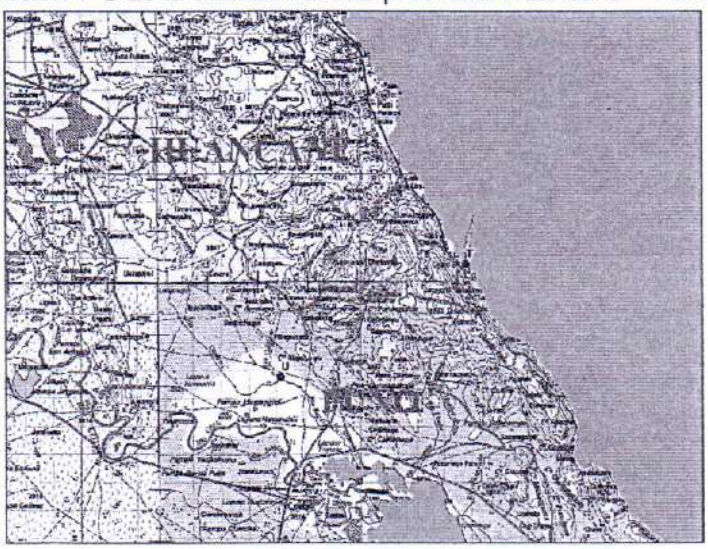
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 26935

Huancané – Puno

- Sección sin referentes T-U, ambos puntos extremos son provisionales en sección con o sin referentes (Imagen N° 9). Esta colindancia no cuenta con acta de acuerdo de límites, informe dirimente ni acta de acuerdo técnico de límites.

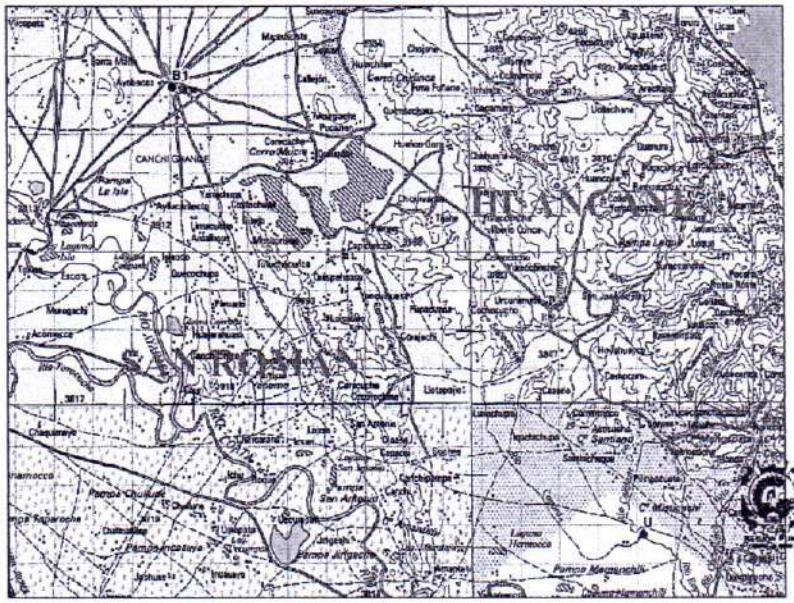
Imagen N° 9
Sección T-U de la colindancia interprovincial Huancané – Puno



Huancané – San Román

- Sección sin referentes U-B1, desde un punto extremo provisional en sección con o sin referentes hasta la Señal Geodésica 3,834 (coordenada UTM 384 512 m E y 8 297 755 m N) (punto extremo establecido), como se observa en la Imagen N° 10. Esta colindancia no cuenta con acta de acuerdo de límites, informe dirimente ni acta de acuerdo técnico de límites.

Imagen N° 10
Sección U-B1 de la colindancia interprovincial Huancané – San Román



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Huancané – Azángaro

- Sección sin referentes V-L, desde el punto de coordenada UTM 384 229 metros Este y 8 298 514 metros Norte en la Pampa Cojela (punto extremo establecido) hasta la cumbre del cerro Angoccollo (punto extremo provisional en límite y tramo), como se observa en la Imagen N° 11. Esta colindancia no cuenta con acta de acuerdo de límites, informe dirimente ni acta de acuerdo técnico de límites.

Imagen N° 11
Sección V-L de la colindancia interprovincial Huancané – Azángaro



- Colindancias interdistritales.

De las nueve (9) secciones del nivel interdistrital, dos (2) constituyen secciones con referentes, en las colindancias interdistritales Huancané – Vilque Chico y Vilque Chico – Cojata.

Vilque Chico – Cojata

- Sección con referentes Z-A1, ambos puntos extremos son provisionales en sección con o sin referentes. El referente es el centro poblado Yaputira, mencionado en la Ley N° 135, ley que anexa el caserío de Yaputira del distrito Vilque Chico al de Cojata, que se puede observar en la Imagen N° 12. Esta colindancia no cuenta con acta de acuerdo de límites, informe dirimente ni acta de acuerdo técnico de límites.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Huancané – Vilque Chico

- Sección con referentes Y-Q, ambos puntos extremos son provisionales en sección con o sin referentes. El referente es el centro poblado Huancané, mencionado en la Ley S/N de fecha 15 de setiembre de 1827, ley que dispone que el pueblo de Huancané sea la capital de la provincia, que se observa en la Imagen N° 13. Esta colindancia no cuenta con acta de acuerdo de límites, informe dirimente ni acta de acuerdo técnico de límites.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
EXP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Imagen N° 12
Referente en sección Z-A1 de la colindancia interdistrital Vilque Chico – Cojata



Imagen N° 13
Referente en sección Y-Q de la colindancia interdistrital Huancané – Vilque Chico



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

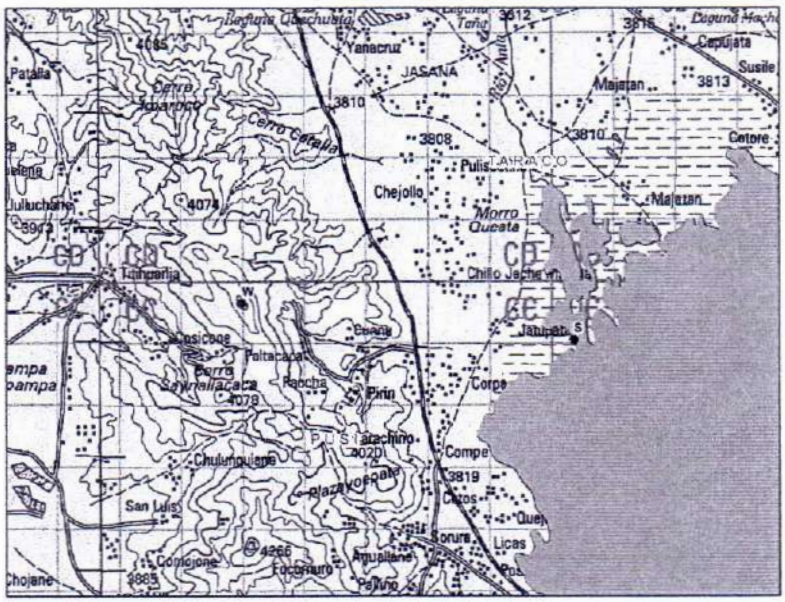
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Pusi – Taraco

- Sección sin referentes W-S, ambos puntos extremos son provisionales en sección con o sin referentes (Imagen N° 14). Esta colindancia no cuenta con acta de acuerdo de límites, informe dirimente ni acta de acuerdo técnico de límites.

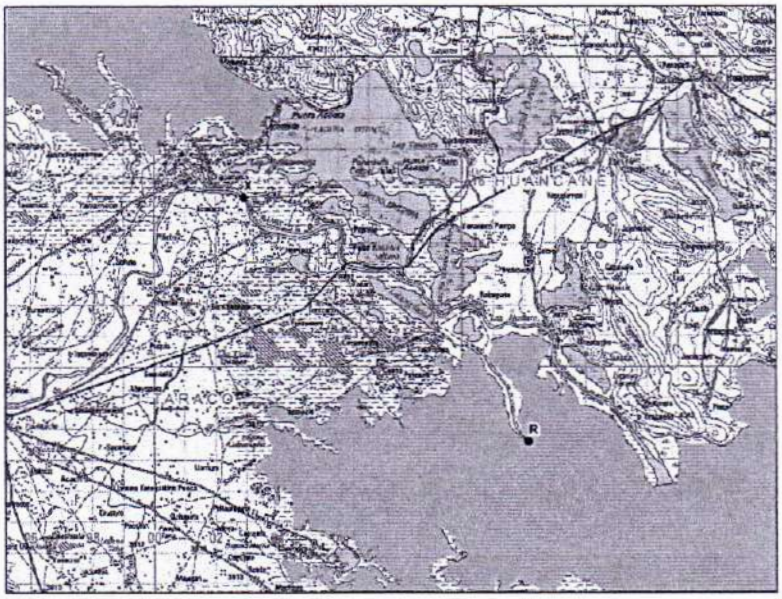
Imagen N° 14
Sección W-S de la colindancia interdistrital Pusi – Taraco



Taraco – Huancané

- Sección sin referentes X-R, ambos puntos extremos son provisionales en sección con o sin referentes (Imagen N° 15). Esta colindancia no cuenta con acta de acuerdo de límites, informe dirimente ni acta de acuerdo técnico de límites.

Imagen N° 15
Sección X-R de la colindancia interdistrital Taraco – Huancané



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

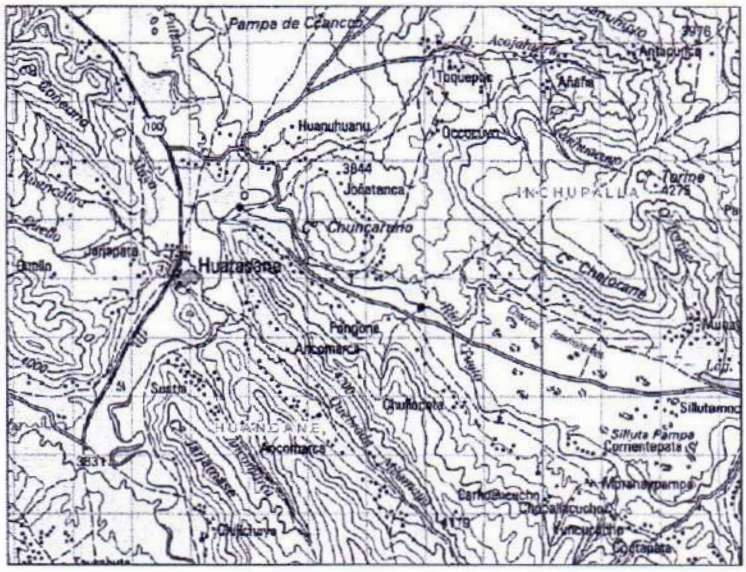
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2035

Huancané – Inchupalla

- Sección sin referentes O-Y, desde la desembocadura del río Tuyto en el río Putina (punto extremo provisional en límite o tramo) hasta un punto extremo provisional en sección con o sin referentes, como se observa en la Imagen N° 16. Esta colindancia no cuenta con acta de acuerdo de límites, informe dirimente ni acta de acuerdo técnico de límites.

Imagen N° 16
Sección O-Y de la colindancia interdistrital Huancané – Inchupalla



Inchupalla – Vilque Chico

- Sección sin referentes Y-Z, ambos puntos extremos son provisionales en sección con o sin referentes (Imagen N° 17). Esta colindancia no cuenta con acta de acuerdo de límites, informe dirimente ni acta de acuerdo técnico de límites.

Imagen N° 17
Sección Y-Z de la colindancia interdistrital Inchupalla – Vilque Chico



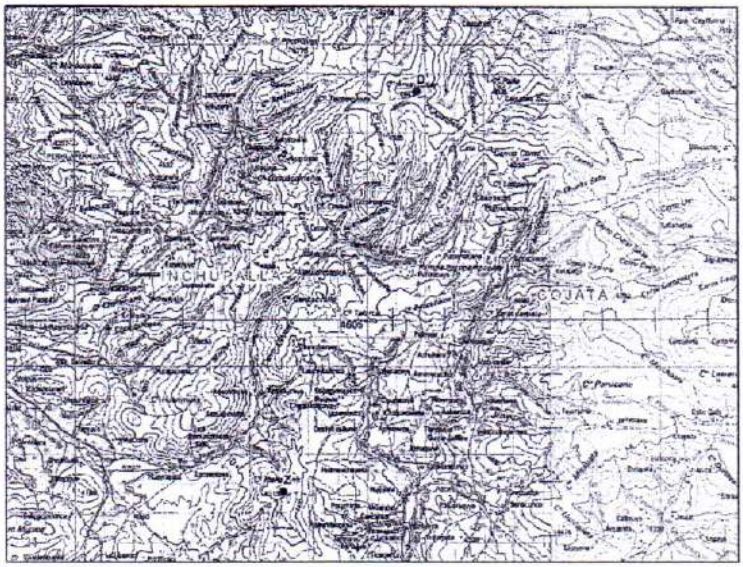
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Inchupalla – Cojata

- Sección sin referentes D-Z, desde la cumbre del cerro Amaycallay (punto extremo establecido) hasta un punto extremo provisional en sección con o sin referentes, como se observa en la Imagen N° 18. Esta colindancia no cuenta con acta de acuerdo de límites, informe dirimente ni acta de acuerdo técnico de límites.

Imagen N° 18
Sección D-Z de la colindancia interdistrital Inchupalla – Cojata



Cojata – Rosaspata

- Sección sin referentes A1-P, ambos puntos extremos son provisionales en sección con o sin referentes (Imagen N° 19). Esta colindancia no cuenta con acta de acuerdo de límites, informe dirimente ni acta de acuerdo técnico de límites.

Imagen N° 19
Sección A1-P de la colindancia interdistrital Cojata – Rosaspata



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

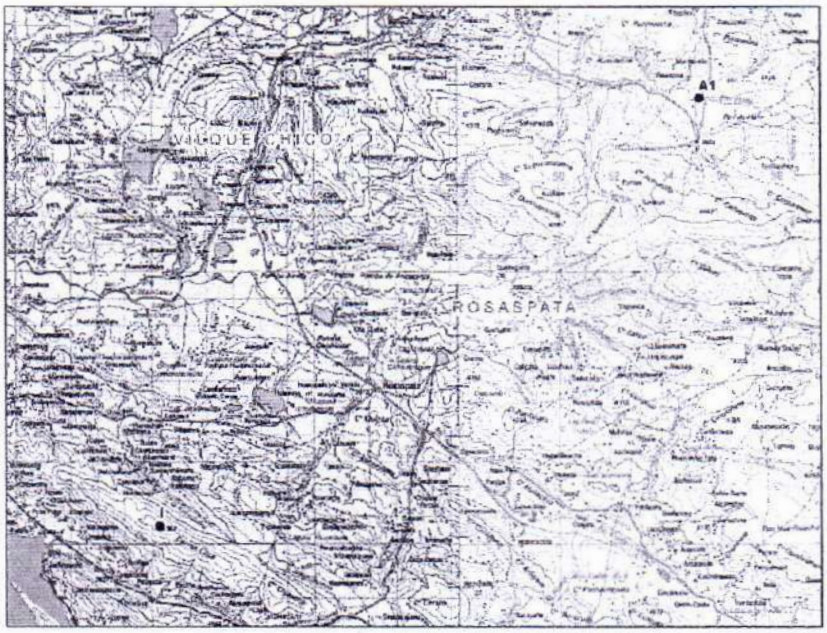
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Vilque Chico – Rosaspata

- Sección sin referentes A1-I, desde un punto extremo provisional en sección con o sin referentes hasta la cumbre del cerro Caca (cota 4384 de referencia) (punto extremo provisional en límite o tramo), como se observa en la Imagen N° 20. Esta colindancia no cuenta con acta de acuerdo de límites, informe dirimente ni acta de acuerdo técnico de límites.

Imagen N° 20
Sección A1-I de la colindancia interdistrital Vilque Chico – Rosaspata



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
000069
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Cuadro N° 18
Secciones con referentes y secciones sin referentes

N°	Código del punto extremo	Código de sección	Descripción del punto extremo	Tipo de punto extremo	Nivel de la colindancia	Circunscripciones colindantes	Tipo de sección	Tipo y número de los instrumentos legales que mencionan los referentes	Referentes	Fuente cartográfica	Cuenta con acta o informe dirimente
1	A	A-C	Cumbre del cerro Janco	Establecido	Interprovincial	HUANCANÉ - SAN ANTONIO DE PUTINA	Sección con referentes	Ley N° 24574	Quilcapuncu	1	No
	C		Confluencia de una quebrada sin nombre con la quebrada Jollpacta	Provisional en límite o tramo							
2	D	D-E	Cumbre del cerro Amaycallay	Establecido	Interprovincial	HUANCANÉ - SAN ANTONIO DE PUTINA	Sección sin referentes	-	-	-	No
	E		Cumbre sur del cerro Juelluane	Provisional en límite o tramo							
3	I	I-J	Cumbre del cerro Caca (cota 4384 de referencia)	Provisional en límite o tramo	Interprovincial	HUANCANÉ - MOHO	Sección sin referentes	-	-	-	No
	J		cota 3988	Establecido							
4	T	T-U	_	Provisional en sección con o sin referente	Interprovincial	HUANCANÉ - PUNO	Sección sin referentes	-	-	-	No
	U		_	Provisional en sección con o sin referente							
5	U	U-B1	_	Provisional en sección con o sin referente	Interprovincial	HUANCANÉ - SAN ROMÁN	Sección con referentes	Ley N° 5463	Juliaca	3, 8	No
	B1		Señal geodésica 3834 (coordenada UTM 384 512 m E y 8 297 755 m N)	Provisional en límite o tramo							

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2675
000070

N°	Código del punto extremo	Código de sección	Descripción del punto extremo	Tipo de punto extremo	Nivel de la colindancia	Circunscripciones colindantes	Tipo de sección	Tipo y número de los instrumentos legales que mencionan los referentes	Referentes	Fuente cartográfica	Cuenta con acta o informe dirimente
6	V	V-L	Punto de coordenada UTM 384 229 m E y 8 298 514 m N en Pampa Cojela	Establecido	Interprovincial	HUANCANÉ - AZÁNGARO	Sección sin referentes	-	-	-	
	L		Cumbre del cerro Angoccollo	Provisional en límite o tramo							
7	W	W-S	_	Provisional en sección con o sin referente	Interdistrital	Pusi - Taraco	Sección sin referentes	-	-	-	No
	S		_	Provisional en sección con o sin referente							
8	X	X-R	_	Provisional en sección con o sin referente	Interdistrital	Taraco - Huancané	Sección sin referentes	-	-	-	No
	R		_	Provisional en sección con o sin referente							
9	O	O-Y	Desembocadura del río Tuyto en el río Putina	Provisional en límite o tramo	Interdistrital	Huancané - Inchupalla	Sección sin referentes	-	-	-	No
	Y		_	Provisional en sección con o sin referente							
10	Y	Y-Z	_	Provisional en sección con o sin referente	Interdistrital	Inchupalla - Vilque Chico	Sección sin referentes	-	-	-	
	Z		_	Provisional en sección con o sin referente							

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS – SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL – V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2035
000071

N°	Código del punto extremo	Código de sección	Descripción del punto extremo	Tipo de punto extremo	Nivel de la colindancia	Circunscripciones colindantes	Tipo de sección	Tipo y número de los instrumentos legales que mencionan los referentes	Referentes	Fuente cartográfica	Cuenta con acta o informe dirimente
11	D	D-Z	Cumbre del cerro Amaycallay	Establecido	Interdistrital	Inchupalla - Cojata	Sección sin referentes	-	-	-	No
	Z		_	Provisional en sección con o sin referente							
12	Z	Z-A1	_	Provisional en sección con o sin referente	Interdistrital	Vilque Chico - Cojata	Sección con referentes	Ley N° 135	Yaputira	5	No
	A1		_	Provisional en sección con o sin referente							
13	A1	A1-P	_	Provisional en sección con o sin referente	Interdistrital	Cojata - Rosaspata	Sección sin referentes	-	-	-	No
	P		_	Provisional en sección con o sin referente							
14	A1	A1-I	_	Provisional en sección con o sin referente	Interdistrital	Vilque Chico - Rosaspata	Sección sin referentes	-	-	-	No
	I		Cumbre del cerro Caca (cota 4384 de referencia)	Provisional en límite o tramo							
15	Y	Y-Q	_	Provisional en sección con o sin referente	Interdistrital	Huancané - Vilque Chico	Sección con referentes	Ley s/n (15/09/1827)	Huancané	4, 8	No
	Q		_	Provisional en sección con o sin referente							

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

1.4.3. Colindancias interprovinciales

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

a. Provincias colindantes con leyes de creación

El perímetro de la provincia Huancané se encuentra definido por ley en los tramos de las colindancias que se presentan a continuación.

- Con la provincia San Antonio de Putina. Esta colindancia presenta tramos saneados que involucran a sus distritos de Ananea, Putina y Pedro Vilca Apaza en su totalidad, y en parte de su distrito de Quilcapuncu, dejando una (1) sección con referentes y una (1) sección sin referentes. Cabe alertar que al darle tratamiento a este tramo no se descarta que haya controversias con los mencionados distritos.

- Con la provincia Moho. Esta colindancia presenta tramos saneados que involucran a su distrito Huayrapata en su totalidad, y en parte de su distrito de Moho, dejando una (1) sección sin referentes. Cabe alertar que al darle tratamiento a este tramo no se descarta que haya controversia con el mencionado distrito.

- Con la provincia San Román. Esta colindancia presenta un tramo saneado que involucra parte de su distrito de San Miguel, dejando una (1) sección con referentes que abarca parte del distrito y la totalidad del distrito Caracoto.

a.1. Límite provincial Huancané – San Antonio de Putina

Esta colindancia se sustenta mediante la ley que crea la provincia de San Antonio de Putina, la Ley N° 25038 promulgada en fecha 12 de junio de 1989, y publicada en fecha 14 de junio del mismo año. Dichas leyes sustentan la colindancia y definen cuatro (4) tramos saneados, con los códigos G-F, F-E, D-C y A-L. Sin embargo, la colindancia presenta dos (2) secciones. Para la sección con referentes, codificada como A-C, y la sección sin referentes, codificada como D-E, se ha obtenido información del expediente de la Ley N° 24574 y de los censos de 1876, 1972 y 1993. Estas fuentes de análisis han permitido configurar los espacios de acotamiento. La situación de la colindancia se puede apreciar en la Imagen N° 21.

a.2. Límite provincial Huancané – Moho

Esta colindancia cuenta con la ley que crea la provincia de Moho, la Ley N° 25360 promulgada en fecha 11 de diciembre de 1991, y publicada en fecha 12 de diciembre del mismo año. Dicha ley sustenta la colindancia y definen dos (2) tramos saneados, con los códigos K-J y H-I. Sin embargo, la colindancia presenta una (1) sección con/sin referentes. Para la sección sin referentes, codificada como I-J, se ha obtenido información de los censos de 1876 y 1993. Las fuentes de análisis en su conjunto han permitido configurar los espacios de acotamiento. La situación de la colindancia se puede apreciar en la Imagen N° 22.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Imagen N° 21

Situación de límites de la colindancia interprovincial Huancané – San Antonio de Putina



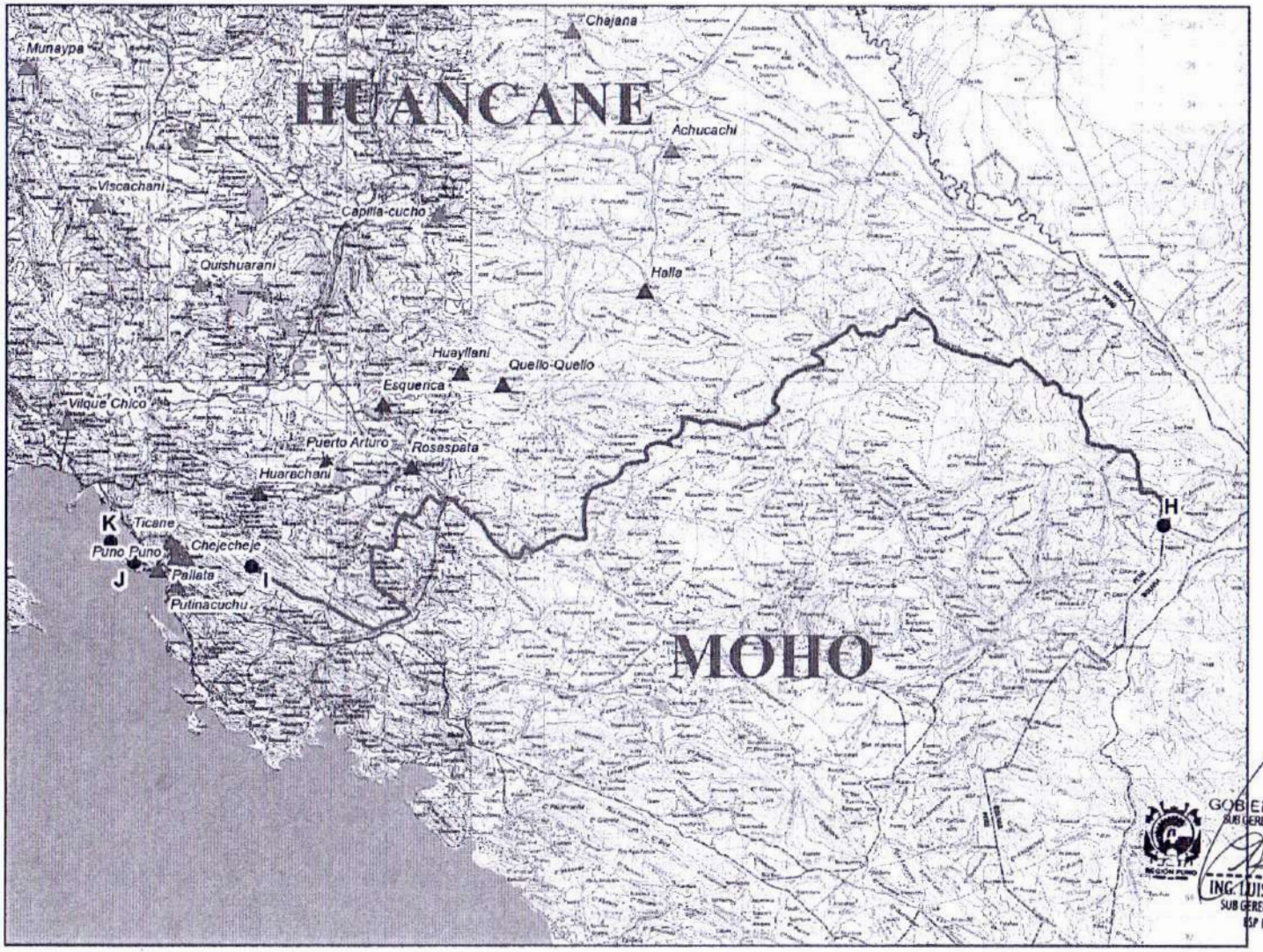
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
VºBº

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635
000074

Imagen N° 22

Situación de límites de la colindancia interprovincial Huancané – San Antonio de Putina



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

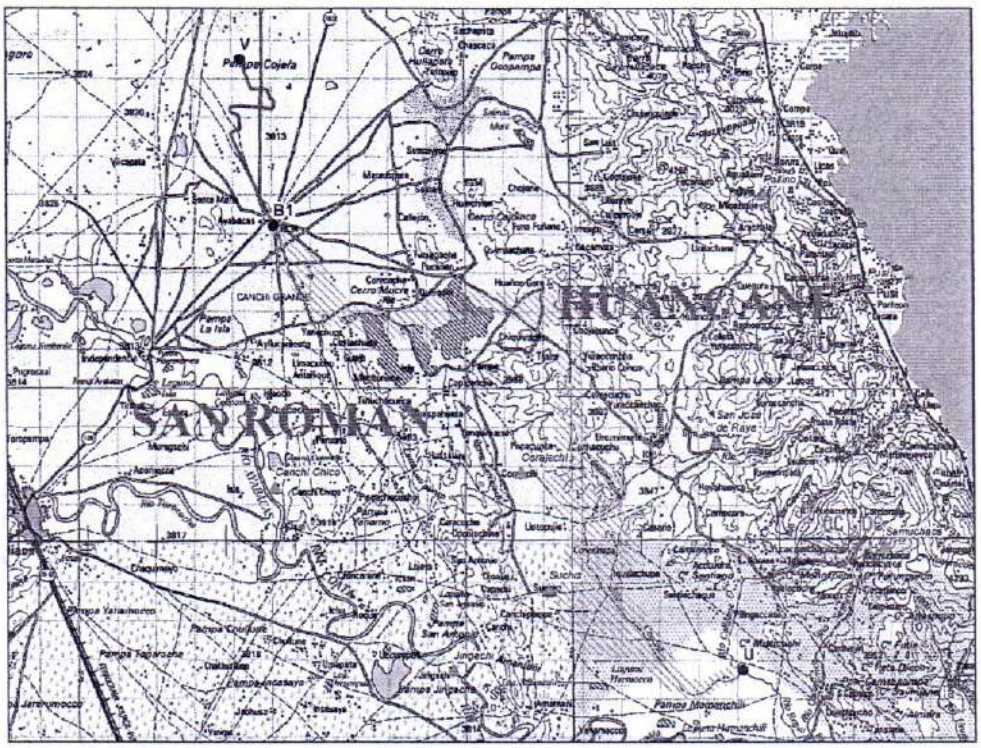
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

a.3. Límite provincial Huancané – San Román

Esta colindancia cuenta con la ley que crea el distrito de San Miguel, la Ley N° 30492 promulgada en fecha 14 de julio de 2016, y publicada en fecha 26 de julio del mismo año. Dicha ley sustenta la colindancia y define un (1) tramo saneado, con el código V-B1. Sin embargo, la colindancia presenta una (1) sección con/sin referentes. Para la sección sin referentes, codificada como U-B1, se ha obtenido información del censo de 1876, la cual junto con la información de la ley ha permitido configurar el espacio de acotamiento. La situación de la colindancia se puede apreciar en la Imagen N° 23.

Imagen N° 23
Situación de límites de la colindancia interprovincial Huancané – San Román



b. Provincias colindantes que no se encuentran definidas por ley

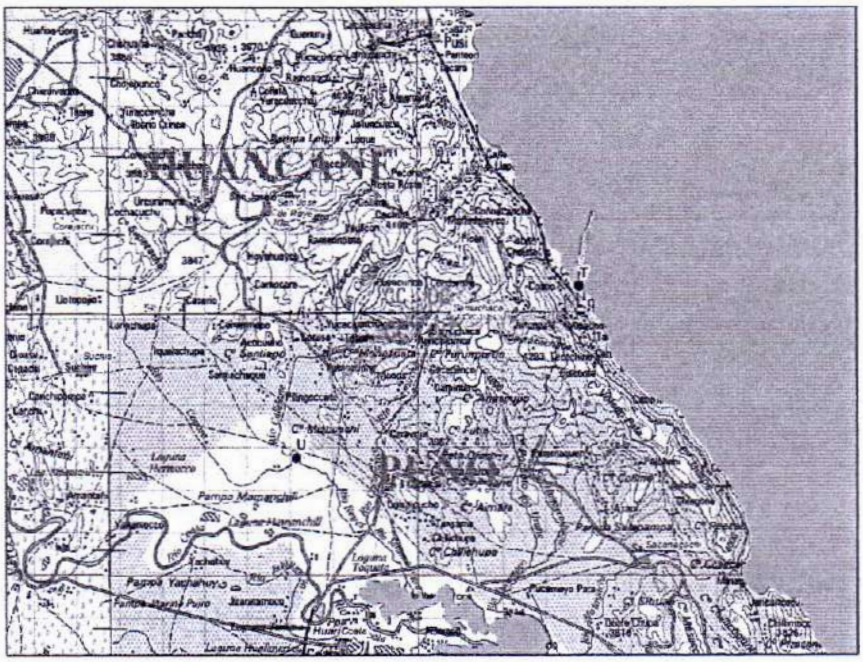
El perímetro de la provincia Huancané no se encuentra definido por ley en los tramos de las colindancias que se presentan a continuación.

- Con la provincia Puno. Esta colindancia involucra los distritos de Capachica y Coata. No se han encontrado leyes que permitan identificar el límite, por lo que corresponde a una (1) sección sin referentes, codificada como T-U. Para dicha sección se ha obtenido información del censo de 1876, la cual ha permitido configurar el espacio de acotamiento. La situación de la colindancia se puede apreciar en la Imagen N° 24.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Imagen N° 24
Situación de límites de la colindancia interprovincial Huancané – Puno.



- Con la provincia Azángaro. Esta colindancia involucra las circunscripciones de nivel distrital Caminaca, Saman y Chupa. No se han encontrado leyes que permitan identificar el límite, por lo que corresponde a una (1) sección sin referentes, codificada como V-L. Para dicha sección se ha obtenido información del censo de 1876, la cual ha permitido configurar el espacio de acotamiento. La situación de la colindancia se puede apreciar en la Imagen N° 25.

Imagen N° 25
Situación de límites de la colindancia interprovincial Huancané – Azángaro.



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

1.4.4. Colindancias distritales

a. Distritos con leyes de creación que sustentan colindancias

De los ocho (8) distritos de la provincia de Huancané, tres (3) cuentan con ley de creación, los cuales son Cojata, Rosaspata y Huatasani, y siendo este último distrito el único que presenta memoria descriptiva susceptible de trazo sobre las fuentes cartográficas.

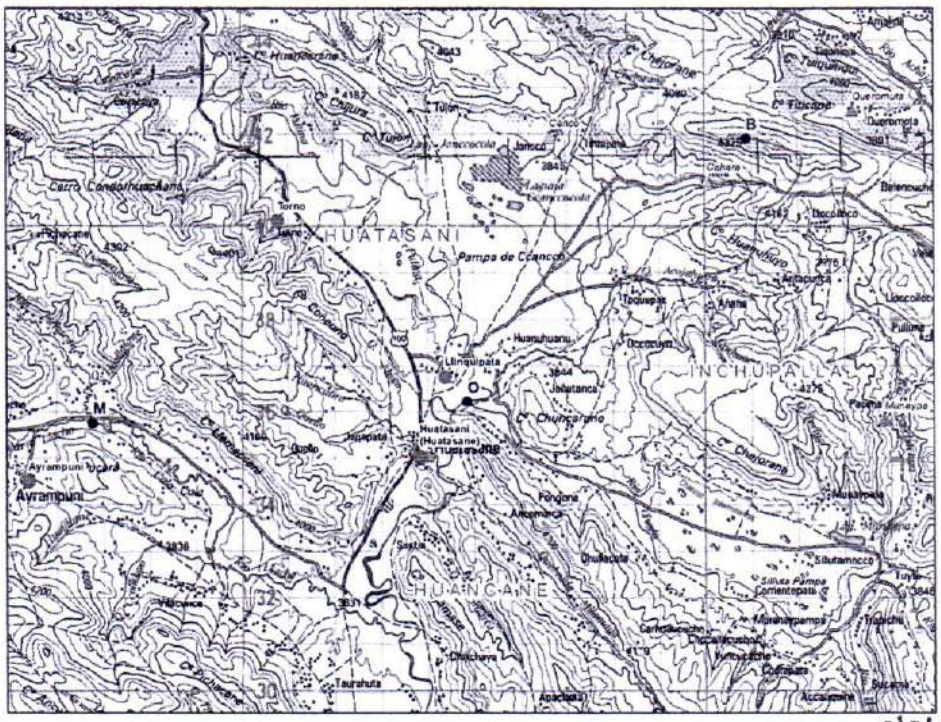
a.1. Límite distrital Huatasani – Inchupalla

Esta colindancia cuenta con la ley que crea la provincia de San Antonio de Putina, la Ley N° 25038 promulgada en fecha 12 de junio de 1989, y publicada en fecha 14 de junio del mismo año. Dicha ley sustenta la colindancia, permite identificar un (1) tramo saneado, con código B-O; además se ha obtenido información sobre su situación, la cual se puede apreciar en la Imagen N° 26.

a.2. Límite distrital Huancané – Huatasani

Esta colindancia cuenta con la ley que crea la provincia de San Antonio de Putina, la Ley N° 25038 promulgada en fecha 12 de junio de 1989, y publicada en fecha 14 de junio del mismo año. Dicha ley sustenta la colindancia, permite identificar un (1) tramo saneado, con código O-M; además se ha obtenido información sobre su situación, la cual se puede apreciar en la Imagen N° 26.

Imagen N° 26
Situación de límites de las colindancias interdistritales Huatasani - Inchupalla y Huancané - Huatasani



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. ISAAC ROBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL

Respecto a estas dos colindancias (Huatasani – Inchupalla y Huancané – Huatasani), la parte de la memoria descriptiva contenida en la Ley N° 25038 que involucra a ambas colindancias es susceptible de trazo en su totalidad; sin embargo, describe una línea continua sin precisar donde termina la colindancia de Huatasani con Inchupalla, ni donde inicia la colindancia de Huatasani con Huancané. Al no

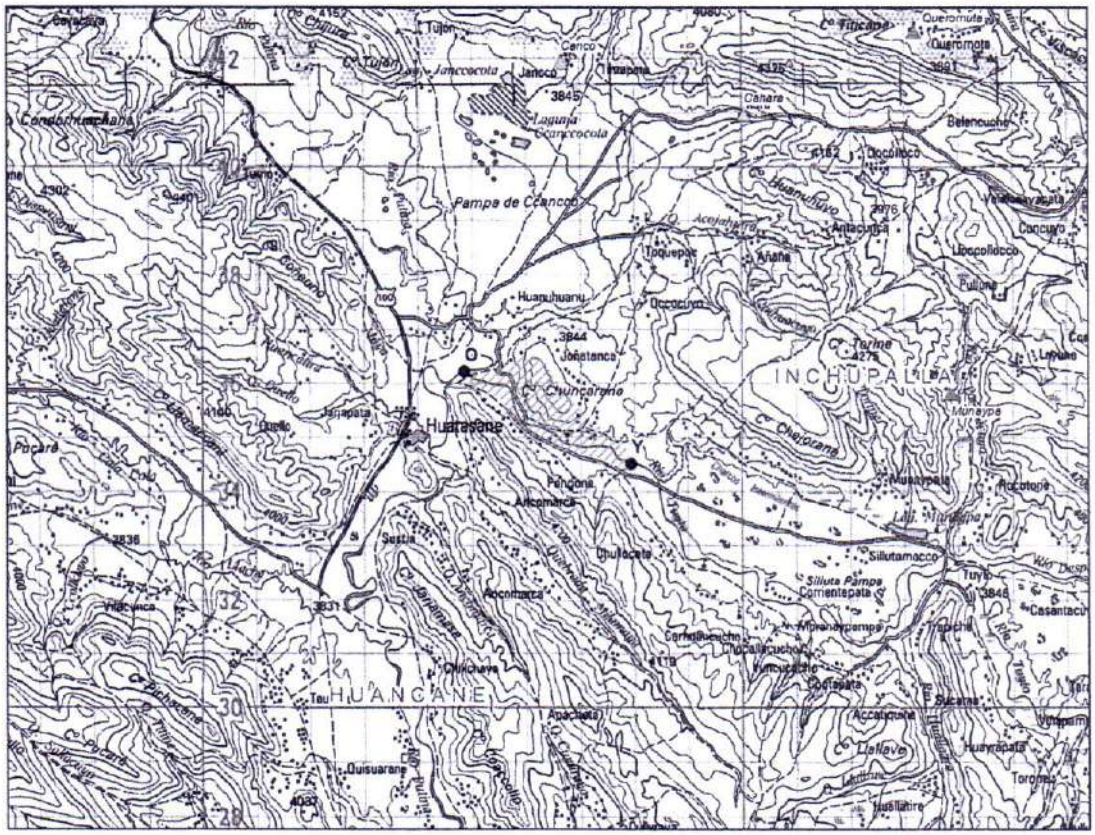
tener la certeza del punto trifinio Huatasani – Inchupalla – Huancané, se ha considerado que cada colindancia presenta "tramo saneado" y al punto extremo que comparten ambas colindancias se lo ha identificado como "punto provisional en límite o tramo", a fin de resaltar que se requiere un tratamiento de punto trifinio en el marco del SOT respectivo.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

a.3. Límite distrital Huancané – Inchupalla

Esta colindancia cuenta con la con la ley que crea la provincia de San Antonio de Putina, la Ley N° 25038 promulgada en fecha 12 de junio de 1989, y publicada en fecha 14 de junio del mismo año. Dicha ley sustenta la colindancia; sin embargo, no define límites, por lo que corresponde a una (1) sección sin referentes, codificada como O-Y. Para dicha sección se ha obtenido información de los censos de 1876 y 1972, la cual ha permitido configurar el espacio de acotamiento. La situación de la colindancia se puede apreciar en la Imagen N° 27.

Imagen N° 27
Situación de límites de la colindancia interdistrital Huancané – Inchupalla



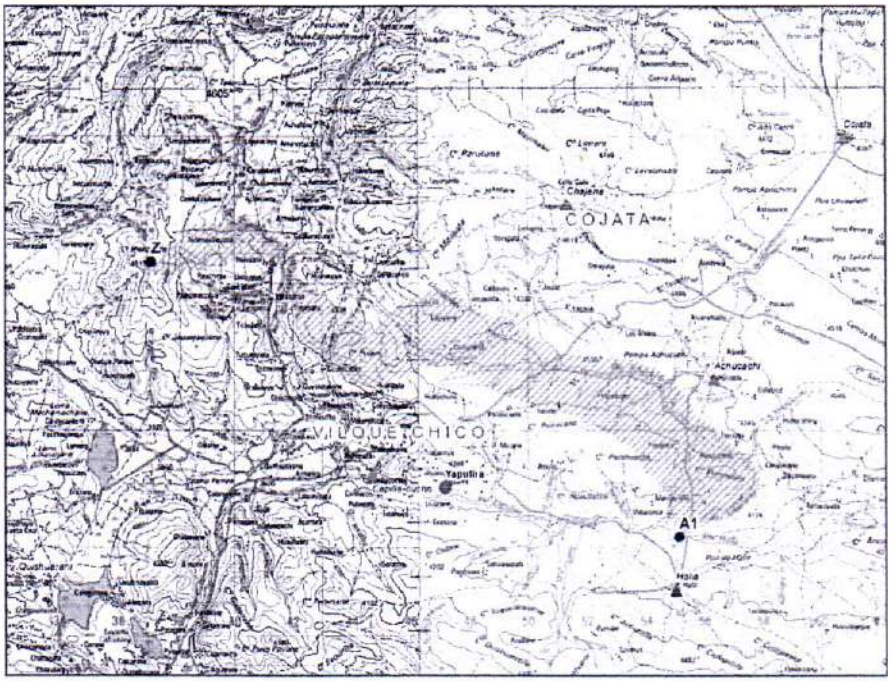
a.4. Límite distrital Vilque Chico – Cojata

Esta colindancia cuenta con la ley que anexa el caserío Yaputira del distrito Vilque Chico al de Cojata, la Ley N° 135 de fecha 22 de noviembre de 1905. Dicha ley sustenta la colindancia y menciona un referente, por lo que corresponde a una (1) sección con referentes, codificada como Z-A1. Para dicha sección se ha obtenido información del censo de 1876, la cual junto con la información de la ley ha permitido configurar el espacio de acotamiento. La situación de la colindancia se puede apreciar en la Imagen N° 28.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

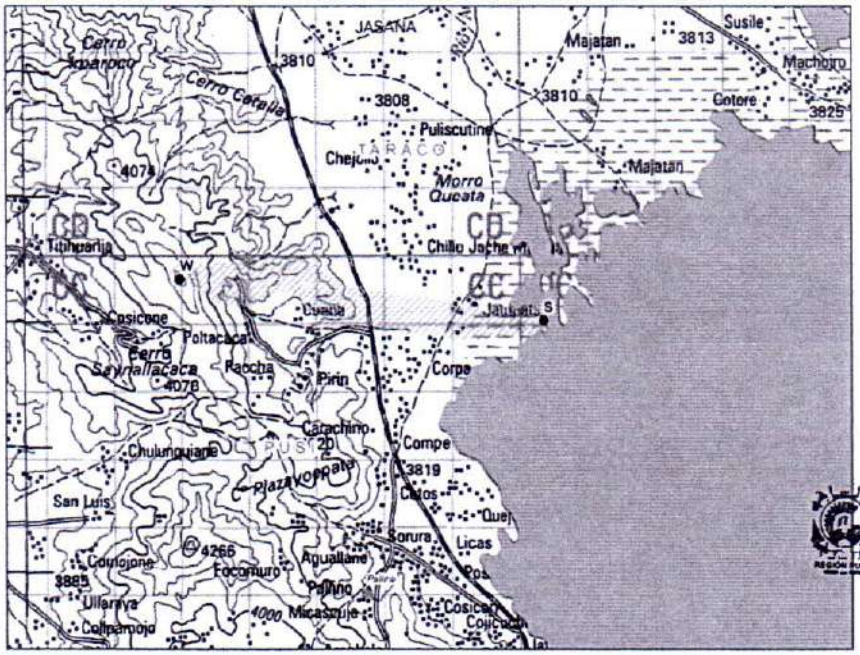
Imagen N° 28
Situación de límites de la colindancia interdistrital Vilque Chico – Cojata.



b. Distritos colindantes que no tienen sustento por ley

- Pusi – Taraco. No se han encontrado leyes que permitan identificar el límite ni sustentar la colindancia, por lo que corresponde a una (1) sección sin referentes, codificada como W-S. Para dicha sección se ha obtenido información del censo de 1876, la cual ha permitido configurar el espacio de acotamiento. La situación de la colindancia se puede apreciar en la Imagen N° 29.

Imagen N° 29
Situación de límites de la colindancia interdistrital Pusi – Taraco.



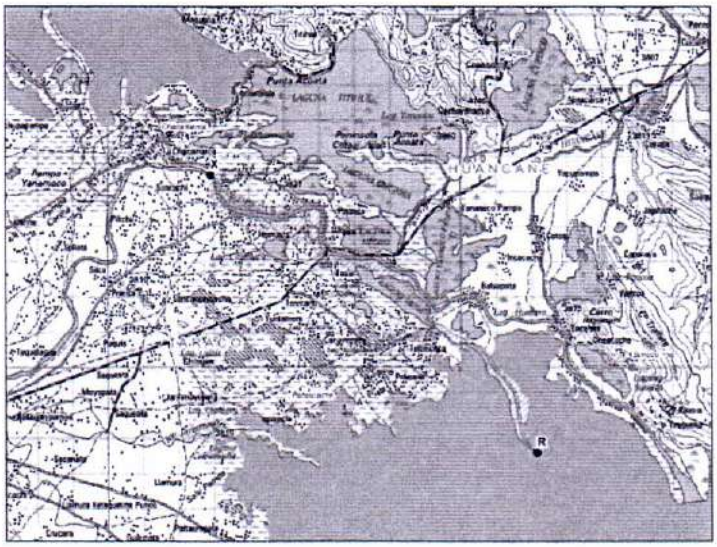
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

- Taraco – Huancané. No se han encontrado leyes que permitan identificar el límite ni sustentar la colindancia, por lo que corresponde a una (1) sección sin referentes, codificada como X-R. Para dicha sección se ha obtenido información del censo de 1876, la cual ha permitido configurar el espacio de acotamiento. La situación de la colindancia se puede apreciar en la Imagen N° 30.

Imagen N° 30
Situación de límites de la colindancia interdistrital Taraco – Huancané.



- Huancané – Vilque Chico. No se han encontrado leyes que permitan identificar el límite ni sustentar la colindancia. Cabe mencionar que de la Ley S/N de fecha 15 de setiembre de 1827, se ha identificado el centro poblado Huancané, por lo que corresponde a una (1) sección con referentes, codificada como Y-Q. Para dicha sección se ha obtenido información del censo de 1876, la cual junto con la información de la ley ha permitido configurar el espacio de acotamiento. La situación de la colindancia se puede apreciar en la Imagen N° 31.

Imagen N° 31
Situación de límites de la colindancia interdistrital Huancané – Vilque Chico.



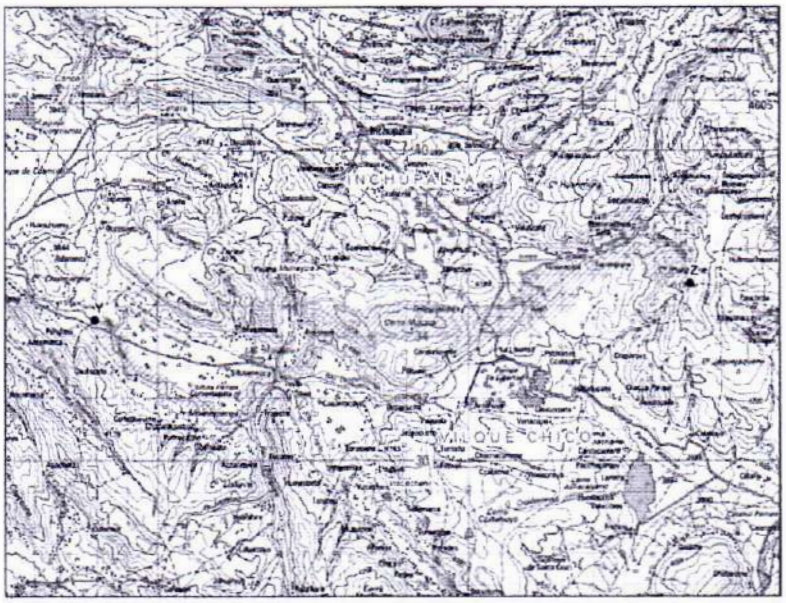
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

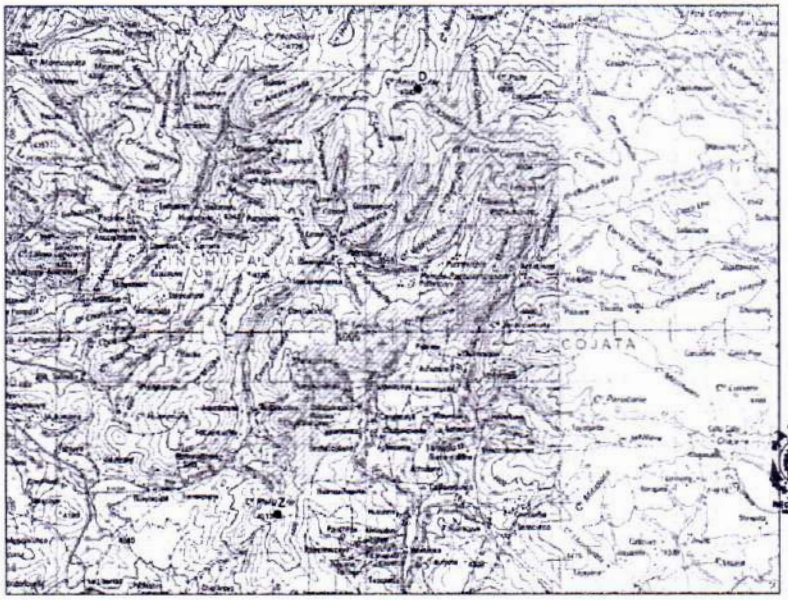
- Inchupalla – Vilque Chico. No se han encontrado leyes que permitan identificar el límite ni sustentar la colindancia, por lo que corresponde a una (1) sección sin referentes, codificada como Y-Z. Para dicha sección se ha obtenido información de los censos de 1876 y 1972, la cual ha permitido configurar el espacio de acotamiento. La situación de la colindancia se puede apreciar en la Imagen N° 32.

Imagen N° 32
Situación de límites de la colindancia interdistrital Inchupalla – Vilque Chico.



- Inchupalla – Cojata. No se han encontrado leyes que permitan identificar el límite ni sustentar la colindancia, por lo que corresponde a la una (1) sección sin referentes, codificada como D-Z. Para dicha sección se ha obtenido información de los censos de 1876, la cual ha permitido configurar el espacio de acotamiento. La situación de la colindancia se puede apreciar en la Imagen N° 33.

Imagen N° 33
Situación de límites de la colindancia interdistrital Inchupalla – Cojata



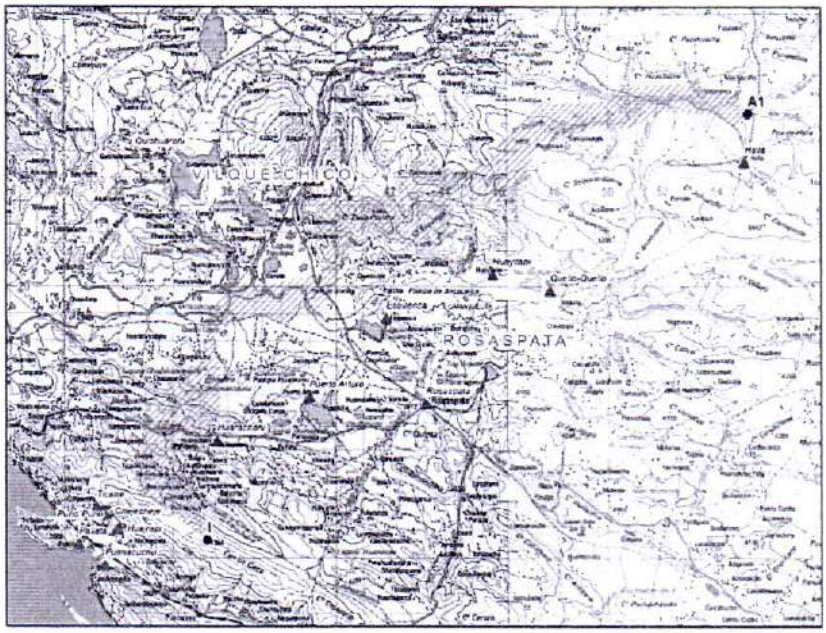
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2035

- Vilque Chico – Rosaspata. No se han encontrado leyes que permitan identificar el límite ni sustentar la colindancia, por lo que corresponde a una (1) sección sin referentes, codificada como A1-I. Para dicha sección se ha obtenido información de los censos de 1876, 1940 y 1993, la cual ha permitido configurar el espacio de acotamiento. La situación de la colindancia se puede apreciar en la Imagen N° 34.

Imagen N° 34
Colindancia interdistrital Vilque Chico – Rosaspata.



- Cojata – Rosaspata. No se han encontrado leyes que permitan identificar el límite ni sustentar la colindancia, por lo que corresponde a una (1) la sección sin referentes, codificada como A1-P. Para dicha sección se ha obtenido información del censo de 1940, la cual ha permitido configurar el espacio de acotamiento. La situación de la colindancia se puede apreciar en la Imagen N° 35.

Imagen N° 35
Colindancia interdistrital Cojata – Rosaspata.



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

Según la metodología para el análisis de la situación de límites, una vez obtenida la información de las leyes de naturaleza demarcatoria, se procede con el análisis de las fuentes complementarias.

En el caso de la provincia Huancané, no se cuenta con actas de acuerdo de límites ni informes dirimentes, por lo que no existen tramos determinados y/o límites formalizados.

Con la información levantada hasta este punto se elabora el mapa de situación de límites. Además, sobre la base de las memorias descriptivas, se elabora la memoria normalizada, la cual se presenta en el Anexo II.

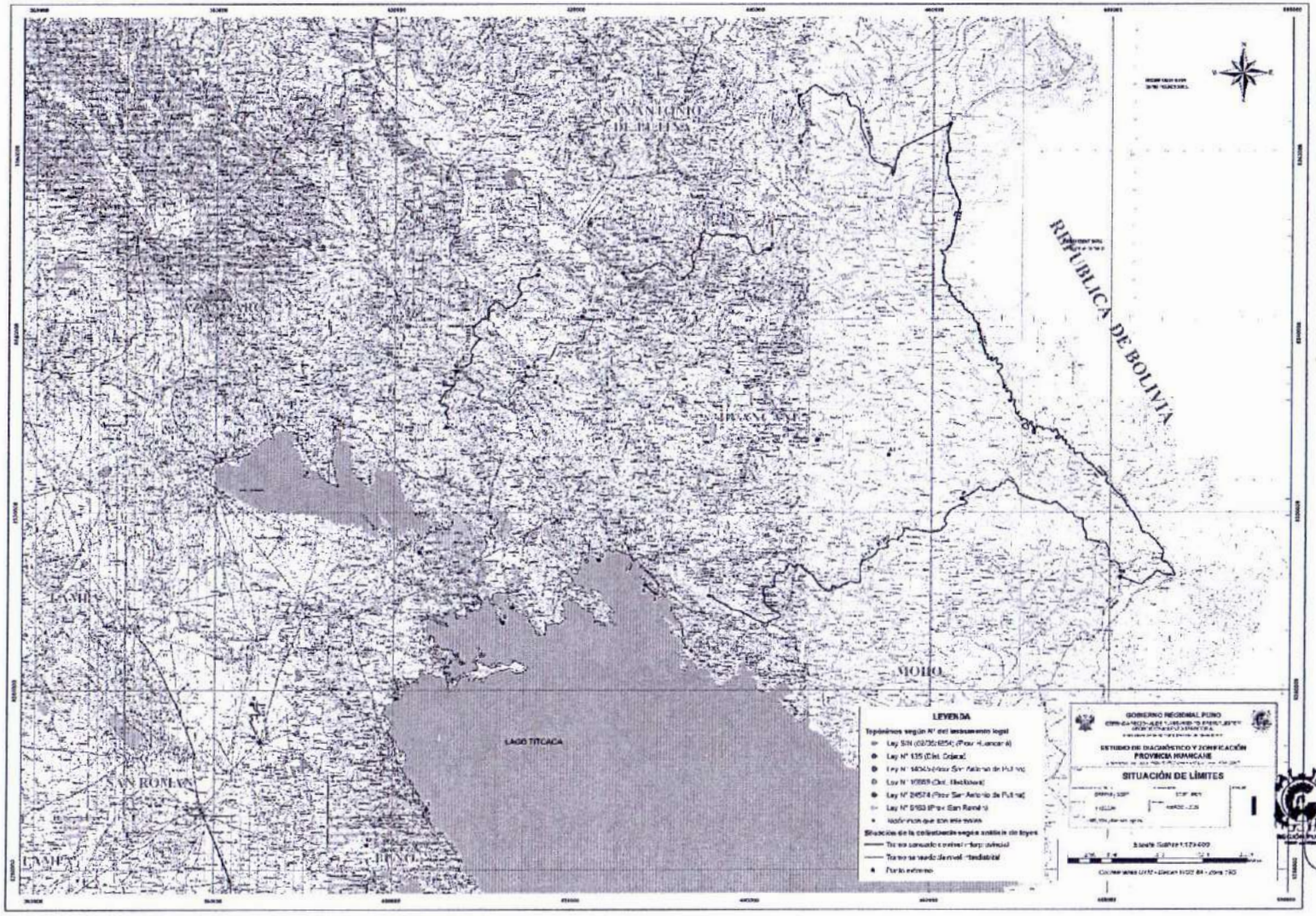
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2035

Mapa N° 1
Provincia Huancané: Situación de Límites



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

Siguiendo la metodología para el análisis de la situación de límites, luego de obtener como resultado el Mapa de la situación de límites de la provincia Huancané, se procede con el análisis de las fuentes secundarias, de ser el caso.

En el caso de la provincia Huancané, no se cuenta con actas de acuerdo técnico de límites, por lo que solo se procede con el análisis de las fuentes secundarias productos de la revisión de documentos históricos. Con ello, se obtienen los elementos de acotamiento que, junto con los referentes de ley, permiten configurar los espacios de acotamiento

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

1.4.5. Espacios de acotamiento

Estos espacios se configuran sobre aquellas secciones con o sin referentes de las colindancias intradepartamentales (provinciales y distritales), donde no se ha dado un tratamiento de límites. Para su configuración se utilizan los siguientes insumos: ***1. Referentes***, que son los topónimos mencionados en las leyes de naturaleza demarcatoria a los que se les puede atribuir pertenencia a una circunscripción, y que se identifican en las secciones que no cuenten con límites ni tramos saneados; y ***2. Elementos de acotamiento,*** que son los elementos geográficos identificados en expedientes de ley o censos históricos, y que se identifican en secciones con referentes o secciones sin referentes que no cuenten con límites formalizados, tramos determinados, ni trazos de actas técnicas.

Las fuentes secundarias analizadas de las que se obtuvieron los elementos de acotamiento de la provincia Huancané y sus circunscripciones colindantes se presentan en el Cuadro N° 19, en tanto que en el Cuadro N° 20 se muestran los elementos de acotamiento identificados sobre las fuentes cartográficas.

Cuadro N° 19
Fuentes secundarias producto de la revisión de documentos históricos

N°	Tipo de fuente	Nombre / Fecha / Número	Circunscripciones involucradas
1	Expediente de Ley	Expediente de Cámara de Diputados de la Ley N° 24574	Quilcapuncu
2	Censo histórico	Censos Nacionales IX de población y IV de vivienda de 1993	Quilcapuncu, Moho
3	Censo histórico	Censos Nacionales VII de Población y II Vivienda de 1972	Huatasani
4	Censo histórico	Censo Nacional de Población y Ocupación de 1940	Rosaspata
5	Censo histórico	Censo de la República de 1876	Vilque Chico, Cojata, Inchupalla, Huancané, Taraco, Pusi, Coata, Caracoto, Saman, Chupa, Caminaca.

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

Finalmente, con toda la información obtenidas de las diferentes fuentes de análisis, se procede a elaborar el Mapa del ámbito de estudio de la provincia Huancané.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Cuadro N° 20

Elementos de acotamiento de la provincia Huancané

N°	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Fecha	Tipo de elemento	Elemento de acotamiento	Fuente cartográfica	Pertenencia del elemento	Circunscripción a la que pertenece	Circunscripciones colindantes	Nivel de colindancia
1	Fuente secundaria de documentos históricos	Expediente de Cámara de Diputados de la Ley N° 24574	-	Centro poblado	Alvarizani	1	Forma parte del ámbito	Quilcapuncu	Huancané – San Antonio De Putina	Interprovincial
2	Fuente secundaria de documentos históricos	Expediente de Cámara de Diputados de la Ley N° 24574	-	Centro poblado	Tirapunco	1	Forma parte del ámbito	Quilcapuncu	Huancané – San Antonio De Putina	Interprovincial
3	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo Nacional: IX de población y IV de vivienda	11/07/1993	Centro poblado	Chectacollo	1	Forma parte del ámbito	Quilcapuncu	Huancané – San Antonio De Putina	Interprovincial
4	Fuente secundaria de documentos históricos	Segundo censo nacional de vivienda de 1972	04/06/1972	Centro poblado	Cahara	4	Forma parte del ámbito	Huatasani	Huancané – San Antonio De Putina	Interprovincial
5	Fuente secundaria de documentos históricos	Segundo censo nacional de vivienda de 1972	04/06/1972	Centro poblado	Canco	1	Forma parte del ámbito	Huatasani	Huancané – San Antonio De Putina	Interprovincial
6	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo Nacional de Población y Ocupación de 1940	09/06/1940	Centro poblado	Rosaspata	4	Forma parte del ámbito	Rosaspata	Vilque Chico – Rosaspata	Interdistrital
7	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo Nacional de Población y Ocupación de 1940	09/06/1940	Centro poblado	Halla	5	Forma parte del ámbito	Rosaspata	Cojata – Rosaspata	Interdistrital
8	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo Nacional de Población y Ocupación de 1940	09/06/1940	Centro poblado	Quello-Quello	5	Forma parte del ámbito	Rosaspata	Vilque Chico – Rosaspata	Interdistrital
9	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo Nacional de Población y Ocupación de 1940	09/06/1940	Centro poblado	Huayllani	4	Forma parte del ámbito	Rosaspata	Vilque Chico – Rosaspata	Interdistrital
10	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo Nacional de Población y Ocupación de 1940	09/06/1940	Centro poblado	Huarachani	4	Forma parte del ámbito	Rosaspata	Vilque Chico – Rosaspata	Interdistrital
11	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo Nacional de Población y Ocupación de 1940	09/06/1940	Centro poblado	Esquerica	4	Forma parte del ámbito	Rosaspata	Vilque Chico – Rosaspata	Interdistrital
12	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo Nacional de Población y Ocupación de 1940	09/06/1940	Centro poblado	Puerto Arturo	4	Forma parte del ámbito	Rosaspata	Vilque Chico – Rosaspata	Interdistrital

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM

REGISTRO N° 2635

N°	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Fecha	Tipo de elemento	Elemento de acotamiento	Fuente cartográfica	Pertenencia del elemento	Circunscripción a la que pertenece	Circunscripciones colindantes	Nivel de colindancia
13	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Viscachani	4	Forma parte del ámbito	Vilque Chico	Inchupalla – Vilque Chico	Interdistrital
14	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Quishuarani	4	Forma parte del ámbito	Vilque Chico	Vilque Chico – Rosaspata	Interdistrital
15	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Capilla-cucho	4	Forma parte del ámbito	Vilque Chico	Vilque Chico – Cojata	Interdistrital
16	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Vilque Chico	4	Forma parte del ámbito	Vilque Chico	Huancané – Vilque Chico	Interdistrital
17	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Cojata	5	Forma parte del ámbito	Cojata	Inchupalla – Cojata	Interdistrital
18	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Chajana	5	Forma parte del ámbito	Cojata	Inchupalla – Cojata	Interdistrital
19	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Queromuta	1	Forma parte del ámbito	Inchupalla	HUANCANÉ – SAN ANTONIO DE PUTINA	Interprovincial
20	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Inchupalla	4	Forma parte del ámbito	Inchupalla	Inchupalla – Vilque Chico	Interdistrital
21	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Titihui	4	Forma parte del ámbito	Huancané	HUANCANÉ – AZÁNGARO	Interprovincial
22	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Cupisco	4	Forma parte del ámbito	Huancané	Taraco – Huancané	Interdistrital
23	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Sunuco	4	Forma parte del ámbito	Huancané	Taraco – Huancané	Interdistrital
24	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Chicasco	4	Forma parte del ámbito	Huancané	Huancané – Vilque Chico	Interdistrital
25	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Taraco	4	Forma parte del ámbito	Taraco	Huancané – Azángaro	Interprovincial

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

N°	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Fecha	Tipo de elemento	Elemento de acotamiento	Fuente cartográfica	Pertenencia del elemento	Circunscripción a la que pertenece	Circunscripciones colindantes	Nivel de colindancia
26	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Pusi	4	Forma parte del ámbito	Pusi	Huancané – Puno	Interprovincial
27	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Pallino	4	Forma parte del ámbito	Pusi	Pusi – Taraco	Interdistrital
28	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Coata	7	Forma parte del ámbito	Coata	Huancané – Puno	Interprovincial
29	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Canchi Chico	3	Forma parte del ámbito	Caracoto	Huancané – San Román	Interprovincial
30	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Saman	3	Forma parte del ámbito	Saman	Huancané – Azángaro	Interprovincial
31	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Chacamarca	4	Forma parte del ámbito	Saman	Huancané – Azángaro	Interprovincial
32	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Chupa	4	Forma parte del ámbito	Chupa	Huancané – Azángaro	Interprovincial
33	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Achucachi	5	Forma parte del ámbito	Cojata	Vilque Chico – Cojata	Interdistrital
34	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Caminaca	3	Forma parte del ámbito	Caminaca	Huancané – Azángaro	Interprovincial
35	Fuente secundaria de tratamiento de límites	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Caragachi/ Corajachi	3	Forma parte del ámbito	Caracoto	Huancané – San Román	Interprovincial
36	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo Nacional: IX de población y IV de vivienda	11/07/1993	Centro poblado	Chejecheje	4	Forma parte del ámbito	Moho	Huancané – Moho	Interprovincial
37	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Cochinilla	3	Forma parte del ámbito	Caminaca	Huancané – Azángaro	Interprovincial
38	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Collana	4	Forma parte del ámbito	Taraco	Huancané – Azángaro	Interprovincial

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
REG. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635
000089

N°	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Fecha	Tipo de elemento	Elemento de acotamiento	Fuente cartográfica	Pertenencia del elemento	Circunscripción a la que pertenece	Circunscripciones colindantes	Nivel de colindancia
39	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Hapo/Japu	1	Forma parte del ámbito	Cojata	Huancané – San Antonio De Putina	Interprovincial
40	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo Nacional: IX de población y IV de vivienda	11/07/1993	Centro poblado	Huajrapi/ Huajrape	4	Forma parte del ámbito	Moho	Huancané – Moho	Interprovincial
41	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Manaypa/ Munaypa	9	Forma parte del ámbito	Inchupalla	Inchupalla – Vilque Chico	Interdistrital
42	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo Nacional: IX de población y IV de vivienda	11/07/1993	Centro poblado	Pallata	4	Forma parte del ámbito	Moho	Huancané – Moho	Interprovincial
43	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Patascache	10	Forma parte del ámbito	Taraco	Taraco – Huancané	Interdistrital
44	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo Nacional: IX de población y IV de vivienda	11/07/1993	Centro poblado	Puno Puno	4	Forma parte del ámbito	Moho	Huancané – Moho	Interprovincial
45	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo Nacional: IX de población y IV de vivienda	11/07/1993	Centro poblado	Putinacuchu	4	Forma parte del ámbito	Moho	Huancané – Moho	Interprovincial
46	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Sacanagachi	7	Forma parte del ámbito	Coata	Huancané – Puno	Interprovincial
47	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	San José de Raye/ San José de Ray	4	Forma parte del ámbito	Pusi	Huancané – San Román	Interprovincial
48	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Suchis/Suches	6	Forma parte del ámbito	Caracoto	Huancané – San Román	Interprovincial
49	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo Nacional: IX de población y IV de vivienda	11/07/1993	Centro poblado	Ticane	4	Forma parte del ámbito	Moho	Huancané – Moho	Interprovincial
50	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Tirijachi/ Jirigachi	6	Forma parte del ámbito	Caracoto	Huancané – San Román	Interprovincial

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
000090
REGISTRO N° 2635

N°	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Fecha	Tipo de elemento	Elemento de acotamiento	Fuente cartográfica	Pertenencia del elemento	Circunscripción a la que pertenece	Circunscripciones colindantes	Nivel de colindancia
51	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Uquisilla	7	Forma parte del ámbito	Coata	Huancané – Puno	Interprovincial
52	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Caracoto	6	Forma parte del ámbito	Caracoto	Huancané – San Román	Interprovincial
52	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Samuchaca	7	Forma parte del ámbito	Coata	Huancané – Puno	Interprovincial

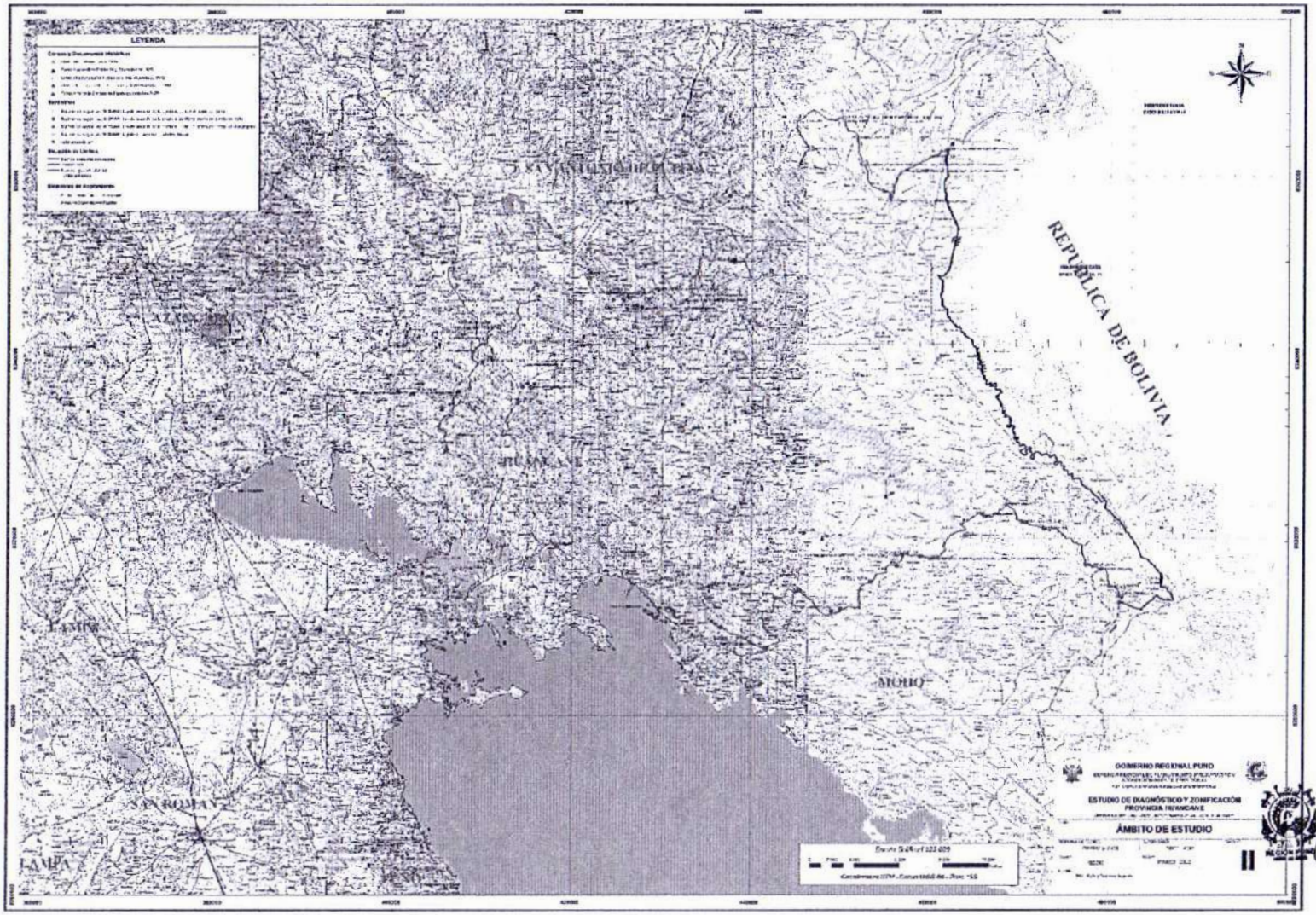
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Mapa N° 2
Provincia Huancané: Ámbito de Estudio



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

1.4.6. Identificación de acciones de demarcación Territorial

A partir de la revisión de las fuentes de análisis, y que tuvieron como resultado los mapas de la situación de límites y del ámbito de estudio, se han identificado las acciones de demarcación territorial por cada colindancia, las mismas que corresponden al saneamiento de límites para la provincia Huancané. Esta información se presenta en el Cuadro N° 21.

Cuadro N° 21
Provincia Huancané: Identificación de acciones de Demarcación Territorial

N°	Nivel de la colindancia	Circunscripciones colindantes	Código de límite / tramo / sección	Acción de demarcación
1	Interprovincial	Huancané - Moho	K-J	Ninguna
2	Interprovincial	Huancané - Moho	I-H	Ninguna
3	Interprovincial	Huancané - Moho	I-J	Delimitación
4	Interprovincial	Huancané - San Antonio De Putina	G-F	Ninguna
5	Interprovincial	Huancané - San Antonio De Putina	F-E	Ninguna
6	Interprovincial	Huancané - San Antonio De Putina	D-C	Ninguna
7	Interprovincial	Huancané - San Antonio De Putina	A-L	Ninguna
8	Interprovincial	Huancané - San Antonio De Putina	A-C	Delimitación
9	Interprovincial	Huancané - San Antonio De Putina	D-E	Delimitación
10	Interprovincial	Huancané - Puno	T-U	Delimitación
11	Interprovincial	Huancané - San Román	U-B1	Delimitación
12	Interprovincial	Huancané - San Román	V-B1	Ninguna
13	Interprovincial	Huancané - Azángaro	V-L	Delimitación
14	Interdistrital	Huatasani - Inchupalla	B-O	Ninguna
15	Interdistrital	Huancané - Huatasani	O-M	Ninguna
16	Interdistrital	Pusi - Taraco	W-S	Delimitación
17	Interdistrital	Taraco - Huancané	X-R	Delimitación
18	Interdistrital	Huancané - Inchupalla	O-Y	Delimitación
19	Interdistrital	Inchupalla - Vilque Chico	Y-Z	Delimitación
20	Interdistrital	Inchupalla - Cojata	D-Z	Delimitación
21	Interdistrital	Vilque Chico - Cojata	Z-A1	Delimitación
22	Interdistrital	Cojata - Rosaspata	A1-P	Delimitación
23	Interdistrital	Vilque Chico - Rosaspata	A1-I	Delimitación
24	Interdistrital	Huancané - Vilque Chico	Y-Q	Delimitación

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

1.4.7. Consolidación de la Situación de Límites de la Provincia de Huancané

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

El Cuadro N° 22 presenta el consolidado de la situación de límites de la provincia Huancané, que es un resumen de la información más relevante obtenida del análisis de las fuentes (leyes de naturaleza demarcatoria y fuentes secundarias).

000022

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

PARTE 1

ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL DEL ÁMBITO PROVINCIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

CAPÍTULO 1

ASPECTOS GENERALES Y DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA PROVINCIA HUANCANÉ

En este capítulo se desarrolla el proceso histórico de la creación político-administrativa de la provincia Huancané y sus distritos, así como situación de límites tanto de la provincia Huancané, como a las provincias colindantes dentro del departamento de Puno, sobre la base del análisis de las leyes de naturaleza demarcatoria, y sus respectivos expedientes; ello con la finalidad de obtener un diagnóstico sobre la problemática actual en la demarcación territorial de la provincia y sus distritos.

1.1. Aspectos generales

1.1.1. Ubicación y localización

La provincia Huancané se ubica en la parte centro y oriental del departamento de Puno, lo que corresponde a la Zona 19 Sur, DATUM WGS 84, y constituye una de sus trece (13) provincias.

En la actualidad, la provincia Huancané está conformada por ocho (8) distritos, los cuales son los siguientes: Huancané, Cojata, Huatasani, Inchupalla, Pusi, Rosaspata, Taraco y Vilque Chico, siendo su capital provincial la ciudad de Huancané. En el Cuadro N° se muestra la ubicación geográfica de cada distrito, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el centro poblado considerado como capital.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Cuadro N° 1
Provincia Huancané: Ubicación Geográfica, según distritos

Distrito	Capital	Altitud m.s.n.m.	Coordenadas UTM WGS 84		Región Natural
			Este	Norte	
Huancané	Huancané	3,841	418225.79	8318967.04	Sierra
Cojata	Cojata	4,355	460751.06	8339967.12	Sierra
Huatasani	Huatasani	3,830	413862.43	8334921.98	Sierra
Inchupalla	Inchupalla	3,932	426620.43	8340519.42	Sierra
Pusi	Pusi	3,840	400285.13	8292586.31	Sierra
Rosaspata	Rosaspata	3,845	443372.09	8315673.88	Sierra
Taraco	Taraco	3,819	394961.71	8308500.31	Sierra
Vilque Chico	Vilque Chico	3,838	425995.62	8317862.73	Sierra

Fuente : Sistema Estadístico Nacional - Compendio Estadístico Puno 2017, Instituto Nacional de Estadística e Informática, Gerencia Regional de Estadística e Informática Puno.
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

1.1.2. Población

Según los resultados de los censos Nacionales 2017 XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, la población total de la provincia Huancané fue de 60,379 habitantes, ocupando el séptimo lugar, según su población en el departamento (ver Cuadro N° 2).

Cuadro N° 2
Provincia Huancané: Población Total al año 2017

Departamento / Provincia	Cantidad
PUNO	227,665
Azángaro	115,672
Carabaya	77,055
Chucuito	94,023
El Collao	68,402
Huancané	60,379
Lampa	43,207
Melgar	69,984
Moho	20,510
San Antonio de Putina	37,163
San Román	317,510
Sandia	56,720
Yunguyo	38,646
Total Departamento	**1'226,936**

Distrito de la prov. Huancané	Cantidad
Huancané	19,270
Cojata	4,038
Huatasani	3,296
Inchupalla	2,751
Pusi	5,311
Rosaspata	4,286
Taraco	13,631
Vilque Chico	7,796
Total Provincia	**60,379**

Fuente : Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Censos Nacionales 2017.
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

1.2. División Política - Administración

La provincia Huancané es mencionada por primera vez en el Decreto S/N de fecha 21 de junio de 1825, norma con la cual se convocaba a Congreso General del Perú; por lo que se puede precisar que las circunscripciones mencionadas en dicho decreto fueron creadas en esa fecha. Sin embargo, la base sobre la cual se fundaron corresponde a lo que se conocía como "Intendencias"; en consecuencia, ya de por sí se denota una imprecisión territorial.

La provincia de Huancané es legalmente reconocida por Ley S/N de fecha 19 de setiembre de 1827, que dispone "Que el pueblo de Huancané sea la capital de la provincia del mismo nombre". Actualmente, político-administrativamente, la provincia Huancané está conformada por ocho (8) distritos, siendo los siguientes: Huancané, que es la capital de la provincia, Cojata, Huatasani, Inchupalla, Pusi, Rosaspata, Taraco y Vilque Chico.

Respecto a los distritos mencionados, la situación de sus capitales es la siguiente:

En la época de Independencia, se sabe que existían los ámbitos de las actuales capitales distritales de Inchupalla, Pusi, Taraco, y Vilque Chico; con el Decreto S/N de fecha 02 de enero de 1857 se reconoce la existencia de los distritos Huancané, Vilque-chico, Ynchupaya, Taraco,

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ADRIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635
000025

Cómima y Cojata (señalándolo como nuevo distrito) como parte de la provincia de Huancané, pero dicha norma no indica sus capitales, por lo que se consideran como capitales de hecho.

Años más tarde, se crea propiamente el distrito de Cojata con Ley S/N de fecha 01 de octubre de 1857, y se señala que está compuesto de las vice-parroquias de Cojata y Soraycho, y de la parcialidad de Umabamba. Con Ley S/N de fecha 24 de octubre de 1876, el Presidente Constitucional de la República, Mariano I. Prado, crea el distrito de Rosaspata en la provincia de Huancané.

Finalmente, la Ley N° 16669 de fecha 01 de agosto de 1967 señala que "En la provincia de Azángaro, del departamento de Puno, créase el distrito de Huatasani que tendrá por capital la parcialidad de su nombre, que se eleva a la categoría de pueblo". Este distrito posteriormente es anexado a la provincia de Huancané mediante la Ley N° 25038 de fecha 12 de junio de 1989.

El Cuadro N° 3 presenta información sobre las capitales de los distritos de la provincia Huancané.

Cuadro N° 3
Provincia Huancané: Identificación de capitales

PROVINCIA / Distrito	Dispositivo legal de creación			Capital							
	Tipo (*)	N°	Fecha de publicación	De Hecho	Según ley	Disp. Legal	Fecha de publicación	Categoría legal	Cantidad poblacional (censo 2017)	Categoría según Art. 9 RLDOT	Acción de demarcación
HUANCANÉ	Decreto	S/N	21/06/1825		Huancané	Ley S/N	19/09/1827	Pueblo	7,521	Ciudad	Recategorización
Huancané	Decreto	S/N	21/06/1825								
Cojata	Ley	S/N	01/10/1857	Cojata					1,378	Pueblo	Categorización Traslado de capital para regularización de la capital de hecho[2]
Huatasani	Ley	16669	01/08/1967		Huatasani	16669	01/08/1967	Pueblo	1,358	Pueblo	Ninguna
Inchupalla	Decreto	S/N	02/01/1857	Inchupalla					167	Caserío	Categorización Traslado de capital para regularización de la capital de hecho
Pusi	Decreto	S/N	02/01/1857	Pusi					863	Caserío	Categorización Traslado de capital para regularización de la capital de hecho
Rosaspata	Ley	S/N	24/10/1876	Rosaspata					488	Caserío	Categorización Traslado de capital para regularización de la capital de hecho
Taraco	Decreto	S/N	02/01/1857	Taraco					1,804	Pueblo	Categorización Traslado de capital para regularización de la capital de hecho
Vilque Chico	Decreto	S/N	02/01/1857	Vilque Chico					448	Caserío	Categorización Traslado de capital para regularización de la capital de hecho

(*) Ley, Decreto, etc.
Fuente : Archivo digital de la legislación del Perú, Congreso de la República.
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SUBSECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
Reg. CIP N° 144144

[2] La implementación del presente EDZ será en el marco del Reglamento de la Ley N° 27795, aprobado mediante Decreto Supremo 191-2020-PCM. En ese sentido, la SDOT aplicará la Duodécima Disposición Complementaria Final para el reconocimiento de las capitales de hecho identificadas en el presente estudio.

1.3. Proceso histórico de la conformación de la provincia[3]

La aparición del hombre de El Collao se remonta a la era cuaternaria en la Edad de Piedra, que corresponde al paleolítico superior; posteriormente, se identifican como los primeros pobladores de la región del altiplano a los Lupakas y Pakaxes, los Uros, los Aruwak, los Kallawayas, los Sangaros, Ayarisus Totems, los Aymaras y los Quechuas.

Antes de la llegada de los Incas, el altiplano y las zonas aledañas estuvieron ocupados por dos reinos: Lupakas y Kollas, quienes se habían desarrollado sobre la base de la actividad agropecuaria. Para esos tiempos en los que sólo existía el ganado auquénido, las tierras del altiplano y de la cordillera de Puno, eran considerados como un centro de primer orden en la producción de lanas y de carnes secas (charqui), lo que motivó su conquista por parte de los incas, pese a la tenaz resistencia que dichos reinos ofrecieron.

Consolidado el imperio de los Incas, el altiplano formó parte del Kollasuyo, cuya capital era Atunkolla, considerado como el principal centro de administración, el cual ejercía influencia sobre los asentamientos situados en las orillas del Lago Titicaca, el altiplano y parte de la cordillera y selva. Desde ese entonces Puno era reconocido como un espacio de gran riqueza minera y de especies pecuarias (alpacas, llamas y vicuñas) de donde procedía la mayor producción de la fibra para atender las necesidades de vestimenta.

Según referencias históricas, las provincias Huancané, Moho y San Antonio de Putina estaban atravesadas por el Cápac-Ñan, concretamente por estas provincias pasaba el camino inca que conectaba los ayllus del sur (Argentina y Bolivia) con la capital imperial del Cusco.

En la división del Imperio Inca en los cuatro suyos, el Altiplano formó el Kollasuyo, como ya se mencionó anteriormente, región que mantuvo en constante atención a los Incas por el carácter rebelde y levantisco de sus habitantes, así como por la potencialidad económica que llegó a adquirir antes de la llegada de los españoles; esto explica el poder que tenían muchos de los curacas de las tribus más importantes, las que reaccionaron descontentos al enterarse de la destrucción del poder imperial.

Cuando los españoles llegaron al Perú en el año 1532, encabezados por Francisco Pizarro, ellos fueron quienes pusieron la denominación "Huancané", ya que no podían pronunciar bien el vocablo aymara "waq'ani", que significa piedra o roca sagrada[4]. Cabe mencionar que hay varias teorías de diferentes autores sobre la toponimia u origen del nombre, pero la señalada es la más difundida.

1.3.1. Creación de corregimientos.

Luego de la conquista, el altiplano fue distribuido entre los conquistadores, estableciéndose los corregimientos de Paucarcolla, Chucuito, Orcosuyo, Asillo, Azángaro, Cabana, Cabanillas, Carabaya y Caracoto. Durante la colonia, Paucarcolla se constituye como capital de la intendencia del mismo nombre y estuvo enmarcada en la Audiencia de Charcas.

PCM SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
V°B° PLANEAMIENTO TERRITORIAL

[3] Este ítem se ha elaborado tomando en consideración las siguientes fuentes bibliográficas:
- ETNOHISTORIA DEL ALTIPLANO DE PUNO; Juan Palao Berastaín; CARE Perú; 2005.
- ALBUM DE ORO, Monografía del Departamento de Puno, Tomo III; Frisancho Pineda, Saúl; Puno.

[4] El nombre podría hacer referencia a las piedras sagradas que descansaban en los caminos incas (los incas llevaban rocas de otros sitios para construir templos y otros monumentos; algunas de ellas eran abandonadas en los senderos por donde pasaban). También, se han descubierto rocas sagradas que en la época de los wankas habrían sido panteones; se sabe que en la actualidad los restos de los wankas se hallan o yacen en el subterráneo de las piedras sagradas.

Hacia el año 1669, la actual provincia Huancané, junto con las de Ayaviri, Azángaro, Lampa y Puno, constituían el corregimiento Huancané, teniendo como capital Puno. En dicho año, el Virrey Conde de Lemus, sustituye ese nombre y lo denominó corregimiento de Paucarcolla.

El pueblo Huancané fue uno de los asentamientos más importantes que establecieron los españoles. Con la organización de las reducciones por Toledo, se conformó un núcleo sobre la base de las antiguas encomiendas de Juan Gonzáles Sotelo (otorgadas por el licenciado Castro) y la de Juan Maldonado de Buendía (a quien le dio "de merced" el Virrey Enríquez). En esta reducción existía un total de 3,394 indígenas, de los cuales 753 eran tributarios; 480 de ellos eran aymaras, y 273 eran Uros.

En el año 1692, el CORREGIMIENTO DE HUANCANÉ, con su capital Puno, pasó al virreinato de BUENOS AIRES, y religiosamente pasó al obispado de la PAZ. No obstante, Carlos V, por cedula de fecha 01 de febrero de 1776, hizo su reincorporación al virreinato de Lima y religiosamente lo incorporó al obispado de Cusco.

En cuanto a su desarrollo urbano, se sabe que aquí los españoles levantaron casonas, algunas de las cuales aún están en pie. Por otra parte, diversas fuentes mencionan que el templo de Santiago Huancané se comenzó a levantar alrededor del año 1700 y se concluyó el 12 de octubre de 1722. Sin embargo, las características del artesonado mudéjar estarían revelando que fue construido con anterioridad, a mediados del siglo XVII.

En el año 1780, con el levantamiento de Túpac Amaru, Vilcapaza incendió Huancané y según el historiador Romero "[...] desde entonces labró la decadencia de este pueblo", pues sus habitantes emigraron en masa.

En el año 1782, se dictó la ordenanza de Intendentes, que dividió el virreinato de BUENOS AIRES, al que pertenecía el corregimiento de Paucarcolla, en intendencias que más tarde constituyeron los actuales departamentos. Las Intendencias se subdividieron en Partidos de Sub-delegaciones, lo que hoy son provincias.

1.3.2. Huancané y la Independencia.

En la época de Independencia, por Decreto S/N de fecha 26 de abril de 1822, expedido por Don José de Torre Tagle, el Reglamento de Elecciones de Diputados para el Congreso del Perú transforma la intendencia de Puno en departamento, lo que fue consolidado por Decreto S/N de fecha 21 de junio de 1825, y estando conformado en ese entonces por las siguientes provincias: Puno, Azángaro, Caraballa, Huancané y Lampa. Mediante Ley S/N de fecha 19 de septiembre de 1827, a Huancané se asigna la categoría de pueblo y es ratificado como capital de la provincia del mismo nombre.

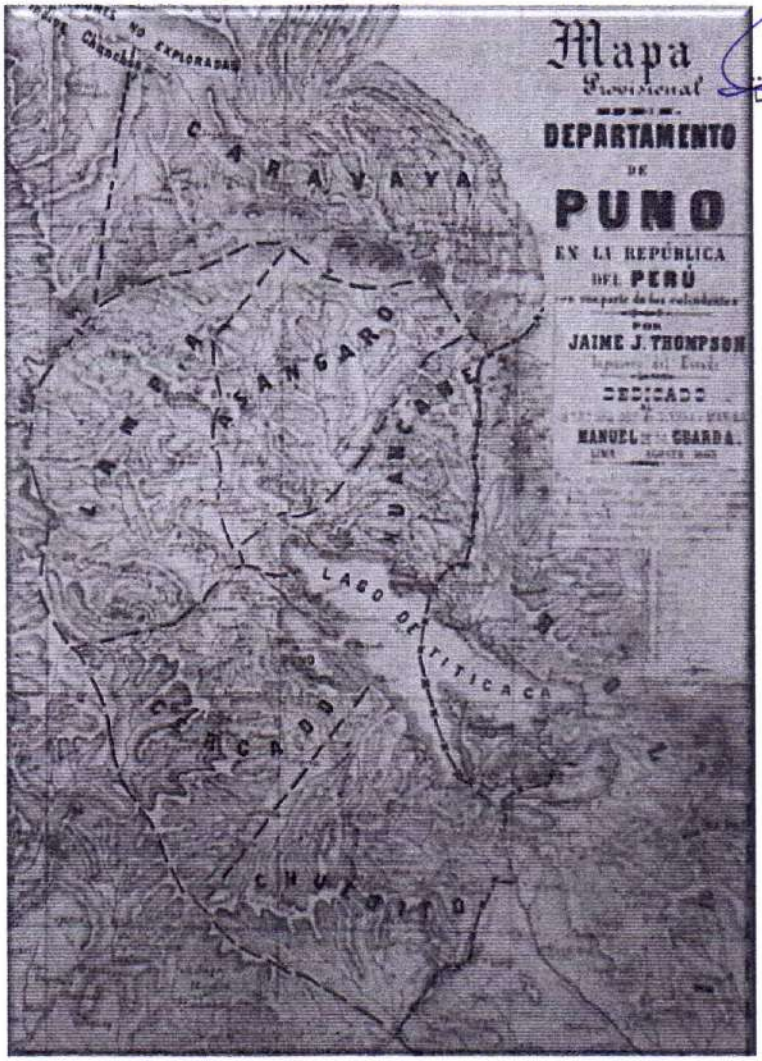
La Imagen N° 1 corresponde al Mapa Provincial del Departamento de Puno del año 1863 donde se aprecia la Provincia Huancané, así como los distritos Huancané, Cojata, Huatasani, Inchupalla, Moho, Pusi, Rosaspata, Taraco y Vilque Chico.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Imagen N° 1
Mapa Provincial del Departamento de Puno



Fuente : Atlas Histórico Geográfico y de Paisajes Peruanos, Presidencia de la República – Instituto Nacional de Planificación – Asesoría Geográfica, 1963 – 1970.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

1.3.3. Huancané y la Republica.

Con la construcción del ferrocarril Arequipa – Puno, que llega a la ciudad de Puno en 1876, se produce un fenómeno de reestructuración del espacio y de las actividades productivas y mercantiles, el cual paulatinamente irradia a medida que la construcción de la línea del ferrocarril avanza hacia Cusco y llega a la misma en 1908. Los pueblos ubicados en la línea de ferrocarril adquieren importancia, entre ellos, Puno, Juliaca, Santa Rosa y Ayaviri. Este cambio trajo consigo la decadencia de las grandes ferias anuales de Vilque, Pucará, Rosaspata y Cojata, así como la ruina de los arrieros. Como consecuencia, no solamente hay un reacomodo geográfico de los circuitos mercantiles, sino también un cambio estructural; el comercio se convierte en una actividad dominical, con lo que aparecen las ferias dominicales en Puno, Santa Rosa, Juliaca, Azángaro, Putina, Muñani, Huancané, Pucará, y Ayaviri. Cabe mencionar que, por el comercio y la construcción del ferrocarril Arequipa comenzó a consolidar su hegemonía sobre todo el Sur, el mismo que abrió nuevos horizontes al tráfico comercial y facilitó la difusión de nuevos fenómenos culturales.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Durante el período de 1896 - 1914, el comercio de lana tuvo auge en el altiplano, que era exportado a Inglaterra por los comerciantes arequipeños, y en el período 1915 - 1919, se produce un ascenso extraordinario del comercio de lana y fibra, considerado como el período de oro, por la elevación del precio de lanas en el mercado internacional.

Dicha prosperidad terminó en el año 1920 y la crisis del año 1930 trajo como consecuencia la depreciación de los precios de lana debido a la ausencia de demanda, disminuyendo las ganancias de los productores que condujo a una retracción de la actividad y condiciones de atraso y pobreza del campesinado y hacendados del sur andino.

A partir de la década de los años 30 del siglo pasado, en Puno surgen las sociedades ganaderas y las grandes propiedades, que en parte pasaron a manos de casas comerciales arequipeñas. Sin embargo, algunas familias mantuvieron el poder provincial, al que llegaban copando primero los cargos locales (subprefectura y alcaldía) y luego la representación en el parlamento. Fue tan fuerte la identificación entre familia y espacio local que aún al día de hoy es posible identificar las antiguas familias de notables y su pertenencia a jurisdicciones políticas; por ejemplo, en Huancané resaltan los Cordero, los Cuentas y los Rodríguez.

La etapa de las haciendas se termina el 24 de junio de 1969, fecha en que se promulga la Ley N° 17716 de la Reforma Agraria. Las haciendas existentes se convierten en empresas asociativas (Empresas de Propiedad Social, Sociedades Agrícolas de Interés Social, Cooperativas Agrarias de Producción), pero la situación socioeconómica de los campesinos se mantenía igual que en la época de los hacendados.

Por dicha razón, durante la segunda mitad de los años 80, se verifica una nueva transformación de la propiedad agraria. Se liquidan las empresas asociativas a través de lo que se conoce como el período de la reestructuración agraria, que incluyó la toma de tierras. De esa forma terminó de perfilarse una economía agraria de minifundios que trajo consigo un estancamiento tanto en la zona rural como urbana.

Los proyectos especiales fueron creados para focalizar la inversión del Estado en determinados sectores y áreas, contando para ello con su propio presupuesto, por lo general por endeudamiento del Estado con agencias financieras de desarrollo. Los primeros proyectos se iniciaron durante el gobierno Aprista, y aumentaron en número y recursos durante el gobierno fujimorista. Es así como aparecen el PAMPAS 1 (1986 - 1990), para atender el desarrollo agropecuario en los ámbitos de las provincias Azángaro, Huancané, Putina y Moho, con un préstamo de la Comunidad Europea; luego, el PAMPAS 2, en los ámbitos de las provincias Lampa y Melgar, y más tarde el Proyecto Pradera en los ámbitos de las provincias Azángaro y Huancané. Se crea también el Proyecto Especial Lago Titicaca (PELT) -de carácter binacional y con sede central en Lima- y el Proyecto Especial Carretera Transoceánica, sobre los cuales sus gestores aseguran efectos beneficiosos para toda la Región.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
VºBº

Durante el período 1985 - 1990, en el departamento Puno, se producen movimientos campesinos encabezados por organizaciones y partidos de izquierda, los cuales buscaron inicial el proceso de reestructuración agraria, con los que las tierras que se encontraban en manos de empresas asociativas pasaron a favor de las comunidades y grupos campesinos. Esta situación trajo consigo la descapitalización y desaparición del ganado mejorado que se había implementado en las mencionadas empresas, así como también la parcelación de las tierras adjudicadas a los socios de las comunidades y grupos campesinos.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Otro aspecto que influyó fuertemente en la descapitalización pecuaria, en especial en la parte norte del departamento Puno, ha sido la subversión de sendero luminoso, que ha tenido un impacto negativo sobre la producción y stock de capital (edificaciones y maquinarias). El 29 de julio de 1992, Sedero Luminoso mata a cuatro autoridades y a un niño en la provincia Huancané. El gobierno estaba cercando principalmente vía trabajo de inteligencia a los altos mandos de los subversivos, que pronto caerían y se terminaría esa etapa de terrorismo.

A partir de 1990, se produce un cambio estructural social y económico, como consecuencia de la aplicación de la política neoliberal en el Perú, que redefinió los roles económicos del Estado, el mercado y las reglas de juego a nivel macroeconómico, con el propósito de desarrollar una economía capitalista competitiva y abierta. Es así como, en el departamento Puno se promueve la privatización de empresas estatales (ENTEL PERÚ, ENTUR-PERU, y otros) y la liquidación de Bancos de Fomento (Vivienda, Hipotecario, Agrario, Minero e Industrial). Por otro lado, se acelera el crecimiento de las ciudades Puno y Juliaca, como consecuencia de la migración del campo a la ciudad, lo que a su vez incrementa el comercio ambulatorio y el comercio mayorista; además, por la libre competencia surgen las empresas de prestación de servicios, en especial de transporte, lo que hace que el servicio ferroviario pierda importancia como medio de transporte de pasajeros, al ser sustituido por empresas de transporte interprovincial, que fueron favorecidos por el asfaltado de las carreteras Juliaca – Arequipa, Juliaca - Cusco y Desaguadero - Ilo, durante el período 1996 – 2000.

1.3.4. Creación de la provincia Huancané y sus distritos.

Una vez inaugurado el gobierno independiente y posesionado en el Norte de la República, la demarcación política ocupó una de sus primeras atenciones; y si bien no varió la forma adoptada anteriormente, sí hubo un cambió en parte de su nomenclatura.

Diversos decretos supremos, como el dado en fecha 12 de febrero de 1821, alteraron las denominaciones de las circunscripciones, formando las Intendencias en Departamentos y dejando subsistentes los Partidos que los componían, y esto conforme se iban liberando los territorios de la opresión española. De esta manera, los cuatro primeros departamentos del Perú fueron los siguientes: Trujillo, Tarma, Huaylas y La Costa; para entonces, Puno aún se hallaba bajo el dominio español. Cada departamento tendría un presidente, reemplazando a los Intendentes; los jefes de los partidos pasaron a ser Gobernadores, y en los pueblos de cada partido habrá un teniente gobernador.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Puno aparece con la denominación de departamento por primera vez en toda la historia republicana el 26 de abril de 1822, en un cuadro publicado en el Decreto que reglamenta las elecciones de diputados.

La primera Constitución Política del país de fecha 12 de noviembre de 1823, disponía en su artículo 7, que el territorio de la República estaba conformado por departamentos, los cuales constarían de provincias, las provincias de distritos y los distritos de parroquias.

En el decreto que convoca el Congreso General del Perú de fecha 21 de junio de 1825, aparece Huancané por primera vez, como una intendencia del departamento, por ello, se considera esta fecha como la de su creación. Las demás intendencias que figuraban en el departamento eran las mencionadas a continuación: Puno, Azángaro, Carabaya, Huancané y Lampa.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

La segunda constitución del país, promulgada el 1 de Julio de 1826, disponía en sus artículos 3 y 4 que el territorio de la República comprendía los departamentos de La Libertad, Junín, Lima, Arequipa, Cuzco, Ayacucho y Puno, y que estos constarían de departamentos, provincias y cantones.

La Ley S/N de fecha 19 de septiembre de 1827, dispone "Que el pueblo Huancané sea la capital de provincia del mismo nombre, y que en su virtud residan allí, como antes, el intendente, el juez de primera instancia, y se hagan en él las demás funciones que corresponden a las capitales de provincia".

Mediante Decreto S/N de fecha 2 de mayo de 1854, se crea la provincia del Cercado de Puno, en la cual determina los pueblos que la componen. En el Art. 2, se menciona: "La demarcación de las demás provincias queda arreglada por ahora de la manera siguiente: provincia Huancané; capital, Huancané; distritos, Inchupalla, Vilque-Chico, Cojata, Moho, Conima, Tarais y Pusi". Si bien esta norma tiene un valor histórico importante para Huancané, al no ser una ley de naturaleza demarcatoria, no se considerará como una fuente válida para el análisis de Leyes.

Mediante Ley S/N de fecha 2 de enero de 1857, "Ley transitoria de municipalidades" se reconoce la existencia de la provincia de Huancané en el departamento de Puno. En el Art. 1, se presenta un listado de distritos de la provincia de Huancané los cuales son: Huancané, Vilque-Chico, Ynchupalla, Moho, Conima, Cojata Taraco y Puci

La Ley S/N de fecha 1 de octubre de 1857, en su Art. 1. decreta que "Se crea el distrito de Cojata en la provincia de Huancané compuesto de las vice parroquias Cojata y Soraycho y de la parcialidad de Umabamba.

La Ley S/N de fecha 24 de octubre de 1876, en su Artículo Único. decreta "Eríjese en distrito la vice-parroquia de Rosas-pata de la provincia de Huancané".

Mediante la Ley N° 135, de fecha 18 de noviembre de 1905, se anexa el caserío de Yaputira, del distrito de Vilque Chico, al distrito Cojata, en la provincia Huancané, del departamento Puno.

Con la Ley N° 12301 de fecha 3 de mayo de 1955, se dispone que las capitales que tengan categoría de caseríos y las que carezcan de ella, quedan elevadas a la categoría de pueblos, así como todas las capitales de distritos.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
V°B°

Mediante la Ley N° 16669, de fecha 21 de julio de 1967, se crea el distrito Huatasani en la provincia de Azángaro, del departamento Puno, teniendo por capital la parcialidad de su nombre, que se eleva a la categoría de pueblo. En el artículo 2 de la mencionada ley se señala que "El distrito Huatasani estará integrado por las parcialidades de Tunila, Torno, Llinquipata, Pallini, Quialli y por todos los centros poblados ubicados dentro de sus límites". Además, en el artículo 3, se menciona que "Los límites del distrito serán los siguientes:

Por el Norte, con el distrito de Putina, por una línea que partiendo del punto en que forma ángulo recto el lindero del distrito Inchupalla pasa por la cumbre de los cerros Apacheta Chejuta, Lampani Punco y Huancarani y a través del lugar denominado Cachichupa, sigue por la cumbre de los cerros Cruz Cunca y Pucarumi, de cuya cumbre baja perpendicularmente sobre el río Ayrampani hasta encontrar el límite con el distrito de Vilca Apaza.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Por el Este, Sur y Oeste, los mismos límites del antiguo distrito de Putina con la provincia Huancané y el distrito de Pedro Vilca Apaza".

Sobre el distrito Huatasani, mediante la Ley N° 25038, de fecha 12 de junio de 1989, se anexa a la provincia Huancané. En su artículo 1 dice a la letra. "Anexase el distrito Huatasani de la provincia de Azángaro a la provincia Huancané en el departamento de Puno". En el artículo 2 de la misma ley, se menciona que "Los límites del distrito Huatasani han sido trazados en la Carta Nacional a escala 1/100 000 Hojas: Putina (30-x) y Huancané (31-x), elaboradas y publicadas el año 1980 por el Instituto Geográfico Militar (hoy Instituto Geográfico Nacional)", y son como sigue:

Por el Noroeste y Noreste: Con la provincia de San Antonio de Putina que se crea por la presente Ley: a partir de la cumbre del cerro Huancané -1 límite describe una dirección general Noreste por divisoria de aguas, pasando por las cumbres de los cerros Chijura (cota 4,152 m), Perhuaperhuane hasta llegar a las estribaciones Noreste del cerro Jancco (cota 4,310 m) lugar donde se intercepta con el límite Suroeste del distrito de Quilcapuncu; a partir de este punto el límite describe una dirección general Sureste siguiendo el límite Suroeste del mencionado distrito según su Ley de Creación N° 24572 del 26 de noviembre de 1986; hasta llegar a la cumbre del cerro Queromota (cota 4,325 m).

Por el Este, Sureste y Suroeste: Con los distritos Inchupalla y Huancané de la provincia Huancané; a partir del último lugar nombrado el límite describe una dirección Suroeste por divisoria de aguas hasta llegar a la cumbre del cerro Huanuhullo continúa por la quebrada sin nombre que nace en las estribaciones Sur de este cerro aguas abajo por el thalweg de dicha quebrada hasta su desembocadura por la margen derecha en la quebrada Acojahuira, continúa por el thalweg de esta última quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en el río Putina: siguiendo por el lecho de este río aguas abajo hasta la desembocadura del río Llache, a partir de este punto el límite describe una dirección general Noroeste aguas arriba por el thalweg de este último río que posteriormente toma el nombre del río Cala Cala, hasta la confluencia de los ríos Calacalarío, Llacho y Pichacane.

Por el Oeste: Con la provincia de San Antonio de Putina: a partir del último lugar nombrado el límite describe una dirección general Noreste por divisoria de aguas hasta llegar a la cumbre de la señal Quello (cota 4,401 m), continúa por las nacientes y el thalweg de la quebrada Catarane aguas abajo, hasta su desembocadura en el río Putina, a partir de este punto el límite continúa por divisoria de aguas hasta llegar a la cumbre del cerro Huancané".

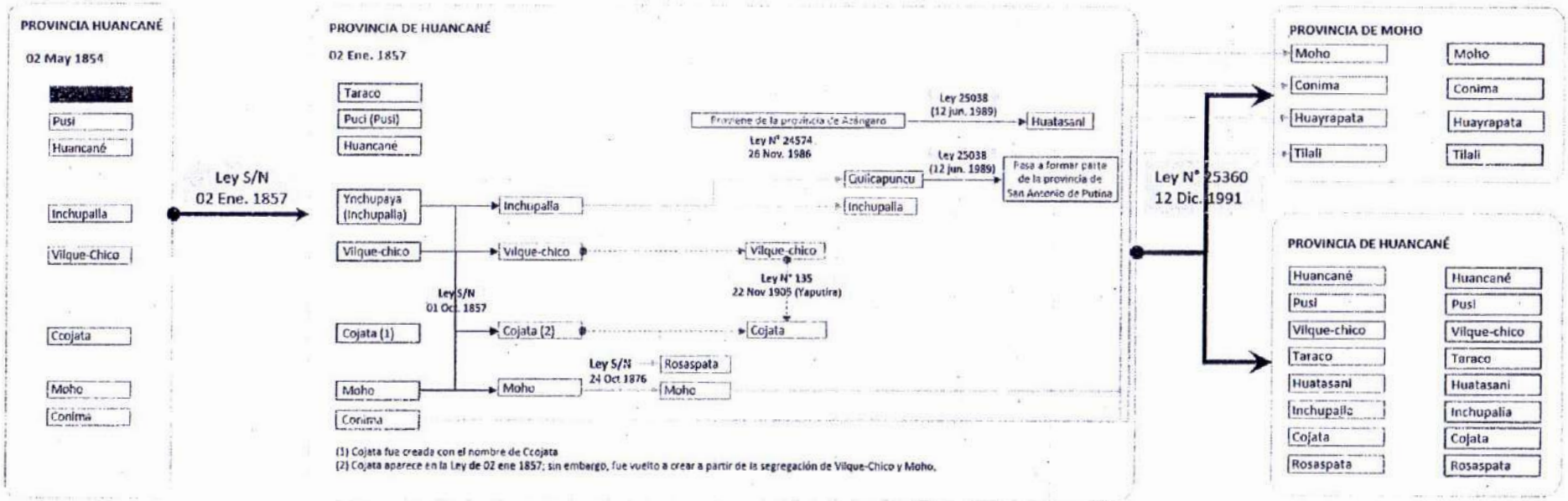
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

Finalmente, con la Ley N° 25360, de fecha 11 de diciembre de 1991, se crea la provincia de Moho, con la que los distritos Moho y Conima, mencionados en el Ley S/N de fecha 2 de enero de 1857 como parte de la provincia Huancané, pasan a formar parte de la provincia creada por dicha ley.

Sobre la base de las leyes de naturaleza demarcatoria señaladas, se ha elaborado el linaje de la provincia Huancané (Gráfico N° 3), el cual permite visualizar cómo ha evolucionado gurando la provincia a lo largo del tiempo, el orden cronológico en que se ficaron las circunscripciones involucradas, y las normas que sustentan la

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

Gráfico Nº 3
Linaje de la Creación de la Provincia Huancané y sus Distritos



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

1.4. Problemática en materia de demarcación territorial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JORDAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2035

La situación de límites en la provincia Huancané y sus distritos coincide con la actual problemática en materia de demarcación territorial que se da a nivel nacional. Desde comienzos de la época republicana, los procesos de creación de jurisdicciones político-administrativas fueron influenciadas por intereses políticos, regionales, económicos y hasta personales, creando jurisdicciones con imprecisión en los límites y concluyendo en una situación de conflictos territoriales que se han mantenido hasta la fecha.

La constitución de 1823 abordó la división política del Estado Peruano, disponiendo en su artículo 7 que ésta se componga de departamentos, los cuales estaban compuestos por provincias y distritos, formando parroquias. En virtud de esto, subsistieron los departamentos, los partidos pasaron a ser provincias y las parroquias pasaron a ser parte de los distritos.

La creación de las circunscripciones político-administrativas resultante fue la de una inadecuada o nula delimitación territorial, poco funcionales, desarticulados, carentes de infraestructura e implementación mínima; por consiguiente, incapaz de brindar y administrar los servicios y recursos necesarios. En suma, un factor desfavorable para el mejor ejercicio de gobierno. Por otra parte, las leyes de creación de provincias y distritos (hasta 1990) poco o nada han ayudado a su delimitación, ello debido a la antigüedad de sus formulaciones y la ambigüedad de sus disposiciones; los distritos creados contemplaban solo puntos de referencia como nombres de pueblos, anexos y comunidades existentes en la época de Independencia o la República, pero que a la fecha ya no existen o han variado en su denominación u ocupación espacial.

El ámbito territorial de la provincia Huancané es un claro reflejo de la problemática descrita. El instrumento legal que la menciona por primera vez es un Decreto S/N de fecha 21 de junio de 1825; posteriormente, las normas que crean los distritos de Cojata y Rosaspata, solo señalan las vice-parroquias y parcialidades que los conformarían, dejando indefinidos sus límites, ya que no se tiene referencia alguna del ámbito o el límite territorial de estas circunscripciones. Estas imprecisiones territoriales han venido trayendo como consecuencia el surgimiento de conflictos limítrofes entre las poblaciones involucradas. Esto también se refleja en la anexión del caserío de Yaputira del distrito de Vilquechico, al de Cojata por Ley S/N de fecha 18 de noviembre de 1905, la cual solo menciona la acción de formalización del mencionado caserío.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

En relación a la creación del distrito de Huatasani, esta se realiza en la provincia de Azángaro con la Ley N° 16669 de fecha 01 de agosto de 1967, en la cual se menciona las parcialidades que integrarán el nuevo distrito, así como las colindancias y los accidentes geográficos que constituyen los límites de este. Posteriormente, el distrito de Huatasani es anexado a la provincia de Huancané con la Ley N° 25038 de fecha 12 de junio de 1989, en la cual los límites son trazados en la Carta Nacional a escala 1/100,000, hojas Putina (30-x) y Huancané (31-x) elaboradas y publicadas el año 1980 por el Instituto Geográfico Militar (hoy Instituto Geográfico Nacional).

Sin embargo, más allá de los escenarios de conflictividad territorial que estos hechos pudieran ocasionar, las comunidades que habitan estos espacios han sabido mantener relaciones pacíficas respecto a la posesión de sus territorios; esto último está fundamentado en el conocimiento ancestral intergeneracional adquirido y las tradiciones ancestrales, como es el manejo de hitos y linderos. Por lo descrito, se puede concluir que la problemática sobre demarcación territorial en el ámbito de la provincia Huancané se ha originado por lo siguiente: i) Carencia de límites territoriales; ii) División irracional del territorio provincial; y iii) Antigüedad de las leyes de creación.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

Estos hechos a nivel del ámbito de la provincia Huancané han venido suscitando inconvenientes respecto a aspectos que se listan a continuación:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

- Inclusión de centros poblados en jurisdicciones a las que no les corresponde de acuerdo a su tradición histórica y cultural.
- Conflictos de pertenecía jurisdiccional de centros poblados entre los distritos y provincias.
- Confusión de las poblaciones respecto al pago y cobro de impuestos, tasas, licencias, multas y otros.
- Transferencias presupuestales del Gobierno Central, que son realizadas sobre la base de indicadores de población, extensión territorial, nivel de pobreza y localización de recursos naturales.
- Implementación y mantenimiento de infraestructura (educación, salud, saneamiento básico, vial, etc.).
- Ubicación y cobertura efectiva de programas y proyectos.
- Dificultad en la identificación y potencialización de recursos pecuarios, agrícolas, turísticos, mineros, entre otros.
- Inseguridad en la inversión económica pública (proyectos de inversión y programas sociales) y privada.

1.4.1. Fuentes de información para el análisis de la situación de límites de la provincia Huancané

a. Fuentes cartográficas

Para realizar los análisis de la situación de límites, se ha hecho uso de diversas fuentes cartográficas que cubren el territorio de estudio; ocho (8) de ellas corresponden a la Cartografía Básica Oficial actual, y cinco (2) corresponden a Cartografía Básica Oficial histórica. Los diez (10) documentos se detallan en el Cuadro N° 4.

b. Leyes de naturaleza demarcatoria involucradas

La provincia Huancané se encuentra en el departamento Puno y está conformada por ocho (8) distritos, los cuales son Huancané, Cojata, Huatasani, Inchupalla, Pusi, Rosaspata, Taraco y Vilque Chico. Las leyes que crean o reconocen dichas circunscripciones se presentan en el Cuadro N° 5, y las imágenes de dichas leyes se encuentran en el Anexo I.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Cuadro N° 4

Provincia Huancané: Cuadro de Fuentes Cartográficas

N°	Tipo	Autor	Año de impresión / reimpresión	Título de la fuente	Escala	Edición	Serie	N° (hoja)
1	Carta Nacional	Instituto Geográfico Nacional (IGN)		Putina	1: 100,000	1-IGN	J631	30-x
2	Carta Nacional	Instituto Geográfico Nacional (IGN)		La Rinconada	1: 100,000	2-IGN	J631	30-y
3	Carta Nacional	Instituto Geográfico Nacional (IGN)		Juliaca	1: 100,000	1-IGN	J631	31-v
4	Carta Nacional	Instituto Geográfico Nacional (IGN)		Huancané	1: 100,000	1-IGN	J631	31-x
5	Carta Nacional	Instituto Geográfico Nacional (IGN)		Moho	1: 100,000	1-IGN	J631	31-y
6	Carta Nacional	Instituto Geográfico Nacional (IGN)		Puno	1: 100,000	2-IGN	J631	32-v
7	Carta Nacional	Instituto Geográfico Nacional (IGN)		Acora	1: 100,000	1-IGN	J631	32-x
8	Carta Nacional	Instituto Geográfico Militar (IGM)	1978	La Rinconada	1: 100,000	Primera	J631	30-y
9	Carta Nacional	Instituto Geográfico Militar (IGM)	1931	Azángaro	1: 200,000	2		15-k
10	Carta Nacional	Instituto Geográfico Militar (IGM)	1950	Puno	1: 200,000			16-j

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 26035

1.4.2. Resultados del análisis de colindancias de la provincia de Huancané

a. Identificación de las colindancias de la provincia de Huancané

A partir del análisis de las leyes de naturaleza demarcatoria, presentadas en el cuadro anterior, así como de las fuentes secundarias obtenidas de la revisión de documentos históricos y de otros medios determinados por el Gobierno Regional de Puno, se identifica que la provincia Huancané presenta cinco (5) colindancias interprovinciales, y once (11) colindancias interdistritales. Dichas colindancias y la fuente que sustenta su identificación se presentan en el Cuadro N° 6.

Cuadro N° 6
Provincia Huancané: Cuadro de Colindancias

N°	Circunscripciones colindantes	Nivel de la colindancia	Documentos que mencionan o sustentan la colindancia	Comentarios
1	Huancané - Puno	Interprovincial	Censo de 1876	
2	Huancané - San Román	Interprovincial	Ley N° 30492	
3	Huancané - Azángaro	Interprovincial	Censo de 1876	
4	Huancané - San Antonio De Putina	Interprovincial	Ley N° 25754, Ley N° 25038	
5	Huancané - Moho	Interprovincial	Ley N° 25360	
6	Pusi - Taraco	Interdistrital	Censo de 1876	
7	Taraco - Huancané	Interdistrital	Censo de 1876	
8	Huancané - Huatasani	Interdistrital	Ley N° 25038	
9	Huancané - Inchupalla	Interdistrital	Ley N° 25038	Al describir el límite Este, Sureste y Suroeste del distrito Huatasani, se mencionan ambos distritos, por lo que se entiende que son colindantes.
10	Huancané - Vilque Chico	Interdistrital	Censo de 1876	
11	Huatasani - Inchupalla	Interdistrital	Ley N° 25038	
12	Inchupalla - Vilque Chico	Interdistrital	Censo de 1876	
13	Inchupalla - Cojata	Interdistrital	Censo de 1876	
14	Vilque Chico - Cojata	Interdistrital	Ley N° 135	Por la anexión del caserío Yaputira se entiende que ambos distritos son colindantes.
15	Vilque Chico - Rosaspata	Interdistrital	Censo de 1876 y de 1940	
16	Cojata - Rosaspata	Interdistrital	Censo de 1876 y de 1940	

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Las colindancias interprovinciales son cinco (5), siendo las provincias colindantes las siguientes:

- San Antonio de Putina, sustentada mediante la Ley N° 25038, que señala expresamente su colindancia con la provincia Huancané.
- Moho, sustentada mediante la Ley N° 25360, que señala expresamente su colindancia con la provincia Huancané.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

- San Román, sustentada mediante la Ley N° 30492, que señala expresamente su colindancia con la provincia Huancané.
- Azángaro, sustentada mediante el análisis del censo de 1876.
- Puno, sustentada mediante el análisis del censo de 1876.

Las colindancias interdistritales son once (11), de las cuales cuatro (4) colindancias se sustentan por ley: Huatasani – Inchupalla, Huancané – Inchupalla y Huancané – Huatasani por la Ley N° 25038, y Vilque Chico – Cojata por la Ley N° 135; el resto de las colindancias se sustentan con el análisis de los censos nacionales de 1876 y 1940.

b. Límites y Tramos

A partir del análisis de las leyes de naturaleza demarcatoria, se obtienen los límites y/o tramos de las colindancias de la provincia de análisis, que son susceptibles de trazo sobre las fuentes cartográficas.

Al respecto, se han identificado diez (10) tramos susceptibles de trazos en las colindancias interprovinciales e interdistritales de la provincia de Huancané, de los cuales ocho (8) son de nivel interprovincial y dos (2) son de nivel interdistrital. Las descripciones contenidas en las leyes analizadas se presentan en el Cuadro N° 7, para los tramos de nivel interprovincial, y en el Cuadro N° 8, para los tramos de nivel interdistrital.

c. Límites y Tramos No Representables

A partir del análisis de las leyes de naturaleza demarcatoria, se identifican los límites y/o tramos cuyas descripciones no se han podido trazar sobre las fuentes cartográficas.

Al respecto, se han identificado tres (3) tramos en las colindancias interprovinciales de la provincia de Huancané que no se han podido representar sobre las fuentes cartográficas. Los fragmentos de las descripciones contenidas en las leyes analizadas se presentan en el Cuadro N° 9.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO QUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

Cuadro N° 7
Provincia Huancané: Límites y/o Tramos de nivel interprovincial

N°	Nivel de la colindancia	Circunscripciones colindantes	Tipo de instrumento legal	Número del instrumento legal	Fecha de publicación del instrumento legal	Transcripción de la memoria descriptiva de la norma de los límites/tramos identificados	Fuente cartográfica	Punto extremo inicial	Tipo de punto extremo inicial	Punto Extremo final	Tipo de punto Extremo final	Comentarios
1	Interprovincial	HUANCANÉ - SAN ANTONIO DE PUTINA	Ley	25038	12/06/1989	[...] hasta el HITO N° 19 ubicado en las inmediaciones de la pampa CHEGUITUVO al Suroeste de la laguna SUCHES. Por el Sureste, Sur y Suroeste: Con las provincias de Huancané [...] a partir del último lugar nombrado el límite describe una LÍNEA RECTA con dirección Suroeste pasando por la Pampa ANGOSTO hasta la desembocadura de la quebrada OJÓNICA en el río TRAPICHE, continuando aguas abajo por el thalweg de este último río hasta la desembocadura de la quebrada VILUYCANI; a partir de este punto continúa aguas arriba por el thalweg de dicha quebrada hasta la desembocadura de la quebrada sin nombre que corre entre los cerros QUELLECANI y CQUENCHECCE continúa aguas arriba por el thalweg de dicha quebrada hasta sus nacientes más lejanas en el cerro CABAYUNI; sigue por divisoria de aguas pasando por la cumbre del cerro ICHUCULLO hasta la confluencia de las quebradas JUTICOTA y QUILLAQUILLANI, continuando por el thalweg de esta última quebrada hasta sus nacientes más lejanas en el cerro AUJANI [...](ANEXO I, 13.)	8, 1, 2	Hito N° 19 (límite internacional con la República de Bolivia)	Establecido	Cumbre del cerro Aujani	Establecido	
2	Interprovincial	HUANCANÉ - SAN ANTONIO DE PUTINA	Ley	24574	28/11/1986	Por el Este: Con el distrito de Cojata, [...] el límite describe una dirección general Sur [...] pasa por la cumbre de los cerros CALIZANI, JUELLUANE [...] (ANEXO I, 12.)	1, 2	Cumbre del cerro Aujani	Establecido	Cumbre Sur del cerro Juelluane	Provisional en límite o tramo	
3	Interprovincial	HUANCANÉ - SAN ANTONIO DE PUTINA	Ley	24574	28/11/1986	[...] cumbre del Cerro Amaycallay. Por el Sur: Con el distrito de Inchupalla, a partir del último lugar nombrado el límite describe una dirección general Oeste por divisoria de aguas y que pasa por la cumbre de los Cerros PACO SUYO, LISANI (CHACHALOMA), PALMATIRANE (TAHUANTIRANE); continúa por divisorias en dirección Sur-este pasando por las nacientes de la quebrada QUELLOUYO hasta llegar a la cumbre del cerro PERHUAPERHUANE (COTA 4357) lugar a partir del cual el límite sigue por divisorias hasta las nacientes de la quebrada JOLLPACIA, siguiendo por el thalweg de esta quebrada aguas abajo en que se le denomina Río UMAJALSO [...] (ANEXO I, 12.)	1	Cumbre del cerro Amaycallay	Establecido	Confluencia de una quebrada sin nombre con la quebrada Jollpacta	Provisional en límite o tramo	
4	Interprovincial	HUANCANÉ - SAN ANTONIO DE PUTINA	Ley	25038	12/06/1989	Por el Sureste, Sur y Suroeste: Con las provincias de Huancané [...], hasta llegar a las estribaciones Noreste del cerro JANCCO (COTA 4,310 m). De este lugar continúa por divisoria de aguas pasando por las cumbres de los cerros PERHUAPERHUANE, CHIJURA (COTA 4,152 m) y HUANCARANE hasta llegar a la desembocadura de la quebrada CATARANE en el río PUTINA, continúa por el thalweg de dicha quebrada aguas arriba hasta sus nacientes más lejanas en la señal QUELLO (COTA 4,401 m) de este punto el límite continúa por divisoria de aguas hasta llegar a la confluencia de los ríos CALACALARIO, LLACHO y PICHACANE, continuando por divisoria de aguas por las cumbres de los cerros PUCARÁ, ANGOCCOLLO (COTA 4,558 m) [...] (ANEXO I, 13.)	1, 4	Cumbre del cerro Janco	Establecido	Cumbre del cerro Angoccollo	Provisional en límite o tramo	
5	Interprovincial	HUANCANÉ - SAN ANTONIO DE PUTINA	Ley	14045	17/03/1962	Por el Este, cumbre de los cerros [...] QUELLO y PIZACANE saliente Sur del cerro PIZACANE; cumbre del cerro LAMPAYANE; saliente N.E. del cerro CCACCALLACO y cumbre del cerro HALCOALLO [...] (ANEXO I, 10.)	9	Cumbre del cerro Quello	Provisional en límite o tramo	Cumbre del cerro Halcoallo	Establecido	En la cartografía se identifica el cerro Mallcoallo (Halcoallo). Para realizar este trazo se empleó el lineamiento 5.4.1 Identificación del límite o tramo saneado constituidos por divisorias de agua, literal a.
6	Interprovincial	HUANCANÉ - MOHO	Ley	25360	13/12/1991	Por el Noroeste y Noreste. - Con la provincia Huancané. A partir de la punta QUIHUACASA, ubicada en la bahía Este de la península JONSANI en el Lago Titicaca, el límite en dirección general Este, está constituido por la estribación del cerro de COTA 3988 metros [...] (ANEXO I, 14.)	4	Punta Quihuacasa	Establecido	Cota 3988	Establecido	

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

N°	Nivel de la colindancia	Circunscripciones colindantes	Tipo de instrumento legal	Número del instrumento legal	Fecha de publicación del instrumento legal	Transcripción de la memoria descriptiva de la norma de los límites/tramos identificados	Fuente cartográfica	Punto extremo inicial	Tipo de punto extremo inicial	Punto Extremo final	Tipo de punto Extremo final	Comentarios
7	Interprovincial	HUANCANÉ - MOHO	Ley	25360	13/12/1991	Por el Noroeste y Noreste. - Con la provincia Huancané. [...] cerro de COTA 3988 metros; la divisoria de aguas que unen las cumbres de los cerros CACA, CHOTOQUE y el interfluve hasta la desembocadura de la quebrada JAHUIRAPAMPA en la quebrada TAAPUNCO JAHUIRA; la divisoria de aguas sureste del río CAHUAYA o VENTILA hasta la cumbre del cerro CAHUAYPATA, el interfluvio del río NAPA con su quebrada sin nombre que pasa entre los cerros CAHUAYPATA y CABALLUNE, hasta la desembocadura de dicha quebrada en río NAPA; el talweg del río NAPA, aguas arriba, hasta sus nacientes en la cumbre del cerro HUILACIRCA; la divisoria de aguas que une las cumbres del cerro de COTA 3962 metros, cerro UPAOCCO y cerro de COTA 4263 metros, que a la vez es divisoria de aguas Oeste de una quebrada sin nombre que desemboca en la quebrada CONDORIQUINA, el interfluve formado por los torrentes antes mencionados; el talweg de las quebradas CONDORIQUINA y DEL CHORRO; hasta sus nacientes en las cumbres del cerro llamado LOMAS HUACUYO; la divisoria de aguas que une las cumbres de los cerros BELENPATJA, JUÑO PATILLA, LARANSELLANE, SUPO, LARIZANE, LLOQUESA, MAGMANI y JOTINOCOTA hasta la intersección con el HITO N° 31 del límite internacional con la República de Bolivia, en las inmediaciones de la cumbre del último cerro mencionado. (ANEXO I, 14.)	4, 5	Cumbre del cerro Caca (cota 4384 de referencia)	Provisional en límite o tramo	Hito N° 31 (límite internacional con la República de Bolivia)	Establecido	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL ... MORIANA GUERRA PORTOCARRERO FEDATARIO RM N° 262-2022-PCM REGISTRO N° 2635
10	Interprovincial	HUANCANÉ - SAN ROMÁN	Ley	30492	26/07/2016	[...] UTM 384 229 m E y 8 298 514 m N (Pampa Cojela) Por el Este: Limita con la provincia de Huancané [...]. Del último punto nombrado, el límite prosigue en dirección general sur uniendo los puntos de coordenadas UTM 384 512 m E y 8 297 755 m N; UTM 384 914 m E y 8 297 743 m N; UTM 384 990 m E y 8 297 513 m N; UTM 385 107 m E y 8 297 431 m N; UTM 385 057 m E y 8 297 234 m N; UTM 384 241 m E y 8 297 325 m N; UTM 383 965 m E y 8 297 277 m N; UTM 383 973 m E y 8 297 151 m N; UTM 384 187 m E y 8 297 063 m N; UTM 384 220 m E y 8 296 697 m N; UTM 383 960 m E y 8 296 617 m N; UTM 385 070 m E y 8 294 354 m N (señal geodésica 3834). (ANEXO I, 15.)	3	Punto de coordenada UTM 384 229 m E y 8 298 514 m N en Pampa Cojela	Establecido	Señal geodésica 3834 (coordenada UTM 384 512 m E y 8 297 755 m N)	Provisional en límite o tramo	

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

Cuadro N° 8
Provincia Huancané: Límites y/o Tramos de nivel interdistrital

N°	Nivel de la colindancia	Circunscripciones colindantes	Tipo de instrumento legal	Número del instrumento legal	Fecha de publicación del instrumento legal	Transcripción de la memoria descriptiva de la norma de los límites/tramos identificados	Fuente cartográfica	Punto extremo inicial	Tipo de punto extremo inicial	Punto Extremo final	Tipo de punto Extremo final	Comentarios
8	Interdistrital	Huatasani - Inchupalla	Ley	25038	12/06/1989	[...] cumbre del cerro QUEROMOTA (COTA 4, 325 m). Por el Este, Sureste y Suroeste: Con los distritos de Inchupalla [...] a partir del último lugar nombrado el límite describe una dirección Suroeste por divisoria de aguas hasta llegar a la cumbre del cerro HUANUHUYO, continúa por la quebrada sin nombre que nace en las estribaciones Sur de este cerro aguas abajo por el thalweg de dicha quebrada hasta su desembocadura por la margen derecha en la quebrada ACOJAHUIRA, continúa por el thalweg de esta última quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en el río PUTINA [...] (ANEXO I, 13.)	1, 4	Cumbre de un cerro sin nombre (referencia: cota 4,325)	Establecido	Desembocadura del río Tuyto en el río Putina	Provisional en límite o tramo	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
9	Interdistrital	Huancané - Huatasani	Ley	25038	12/06/1989	Por el Este, Sureste y Suroeste: Con los distritos de [...] Huancané [...] continúa por el thalweg de esta última quebrada (quebrada ACOJAHUIRA) aguas abajo hasta su desembocadura en el río PUTINA; siguiendo por el lecho de este río aguas abajo hasta la desembocadura del río LLACHE, a partir de este punto el límite describe una dirección general Noroeste aguas arriba por el thalweg de este último río que posteriormente toma el nombre del río CALA CALA hasta la confluencia de los ríos CALACALARIO, LLACHO y PICHACANE. (ANEXO I, 13.)	4	Desembocadura del río Tuyto en el río Putina	Provisional en límite o tramo	Confluencia del río Calacalario con el río Pichacane	Establecido	GOBIERNO REGIONAL PUNO SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL ... ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Cuadro N° 9

Provincia Huancané: Cuadro de Límites y Tramos No Representables

N°	Nivel de colindancia	Circunscripciones colindantes	Tipo de instrumento legal	Número del Instrumento legal	Fecha de publicación del Instrumento legal	Transcripción de la memoria descriptiva del instrumento legal que no es susceptible de trazo
1	Interprovincial	HUANCANÉ - SAN ANTONIO DE PUTINA	Ley	24574	28/11/1986	Por el Este: Con el distrito de Cojata, a partir del último lugar nombrado el límite describe una dirección general Sur siguiendo los linderos comunales de la SAIS Cerro Grande y que pasa por la cumbre de los cerros [...] JUELLUANA hasta llegar a la cumbre del Cerro AMAYCALLAY. (ANEXO I, 12.)
2	Interprovincial	HUANCANÉ - SAN ANTONIO DE PUTINA	Ley	24574	28/11/1986	Por el Sur: Con el distrito de Inchupalla, [...] siguiendo por el thalweg de esta quebrada aguas abajo en que se le denomina Rio UMAJALSO hasta la intersección con los linderos de la Comunidad de JANANSAYA. De este lugar el límite lo constituye los linderos de la Comunidad JANANSAYA, siguiendo una dirección Sureste hasta llegar al HITO 11, continúa en dirección Suroeste-Noroeste pasando por los HITOS 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 hasta llegar al HITO 1 lugar de intersección con los linderos de la SAIS Churura (Aziruni-Andamarca). (ANEXO I, 12.)
3	Interprovincial	HUANCANÉ - SAN ANTONIO DE PUTINA	Ley	16669	01/08/1967	Por el Norte, con el distrito de Putina, por una línea que partiendo del punto en que forma ángulo recto el lindero del distrito Inchupalla pasa por la cumbre de los cerros APACHETA CHEJUTA, LAMPANI PUNCO y HUANCARANI y a través del lugar denominado PORTAL CACHICHUPA, sigue por la cumbre de los cerros CRUZ CUNCA y PUCA LUMA, de cuya cumbre baja perpendicularmente sobre el río [illegible] encontrar el [illegible] con el distrito Vilca Apaza. (ANEXO I, [illegible])

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

d. Identificación de topónimos

A partir del análisis de las leyes de naturaleza demarcatoria, se identifican los topónimos sobre las fuentes cartográficas, los cuales pueden formar parte del ámbito de la provincia de análisis o formar parte del límite en las colindancias, tanto a nivel interprovincial como interdistrital.

Al respecto, se han identificado trece (13) topónimos en total, de los cuales tres (3) forman parte del distrito Huatasani, dos (2) forman parte del distrito de Cojata y uno (1) forma parte del distrito de Huancané en la provincia de Huancané, siete (7) forman parte del distrito de Pedro Vilca Apaza en la provincia de San Antonio de Putina, y uno (1) forma parte de la provincia de San Román. De estos topónimos, cuatro (4) se consideran referentes, que aportarán información para configurar los espacios de acotamiento. La información sobre los topónimos se presenta en el Cuadro N° 10.

e. Topónimos no representables sobre la cartografía

Realizado el análisis de la Ley N° 24574, en la colindancia provincial Huancané - San Antonio de Putina, se han identificado cuatro (4) elementos geográficos cuyos topónimos no se han encontrado en la cartografía utilizada, los cuales corresponden a los linderos de la Comunidad SAIS Cerro Grande, Comunidad de Janansaya y Comunidad SAIS Churura, así como a los hitos N° 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 1. Cabe mencionar que este conjunto de hitos se los ha registrado como un solo ítem en el Cuadro N° 11.

Realizado el análisis de la Ley N° 14045, se han identificado dos (2) elementos geográficos cuyos topónimos no se han encontrado en la cartografía utilizada, los cuales son el centro poblado Ccaccallaco-Huamanata y la hacienda Cuyo.

Realizado el análisis de la Ley N° 16669, en la colindancia provincial Huancané - San Antonio de Putina, se han identificado siete (7) elementos geográficos cuyos topónimos no se han encontrado en la cartografía utilizada, los cuales son los cerros Apacheta Chejuta, Lampani Punco, Huancarani, Cruz Cunca y Puca Luma, el río Ayrampani y el lugar denominado "Portal Cachichupa"; y en el ámbito del distrito Huatasani se han identificado tres (3) elementos geográficos cuyos topónimos no se han encontrado en la cartografía utilizada, los cuales son las parcialidades de Tunila, Pallini y Quialli.

Los topónimos no representables en la cartografía se presentan en el Cuadro N° 11.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Cuadro N° 10

Provincia Huancané: Identificación de Topónimos (parte 1)

N°	Tipo de elemento	Topónimo	Tipo de instrumento legal	Número del instrumento legal	Fecha de publicación del instrumento legal	Fuente cartográfica	Categoría del centro poblado	Tipo de instrumento legal que asigna categoría	Número del instrumento legal que asigna categoría	Fecha de publicación del instrumento legal que asigna categoría
1	Centro poblado	Quilcapuncu (Quilcapunco)	Ley	24574	28/11/1986	1, 9	Pueblo	Ley	24574	28/11/1986
2	Centro poblado	Ayrampuni	Ley	14045	17/03/1962	4	Pueblo	Ley	14045	17/03/1962
3	Hacienda	Moyopuncu (Mayapunco)	Ley	14045	17/03/1962	4, 9	-	-	-	-
4	Hacienda	Calacala (Cala Cala)	Ley	14045	17/03/1962	4	-	-	-	-
5	Centro poblado	Huatasani (Huatasane)	Ley	16669	1/08/1967	4, 9	Pueblo	Ley	16669	1/08/1967
6	Centro poblado	Huancané	Ley	s/n (15/09/1827)	15/09/1827	4, 8	Pueblo	Ley	s/n (15/09/1827)	15/09/1827
7	Centro poblado	Carparaya (Cardarais)	Ley	14045	17/03/1962	4	Sin categoría	-	-	-
8	Otro	Llinquipata	Ley	16669	1/08/1967	9	-	-	-	-
9	Hacienda	Bellavista	Ley	14045	17/03/1962	9	-	-	-	-
10	Otro	Torno	Ley	16669	1/08/1967	4	-	-	-	-
11	Centro poblado	Yaputira	Ley	135	22/11/1905	5	Caserío	Ley	135	22/11/1905
12	Centro poblado	Juliaca	Ley	5463	6/09/1926	3, 8	Sin categoría	-	-	-
13	Hacienda	Caquen	Ley	14045	17/03/1962	4	-	-	-	-

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635
000046

Provincia Huancané: Identificación de Topónimos (parte 2)

N°	Tipo de elemento	Topónimo	Capital (SÍ/No)	Nivel de la capital	Tipo de instrumento legal que designa capital	Número del instrumento legal que designa capital	Fecha de publicación del instrumento legal que designa capital	Pertenencia del topónimo	Circunscripción a la que pertenece según ley analizada	Referente (SÍ/No)	Circunscripciones colindantes según ley analizada	Nivel de la colindancia
1	Centro poblado	Quilcapuncu (Quilcapunco)	Sí	Distrital	Ley	24574	28/11/1986	Forma parte del ámbito	Provincia San Antonio de Putina	Sí	HUANCANÉ – SAN ANTONIO DE PUTINA	Interprovincial
2	Centro poblado	Ayrampuni	Sí	Distrital	Ley	14045	17/03/1962	Forma parte del ámbito	Provincia San Antonio de Putina	No	-	-
3	Hacienda	Moyopuncu (Mayapunco)	-	-	-	-	-	Forma parte del ámbito	Provincia San Antonio de Putina	No	-	-
4	Hacienda	Calacala (Cala Cala)	-	-	-	-	-	Forma parte del ámbito	Provincia San Antonio de Putina	No	-	-
5	Centro poblado	Huatasani (Huatasane)	Sí	Distrital	Ley	16669	1/08/1967	Forma parte del ámbito	Distrito Huatasani	No	-	-
6	Centro poblado	Huancané	Sí	Provincial	Ley	s/n (15/09/1827)	15/09/1827	Forma parte del ámbito	Provincia Huancané	Sí	Huancané - Vilque Chico	Interdistrital
7	Centro poblado	Carparaya (Cardaraya)	No	-	-	-	-	Forma parte del ámbito	Provincia San Antonio de Putina	No	-	-
8	Otro	Llinquipata	-	-	-	-	-	Forma parte del ámbito	Distrito Huatasani	No	-	-
9	Hacienda	Bellavista	-	-	-	-	-	Forma parte del ámbito	Provincia San Antonio de Putina	No	-	-
10	Otro	Torno	-	-	-	-	-	Forma parte del ámbito	Distrito Huatasani	No	-	-
11	Centro poblado	Yaputira	No	-	-	-	-	Forma parte del ámbito	Distrito Cojata	Sí	Vilque Chico – Cojata	Interdistrital
12	Centro poblado	Juliaca	Sí	Provincial	Ley	5463	6/09/1926	Forma parte del ámbito	Provincia San Román	Sí	HUANCANÉ – SAN ROMÁN	Interprovincial
14	Hacienda	Caquen	-	-	-	-	-	Forma parte del ámbito	Provincia San Antonio de Putina	No	-	-

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

000047

Cuadro N° 11
Provincia Huancané: Topónimos No Representable en la Cartografía

N°	Tipo de elemento	Topónimo no identificado	Tipo y número del instrumento legal	Fecha de publicación del instrumento legal	Categoría del centro poblado	Instrumento legal que asigna categoría	Capital (SÍ/No)	Nivel de la capital	Instrumento legal que designa capital	Circunscripción a la que pertenece según ley analizada	Circunscripciones colindantes según ley analizada	Nivel de la colindancia	Comentarios
1	Otro	SAIS Cerro Grande	Ley N°24574	28/11/1986	-	-	-	-	-		Huancané - San Antonio de Putina	Interprovincial	Comunidad
2	Otro	Janansaya	Ley N°24574	28/11/1986	-	-	-	-	-		Huancané - San Antonio de Putina	Interprovincial	Comunidad
3	Centro poblado	Ccaccallaco-Humanata	Ley N°14045	17/03/1962	Sin categoría	-	No	-	-	Provincia San Antonio de Putina	-	-	
4	Hacienda	Cuyo	Ley N°14045	17/03/1962	-	-	-	-	-	Provincia San Antonio de Putina	-	-	
5	Otro	Tunila	Ley N°16669	1/08/1967	-	-	-	-	-	Distrito Huatasani	-	-	Parcialidad
6	Otro	Pallini	Ley N°16669	1/08/1967	-	-	-	-	-	Distrito Huatasani	-	-	Parcialidad
7	Otro	Quialli	Ley N°16669	1/08/1967	-	-	-	-	-	Distrito Huatasani	-	-	Parcialidad
8	Cerro	Apacheta Chejuta	Ley N°16669	1/08/1967	-	-	-	-	-		Huancané - San Antonio de Putina	Interprovincial	
9	Cerro	Lampani Punco	Ley N°16669	1/08/1967	-	-	-	-	-		Huancané - San Antonio de Putina	Interprovincial	
10	Cerro	Huancarani	Ley N°16669	1/08/1967	-	-	-	-	-		Huancané - San Antonio de Putina	Interprovincial	
11	Otro	Portal Cachi-chupa	Ley N°16669	1/08/1967	-	-	-	-	-		Huancané - San Antonio de Putina	Interprovincial	"lugar".
12	Cerro	Cruz Cunca	Ley N°16669	1/08/1967	-	-	-	-	-		Huancané - San Antonio de Putina	Interprovincial	
13	Cerro	Puca Luma	Ley N°16669	1/08/1967	-	-	-	-	-		Huancané - San Antonio de Putina	Interprovincial	
14	Río	Ayrampani	Ley N°16669	1/08/1967	-	-	-	-	-		Huancané - San Antonio de Putina	Interprovincial	
15	Otro	SAIS Churura	Ley N°24574	28/11/1986	-	-	-	-	-		Huancané - San Antonio de Putina	Interprovincial	Comunidad
16	Otro	Hito	Ley°24574	28/11/1986	-	-	-	-	-				

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
FOLIO Nº 46, 17, 18
ING. LUIS ALBERTO SUSVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

f. Esquema de configuración del límite

Es la representación del proceso de cambios de una colindancia, por la contrastación de las diferentes leyes de naturaleza demarcatoria involucradas. La aplicación de los esquemas de configuración del límite permite la identificación de límites o tramos vigentes.

- Colindancias interprovinciales.

Huancané - San Antonio de Putina

En esta colindancia se hace la contrastación de las siguientes leyes:

- Ley N° 14045, ley de creación del distrito de Pedro Vilca Apaza en la provincia de Azángaro (hoy en la provincia de San Antonio de Putina - Ley N° 25038, ley que anexa el distrito de Huatasani de la provincia de Azángaro a la provincia de Huancané y la creación de la provincia de San Antonio de Putina).

- Ley N° 24574, ley de creación del distrito de Quilcapuncu en la provincia de Azángaro (hoy en la provincia de San Antonio de Putina - Ley N° 25038, ley que anexa el distrito de Huatasani de la provincia de Azángaro a la provincia de Huancané y la creación de la provincia de San Antonio de Putina).

- Ley N° 25038, ley que anexa el distrito de Huatasani de la provincia de Azángaro a la provincia de Huancané y la creación de la provincia de San Antonio de Putina.

Del análisis de las leyes señaladas, se han encontrado cuatro (4) tramos saneados, que se pueden apreciar en el Cuadro N° 12 - Esquema de Configuración del Límite: Colindancia Interprovincial Huancané-San Antonio de Putina, siendo los siguientes:

- Tramo A-L. Desde la cumbre del cerro Jancco (punto extremo establecido) hasta la cumbre del cerro Angoccollo (punto extremo provisional en límite o tramo). Por la descripción del límite Sureste, Sur y Suroeste de la provincia San Antonio de Putina, que menciona que colinda con las provincias Huancané y Azángaro, se sabe que en un punto está el final e inicio de estas. Por ello, se ha considerado el punto L como extremo de límite, pero de tipo provisional, pues se requiere de tratamiento en el marco del SOT.

- Tramo D-C. Desde la cumbre del cerro Amaycallay (punto extremo establecido) hasta Confluencia de una quebrada sin nombre con la quebrada Jollpacta (punto extremo provisional en límite o tramo).

- Tramo F-E. Desde la cumbre del cerro Aujani (punto extremo establecido) hasta la cumbre sur del cerro Juelluane (punto extremo provisional en límite o tramo).

- Tramo G-F. Desde el Hito N° 19, (punto extremo establecido) hasta la cumbre del cerro Aujani (punto extremo establecido).

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Cuadro N° 12

Esquema de Configuración del Límite: Colindancia interprovincial Huancané-San Antonio de Putina

ESQUEMA DE CONFIGURACIÓN DEL LÍMITE: COLINDANCIA INTERPROVINCIAL HUANCANÉ - SAN ANTONIO DE PUTINA											
Puntos	Ley N° 14045 17/03/1962	Ley N° 24574 28/11/1986	Ley N° 25038 14/06/1989	Código de punto saneado	Descripción del punto extremo vigente	Tipo de punto extremo vigente	Punto extremo de límite	Circunscripciones involucradas en el punto extremo del límite	Codificación final	Situación del límite o tramo	Comentarios
1	—	—	—	G	Hito N° 19 (límite internacional con la República de Bolivia)	Establecido	SI	Prov. Huancané - Prov. San Antonio de Putina - República de Bolivia	G-F	Tramo saneado	—
				F	Cumbre del cerro Aujani	Establecido	No	-			El punto extremo F se identificó empleando el lineamiento 5.5.4. Por intersección implícita, literal b.
				E	Cumbre sur del cerro Juelluane	Provisional en límite o tramo	No	-	F-E	Tramo saneado	
				D	Cumbre del cerro Amaycallay	Establecido	No	-	D-C	Tramo saneado	
5				C	Confluencia de una quebrada sin nombre con la quebrada Jollpacta	Provisional en límite o tramo	No	-			
6				A	Cumbre del cerro Janco	Establecido	No	-	A-L	Tramo saneado	
7							No	-			El punto ha perdido vigencia.
8				L	Cumbre del cerro Angoccollo	Provisional en límite o tramo	SI	Prov. Huancané-Prov. San Antonio de Putina-Prov. Azángaro			Al describir el límite Sureste, Sur y Suroeste de la provincia San Antonio de Putina se menciona que colindan con las provincias Huancané y Azángaro, por lo que en un punto de dicho límite debe estar el extremo final e inicial de las dos provincias mencionadas.
9							No	-			El punto ha perdido vigencia.

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

Huancané - Moho

En esta colindancia se hace el análisis de la Ley N° 25360, ley que crea la provincia de Moho.

A partir del análisis de la ley señalada, se han encontrado dos (2) tramos saneados, los cuales se pueden apreciar en el Cuadro N° 13 - Esquema de Configuración del Límite: Colindancia Interprovincial Huancané-Moho, que son los siguientes:

- Tramo K-J. Desde la Punta Quihuacasa (punto extremo establecido) hasta la cota 3988 metros (punto extremo establecido)
- Tramo I-H. Desde la cumbre del cerro Caca (cota 4384 de referencia) (punto extremo provisional en límite o tramo) al Hito N° 31 (punto extremo establecido).

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

Cuadro N° 13

Esquema de Configuración del Límite: Colindancia interprovincial Huancané-Moho

ESQUEMA DE CONFIGURACIÓN DEL LÍMITE: COLINDANCIA INTERPROVINCIAL HUANCANÉ - MOHO								
Puntos	Ley N° 25360 13/12/1991	Código de punto saneado	Descripción del punto extremo vigente	Tipo de punto extremo vigente	Punto extremo de límite	Circunscripciones involucradas en el punto extremo del límite	Codificación final	Situación del límite o tramo
1		K	Punta Quihuacasa	Establecido	Sí	Prov. Huancané - Prov. Moho - Lago Titicaca	K-J	Tramo saneado
2		J	cota 3988	Establecido	No	-		
3		I	Cumbre del cerro Caca (cota 4384 de referencia)	Provisional en límite o tramo	No	-		Tramo
4		H	Hito N° 31 (límite internacional con la República de Bolivia)	Establecido	Sí	Prov. Huancané - Prov. Moho - República de Bolivia		

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Huancané - San Román

En esta colindancia se hace el análisis de la Ley N° 30492, ley que crea el distrito de San Miguel en la provincia de San Román:

A partir del análisis de la ley señalada, se ha encontrado un (1) tramo saneado, el cual se puede apreciar en el Cuadro N° 14 - Esquema de Configuración del Límite: Colindancia Interprovincial Huancané-San Román, que es el siguiente:

- Tramo V-B1. Desde el punto de coordenada UTM 384 229 m E y 8 298 514 m N en Pampa Cojela (punto extremo establecido) hasta la Señal Geodésica 3834 (coordenada UTM 384 512 m E y 8 297 755 m N) (punto extremo provisional en límite o tramo).

Cuadro N° 14
Esquema de Configuración del Límite: Colindancia interprovincial Huancané-San Román

ESQUEMA DE CONFIGURACIÓN DEL LÍMITE: COLINDANCIA INTERPROVINCIAL HUANCANÉ - SAN ROMÁN								
Puntos	Ley N° 30492 27/07/2016	Código de punto saneado	Descripción del punto extremo vigente	Tipo de punto extremo vigente	Punto extremo de límite	Circunscripciones involucradas en el punto extremo del límite	Codificación final	Situación del límite o tramo
1		V	Punto de coordenada UTM 384 229 m E y 8 298 514 m N en Pampa Cojela	Establecido	Sí	Prov. Huancané - Prov. San Román - Prov. Azángaro	V-B1	Tramo saneado
2		B1	Señal geodésica 3834 (coordenada UTM 384 512 m E y 8 297 755 m N)	Provisional en límite o tramo	No	-		

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

- Colindancias interdistritales.

Huatasani - Inchupalla

En esta colindancia se hace el análisis de la Ley N° 25038, ley que anexa el distrito de Huatasani de la provincia de Azángaro a la provincia de Huancané en el departamento de Puno:

A partir del análisis de la ley señalada, se ha encontrado un (1) tramo saneado, el cual se puede apreciar en el Cuadro N° 15 - Esquema de Configuración del Límite: Colindancia Interdistrital Huatasani-Inchupalla, que es el siguiente:

- Tramo B-O. Desde la cumbre de un cerro sin nombre (referencia: cota 4,325) (punto extremo establecido) hasta la desembocadura del río Tuyto en el río Putina (punto extremo provisional en límite o tramo).

Por la descripción del límite Este, Sureste y Suroeste del distrito Huatasani, que menciona que colinda con los distritos Inchupalla y Huancané, se sabe que en un punto está el final e inicio de estos. Por ello, se ha considerado el punto O como extremo de límite provisional, pues se requiere de tratamiento de punto trifinio en el marco del SOT.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO QUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Cuadro N° 15
Esquema de Configuración del Límite: Colindancia interdistrital Huatasani-Inchupalla

ESQUEMA DE CONFIGURACIÓN DEL LÍMITE: COLINDANCIA INTERDISTRITAL HUATASANI - INCHUPALLA									
Puntos	Ley N° 25038 14/06/1989	Código de punto saneado	Descripción del punto extremo vigente	Tipo de punto extremo vigente	Punto extremo de límite	Circunscripciones involucradas en el punto extremo del límite	Codificación final	Situación del límite o tramo	Comentarios
1		B	Cumbre de un cerro sin nombre (referencia: cota 4,325)	Establecido	Si	Dist. Huatasani - Dist. Inchupalla - Prov. San Antonio de Putina	B-O	Tramo saneado	
O			Desembocadura del río Tuyto en el río Putina	Provisional en límite o tramo	Si	Dist. Huatasani - Dist. Inchupalla - Dist. Huancané			Al describir el límite Este, Sureste y Suroeste del distrito Huatasani se menciona que colinda con los distritos Inchupalla y Huancané, por lo que se puede afirmar que el punto O es extremo final de la colindancia con Inchupalla y extremo inicial de la colindancia con Huancané; sin embargo, no se tiene certeza de su ubicación. Corresponde el tratamiento del trifinio interdistrital en el marco del SOT.

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 253

Huancané – Huatasani

En esta colindancia se hace el análisis de la Ley N° 25038, ley que anexa el distrito de Huatasani de la provincia de Azángaro a la provincia de Huancané en el departamento de Puno:

A partir del análisis de la ley señalada, se ha encontrado un (1) tramo saneado, el cual se puede apreciar en el Cuadro N° 16 - Esquema de Configuración del Límite: Colindancia Interdistrital Huancané-Huatasani, que es el siguiente:

- Tramo O-M. Desde la desembocadura del río Tuyto en el río Putina (punto extremo provisional en límite o tramo) hasta la confluencia del río Calacalario con el río Pichacane (punto extremo establecido).

  Por la descripción del límite Este, Sureste y Suroeste del distrito Huatasani, que menciona que colinda con los distritos Inchupalla y Huancané, se sabe que en un punto está el final e inicio de estos. Por ello, se ha considerado el punto O como extremo de límite, pero de tipo provisional, pues se requiere de tratamiento de punto trifinio en el marco del SOT.

Cuadro N° 16
Esquema de Configuración del Límite: Colindancia interdistrital Huancané-Huatasani

ESQUEMA DE CONFIGURACIÓN DEL LÍMITE: COLINDANCIA INTERDISTRITAL HUANCANÉ - HUATASANI									
Puntos	Ley N° 25038 14/06/1989	Código de punto saneado	Descripción del punto extremo vigente	Tipo de punto extremo vigente	Punto extremo de límite	Circunscripciones involucradas en el punto extremo del límite	Codificación final	Situación del límite o tramo	Comentarios
1		O	Desembocadura del río Tuyto en el río Putina	Provisional en límite o tramo	Si	Dist. Huatasani - Dist. Inchupalla - Dist. Huancané	O-M	Tramo saneado	Al describir el límite Este, Sureste y Suroeste del distrito Huatasani se menciona que colinda con los distritos Inchupalla y Huancané, por lo que se puede afirmar que el punto O es extremo final de la colindancia con Inchupalla y extremo inicial de la colindancia con Huancané; sin embargo, no se tiene certeza de su ubicación. Corresponde el tratamiento del trifinio interdistrital en el marco del SOT.
2		M	Confluencia del río Calacalario con el río Pichacane	Establecido	Si	Dist. Huatasani - Dist. Huancané - Prov. San Antonio de Putina			

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

g. Límites Saneados y Tramos Saneados

A partir de la aplicación del esquema de configuración del límite, se obtienen los límites y/o tramos saneados de cada colindancia interprovincial e interdistrital de la provincia Huancané, que son susceptibles de trazo sobre las fuentes cartográficas.

Al respecto, se han determinado dos (2) tramos saneados de nivel interdistrital y siete (7) tramos saneados de nivel interprovincial. Esta información se muestra en el Cuadro N° 17.

- Colindancias interprovinciales

Huancané – San Antonio de Putina

Tramo G-F, desde el Hito N° 19 (límite internacional con la República de Bolivia) (punto extremo establecido) hasta a la cumbre del cerro Aujani (punto extremo establecido). Una parte de la descripción señala como recorrido una línea recta de aproximadamente 5 km:

> *[...] hasta el HITO N° 19 ubicado en las inmediaciones de la pampa CHEGUITUVO al Suroeste de la laguna SUCHES. [...] a partir del último lugar nombrado el límite describe una LÍNEA RECTA con dirección Suroeste pasando por la Pampa ANGOSTO hasta la desembocadura de la quebrada OJÓNICA en el río TRAPICHE.*

Cabe mencionar que esta línea recta no corta centros poblados ni manzanas urbanas, por lo que se considera que el tramo está saneado y cumple con los criterios técnicos.

Tramo E-F, desde la cumbre del cerro Aujani (punto extremo establecido) hasta la cumbre sur del cerro Juelluane (punto extremo provisional en límite o tramo). El tramo está saneado y cumple con los criterios técnicos.

Tramo D-C, de la cumbre del cerro Amaycallay (punto extremo establecido) a la confluencia de una quebrada sin nombre con la quebrada Jollpacta (punto extremo provisional en límite o tramo). El tramo está saneado y cumple con los criterios técnicos.

Tramo A-L, desde la cumbre del cerro Jancco (punto extremo establecido) hasta la cumbre del cerro Angoccollo (punto extremo provisional en límite o tramo). El tramo está saneado y cumple con los criterios técnicos.

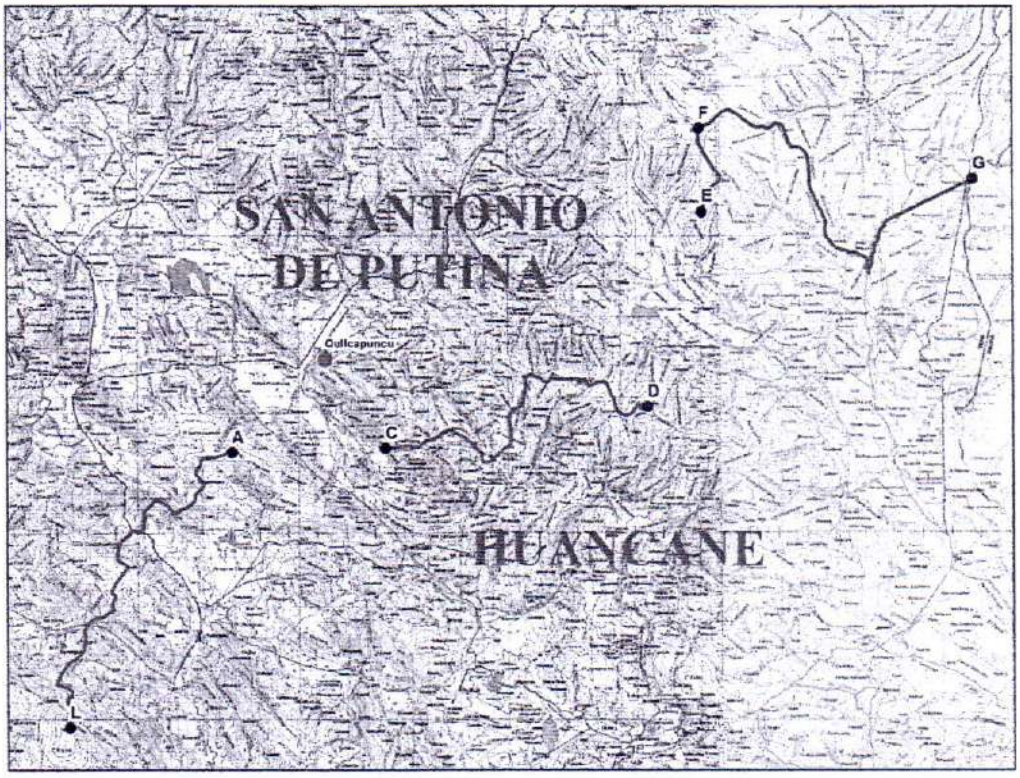
La situación de límites según la información obtenida de las leyes de naturaleza demarcatoria se presenta en la Imagen N° 2.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Imagen N° 2
Información obtenida del análisis de leyes N° 24574 y Ley N° 25038 para la colindancia interprovincial Huancané – San Antonio de Putina



Huancané – Moho

Tramo K-J, desde la Punta Quihuacasa (punto extremo establecido) hasta la cota 3988 metros (punto extremo establecido). El tramo está saneado y cumple con los criterios técnicos.

Tramo I-H, desde la cumbre del cerro Caca (cota 4384 de referencia) (punto extremo provisional en límite o tramo) hasta el Hito N° 31 (límite internacional con la República de Bolivia) (punto extremo establecido). El tramo está saneado y cumple con los criterios técnicos.

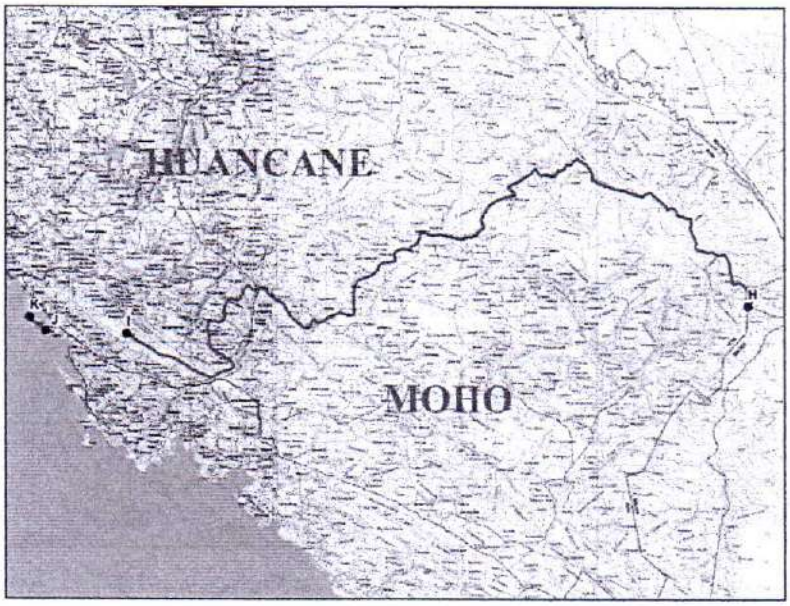
La situación de límites según la información obtenida de las leyes de naturaleza demarcatoria se presenta en la imagen N° 3.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Imagen N° 3
Información obtenida del análisis de la Ley N° 25360 para la colindancia interprovincial Huancané – Moho

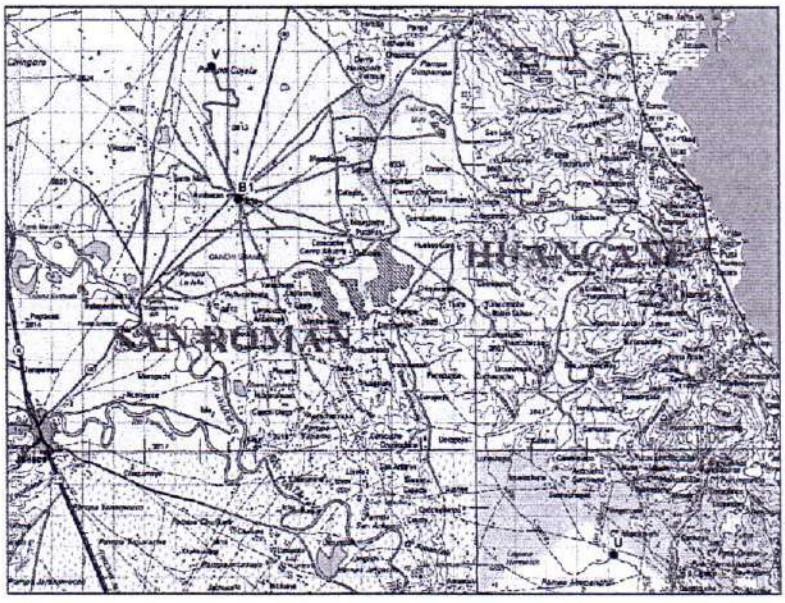


Huancané – San Román

Tramo V-B1, desde el Punto de coordenada UTM 384 229 metros Este y 8 298 514 metros Norte en la Pampa Cojela (punto extremo establecido) hasta la Señal Geodésica 3834 (coordenada UTM 384 512 m E y 8 297 755 m N) (punto extremo provisional en límite o tramo). El tramo está saneado y cumple con los criterios técnicos.

La situación de límites según la información obtenida de las leyes de naturaleza demarcatoria se presenta en la Imagen N° 4.

Imagen N° 4
Información obtenida del análisis de la Ley N° 30492 para la colindancia interprovincial Huancané – San Román



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

- Colindancias interdistritales.

Huatasani – Inchupalla

Tramo B-O, desde la cumbre de un cerro sin nombre (cota 4,325 de referencia) (punto extremo establecido) a la desembocadura del río Tuyto en el río Putina (punto extremo provisional en límite o tramo). El tramo está saneado y cumple con los criterios técnicos.

La situación de límites según la información obtenida de las leyes de naturaleza demarcatoria se presenta en la Imagen N° 5.

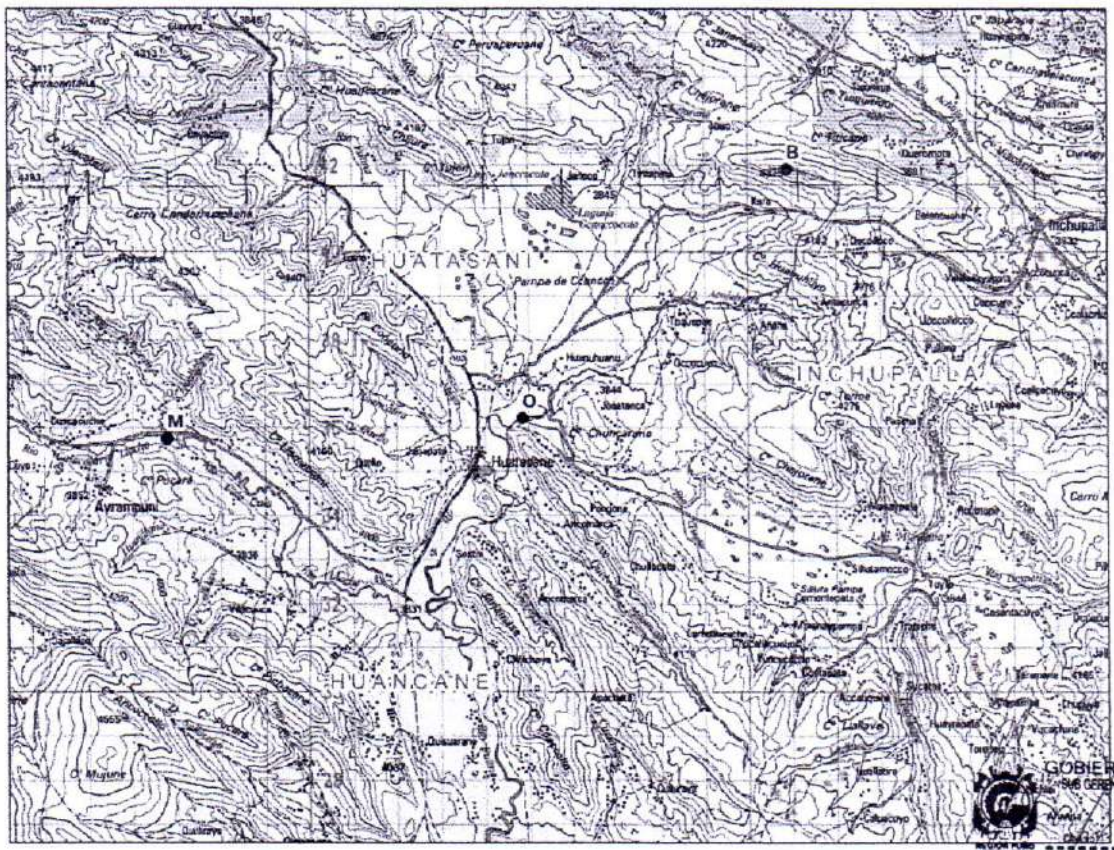
Huancané – Huatasani

Tramo O-M, desde la desembocadura del río Tuyto en el río Putina (punto extremo provisional en límite o tramo) hasta la confluencia del río Calacalarío con el río Pichane (punto extremo establecido). El tramo está saneado y cumple con los criterios técnicos.

La situación de límites según la información obtenida de las leyes de naturaleza demarcatoria se presenta en la Imagen N° 5.

Imagen N° 5

Información obtenida del análisis de la Ley N° 25038 para las colindancias interdistritales Huatasani – Inchupalla y Huancané – Huatasani



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
VºBº

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
EsP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
000056
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Cuadro N° 17
Límites Saneados y Tramos Saneados

N°	Código del punto extremo	Código de límite/ tramo saneado	Descripción del punto extremo	Tipo de punto extremo	Nivel de la colindancia	Circunscripciones colindantes	Situación	Tipo de instrumento legal	Número del instrumento legal	Fecha de publicación del instrumento legal	Transcripción del límite/tramo saneado según la memoria descriptiva contenida en el instrumento legal	Fuente cartográfica	Cumple criterios técnicos
6	K	K-J	Punta Quihuacasa	Establecido	Interprovincial	HUANCANÉ - MOHO	Tramo saneado	Ley	25360	13/12/1991	A partir de la punta QUIHUACASA, ubicada en la bahía Este de la península JONSANI en el Lago Titicaca, el límite en dirección general Este, está constituido por la estribación del cerro de COTA 3988 metros [...]. (ANEXO I, 14.)	4	Sí
	J		cota 3988	Establecido									
7	I	I-H	Cumbre del cerro Caca (cota 4384 de referencia)	Provisional en límite o tramo	Interprovincial	HUANCANÉ - MOHO	Tramo saneado	Ley	25360	13/12/1991	[...] cerro de COTA 3988 metros; la divisoria de aguas que unen las cumbres de los cerros CACA, CHOTOQUE y el interfluve hasta la desembocadura de la quebrada JAHUIRAPAMPA en la quebrada TAAPUNCO JAHUIRA; la divisoria de aguas sureste del río CAHUAYA o VENTILA hasta la cumbre del cerro CAHUAYPATA, el interfluvio del río NAPA con su quebrada sin nombre que pasa entre los cerros CAHUAYPATA y CABALLUNE, hasta la desembocadura de dicha quebrada en río NAPA; el talweg del río NAPA, aguas arriba, hasta sus nacientes en la cumbre del cerro HUILACIRCA; la divisoria de aguas que une las cumbres del cerro de COTA 3962 metros, cerro UPAOCCO y cerro de COTA 4263 metros, que a la vez es divisoria de aguas Oeste de una quebrada sin nombre que desemboca en la quebrada CONDORIQUINA, el interfluve formado por los torrentes antes mencionados; el talweg de las quebradas CONDORIQUINA y DEL CHORRO; hasta sus nacientes en las cumbres del cerro llamado LOMAS HUACUYO; la divisoria de aguas que une las cumbres de los cerros BELENPATJA, JUÑO PATILLA, LARANSELLANE, SUPO, LARIZANE, LLOQUESA, MAGMANI y JOTINOCOTA hasta la intersección con el HITO N° 31 del límite internacional con la República de Bolivia, en las inmediaciones de la cumbre del último cerro mencionado. (ANEXO I, 13.)	4, 5	Sí
	H		Hito N° 31 (límite internacional con la República de Bolivia)	Establecido									

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

N°	Código del punto extremo	Código de límite/ tramo saneado	Descripción del punto extremo	Tipo de punto extremo	Nivel de la colindancia	Circunscripciones colindantes	Situación	Tipo de instrumento legal	Número del instrumento legal	Fecha de publicación del instrumento legal	Transcripción del límite/tramo saneado según la memoria descriptiva contenida en el instrumento legal	Fuente cartográfica	Cumple criterios técnicos
1	G	G-F	Hito N° 19 (límite internacional con la República de Bolivia)	Establecido	Interprovincial	HUANCANÉ – SAN ANTONIO DE PUTINA	Tramo saneado	Ley	25038	12/06/1989	[...] hasta el HITO N° 19 ubicado en las inmediaciones de la pampa CHEGUITUVO al Suroeste de la laguna SUCHES. [...] a partir del último lugar nombrado el límite describe una LÍNEA RECTA con dirección Suroeste pasando por la Pampa ANGOSTO hasta la desembocadura de la quebrada OJÓNICA en el río TRAPICHE, continuando aguas abajo por el thalweg de este último río hasta la desembocadura de la quebrada VILUYCANI; a partir de este punto continúa aguas arriba por el thalweg de dicha quebrada hasta la desembocadura de la quebrada sin nombre que corre entre los cerros QUELLECANI y CQUENCHECCE continúa aguas arriba por el thalweg de dicha quebrada hasta sus nacientes más lejanas en el cerro CABAYUNI; sigue por divisoria de aguas pasando por la cumbre del cerro ICHUCULLO hasta la confluencia de las quebradas JUTICOTA y QUILLAQUILLANI, continuando por el thalweg de esta última quebrada hasta sus nacientes más lejanas en el cerro AUJANI [...]. (ANEXO I, 13.)	8, 1, 2	Sí
	F		Cumbre del cerro Aujani	Establecido									
2	F	F-E	Cumbre del cerro Aujani	Establecido	Interprovincial	HUANCANÉ – SAN ANTONIO DE PUTINA	Tramo saneado	Ley	24574	28/11/1986	[...] el límite describe una dirección general Sur [...] pasa por la cumbre de los cerros CALIZANI, JUELLUANE [...].(ANEXO I, 12.)	1, 2	Sí
	E		Cumbre sur del cerro Juelluane	Provisional en límite o tramo									
3	D	D-C	Cumbre del cerro Amaycallay	Establecido	Interprovincial	HUANCANÉ – SAN ANTONIO DE PUTINA	Tramo saneado	Ley	24574	28/11/1986	[...] cumbre del Cerro Amaycallay. [...] a partir del último lugar nombrado el límite describe una dirección general Oeste por divisoria de aguas y que pasa por la cumbre de los Cerros PACO SUYO, LISANI (CHACHALOMA), PALMATIRANE (TAHUANTIRANE); continúa por divisoria de dirección Sur-este pasando por las nacientes quebrada QUELLOUYO hasta llegar a la cumbre del cerro PERHUAPERHUANE (COTA 4357) lugar a partir del cual el límite sigue por divisorias hasta las nacientes de la quebrada JOLLPACIA,		
	C		Confluencia de una quebrada sin nombre con la quebrada Jollpacta	Provisional en límite o tramo									

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

N°	Código del punto extremo	Código de límite/ tramo saneado	Descripción del punto extremo	Tipo de punto extremo	Nivel de la colindancia	Circunscripciones colindantes	Situación	Tipo de instrumento legal	Número del instrumento legal	Fecha de publicación del instrumento legal	Transcripción del límite/tramo saneado según la memoria descriptiva contenida en el instrumento legal	Fuente cartográfica	Cumple criterios técnicos
											siguiendo por el thalweg de esta quebrada aguas abajo en que se le denomina Río UMAJALSO [...]. (ANEXO I, 12.)		
4	A	A-L	Cumbre del cerro Janco	Establecido	Interprovincial	HUANCANÉ – SAN ANTONIO DE PUTINA	Tramo saneado	Ley	25038	12/06/1989	[...], hasta llegar a las estribaciones Noreste del cerro JANCCO (COTA 4,310 m). De este lugar continúa por divisoria de aguas pasando por las cumbres de los cerros PERHUAPERHUANE, CHIJURA (COTA 4,152 m) y HUANCARANE hasta llegar a la desembocadura de la quebrada CATARANE en el río PUTINA, continúa por el thalweg de dicha quebrada aguas arriba hasta sus nacientes más lejanas en la señal QUELLO (COTA 4,401 m) de este punto el límite continúa por divisoria de aguas hasta llegar a la confluencia de los ríos CALACALARIO, LLACHO y PICHACANE, continuando por divisoria de aguas por las cumbres de los cerros PUCARÁ, ANGOCCOLLO (COTA 4,558 m) [...]. (ANEXO I, 13.)	1, 4	Sí
	L		Cumbre del cerro Angoccollo	Provisional en límite o tramo									
10	V	V-B1	Punto de coordenada UTM 384 229 m E y 8 298 514 m N en Pampa Cojela	Establecido	Interprovincial	HUANCANÉ – SAN ROMÁN	Tramo saneado	Ley	30492	26/07/2016	[...] UTM 384 229 m E y 8 298 514 m N (Pampa Cojela) [...]. Del último punto nombrado, el límite prosigue en dirección general sur uniendo los puntos de coordenadas UTM 384 512 m E y 8 297 755 m N; UTM 384 914 m E y 8 297 743 m N; UTM 384 990 m E y 8 297 513 m N; UTM 385 107 m E y 8 297 431 m N; UTM 385 057 m E y 8 297 234 m N; UTM 384 241 m E y 8 297 325 m N; UTM 383 965 m E y 8 297 277 m N; UTM 383 973 m E y 8 297 151 m N; UTM 384 187 m E y 8 297 063 m N; UTM 384 220 m E y 8 296 697 m N; UTM 383 960 m E y 8 296 617 m N; UTM 385 070 m E y 8 294 354 m N (señal geodésica 3834). (ANEXO I, 13.)	3	Sí
	B1		Señal geodésica 3834 (coordenada UTM 384 512 m E y 8 297 755 m N)	Provisional en límite o tramo									

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

N°	Código del punto extremo	Código de límite/ tramo saneado	Descripción del punto extremo	Tipo de punto extremo	Nivel de la colindancia	Circunscripciones colindantes	Situación	Tipo de instrumento legal	Número del instrumento legal	Fecha de publicación del instrumento legal	Transcripción del límite/tramo saneado según la memoria descriptiva contenida en el instrumento legal	Fuente cartográfica	Cumple criterios técnicos
8	B	B-O	Cumbre de un cerro sin nombre (cota 4,325 de referencia)	Establecido	Interdistrital	Huatasani – Inchupalla	Tramo saneado	Ley	25038	12/06/1989	[...] cumbre del cerro QUEROMOTA (COTA 4, 325 m). [...] a partir del último lugar nombrado el límite describe una dirección Suroeste por divisoria de aguas hasta llegar a la cumbre del cerro HUANUHUYO, continúa por la quebrada sin nombre que nace en las estribaciones Sur de este cerro aguas abajo por el thalweg de dicha quebrada hasta su desembocadura por la margen derecha en la quebrada ACOJAHUIRA, continúa por el thalweg de esta última quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en el rio PUTINA [...]. (ANEXO I, 13.)	1, 4	Sí
	O		Desembocadura del rio Tuyto en el rio Putina	Provisional en límite o tramo									
9	O	O-M	Desembocadura del rio Tuyto en el rio Putina	Provisional en límite o tramo	Interdistrital	Huancané – Huatasani	Tramo saneado	Ley	25038	12/06/1989	[...] continúa por el thalweg de esta última quebrada (quebrada ACOJAHUIRA) aguas abajo hasta su desembocadura en el rio PUTINA; siguiendo por el lecho de este rio aguas abajo hasta la desembocadura del rio LLACHE, a partir de este punto el límite describe una dirección general Noroeste aguas arriba por el thalweg de este último rio que posteriormente toma el nombre del rio CALA CALA hasta la confluencia de los ríos CALACALARIO, LLACHO y PICHACANE. (ANEXO I, 13.)	4	Sí
	M		Confluencia del rio Calacalario con el rio Pichacane	Establecido									

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
VºBº

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

h. Secciones con referentes y secciones sin referentes

Realizado el análisis de las leyes de naturaleza demarcatoria de la provincia de Huancané y sus circunscripciones colindantes, se han identificado, de acuerdo a la metodología planteada por la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, las secciones con referentes y secciones sin referentes, los cuales son en total dieciséis (16), siendo siete (7) del nivel interprovincial y nueve (9) del nivel interdistrital, como se puede apreciar en el Cuadro N° 18.

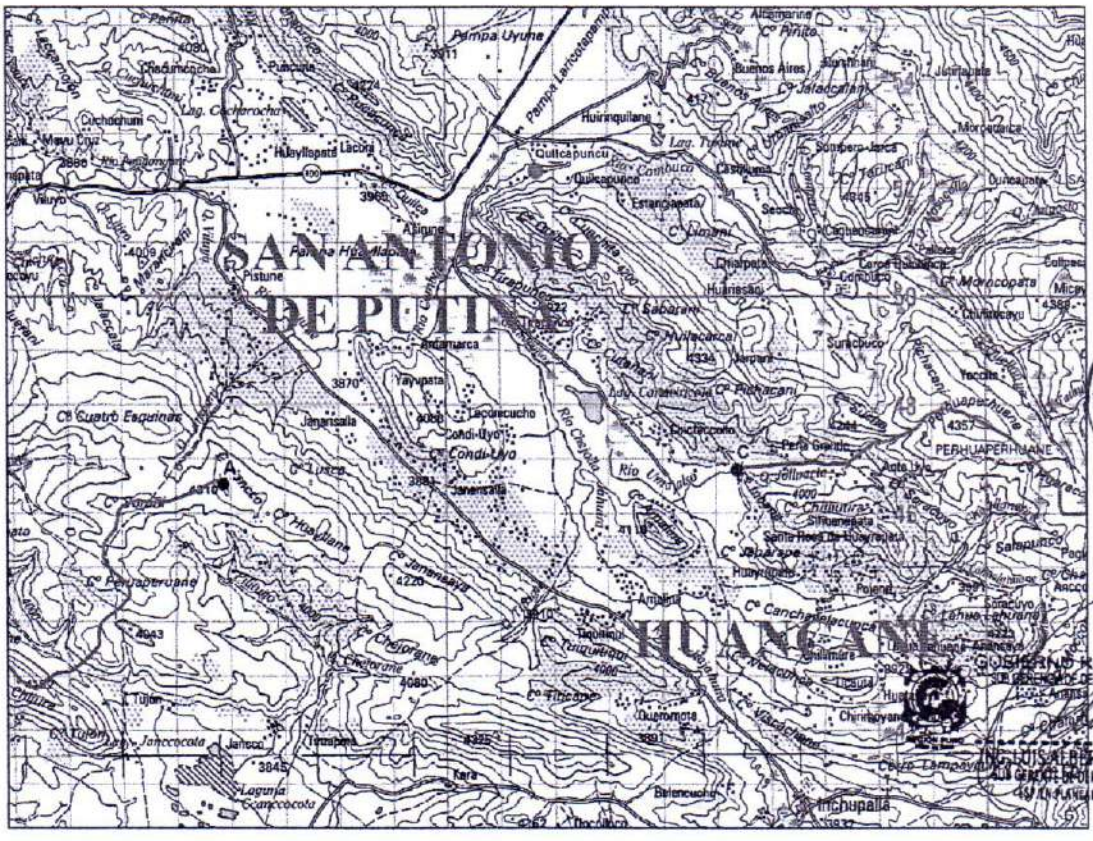
- Colindancias interprovinciales.

  De las seis (6) secciones del nivel interprovincial, una (1) constituye sección con referentes, encontrándose en la colindancia interprovincial Huancané – San Antonio de Putina.

  <u>Huancané – San Antonio de Putina</u>

  - Sección con referentes A-C, desde la cumbre del cerro Jancco (punto extremo establecido) hasta la confluencia de una quebrada sin nombre con la quebrada Jollpacta (punto extremo provisional en límite o tramo). El referente es el centro poblado Quilcapuncu, mencionado en la Ley N° 24574, ley de creación del distrito de Quilcapuncu (en la actualidad se encuentra en la provincia de San Antonio de Putina), que se puede observar en la Imagen N° 6. Cabe señalar que esta colindancia no cuenta con acta de acuerdo de límites, informe dirimente ni acta de acuerdo técnico de límites.

Imagen N° 6
Referente en sección A-C de la colindancia interprovincial Huancané – San Antonio de Putina



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACION TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
GERENCIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

- Sección sin referentes D-E, desde la cumbre del cerro Amaycallay (punto extremo establecido) hasta la cumbre sur del cerro Juelluane (punto extremo provisional en límite o tramo), como se observa en la Imagen N° 7. Esta colindancia no cuenta con acta de acuerdo de límites, informe dirimente ni acta de acuerdo técnico de límites.

Imagen N° 7
Sección D-E de la colindancia interprovincial Huancané – San Antonio de Putina



Huancané – Moho

- Sección sin referentes I-J, desde la cumbre del cerro Caca (cota 4384 de referencia) (provisional en el límite o tramo) hasta la cota 3,988 metros (establecido), como se observa en la Imagen N° 8. Esta colindancia no cuenta con acta de acuerdo de límites, informe dirimente ni acta de acuerdo técnico de límites.

Imagen N° 8
Sección I-J de la colindancia interprovincial Huancané – Moho



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

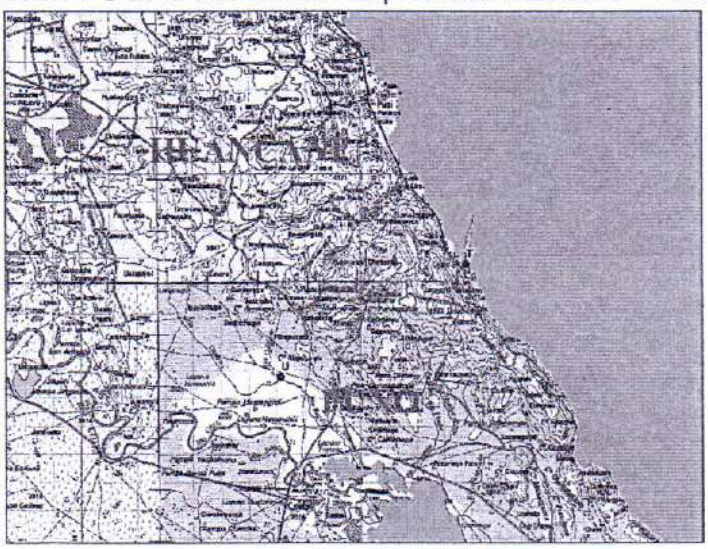
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 26935

Huancané – Puno

- Sección sin referentes T-U, ambos puntos extremos son provisionales en sección con o sin referentes (Imagen N° 9). Esta colindancia no cuenta con acta de acuerdo de límites, informe dirimente ni acta de acuerdo técnico de límites.

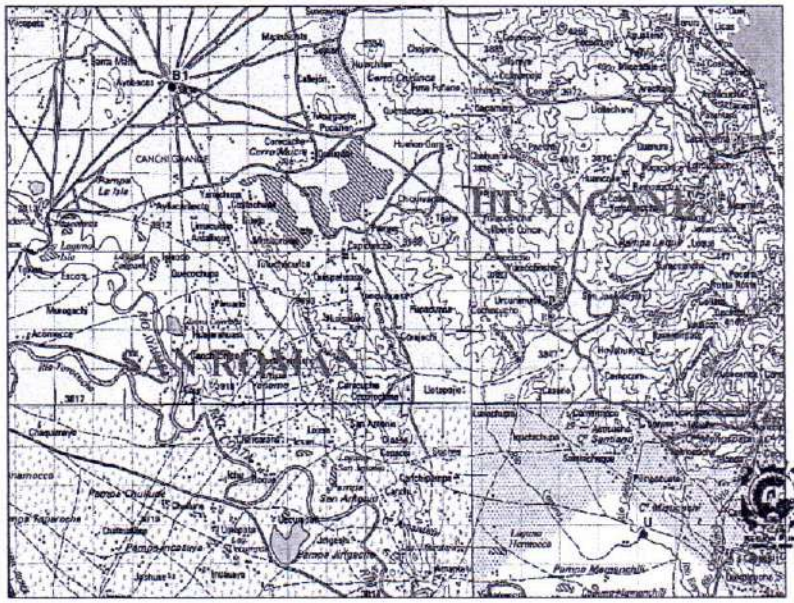
Imagen N° 9
Sección T-U de la colindancia interprovincial Huancané – Puno



Huancané – San Román

- Sección sin referentes U-B1, desde un punto extremo provisional en sección con o sin referentes hasta la Señal Geodésica 3,834 (coordenada UTM 384 512 m E y 8 297 755 m N) (punto extremo establecido), como se observa en la Imagen N° 10. Esta colindancia no cuenta con acta de acuerdo de límites, informe dirimente ni acta de acuerdo técnico de límites.

Imagen N° 10
Sección U-B1 de la colindancia interprovincial Huancané – San Román



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Huancané – Azángaro

- Sección sin referentes V-L, desde el punto de coordenada UTM 384 229 metros Este y 8 298 514 metros Norte en la Pampa Cojela (punto extremo establecido) hasta la cumbre del cerro Angoccollo (punto extremo provisional en límite y tramo), como se observa en la Imagen N° 11. Esta colindancia no cuenta con acta de acuerdo de límites, informe dirimente ni acta de acuerdo técnico de límites.

Imagen N° 11
Sección V-L de la colindancia interprovincial Huancané – Azángaro



- Colindancias interdistritales.

De las nueve (9) secciones del nivel interdistrital, dos (2) constituyen secciones con referentes, en las colindancias interdistritales Huancané – Vilque Chico y Vilque Chico – Cojata.

Vilque Chico – Cojata

- Sección con referentes Z-A1, ambos puntos extremos son provisionales en sección con o sin referentes. El referente es el centro poblado Yaputira, mencionado en la Ley N° 135, ley que anexa el caserío de Yaputira del distrito Vilque Chico al de Cojata, que se puede observar en la Imagen N° 12. Esta colindancia no cuenta con acta de acuerdo de límites, informe dirimente ni acta de acuerdo técnico de límites.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Huancané – Vilque Chico

- Sección con referentes Y-Q, ambos puntos extremos son provisionales en sección con o sin referentes. El referente es el centro poblado Huancané, mencionado en la Ley S/N de fecha 15 de setiembre de 1827, ley que dispone que el pueblo de Huancané sea la capital de la provincia, que se observa en la Imagen N° 13. Esta colindancia no cuenta con acta de acuerdo de límites, informe dirimente ni acta de acuerdo técnico de límites.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
EXP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Imagen N° 12
Referente en sección Z-A1 de la colindancia interdistrital Vilque Chico – Cojata



Imagen N° 13
Referente en sección Y-Q de la colindancia interdistrital Huancané – Vilque Chico



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

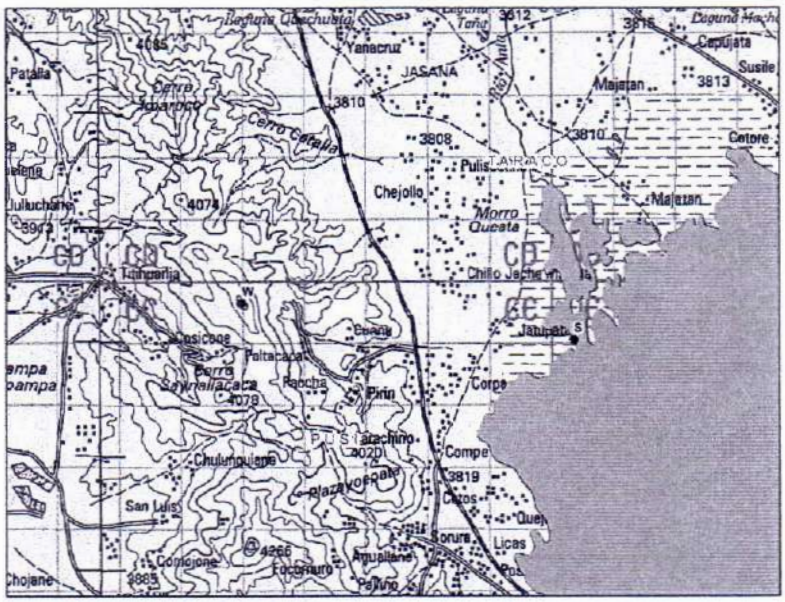
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Pusi – Taraco

- Sección sin referentes W-S, ambos puntos extremos son provisionales en sección con o sin referentes (Imagen N° 14). Esta colindancia no cuenta con acta de acuerdo de límites, informe dirimente ni acta de acuerdo técnico de límites.

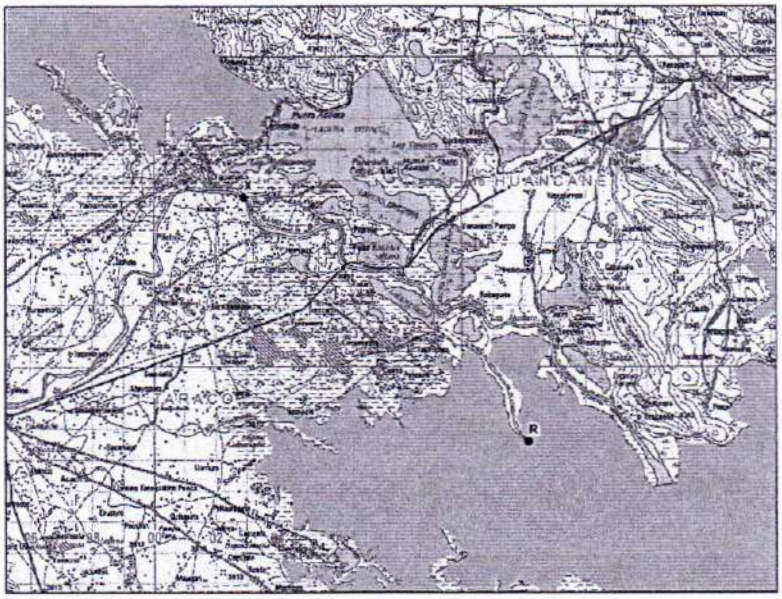
Imagen N° 14
Sección W-S de la colindancia interdistrital Pusi – Taraco



Taraco – Huancané

- Sección sin referentes X-R, ambos puntos extremos son provisionales en sección con o sin referentes (Imagen N° 15). Esta colindancia no cuenta con acta de acuerdo de límites, informe dirimente ni acta de acuerdo técnico de límites.

Imagen N° 15
Sección X-R de la colindancia interdistrital Taraco – Huancané



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

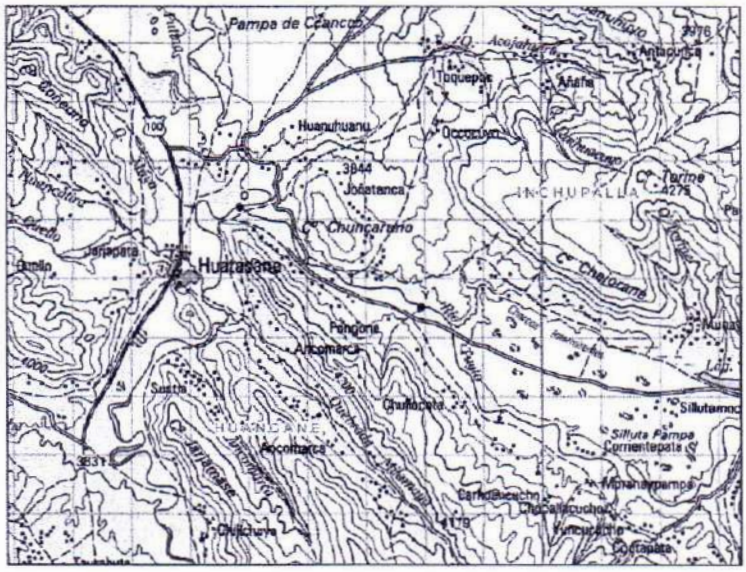
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2035

Huancané – Inchupalla

- Sección sin referentes O-Y, desde la desembocadura del río Tuyto en el río Putina (punto extremo provisional en límite o tramo) hasta un punto extremo provisional en sección con o sin referentes, como se observa en la Imagen N° 16. Esta colindancia no cuenta con acta de acuerdo de límites, informe dirimente ni acta de acuerdo técnico de límites.

Imagen N° 16
Sección O-Y de la colindancia interdistrital Huancané – Inchupalla



Inchupalla – Vilque Chico

- Sección sin referentes Y-Z, ambos puntos extremos son provisionales en sección con o sin referentes (Imagen N° 17). Esta colindancia no cuenta con acta de acuerdo de límites, informe dirimente ni acta de acuerdo técnico de límites.

Imagen N° 17
Sección Y-Z de la colindancia interdistrital Inchupalla – Vilque Chico



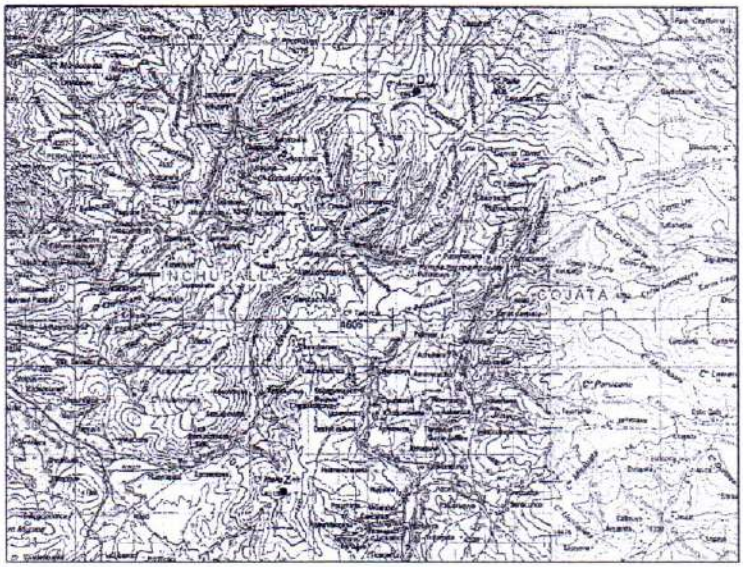
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Inchupalla – Cojata

- Sección sin referentes D-Z, desde la cumbre del cerro Amaycallay (punto extremo establecido) hasta un punto extremo provisional en sección con o sin referentes, como se observa en la Imagen N° 18. Esta colindancia no cuenta con acta de acuerdo de límites, informe dirimente ni acta de acuerdo técnico de límites.

Imagen N° 18
Sección D-Z de la colindancia interdistrital Inchupalla – Cojata



Cojata – Rosaspata

- Sección sin referentes A1-P, ambos puntos extremos son provisionales en sección con o sin referentes (Imagen N° 19). Esta colindancia no cuenta con acta de acuerdo de límites, informe dirimente ni acta de acuerdo técnico de límites.

Imagen N° 19
Sección A1-P de la colindancia interdistrital Cojata – Rosaspata



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

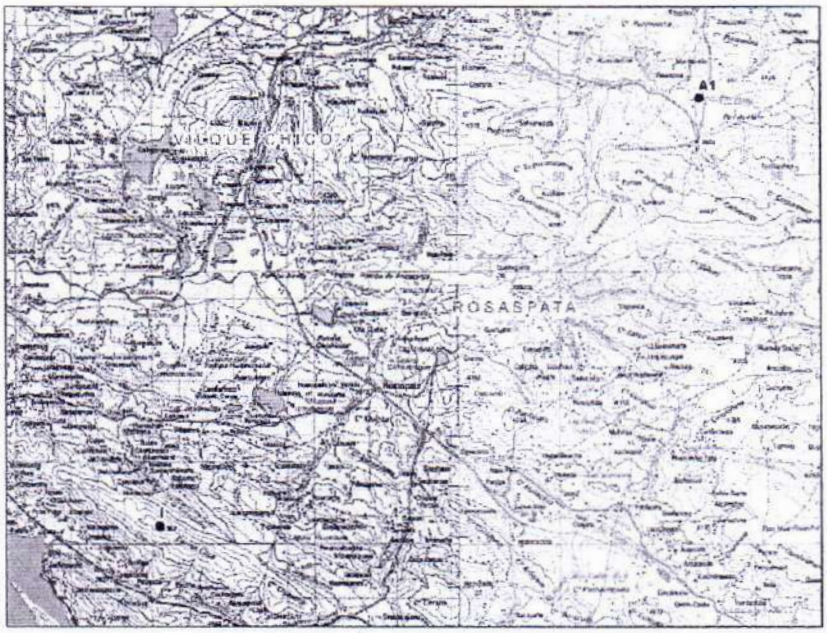
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Vilque Chico – Rosaspata

- Sección sin referentes A1-I, desde un punto extremo provisional en sección con o sin referentes hasta la cumbre del cerro Caca (cota 4384 de referencia) (punto extremo provisional en límite o tramo), como se observa en la Imagen N° 20. Esta colindancia no cuenta con acta de acuerdo de límites, informe dirimente ni acta de acuerdo técnico de límites.

Imagen N° 20
Sección A1-I de la colindancia interdistrital Vilque Chico – Rosaspata



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
000069
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Cuadro N° 18
Secciones con referentes y secciones sin referentes

N°	Código del punto extremo	Código de sección	Descripción del punto extremo	Tipo de punto extremo	Nivel de la colindancia	Circunscripciones colindantes	Tipo de sección	Tipo y número de los instrumentos legales que mencionan los referentes	Referentes	Fuente cartográfica	Cuenta con acta o informe dirimente
1	A	A-C	Cumbre del cerro Janco	Establecido	Interprovincial	HUANCANÉ - SAN ANTONIO DE PUTINA	Sección con referentes	Ley N° 24574	Quilcapuncu	1	No
	C		Confluencia de una quebrada sin nombre con la quebrada Jollpacta	Provisional en límite o tramo							
2	D	D-E	Cumbre del cerro Amaycallay	Establecido	Interprovincial	HUANCANÉ - SAN ANTONIO DE PUTINA	Sección sin referentes	-	-	-	No
	E		Cumbre sur del cerro Juelluane	Provisional en límite o tramo							
3	I	I-J	Cumbre del cerro Caca (cota 4384 de referencia)	Provisional en límite o tramo	Interprovincial	HUANCANÉ - MOHO	Sección sin referentes	-	-	-	No
	J		cota 3988	Establecido							
4	T	T-U	_	Provisional en sección con o sin referente	Interprovincial	HUANCANÉ - PUNO	Sección sin referentes	-	-	-	No
	U		_	Provisional en sección con o sin referente							
5	U	U-B1	_	Provisional en sección con o sin referente	Interprovincial	HUANCANÉ - SAN ROMÁN	Sección con referentes	Ley N° 5463	Juliaca	3, 8	No
	B1		Señal geodésica 3834 (coordenada UTM 384 512 m E y 8 297 755 m N)	Provisional en límite o tramo							

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2675
000070

N°	Código del punto extremo	Código de sección	Descripción del punto extremo	Tipo de punto extremo	Nivel de la colindancia	Circunscripciones colindantes	Tipo de sección	Tipo y número de los instrumentos legales que mencionan los referentes	Referentes	Fuente cartográfica	Cuenta con acta o informe dirimente
6	V	V-L	Punto de coordenada UTM 384 229 m E y 8 298 514 m N en Pampa Cojela	Establecido	Interprovincial	HUANCANÉ - AZÁNGARO	Sección sin referentes	-	-	-	
	L		Cumbre del cerro Angoccollo	Provisional en límite o tramo							
7	W	W-S	_	Provisional en sección con o sin referente	Interdistrital	Pusi - Taraco	Sección sin referentes	-	-	-	No
	S		_	Provisional en sección con o sin referente							
8	X	X-R	_	Provisional en sección con o sin referente	Interdistrital	Taraco - Huancané	Sección sin referentes	-	-	-	No
	R		_	Provisional en sección con o sin referente							
9	O	O-Y	Desembocadura del río Tuyto en el río Putina	Provisional en límite o tramo	Interdistrital	Huancané - Inchupalla	Sección sin referentes	-	-	-	No
	Y		_	Provisional en sección con o sin referente							
10	Y	Y-Z	_	Provisional en sección con o sin referente	Interdistrital	Inchupalla - Vilque Chico	Sección sin referentes	-	-	-	
	Z		_	Provisional en sección con o sin referente							

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS – SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL – V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2035
000071

N°	Código del punto extremo	Código de sección	Descripción del punto extremo	Tipo de punto extremo	Nivel de la colindancia	Circunscripciones colindantes	Tipo de sección	Tipo y número de los instrumentos legales que mencionan los referentes	Referentes	Fuente cartográfica	Cuenta con acta o informe dirimente
11	D	D-Z	Cumbre del cerro Amaycallay	Establecido	Interdistrital	Inchupalla - Cojata	Sección sin referentes	-	-	-	No
	Z		_	Provisional en sección con o sin referente							
12	Z	Z-A1	_	Provisional en sección con o sin referente	Interdistrital	Vilque Chico - Cojata	Sección con referentes	Ley N° 135	Yaputira	5	No
	A1		_	Provisional en sección con o sin referente							
13	A1	A1-P	_	Provisional en sección con o sin referente	Interdistrital	Cojata - Rosaspata	Sección sin referentes	-	-	-	No
	P		_	Provisional en sección con o sin referente							
14	A1	A1-I	_	Provisional en sección con o sin referente	Interdistrital	Vilque Chico - Rosaspata	Sección sin referentes	-	-	-	No
	I		Cumbre del cerro Caca (cota 4384 de referencia)	Provisional en límite o tramo							
15	Y	Y-Q	_	Provisional en sección con o sin referente	Interdistrital	Huancané - Vilque Chico	Sección con referentes	Ley s/n (15/09/1827)	Huancané	4, 8	No
	Q		_	Provisional en sección con o sin referente							

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

1.4.3. Colindancias interprovinciales

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

a. Provincias colindantes con leyes de creación

El perímetro de la provincia Huancané se encuentra definido por ley en los tramos de las colindancias que se presentan a continuación.

- Con la provincia San Antonio de Putina. Esta colindancia presenta tramos saneados que involucran a sus distritos de Ananea, Putina y Pedro Vilca Apaza en su totalidad, y en parte de su distrito de Quilcapuncu, dejando una (1) sección con referentes y una (1) sección sin referentes. Cabe alertar que al darle tratamiento a este tramo no se descarta que haya controversias con los mencionados distritos.

- Con la provincia Moho. Esta colindancia presenta tramos saneados que involucran a su distrito Huayrapata en su totalidad, y en parte de su distrito de Moho, dejando una (1) sección sin referentes. Cabe alertar que al darle tratamiento a este tramo no se descarta que haya controversia con el mencionado distrito.

- Con la provincia San Román. Esta colindancia presenta un tramo saneado que involucra parte de su distrito de San Miguel, dejando una (1) sección con referentes que abarca parte del distrito y la totalidad del distrito Caracoto.

a.1. Límite provincial Huancané – San Antonio de Putina

Esta colindancia se sustenta mediante la ley que crea la provincia de San Antonio de Putina, la Ley N° 25038 promulgada en fecha 12 de junio de 1989, y publicada en fecha 14 de junio del mismo año. Dichas leyes sustentan la colindancia y definen cuatro (4) tramos saneados, con los códigos G-F, F-E, D-C y A-L. Sin embargo, la colindancia presenta dos (2) secciones. Para la sección con referentes, codificada como A-C, y la sección sin referentes, codificada como D-E, se ha obtenido información del expediente de la Ley N° 24574 y de los censos de 1876, 1972 y 1993. Estas fuentes de análisis han permitido configurar los espacios de acotamiento. La situación de la colindancia se puede apreciar en la Imagen N° 21.

a.2. Límite provincial Huancané – Moho

Esta colindancia cuenta con la ley que crea la provincia de Moho, la Ley N° 25360 promulgada en fecha 11 de diciembre de 1991, y publicada en fecha 12 de diciembre del mismo año. Dicha ley sustenta la colindancia y definen dos (2) tramos saneados, con los códigos K-J y H-I. Sin embargo, la colindancia presenta una (1) sección con/sin referentes. Para la sección sin referentes, codificada como I-J, se ha obtenido información de los censos de 1876 y 1993. Las fuentes de análisis en su conjunto han permitido configurar los espacios de acotamiento. La situación de la colindancia se puede apreciar en la Imagen N° 22.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Imagen N° 21

Situación de límites de la colindancia interprovincial Huancané – San Antonio de Putina



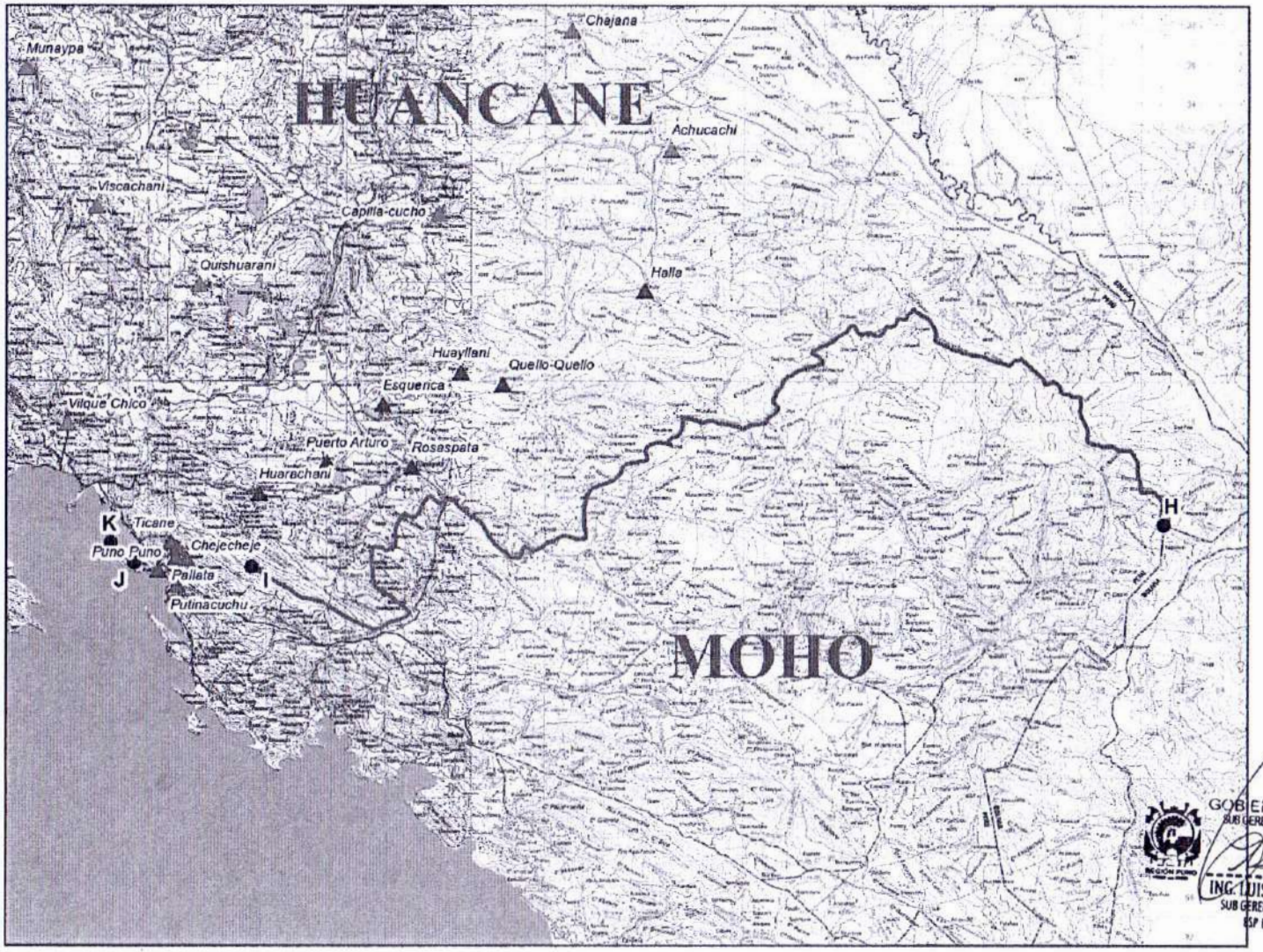
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
VºBº

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635
000074

Imagen N° 22

Situación de límites de la colindancia interprovincial Huancané – San Antonio de Putina



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

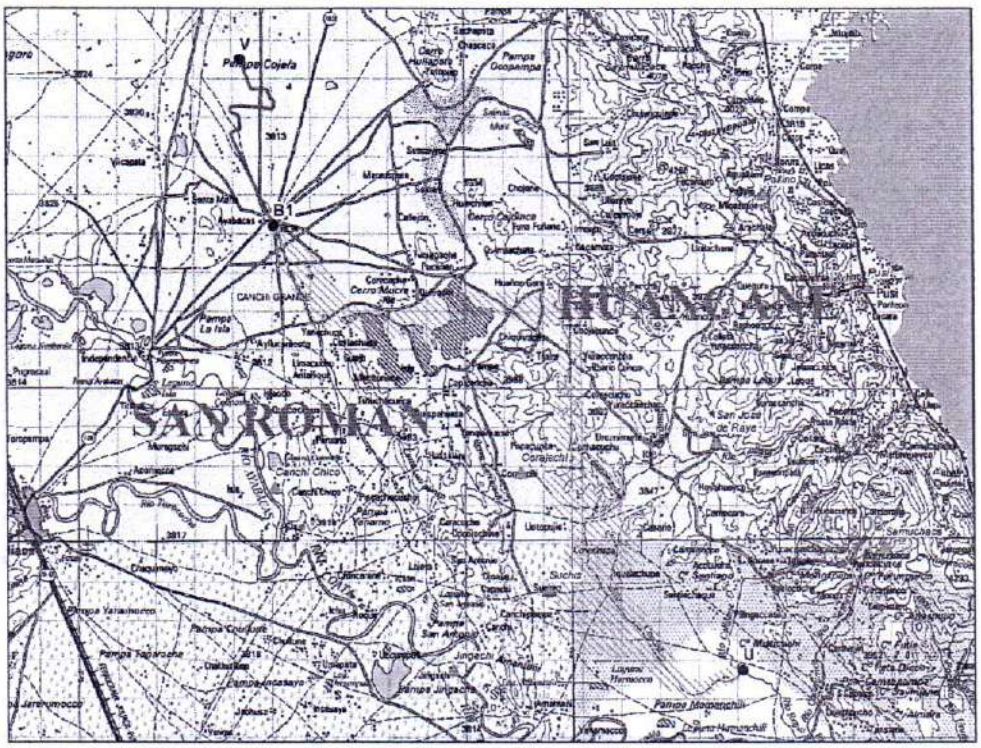
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

a.3. Límite provincial Huancané – San Román

Esta colindancia cuenta con la ley que crea el distrito de San Miguel, la Ley N° 30492 promulgada en fecha 14 de julio de 2016, y publicada en fecha 26 de julio del mismo año. Dicha ley sustenta la colindancia y define un (1) tramo saneado, con el código V-B1. Sin embargo, la colindancia presenta una (1) sección con/sin referentes. Para la sección sin referentes, codificada como U-B1, se ha obtenido información del censo de 1876, la cual junto con la información de la ley ha permitido configurar el espacio de acotamiento. La situación de la colindancia se puede apreciar en la Imagen N° 23.

Imagen N° 23
Situación de límites de la colindancia interprovincial Huancané – San Román



b. Provincias colindantes que no se encuentran definidas por ley

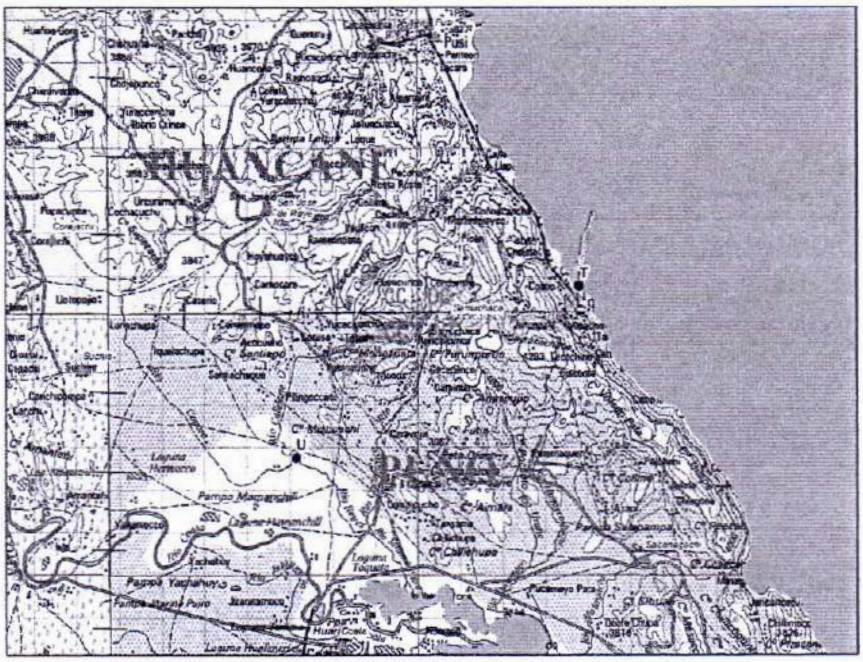
El perímetro de la provincia Huancané no se encuentra definido por ley en los tramos de las colindancias que se presentan a continuación.

- Con la provincia Puno. Esta colindancia involucra los distritos de Capachica y Coata. No se han encontrado leyes que permitan identificar el límite, por lo que corresponde a una (1) sección sin referentes, codificada como T-U. Para dicha sección se ha obtenido información del censo de 1876, la cual ha permitido configurar el espacio de acotamiento. La situación de la colindancia se puede apreciar en la Imagen N° 24.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Imagen N° 24
Situación de límites de la colindancia interprovincial Huancané – Puno.



- Con la provincia Azángaro. Esta colindancia involucra las circunscripciones de nivel distrital Caminaca, Saman y Chupa. No se han encontrado leyes que permitan identificar el límite, por lo que corresponde a una (1) sección sin referentes, codificada como V-L. Para dicha sección se ha obtenido información del censo de 1876, la cual ha permitido configurar el espacio de acotamiento. La situación de la colindancia se puede apreciar en la Imagen N° 25.

Imagen N° 25
Situación de límites de la colindancia interprovincial Huancané – Azángaro.



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

1.4.4. Colindancias distritales

a. Distritos con leyes de creación que sustentan colindancias

De los ocho (8) distritos de la provincia de Huancané, tres (3) cuentan con ley de creación, los cuales son Cojata, Rosaspata y Huatasani, y siendo este último distrito el único que presenta memoria descriptiva susceptible de trazo sobre las fuentes cartográficas.

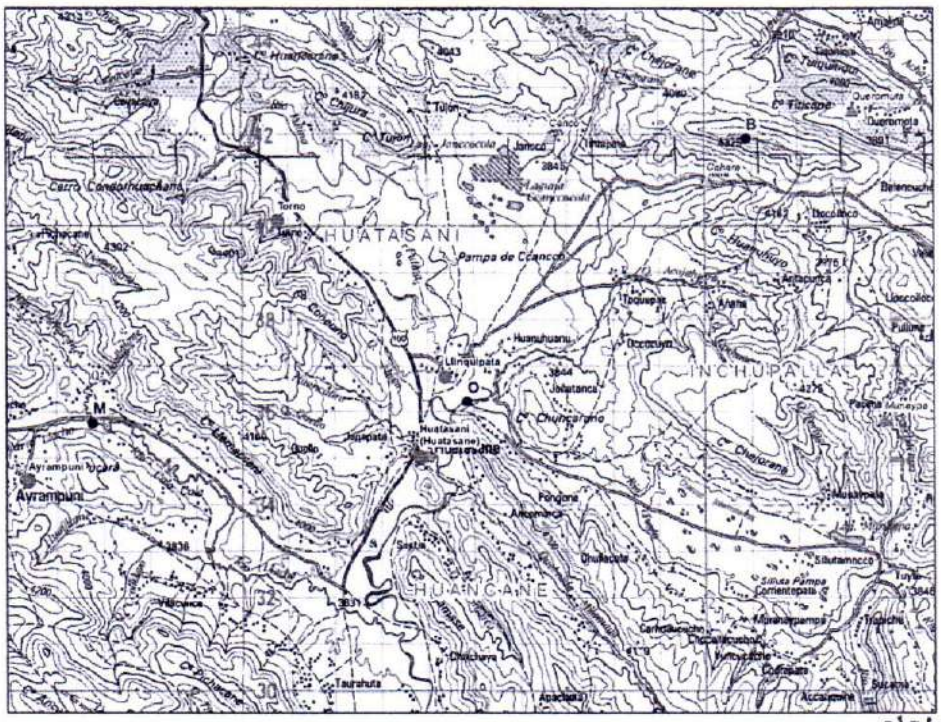
a.1. Límite distrital Huatasani – Inchupalla

Esta colindancia cuenta con la ley que crea la provincia de San Antonio de Putina, la Ley N° 25038 promulgada en fecha 12 de junio de 1989, y publicada en fecha 14 de junio del mismo año. Dicha ley sustenta la colindancia, permite identificar un (1) tramo saneado, con código B-O; además se ha obtenido información sobre su situación, la cual se puede apreciar en la Imagen N° 26.

a.2. Límite distrital Huancané – Huatasani

Esta colindancia cuenta con la ley que crea la provincia de San Antonio de Putina, la Ley N° 25038 promulgada en fecha 12 de junio de 1989, y publicada en fecha 14 de junio del mismo año. Dicha ley sustenta la colindancia, permite identificar un (1) tramo saneado, con código O-M; además se ha obtenido información sobre su situación, la cual se puede apreciar en la Imagen N° 26.

Imagen N° 26
Situación de límites de las colindancias interdistritales Huatasani - Inchupalla y Huancané - Huatasani



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. ISAAC ROBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL

Respecto a estas dos colindancias (Huatasani – Inchupalla y Huancané – Huatasani), la parte de la memoria descriptiva contenida en la Ley N° 25038 que involucra a ambas colindancias es susceptible de trazo en su totalidad; sin embargo, describe una línea continua sin precisar donde termina la colindancia de Huatasani con Inchupalla, ni donde inicia la colindancia de Huatasani con Huancané. Al no

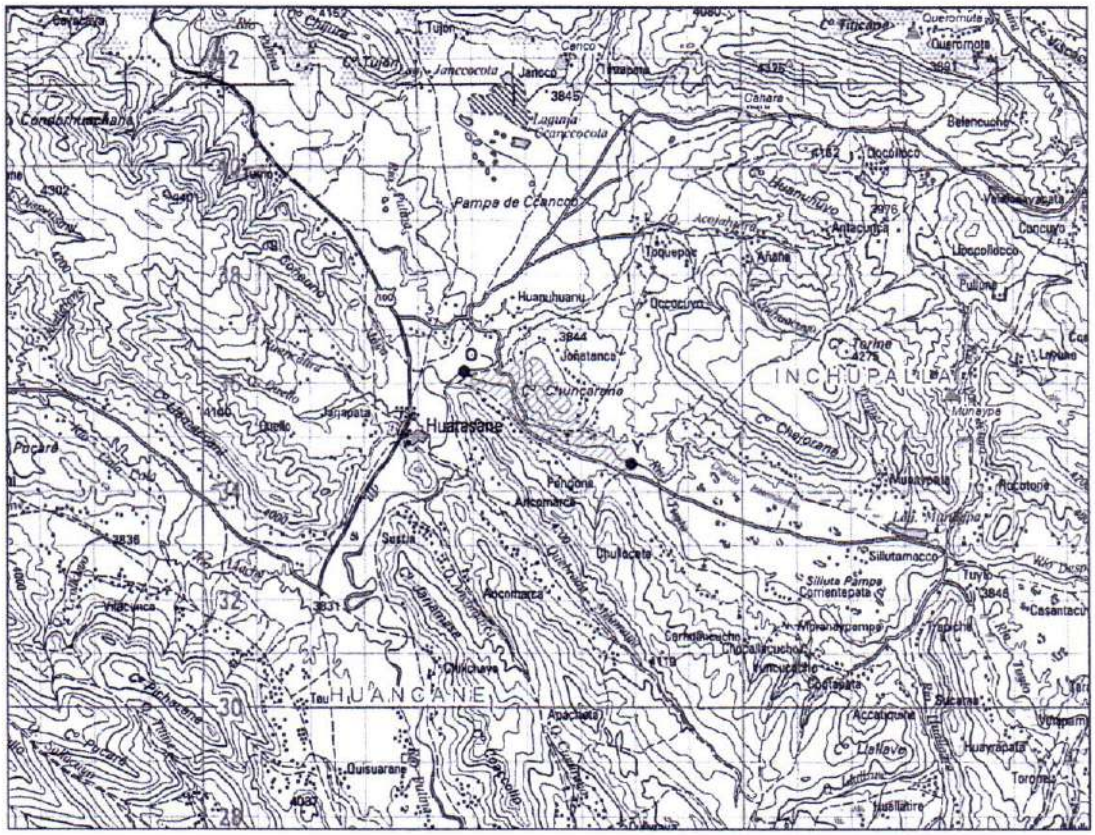
tener la certeza del punto trifinio Huatasani – Inchupalla – Huancané, se ha considerado que cada colindancia presenta "tramo saneado" y al punto extremo que comparten ambas colindancias se lo ha identificado como "punto provisional en límite o tramo", a fin de resaltar que se requiere un tratamiento de punto trifinio en el marco del SOT respectivo.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

a.3. Límite distrital Huancané – Inchupalla

Esta colindancia cuenta con la con la ley que crea la provincia de San Antonio de Putina, la Ley N° 25038 promulgada en fecha 12 de junio de 1989, y publicada en fecha 14 de junio del mismo año. Dicha ley sustenta la colindancia; sin embargo, no define límites, por lo que corresponde a una (1) sección sin referentes, codificada como O-Y. Para dicha sección se ha obtenido información de los censos de 1876 y 1972, la cual ha permitido configurar el espacio de acotamiento. La situación de la colindancia se puede apreciar en la Imagen N° 27.

Imagen N° 27
Situación de límites de la colindancia interdistrital Huancané – Inchupalla



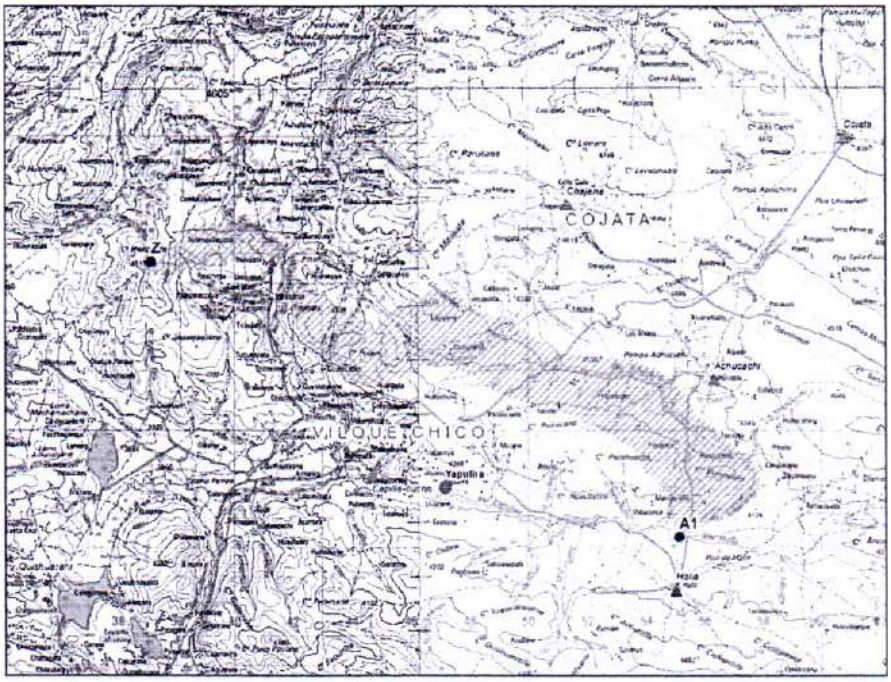
a.4. Límite distrital Vilque Chico – Cojata

Esta colindancia cuenta con la ley que anexa el caserío Yaputira del distrito Vilque Chico al de Cojata, la Ley N° 135 de fecha 22 de noviembre de 1905. Dicha ley sustenta la colindancia y menciona un referente, por lo que corresponde a una (1) sección con referentes, codificada como Z-A1. Para dicha sección se ha obtenido información del censo de 1876, la cual junto con la información de la ley ha permitido configurar el espacio de acotamiento. La situación de la colindancia se puede apreciar en la Imagen N° 28.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

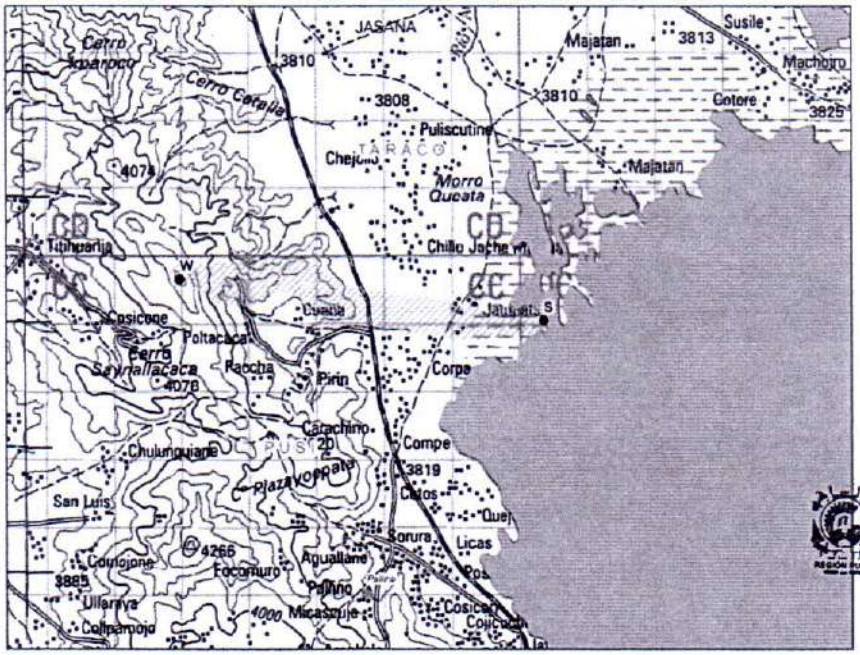
Imagen N° 28
Situación de límites de la colindancia interdistrital Vilque Chico – Cojata.



b. Distritos colindantes que no tienen sustento por ley

- Pusi – Taraco. No se han encontrado leyes que permitan identificar el límite ni sustentar la colindancia, por lo que corresponde a una (1) sección sin referentes, codificada como W-S. Para dicha sección se ha obtenido información del censo de 1876, la cual ha permitido configurar el espacio de acotamiento. La situación de la colindancia se puede apreciar en la Imagen N° 29.

Imagen N° 29
Situación de límites de la colindancia interdistrital Pusi – Taraco.



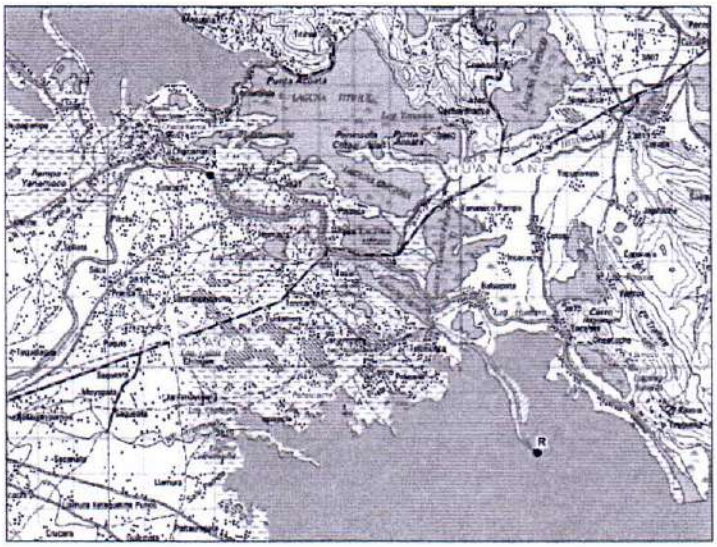
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

- Taraco – Huancané. No se han encontrado leyes que permitan identificar el límite ni sustentar la colindancia, por lo que corresponde a una (1) sección sin referentes, codificada como X-R. Para dicha sección se ha obtenido información del censo de 1876, la cual ha permitido configurar el espacio de acotamiento. La situación de la colindancia se puede apreciar en la Imagen N° 30.

Imagen N° 30
Situación de límites de la colindancia interdistrital Taraco – Huancané.



- Huancané – Vilque Chico. No se han encontrado leyes que permitan identificar el límite ni sustentar la colindancia. Cabe mencionar que de la Ley S/N de fecha 15 de setiembre de 1827, se ha identificado el centro poblado Huancané, por lo que corresponde a una (1) sección con referentes, codificada como Y-Q. Para dicha sección se ha obtenido información del censo de 1876, la cual junto con la información de la ley ha permitido configurar el espacio de acotamiento. La situación de la colindancia se puede apreciar en la Imagen N° 31.

Imagen N° 31
Situación de límites de la colindancia interdistrital Huancané – Vilque Chico.



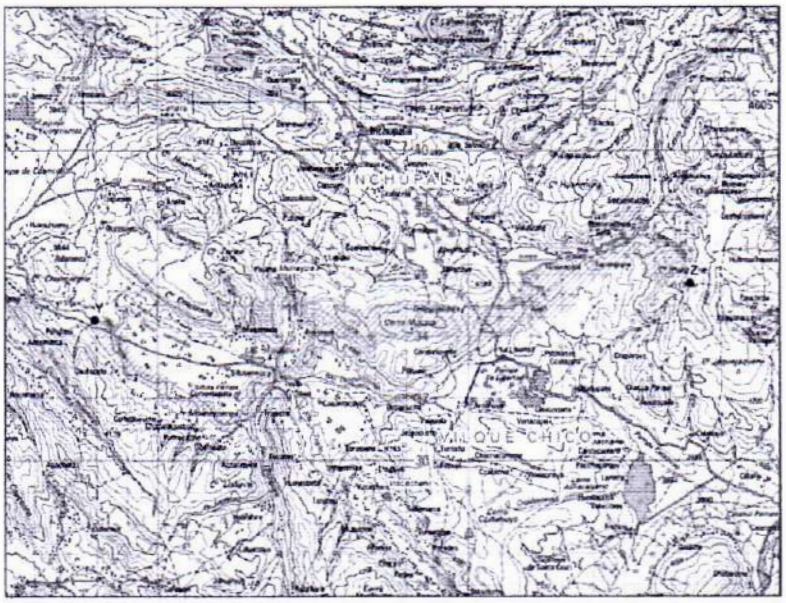
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

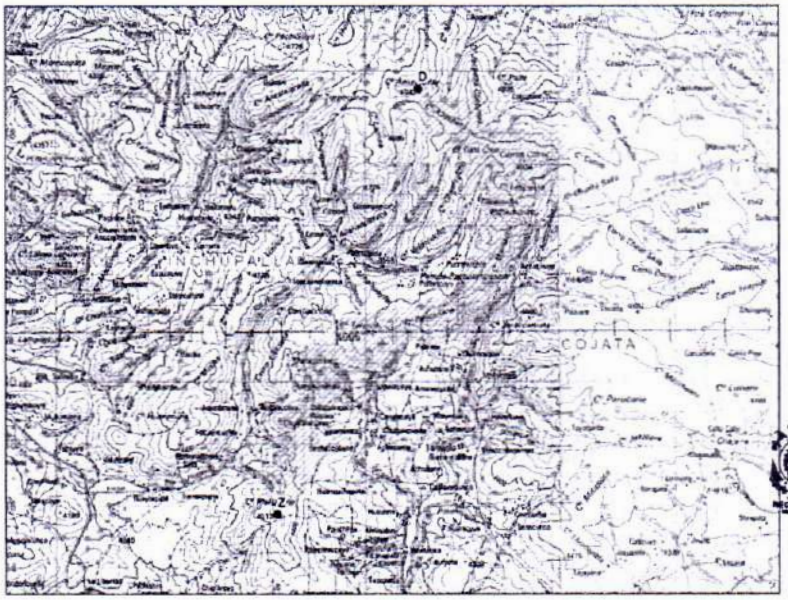
- Inchupalla – Vilque Chico. No se han encontrado leyes que permitan identificar el límite ni sustentar la colindancia, por lo que corresponde a una (1) sección sin referentes, codificada como Y-Z. Para dicha sección se ha obtenido información de los censos de 1876 y 1972, la cual ha permitido configurar el espacio de acotamiento. La situación de la colindancia se puede apreciar en la Imagen N° 32.

Imagen N° 32
Situación de límites de la colindancia interdistrital Inchupalla – Vilque Chico.



- Inchupalla – Cojata. No se han encontrado leyes que permitan identificar el límite ni sustentar la colindancia, por lo que corresponde a la una (1) sección sin referentes, codificada como D-Z. Para dicha sección se ha obtenido información de los censos de 1876, la cual ha permitido configurar el espacio de acotamiento. La situación de la colindancia se puede apreciar en la Imagen N° 33.

Imagen N° 33
Situación de límites de la colindancia interdistrital Inchupalla – Cojata



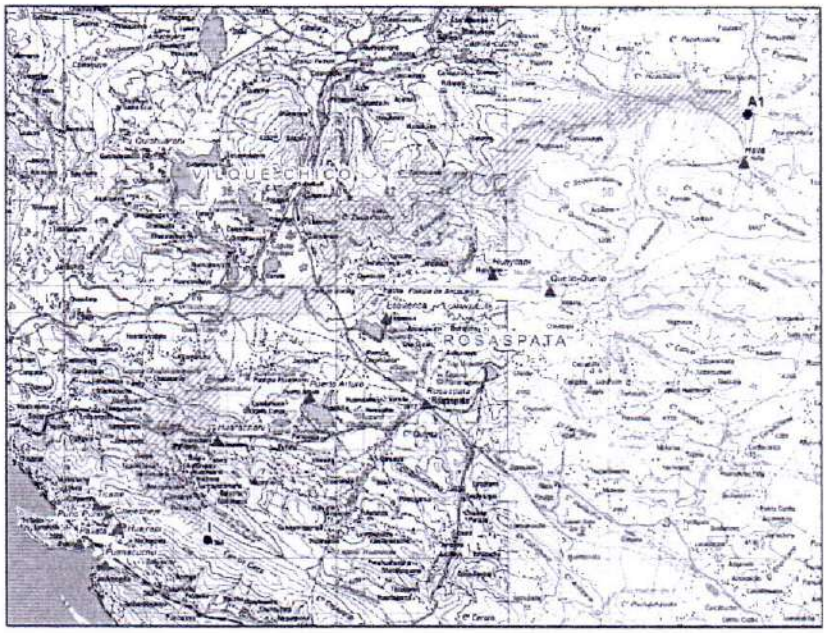
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2035

- Vilque Chico – Rosaspata. No se han encontrado leyes que permitan identificar el límite ni sustentar la colindancia, por lo que corresponde a una (1) sección sin referentes, codificada como A1-I. Para dicha sección se ha obtenido información de los censos de 1876, 1940 y 1993, la cual ha permitido configurar el espacio de acotamiento. La situación de la colindancia se puede apreciar en la Imagen N° 34.

Imagen N° 34
Colindancia interdistrital Vilque Chico – Rosaspata.



- Cojata – Rosaspata. No se han encontrado leyes que permitan identificar el límite ni sustentar la colindancia, por lo que corresponde a una (1) la sección sin referentes, codificada como A1-P. Para dicha sección se ha obtenido información del censo de 1940, la cual ha permitido configurar el espacio de acotamiento. La situación de la colindancia se puede apreciar en la Imagen N° 35.

Imagen N° 35
Colindancia interdistrital Cojata – Rosaspata.



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

Según la metodología para el análisis de la situación de límites, una vez obtenida la información de las leyes de naturaleza demarcatoria, se procede con el análisis de las fuentes complementarias.

En el caso de la provincia Huancané, no se cuenta con actas de acuerdo de límites ni informes dirimentes, por lo que no existen tramos determinados y/o límites formalizados.

Con la información levantada hasta este punto se elabora el mapa de situación de límites. Además, sobre la base de las memorias descriptivas, se elabora la memoria normalizada, la cual se presenta en el Anexo II.

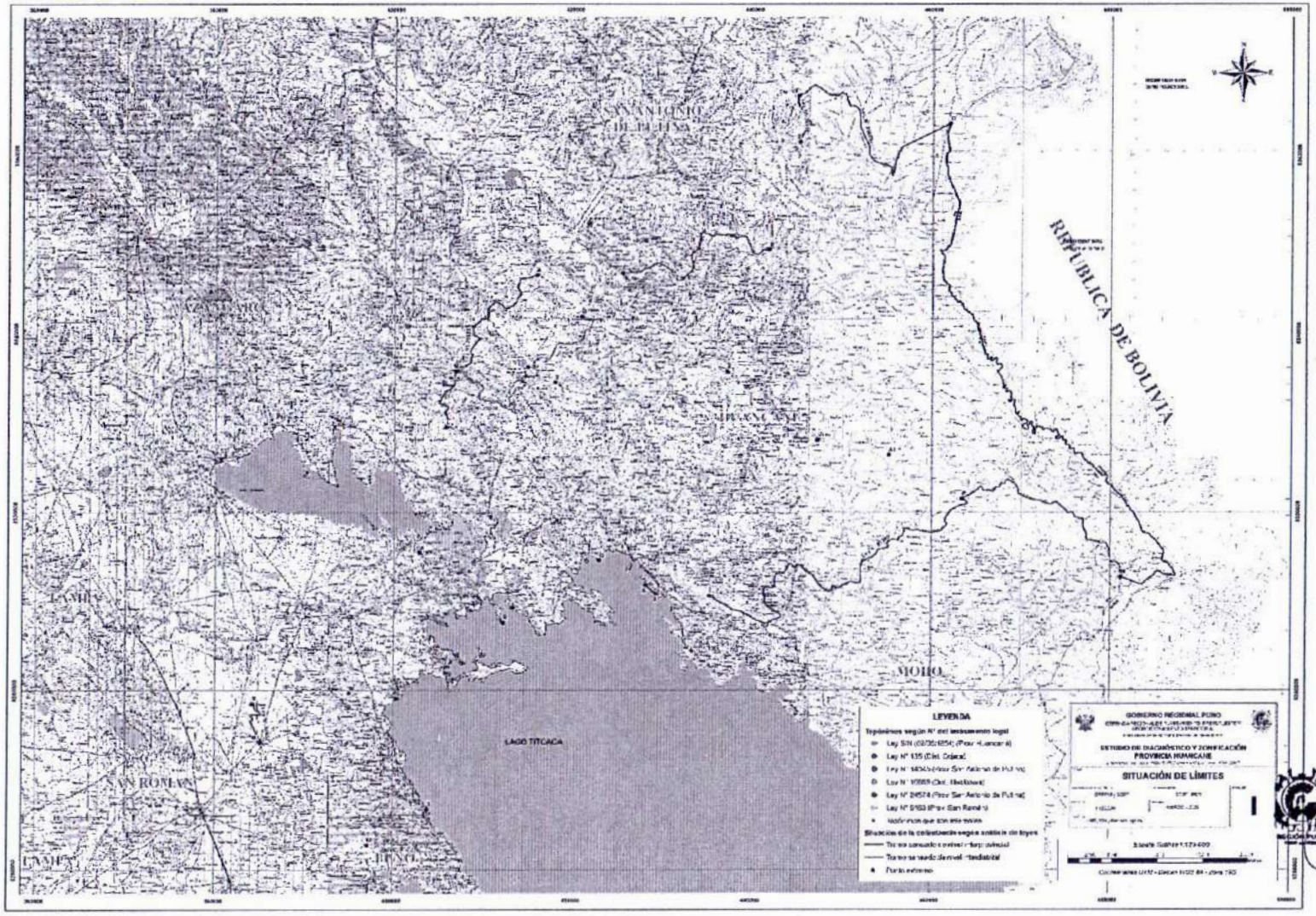
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2035

Mapa N° 1
Provincia Huancané: Situación de Límites



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

Siguiendo la metodología para el análisis de la situación de límites, luego de obtener como resultado el Mapa de la situación de límites de la provincia Huancané, se procede con el análisis de las fuentes secundarias, de ser el caso.

En el caso de la provincia Huancané, no se cuenta con actas de acuerdo técnico de límites, por lo que solo se procede con el análisis de las fuentes secundarias productos de la revisión de documentos históricos. Con ello, se obtienen los elementos de acotamiento que, junto con los referentes de ley, permiten configurar los espacios de acotamiento

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

1.4.5. Espacios de acotamiento

Estos espacios se configuran sobre aquellas secciones con o sin referentes de las colindancias intradepartamentales (provinciales y distritales), donde no se ha dado un tratamiento de límites. Para su configuración se utilizan los siguientes insumos: ***1. Referentes***, que son los topónimos mencionados en las leyes de naturaleza demarcatoria a los que se les puede atribuir pertenencia a una circunscripción, y que se identifican en las secciones que no cuenten con límites ni tramos saneados; y ***2. Elementos de acotamiento,*** que son los elementos geográficos identificados en expedientes de ley o censos históricos, y que se identifican en secciones con referentes o secciones sin referentes que no cuenten con límites formalizados, tramos determinados, ni trazos de actas técnicas.

Las fuentes secundarias analizadas de las que se obtuvieron los elementos de acotamiento de la provincia Huancané y sus circunscripciones colindantes se presentan en el Cuadro N° 19, en tanto que en el Cuadro N° 20 se muestran los elementos de acotamiento identificados sobre las fuentes cartográficas.

Cuadro N° 19
Fuentes secundarias producto de la revisión de documentos históricos

N°	Tipo de fuente	Nombre / Fecha / Número	Circunscripciones involucradas
1	Expediente de Ley	Expediente de Cámara de Diputados de la Ley N° 24574	Quilcapuncu
2	Censo histórico	Censos Nacionales IX de población y IV de vivienda de 1993	Quilcapuncu, Moho
3	Censo histórico	Censos Nacionales VII de Población y II Vivienda de 1972	Huatasani
4	Censo histórico	Censo Nacional de Población y Ocupación de 1940	Rosaspata
5	Censo histórico	Censo de la República de 1876	Vilque Chico, Cojata, Inchupalla, Huancané, Taraco, Pusi, Coata, Caracoto, Saman, Chupa, Caminaca.

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

Finalmente, con toda la información obtenidas de las diferentes fuentes de análisis, se procede a elaborar el Mapa del ámbito de estudio de la provincia Huancané.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Cuadro N° 20

Elementos de acotamiento de la provincia Huancané

N°	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Fecha	Tipo de elemento	Elemento de acotamiento	Fuente cartográfica	Pertenencia del elemento	Circunscripción a la que pertenece	Circunscripciones colindantes	Nivel de colindancia
1	Fuente secundaria de documentos históricos	Expediente de Cámara de Diputados de la Ley N° 24574	-	Centro poblado	Alvarizani	1	Forma parte del ámbito	Quilcapuncu	Huancané – San Antonio De Putina	Interprovincial
2	Fuente secundaria de documentos históricos	Expediente de Cámara de Diputados de la Ley N° 24574	-	Centro poblado	Tirapunco	1	Forma parte del ámbito	Quilcapuncu	Huancané – San Antonio De Putina	Interprovincial
3	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo Nacional: IX de población y IV de vivienda	11/07/1993	Centro poblado	Chectacollo	1	Forma parte del ámbito	Quilcapuncu	Huancané – San Antonio De Putina	Interprovincial
4	Fuente secundaria de documentos históricos	Segundo censo nacional de vivienda de 1972	04/06/1972	Centro poblado	Cahara	4	Forma parte del ámbito	Huatasani	Huancané – San Antonio De Putina	Interprovincial
5	Fuente secundaria de documentos históricos	Segundo censo nacional de vivienda de 1972	04/06/1972	Centro poblado	Canco	1	Forma parte del ámbito	Huatasani	Huancané – San Antonio De Putina	Interprovincial
6	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo Nacional de Población y Ocupación de 1940	09/06/1940	Centro poblado	Rosaspata	4	Forma parte del ámbito	Rosaspata	Vilque Chico – Rosaspata	Interdistrital
7	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo Nacional de Población y Ocupación de 1940	09/06/1940	Centro poblado	Halla	5	Forma parte del ámbito	Rosaspata	Cojata – Rosaspata	Interdistrital
8	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo Nacional de Población y Ocupación de 1940	09/06/1940	Centro poblado	Quello-Quello	5	Forma parte del ámbito	Rosaspata	Vilque Chico – Rosaspata	Interdistrital
9	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo Nacional de Población y Ocupación de 1940	09/06/1940	Centro poblado	Huayllani	4	Forma parte del ámbito	Rosaspata	Vilque Chico – Rosaspata	Interdistrital
10	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo Nacional de Población y Ocupación de 1940	09/06/1940	Centro poblado	Huarachani	4	Forma parte del ámbito	Rosaspata	Vilque Chico – Rosaspata	Interdistrital
11	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo Nacional de Población y Ocupación de 1940	09/06/1940	Centro poblado	Esquerica	4	Forma parte del ámbito	Rosaspata	Vilque Chico – Rosaspata	Interdistrital
12	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo Nacional de Población y Ocupación de 1940	09/06/1940	Centro poblado	Puerto Arturo	4	Forma parte del ámbito	Rosaspata	Vilque Chico – Rosaspata	Interdistrital

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM

REGISTRO N° 2635

N°	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Fecha	Tipo de elemento	Elemento de acotamiento	Fuente cartográfica	Pertenencia del elemento	Circunscripción a la que pertenece	Circunscripciones colindantes	Nivel de colindancia
13	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Viscachani	4	Forma parte del ámbito	Vilque Chico	Inchupalla – Vilque Chico	Interdistrital
14	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Quishuarani	4	Forma parte del ámbito	Vilque Chico	Vilque Chico – Rosaspata	Interdistrital
15	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Capilla-cucho	4	Forma parte del ámbito	Vilque Chico	Vilque Chico – Cojata	Interdistrital
16	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Vilque Chico	4	Forma parte del ámbito	Vilque Chico	Huancané – Vilque Chico	Interdistrital
17	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Cojata	5	Forma parte del ámbito	Cojata	Inchupalla – Cojata	Interdistrital
18	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Chajana	5	Forma parte del ámbito	Cojata	Inchupalla – Cojata	Interdistrital
19	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Queromuta	1	Forma parte del ámbito	Inchupalla	HUANCANÉ – SAN ANTONIO DE PUTINA	Interprovincial
20	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Inchupalla	4	Forma parte del ámbito	Inchupalla	Inchupalla – Vilque Chico	Interdistrital
21	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Titihui	4	Forma parte del ámbito	Huancané	HUANCANÉ – AZÁNGARO	Interprovincial
22	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Cupisco	4	Forma parte del ámbito	Huancané	Taraco – Huancané	Interdistrital
23	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Sunuco	4	Forma parte del ámbito	Huancané	Taraco – Huancané	Interdistrital
24	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Chicasco	4	Forma parte del ámbito	Huancané	Huancané – Vilque Chico	Interdistrital
25	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Taraco	4	Forma parte del ámbito	Taraco	Huancané – Azángaro	Interprovincial

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

N°	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Fecha	Tipo de elemento	Elemento de acotamiento	Fuente cartográfica	Pertenencia del elemento	Circunscripción a la que pertenece	Circunscripciones colindantes	Nivel de colindancia
26	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Pusi	4	Forma parte del ámbito	Pusi	Huancané – Puno	Interprovincial
27	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Pallino	4	Forma parte del ámbito	Pusi	Pusi – Taraco	Interdistrital
28	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Coata	7	Forma parte del ámbito	Coata	Huancané – Puno	Interprovincial
29	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Canchi Chico	3	Forma parte del ámbito	Caracoto	Huancané – San Román	Interprovincial
30	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Saman	3	Forma parte del ámbito	Saman	Huancané – Azángaro	Interprovincial
31	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Chacamarca	4	Forma parte del ámbito	Saman	Huancané – Azángaro	Interprovincial
32	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Chupa	4	Forma parte del ámbito	Chupa	Huancané – Azángaro	Interprovincial
33	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Achucachi	5	Forma parte del ámbito	Cojata	Vilque Chico – Cojata	Interdistrital
34	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Caminaca	3	Forma parte del ámbito	Caminaca	Huancané – Azángaro	Interprovincial
35	Fuente secundaria de tratamiento de límites	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Caragachi/ Corajachi	3	Forma parte del ámbito	Caracoto	Huancané – San Román	Interprovincial
36	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo Nacional: IX de población y IV de vivienda	11/07/1993	Centro poblado	Chejecheje	4	Forma parte del ámbito	Moho	Huancané – Moho	Interprovincial
37	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Cochinilla	3	Forma parte del ámbito	Caminaca	Huancané – Azángaro	Interprovincial
38	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Collana	4	Forma parte del ámbito	Taraco	Huancané – Azángaro	Interprovincial

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
REG. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635
000089

N°	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Fecha	Tipo de elemento	Elemento de acotamiento	Fuente cartográfica	Pertenencia del elemento	Circunscripción a la que pertenece	Circunscripciones colindantes	Nivel de colindancia
39	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Hapo/Japu	1	Forma parte del ámbito	Cojata	Huancané – San Antonio De Putina	Interprovincial
40	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo Nacional: IX de población y IV de vivienda	11/07/1993	Centro poblado	Huajrapi/ Huajrape	4	Forma parte del ámbito	Moho	Huancané – Moho	Interprovincial
41	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Manaypa/ Munaypa	9	Forma parte del ámbito	Inchupalla	Inchupalla – Vilque Chico	Interdistrital
42	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo Nacional: IX de población y IV de vivienda	11/07/1993	Centro poblado	Pallata	4	Forma parte del ámbito	Moho	Huancané – Moho	Interprovincial
43	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Patascache	10	Forma parte del ámbito	Taraco	Taraco – Huancané	Interdistrital
44	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo Nacional: IX de población y IV de vivienda	11/07/1993	Centro poblado	Puno Puno	4	Forma parte del ámbito	Moho	Huancané – Moho	Interprovincial
45	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo Nacional: IX de población y IV de vivienda	11/07/1993	Centro poblado	Putinacuchu	4	Forma parte del ámbito	Moho	Huancané – Moho	Interprovincial
46	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Sacanagachi	7	Forma parte del ámbito	Coata	Huancané – Puno	Interprovincial
47	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	San José de Raye/ San José de Ray	4	Forma parte del ámbito	Pusi	Huancané – San Román	Interprovincial
48	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Suchis/Suches	6	Forma parte del ámbito	Caracoto	Huancané – San Román	Interprovincial
49	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo Nacional: IX de población y IV de vivienda	11/07/1993	Centro poblado	Ticane	4	Forma parte del ámbito	Moho	Huancané – Moho	Interprovincial
50	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Tirijachi/ Jirigachi	6	Forma parte del ámbito	Caracoto	Huancané – San Román	Interprovincial

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
000090
REGISTRO N° 2635

N°	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Fecha	Tipo de elemento	Elemento de acotamiento	Fuente cartográfica	Pertenencia del elemento	Circunscripción a la que pertenece	Circunscripciones colindantes	Nivel de colindancia
51	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Uquisilla	7	Forma parte del ámbito	Coata	Huancané – Puno	Interprovincial
52	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Caracoto	6	Forma parte del ámbito	Caracoto	Huancané – San Román	Interprovincial
52	Fuente secundaria de documentos históricos	Censo de la República	28/05/1876	Centro poblado	Samuchaca	7	Forma parte del ámbito	Coata	Huancané – Puno	Interprovincial

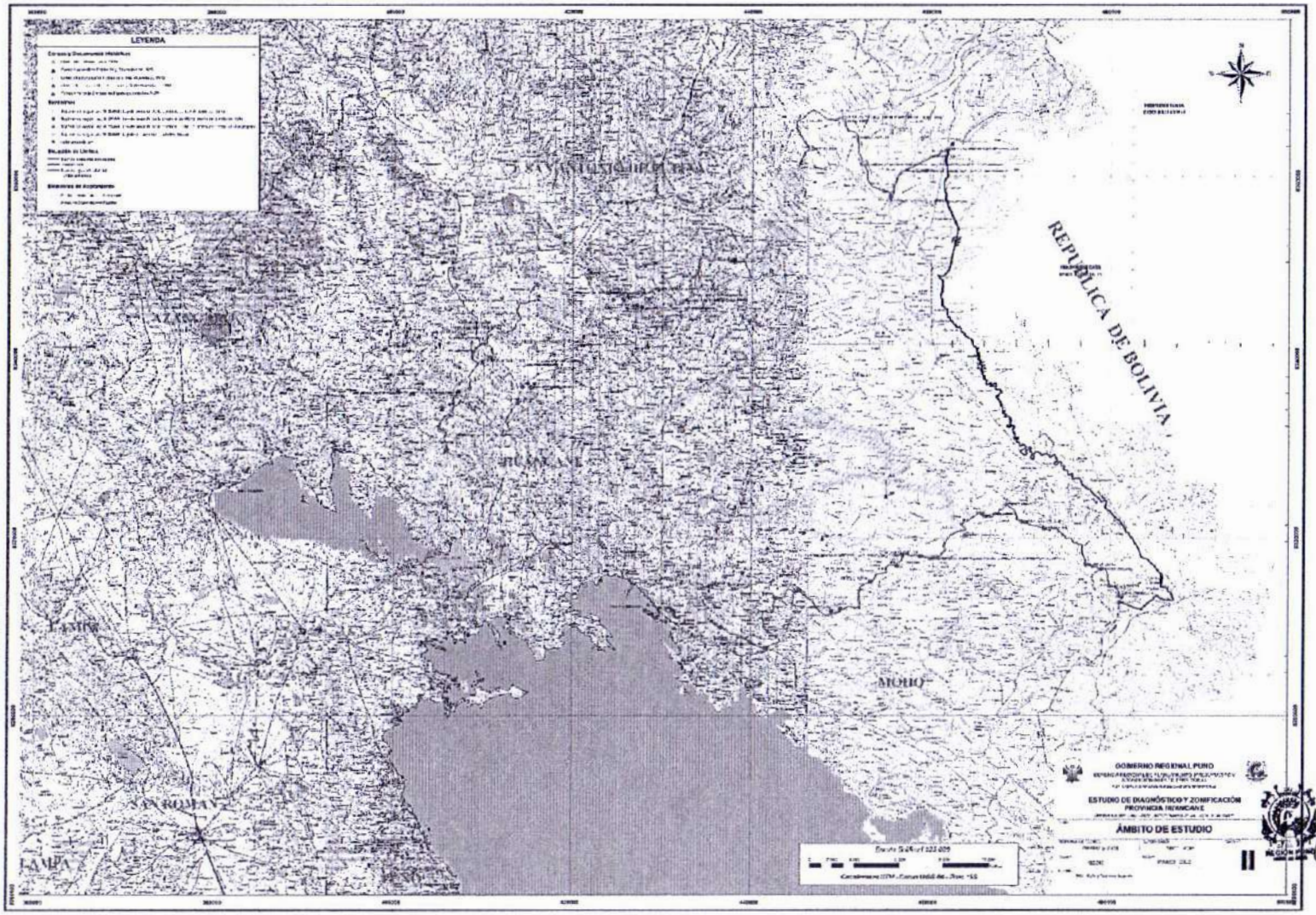
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Mapa N° 2
Provincia Huancané: Ámbito de Estudio



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

1.4.6. Identificación de acciones de demarcación Territorial

A partir de la revisión de las fuentes de análisis, y que tuvieron como resultado los mapas de la situación de límites y del ámbito de estudio, se han identificado las acciones de demarcación territorial por cada colindancia, las mismas que corresponden al saneamiento de límites para la provincia Huancané. Esta información se presenta en el Cuadro N° 21.

Cuadro N° 21
Provincia Huancané: Identificación de acciones de Demarcación Territorial

N°	Nivel de la colindancia	Circunscripciones colindantes	Código de límite / tramo / sección	Acción de demarcación
1	Interprovincial	Huancané - Moho	K-J	Ninguna
2	Interprovincial	Huancané - Moho	I-H	Ninguna
3	Interprovincial	Huancané - Moho	I-J	Delimitación
4	Interprovincial	Huancané - San Antonio De Putina	G-F	Ninguna
5	Interprovincial	Huancané - San Antonio De Putina	F-E	Ninguna
6	Interprovincial	Huancané - San Antonio De Putina	D-C	Ninguna
7	Interprovincial	Huancané - San Antonio De Putina	A-L	Ninguna
8	Interprovincial	Huancané - San Antonio De Putina	A-C	Delimitación
9	Interprovincial	Huancané - San Antonio De Putina	D-E	Delimitación
10	Interprovincial	Huancané - Puno	T-U	Delimitación
11	Interprovincial	Huancané - San Román	U-B1	Delimitación
12	Interprovincial	Huancané - San Román	V-B1	Ninguna
13	Interprovincial	Huancané - Azángaro	V-L	Delimitación
14	Interdistrital	Huatasani - Inchupalla	B-O	Ninguna
15	Interdistrital	Huancané - Huatasani	O-M	Ninguna
16	Interdistrital	Pusi - Taraco	W-S	Delimitación
17	Interdistrital	Taraco - Huancané	X-R	Delimitación
18	Interdistrital	Huancané - Inchupalla	O-Y	Delimitación
19	Interdistrital	Inchupalla - Vilque Chico	Y-Z	Delimitación
20	Interdistrital	Inchupalla - Cojata	D-Z	Delimitación
21	Interdistrital	Vilque Chico - Cojata	Z-A1	Delimitación
22	Interdistrital	Cojata - Rosaspata	A1-P	Delimitación
23	Interdistrital	Vilque Chico - Rosaspata	A1-I	Delimitación
24	Interdistrital	Huancané - Vilque Chico	Y-Q	Delimitación

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

1.4.7. Consolidación de la Situación de Límites de la Provincia de Huancané

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

El Cuadro N° 22 presenta el consolidado de la situación de límites de la provincia Huancané, que es un resumen de la información más relevante obtenida del análisis de las fuentes (leyes de naturaleza demarcatoria y fuentes secundarias).

Cuadro N° 22
Provincia Huancané: Consolidado de Situación de Límites

INFORMACIÓN GENERAL DE LA COLINDANCIA										ANÁLISIS DE LEYES							SITUACIÓN DE LÍMITES DE LA PROVINCIA			Acción de Demarcación Territorial identificada
N°	Código de punto extremo inicial	Código de punto extremo final	Código de límite / tramo / sección	Nivel de la colindancia	Circunscripcio-nes colindantes	Punto extremo inicial	Tipo de punto extremo inicial	Punto extremo final	Tipo de punto extremo final	Tipo de instrumento legal	Número del instrumento legal	Fecha de publicación del instrumento legal	Memoria descriptiva / Referentes	Límite cumple con criterios técnicos	Observaciones al cumplimiento de criterios técnicos	Fuente cartográfica	Situación según ley de naturaleza demarcatoria	Situación según fuente complementaria	Situación según fuente secundaria	
1	K	J	K-J	Interprovincial	HUANCANÉ – MOHO	Punta Quihuacasa	Establecido	cota 3988	Establecido	Ley	25360	13/12/1991	Por el Noroeste y Noreste. - Con la provincia Huancané. A partir de la punta QUIHUACASA, ubicada en la bahía Este de la península JONSANI en el Lago Titicaca, el límite en dirección general Este, está constituido por la estribación del cerro de COTA 3988 metros [...]	Si	-	4	Tramo saneado			Ninguna
2	I	H	I-H	Interprovincial	HUANCANÉ – MOHO	Cumbre del cerro Caca (cota 4384 de referencia)	Provisional en límite o tramo	Hito N° 31 (límite internacional con la República de Bolivia)	Establecido	Ley	25360	13/12/1991	Por el Noroeste y Noreste. - Con la provincia Huancané. [...] cerro de COTA 3988 metros; la divisoria de aguas que unen las cumbres de los cerros CACA, CHOTOQUE y el interfluve hasta la desembocadura de la quebrada JAHUIRAPAMPA en la quebrada TAAPUNCO JAHUIRA; la divisoria de aguas sureste del río CAHUAYA o VENTILA hasta la cumbre del cerro CAHUAYPATA, el interfluvio del río NAPA con su quebrada sin nombre que pasa entre los cerros CAHUAYPATA y CABALLUNE, hasta la desembocadura de dicha quebrada en río NAPA; el talweg del río NAPA, aguas arriba, hasta sus nacientes en la cumbre del cerro HUILACIRCA; la divisoria de aguas que une las cumbres del cerro de COTA 3962 metros, cerro UPAOCCO y cerro de COTA 4263 metros, que a la vez es divisoria de aguas Oeste de una quebrada sin nombre que desemboca en la quebrada CONDORIQUINA, el interfluve formado por los torrentes antes mencionados; el talweg de las quebradas CONDORIQUINA y DEL CHORRO; hasta sus nacientes en las cumbres del cerro llamado LOMAS HUACUYO; la divisoria de aguas que une las cumbres de los cerros BELENPATJA, JUÑO PATILLA, LARANSELLANE, SUPO, LARIZANE, LLOQUESA, MAGMANI y JOTINOCOTA hasta la intersección con el HITO N° 31 del límite internacional con la República de Bolivia, en las inmediaciones de la cumbre del último cerro mencionado.	Si	-	4, 5	Tramo saneado			Ninguna
3	I	J	I-J	Interprovincial	HUANCANÉ – MOHO	Cumbre del cerro Caca (cota 4384 de referencia)	Provisional en límite o tramo	cota 3988	Establecido		-		-				Sección sin referentes			Delimitación
4	G	F	G-F	Interprovincial	HUANCANÉ – SAN ANTONIO DE PUTINA	Hito N° 19 (límite internacional con la República de Bolivia)	Establecido	Cumbre del cerro Aujani	Establecido	Ley	25038	12/06/1989	[...] hasta el HITO N° 19 ubicado en las inmediaciones de la pampa CHEGUITUVO al Suroeste de la laguna SUCHES. Por el Sureste, Sur y Suroeste: Con las provincias de Huancané [...] a	Si	-	8, 1, 2	Tramo saneado			Ninguna

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DE LA COLINDANCIA										ANÁLISIS DE LEYES							SITUACIÓN DE LÍMITES DE LA PROVINCIA			Acción de Demarcación Territorial identificada
N°	Código de punto extremo inicial	Código de punto extremo final	Código de límite / tramo / sección	Nivel de la colindancia	Circunscripcio-nes colindantes	Punto extremo inicial	Tipo de punto extremo inicial	Punto extremo final	Tipo de punto extremo final	Tipo de instrumento legal	Número del instrumento legal	Fecha de publicación del instrumento legal	Memoria descriptiva / Referentes	Límite cumple con criterios técnicos	Observaciones al cumplimiento de criterios técnicos	Fuente cartográfica	Situación según ley de naturaleza demarcatoria	Situación según fuente complementaria	Situación según fuente secundaria	
													partir del último lugar nombrado el límite describe una LÍNEA RECTA con dirección Suroeste pasando por la Pampa ANGOSTO hasta la desembocadura de la quebrada OJÓNICA en el río TRAPICHE, continuando aguas abajo por el thalweg de este último río hasta la desembocadura de la quebrada VILUYCANI; a partir de este punto continúa aguas arriba por el thalweg de dicha quebrada hasta la desembocadura de la quebrada sin nombre que corre entre los cerros QUELLECANI y CQUENCHECCE continúa aguas arriba por el thalweg de dicha quebrada hasta sus nacientes más lejanas en el cerro CABAYUNI; sigue por divisoria de aguas pasando por la cumbre del cerro ICHUCULLO hasta la confluencia de las quebradas JUTICOTA y QUILLAQUILLANI, continuando por el thalweg de esta última quebrada hasta sus nacientes más lejanas en el cerro AUJANI [...]							
5	F	E	F-E	Interprovincial	HUANCANÉ – SAN ANTONIO DE PUTINA	Cumbre del cerro Aujani	Establecido	Cumbre sur del cerro Juelluane	Provisional en límite o tramo	Ley	24574	28/11/1986	Por el Este: Con el distrito de Cojata, [...] el límite describe una dirección general Sur [...] pasa por la cumbre de los cerros CALIZANI, JUELLUANE [...]	Si	-	1, 2	Tramo saneado			Ninguna
6	D	C	D-C	Interprovincial	HUANCANÉ – SAN ANTONIO DE PUTINA	Cumbre del cerro Amaycallay	Establecido	Confluencia de una quebrada sin nombre con la quebrada Jolipacta	Provisional en límite o tramo	Ley	24574	28/11/1986	[...] cumbre del Cerro Amaycallay. Por el Sur: Con el distrito de Inchupalla, a partir del último lugar nombrado el límite describe una dirección general Oeste por divisoria de aguas y que pasa por la cumbre de los Cerros PACO SUYO, LISANI (CHACHALOMA), PALMATIRANE (TAHUANTIRANE); continúa por divisorias en dirección Sur-este pasando por las nacientes de la quebrada QUELLOUYO hasta llegar a la cumbre del cerro PERHUAPERHUANE (COTA 4357) lugar a partir del cual el límite sigue por divisorias hasta las nacientes de la quebrada JOLLPACIA, siguiendo por el thalweg de esta quebrada aguas abajo en que se le denomina Rio UMAJALSO [...]	Sí	-	1	Tramo saneado			Ninguna
7	A	L	A-L	Interprovincial	HUANCANÉ – SAN ANTONIO DE PUTINA	Cumbre del cerro Janco	Establecido	Cumbre del cerro Angoccollo	Provisional en límite o tramo	Ley	25038	12/06/1989	Por el Sureste, Sur y Suroeste: Con las provincias de Huancané [...], hasta llegar a las estribaciones Noreste del cerro JANCCO (COTA 4,310 m). De este lugar continúa por divisoria de aguas pasando por las cumbres de los cerros PERHUAPERHUANE, CHIJURA (COTA 4,152 m) y HUANCARANE hasta llegar a la desembocadura de la quebrada CATARANE en el rio PUTINA, continúa por el thalweg de dicha quebrada aguas arriba	Sí	-	1, 4	Tramo saneado			

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2085

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
172

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

INFORMACIÓN GENERAL DE LA COLINDANCIA										ANÁLISIS DE LEYES							SITUACIÓN DE LÍMITES DE LA PROVINCIA			Acción de Demarcación Territorial identificada
N°	Código de punto extremo inicial	Código de punto extremo final	Código de límite / tramo / sección	Nivel de la colindancia	Circunscripciones colindantes	Punto extremo inicial	Tipo de punto extremo inicial	Punto extremo final	Tipo de punto extremo final	Tipo de instrumento legal	Número del instrumento legal	Fecha de publicación del instrumento legal	Memoria descriptiva / Referentes	Límite cumple con criterios técnicos	Observaciones al cumplimiento de criterios técnicos	Fuente cartográfica	Situación según ley de naturaleza demarcatoria	Situación según fuente complementaria	Situación según fuente secundaria	
													hasta sus nacientes más lejanas en la señal QUELLO (COTA 4,401 m) de este punto el límite continúa por divisoria de aguas hasta llegar a la confluencia de los ríos CALACALARIO, LLACHO y PICHACANE, continuando por divisoria de aguas por las cumbres de los cerros PUCARÁ, ANGOCCOLLO (COTA 4,558 m) [...]							PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO FEDATARIO RM N° 262-2022-PCM REGISTRO N° 2635
8	A	C	A-C	Interprovincial	HUANCANÉ – SAN ANTONIO DE PUTINA	Cumbre del cerro Janco	Establecido	Confluencia de una quebrada sin nombre con la quebrada Jollpacta	Provisional en límite o tramo		Ley N° 24574		Quilcapuncu				Sección con referentes			Delimitación
9	D	E	D-E	Interprovincial	HUANCANÉ – SAN ANTONIO DE PUTINA	Cumbre del cerro Amaycallay	Establecido	Cumbre sur del cerro Juelluane	Provisional en límite o tramo		-		-				Sección sin referentes			Delimitación
10	T	U	T-U	Interprovincial	HUANCANÉ – PUNO	–	Provisional en sección con o sin referente	–	Provisional en sección con o sin referente		-		-				Sección sin referentes			Delimitación
11	U	B1	U-B1	Interprovincial	HUANCANÉ – SAN ROMÁN	–	Provisional en sección con o sin referente	Señal geodésica 3834 (coordenada UTM 384 512 m E y 8 297 755 m N)	Provisional en límite o tramo		Ley N° 5463		Juliaca				Sección con referentes			Delimitación
12	V	B1	V-B1	Interprovincial	HUANCANÉ – SAN ROMÁN	Punto de coordenada UTM 384 229 m E y 8 298 514 m N en Pampa Cojela	Establecido	Señal geodésica 3834 (coordenada UTM 384 512 m E y 8 297 755 m N)	Provisional en límite o tramo	Ley	30492	26/07/2016	[...] UTM 384 229 m E y 8 298 514 m N (Pampa Cojela) Por el Este: Limita con la provincia de Huancané [...]. Del último punto nombrado, el límite prosigue en dirección general sur uniendo los puntos de coordenadas UTM 384 512 m E y 8 297 755 m N; UTM 384 914 m E y 8 297 743 m N; UTM 384 990 m E y 8 297 513 m N; UTM 385 107 m E y 8 297 431 m N; UTM 385 057 m E y 8 297 234 m N; UTM 384 241 m E y 8 297 325 m N; UTM 383 965 m E y 8 297 277 m N; UTM 383 973 m E y 8 297 151 m N; UTM 384 187 m E y 8 297 063 m N; UTM 384 220 m E y 8 296 697 m N; UTM 383 960 m E y 8 296 617 m N; UTM 385 070 m E y 8 294 354 m N (señal geodésica 3834).	Sí	-	3	Tramo saneado			Ninguna
13	V	L	V-L	Interprovincial	HUANCANÉ – AZÁNGARO	Punto de coordenada UTM 384 229 m E y 8 298 514 m N en Pampa Cojela	Establecido	Cumbre del cerro Angoccollo	Provisional en límite o tramo		-		-				Sección sin referentes			Delimitación

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

GOBIERNO REGIONAL PUNO SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

INFORMACIÓN GENERAL DE LA COLINDANCIA										ANÁLISIS DE LEYES							SITUACIÓN DE LÍMITES DE LA PROVINCIA			Acción de Demarcación Territorial identificada
N°	Código de punto extremo inicial	Código de punto extremo final	Código de límite / tramo / sección	Nivel de la colindancia	Circunscripciones colindantes	Punto extremo inicial	Tipo de punto extremo inicial	Punto extremo final	Tipo de punto extremo final	Tipo de instrumento legal	Número del instrumento legal	Fecha de publicación del instrumento legal	Memoria descriptiva / Referentes	Límite cumple con criterios técnicos	Observaciones al cumplimiento de criterios técnicos	Fuente cartográfica	Situación según ley de naturaleza demarcatoria	Situación según fuente complementaria	Situación según fuente secundaria	
14	B	O	B-O	Interdistrital	Huatasani – Inchupalla	Cumbre de un cerro sin nombre (cota 4,325 de referencia)	Establecido	Desembocadura del río Tuyto en el río Putina	Provisional en límite o tramo	Ley	25038	12/06/1989	[...] cumbre del cerro QUEROMOTA (COTA 4, 325 m). Por el Este, Sureste y Suroeste: Con los distritos de Inchupalla [...] a partir del último lugar nombrado el límite describe una dirección Suroeste por divisoria de aguas hasta llegar a la cumbre del cerro HUANUHUYO, continúa por la quebrada sin nombre que nace en las estribaciones Sur de este cerro aguas abajo por el thalweg de dicha quebrada hasta su desembocadura por la margen derecha en la quebrada ACOJAHUIRA, continúa por el thalweg de esta última quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en el río PUTINA [...]	Si	-	1, 4	Tramo saneado			Ninguna
15	O	M	O-M	Interdistrital	Huancané – Huatasani	Desembocadura del río Tuyto en el río Putina	Provisional en límite o tramo	Confluencia del río Calacalario con el río Pichacane	Establecido	Ley	25038	12/06/1989	Por el Este, Sureste y Suroeste: Con los distritos de [...] Huancané [...] continúa por el thalweg de esta última quebrada (quebrada ACOJAHUIRA) aguas abajo hasta su desembocadura en el río PUTINA; siguiendo por el lecho de este río aguas abajo hasta la desembocadura del río LLACHE, a partir de este punto el límite describe una dirección general Noroeste aguas arriba por el thalweg de este último río que posteriormente toma el nombre del río CALA CALA hasta la confluencia de los ríos CALACALARIO, LLACHO y PICHACANE.	Sí	-	4	Tramo saneado			Ninguna
16	W	S	W-S	Interdistrital	Pusi – Taraco	–	Provisional en sección con o sin referente	–	Provisional en sección con o sin referente		-		-				Sección sin referentes			Delimitación
17	X	R	X-R	Interdistrital	Taraco – Huancané	–	Provisional en sección con o sin referente	–	Provisional en sección con o sin referente		-		-				Sección sin referentes			Delimitación
18	O	Y	O-Y	Interdistrital	Huancané – Inchupalla	Desembocadura del río Tuyto en el río Putina	Provisional en límite o tramo	–	Provisional en sección con o sin referente		-		-				Sección sin referentes			Delimitación
19	Y	Z	Y-Z	Interdistrital	Inchupalla – Vilque Chico	–	Provisional en sección con o sin referente	–	Provisional en sección con o sin referente		-		-				Sección sin referentes			Delimitación
20	D	Z	D-Z	Interdistrital	Inchupalla – Cojata	Cumbre del cerro Amaycallay	Establecido	–	Provisional en sección con o sin referente		-		-				Sección sin referentes			Delimitación
21	Z	A1	Z-A1	Interdistrital	Vilque Chico – Cojata	–	Provisional en sección con o sin referente	–	Provisional en sección con o sin referente		Ley N° 135		Yaputira				Sección con referentes			Delimitación

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

000097

INFORMACIÓN GENERAL DE LA COLINDANCIA										ANÁLISIS DE LEYES							SITUACIÓN DE LÍMITES DE LA PROVINCIA			Acción de Demarcación Territorial identificada
N°	Código de punto extremo inicial	Código de punto extremo final	Código de límite / tramo / sección	Nivel de la colindancia	Circunscripcio-nes colindantes	Punto extremo inicial	Tipo de punto extremo inicial	Punto extremo final	Tipo de punto extremo final	Tipo de instrumento legal	Número del instrumento legal	Fecha de publicación del instrumento legal	Memoria descriptiva / Referentes	Límite cumple con criterios técnicos	Observaciones al cumplimiento de criterios técnicos	Fuente cartográfica	Situación según ley de naturaleza demarcatoria	Situación según fuente complementaria	Situación según fuente secundaria	
22	A1	P	A1-P	Interdistrital	Cojata – Ro-saspata	–	Provisional en sección con o sin re-ferente	–	Provisional en sección con o sin re-ferente		-		-				Sección sin re-ferentes			Delimitación
23	A1	I	A1-I	Interdistrital	Vilque Chico – Rosaspata	–	Provisional en sección con o sin re-ferente	Cumbre del cerro Caca (cota 4384 de referen-cia)	Provisional en límite o tramo		-		-				Sección sin re-ferentes			Delimitación
24	Y	Q	Y-Q	Interdistrital	Huancané – Vilque Chico	–	Provisional en sección con o sin re-ferente	–	Provisional en sección con o sin re-ferente		Ley s/n (15/09/1827)		Huancané				Sección con referentes			Delimitación

Fuente : Congreso de la República, Leyes, D.L., Expedientes de las leyes de creación; INEI, Censos Nacionales: 1876, 1940, 1972 y 1993; IGN: Cartografía.
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

000098

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2035

PARTE II:

EVALUACIÓN DEL MEDIO GEOGRÁFICO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

CAPÍTULO 2

DINÁMICA DE LOS CENTROS POBLADOS

El territorio es un sistema complejo en el cual se desarrollan todas las dinámicas que lo estructuran y reestructuran de manera continua. La ocurrencia de dichas dinámicas depende primordialmente de cómo está distribuida su población, cómo se articula, y cuáles son las funciones y roles que cumplen cada uno de sus centros poblados; por ello, se puede decir que uno de sus principales componentes es la población, la cual se agrupa en centros poblados, que son los principales actores de las dinámicas territoriales. En ese sentido, el análisis territorial abarca el estudio de los aspectos estructurales y funcionales del territorio, lo que se traduce en el análisis del sistema de centros poblados, uno de los aspectos más importantes dentro del Estudio de Diagnóstico y Zonificación.

2.1. Análisis de la estructura

La estructura del sistema de centros poblados se refiere a la forma en que estos se encuentran distribuidos sobre el territorio, así como entender las causas y/o patrones de su localización. Este análisis permitirá saber, a manera de analogía biológica, cuál es la estructura o la base del complejo organismo viviente denominado territorio.

2.1.1. Centros Poblados

El Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, define a los centros poblados como todo lugar del territorio nacional rural o urbano, identificado mediante un nombre y habitado con ánimo de permanencia. Sus habitantes se encuentran vinculados por intereses comunes de carácter económico, social, cultural e histórico. Las categorías a las que pueden acceder, según sus atributos, son las siguientes: caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli, siendo el límite mínimo de población ciento cincuenta (1) habitantes, precisión que también hace el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

a. Distribución Espacial de Centros Poblados y Factores de Localización

La actual distribución de los centros poblados de la provincia Huancané responde a procesos desarrollados a lo largo de la historia en función de las coyunturas económicas, sociales, políticas, condiciones geomorfológicas y de vías de accesibilidad, tal es así que la presencia o ausencia de algunos de estos factores solos o en combinación, influyen y hasta determinan dónde se ubica un pueblo o en dónde se puede reubicar.

Por lo general, la población busca un lugar idóneo para dedicarse a sus actividades económicas de subsistencia, lugares donde se cumplan buenas condiciones de agua, suelo, clima y topografía, las cuales influyen en la elección del lugar donde asientan sus pueblos y comunidades. Una configuración inicial de centros poblados en el territorio es resultado

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

de la presencia vías y caminos para la comunicación entre ellos, y estas vías a su vez influyen en la ubicación o reubicación de nuevos pueblos.

Los pueblos crecen y su distribución espacial se consolida; se forman grandes ciudades en donde la dinámica de los procesos socioeconómicos se desarrolla significativamente. Las vías de comunicación se hacen cada vez más necesarias entre estas grandes ciudades convirtiéndose en otro importante agente modificador del territorio, pues estas vías, junto con los factores mencionados anteriormente (clima, topografía, entre otros), influyen en la ubicación o reubicación de nuevos centros poblados. Es así como todos estos factores se entremezclan e influyen entre sí, dando una continua dinámica al proceso de ocupación del territorio.

La distribución de los centros poblados de la provincia Huancané no es uniforme; gran parte de estos se ubican conglomerados en la zona de planicie, mientras que se observa lo contrario en las zonas altas al Noreste de la provincia.

SECTOR ESTE

Los centros poblados del sector Este de la provincia se concentran en las cercanías de las vías departamentales Emp. R.3S Juliaca - Sandia - San juan del Oro - Punta Carretera, Emp. R100 Huancané - Moho - Límite Internacional (Tilali) y Emp. R.108 Vilque Chico - Cojata - Sina - Emp. R.100. En este sector se han considerado los distritos de Vilque Chico, Cojata, Rosaspata e Inchupalla, que concentran el 16.8% de los centros poblados y representan el menor volumen de la provincia con el 14.2% de la población.

Los centros poblados del sector Este se pueden apreciar en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 23
Provincia Huancané: Centros Poblados de la Zona Este de la provincia, por distritos

Distrito	Centros Poblados	
VILQUE CHICO	Vilque Chico	Huijipata
	Solitario	Calahuyo
	Quejone	
COJATA	Cojata	Callenuta Kantati Ururi
	Soraycho Umabamba	
ROSASPATA	Rosaspata	Esqurica
INCHUPALLA	Inchupalla	Santa Rosa de Huayrapata

Fuente : Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censos Nacionales 2017 XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Huancané

SECTOR OESTE

Los centros poblados del sector Oeste se concentran en las cercanías de las vías departamentales Emp. R.3S Juliaca - Sandia - San juan del Oro - Punta Carretera, en los tramos de Juliaca a Huancané y el desvío de Huancané a Putina. En este sector se han considerado los distritos Huancané, Taraco, Pusi y Huatasani, que concentran el 83.2% de los centros poblados y representan el mayor volumen de la provincia con 85.8% de la población.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

El centro poblado Huancané es el más importante de la provincia por ser su capital provincial, y constituye uno de los centros urbanos de mayor desarrollo de la provincia, al concentrar infraestructura y equipamiento de servicios administrativos y sociales, comerciales y financieros; además, alberga el 18.4% de la población urbana provincial.

Los centros poblados del sector Oeste se pueden apreciar en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 24
Provincia Huancané: Centros Poblados de la Zona Oeste de la provincia, por distritos

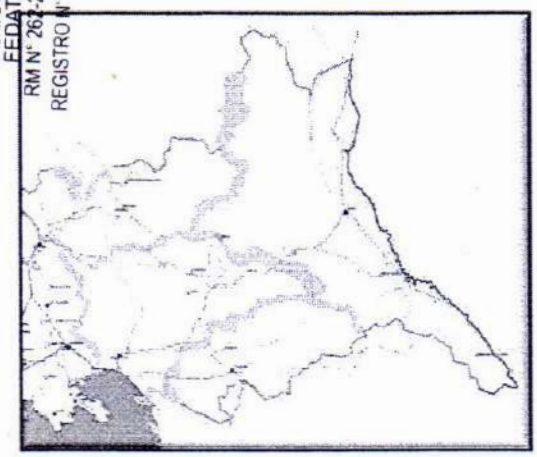
Distrito	Centros Poblados	
HUANCANÉ	Huancané	Cupisco
	Huarisani	Tiquirine Toteria
	Pampa Amaru	Rosario Central Azangarillo
	Chuquiaguillo	Piata
	Cucho Yanaoco	Santiaguillo
	Cohasia	Calahuyo
	Pampa Yanaoco	Tumanta Jinchuyo
	Kakachi	
TARACO	Taraco	Zona lago
	Anta – Sacasco	II Sector
	Sacasco II Sector	Pumamaña
	Saqueata Sacasco	Fojjen
	Yamura Sacasco	Tasari
	Suagachi (IV Sector)	Tercer Sector Sacasco San Miguel
	Catallia (III Sector)	Llamura Sacanata
	Yuntamury	Central
	Chillopata (V Sector)	Titilaque
	I Sector	Sullata
	Sorajon	Jasana Yamura
	Puquis Primer Sector	Coano Ramis
	Jachagani	Capujata
	Huayrapata	Chillojen Segundo Sector Puquis
	Panchomacha	Tercer Sector Puquis
	Cariña	
PUSI	Pusi	San Mateo
	Ccorpa	Llapas
	Muni	Chimpa
	Pata Muni	Chullunquiani sanluis
HUATASANI	Huatasani	

Fuente : Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censos Nacionales 2017, XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

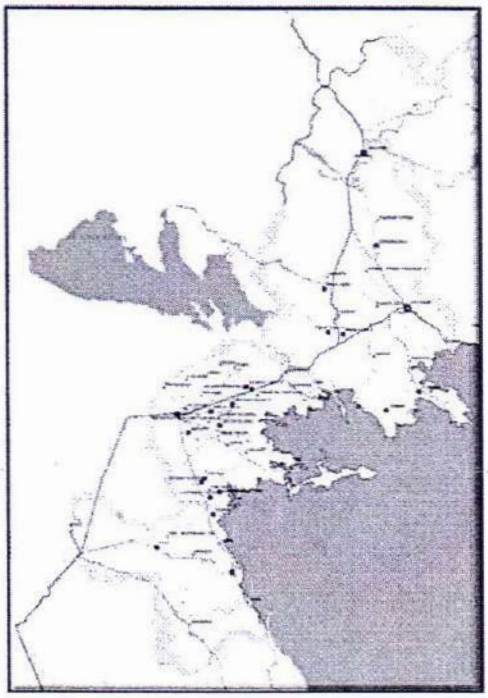
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 26

Imagen N° 36
Provincia Huancané: Distribución Espacial de los centros poblados del sector Este



Fuente: Mapa de Vías y Centros Poblados, IGN, INEI, MTC
Elaboración: Equipo Técnico EDZ Huancané

Imagen N° 37
Provincia Huancané: Distribución Espacial de Centros Poblados Sector Oeste



Fuente: Mapa de Vías y Centros Poblados, IGN, INEI, MTC
Elaboración: Equipo Técnico EDZ Huancané

b. Categoría de Centros Poblados

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, los centros poblados se clasifican, para fines demarcatorios, en las siguientes categorías:

Cuadro N° 25
Requisitos Normativos para Categorizar Centros Poblados

Categoría	N° habitantes	Requisitos Mínimos
Caserío	151 a 1,000	Viviendas ubicadas en forma contigua o dispersa parcialmente. Local comunal de uso múltiple y centro educativo.
Pueblo	1,001 a 2,500	Viviendas ubicadas en forma contigua y continuada formando calles y plazas céntricas. Primaria completa. Puesto de salud. Local comunal de uso múltiple. Áreas recreacionales.
Villa	2,501 a 5,000	Plan de Ordenamiento Urbano. Viviendas ubicadas en forma contigua y continuada formando calles y plaza céntrica según el plan de ordenamiento urbano. Primaria completa y 3 grados de secundaria. Centro de salud. Servicio de correo, telefonía pública y otros. Rol de servicios de apoyo a la producción de su área de influencia.
Ciudad	5,001 a 500,000	Plan de Acondicionamiento Territorial y Plan Urbano. Se clasifican en menores, intermedias y mayores.
Metrópoli	500,001 a más	Plan de Acondicionamiento Territorial y Plan de Desarrollo Metropolitano

Fuente : D.S. N° 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
Elaboración : Equipo EDZ Huancané

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
GRPP-EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

De acuerdo a estas categorías normativas, la distribución de catgorías en los centros poblados de los ocho (8) distritos que comprende la provincia Huancané es la siguiente:

De la totalidad de centros poblados de la provincia Huancané, considerados en el presente estudio, sesenta y tres (63) son caseríos, que representan el 94.0% y que albergan a 15,504 habitantes (26.9% de la población provincial), tres (3) son pueblos (4.5%) con una población de 4,540 (7.9% de la población provincial) y una (1) es ciudad (1.5%) con una población de 7,521 habitantes (13.0% de la población provincial). Sin embargo, la población dispersa alcanza el 52.2% del total de la provincia, lo que indica que la provincia Huancané tiene un grado de dispersión territorial relativamente medio. Lo mencionado se debe en parte a su accidentada topografía y a la ausencia de focos dominadores que atraigan y retengan a la población; además, uno de los principales focos dominadores en la región es la ciudad de Juliaca, al cual está próxima a la provincia Huancané.

Cuadro N° 26
Provincia Huancané: Categoría de Centros Poblados por Distrito

Distrito	Población dispersa	Categoría (CCPP / Hab.)					% Provincial que concentra	Población Distrital INEI 2017	% Provincial que concentra
		Caserío	Pueblo	Villa	Ciudad	Total CCPP y Población			
Huancané *	124	14	0	0	1	15	22.4%		
	8,188	3,033	0	0	7,521	10,554	38.3%	18,742	32.5%
Cojata	71	2	1	0	0	3	4.5%		
	1,967	419	1,378	0	0	1,797	6.5%	3,764	6.5%
Huatasani	41	0	1	0	0	1	1.5%		
	1,725	0	1,358	0	0	1,358	4.9%	3,083	5.3%
Inchupalla	98	2	0	0	0	2	3.0%		
	2,313	329	0	0	0	329	1.2%	2,642	4.6%
Pusi **	45	8	0	0	0	8	11.9%		
	2,492	2,445	0	0	0	2,445	8.9%	4,937	8.6%
Rosaspata	97	2	0	0	0	2	3.0%		
	3,426	653	0	0	0	653	2.4%	4,079	7.1%
Taraco	52	30	1	0	0	31	46.3%		
	4,020	7,369	1,804	0	0	9,173	33.3%	13,193	22.9%
Vilque Chico ***	154	5	0	0	0	5	7.5%		
	5,955	1,256	0	0	0	1,256	4.6%	7,211	12.5%
Total CCPP	**597**	**63**	**3**	**0**	**1**	**67**	100.0%		
Total Población	**30,086**	**15,504**	**4,540**	**0**	**7,521**	**27,565**	**100.0%**	**57,651**	**100.0%**
% CCPP		**94.0%**	**4.5%**	**0.0%**	**1.5%**	100.0%			
% Hab.	**52.2%**	**26.9%**	**7.9%**	**0.0%**	**13.0%**				

Fuente : INEI - Censos Nacionales 2017 XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas
Elaboración : Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
GORE PUNO PLANEAMIENTO TERRITORIAL

Al tomar como referencia los distritos, se observa cómo los distritos de Taraco y Huancané albergan 31 y 15 centros poblados, respectivamente, los que representan el 68.7% del total de los centros poblados de la provincia, y albergan 19,727 habitantes

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

los cuales representan 71.6% de la población provincial. En el otro extremo se encuentran los distritos de Huatasani, Inchupalla y Rosaspata, el primer distrito con un (1) centro poblado y los dos últimos distritos con dos (2) centros poblados que representan sólo 7.5% del total de centros poblados de la provincia, y albergan a 2,340 habitantes que representa el 8.5% de la población provincial. Esto se debe a que el centro poblado del distrito de Huancané es la capital provincial, el cual solo representa el 32.5% de la población provincial.

Cabe mencionar que, sobre la base de datos del INEI, se tienen centros poblados con población menor a 150 habitantes, los cuales se consideran como población dispersa, y por tanto no se deben incluir en el análisis del sistema de centros poblados. En ese sentido, de acuerdo a estas categorías normativas, para el presente estudio, sólo se consideran sesenta y siete (67) centros poblados que cumplen la condición de tener una población mayor a 150 habitantes.

Por otro lado, para un mejor manejo en el análisis, los centros poblados han sido codificados de la siguiente forma: se le asignó un número del 2.00 al 8.00 a cada distrito, según su población, a excepción de la capital provincial que tiene código 1.00, y a cada capital distrital se le asignó el primer código (1.00, 2.00, 3.00, 4.00, 5.00, 6.00, 7.00 y 8.00), por ejemplo: el distrito Taraco (2.00) tiene mayor población que el distrito de Vilque Chico (3.00), seguido por Pusi (4.00), Rosaspata (5.00), Cojata (6.00), Huatasani (7.00) e Inchupalla (8.00).

Cuadro N° 27
Provincia Huancané: Centros Poblados y población por distritos

Código	Nombre	Población Distrital INEI 2017	Total Centros Poblados	Población Total de CCPP
1.00	Huancané	19,270	15	10,554
2.00	Taraco	4,038	31	9,173
3.00	Vilque Chico	3,296	5	1,256
4.00	Pusi	2,751	8	2,445
5.00	Rosaspata	5,311	2	653
6.00	Cojata	4,286	3	1,797
7.00	Huatasani	13,631	1	1,358
8.00	Inchupalla	7,796	2	329
Total Provincial		**60,379**	**67**	**27,565**

Fuente : Censos Nacionales 2017, XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané.

De modo similar, dentro de cada distrito se ha codificado según la cantidad de población del centro poblado, con la excepción de las capitales distritales, que se codifican siempre con el número entero; por ejemplo: Huarisani (1.01) tiene mayor población que Pampa Amaru (1.02) y que Chuquiaguillo (1.03), como se observa en el Cuadro N° 28.

Además, se adiciona la información referente a la categoría que le corresponde al centro poblado según el Artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, la categoría asignada por ley, si la tuviera, y la acción de demarcación que se identifica.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Cuadro N° 28
Provincia Huancané: Centros Poblados

Distrito	Código	Nombre	Población	Categoría Según Art. 9º (D.S. Nº 019-2003-PCM)	Categoría según su ley de creación	Ley que lo categoriza	Acción de demarcación
HUANCANÉ	1.00	Huancané	7,521	Ciudad	Pueblo	Ley S/N, fecha 15/09/1827	Recategorización
	1.01	Huarisani	315	Caserío			Categorización
	1.02	Pampa Amaru	292	Caserío			Categorización
	1.03	Chuquiaguillo	283	Caserío			Categorización
	1.04	Cucho Yanaoco	272	Caserío			Categorización
	1.05	Cohasia	271	Caserío			Categorización
	1.06	Pampa Yanaoco	267	Caserío			Categorización
	1.07	Kakachi	193	Caserío			Categorización
	1.08	Cupisco	186	Caserío			Categorización
	1.09	Tiquirine Toteria	174	Caserío			Categorización
	1.10	Rosario Central Azangarillo	161	Caserío			Categorización
	1.11	Piata	160	Caserío			Categorización
	1.12	Santiaguillo	157	Caserío			Categorización
	1.13	Calahuyo	151	Caserío			Categorización
	1.14	Tumanta Jinchuyo	151	Caserío			Categorización
TARACO	2.00	Taraco	1,804	Pueblo			Categorización
	2.01	Anta – Sacasco	509	Caserío			Categorización
	2.02	Sacasco II Sector	509	Caserío			Categorización
	2.03	Saqueata Sacasco	427	Caserío			Categorización
	2.04	Yamura Sacasco	362	Caserío			Categorización
	2.05	Suagachi (IV Sector)	325	Caserío			Categorización
	2.06	Catalia (III Sector)	313	Caserío			Categorización
	2.07	Yuntamury	264	Caserío			Categorización
	2.08	Chillopata (V Sector)	261	Caserío			Categorización
	2.09	I Sector	258	Caserío			Categorización
	2.10	Puquis I Sector	252	Caserío			Categorización
	2.11	Sorajon	252	Caserío			Categorización
	2.12	Jachagani	240	Caserío			Categorización
	2.13	Huayrapata	238	Caserío			Categorización
	2.14	Panchomacha	230	Caserío			Categorización
	2.15	Zona Lago	230	Caserío			Categorización
	2.16	II Sector	225	Caserío			Categorización
	2.17	Pumamaña	203	Caserío			Categorización
	2.18	Fojjen	197	Caserío			Categorización
	2.19	Tasari	196	Caserío			Categorización
	2.20	Tercer Sector Sacasco San Miguel	195	Caserío			Categorización
	2.21	Llamura Sacanata	194	Caserío			Categorización
	2.22	Central	188	Caserío			Categorización
	2.23	Titilaque	176	Caserío			Categorización

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 0635

Distrito	Código	Nombre	Población	Categoría Según Art. 9° (D.S. N° 019-2003-PCM)	Categoría según su ley de creación	Ley que lo categoriza	Acción de demarcación
	2.24	Sullata	172	Caserío			Categorización
	2.25	Jasan Yamura	167	Caserío			Categorización
	2.26	Coano Ramis	165	Caserío			Categorización
	2.27	Capujata	159	Caserío			Categorización
	2.28	Chillojen Segundo Sector Puquis	156	Caserío			Categorización
	2.29	Tercer Sector Puquis	155	Caserío			Categorización
	2.30	Cariña	151	Caserío			Categorización
VILQUE CHICO	3.00	Vilque Chico	448	Caserío			Categorización
	3.01	Solitario	235	Caserío			Categorización
	3.02	Quejone	206	Caserío			Categorización
	3.03	Huijipata	196	Caserío			Categorización
	3.04	Calahuyo	171	Caserío			Categorización
PUSI	4.00	Pusi	863	Caserío			Categorización
	4.01	Ccorpa	320	Caserío			Categorización
	4.02	Muni	287	Caserío			Categorización
	4.03	Pata Muni	244	Caserío			Categorización
	4.04	San Mateo	192	Caserío			Categorización
	4.05	Llapas	189	Caserío			Categorización
	4.06	Chimpa	184	Caserío			Categorización
	4.07	Chullunquiani San Luis	166	Caserío			Categorización
ROSASPATA	5.00	Rosaspata	488	Caserío			Categorización
	5.01	Esquerica	165	Caserío			Categorización
COJATA	6.00	Cojata	1,378	Pueblo			Categorización
	6.01	Soraycho Umabamba	247	Caserío			Categorización
	6.02	Callenuta Kantati Ururi	172	Caserío			Categorización
HUATASANI	7.00	Huatasani	1,358	Pueblo	Pueblo		Ninguna
INCHUPALLA	8.00	Inchupalla	167	Caserío			Categorización
	8.01	Santa Rosa de Huayrapata	162	Caserío			Categorización

Fuente : Censos Nacionales 2017, XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas; Leyes de creación.
Elaboración : Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

c. Infraestructura y Equipamiento urbano

El equipamiento urbano es el soporte para la prestación de servicios básicos de salud, seguridad, educación, comercio, recreación, deporte, etc.; así como el conjunto de espacios y edificios cuyo uso es predominantemente público. Como se verá en el capítulo 5, la infraestructura de Salud y Educación en la provincia es deficiente, generando flujos de movimiento o migración en búsqueda de dichos servicios. En la Matriz N° 1, sobre centros poblados, se muestra información sobre los establecimientos de salud, instituciones educativas y servicios básicos de los centros poblados de la provincia Huancané.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB-GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB-GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

Matriz N° 1

Provincia Huancané: Centros Poblados

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado (Nombre)		Municipalidad de centro poblado				Población (Hab.)	Coordenadas UTM		Distancia vial a la capital distrital (Km.)	Tiempo de desplazamiento a la capital distrital más cercana (min)	Instituciones Educativas (**)										Agua (%)	Desagüe (%)	Luz (%)	Teléfono (%)	Internet (%)	Categoría de CCPP (Según Art. N° 4to Reglamento de Ley 27795)	Comentarios y/o observaciones
				Población => a 150 habitantes	Población < 150 habitantes	SI/NO	N° Ley, Resolución Municipal o Ordenanza	Fecha Ley, Resolución Municipal o Ordenanza	Local Municipal (L.M.) y/o Local comunal (L.C.)		X	Y			Tipo	RELIGIÓN	CATEGORIA DE LES	PI	I	P	S	L	E	A	D	K	Inst.						
1				HUANCANE					SI	7,521	417,564.21	8,319,917.71	0.00	0.00	PI, P.S. Polichino C.S	Iglesia Católica Evangelio Quadrangular Adventista Misterio Ecumenico DEL BM 21	I-1 I-2 Sin Categoría Sin Categoría		7	6	4	2	2		2	2			81.13	81.30	88.91	95.4	0.8	Capital	
2				HUARISANI		SI	R. M. N° 002	28.01.2002	SI	315	416,595.88	8,319,588.00	18.50	42.22	PS	Huancane	I-1		1	1	2								38.89	5.95	57.57			Caserío	
3				PAMPA AMARU						232	410,259.92	8,320,217.05	14.40	18.93					1	1									68.00	50.00	92.10			Caserío	
4				CHUCURAQUILLO						283	415,225.24	8,324,394.25	10.10	22.84					1	1									48.52	53.47	55.91			Caserío	
5				CUCHO YANAQCO						272	410,223.80	8,316,130.26	9.50	13.21					1	1	1								40.80	61.90	72.70			Caserío	
6				COHACHA						271	415,338.53	8,309,965.56	12.47	80.41	PS	Huancane	I-1		1	1	1								54.32	60.06	70.73			Caserío	
7				PAMPA YANAQCO						267	418,508.91	8,316,043.67	7.10	9.34					1	1	1								12.58	55.30	20.48			Caserío	
8				XAMACHI						183	414,804.44	8,314,340.94	11.00	21.36					1	1									0.00	8.54	47.74			Caserío	
9				CUNISCO						166	411,109.41	8,316,514.30	11.90	15.57						1	1								45.90	20.68	54.60			Caserío	
10				TICONIRINE TOTERIA						174	414,657.22	8,308,326.45	15.80	31.15					1		1								80.00	50.67	57.50			Caserío	
11				ROSARIO CENTRAL AZANGARILLO						161	413,750.83	8,323,067.87	6.10	12.20						1	1								63.16	00.50	72.37			Caserío	
12				PIATA						160	418,226.64	8,308,833.33	24.40	53.25					2		1								34.27	33.57	44.09			Caserío	
13				SANTIAGUILLO						157	418,350.48	8,313,848.91	11.10	24.86															53.51	14.04	55.80			Caserío	
14				CALAHUYO						151	413,198.37	8,322,144.44	15.90	22.11							1								54.21	0.00	62.75			Caserío	
15				RAMANTA JINCHUYO						151	414,588.10	8,316,201.13	7.50	34.54						1	1								51.33	50.44	54.87			Caserío	
16					SALHUAMA JUNTUMA					150	413,044.05	8,320,209.75	4.30	6.87					1										48.84	53.49	62.79			Caserío	
17					CENTRAL JURATA					142	413,817.87	8,318,561.11	9.20	15.35					1		1								50.43	54.78	58.52			Caserío	
18					SUSTIA MUNAYPA					148	414,172.89	8,323,356.63	26.30	14.51					1		1								47.12	50.00	53.35			Caserío	
19					PAMPA TIRIRUE					144	409,827.61	8,315,754.84	19.90	20.25															1.62	00.91	00.94			Caserío	
20					CHULA					140	413,055.53	8,317,257.83	14.70	30.02															31.58	16.12	47.10			Caserío	
21					CHUCHAYA					137	414,434.40	8,316,256.67	7.50	14.24					1		2								45.05	0.00	56.82			Caserío	
22					CAHUAYA					133	415,005.53	8,317,328.76	10.90	32.66					1		1								0.00	4.32	56.60			Caserío	
23					RENACITI					133	420,405.37	8,311,488.60	10.00	58.77															33.87	8.06	62.00			Caserío	
24					CUCHO AMARU					132	409,672.47	8,318,520.13	15.70	21.57						2	1								45.51	27.18	59.22			Caserío	
25					TITINIE	SI	R. M. N° 849	11.05.1998	SI	129	405,047.01	8,318,491.17	24.90	47.01						1		1	1							41.91	44.85	46.92			Caserío	
26					BALSAPATA					129	410,047.15	8,311,488.39	18.30	30.30						1		1								50.57	57.47	57.47			Caserío	
27					MACHACAMARCA					127	413,365.98	8,325,049.72	13.20	28.29						1		1								45.78	62.66	68.67			Caserío	
28					PRIMER SECTOR CUYURAYA					126	416,925.17	8,327,694.39	16.80	52.12						1		2	1							35.81	27.70	48.55			Caserío	
29					JONSARI PARI					124	422,480.01	8,310,604.00	28.10	62.66							1								40.43	11.70	52.13			Caserío	
30					LAKARIA TAURAHUTA					121	411,535.74	8,320,103.16	17.10	14.05							1								54.04	54.64	54.64			Caserío	
31					NINAKARKA					117	414,650.35	8,317,346.88	6.20	10.12					1										58.57	56.40	64.79			Caserío	
32					JACHA TITINIJE					116	406,357.39	8,315,723.90	25.80	42.86					1										58.16	50.83	54.43				
33					CHICASCO					115	418,348.39	8,324,118.35	18.40	45.64					1		1								38.16	46.05	46.05				
34					TITIJE					113	416,879.73	8,312,696.83	29.10	36.70															18.92	1.35	36.39				
35					VIZCACHANE					113	419,092.19	8,315,705.03	9.50	29.55	PS	Huancane	I-1		1		1								31.25	29.05	35.40				
36					LLACHAHUANI					110	420,321.06	8,310,492.96	19.10	47.46					1										4.30	2.45	48.05				
37					YOCAHUE					110	412,696.31	8,311,792.42	21.10	42.79					1		1								37.53	41.38	48.26				
38					ANTACAHUA					108	411,660.17	8,321,818.39	15.60	25.34															47.01	4.27	50.43				
39					SAN JUAN AZANGARILLO					106	414,483.70	8,321,998.31	8.20	12.06															51.28	57.69	57.69				
40					SEGUNDO SECTOR CUYURAYA					101	416,992.71	8,325,903.72	14.40	32.74	PS	Huancane	I-1													20.85	53.70	29.70				
41					HUNTAPAYA					100	413,177.81	8,323,767.63	7.60	14.36					1										00.00	62.12	71.27				
42					COTAPATA YANAQCO					100	409,548.53	8,314,913.43	9.60	13.99					1		1								05.37	57.34	59.31				
43					CARLOS CONDORENA	SI	R. M. N° 091	28.05.1991	S	102	411,318.98	8,324,140.42	10.80	12.98															54.83	12.00	55.54				
44					CACUÑA					101	421,809.72	8,316,159.16	6.12	10.31					1										0.00	75.00	89.40				
45					PALCA YANAQCO					100	408,255.75	8,314,475.41	17.30	20.57															0.00	58.00	58.00				
46					HUNIHUI					99	417,284.52	8,315,055.69	5.9	13.25					1		1								0.00	11.11	58.39				
47					INGAQACHI (PAMPA YARECOA)					95	411,217.26	8,313,035.76	4.81	23.81															80.56	68.11	88.89				
48					SECTOR MANCAPAYA					91	415,770.14	8,317,488.73	3.75	8.04															58.62	58.62	73.00				
49					ACOCOLLO CENTRAL					90	411,277.62	8,325,884.93	10.03	15.48					1	1		1							42.12	23.75	64.85				
50					CUSAYANI HUILACUNCA					90	410,348.91	8,331,758.64	20.10	24.12					1										80.00	0.00	80.00				
51		PUNO	Huancane	Huancane	CALLAPANI					89	412,302.07	8,323,214.42	8.50	15.56					1		1								0.00	2.67	62.00				
52					COTAPATA HERMANOS MAMANI AZANGARILLO					89	414,288.94	8,322,716.11	9.00	12.85							1	1	1						30.76	41.18	60.29				
53					KANI					87	419,004.94	8,312,992.27	12.70	36.42															0.00	16.22	51.35				
54					JUCHILAYA					86	410,181.17	8,323,806.10	12.70	27.46															58.62	58.62	61.54				
55					TACCAHUTO TAURAHUTA					85	411,992.14	8,328,662.95	14.20	18.22					1										47.85	50.00	51.19				
56					TOTORANI					85	412,129.87	8,325,194.15	11.00	14.96					1										51.61	22.58	64.52				
57					CALLATAGANI HUATAPATA GUILLUYO					84	412,249.08	8,324,992.20	12.20	25.05															57.14	57.89	59.64				
58					LLACHOPANI HUANCHO ARRIBA				SI	84	408,148.69	8,324,605.29	21.50	25.73							1								56.00	0.00	56.00				
59					ISAÑOLLO					83	410,182.02	8,323,510.75	19.30	41.63					1		1								42.24	34.69	65.68				
60					SUAQUILLO					83	417,749.05	8,314,821.01	9.10	30.56															48.31	0.00	49.44				
61					LLANCAHUATA QUISHUARANI					82	413,290.69	8,326,944.23	14.40	23.79					1		1								65.31	61.22	69.39				
62					CHULUYO HUERTA PATA					79	418,018.23	8,317,133.20	5.10	11.22					1		1								39.62	0.00	40.69				
63					COTOSI PAMPA YARECOA					78	412,250.39	8,313,589.50	11.00	18.66															68.71	52.56	74.29				
64					SUAQUICO					78	414,717.51	8,310,010.71	26.50	70.75					1		1								0.00	41.56	41.56				
65					QUENCHA					75	410,315.04	8,323,159.02	12.30	14.91					1										59.91	30.91	60.00				
66					HUATAPATA QUISHUARANI					73	413,049.07	8,326,447.50	17.90	37.65															59.38	58.49	67.92				
67					LLAHUAHATA CENTRAL MILLIRAYA					72	409,251.13	8,324,340.74	14.80	37.04															71.71	0.00	76.02				
68					JOYSANI SUCA					71	422,078.28	8,310,329.50	22.50	56.89															1.43	0.00	40.71				
69					PAMPILLA AZANGARILLO					69	414,930.37	8,322,716.77	8.40	13.91															42.86	42.86	57.14				
70					MILLIRAYA HUAYLLACHYO					68	409,604.27	8,326,049.68	24.20	66.79							1	2	1						62.50	10.00	77.50				
71					KANRAYA					67	419,166.29	8,311,983.66	19.90	43.52															0.00	0.00	44.00				
72					ACOCOLLO	SI	R. M. N° 027	29.04.1991	SI	66	412,268.04	8,326,376.37	11.30	11.98	PS	Huancane	I-1		1	1	1								56.25	56.25	56.25				
73					ACOLLO TAURAHUTA					66	411,552.50	8,326,459.50	13.70	11.71															53.03	50.00	53.03				
74					ALTO MILLIRAYA					66	409,253.30	8,326,906.54	19.40	65.45							1		1						81.82	81.82	86.36				
75					LURIATA					65	415,756.14	8,317,043.60	4.60	14.72							1	1							27.69	10.00	32.50				
76					CONDORANI ANCOMARCA (PONGOME)					63	418,421.50	8,324,872.12	24.10	47.92							1		1						0.00	5.33	51.50				
77					COTAPATA CHULUCUYO					61	412,851.54	8,320,256.93	11.10	24.70					1										49.09	56.36	56.36				
78					CHAYASANI YANAQCO					60	410,933.38	8,314,150.65	11.10	29.41					1										75.76	54.55	78.79				
79					JURICHACA CHACACRUZ					58	415,728.43	8,321,126.06	4.20	8.13					1		1								0.00	48.48	48.48				
80					MILCURAYA HUANCHO BAJO				SI	58	408,031.10	8,322,201.64	14.70	22.23	PS	Huancane	I-1													34.32	41.05	42.31				
81					GACARA					58	414,449.10	8,311,681.29	17.00	34.30					1										40.00	2.50	58.00				
82					TICATA					57	413,356.63	8,323,942.12	12.10	22.34															5.13	48.15	78.92				
83					CUCHO YARECOA					55	414,009.20	8,312,445.76	16.50	31.38						1	2	1							5.97	5.08	50.85				
84					KAKAJACHI					54	415,800.19	8,310,646.31	14.70	28.75						1									0.00	2.13	44.68				
85					ACOCOLLO RINCONADA					53	409,927.78	8,327,700.25	14.20	29.55															50.00	50.00	60.87				
86					LACAYA HUANCHO BAJO					52	409,591.54	8,321,622.61	16.30	19.53															42.37	44.07	60.85				
87					QUINTA CHILACHANI					52	409,009.19	8,316,772.60	6.20	22.69					1										97.91	80.00	80.00				
88					ANCOMARCA					51	410,203.27	8,332,709.83	31.20	36.54								1							26.09	0.00	26.92				
89					CHIQUICHI					51	409,505.42	8,314,400.90	12.50	34.79															0.00	10.61	42.42				
90					CUCHO CHACAMARCA					51	409,072.01	8,315,693.00	28.40	60.95	PS	Huancane	I-1													29.33	33.33	44.00				
91					JACHAQRUZ QUISHUARANI					51	413,806.51	8,328,104.32	15.00	32.49															58.33	56.67	66.67				
92					SECTOR TICA PARQUE					51	416,166.56	8,316,218.55	18.65	47.41															2.50	0.00	50.00				
93					MARCATACANA HUANCHO BAJO					50	408,143.75	8,320,744.11	25.00	41.13															40.38	42.31	46.15				
94					KATAHUI CHINCUILLAYA					48	419,420.32	8,317,742.68	4.70	11.74					1										0.00	54.61	54.52				
95					CALACRUZ CHACACRUZ					48	416,185.20	8,321,372.45	5.50	10.91															2.39	48.84	53.49				
96					JACHCUNA					48	418,500.28	8,312,185.33	18.20	54.01															22.22	4.44	46.00				
97					CHACOCIRCA ACOCOLLO					45	410,820.46	8,329,929.63	12.40	16.98															51.35	54.05	54.05				
98					MUÑAPATA					44	419,807.92	8,319,267.08	5.50	11.53															1.16	26.57	32.14				
99					HUAYRAPATA TAURAHUTA					43	411,005.92	8,330,053.13	20.50	19.82															36.59	21.95	36.59				
100					CHINCHAYA					42	414,142.23	8,330,683.29	21.00	28.28					1		2								0.00	0.00	38.09				
101					QUELAYA					40	409,857.37	8,324,540.27	13.70	32.35															47.06	50.00	50.00				
102					CASIMIRO YANAQCO					38	408,867.51	8,310,975.85	18.20	28.94															0.00	0.00	48.28				
103					PAUCHA CHILLCAYO					38	412,450.40	8,330,420.40	30.40	29.85															39.53	51.16	51.16				

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 26.37

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL

ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado (Nombre)		Municipalidad de centro poblado				Población (Hab.)	Coordenada UTM		Distancia vial a la capital distrital (Km.)	Tiempo de desplazamiento a la capital distrital más cercana (min)	Instituciones Educativas (**)											Agua (%)	Desague (%)	Luz (%)	Teléfono (%)	Internet (%)	Categoria de CCPP (Según Art. 3° de Reglamento de Ley 27795)	Comentarios y/o observaciones
				Población = > 150 habitantes	Población < 150 habitantes	Si/No	N° Ley, Resolución Municipal u Ordenanza	Fecha Ley, Resolución Municipal u Ordenanza	Local Municipal (L.M.) y/o Local comunal (L.C.)		X	Y			Tipo	RED-DESE	CATEGORIA EE.DD	I°	I	P	S	L	E	A	D	K	Inst.						
104					QUECHUATA HUANCHO BAJO					37	407,575.16	8,321,569.25	21.80	33.47					1	1								47.83	13.04	47.83				
105					SECTOR COTA PATA					37	408,009.57	8,313,928.21	13.40	15.93														0.00	68.75	68.75				
106					QUELLAHUYO					36	421,349.00	8,315,920.49	15.10	19.44														0.00	0.00	29.69				
107					SECTOR CENTRAL LURIATA					35	415,359.71	8,318,709.08	4.80	11.89														44.00	0.00	52.00				
108					HUERTAQUCHO ACOJOLLO					32	410,985.19	8,320,323.45	15.10	24.73														88.67	70.00	70.00				
109					YAPUPAMPA					31	413,482.44	8,315,439.44	11.40	17.30														0.00	0.00	48.78				
110					SECTOR NEQUEPATA					30	415,714.20	8,316,415.17	22.85	45.67														36.84	28.92	36.84				
111					ALPAHAQUE HUANCHO ARRIBA					28	405,929.93	8,322,454.73	22.00	35.57														42.86	20.00	45.71				
112					APACHETA - HUILACUNCA					28	407,401.03	8,333,696.02	29.90	35.15														90.91	72.73	90.91				
113					CHURURAYA HUANCHO ARRIBA					28	405,309.16	8,321,995.73	24.10	47.86														47.06	50.00	50.00				
114					COCAHUTA					27	410,827.35	8,319,212.04	2.50	5.85														0.00	42.86	50.00				
115					CUNCIPATA - HUILACUNCA					27	408,973.20	8,332,672.59	29.80	35.68														11.11	33.33	55.56				
116					QUEALLATA					27	420,833.86	8,315,031.16	11.90	20.75														0.00	0.00	22.86				
117					PULULLUNI HUILACUNCA					26	407,378.29	8,332,746.70	30.30	40.68														57.14	57.14	57.14				
118					ITCAÑAMURI					24	417,982.61	8,311,997.75	34.50	34.20														22.64	0.00	22.64				
119					SURICUCHO ACOCOLLO	SI	R. A. N° 004	28.01.2002	SI	23	411,216.62	8,326,611.03	13.10	24.20														41.18	11.76	41.18				
120					TUMUCO CHACACRUZ					22	416,100.90	8,322,794.83	15.10	35.51					1										43.48	47.83	52.17				
121					CHACINPAMPA ANTACAHUA					19	416,422.25	8,321,678.42	14.30	16.13					1	1	1								28.57	35.71	35.71				
122			Huancané		HUAYLLARAYA HUANCHO BAJO					19	408,658.53	8,323,854.40	31.80	38.94						1									40.63	18.75	43.75				
123					PALLCA CUPISCO					19	404,773.24	8,315,856.48	19.90	30.64															0.00	37.37	60.37				
124					CHULLOCUTA					18	418,772.65	8,330,760.41	45.80	104.32							1								85.00	60.00	65.00				
125					OCLLUCUYO HUILACUNCA					16	407,662.97	8,332,694.25	28.10	68.89															46.15	46.15	46.15				
126					CHIRURI					16	421,677.30	8,309,199.71	24.70	58.14															0.00	0.00	81.54				
127					TEJENAPATA					16	412,804.69	8,311,823.59	26.80	62.34	PS	Huancane	I-1												5.88	29.41	35.29				
128					CHEJEPATA					15	408,545.17	8,330,591.20	29.10	63.20															42.86	100.00	100.00				
129					YAPU PALLCA PAMPA					14	405,052.58	8,315,681.82	18.60	23.82					1										0.00	50.00	50.00				
130					LUPISANI					13	423,110.77	8,306,077.46	65.30	124.82															0.00	0.00	17.65				
131					HUERTAPATA					12	420,953.83	8,318,837.03	7.10	40.16															0.00	0.00	43.75				
132					AUCANI CENTRAL - HUILACUNCA					11	408,582.94	8,329,281.92	29.50	35.55					1										28.00	28.00	28.00				
133					QUEAPATE					11	408,912.41	8,322,431.55	20.80	27.69															42.86	0.00	50.00				
134					ISLA CAIRA PAJA					9	408,813.58	8,314,288.97	21.90	31.11															0.00	40.00	40.00				
135					TIKAHUTA					5	419,113.69	8,318,887.39	2.60	8.87															15.79	5.26	21.05				
136					AQUECUCHO HUANCHO BAJO					7	408,741.65	8,327,149.31	24.30	29.27															35.00	35.00	95.00				
137					COTAPATA	SI	R. A. N° 004	28.01.2002	SI	6	418,309.54	8,313,423.05	10.90	24.84	PS	Huancane	I-1		1		1								0.00	75.00	75.00				
138					COLLO HUMAÑA HUARI HUMAN					2	420,030.19	8,318,920.89	6.10	32.89															0.00	0.00	50.00				
139					HUANDANE HUICHINCA					0	415,981.83	8,330,361.71	4.20	10.93															0.00	0.00	0.00				
140				COJATA						1,508	480,703.38	8,339,955.29	0.00	0.00	C.S	Huancane	I-4		2	1	1								58.82	44.67	67			Pueblo	
141				SORAYCHO UMATAMPA						247	488,471.17	8,329,124.18	29.20	56.89						1	1								19.87	19.79	86			Caserio	
142				CALLEMUTA KANTATI URURI						172	482,867.85	8,319,157.86	65.30	101.29						1	1								19.74	11.84	100			Caserio	
143					CAYLLOMA					110	450,260.76	8,357,229.30	38.70	100.82	PS	Huancane	I-1	1		1									0.00	50.00	75			Caserio	
144					HUATAPATA UMATAMPA					69	485,305.66	8,330,751.24	13.10	30.36						1	1								72.41	100.00	100				
145					TUMAPIRA HUANACOMAPO					64	481,745.73	8,336,875.19	8.10	40.88							1								0.00	89.87	83				
146					COMERTIPU					74	483,103.62	8,342,157.80	26.80	60.40							1								0.00	87.76	100				
147					HUANCASAYA					71	476,919.16	8,325,763.84	44.90	63.95					1	1	1								80.00	45.33	83				
148					MALLCONATA					69	458,001.67	8,347,222.18	20.10	30.66															0.00	72.73	67				
149					PIÑANI					69	459,677.20	8,354,049.35	34.50	27.26					1										0.00	87.10	75				
150					KETAMANI					64	460,184.19	8,342,013.06	2.23	4.05															0.00	70.59	0				
151					SAN LAZARO CHILLIHUANI					62	485,031.79	8,323,304.84	152.70	192.51							1	1							0.00	77.78	75				
152					BELLAPAMPA					53	459,594.57	8,346,754.35	12.20	16.39					1										0.00	83.33	51				
153					SAN JOSE SORATIPA					46	460,780.71	8,333,862.01	62.60	50.83															0.00	83.33	69				
154					OCOPAMPA (PARA OCOPAMPA)					46	456,186.56	8,353,649.83	13.00	29.76							1	1							0.00	71.43	45				
155		PUNO	Huancane		HUANGARANI LOS ANDES					44	452,059.56	8,333,729.59	28.20	24.72					1		1							0.00	50.82	67				
156					LACCADCCILLO					43	456,534.43	8,345,183.80	15.50	21.72															0.00	86.36	100				
157					QUECHAULLA					43	483,891.86	8,314,267.94	83.70	145.95															90.91	81.82	48				
158					TARUCANI					43	484,660.05	8,315,459.09	75.50	110.19															32.43	2.70	81				
159					ALTAHPATA AURORA					39	458,463.93	8,357,596.03	45.60	62.85					1	1									0.00	66.67	93				
160					TORINE					36	456,705.91	8,346,267.80	31.00	62.35															0.00	87.50	71				
161					CHUAÑA AURORA					36	455,943.12	8,356,869.46	44.30	109.49															0.00	40.28	57				
162					BORAPATA					36	453,933.08	8,334,987.90	33.50	35.67															10.53	68.42	0				
163					PIROUAPIRGUANI					35	462,408.40	8,318,124.15	75.10	150.84															40.00	60.00	100				
164					CORICANCHA					34	463,708.61	8,341,282.23	16.10	54.33															0.00	37.50	71				
165					PULLAPULLANI					34	459,493.70	8,349,193.41	28.80	29.11															0.00	47.83	72				
166					CALAPARQUI (KASKANI)					33	447,297.74	8,351,150.29	19.41	76.58															0.00	83.33	45				
167					MALLCUTIRA					31	452,730.92	8,359,723.47	47.50	129.40															0.00	52.94	100				
168					CUENAMANI					31	453,022.80	8,355,203.55	42.90	99.19					1		1								0.00	27.27	91				
169					SAN JORGE ACHUCACHI					31	458,309.34	8,333,272.69	52.60	123.93							1								0.00	78.18	67				
170					QUEATA					30	427,347.13	8,321,212.53	62.50	123.70															0.00	0.00	22				
171					TRES DE MAYO					28	443,322.83	8,352,477.51	58.90	148.90															0.00	70.59	57				
172					LAYUNI					27	478,884.26	8,321,220.49	100.30	121.14															0.00	0.00	59				
173					TUMAPIRHUA			Cojata		25	454,878.27	8,336,064.81	11.40	37.58					1										0.00	80.00	79				
174					KELLOTACUNI					23	450,181.45	8,349,657.93	35.20	57.80															0.00	95.56	91				
175					MACHACMARCA					23	454,048.37	8,358,273.62	43.90	106.18															0.00	48.15	88				
176					VILLA COMERCIO					23	480,431.66	8,340,700.98	2.20	2.92															0.00	37.50	80				
177					LUCERO HUATAPATA					23	451,514.36	8,340,864.03	8.20	17.74															0.00	42.86	85				
178					NORTE AURORA					22	456,594.62	8,359,963.41	53.40	120.91															0.00	81.54	79				
179					BAJO JAPU					21	452,171.51	8,347,131.44	25.50	58.45						1									0.00	100.00	70.59				
180					HUAYLLATIRE					21	454,643.70	8,333,902.15	90.90	24.82															0.00	90.91	86.67				
181					HANCOPARQUI					19	460,104.43	8,314,401.19	93.00	131.44															71.43	71.43	81.82				
182					CARCATIRA					18	478,018.19	8,349,258.96	60.00	138.22															0.00	54.55	81.82				
183					COTAPATA					18	449,582.54	8,357,383.90	61.60	138.79															0.00	57.14	85.71				
184					NEPTANE ÑIQUEPATA UMAJALSO					17	460,609.35	8,350,903.68	22.60	25.80															0.00	63.64	85.71				
185					OTAÑA					17	476,227.90	8,322,400.91	56.30	97.35															0.00	0.00	100.00				
186					PUCARA CONDORQUIÑA					17	457,374.54	8,341,170.16	14.60	53.62															0.00	50.00	33.33				
187					CCALAMASA					15	447,192.61	8,336,252.18	78.70	148.66															0.00	38.24	87.10				
188					CHAPICO					15	475,589.67	8,322,229.07	7.35	127.80															0.00	66.67	60.00				
189					PIÑUNI HUICHINCHA					14	458,651.98	8,354,989.06	54.50	75.07															0.00	60.00	100.00				
190					HUAYRACCARCCA					13	445,479.24	8,351,652.40	50.60	113.47															0.00	66.67	100.00				
191					POTOPATA					12	475,433.59	8,324,577.11	53.30	101.72															0.00	100.00	66.00				
192					WICHINPAMPA					12	453,319.23	8,318,322.99	42.10	70.13															0.00	83.33	96.52				
193					PACUYO					11	458,009.29	8,334,458.72	28.30	37.05															0.00	100.00	92.86				
194					ALTO PIÑUNI					10	458,665.66	8,357,887.35	41.70	33.57															0.00	85.71	100.00				
195					CURACUNTA					10	480,337.19	8,329,560.65	58.60	125.69															0.00	0.00	50.00				
196					JAPU					10	444,978.55	8,359,493.02	38.40	69.07								1							0.00	22.22	86.67				
197					QUEHUE					10	450,624.42	8,359,134.96	58.10	148.72															0.00	88.57	85.71				
198					AMANIPATA					9	458,512.36	8,335,675.65	21.40	35.50															0.00	100.00	83.33				
199					AURORA YANAHUCO					9	459,882.13	8,359,814.83	57.20	91.99								1	1							0.00	75.00	86.67				
200					KAQUIÑA					8	457,199.61	8,339,899.68	11.30	44.52															0.00	14.29	77.78				
201					OASERIO ANTIGUO					7	476,717.66	8,325,201.50	47.40	73.04															33.33	100.00	76.85				
202					CAYLLOMA PATA					7	446,833.89	8,335,338.66	53.00	150.70															0.00	83.00	94.79				
203					SURPOCCUCHO					7	459,205.01	8,347,141.71	7.54	20.68															0.00	100.00	100.00				
204					VILACOLLO					7	446,802.29	8,353,878.32	47.40	121.27															0.00	44.44	48.65				
205					CAYCCOPAMPA					5	452,334.86	8,361,248.38	63.10	102.15															0.00	75.00	0.00				
206					SAN JUAN BAUTISTA DE CHIJANA					5	454,201.02	8,343,995.69	19.80	31.83							1	1							0.00	33.67	70.58				

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 263

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado (Nombre)		Municipalidad de centro poblado				Población (Hab.)	Coordenada UTM		Distancia vial a la capital distrital (Km.)	Tiempo de desplazamiento a la capital distrital más cercana (min)	Instituciones Educativas (I°)										Agua (%)	Desagüe (%)	Luz (%)	Teléfono (%)	Internet (%)	Categoría de CCPP (Según Art. 8° de Reglamento de Ley 27795)	Comentarios y/o observaciones
				Población >= a 150 habitantes	Población < 150 habitantes	Si / No	N° Ley, Resolución Municipal u Ordenanza	Fecha Ley, Resolución Municipal u Ordenanza	Local Municipal (L.M.) y/o Local comunal (L.C.)		X	Y			Tipo	RI-DISS	CATEGORIA EE.SS.	I	P	S	L	E	A	D	K	Inst.						
207					CALACUMO					4	458,120.64	8,340,026.43	4.90	18.29													0.00	100.00	80.00				
208					MANGA COLINE					2	464,427.82	8,352,680.22	41.30	55.70													0.00	33.33	92.11				
209					VILLAPAMPA					2	477,258.93	8,323,771.68	52.30	97.02													0.00	0.00	0.00				
210				Cojata	CHIPTANES					1	453,301.23	8,336,795.02	27.80	64.81													0.00	100.00	64.44				
211					PARIA					1	460,929.93	8,351,490.07	24.70	25.74													0.00	33.33	0.00				
212					CUMO					0	451,189.44	8,341,281.88	41.20	104.84													0.00	0.00	66.67				
213					VILACARCA					0	454,127.79	8,338,190.34	28.00	61.19													0.00	0.00	83.33				
214					HUATASANI		Ley N° 13658	21.06.1967	Si	1,358	413,813.13	8,354,952.95	0.00	0.00	P.S	Huancane	I-1	2	3	1							88.07/97.97	58.16	97.497			Pueblo	
215					TOQUERANI PAMPA					136	417,886.36	8,338,124.00	11.30	30.25				1	1								73.53	7.35	85.294			Caserío	
216					TORNO					124	411,330.27	8,340,189.91	7.50	8.81				1									70.91	0.00	88.091			Caserío	
217					TINTAPATA					123	417,293.77	8,341,632.91	10.10	31.73													80.00	66.00	84.667				
218					TUJON HUAYHAPATA					121	413,891.30	8,342,274.79	17.50	34.58													17.91	43.28	77.612				
219					VISCACHANI PATA					113	415,516.52	8,338,941.27	6.30	8.75													0.00	69.84	88.052				
220					SAN CALVARIO PONDONI					111	416,371.83	8,341,326.95	13.70	51.05													0.00	9.01	100.000				
221					CCAHCCO					99	416,406.09	8,342,114.14	14.10	32.00				1		1							50.53	70.13	78.175				
222					TURPUTIA					97	420,807.88	8,340,952.08	16.20	61.23													0.00	8.11	100.000				
223					LLINQUIPATA					59	414,389.03	8,331,256.18	5.10	8.97													0.00	0.01	90.909				
224					HUATAPATA					58	416,158.60	8,340,452.25	13.70	24.49				1	1								75.86	54.05	78.348				
225					CUEALLI					58	412,325.65	8,332,767.06	3.00	4.11													92.86	0.00	89.667				
226					PALLINE					48	413,902.17	8,334,091.34	4.90	5.91													21.05	0.00	57.895				
227					AJAHUNI					47	413,349.53	8,337,370.95	3.20	8.49													60.87	0.00	75.862				
228					QUILLO CHICO					47	411,988.14	8,336,953.04	7.80	13.85													85.19	11.11	97.963				
229					PISTURI					46	415,139.37	8,339,150.75	13.80	24.33													2.50	75.00	92.500				
230					CHIJURA					44	411,886.09	8,342,585.45	20.80	34.53													0.00	31.58	73.894				
231					TUNILA					41	408,109.39	8,335,458.57	11.30	14.84				1	1								40.63	40.63	46.875				
232					HUATA VILLA PAMPA					39	414,424.48	8,338,589.16	9.80	13.88													52.94	23.53	67.353				
233					MACHA CUYO					39	409,786.87	8,333,512.99	19.90	19.35													28.57	34.69	38.776				
234					SAN SALVADOR					35	410,517.47	8,344,345.55	22.30	53.39													0.00	55.56	74.074				
235					VILACCARCA CHILICUYO					35	412,802.34	8,338,824.28	4.70	9.18					1								86.96	4.35	91.304				
236					CATARANI					28	408,804.35	8,341,547.92	13.80	13.45													38.10	19.05	38.095				
237					CHEJORAYA					25	408,842.05	8,335,701.48	27.40	16.34													0.00	37.93	64.828				
238					VILLACCARCA TAURAUTA					19	412,741.25	8,338,501.34	5.10	6.81													85.71	0.00	85.714				
239					SANTA FE DE HERUPATA					18	417,570.24	8,342,738.60	18.30	28.97													25.00	87.50	87.500				
240					CARCANI					15	410,465.04	8,334,158.52	13.70	20.90													0.00	85.71	85.714				
241					CURUPAMPA					15	410,901.94	8,335,578.53	10.10	19.05													37.50	0.00	62.500				
242					PUA UNO					14	407,556.39	8,339,061.10	20.20	39.34													0.00	40.00	60.000				
243					CCACCACHUPA					12	411,338.74	8,332,955.25	7.00	8.57													77.78	0.00	77.778				
244					CAHARA					11	416,592.56	8,340,221.60	21.40	51.40													2.86	1.41	7.143				
245					CCOLLPA PATA					10	409,045.84	8,335,063.77	18.20	18.32													30.00	60.00	80.000				
246					LLOQUIANI TUNILA					10	410,244.58	8,334,944.46	16.40	95.36													0.00	54.55	54.545				
247					MUÑATIRA					10	412,277.24	8,333,122.84	4.20	4.68													50.00	0.00	50.000				
248					PACCHA CUCHO					10	411,339.83	8,332,619.62	7.40	9.66													20.67	0.00	40.000				
249					CASTILLUNI					9	409,958.67	8,334,687.46	14.80	21.53													0.00	33.33	66.666				
250					PIÑITUSI					9	408,549.15	8,335,613.46	15.40	21.14													0.00	23.53	41.176				
251					HUALLATANI					8	408,624.54	8,335,674.89	19.70	23.96													0.00	41.67	41.667				
252					TOCORONI					7	409,278.22	8,334,687.88	12.40	16.43													0.00	66.67	66.666				
253					3 DE MAYO					2	418,923.40	8,343,879.72	24.60	50.13													0.00	50.00	50.000				
254					CHOQUECHAMBI					1	412,732.34	8,334,117.49	5.30	8.80													0	0.00	25.000				
255					PISACANI					1	409,321.43	9,338,824.74	34.50	87.24													25	0.00	25.000				
256				Huatasani	INCHUPALLA		D.L. SIN	02-05-1958	SI	167	409,881.40	8,340,468.47	0.00	0.00	P.S	Huancane	I-2	1	1	1							38.99	31.46	39.82	11.8		Caserío	
257	PUNO	Huancane			SANTA ROSA DE HUAYRAPATA					162	427,266.56	8,344,596.03	12.40	24.24					1	1							41.95	57.85	69.90	0.0		Caserío	
258					ASIRUNI					113	428,870.05	8,342,274.12	15.20	30.40													42.72	46.44	45.50				
259					CHILLIMURI					113	424,592.92	8,342,577.76	5.10	7.65				1		1							0.00	90.91	94.56				
260					CAJON HUYO					108	434,136.25	8,344,464.14	18.30	47.20					1	1							46.85	40.30	53.52				
261					LAKAYHA					95	423,930.25	8,333,182.43	18.00	23.33													57.69	29.48	81.94				
262					TIQUITIOH	SI	R. M. N° 064	05.02.1997	SI	93	423,295.03	8,344,149.00	16.80	19.22					1	1							87.50	30.52	91.50				
263					AMALINE					70	423,392.65	8,346,389.50	11.20	24.86													82.35	82.35	88.24				
264					PRIMER LLOCOLLOCO					70	423,136.91	8,339,541.60	8.80	32.75						1							29.63	64.81	66.67				
265					CHECTACOLLO					69	427,743.88	8,336,117.08	5.70	10.87													77.78	77.78	77.78				
266					MACHE ALTO LIBERTAD					66	436,475.21	8,336,161.59	25.90	78.95													37.14	34.29	40.00				
267					MILLICUYO TUNTO					57	424,367.26	8,333,125.49	10.00	33.05							1						67.44	69.77	67.44				
268					TIGNAHUYO					54	433,555.72	8,345,139.73	29.70	65.23				1			1						16.67	24.07	34.65				
269					SEGUNDO AMALINE					52	423,626.63	8,344,601.19	11.70	30.21													95.00	95.00	95.00				
270					CHIJOLLMARANI					48	424,479.37	8,344,139.40	7.60	14.41													72.73	72.73	81.82				
271					CHALLANANI					46	408,413.79	8,342,391.20	17.50	35.97				1		1							58.62	58.62	58.62				
272					CUNCAHUYO					45	422,899.88	8,338,168.12	16.00	51.01													65.38	65.38	76.92				
273					JACHAMUNAYPA					43	422,872.17	8,333,949.89	22.20	42.04													53.49	25.58	53.49				
274					CHOLLOCOTA CHOCALLANI					42	420,417.05	8,332,208.25	24.50	37.73													2.86	40.00	57.14				
275					LICHEMANI					42	431,111.35	8,339,908.66	8.90	30.34													92.31	92.31	92.31				
276					3 DE MAYO					41	430,707.05	8,339,582.19	29.80	58.01													80.95	80.95	80.95				
277					SEGUNDO LLOCOLLOCO					40	423,579.24	8,339,171.85	13.80	35.89													56.52	56.52	56.52				
278					SILLUTAPATA					40	421,993.13	8,332,782.49	20.40	31.67													66.67	21.21	68.79				
279					ACCOCUNCA					38	427,191.58	8,339,265.95	4.10	7.60													76.19	76.19	76.19				
280					HUILATIRANI					30	430,086.78	8,338,143.71	16.50	20.48													72.22	72.22	72.22				
281					TARUCANI					30	431,526.22	8,336,136.36	14.20	29.18							1	1					50.00	54.17	54.17				
282				Inchupalla	CHAJUNA CUCHO					35	430,394.24	8,342,987.68	17.50	36.25													50.00	50.00	50.00				
283					SAYHUANI PATA CRUZ					34	429,850.25	8,340,566.04	8.10	18.48													38.78	38.78	38.78				
284					FLOR DE KOLLIHE					33	427,732.62	8,345,032.71	16.70	38.04													45.00	75.00	75.00				
285					ARAÑA					30	429,062.38	8,338,269.92	24.50	38.32													52.55	49.51	54.55				
286					ANTAIQUIÑA					29	430,958.03	8,349,692.94	130.80	264.54													30.76	44.44	44.44				
287					HUAYRAPATA					29	432,352.08	8,342,787.76	14.90	39.97													57.14	50.00	57.14				
288					SANTA ISABEL					29	426,658.54	8,344,540.59	21.40	27.34													22.22	44.44	44.44				
289					LAYUNI					28	424,967.50	8,338,591.05	9.40	19.04													52.63	57.89	63.16				
290					COLLPACIA					28	427,591.20	8,345,697.54	16.00	37.43													36.67	36.67	36.67				
291					HUAPACCUYO					26	428,164.79	8,337,736.54	13.80	42.92													78.57	78.57	78.57				
292					QUEREMOYA					26	423,143.55	8,342,345.52	17.50	38.69													64.29	100.00	100.00				
293					MUNAYPA	SI	R. M. N° 046	13.09.1999	SI	25	423,552.48	8,332,972.23	16.50	24.01	P.S	Huancane	I-1		1	1	1						42.86	9.52	47.62				
294					CALLPACUYO					22	427,544.73	8,339,760.92	9.20	41.06				1		1							39.13	39.13	39.13				
295					ANCCO CARCA					20	432,269.14	8,339,269.95	32.20	46.85													100.00	100.00	100.00				
296					ARTISANI					20	434,949.00	8,343,872.61	25.60	64.78													55.56	66.67	66.67				
297					PULLUNE					20	425,931.53	8,337,725.98	7.60	12.95													55.00	55.00	55.00				
298					CHUCALLANI MUNAYPA					19	422,482.15	8,331,815.58	27.20	48.56													10.00	5.00	35.00				
299					HUAYRAPATA					19	433,382.07	8,336,310.51	29.60	41.58													33.33	33.33	38.09				
300					QUEMURE					19	424,575.02	8,345,569.99	9.00	12.44													80.00	90.00	80.00				
301					JACHAUTA MILLICUYO					18	424,338.58	8,336,178.97	28.20	29.00													52.63	15.79	52.63				
302					OCOCCUYO					18	418,057.19	8,337,473.24	24.00	43.98													52.38	38.10	52.38				
303					HUACOTONI					17	425,315.99	8,345,163.24	13.10	24.87													87.50	87.50	87.50				
304					HUILAUCAYA (VELALICAYAPATA)					16	426,118.69	8,339,457.32	2.90	3.14													28.57	35.71	57.14				
305					SAN SALVADOR TICANI					10	430,801.48	8,340,323.13	8.00	19.64					1								42.86	50.00	50.00				
306					CRUZ HUYO (AÑAÑA)					15	419,832.93	8,338,277.22	21.70	44.07													63.64	63.64	63.64				
307					HUMULLO					15	439,153.20	8,346,149.78	117.70	266.51													4.00	20.00	24.00				
308					PAMPILLA JANCO UTA					15	432,376.95	8,345,152.68	34.50	60.08													21.88	21.88	21.88				
309					CUITARANI (PUEJHACUYO)					14	434,154.21	8,339,142.68	11.50	16.28													55.56	33.33	55.56				

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 26.3

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACION TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACION TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado (Nombre)		Si Tiro	Municipalidad de centro poblado			Población (Hab.)	Coordenada UTM		Distancia vial a la capital distrital (Km.)	Tiempo de desplazamiento a la capital distrital más cercana (min)	Instituciones Educativas (*)											Agua (%)	Desagüe (%)	Luz (%)	Teléfono (%)	Internet (%)	Categoría de CCPP (Según Art. 5° de Reglamento de Ley 27795)	Comentarios y/o observaciones
				Población >= a 150 habitantes	Población < 150 habitantes		N° Ley, Resolución Municipal u Ordenanza	Fecha Ley, Resolución Municipal u Ordenanza	Local Municipal (L.M.) y/o Local comunal (L.C.)		X	Y			Tipo	REDESS	CATEGORIA FE SS	P.	I	P	S	L	E	A	D	K	Inst						
310					IROPATA					14	424,277.79	8,345,892.16	10.70	14.20													50.00	50.00	70.00				
311					HANCCOVICHINCA					13	419,972.24	8,338,748.48	25.60	33.00													58.33	58.33	58.33				
312					CHUMOMANI					12	421,972.49	8,334,241.69	27.30	41.75													0.00	17.39	27.59				
313					PEÑA GRANDE					12	426,520.48	8,340,559.43	25.60	35.05													0.00	40.00	40.00				
314					PONCONI CUCHO					12	425,800.62	8,340,023.48	0.71	13.10					1								0.00	40.00	60.00				
315					CALACRUZ					11	427,328.65	8,338,618.05	10.70	11.90													50.00	58.33	58.33				
316					MUHUDOYO(PAUCHAQUYO)					10	423,919.35	8,336,084.24	14.20	24.37													33.33	25.00	58.33				
317					SORA OCUYO					10	429,148.13	8,335,783.51	41.30	69.03													0.00	100.00	100.00				
318					COLLIPERCA					9	432,682.09	8,339,788.83	12.20	47.78													66.67	66.67	66.67				
319					PUQUIHAMUYO					9	420,765.33	8,345,689.91	19.00	29.99													66.67	100.00	100.00				
320					LIMANI					8	422,526.29	8,337,348.47	23.50	73.66													0.00	25.00	50.00				
321					LOCKENE					8	431,548.64	8,342,011.30	12.40	35.57													0.00	100.00	100.00				
322					ANTACUNCA					7	421,568.19	8,338,797.83	27.50	75.16													0.00	0.00	37.50				
323					LISANI					7	434,161.22	8,347,074.57	51.60	122.97													10.00	13.33	13.33				
324					TARAHUYO					7	419,522.27	8,333,271.74	21.60	42.91													75.00	75.00	75.00				
325					VILACUNCA					7	428,687.61	8,343,568.67	21.80	32.00													30.77	38.46	38.46				
326					HUANO HUYO					6	435,656.09	8,345,438.14	26.40	27.06													0.00	20.00	26.67				
327					PAUCHACUYO MUÑAPATA					6	423,810.56	8,335,021.98	12.00	20.91													50.00	50.00	50.00				
328					VILUYO					0	427,761.39	8,339,502.86	5.60	7.42													0.00	75.00	75.00				
329					PACCALLACANI					5	438,392.73	8,343,269.82	66.00	203.52													66.67	66.67	66.67				
330					SANTA ROSA					5	428,851.25	8,340,063.33	5.10	11.94													8.67	8.67	8.67				
331					BELEN CUCHO					4	425,368.71	8,340,584.14	7.40	18.31													0.00	8.33	10.67				
332					SALLAHUYO					4	439,110.28	8,346,765.38	69.50	140.85													0.00	33.33	33.33				
333					TOGURUYO					4	425,327.13	8,345,614.12	13.50	24.05													50.00	100.00	100.00				
334					CHECHACARIA					3	418,163.19	8,331,137.77	26.10	49.45													75.00	75.00	75.00				
335					PAUCHACUYO LAYUNI					3	425,112.38	8,339,165.01	12.10	23.58													0.00	14.29	14.29				
336					PICHINCHUANI					3	428,208.69	8,339,207.48	5.10	13.04													0.00	0.00	50.00				
337					SAN CALVARIO (MACHULLAYA)					3	417,258.48	8,335,003.53	28.40	17.38													0.00	66.67	66.67				
338					CABAÑA QUERENDTA					2	424,858.73	8,341,777.15	17.50	21.62													0.00	0.00	9.09				
339					CANTUTANI					2	427,916.12	8,337,470.71	11.80	33.01													20.00	20.00	20.00				
340					HUEHUAPATA					2	424,385.15	8,332,758.69	16.20	35.16													100.00	100.00	100.00				
341					KELINI					2	435,573.63	8,344,568.13	48.10	102.34													0.00	25.00	25.00				
342					CHUNTAKARKA					1	438,497.78	8,341,514.07	91.90	173.70													12.50	12.50	12.50				
343					FORTIÑA					1	422,674.27	8,336,859.30	30.70	82.03													0.00	50.00	50.00				
344					VISCACHANI					1	429,883.23	8,341,211.84	14.70	19.65													0.00	0.00	100.00				
345					HUARCOANI					0	433,437.41	8,340,614.78	26.80	89.59													0.00	0.00	0.00				
346					HUAYLLAQUIÑA					0	435,715.23	8,345,213.52	40.10	102.24													0.00	0.00	0.00				
347					HUMULU CAYO UTJAÑA					0	439,615.54	8,345,788.35	112.20	256.62													0.00	0.00	0.00				
348					INCHUPALLA					0	439,773.60	8,345,788.35	117.30	263.93																			
349					PUCAPUCUNE					0	434,815.46	8,341,028.00	53.00	119.81													0.00	0.00	0.00				
350					QUIÑUADCUCHO					0	420,532.54	8,330,009.38	21.90	51.16													0.00	0.00	0.00				
351					RINCONADA TISIÑAPATA					0	430,732.48	8,337,154.68	11.50	23.42													0.00	0.00	0.00				
352					SALLA					0	434,126.45	8,338,177.01	37.90	94.64													0.00	0.00	0.00				
353					SICUIHUYO COLLPACUYO					0	430,490.46	8,341,083.09	6.60	17.14													0.00	0.00	0.00				
354					SORA PATA					0	431,738.56	8,339,699.75	13.50	44.18													0.00	0.00	0.00				
355					YAGHI					0	432,744.53	8,339,082.86	17.60	63.82													0.00	0.00	0.00				
356				PUSI			D.L. S/N	02-05-1854	Si	883	400,257.40	8,292,585.86	0.00	0.00	C.S	San Roman	I-3		1	1	1								50.85	55.11	57.23		Casonio		
357				COCONA						320	397,975.30	8,298,315.93	10.10	13.20					1		1						27.66	77.66	79.79		Caserio		
358				MUNI						287	392,734.89	8,295,052.13	17.70	24.09					1	1	1	1					23.52	94.80	89.27		Caserio		
359				PATA MUNI						244	398,402.37	8,294,299.69	16.70	22.39					2								52.10	58.30	68.75		Caserio		
360				SAN MATEO						192	396,616.94	8,297,225.45	20.30	51.71							1						68.88	78.87	89.25		Caserio		
361	PUNO	Huancane		LLAPAS						189	401,796.58	8,289,481.23	5.40	7.48					1		1						85.23	93.82	85.23		Caserio		
362				CHIMPA						184	389,236.60	8,294,067.39	5.60	5.79						1							64.81	66.44	66.44		Caserio		
363				CHULLUNQUIANI SAN LUIS						166	393,813.73	8,290,134.78	20.30	32.92					1		1						71.86	72.84	75.31		Caserio		
364					LAQUIRA					153	400,363.13	8,291,418.17	3.00	8.32					1								61.09	75.90	79.76		Caserio		
365					AYLLALLANI (ANTUNAYLLU)					123	397,738.04	8,295,661.92	9.10	16.26							1						55.07	62.32	68.12		Caserio		
366					SANTA CRUZ	SI	O. M. N° 16	15.12.2004	SI	120	400,310.41	8,295,565.82	14.20	53.45													66.67	70.16	71.93		Caserio		
367					CASALLANI					119	395,791.27	8,292,272.93	17.60	25.36							1	1					40.00	57.31	58.92		Caserio		
368					KOTOS					110	398,556.67	8,296,269.87	0.90	0.80													63.04	81.52	85.45		Caserio		
369					CACCAMAYA					108	393,670.11	8,292,474.73	26.50	60.23													52.94	68.12	70.59				
370					CHOJELÍ					107	402,868.63	8,295,279.92	8.40	11.59					1	1							54.17	65.28	65.28				
371					SUPUJACHI					101	393,948.60	8,287,103.02	39.80	71.29													0.00	70.00	72.50				
372					APACHETA					99	400,938.31	8,295,681.42	7.80	12.94													33.93	53.57	58.93				
373					MERCEDES					94	385,644.17	8,297,585.44	37.00	24.85													0.00	40.00	44.82				
374					CHUJUNI					91	390,851.46	8,295,283.48	23.00	36.94													40.79	80.23	80.23				
375					URCUNIMUNI NORTE					91	394,382.47	8,298,574.21	24.10	43.62													0.00	44.16	50.66				
376					LOCERO PAMPA					89	397,864.91	8,294,788.08	12.00	72.13													4.00	44.00	44.00				
377					CCOMERI					81	399,236.68	8,296,575.19	12.85	16.14													59.52	68.05	73.81				
378					CAMPUNI CORAPATA					78	400,916.61	8,296,406.63	7.80	12.36							1	1					58.33	77.78	77.78				
379					DILSE CHIARA					77	397,551.62	8,292,430.43	21.50	32.74													0.00	68.57	71.74				
380					COYLATA URCUNIMUNI					74	398,377.43	8,294,298.91	18.50	29.68													40.35	45.61	54.39				
381					SAN JOSE DE RAY					84	395,709.62	8,297,593.53	26.10	45.45													11.11	58.26	77.78				
382			Puni		SEJREAN					84	389,090.64	8,294,332.06	27.70	32.65													0.00	75.75	75.75				
383					PIRIN					80	398,770.40	8,293,873.29	14.60	24.88							1		1				45.95	43.24	62.16				
384					URCUNIMUNI CENTRAL					56	394,812.58	8,296,587.71	71.80	40.11							1	1					0.00	21.91	71.11				
385					PALLINO					52	397,711.43	8,295,083.71	11.20	21.30													72.44	75.86	75.86				
386					URCUNI					48	395,375.93	8,297,883.19	28.60	56.50													0.00	78.19	85.71				
387					TEACHE					44	401,078.59	8,296,947.59	3.10	3.81													9.38	56.33	59.33				
388					TUSURGACHI					41	388,832.49	8,292,751.60	35.40	44.35													0.00	60.61	60.61				
389					RANCHI					29	399,934.93	8,295,501.84	11.82	37.92													0.00	37.50	37.50				
390					CCALACALA					38	395,133.09	8,296,951.01	29.10	58.91													0.00	42.11	42.11				
391					PAUCHA					37	400,170.09	8,296,299.48	11.50	21.95													30.00	70.00	70.00				
392					JAILAN					33	392,117.73	8,292,504.13	45.00	75.20													62.50	66.93	71.86				
393					CHULUNQUIANE					31	391,901.13	8,296,998.98	29.30	39.36													51.72	48.28	51.72				
394					TACAPILA					29	400,016.55	8,294,037.21	2.00	3.90													41.94	41.94	45.16				
395					JULIA					28	394,993.59	8,296,036.55	38.00	51.17													0.00	45.16	45.16				
396					FICAN					27	401,274.45	8,298,858.77	7.10	16.89													32.35	50.00	50.00				
397					MARCOSPATA					24	385,304.31	8,294,096.72	32.10	23.95													0.00	23.33	30.00				
398					PATANTANI					24	398,409.43	8,292,590.81	8.90	8.44													29.03	12.90	32.26				
399					SIPIN					24	398,856.39	8,291,427.59	13.70	24.00							1						12.12	0.00	48.48				
400					AYRAMPUNI					12	397,879.44	8,293,721.44	12.75	48.44													27.27	63.64	63.64				
401					ELORA					11	393,540.94	8,288,534.63	26.00	49.86													0.00	9.09	31.82				
402					INIA					11	392,431.52	8,290,836.69	34.90	62.60													10.00	30.00	80.00				
403					KOLLARA					6	399,176.96	8,288,196.00	20.40	47.10																			
404					CUMERCUCHO					3	393,456.06	8,288,891.87	27.50	48.75													0.00	0.00	37.50				
405					DOMITA					1	390,407.71	8,293,627.53	27.50	58.88													0.00	50.00	50.00				
406					VALLECITO					1	393,993.76	8,292,451.04	7.40	8.66													0.00	14.29	14.29				
407					CANCHI GRANDE					0	395,874.61	8,292,905.73	19.44	62.74													0.00	0.00	0.00				
408					TURPIN					0	389,907.37	8,293,368.25	54.60	46.99													0.00	0.00	0.00				
409				ROSASPATA			Ley S/N	24-10-1876	SI	488	443,383.73	8,315,842.39	0.00	0.00	C.S	Huancane	I-4		2	1	1								44.55	38.55	45.58		Caserio		
410			Huancane	ESQUERICA						165	442,887.85	8,318,503.87	19.40	22.94							1						58.27	36.97	94.12		Caserio		
411					RAPA CENTRAL					141	446,070.39	8,312,786.97	13.70	25.57	PS	Huancane	I-1		1	2							8.06	65.32	70.11		Caserio		
412					RAPA CUCHATA					138	447,480.62	8,313,430.77	12.00	21.42						1	1							65.45	58.14	70.37				

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 231

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CHEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO Y GESTIÓN PUBLICA

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado (Nombre)		Municipalidad de centro poblado				Población (Hab.)	Coordenada UTM		Distancia vial a la capital distrital (Km.)	Tiempo de desplazamiento a la capital distrital más cercana (min)	Instituciones Educativas (*)										Agua (%)	Desagüe (%)	Luz (%)	Teléfono (%)	Internet (%)	Categoría de CCPP (Según Art. N° de Reglamento de Ley 27795)	Comentarios y/o observaciones
				Población >= a 150 habitantes	Población < 150 habitantes	SI/No	N° Ley, Resolución Municipal o Ordenanza	Fecha Ley, Resolución Municipal o Ordenanza	Local Municipal (L.M.) y/o Local comunal (L.C.)		X	Y			Tipo	REDESS	CATEGORIA EESS	Pr	I	P	S	I	T	A	D	K	Inst.					
513					CENTRO CAHUAYA					138	441,411.68	8,345,737.78	6.00	10.33					1	1	1							83.77	3.85	91.30				
514					ANCOCARCA					105	442,633.21	8,346,671.29	3.20	6.42				1										83.41	87.80	87.80				
515					QUEÑUANI					97	446,079.21	8,346,518.32	7.40	22.68					1									45.00	46.97	76.67				
516					JILIPATA					98	448,492.94	8,345,387.38	17.20	44.65					1									68.07	94.29	76.79				
517					CHEJEPAMPA					93	442,446.69	8,347,091.69	18.40	49.08														60.00	64.00	64.00				
518					CHAUAHAPI					88	435,857.67	8,347,290.42	19.70	44.43														39.34	50.45	57.63				
519					ALTO GRANDE					87	456,077.15	8,325,862.49	57.70	110.88	PS	Huancane	I-I		1	1								59.83	87.50	100.00				
520					ASANI					87	447,853.83	8,349,210.13	16.40	35.59														82.35	76.47	91.18				
521					ALTO CHALLAPA					84	438,024.09	8,343,572.15	13.10	23.15				1		1							53.02	78.72	65.67				
522					HUARIHUMAÑA					84	447,390.29	8,323,075.49	19.80	68.07														79.17	93.33	87.50				
523					HALLA CENTRAL					76	455,009.33	8,324,955.99	41.60	93.38				2	1	1	1						38.89	29.17	44.44				
524					HUARACUYO					74	454,084.59	8,318,434.32	96.20	80.74														76.92	92.30	92.31				
525					QUIMSACHATA					74	444,506.09	8,319,320.39	22.60	35.29														56.52	13.91	86.96				
526					HUAYLLACUYO					73	452,932.87	8,316,897.39	30.00	90.15	PS	Huancane	I-I		2	1								43.55	42.77	46.77				
527					QUISHUARANI					68	435,922.81	8,313,262.45	25.70	39.70														43.24	48.65	48.65				
528					SALLA HUYO					64	456,068.22	8,317,625.16	28.40	95.54						1								56.56	56.33	63.89				
529					CENTRO TIOANI					63	437,305.92	8,319,539.45	12.60	25.26						1								43.40	48.06	54.72				
530					ICHOCOLLO					62	437,488.19	8,317,983.91	14.20	34.67														45.00	62.50	62.50				
531					LORIHUACHA					60	440,748.96	8,313,361.73	26.80	63.89														0.00	68.97	86.21				
532					CHULLUNQUIANI					56	448,261.07	8,320,634.19	25.30	61.83														86.96	91.30	91.30				
533					CHACANI					54	448,761.17	8,342,407.83	8.80	26.39														9.09	9.09	90.91				
534					RAPA TOMAPURA					54	450,697.80	8,312,491.12	26.10	58.46				2			1							50.00	53.53	63.16				
535					YUCALLAMARCA					51	440,409.00	8,320,537.32	18.90	42.19														57.14	71.43	71.43				
536					CALLIPATA LIZANE					50	447,958.55	8,316,542.47	15.80	45.81				1										30.00	40.00	47.50				
537					HUARACHANI					49	458,603.94	8,325,533.13	126.80	159.39				2										60.00	50.00	80.00				
538					CHITASI					46	440,901.00	8,311,151.95	12.40	34.31														75.00	83.33	87.50				
539					NINALAKA					45	440,673.00	8,314,427.98	11.50	23.38														80.00	85.00	85.00				
540					QUETUÑA					45	438,482.05	8,316,908.45	13.80	47.29														64.71	52.94	64.71				
541					TUNNUÑA LAQUONIPUJRO					44	450,014.50	8,312,789.71	19.80	50.19														0.00	90.23	95.15				
542					CHALLAPA CARIQUITA					42	438,817.55	8,314,725.37	15.10	16.16					1	1	1							63.64	68.18	78.79				
543					HUATAPATA					42	440,553.05	8,316,093.68	7.20	22.52					1			1						5.26	26.84	94.74				
544					HUANCAMITA					39	441,369.79	8,311,871.84	13.40	36.81														84.00	80.00	84.00				
545					QUELLO QUELLO					36	447,322.78	8,319,355.36	15.10	32.46						1	1	1						81.25	81.25	81.25				
546					CHOQUEUMHUE CENTRAL					36	434,291.84	8,317,976.10	24.60	43.63														28.95	43.24	50.00				
547					CHUNCARA					34	439,304.02	8,312,371.49	14.00	54.01														65.00	45.00	75.00				
548					CARCAHUYO					33	439,473.52	8,314,439.45	9.50	11.74														25.00	14.75	93.75				
549					COAHACOTA					33	449,443.84	8,312,887.91	8.04	26.92														81.25	84.75	87.50				
550					HUANCOCHINI					31	448,522.51	8,313,257.67	14.30	37.65														37.93	44.23	95.17				
551					CHALLAPACUYO					30	455,800.78	8,313,701.13	16.50	28.95														88.89	88.89	88.89				
552					CONTAYA					30	434,487.58	8,312,858.22	25.30	49.05														27.78	27.78	44.44				
553					HUANUCOLLO					30	441,588.52	8,318,094.22	4.50	18.56					1		2							58.67	62.66	66.67				
554					PARQUE CAHUAYA					30	440,642.22	8,311,839.91	10.70	19.53						1	1							85.22	85.22	85.22				
555					SACARI					30	442,644.85	8,315,916.71	1.90	5.52					1									75.00	75.00	75.00				
556					HUARACHANI					29	457,737.63	8,318,314.29	126.60	154.42														21.05	31.58	68.42				
557					JACHALLIPATA					28	450,782.01	8,312,741.39	24.90	61.73														0.00	37.50	75.00				
558					CARCAPUNCO					27	435,475.52	8,314,333.83	17.70	20.04														47.06	52.94	52.94				
559					APUCUYO VILLALCAYA					26	449,631.31	8,318,397.37	7.10	18.39														92.31	92.31	92.31				
560			Roisspata		HALLA	SI	R. A. N° 152	25.07.1998	SI	26	458,906.20	8,324,238.65	100.40	142.83								1	1					50.00	66.67	83.33				
561					MORDCARDI					26	435,971.30	8,314,257.95	16.80	19.07														70.00	70.00	70.00				
562					QUILCA					26	450,759.55	8,315,334.59	19.40	50.71				1									50.00	62.50	62.50				
563					FORMURI					24	448,376.84	8,311,955.05	8.97	30.53														29.17	41.67	54.17				
564		PUNO	Huancane		APUCUYO MANCALA					22	438,874.00	8,317,800.05	12.00	29.72														75.00	75.00	75.00				
565					TUNCOHUYO					22	436,435.11	8,314,047.84	16.70	22.75														90.00	90.00	100.00				
566					VISCACHANI					22	459,214.00	8,322,125.54	15.05	113.31														45.45	45.45	63.64				
567					UMAJALSO					20	440,749.99	8,315,592.55	24.50	70.78														28.57	28.57	28.57				
568					MILLIPATA					17	449,231.10	8,319,042.44	25.70	59.43														11.11	11.11	66.67				
569					CALACHECTA					16	461,112.05	8,319,192.57	55.70	127.25														100.00	100.00	100.00				
570					CCASAPATA					16	455,300.18	8,316,318.51	35.80	85.97					1									50.00	83.33	83.33				
571					COTAÑAPATA					16	456,638.67	8,317,995.69	19.90	47.84														81.82	81.82	100.00				
572					RAPA PAMPA					16	447,903.29	8,311,772.38	7.60	17.85														33.33	33.33	33.33				
573					HUILLACAYA					15	447,664.60	8,317,338.11	14.10	49.51														28.57	28.57	65.71				
574					CHILLHUACCOTA					15	452,358.68	8,322,443.43	44.10	93.11														83.33	100.00	100.00				
575					TICALAQAYA					15	450,820.38	8,318,940.45	21.60	117.82														100.00	100.00	100.00				
576					PATILLPATA					14	449,874.07	8,316,741.34	11.10	76.30														50.00	87.50	62.50				
577					ALTO HACHA PAMPA					13	460,456.28	8,320,397.29	48.10	155.92														75.00	75.00	75.00				
578					CHEASE					13	447,574.22	8,317,730.27	13.40	46.85														4.55	0.00	45.45				
579					LUPURUYO					13	451,199.87	8,317,475.62	14.05	60.56														66.67	66.67	66.67				
580					CHILLIGUACUCHO					11	435,105.02	8,314,338.70	18.50	18.84														71.43	71.43	85.71				
581					HUAYLLANI					11	440,220.42	8,320,425.09	21.40	47.83														100.00	50.00	100.00				
582					CRUZ CUCHO					9	441,874.76	8,315,576.36	15.90	32.26					1									100.00	100.00	100.00				
583					SAYHUANICUYO					9	450,318.55	8,312,261.14	8.10	47.17														0.00	33.33	83.33				
584					CRUZ CUCHO					8	448,609.11	8,315,779.66	15.60	40.60														50.00	50.00	100.00				
585					SAPAMAYA					8	448,047.83	8,313,036.69	13.60	26.85														0.00	75.00	100.00				
586					JAYUHUMA					7	446,783.73	8,315,190.74	27.20	59.22														0.00	0.00	23.08				
587					PACHACHACOLLO					7	441,040.17	8,316,692.08	5.70	19.48														40.00	50.00	50.00				
588					MILLISAYA					6	444,326.21	8,319,317.99	4.75	33.63														60.00	50.00	60.00				
589					CALLUCUYO					5	434,950.19	8,314,505.40	18.50	18.67														66.67	66.67	66.67				
590					HUAYLLAMPATA					5	438,321.56	8,316,595.80	21.40	46.79														20.00	0.00	80.00				
591					HUAYRAPATA					5	444,174.08	8,315,549.06	3.70	8.13														12.50	25.00	62.50				
592					CHACACOCHO					4	450,023.19	8,312,415.11	19.57	55.57														0.00	33.33	33.33				
593					KAJATUYO					4	439,361.11	8,312,899.32	14.80	58.45														50.00	50.00	50.00				
594					PAYCOKE					4	444,691.67	8,314,372.54	2.00	8.63					1									0.00	0.00	50.00				
595					PURUMHUYO					4	450,529.98	8,322,238.20	34.00	78.18														100.00	100.00	100.00				
596					HUANCURE					3	446,317.85	8,316,896.81	8.05	61.02														9.09	18.18	18.18				
597					SAN JUAN DE APUCUYO					3	439,413.05	8,317,403.15	19.60	28.97														100.00	100.00	100.00				
598					UMAJALSO					3	456,981.21	8,316,230.82	7.30	82.72						1								0.00	66.66	100.00				
599					AÑAJHUANI					2	458,863.47	8,318,220.59	57.00	147.48														100.00	100.00	100.00				
600					CHAPIPUNCO					2	440,347.75	8,316,514.94	6.80	30.32														66.67	66.67	66.67				
601					JAPUCUYO					2	447,218.56	8,312,997.40	12.00	23.81														0.00	50.00	50.00				
602					KENCHAPUNCO					2	442,601.16	8,314,072.01	2.40	3.35														33.33	33.33	66.67				
603					PHEQUEAMAYA					2	446,389.92	8,311,543.63	7.63	29.98														14.29	14.29	14.29				
604					VILACUNCA					2	458,440.88	8,316,017.14	100.80	118.36														12.50	12.50	12.50				
605					QUIATA					1	434,469.87	8,313,618.11	7.85	50.06														16.67	0.00	16.67				
606					QUINTA					1	442,001.50	8,314,908.02	2.60	8.12														100.00	100.00	100.00				
607					HUAYHUANI					0	454,858.89	8,313,219.37	12.70	50.22														0.00	5.00	0.00				
608			Taraco	TARACO			D.L. S/N	02-05-1854		1,801	394,989.94	8,306,489.72	0.60	0.99	C.S	San Román	I-I		4	3	2							28.91	42.14	50.35		Pueblo		
609				ANTA - SACASCO						509	398,193.88	8,306,772.70	5.00	14.81				1		1							0.00	72.09	78.41		Caserío		
610				SACASCO II SECTOR						509	400,873.20	8,310,085.36	10.90	12.24					2	1	1							2.78	83.75	72.93		Caserío		
611				SAQUEATA SACASCO						427	400,406.00	8,309,506.80	9.60	11.39					1									0.47	89.84	89.95		Caserío		
612				YAMURA SACASCO						382	399,969.52	8,307,405.16	11.40	17.34														19.38	94.77	97.36		Caserío		
613				SUAGACHI (N SECTOR)						325	398,487.98	8,305,639.19	17.50	23.23														0.75	84.92	70.65		Caserío		
614				CATALLIA (N SECTOR)						313	395,978.17	8,302,259.88	18.40	15.04					1									0.00	93.22	100.00		Caserío		
615				YUNTAMURY						264	407,147.72	8,310,704.72	18.30	22.25	PS	San Román	I-I		1	1								0.00	53.01	50.45		Caserío		

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BORMANA. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 282-2022-PCM
REGISTRO N°. 2631

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL

ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado (Nombre)		Municipalidad de centro poblado				Población (Hab.)	Coordenada UTM		Distancia vial a la capital distrital (Km.)	Tiempo de desplazamiento a la capital distrital más cercana (min)	Instituciones Educativas (*)										Agua (%)	Desague (%)	Luz (%)	Teléfono (%)	Internet (%)	Categoría de CCPP (Según Art. 9° de Reglamento de Ley 27795)	Comentarios y/o observaciones
				Población >= a 150 habitantes	Población < 150 habitantes	Si/ No	N° Ley, Resolución Municipal o Ordenanza	Fecha Ley, Resolución Municipal u Ordenanza	Local Municipal (L.M.) y/o Local comunal (L.C.)		X	Y			Tipo	REDUS	CATEGORIA EE.SS	IN	I	P	S	L	E	A	D	K	Inst						
516				CHILLOPATA (V SECTOR)						261	398,008.05	8,303,453.54	21.50	31.62													1.83	79.62	82.57			Caserío	
517				I SECTOR						258	397,619.81	8,299,521.48	25.50	18.28					1										16.67	86.59	91.23			Caserío	
518				PUQUIS PRIMER SECTOR						252	402,522.90	8,302,932.37	18.50	13.11													4.55	86.79	87.88			Caserío	
519				SORAJON						252	396,127.57	8,304,100.09	8.40	11.72					1								0.00	72.81	72.81			Caserío	
520				JACHASANI						240	394,631.67	8,310,928.19	5.90	19.45													0.00	73.45	73.45			Caserío	
521				HUAYRAPATA						238	405,841.62	8,312,236.27	14.80	18.01					1		1						0.00	57.58	59.85			Caserío	
522				PANGHOMACHA						238	395,384.20	8,310,535.03	4.80	9.88													0.00	78.00	78.00			Caserío	
523				ZONA LAGO						236	408,821.72	8,310,461.22	23.30	29.06													16.67	85.29	89.29			Caserío	
524				II SECTOR						229	397,208.02	8,302,947.89	10.30	21.20					2								0.00	91.97	97.96			Caserío	
525				PUMAMAÑA						203	395,549.15	8,310,838.48	6.90	15.03													0.00	81.11	81.11			Caserío	
526				FOJUEN						197	400,593.45	8,313,275.53	18.10	39.48					1								1.31	49.67	49.67			Caserío	
527				TASARI						196	407,821.01	8,311,878.67	20.50	26.66					2								3.38	61.36	64.71			Caserío	
528				TERCER SECTOR BADASED SAN MIGUEL						195	380,593.45	8,308,450.46	4.00	7.22					1								8.59	64.84	64.84			Caserío	
529				LLAMURA SACANATA						194	397,703.40	8,307,992.77	12.80	11.16													4.17	83.33	83.33			Caserío	
530				CENTRAL						188	399,957.04	8,305,399.95	10.60	13.30	PS	San Roman	I-1		7	1	1						0.00	0.00	82.14			Caserío	
531				TITILADUE						176	399,855.93	8,310,114.85	8.00	14.58													2.94	58.82	58.82			Caserío	
532				SULLATA						172	397,828.57	8,313,776.58	13.50	19.82													2.08	81.86	81.86			Caserío	
533				JASANA YAMURA						167	400,801.56	8,306,711.23	13.40	17.82					1								0.00	91.30	91.30			Caserío	
534				QUANO RAMIS						165	407,760.87	8,310,092.56	20.60	25.44						1							0.00	73.53	73.53			Caserío	
535				CAPUMATA						159	401,497.40	8,304,248.62	14.60	17.30						3							0.00	64.21	64.21			Caserío	
536				CHILLOJEN SEGUNDO SECTOR PUQUIS						158	405,037.69	8,309,649.37	14.80	33.97													1.33	77.33	77.33			Caserío	
537				TERCER SECTOR PUQUIS						155	401,344.01	8,310,695.12	10.30	17.99													3.75	76.25	76.25			Caserío	
538				CARIÑA						151	397,880.85	8,312,340.53	10.10	21.64					2		1						0.00	68.82	68.82			Caserío	
539					KEALLAMIN TEJEMORI					149	405,315.35	8,313,879.15	45.00	34.39					1								0.00	86.52	86.52			Caserío	
540					SAN PEDRO DE RAMIS (SAN PEDRO)					148	407,898.74	8,311,057.70	21.20	30.98					1		1						0.00	49.80	61.60			Caserío	
541					TUNI REQUENA I SECTOR					148	401,622.49	8,306,012.10	15.00	21.79						1								0.00	77.78	77.78			Caserío	
542					QUECHUATE OCCOPATA					145	395,930.34	8,304,125.71	17.00	10.66														0.00	85.51	88.98			Caserío	
543					PELICANO					144	406,493.05	8,303,662.81	21.90	28.60						2							30.12	67.47	74.70			Caserío	
544					REQUENA					140	403,716.11	8,302,779.11	17.50	22.39						1	1						0.00	79.71	79.71			Caserío	
545					CHAPANAHUIRO					138	404,555.55	8,312,395.81	14.30	21.23						1							1.18	85.12	85.12			Caserío	
546					PERENSA					125	400,074.02	8,312,325.67	13.90	18.58					1								1.06	51.06	51.06			Caserío	
547					CENTRAL					124	399,048.13	8,304,842.50	11.60	16.52													0.00	79.25	79.25			Caserío	
548					MACHARIRO					124	399,848.98	8,305,549.24	15.90	25.22					1								0.00	77.97	77.97			Caserío	
549					VINOGACHE					124	397,218.40	8,305,134.12	13.90	18.03					1								0.00	70.77	73.85				
550					OCOCUCHA - HAMIS					121	408,208.78	8,310,168.74	21.70	28.00													0.00	85.29	85.29				
551					TAÑA MACHAPATA					120	397,574.60	8,303,852.72	14.00	22.71					1								0.00	82.69	82.69				
552					CAPILLINO OCCOPATA					117	399,299.03	8,305,129.06	9.30	10.91					2	1	1						0.00	77.78	77.78				
553			Tarata		TAÑA					117	399,869.28	8,305,213.40	13.90	15.62													0.00	83.33	83.33				
554					KILO CAPUMATA					116	402,049.07	8,304,761.29	15.60	21.37													2.00	84.09	86.09				
555					MOYAGACHI					105	402,801.69	8,306,024.91	5.70	8.52													0.00	57.83	57.83				
556					LESINAN					99	401,648.58	8,312,299.85	13.70	12.95													0.00	36.84	36.84				
557					HUITO					99	393,396.85	8,309,402.23	6.50	10.84					1								0.00	83.84	83.84				
558					JOOS					98	394,897.92	8,307,300.14	4.50	13.93													0.00	48.57	48.57				
559					PUYTUCANI					95	402,301.44	8,314,799.95	23.30	42.79													0.00	68.09	68.09				
560					CHAPAMACHI					94	405,395.71	8,309,854.40	19.30	25.37					1		1						0.00	55.84	55.84				
561					OSTOKO					94	395,747.07	8,307,118.71	4.50	6.83					1								0.00	69.67	70.83				
562					CHULLURIN					87	394,938.00	8,307,253.56	4.40	6.86													0.00	68.29	68.29				
563					TAÑA CHUCIA					79	397,739.06	8,305,251.37	11.00	17.42					1								0.00	73.53	73.53				
564					CCACALLINI					78	407,542.78	8,310,399.2	13.65	23.77													0.00	46.51	46.84				
565					KEAHUARA					77	393,988.89	8,307,133.05	9.10	17.91					1								0.00	66.67	66.67				
566					RAMIS	SI	R. M. N° 178	14.07.1992	SI	77	406,087.07	8,309,227.02	12.11	45.54						1	2	1						0.00	71.53	85.29				
567	PUNO	Huancane		PELUCHO						72	400,423.56	8,313,915.73	19.10	40.30					1								0.00	75.76	75.76				
568				FARRALLETA						67	406,724.91	8,312,264.53	18.70	21.61					1								0.00	52.11	52.03				
569				SEGUNDO SECTOR TUNI REQUENA						64	402,562.14	8,305,462.12	12.00	24.62													0.00	84.38	84.38				
570				TUNI REQUENA						63	403,907.96	8,305,224.44	20.50	33.45					1	2	1						28.92	81.54	80.77				
571				PACHAJICHI						61	395,340.47	8,308,005.43	2.50	2.37													0.00	55.88	55.88				
572				CRUCERO						60	398,397.87	8,303,725.04	8.60	13.26													0.00	72.73	72.73				
573				PALTAUROPATA						60	403,267.92	8,305,230.84	18.50	27.65													0.00	75.76	75.76				
574				QUINSAMOCCO						58	395,967.23	8,308,696.55	5.30	11.46													0.00	70.00	70.00				
575				CORPA						54	392,581.97	8,307,958.50	8.10	9.66					1								0.00	70.37	70.37				
576				ISLA						54	401,426.81	8,314,928.40	22.30	50.52					1								0.00	77.59	78.50				
577				UNTE						54	404,834.25	8,313,734.57	21.10	27.37													0.00	74.29	74.29				
578				CHACA						34	397,802.43	8,302,881.51	9.32	22.95													0.00	68.75	68.75				
579				POTOSEGURO						32	392,758.15	8,306,890.67	2.70	12.19													0.00	31.82	31.82				
580				PUQUIS		SI	R. M. N° 005	14.01.1993	SI	29	402,574.37	8,311,683.51	8.04	12.51	PS	San Roman	I-1			1	1							0.00	47.62	47.82				
581				HUERTA						28	394,138.02	8,304,525.06	12.60	20.85					1								0.00	22.73	45.45				
582				JATUN ISLA JASANA SACASCO						16	410,045.69	8,301,682.23	58.10	125.48													0.00	0.00	38.24				
583				MACHARIRO						15	402,284.17	8,303,941.80	15.50	19.47													0.00	23.08	23.08				
584				JOSS CHACA						8	397,149.35	8,303,441.62	7.09	23.82													0.00	26.87	26.87				
585				SECTOR 4						6	396,334.54	8,305,378.02	4.48	21.17					1								0.00	100.00	100.00				
586				SECTOR 3						4	395,670.72	8,305,787.00	3.21	9.77													0.00	6.87	6.87				
587				SUAGACHI						3	395,812.16	8,306,394.02	17.50	10.60					1		1						0.00	3.57	3.57				
588				HUANCOLLUSCO 2°						2	397,700.42	8,302,319.63	8.20	25.87	P.S	San Roman	I-1			1	1	1						0.00	0.00	0.00				
589				MAJATAN						0	399,728.28	8,306,617.31	11.20	81.53													0.00	0.00	0.00				
590				SUSILE						0	405,571.92	8,302,381.60	29.60	39.34													0.00	0.00	0.00				
591				VILQUE CHICO			D.L. S/N	02-05-1854	SI	468	425,896.57	8,317,807.30	8.00	9.00	C.G	Vilque Chico	I-A			1	1	1						49.13	44.12	56.47			Caserío	
592				SOLITARIO		SI	R. M. N° 128	08.12.1980	SI	235	440,421.28	8,323,183.62	44.70	39.49	PS	Vilque Chico	I-2			1	1	1						42.11	36.00	45.34			Caserío	
593				QUEJONE						206	436,588.79	8,322,385.53	50.50	51.81						1	2						58.92	69.85	83.85			Caserío	
594				HUAJPATA		SI	R. M. N° 001	09.02.1985	SI	198	441,278.17	8,330,850.65	64.30	90.92	PS	Vilque Chico	I-2			1	1	1						38.38	19.03	28.81			Caserío	
595				CALAHUYO						171	432,846.37	8,332,869.51	64.10	58.09						1	2						39.23	49.77	57.60			Caserío	
596					LA LIBERTAD	SI		R. M. N° 007	31.12.2009	SI	140	431,003.87	8,333,121.04	49.80	46.16						1	2						40.54	63.51	64.22			Caserío	
597					PARAHUAYCHO						140	444,542.87	8,335,589.84	77.50	92.90					1								0.00	31.08	71.13			Caserío	
598					UTATA (SAN SALVADOR LLACHACATA)						124	423,237.63	8,316,039.77	6.00	10.38							1						49.57	47.83	50.43			Caserío	
599					SAN JOSE DE QUISHUARANI						123	433,188.38	8,324,619.35	36.10	55.33													28.13	27.08	34.38			Caserío	
600					COTACUCHO						119	428,309.08	8,314,654.58	6.10	10.05							1						1.49	44.03	49.25			Caserío	
601					TIQUITIQUI		SI	R. M. N° 65	05.02.1997	SI	117	438,762.81	8,320,419.55	27.80	25.64	PS	Vilque Chico	I-1		1	1	1	1						49.14	50.00	59.66				
602					BELLA OJECHAYA						111	435,903.36	8,324,289.63	37.30	45.92							1	1						0.00	49.21	61.90				
603					PANASCACHI (LAGAYANI)						111	454,456.75	8,331,019.05	73.70	92.78							1							39.71	69.24	72.06				
604			Vilque Chico		SICTA IRGUYO						108	422,935.11	8,315,344.94	9.80	14.79						1	1	1						0.00	53.00	57.00				
605					CORASIA						105	424,977.25	8,315,559.01	4.00	16.69					1		1						52.59	34.48	56.90				
606					CHOJÑACAHUA						103	432,793.89	8,316,927.91	19.20	18.47													23.44	32.81	40.63				
607					BAJOS HILATA LLACHACATA						101	423,026.03	8,316,287.00	6.50	14.06					1		1						47.47	0.00	47.47				
608					PUTIRA JUTIPATA						100	428,124.15	8,321,014.70	15.20	28.04													27.91	33.33	40.34				
609					CANAUTA						97	440,192.21	8,336,505.69	78.90	119.91													3.65	1.72	89.66				
610					ASIRUNI CARPA PATA						96	426,364.48	8,315,297.37	3.40	3.93					1								10.00	27.14	71.43				
611					JURIRUNI						96	429,928.80	8,311,922.54	8.30	11.05						1							37.05	38.48	48.15				
612					SOMIRIRONI						95	428,788.59	8,323,873.60	18.00	44.17						1	1	1						0.00	43.59	56.41				
613					PAMPALACAYA						88	440,229.11	8,334,302.35	65.60	101.29													0.00	52.38	52.38				
614					TORONI						81	425,873.82	8,329,240.65	37.20	49.32						1							88.57	88.57	88.57				
615					TARUCANI						80	449,270.22	8,330,774.94	63.70	33.73													36.84	59.65	59.65				
616					CHEJOLLANI						77	430,889.08	8,318,991.99	15.80	17.57						1		2						0.00	28.92	35.79				
617					RINCONADA SICTA						71	430,497.99	8,315,817.84	11.00	20.94													0.00	39.60	51.85				
618					VILLA SICTA						71	430,952.38	8,315,923.68	11.60	22.96													0.00	25.12	36.09				

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2637

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO LLERENA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
CAP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado (Nombre)		Municipalidad de centro poblado				Población (Hab.)	Coordenada UTM		Distancia vial a la capital distrital (Km.)	Tiempo de desplazamiento a la capital distrital más cercana (min)	Instituciones Educativas (*)				Agua (%)	Desagüe (%)	Luz (%)	Teléfono (%)	Internet (%)	Categoría de CCPP (Según Art. 9° de Reglamento de Ley 27795)	Comentarios y/o observaciones
				Población >= a 150 habitantes	Población < 150 habitantes	Si/No	N° Ley, Resolución Municipal u Ordenanza	Fecha Ley, Resolución Municipal u Ordenanza	Local Municipal (L.M.) y/o Local comunal (L.C.)		X	Y			Tipo	REDESS	CATEGORIA IE.SS	Pi I P S L E A D K Inst.							
619					COTAPATA LIRIMA					70	432,961.55	8,319,834.01	22.10	31.34				1 1	42.86	92.16	42.86				
620					HUANCAMHUYO					69	429,933.51	8,320,394.67	27.10	25.39				1 2	45.00	55.07	56.07				
621					SACACANI					66	426,839.83	8,322,857.25	15.78	51.18				1	0.00	48.96	45.78				
622					LACCAYPATA					65	412,369.91	8,327,832.05	49.20	50.53					11.11	36.11	72.22				
623					CULACHATA					63	424,557.35	8,325,181.62	24.00	48.63				1 1	65.96	93.93	68.09				
624					PAMPILLA VARGAS CUCHO					61	427,629.24	8,327,827.67	49.20	40.54					60.98	60.98	85.37				
625					MANTARO					59	414,416.39	8,325,850.22	58.90	98.21				1	58.82	91.76	73.53				
626					MIAMCHI					57	426,256.96	8,314,560.02	10.10	15.71					0.95	19.49	33.65				
627					CATAHUI					56	409,648.27	8,329,295.04	48.30	50.06					57.14	9.76	66.67				
628					SISINAHUYO (INKARI MACHACCUCHO)					55	433,979.32	8,317,956.37	22.70	41.21	PS	Vilque Chico	I-1	1 1 1 1	42.22	35.56	57.78				
629					CANLLACOLLO					54	423,549.18	8,326,226.86	39.20	47.59					0.00	9.43	50.94				
630					CONTAYA					54	426,726.29	8,316,842.91	3.50	12.37					0.00	35.00	70.00				
631					HUAYLLATIRA					54	440,670.20	8,326,909.17	48.20	60.94	PS	Vilque Chico	I-1	1	55.56	46.44	55.56				
632					POQUERA					54	427,471.85	8,321,550.55	12.40	29.29					0.00	20.59	48.53				
633					SICTA CENTRAL					54	436,912.22	8,315,408.50	11.10	16.76	PS	Vilque Chico	I-1	1	0.00	3.64	61.82				
634					ACCOLUYO					52	424,794.53	8,317,803.42	2.50	11.82					49.23	49.03	55.35				
635					CUYO TOTORANI					51	442,794.60	8,331,549.76	50.00	76.81					39.53	41.98	69.47				
636					SAN PEDRO DE JARAMASA					51	429,842.09	8,324,978.38	33.90	50.03					0.00	62.11	55.26				
637					PATAPATA					50	437,842.31	8,323,276.91	37.50	34.53					66.67	72.72	72.72				
638					GUITARRANI					48	438,855.56	8,323,479.25	35.50	33.19					69.83	56.32	66.09				
639					PULLUNI					48	424,618.90	8,322,620.72	19.20	68.16				1	38.60	33.33	40.35				
640					CAGIA COLLO					47	441,833.57	8,329,473.19	52.00	69.01					53.85	57.78	58.97				
641					SHIRI					47	425,724.31	8,317,330.04	3.90	13.01					61.82	54.55	67.27				
642					MACHACA QUINTO CUCHO					46	431,141.22	8,315,871.91	20.40	29.10					0.00	19.91	40.00				
643					AGUERANI CALAMARCA					45	439,685.49	8,321,784.08	30.90	35.78				1 1	17.14	54.29	54.29				
644					JAMACHIRI					45	429,712.82	8,319,587.98	15.10	31.85					0.00	38.89	32.22				
645					PARURI					44	428,788.45	8,322,056.95	28.80	57.73					0.00	62.76	86.21				
646					VILLA KANTUTANI					44	438,616.19	8,322,629.94	46.40	43.47				1	90.00	90.00	90.00				
647					CARCARANI					43	438,774.39	8,322,326.72	32.00	36.39				1	61.29	61.29	61.29				
648					GINTICUYO					42	420,560.79	8,321,630.64	14.30	31.34				1	20.21	21.63	21.71				
649					SUCAMA					42	425,722.67	8,329,475.36	38.20	49.95					56.33	58.33	58.33				
650					TISHACOLLO					42	443,383.31	8,327,012.89	52.70	21.71					57.14	53.97	64.29				
651					COTAÑI					41	427,597.96	8,316,953.54	8.30	7.50					0.00	8.80	33.80				
652					ACHULLANI					40	421,956.09	8,323,335.71	31.20	117.77					0.00	0.00	47.68				
653					ALCAMARINI					40	432,571.36	8,322,988.40	37.50	80.83					0.00	8.16	42.86				
654					CALANGACHI CALLEJON					40	443,278.82	8,326,477.92	51.60	45.43				1 1	47.06	50.00	52.94				
655					PULLUCUYO					40	427,668.77	8,322,698.69	15.70	49.23					0.00	46.15	46.15				
656					RINCONADA LIRIMA					40	435,397.31	8,320,437.78	25.30	33.04					52.63	57.63	55.26				
657					TALLAMARCA					40	427,061.69	8,320,834.80	34.30	61.49					0.00	98.16	98.18				
658					YANCACHAGUA					40	423,050.13	8,319,533.93	7.50	17.00					66.81	17.02	51.06				
659					CALADAIA					39	428,523.63	8,322,396.31	39.40	61.19					52.38	61.62	52.38				
660					HUERTACUYO					36	428,513.40	8,312,675.41	11.50	20.54					21.33	28.67	28.00				
661					HUILLAMOCCO					36	444,376.45	8,331,199.92	58.90	53.99					0.00	31.03	72.41				
662					LUQUE PAMPA					36	433,357.53	8,317,664.17	21.80	44.72					0.00	42.37	80.89				
663					CHEJEPARQUE					35	425,944.59	8,318,328.91	2.00	4.62					30.13	28.26	52.17				
664					HUARACUYO					35	448,029.38	8,327,152.30	50.50	92.63					0.00	16.62	95.38				
665					CONDORIQUIÑA					34	424,306.58	8,331,558.41	41.00	33.12				1	33.33	8.33	47.22				
666					HUANCARANI					34	424,845.84	8,316,568.82	1.10	12.19					45.00	40.00	47.50				
667					JALLA PISI					34	429,830.82	8,321,070.55	19.40	38.03				1	20.51	53.85	58.97				
668					CANLLA OCLLO					31	444,757.56	8,327,905.56	58.70	87.80					4.00	32.00	40.00				
669					LIBERTAD					31	429,869.92	8,331,013.90	49.80	53.89				1	19.35	16.13	19.35				
670	PUNO	Huancané	Vilque Chico		TOTORCUYO					31	427,855.76	8,328,249.99	16.00	21.35				1	38.73	48.39	38.73				
671					BAUTISTA					30	423,755.40	8,318,750.63	6.50	14.00					59.38	65.63	59.38				
672					COYACCUCHO					30	434,957.27	8,331,286.95	57.00	66.59					34.78	65.22	65.22				
673					AJANANI					29	445,523.81	8,329,349.46	58.20	68.82					8.25	36.38	37.96				
674					MICAYANI					29	448,985.28	8,327,817.17	57.40	80.82					0.00	25.81	48.77				
675					MUCURAYA PACCHANI					29	424,117.12	8,329,432.34	26.60	56.75					0.00	37.50	77.50				
676					MILLURAYA					28	424,836.51	8,315,768.72	4.50	19.69					56.56	47.22	58.33				
677					CANANI					27	435,453.77	8,322,303.86	38.40	44.02					0.00	11.11	100.00				
678					HUAYLLACUYO					27	421,122.13	8,324,201.82	26.30	92.72				1	33.33	35.71	35.71				
679					IÑACOYA					27	426,292.42	8,318,859.38	3.60	9.56				1	0.00	35.14	48.65				
680					CAÑAHUAYRI					26	425,977.49	8,329,087.23	10.60	36.59					30.00	30.00	30.00				
681					JARAMASA SORACUCHO					26	429,304.80	8,326,258.91	24.70	57.41					3.57	33.57	57.14				
682					MASCURANI					26	425,612.18	8,315,883.58	2.80	8.81					35.71	14.29	42.86				
683					QUISPELACAYA					25	438,549.27	8,321,589.06	30.90	32.18					0.00	75.00	75.00				
684					MARCA PERCA					24	425,691.25	8,316,253.16	1.30	4.58					38.77	38.46	41.03				
685					CENTRAL YAPUTIRA					23	448,143.85	8,327,025.78	32.50	98.18				2 1 1	0.00	50.00	80.00				
686					SONCOPUJO					23	428,584.43	8,319,483.56	15.40	29.76					28.00	28.00	50.00				
687					CAJAHUYOTICANE					22	429,400.69	8,325,753.55	22.70	49.03				1	0.00	51.72	65.52				
688					CORPA					22	432,445.14	8,314,526.73	14.50	28.06					0.00	0.00	30.00				
689					UTIRAPAMPA					22	437,728.09	8,321,920.74	30.60	32.59					70.59	70.59	70.59				
690					PONSONI					22	445,136.41	8,330,543.74	55.70	35.76				2	0.00	33.33	33.33				
691					CHUHUYO					21	427,837.16	8,327,352.16	27.10	67.28					0.00	60.00	80.00				
692					SIQUIRI					21	431,109.36	8,320,130.89	29.30	45.21					62.50	54.17	62.50				
693					CALPACOLLO					20	422,294.39	8,327,052.39	39.90	90.31					0.00	4.00	52.00				
694					CICCANI					20	429,235.62	8,326,908.39	27.00	64.39					0.00	50.00	75.00				
695					MACHACMARCA					20	440,750.47	8,327,764.38	61.90	70.49					17.78	22.22	33.33				
696					PORGUMA					20	437,879.71	8,322,407.87	32.30	29.27					80.00	90.00	90.00				
697					YAPUTIRA					20	446,680.42	8,326,481.56	52.80	47.96	PS	Vilque Chico	I-1		0.00	25.00	25.00				
698					CHACAPATA					19	434,130.14	8,322,343.22	32.30	39.26					0.00	51.03	41.38				
699					VISOCHANI					19	427,323.47	8,329,253.01	31.40	57.33				1	61.11	38.89	61.11				
700					ANANISO					18	427,315.12	8,326,650.00	36.20	68.33					0.00	56.25	56.25				
701					LURATAHUYO					18	422,840.84	8,323,611.21	25.20	101.89					0.00	33.33	66.67				
702					ISCA QUEJONE					17	434,810.19	8,327,672.91	55.40	78.99					7.69	0.00	53.85				
703					JAHUARUYO					17	422,888.59	8,328,009.64	26.40	53.11					0.00	0.00	35.29				
704					QUINTO PATA					17	434,947.23	8,317,083.13	34.20	64.87					0.00	38.46	38.46				
705					TICALAGAYA					17	441,733.32	8,331,290.25	54.10	92.85					41.38	48.28	48.28				
706					ISICA QUISHUARANI					16	433,030.32	8,328,675.96	44.70	87.15	PS	Vilque Chico	I-2	1	0.00	75.79	42.11				
707					SUCASUCANI					16	448,423.81	8,327,288.79	61.10	66.40					3.23	25.81	25.81				
708					TACUNI					16	441,370.34	8,332,336.95	59.50	73.86					23.53	29.41	29.41				
709					CAJAMARCA					15	424,769.98	8,319,129.78	3.60	8.45					50.00	50.00	50.00				
710					CARCATIRA					15	443,153.38	8,332,146.80	73.60	98.91					65.45	31.82	50.00				
711					CARHUYO SETICONI					15	442,334.62	8,326,170.38	57.00	64.88					63.64	27.27	63.64				
712					LLACSIRI					15	428,381.59	8,316,230.81	7.40	69.75					0.00	0.00	21.05				
713					HUANCARANI SORCOTA					14	438,294.11	8,321,917.25	32.90	35.80					0.00	50.00	50.00				
714					CHUCULACAYA					13	434,559.62	8,321,978.32	31.90	37.83					0.00	13.79	27.59				
715					KELLPATA					13	429,758.78	8,311,758.45	12.30	19.95					25.00	25.00	25.00				
716					QUILQUILI					13	427,201.87	8,317,485.11	5.40	13.78					0.00	11.76	47.06				
717					ACHULLANI					12	422,539.03	8,323,998.04	31.20	111.98					0.00	4.44	41.18				
718					CHUPACUYO					12	426,917.22	8,329,469.94	34.80	52.47					31.25	31.25	43.75				
719					QUERARAPE					12	428,660.87	8,317,168.56	7.50	27.29					0.00	0.00	33.33				
720					RINCONADA					12	433,319.61	8,317,498.11	22.90	52.65					17.65	17.65	29.47				
721					HUALLATANI					11	423,052.79	8,327,310.70	29.30	47.46					0.00	4.35	30.43				

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BORIANA A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

COBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado (Nombre)		Municipalidad de centro poblado				Población (Hab.)	Coordenada UTM		Distancia vial a la capital distrital (Km.)	Tiempo de desplazamiento a la capital distrital más cercano (min)	Instituciones Educativas (**)											Agua (%)	Desagüe (%)	Luz (%)	Teléfono (%)	Internet (%)	Categoría de CCPP (Según Art. 9° de Reglamento de Ley 27795)	Comentarios y/o observaciones
				Población = > 150 habitantes	Población < 150 habitantes	Si / No	N° Ley, Resolución Municipal u Ordenanza	Fecha Ley, Resolución Municipal u Ordenanza	Local Municipal (L.M.) y/o Local comunal (L.C.)		X	Y			Tipo	REDESS	CATEGORIA EE.SS	Pr	I	P	S	L	E	A	D	K	Inst.						
722					ANTAMITA					10	420,600.87	8,322,980.95	31.40	79.76													0.00	16.67	38.89				
723					CARANZA					10	422,907.20	8,330,399.66	47.90	43.27													0.00	0.00	58.33				
724					CHATARUNA					10	439,107.22	8,328,581.92	42.60	40.11													0.00	5.56	44.44				
725					ANTALACAYA					9	434,386.35	8,335,317.88	54.90	74.84													42.86	42.86	42.86				
726					COLLPAPATA (CONZA PATA)					9	422,681.10	8,323,319.96	22.40	97.92													0.00	0.00	26.67				
727					PUTINA PERCA					9	426,153.13	8,316,089.41	2.60	5.23													0.00	0.00	20.00				
728					SINTICUNCA CHILLIMITA					9	421,602.70	8,320,781.64	13.80	29.76													0.00	3.70	25.93				
729					TAPATAPANI					9	426,975.00	8,319,494.30	9.90	14.51													0.00	23.08	38.46				
730					YARATA AQUICUYO					9	423,106.78	8,321,274.88	27.50	53.96													16.67	0.00	16.67				
731					HUANZACUCHO					8	426,510.95	8,317,600.94	3.40	5.64													0.00	0.00	60.00				
732					ISLA HUATASANI					8	425,429.95	8,315,166.27	3.60	10.79													0.00	0.00	100.00				
733					QARQAPATA					8	420,787.11	8,323,469.15	26.50	87.09													46.15	46.15	46.15				
734					QOTAPATA					8	422,247.04	8,330,933.46	60.00	51.33													0.00	10.00	40.00				
735		PUNO	Huancane	Vilyno Chico	MUELLE					7	425,525.63	8,315,469.09	2.80	5.40													0.00	0.00	50.00				
736					AJATIQUINA					6	422,591.72	8,330,121.61	51.00	59.27													0.00	0.00	44.44				
737					CRUZ PATA PARQUE					6	426,433.44	8,317,961.39	3.60	6.03													0.00	0.00	50.00				
738					CHUNGARA					5	425,880.50	8,318,635.44	3.30	12.02													0.00	8.33	16.67				
739					MARCACUYO					5	425,535.41	8,319,365.67	6.10	29.90													0.00	7.69	38.46				
740					SALTOPATA					5	444,779.37	8,329,165.64	59.50	47.92													0.00	42.86	42.86				
741					CRUZ PATA					4	429,727.24	8,312,315.18	3.60	24.10													44.44	44.44	44.44				
742					QUERINI PUNCO					4	433,591.78	8,333,999.14	81.70	58.33													14.29	0.00	14.29				
743					VILAPUYO					4	421,569.53	8,322,323.05	40.60	108.82													0.00	0.00	13.04				
744					HUANCAPATA					3	429,652.64	8,316,800.16	11.30	35.82													0.00	0.00	25.00				
745					LAMPANI					3	423,477.85	8,322,317.02	29.60	98.33													0.00	0.00	14.29				
746					CAJAHUYO PATA					2	435,195.24	8,321,327.63	31.90	37.25													0.00	0.00	16.67				
747					CALLA NOVASABI					2	430,050.98	8,322,696.31	28.40	69.42													0.00	5.26	5.26				
748					CORAPATA					0	429,381.12	8,316,832.86	12.40	61.10													0.00	0.00	0.00				
749					SUCASANI					0	446,343.61	8,328,591.72	65.10	73.93													0.00	0.00	0.00				
TOTAL										57,851								144	123	177	42	2	2	0	2	0							

Servicio	Tipo	
Establecimiento de Salud (*)	Hospital	H
	Centro de Salud	CS
	Puesto de Salud	PS
Instituciones Educativas (**)	PRONOEI	Pr
	Inicial - Jardín	I
	Primaria	P
	Secundaria	S
	Técnico Productivo - CETPRO	L
	Educación Especial	E
	Educación Adultos	A
	Educación Alternativa	D
	Superior (Tecnológicos, Pedagógicos y Universidad)	K
	Institutos	Inst

Fuente : Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censos Nacionales 2017 XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN F. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

2.1.2. Vías de Comunicación

a. Vías Nacionales

Una adecuada infraestructura de red vial y su buena distribución en el territorio facilita y potencia el desarrollo de los centros poblados, al articular e integrar a los pueblos a la economía provincial y departamental. Ello también consolida a las grandes ciudades como focos dominadores y de atracción dentro de un territorio, debido a que cuando una ciudad está conectada a un pueblo en proceso de consolidación, este último tiende a relacionar la mayor parte de sus actividades hacia la ciudad a la cual está conectada por la facilidad de acceso, colaborando de esta manera con la ciudad para su afianzamiento como foco dominador de una región.

De los 78,127 Km que conforman la red vial en el Perú, 6.5 % se encuentran dispuestas en el departamento, los cuales consisten en 12.7% de carretera asfaltada, 28.1% de carretera afirmada, 11.8% de carretera sin afirmar y 47.4% de trochas. Los centros poblados más importantes de la provincia Huancané están articulados a través de caminos vecinales que en su mayor parte se conectan con los ejes departamentales y nacionales.

Las vías nacionales son las vías principales de acceso a la provincia Huancané, las cuales se describen que a continuación:

PE 34H Juliaca - Sandia - San Juan del Oro - Punta Carretera. Tiene una longitud de 372 Km de los cuales 86.70 Km son carreteras asfaltadas, representando el menor porcentaje (23.3%), 214.75 Km son afirmadas, representando el mayor porcentaje (57.7%), y 70.70 Km (19.0%) son trochas carrozables. Esta vía está ubicada en su mayor longitud al Noreste del departamento de Puno y permite la articulación con la frontera de Bolivia a través de la vía Putina Punco – San Ignacio. Dicha vía tiene 6 tramos, los cuales son los siguientes:

- Tramo Juliaca - Desvío Huancané: Tiene una longitud de 43.70 Km de carretera asfaltada, con un ancho promedio de calzada de 7.50 m.
- Tramo Desvío Huancané – Putina: Tiene una distancia de 43.00 Km. de carretera asfaltada, con 5.70 m. de ancho promedio de calzada. Esta vía articula a los centros poblados de producción pecuaria con los mercados locales, como Juliaca principalmente.
- Tramo Putina - Desvío Ananea: Es una carretera afirmada cuya longitud es de 56.10 Km con 5.37 m de ancho promedio de calzada.
- Tramo Desvío Ananea - Cuyo Cuyo: Tiene una distancia de 56.45 Km con un promedio de ancho de calzada de 5.06 m.
- Tramo Cuyo Cuyo - Sandia - San José: Tiene 70.60 Km de longitud y con un ancho de calzada promedio de 5.50 m. Esta vía conduce a la ceja de selva y selva del departamento, de donde se extrae la producción frutícola hacia los mercados de Juliaca y Puno.
- Tramo San José - Yanahuaya - San Juan del Oro - Punta de Carretera: Tiene una longitud de 102.30 Km, de las cuales 31.60 Km son de carretera afirmada y 70.70 Km son de carreteras sin afirmar, con un promedio de ancho de calzada de 4.72 m. La zona se caracteriza por ser selva y frontera con la República de Bolivia, donde se da la producción de frutales de diversas variedades (naranja, mandarina, moya, plátano, papaya y otros) y, en menor escala, la explotación del oro y otros metales, que son transportados por esta vía hacia mercados locales y nacionales.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

PE 34I Huancané - Moho - Límite Internacional (Tilali). Carretera cuya longitud total alcanza los 75.40 Km; se encuentra asfaltada y presenta 7.50 m de ancho promedio de calzada. Esta vía integra con la frontera de Bolivia.

b. Vías Departamentales

Entre las vías departamentales se tienen las siguientes:

PU 109 Vilque Chico - Cojata - Sina. Carretera afirmada con una longitud de 123.00 Km, con un promedio de 5.67 m de ancho de calzada. Esta ruta integra a la zona de ceja de selva y selva del departamento. Dentro de la provincia Huancané, esta vía tiene una longitud de 80.54 Km, la misma que en la actualidad se encuentra deteriorada a consecuencia de que en los últimos años no se han realizado trabajos de mantenimiento para mejorar el estado de la vía.

PU 114 Huancané - Hasta la provincia Azángaro. Tiene una longitud total de 8.44 Km, conectando el centro poblado Huancané con la provincia Azángaro.

PU 115 Huatasani - Inchupalla - Hasta la provincia Huancané. Tiene una longitud total de 28.22 Km, conectando el centro poblado Huatasani, pasando por Inchupalla, con la provincia de San Antonio de Putina.

PU 116 Huancané - Desvío Putina. Tiene una longitud total de 10.84 Km desde el centro poblado Huancané hasta el desvío a Putina.

PU 118 Taraco - Pusi - Hasta el distrito Coata (provincia Puno). Tiene una longitud total de 24.27 Km, conectando el centro poblado Taraco, pasando por Pusi, con el distrito Coata, perteneciente a la provincia Puno.

Cuadro N° 29
Provincia Huancané: Ejes Viales Nacionales

N°	Vía	Población articulada	CCPP	Pueblos Articulados
01	PE 34H Juliaca - Sandia - San Juan del Oro - Punta de Carretera	9,325	54	Huancané, Huarisani, Pampa Amaru, Chuquiaguillo, Cucho Yanaoco, Cohasia, Pampa Yanaoco, Kakachi, Cupisco, Tiquirine Toteria, Rosario Central Azangarillo, Piata, Santiaguillo, Calahuyo, Tumunta Jinchuyo. Taraco, Anta - Sacasco, Sacasco II Sector, Yamura Sacanata, Suagachi (IV Sector), Catalia (III Sector), Yuntamury, Chillopata (V Sector), I Sector, Sorajon, Puquis Primer Sector, Jachagani, Huayrapata, Panchomacha, Zona Lago, II Sector, Pumamaña, Fojjen, Tasari, Tercer Sector Sacasco San Miguel, Llamura Sacanata, Central, Titilaque, Sullata, Jasana Yamura, Coano Ramis, Capujata, Chillo, Segundo Sector Puquis, Tercer Sector [illegible] Cariña. Pusi, Ccorpa, Muni, Pata Muni, San Mateo, Taipe Chimpa, Chullunquiani San Luis.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

N°	Vía	Población articulada	CCPP	Pueblos Articulados
02	PE 34I Huancané - Moho - Límite Internacional (Tilali)	7,521	5	Huancané, Vilque Chico, Rosaspata, Esquerica, Callenuta Kantati Ururi
03	PU 109 Vilque Chico - Cojata - Sina	1,378	7	Vilque Chico, Solitario, Quejone, Huijipata, Calahuyo, Cojata, Soraycho Umabamba

Fuente : Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censos Nacionales 2017 XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

c. Vías Vecinales

En la provincia Huancané se ha identificado un total de cincuenta y cuatro (54) caminos vecinales, con una longitud total de 500.79 Km. En el Cuadro N° 30, se aprecia la longitud de los caminos vecinales de la provincia.

Cuadro N° 30
Provincia Huancané: Longitud de Caminos Vecinales

Distrito	N° de Vías Vecinales	Longitud (Km)
Huancané	09	99.54
Cojata	03	77.93
Huatasani	06	34.906
Inchupalla	03	22.70
Pusi	05	68.32
Rosaspata	02	50.50
Taraco	15	113.89
Vilque Chico	05	98.045
TOTAL	**54**	**500.79**

Fuente : Plan Vial Provincial Participativo Huancané
Trabajo de Campo – Equipo EDZ Huancané

En general, el estado situacional de los caminos vecinales es transitable, pero se requieren realizar trabajos para mejorar la plataforma de rodadura, así como también las obras de arte y drenaje, las características principales de los caminos vecinales son las la siguientes:

- Plataforma de Rodadura. Del total de la red vecinal de la provincia Huancané, el estado situacional de la plataforma de rodadura es de la siguiente forma:

  Plataforma de rodadura sin afirmado: 25 caminos vecinales
  Plataforma de rodadura con afirmado: 28 caminos vecinales

De la misma forma, se hace mención que el ancho promedio de los caminos vecinales afirmados es de 5.00 m; mientras que de los caminos vecinales sin afirmar el ancho promedio es de 3.80 m.

- Drenaje. Los caminos vecinales cuentan con obras de drenaje como son puentes, pontones, alcantarillas, tajeas y badenes. Los puentes se encuentran en regular

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
INGº LUIS ALBERTO QUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 635

tado de conservación, los cuales son en su totalidad de concreto armado. Los pontones son también de concreto armado en su totalidad, y su estado de conservación es regular. Las alcantarillas en un 90% son de concreto armado, existiendo también alcantarillas de Tubería Metálica Corrugada (TMC), estas se encuentran colmatadas, por lo que se requieren realizar trabajos de limpieza.

Una de las obras de drenaje que predominan por su bajo costo de construcción son las tajeas, que han sido construidas en la mayor parte de los caminos vecinales, sobre todo en aquellos caminos que se desarrollan a lo largo de laderas o también para drenar las aguas estacionarias, producto de las precipitaciones pluviales.

En los caminos vecinales, existen badenes que han sido construidos de concreto ciclópeo, piedra emboquillada y piedra. Su estado de conservación es malo, porque se encuentran colmatadas, no cumpliendo con evacuar las aguas pluviales, perjudicando de esta manera la conservación del estado de la plataforma de rodadura.

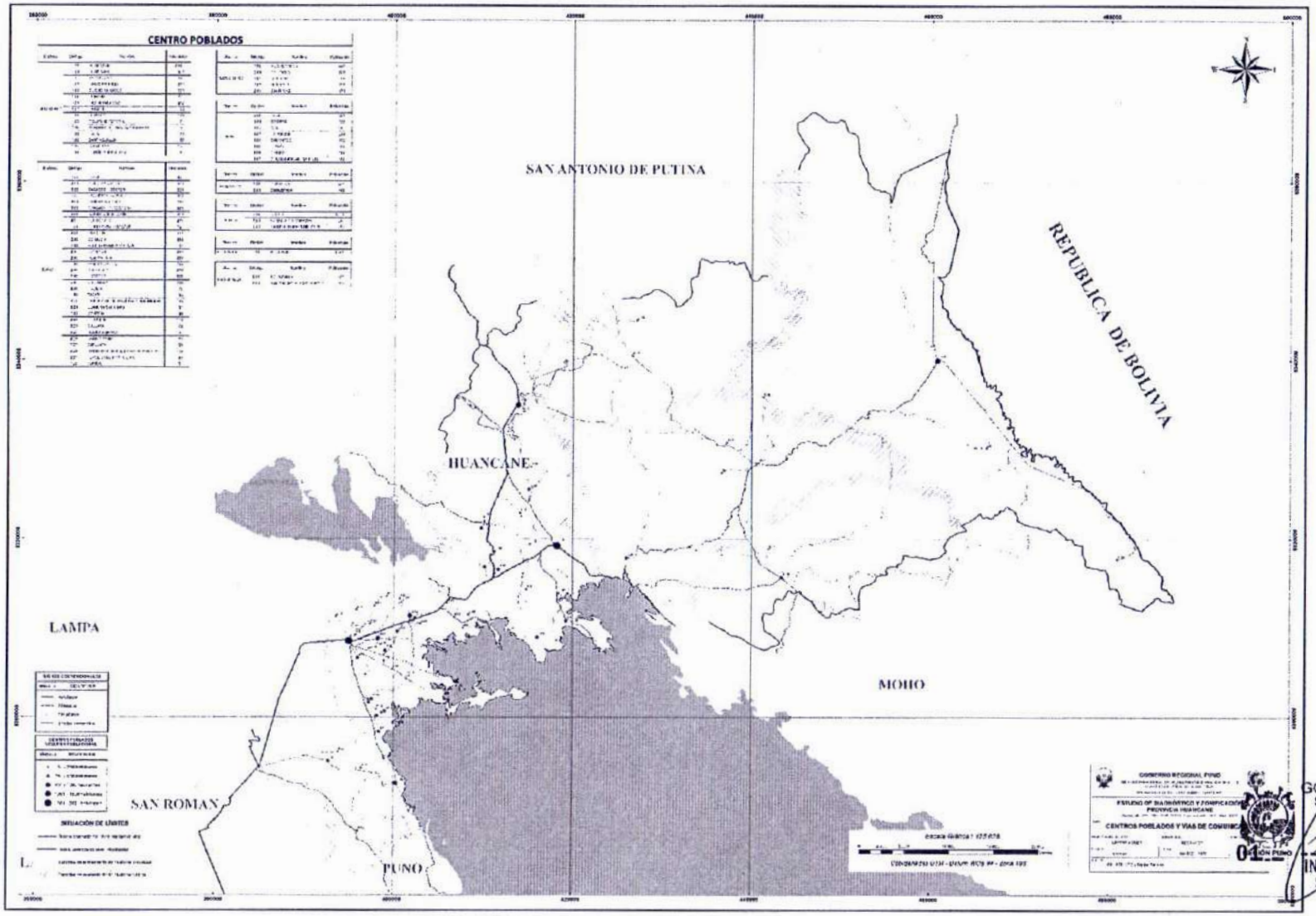
- Señalización. Del total de los caminos vecinales, 95% no cuentan con señales informativas ni preventivas, lo mismo sucede con los hitos kilométricos.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
000119
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Mapa N° 3
Provincia Huancané: Centros Poblados y Vías de Comunicación



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

CAPÍTULO 3

CARACTERÍSTICAS DE RELIEVE Y RIESGOS NATURALES

La configuración del territorio de la provincia Huancané presenta manifestaciones de gran diversidad climática y de relieve, que determina distintas formas de vida vegetal y animal, así como asentamientos humanos y sus actividades que se relacionan directamente con la base física sobre la que se realizan.

La variedad en las características del relieve y del clima sirven de fundamento para la división de los centros poblados, distritos y de la provincia en general, en la que se procura individualizar un espacio territorial, y donde la homogeneidad física y la cohesión interna en la actividad humana determinan una unidad funcional distintiva. A continuación, se describen las características físicas de la provincia..

3.1. Geomorfología

Debido a la ubicación geográfica, relieve, clima y evolución geomorfológica, la provincia Huancané presenta seis unidades geomorfológicas: Altiplanicie ligeramente disectada, Altiplanicie disectada, Altiplanicie ondulada, Vertiente montañosa de colina moderadamente empinada, vertiente montañosa de colina empinada a escarpada y Laguna.

El rasgo geomorfológico de este espacio territorial se origina por la concurrencia de singulares patrones fisiográficos y estructurales, así como por diferentes procesos geodinámicos: tectónicos, erosivos y acumulativos, que han modelado su relieve y cuya acción se manifiesta también en la actualidad, debido a la acción de distintos agentes y factores geomorfológicos (observar el cuadro N° 31 y Mapa N° 4).

Cuadro N° 31
Provincia Huancané: Resumen Unidades Geomorfológicas y su Distribución

Unidades Geomorfológicas	Símbolo	Área Km²	%
Altiplanicie ligeramente disectada	A-a	467.29	16.1
Altiplanicie disectada	Ad-c	55.78	1.9
Altiplanicie ondulada	Ao-b	84.85	2.9
Vertiente montañosa de colina moderadamente empinada	Vs1-d	756.45	26.0
Vertiente montañosa de colina empinada a escarpada	Vs1-e	1,463.73	50.3
Laguna	Lag	82.85	2.8

Fuente : Instituto Geológico Minero Metalúrgico INGEMMET.
Elaboración : Gobierno Regional Puno, Equipo Técnico EDZ Huancané

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO QUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL

3.1.1. Altiplanicie ligeramente disectada (A-a).

Es un elemento morfológico que afecta los relieves estructurales de la cordillera oriental, mediante la presencia de aplanamientos erosivos que cortan las estructuras rocosas paleozoicas a un nivel altitudinal que va de 4000 a casi 5000 msnm. Las altiplanicies son

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

resultado del desarrollo de superficies de erosión formadas principalmente durante el Terciario miocénico, en una etapa en que la cordillera oriental era ya un relieve definidamente continental, que fue atacado por severos procesos erosivos de entonces.

Se considera que en el Terciario Medio estas superficies de erosión, que en conjunto reciben el nombre de superficie "puna", allanaron los relieves andinos plegados del Paleozoico hasta niveles altitudinales bastante bajos (altitudes no conocidas). Sin embargo, luego el levantamiento andino ocurrido desde el Plioceno hasta los tiempos recientes del Pleistoceno, elevó esas superficies hasta las altitudes aproximadamente actuales donde se hallan los remanentes de esas antiguas superficies, las mismas que fueron en su mayor parte destruidas por la erosión subsiguiente al levantamiento.

En general, los aplanamientos erosivos altiplánicos cortan de manera medianamente uniforme a los distintos tipos de rocas y estructuras existentes, los mismos que están en parte cubiertos por metros de material moderno de acumulación glacial, fluvial y fluvio-glacial.

Presenta elevaciones que van desde los 3600 hasta los 5400 msnm, dentro de esta unidad geomorfológica se encuentran sesenta y cuatro (64) centros poblados que están ubicados principalmente en los distritos Taraco, Huancané y Pusi, y ocupan un área de 467.29 km² que representan el 16.1% del territorio de la provincia.

Imagen N° 38
Provincia Huancané: Unidad Geomorfológica Altiplanicie, Comunidad Collana - Taraco



Fuente : Trabajo de Campo – EDZ Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

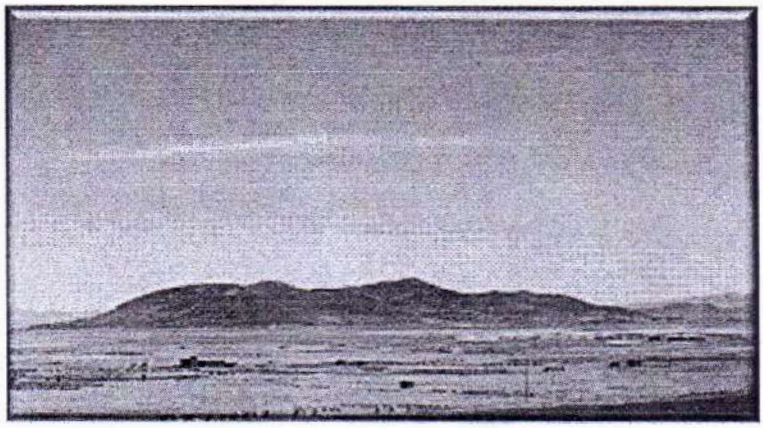
3.1.2. Altiplanicies Disectadas (Ad-c).

Son superficies llanas disectadas de 15 a 25% de pendiente predominante. Su fisiografía se halla en la zona altoandina sobre los 3800 de altitud y está formada por acumulación morrénica dejada por glaciaciones cuaternarias. Tiene una superficie de erosión y superficie estructural del substrato geológico rocoso.

Dentro esta unidad geomorfológica se encuentran los centros poblados Vilque Chico, Primer sector Cuyuraya, Sicta Iricucho, Quejone, Calahuyo, Huijipata, Rosaspata, Ñapa Central, Inchupalla, San Salvador y Kantati Ururi, que ocupan una superficie total de 55.78 km², representando el 1.9% de territorio de la provincia.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Imagen N° 39
Provincia Huancané: Unidad Geomorfológica Altiplanicie Disectada Comunidad Collana - Taraco



Fuente : Trabajo de Campo – EDZ Huancané

3.1.3. Altiplanicies Onduladas (Ao-b).

Son superficies llanas de pendiente mayoritariamente 0 a 15 %, con algunos accidentes de pequeñas colinas, taludes y otros que llegan hasta 25%. Esta fisiografía se halla en la zona altoandina sobre 3800 de altitud, y debe su conformación a los remanentes topográficos de la superficie de erosión "puna". Presentan una cobertura de depósitos glaciales, fluvioglaciares y en menor medida aluviales, que cubren las rocas del substrato.

Las altiplanicies son paisajes llanos abiertos; es decir, que no están enmarcados o encajonados entre relieves montañosos. En varios casos, las altiplanicies terminan en bordes que descienden de manera abrupta hacia las partes medias e inferiores de los Andes.

Imagen N° 40
Provincia Huancané: Unidad Geomorfológica Altiplanicie Ondulada Distrito Vilque Chico



Fuente : Trabajo de Campo – EDZ Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

Por la horizontalidad del relieve y el clima húmedo, las altiplanicies están cubiertas por una vegetación herbácea densa cuando no está sobre pastoreada o deteriorada, y las lluvias,

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

que caen en estos terrenos llanos y bien protegidos por la vegetación, escurren lentamente con erosión difusa hacia las depresiones.

Estas zonas constituyen tierras de pastoreo, favorables a esta actividad; muy localmente incluye algunos cultivos altoandinos de rendimientos prácticamente marginales.

Dentro de esta unidad geomorfológica se encuentra el centro poblado Huarisani, ocupando una pequeña superficie de 84.85 km², la misma que representa el 2.9% del territorio de la provincia.

3.1.4. Vertiente Montañosa y Colina Moderadamente Empinada (Vs1-d).

En estas laderas la pendiente está mayormente comprendida entre 25 a 50%; es decir, un rango moderado en el que las formaciones coluviales se mantienen en un equilibrio mayor al que tienen las vertientes empinadas.

Las vertientes montañosas moderadamente empinadas constituyen medios rurales actualmente muy utilizados por la población local, con cultivos andinos generalmente en terrenos de pendiente superior a sus posibilidades agronómicas, pero aún con ciertos niveles de productividad.

Dentro de esta unidad geomorfológica se encuentran los centros poblados Titihue, San José de Quisuarani y Huijipata, ocupando un área de 756.45 km² que representa el 26.0% del territorio de la provincia.

Imagen N° 41
Provincia Huancané: Unidad Geomorfológica Vertiente Montañosa y Colina Moderadamente Empinada - Distrito Vilque Chico



Fuente : Trabajo de Campo – EDZ Huancané

3.1.5. Vertiente Montañosa y Colina Empinada a Escarpada (Vs1-e).

Son los relieves más accidentados de la sierra, formados por laderas que tienen una pendiente generalmente superior a 50%, con un pronunciado desnivel altitudinal entre las bases y las cumbres de las laderas, que va de 300 a cerca de 1000 metros. Estas vertientes definen un conjunto fisiográfico de topografía agreste y bastante inestable, que incluye

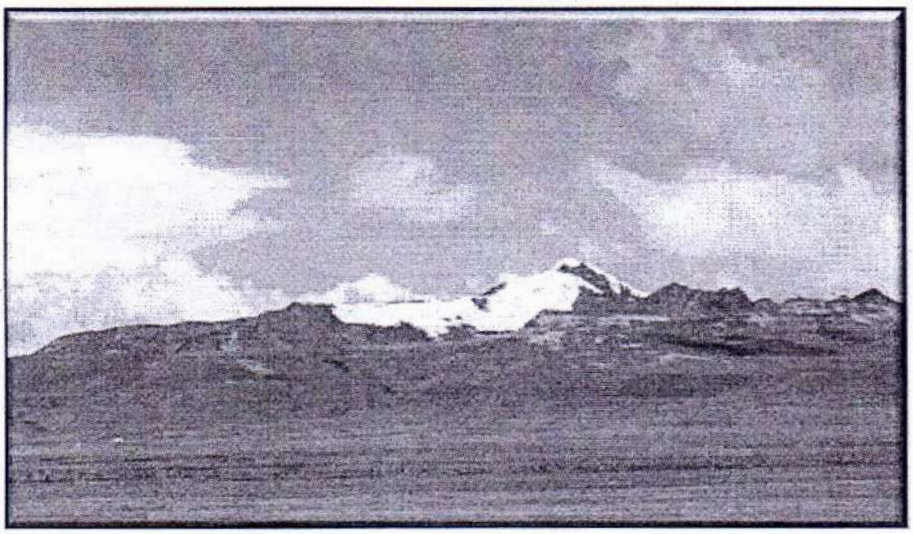
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

numerosos sectores con cubiertas de material coluvial suelto sobre las laderas, alternando con numerosos escarpes rocosos compactos.

Dentro de esta unidad geomorfológica no se encuentran centros poblados y ocupa un área de 1,463.73 km² que representa el 50.3% de la provincia.

Imagen N° 42
Provincia Huancané: Unidad Geomorfológica Vertiente Montañosa y Colina Empinada a Escarpada - Distrito Cojata



Fuente : Trabajo de Campo – EDZ Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACION TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Cuadro N° 32
Provincia Huancané: Unidades Geomorfológicas y su Distribución

REGION	FORMA RELIEVE		SIMBOLOGIA	CARACTERISTICAS REGIONALES	CARACTERISTICAS ZONALES	FISIOGRAFIA	EROSIÓN		AREA KM²
Zona Alto Andina	Planicie	Altiplanicie	A-a	Piso superior de la cordillera andina, ubicado a más de 3500msnm. En el sur, se caracteriza por su clima frío y húmedo, con fases de congelamiento de duración e intensidad variable. Presenta vegetación gramínea de "puna", salvo en sectores glaciares y peri glaciares más elevados; asimismo, sectores más bajos son empleados como terrenos de cultivo de especies resistentes al frío.	Depresión topográfica y cuenca sedimentaria de edad diversa, así como superficie estructural y superficie de erosión del substrato geológico, rellenado y/o parcialmente cubierto por depósito glaciar, peri-glaciar, aluvial y lacustre. Las llanuras más elevadas han sido modeladas por la glaciación cuaternaria.	Llanura de 0 a 4% de pendiente, formada por acumulación lacustre, aluvial y fluvio-glaciar, frecuente acumulación arcillosa y condiciones de mal drenaje.	No hay erosión glaciar, salvo en sectores más elevados y en accidentes topográficos locales, donde ocurre escurrimiento difuso y en surcos como disturbación del suelo por agujas de congelamiento.	Muy leve	467.29
	Planicie ondulada a disectada	Altiplanicie Ondulada	Ao- b			Llanura de 4 a 15% de pendiente, con accidentes topográficos, formada por acumulación fluvio-glaciar y morrénica de glaciar de piedemonte. Frecuente acumulación arcillosa y condiciones de mal drenaje.	Escurrimiento difuso y en surcos, localmente fuerte, así como disturbación del suelo por agujas de congelamiento especialmente hacia zonas de mayor altitud.	Leve a mediana	84.85
		Altiplanicie Disectada	Ad-c			Llanura disecada de 15 a 25% de pendiente, formada por acumulación morrénica dejada por glaciaciones cuarentenarias, con superficie de erosión y superficie estructural del substrato geológico rocoso.		Leve a mediana	55.78
	Colina y montaña	Vertiente Montañosa y Colina Moderadamente Empinada	Vs1-d		Colina y vertiente montañosa de la cordillera occidental y oriental andina, modelada por la glaciación cuaternaria y la deglaciación reciente. Litología muy heterogénea.	Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante 25 a 50%, que alterna superficie rocosa, con frecuente y gruesa acumulación glaciar y periglaciar.	Escurrimiento difuso, en surcos, cárcavas frecuentes y localmente fuertes, así como disturbación del suelo y reptación peri glaciar por agujas de congelamiento especialmente hacia zonas de mayor altitud.	Mediana a localmente fuerte	756.45
		Vertiente Montañosa y Colina Empinada a Escarpada	Vs1-e			Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante mayor de 50 %, con superficie rocosa y cubierta discontinua de material glaciar y periglaciar.		Muy leves salvo sectores localizados	1,463.73

Fuente : Instituto Geológico Minero Metalúrgico INGEMMET.
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

3.2. Riesgos Naturales

La provincia Huancané, por su ubicación geográfica en la región natural sierra, posee una geografía difícil, compleja y heterogénea; con un clima de tipo glacial en la cordillera a frio y templado en el altiplano y rivera del lago; por lo tanto, hay variedad de recursos. Dentro de esta diversidad ambiental existen también fenómenos que determinan la geografía de la provincia.

Los riesgos naturales definen las condiciones de riesgo que presentan los centros poblados, que responden a la presencia de servicios, infraestructuras y demás recursos.

3.2.1. Fenómenos de Geodinámica Externa

Los fenómenos geodinámicos externos se deben principalmente a causas de orden topográfico, hidrológico, estructural y climatológico; éstos son esencialmente modificadores del relieve terrestre, en el caso de la provincia Huancané, se aprecian los siguientes fenómenos:

a. Inundaciones

Los riesgos de esta naturaleza se producen por el desborde del caudal de los ríos, al sobrepasarse la capacidad de absorción del suelo y su capacidad de carga, cubriendo temporalmente los terrenos bajos adyacentes a las riberas. Ello se produce como consecuencia de altas precipitaciones pluviales que se producen entre los meses de enero a marzo, ocasionando pérdidas en la producción agropecuaria y la destrucción de viviendas especialmente del área circunlacustre.

En el caso de las inundaciones por efecto del desborde de ríos, las zonas más vulnerables en la provincia Huancané, se dan en los distritos Huancané y Taraco, entorno a las riberas del río Ramis, y en menor intensidad en los distritos Inchupalla y Rosaspata.

b. Heladas (bajas temperaturas)

Las heladas y friajes son fenómenos comunes que se presentan de acuerdo a la estación; en algunos casos el descenso de temperaturas por debajo de niveles normales causa daños en el desarrollo de las especies, principalmente en el aspecto agrícola. La presencia de estos fenómenos en pleno verano produce daños irreversibles a la producción agrícola que es muy susceptible en las etapas de producción. Los centros poblados más afectados son aquellos que se encuentran localizados por encima de los 4000 msnm, especialmente en los distritos: Cojata, Huatasani, Inchupalla, Vilque Chico y las zonas altas del distrito Huancané, en donde la temperatura baja hasta -20 °C, hay ocurrencia de nevada, lo que origina las infecciones respiratorias agudas en la población infantil y la mortandad en crías de camélidos.

c. Vientos fuertes

Los vientos fuertes son fenómenos comunes que se presentan de acuerdo a la estación, entre los meses de agosto a setiembre, los cuales causan destrozos en las viviendas de los pobladores, siendo los más afectados los centros poblados que se encuentran en altiplanicies, especialmente en los distritos: Cojata, Inchupalla y Taraco.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

d. Granizadas y lluvias fuertes

Estos fenómenos son comunes, presentándose de acuerdo a la estación, entre los meses de enero a marzo, los cuales causan daños en el desarrollo de las especies especialmente en la agricultura. La presencia de estos fenómenos en pleno verano produce daños irreversibles a la producción agrícola, actividad que es muy susceptible en la etapa de producción.

e. Nevadas

Las nevadas son comunes que se presentan en la estación de invierno, entre los meses de junio y julio, las cuales causan daños en el desarrollo de las especies agrícolas, especialmente en el distrito Cojata.

Cuadro N° 33
Provincia Huancané: Ocurrencia Fenómenos de Geodinámica Externa

Nombre de la Entidad Afectada	Fenómeno	Distrito	Intensidad
Sector Palcapampa – Yanaoco	Inundación	Huancané	Media
Comunidades de Cotapata	Inundación	Huancané	Media
Quisuarani -	Erosión de laderas	Huancané	Baja
Periferia del poblado Balsapata	Desborde	Huancané	Media
Sector Yanaoco Pampa	Desborde	Huancané	Media
Quechalla	Caída	Huancané	Baja
Villa Quisuarani	Caída	Huancané	Baja
Cupisco	Caída	Huancané	Baja
C° Yanacoto	Caída	Huancané	Baja
Chilapampa	Caída	Huancané	Baja
Velive	Caída	Huancané	Baja
Llachojane	Caída	Huancané	Baja
Tarucani	Caída	Cojata	Baja
Lurizani	Caída	Cojata	Baja
Laguna de Huatasani	Inundación	Huatasani	Media
C° Huanuhuyo	Erosión de laderas	Huatasani	Baja
Vila Karja Chillicuyo	Caída	Huatasani	Baja
Sector Tiquitiqui	Flujo	Inchupalla	Baja
Al Oeste de Ccalacruz	Erosión fluvial	Inchupalla	Baja
Sector Tiquitiqui / Margen del Rio	Erosión de laderas	Inchupalla	Baja
Sector Cotos Jatun Ayllu	Granizada	Pusi	Baja
Pusi	Flujo	Pusi	Baja
Montesiquema – Anchuyo	Caída	Rosaspata	Baja
Sector Llamura Salsi Pampa	Lluvias	Taraco	Baja
Collana-Chucaripo-Tequelarque-Ja-	Inundación	Taraco	Media
Rio Ramis – Taraco	Inundación	Taraco	Media
Rio Ramis – Taraco	Inundación	Taraco	Media
Sector Puquis	Inundación	Taraco	Media
Rio Guitarrane / Guitarrane	Inundación	Vilque Chico	Media
Sector Quejone	Granizada	Vilque Chico	Baja
Qda. Accoputunco	Flujo	Vilque Chico	Baja
Rio Guitarrane	Erosión fluvial	Vilque Chico	Baja

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°
GOBIERNO REGIONAL PU
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORI
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINE
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIA
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Nombre de la Entidad Afectada	Fenómeno	Distrito	Intensidad
Saltopata	Erosión fluvial	Vilque Chico	Baja
Hacienda Cariyo	Erosión fluvial	Vilque Chico	Baja
Vilque Chico	Erosión de laderas	Vilque Chico	Baja
Linquecucho / Qda. Querallata	Erosión de laderas	Vilque Chico	Baja
Sector Saltopata	Deslizamiento	Vilque Chico	Baja
Sector Saltopata	Deslizamiento	Vilque Chico	Baja
Comunidad de Quitarani Calamarca	Caída	Vilque Chico	Baja
Sector Chicanas	Caída	Vilque Chico	Baja
Lampayane	Caída	Vilque Chico	Baja
Sector Iquirico	Caída	Vilque Chico	Baja

Fuente : INGENMET. Trabajo de campo.
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Huancané

3.2.2. Fenómenos de Geodinámica Interna

Los fenómenos geodinámicos internos son procesos internos que constantemente van modificando la corteza terrestre; como consecuencia de la energía acumulada en el interior del globo terráqueo.

A continuación, se detallan características estructurales de la corteza terrestre de la provincia Huancané.

Las fallas más significativas de la provincia Huancané son la falla de Pusi en el contacto litológico entre Sipín y Ayavacas, que es un sobre escurrimiento inferido, mientras que el contacto entre grupo Puno y Sipín en una falla normal. En el distrito Huancané, en la península de Jonsani, existe una falla que se extiende desde Huarisani hasta Jonsani y luego se interna en el lago dentro de la formación Huancané; el Cerro Trallate o Coasía es un horst separado por la formación Muni, al igual que los cerros de Huinive y Mori son horst. El cerrito de Ticamuri (Santiaguillo) presenta una falla vertical con horst hacia el Oeste y graben hacia el Este que pertenece a la formación Muni.

En el cerro de Cucho Yanaoco, se presentan dos fallas inversas y paralelas en grada, entre las formaciones de Huancané y Moho. El cerro Pocopaca tiene por contacto del cerro Muñapata una falla que se extiende desde el lago en Qanco y Quellahuyo hasta Sinticuyo. En las localidades de Acocollo y Taurahuta existen cuatro (4) fallas paralelas que van en dirección el Sureste a Noroeste, que se interna en la provincia Azángaro. Igualmente, en Huatasani existe una falla en la quebrada de Ancomarca para el Sur, separando los cerros Coacollo y Apacheta.

En el distrito Vilque Chico, existe una falla que se extiende por la quebrada del río Huallatire desde Pucyura hasta Sillutapampa, luego continúa hacia el Norte como falla inferida con graben hacia el Oeste separando las formaciones de Moho y Cotacucho.

En la provincia Moho, los contactos litológicos entre las formaciones Muni, Huancané, Moho y Cotacucho, son fallas normales e inversas que van en dirección Este - Sureste a Oeste - Noroeste y continúa como fallas hasta Bolivia.

Según Laubacher, en el distrito Cojata existe una falla supuesta e inversa que se extiende de Sureste a Noroeste a lo largo del río Suches, pasando por la localidad de Cojata.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUBGERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2685

En el distrito Rosaspata, existe una falla que se extiende desde la localidad de Cahuaya hasta Sicta y Cotacucho.

Aun cuando existan las características descritas, los movimientos sísmicos se presentan en forma circunstancial y con menor intensidad en el ámbito tanto regional y provincial, a excepción del movimiento sísmico del 24 de junio de 1999, con impacto en toda la región Puno, que afectó las paredes de viviendas (adobe) sin mayores consecuencias.

Respecto a plegamientos en las provincias Huancané y Moho, se mencionan un sinclinorio entre las lagunas de Yaricoa y Sunuco, un sinclinal entre Cojela-Jacincoya y la localidad de Cacachi con una longitud 6 km dentro de la Formación Muni. En Huancané, se presenta un sinclinal recostado en la vertiente Oeste del Cerro Pocopaca, casi en su base misma. En el distrito Pusi, un anticlinal se extiende a lo largo del cerro Lucamalla dentro de la Formación Sipín. En el distrito Huatasani, se presenta un sinclinal de 12 km que se extiende de esta localidad hacia el Noroeste dentro de la Formación Moho. Un anticlinal a lo largo de la quebrada de Huallatire. Entre los distritos Inchupalla y Vilque Chico, en los cerros Nuñocoya y Catahuyo hay varios sinclinales y anticlinales, pero en la provincia el sinclinal más importante por su longitud de 52 km es el sinclinal de Vilque Chico, que se extiende desde Huatasani hasta la quebrada de Altopampa, en la provincia Moho, dentro de las formaciones Muñani y Vilque Chico.

- En lo referentes a los sobre escurrimientos, se menciona, según Newell, el sobre escurrimiento de Pirín, y, según Ellison, se conoce como sobre escurrimiento de Pusi, donde las rocas de la formación Sipín del Cretáceo Inferior se pliegan sobre las rocas del Grupo Puno del Terciario y la Formación Ayavacas del Cretáceo Inferior. De este modo, la cadena de cerros de Lucumalla, Leque y Picán de Taraco y Pusi forman un pliegue sinclinal. Otro sobre escurrimiento importante es el de Azángaro, según Newell, y es conocido como sobre escurrimiento de Chupa; según Ellison & De la Cruz, esta estructura se extiende desde la provincia Azángaro, pasando por las proximidades de Chupa, Norte del lago Arapa, fondo del lago Conima y Bolivia.

- En lo referente a las formaciones geológicas y rocas en la provincia, son variadas, desde las más antiguas que corresponden al Paleozoico hasta las recientes que corresponden al Pleistoceno del Cuaternario. Las formaciones más antiguas son Calapuja Inferior, Chagrapi, Grupo Ambo (Paleozoico), las formaciones de: Sipín, Muni,, Huancané, Huatasani, Moho, Cotacuhco, Vilque Chico y Muñani (Cretáceo), Grupo Puno, Tacaza, Azángaro del Terciario y Pleistoceno que son las más recientes; pero las formaciones más importantes por su extensión abarcada dentro de la provincia son Huancané, Moho, Cotacucho y Vilque Chico, nombres genuinos de la provincia que al nivel nacional se ha adoptado, porque los principales yacimientos litológicos fueron descubiertos en estas localidades de la provincia.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

A continuación, se describen las formaciones Huancané y Azángaro

- Formación Huancané (Ki-hu), es una formación sedimentaria de rocas del Cretáceo Inferior, descrita por primera vez por Norman Newell, geólogo norteamericano (1945). Se trata de rocas de origen semi continental y continental, formada de rocas areniscas y cuarcitas de una potencia que llega hasta 500 m de espesor y que corresponden actualmente, a los relieves más elevados al Norte del Lago Titicaca. El yacimiento más importante fue encontrado por Newell en el cerro Viscachani al Sur de la ciudad de Huancané, se encuentra en discordancia por debajo de la Formación Moho y encima de la Formación Muni en los pisos que varían entre Neocomiano y Cenomaniano según

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Newell (1945) y en los pisos Neocomiano y Aptiano según Audebaud (1976) y únicamente en el piso Neocomiano según Laubacher (1978). No presentan fósiles. Su área de distribución es amplia a nivel regional y nacional, extendiéndose desde Bolivia hasta el Cusco. En el distrito Huancané, a esta formación le corresponden las elevaciones de Pecosane, Viscachani, Quellahuyo, Tumuco, Llachacata, Sinticuyo, Chacacruz, Huinive, Suaquello, toda la península de Jonsani, las islas de Cherone, Caquencorani, Ocoshuata, los cerros de Coasía, Yanaoco, Antacahua, Acocollo. Pucara, Pichacane, Chachacomani y Huancho. Es preciso aclarar que, con la subsidencia del Bloc Titicaca desde el Mioceno, ha quedado enterrado en el fondo del lago parte de las formaciones de Huancané junto con las de Moho y Muni.

- Formación Azángaro (TQ-Az) son sedimentos lacustres no consolidados de granulometría pequeña, formados en los períodos Plioceno y Pleistoceno, en el lecho del antiguo lago Ballivián. Se llaman Fm Azángaro porque fue descubierto por Newell (1949) a lo largo del río Azángaro, específicamente en las localidades de Cerro Alarón y la laguna Luncha. Esta formación es sinónimo de terraza lacustre, porque actualmente constituyen tierras altas, similares a mesetas que se encuentran por encima de 50 y 100 m en relación al nivel del lago Titicaca (3850 m), formando terrazas de origen lacustre constituidas de arcillas sedimentadas en el fondo del lago y que, por la regresión lacustre del Cuaternario, han quedado dentro de la planicie como tierras elevadas y como islas seccionadas por la dinámica fluvial de los ríos Ramis y Huancané.

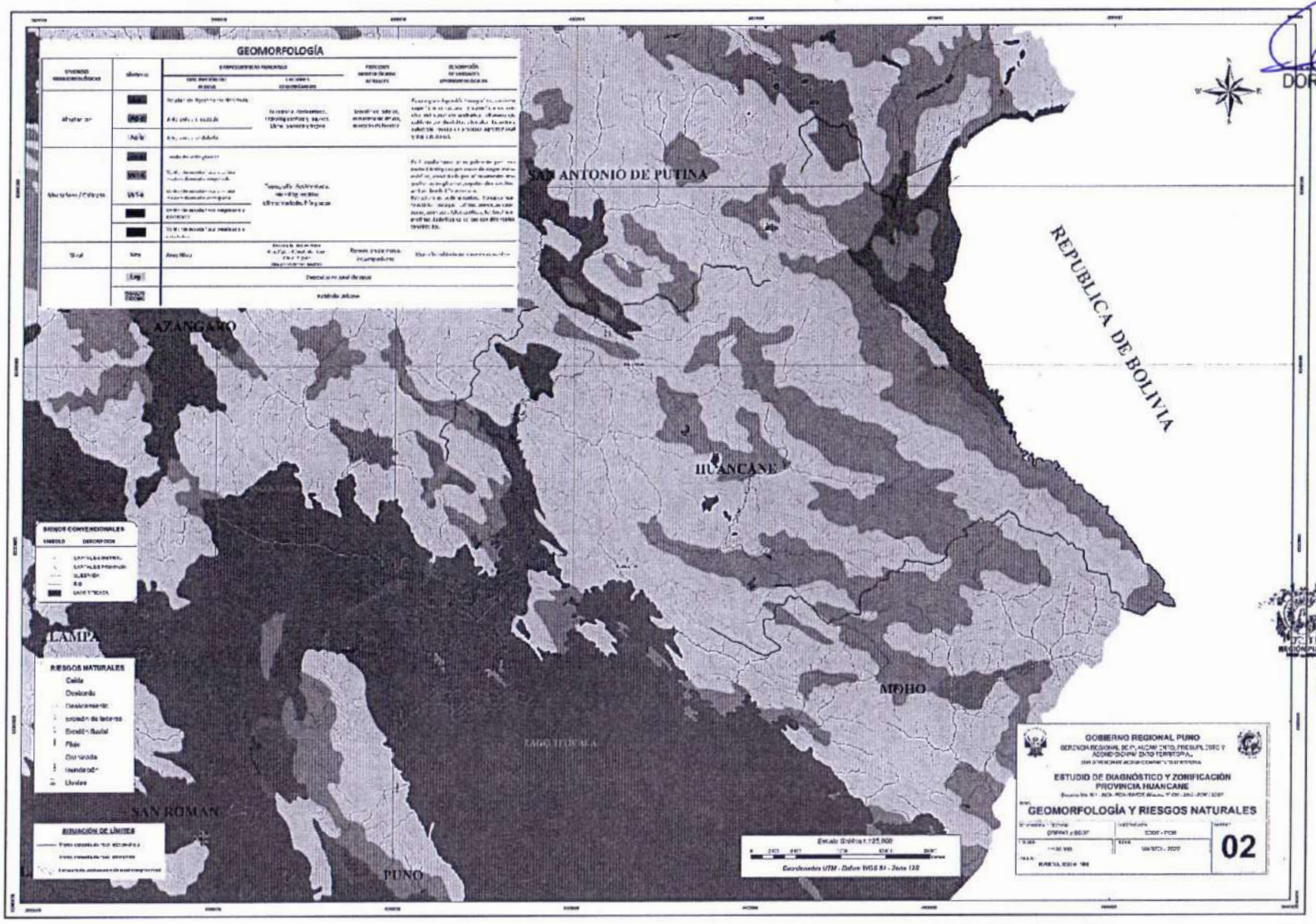
Huancané fue ocupado por el lago, en la misma localidad Huancané se observan tres terrazas lacustres de la Formación Azángaro. La primera es ocupada por la antigua ciudad comprendida entre Pajcha (Oeste), Avenida Ejército (Norte) y el cuartel del Ejército (Este). La segunda terraza lacustre es ocupada por el cementerio y la última es la terraza de Juntuma que se extiende desde rio Maravillas hasta Chacacruz. Estas terrazas fueron seccionadas por la dinámica de los riachuelos Maravillas y Pajcha durante los últimos 10,000 años después de la última glaciación.

Mientras tanto dentro de la planicie fuera de la ciudad, están asentadas sobre terrazas de la Formación Azángaro las comunidades campesinas de Luriata, Huinive, Santiaguillo, Jorata Antacahua, Azangarillo, Callapani, Chillicuyo, Calahuyo, Acocollo, Milliraya, Machacamarca, Totorani, Huayrapata, Quishauarani, Taurahuta, Jupachaca, etc.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO QUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

Mapa N° 4
Provincia Huancané: Geomorfología y Riesgos Naturales

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

3.3. Clima

Las condiciones climáticas son propias de la región del altiplano. En invierno, es muy frío y seco, con heladas intensas; durante el período de mayo a agosto, especialmente en el último mes, se dan fuertes vientos. En primavera, es templado de setiembre a noviembre; mientras que durante el periodo de diciembre a abril es lluvioso, con granizadas y nevadas.

Considerándolo a una escala departamental, se debe señalar que en la provincia Huancané el clima es relativamente homogéneo; aunque, existen algunas variaciones entre sus zonas más bajas o circunlacustres y las más altas, particularmente en el distrito de Cojata. A orillas del Lago Titicaca, el clima es temperado por la influencia termorreguladora del lago, los distritos ubicados en esta zona son Huancané, Pusi, Taraco y Vilque Chico.

Las temperaturas promedio desde el anillo circunlacustre hasta la zona de cordillera fluctúan entre -5°C a 21°C; en días cálidos, la temperatura va de 9°C a 21°C, en tanto que, en noches frías, las temperaturas van de -5°C a 8°C.

Las precipitaciones pluviales son anuales y duran generalmente entre los meses de noviembre a abril, con registros que promedian menos de 700 mm mensuales; aunque suelen variar en ciclos anuales, originando inundaciones y sequías.

El clima se debe principalmente a los pisos altitudinales; en el caso de la provincia Huancané, se aprecian las principales características climatológicas:

3.3.1. Clima Semilluvioso y Frio con otoño, invierno, primavera, Seco - B(oip)C.

Las características de este clima son las siguientes: la altitud de este territorio esta entre 3820 a 3980 msnm; presenta una temperatura media de 6ºC a 12ºC, con un rango de precipitación media mensual entre 630 a 980 mm y una humedad relativa entre 53 a 66%. Este clima se presenta principalmente en gran parte del ámbito de los distritos de Taraco, Huancané y Huatasani, y en menor proporción en los distritos de Vilque Chico, Rosaspata, Inchupalla y Pusi.

3.3.2. Clima Lluvioso Semi-Frio, con otoño, invierno, primavera Semi Seco - B3(bi)C.

Las características de este clima son las siguientes: la altitud de este territorio esta entre 3820 a 3860 msnm; presenta una temperatura media de 6ºC a 14ºC, con un rango de precipitación media mensual entre 630 a 1000 mm y una humedad relativa entre 53 a 67%. Este clima se presenta en ámbitos de los distritos Pusi y Vilque Chico.

3.3.3. Clima Semilluvioso y Frígido, con otoño e inviernos Secos - C(oi)E.

Las características de este clima son las siguientes: la altitud de este territorio esta entre 4750 a 4900 msnm; presenta una temperatura media de 3ºC a 6ºC, con un rango de precipitación media mensual entre 500 a 650 mm y una humedad relativa entre 40 a 52%. Este clima se presenta en ámbitos al norte del distrito de Cojata.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
GERENCIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL

3.3.4. Clima Semilluvioso y Frio con otoño, invierno, primavera, Seco - C(oip)C.

Las características de este clima son las siguientes: la altitud de este territorio esta entre 3980 a 4250 msnm; presenta una temperatura media de 5ºC a 10ºC, con un rango de

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

precipitación media mensual entre 600 a 850 mm y una humedad relativa entre 53 a 63%. Se presenta principalmente en gran parte del ámbito de los distritos de Pusi y Rosaspata, y en menor proporción en los distritos de Vilque Chico, Inchupalla, Huancané, Huatasani y Taraco.

3.3.5. Clima Semilluvioso y Semi-Frígido con otoño e invierno primavera Seco - C(oip)D.

Las características de este clima son las siguientes: la altitud de este territorio esta entre 4250 a 4550 msnm; presenta una temperatura media de 5°C a 9°C, con un rango de precipitación media mensual entre 600 a 800 mm y una humedad relativa entre 52 a 58%. Este clima se presenta en el ámbito del distrito de Cojata y en las partes altas de los distritos de Inchupalla, Rosaspata y Vilque Chico.

3.3.6. Clima Semilluvioso y Frígido, con otoño. invierno y primavera Secos - C(oip)E.

Las características de este clima son las siguientes: la altitud de este territorio esta entre 4550 a 4750 msnm; presenta una temperatura media de 4°C a 8°C, con un rango de precipitación media mensual entre 550 a 700 mm y una humedad relativa entre 51 a 55%. Este clima se presenta, principalmente, en el ámbito de los distritos de Cojata e Inchupalla.

3.3.7. Clima Semilluvioso y Polar - CF.

Las características de este clima son las siguientes: la altitud de este territorio supera los 4900 msnm; presenta una temperatura media de 1.7°C a 4°C, con un rango de precipitación media mensual entre 450 a 625 mm y una humedad relativa entre 38 a 49%. Este clima se presenta, principalmente, en el Noreste del distrito de Cojata.

3.4. Hidrografía

3.4.1. Recursos Hídricos de la Provincia Huancané

Los principales recursos hídricos superficiales presentes en el ámbito de la provincia Huancané están circunscritos dentro de la macro cuenca endorreica del Lago Titicaca. Los ríos más importantes son el río Ramis y el río Huancané, que atraviesan la provincia; éstos le dan sus respectivos nombres a las cuencas que comprenden a la provincia de Huancané. Otro río importante es el Suches, que se encuentra en el ámbito del distrito de Cojata, cuya mayor extensión se encuentra dentro del vecino país de Bolivia.

En el Cuadro N° 33, se presentan las cuencas hidrográficas más importantes de la provincia Huancané, donde se mencionan los cursos de agua que constituyen los principales tributarios.

a. Intercuenca del Río Ramis

Es una de las cuencas hidrográficas más importantes de la provincia Huancané; se calcula que presenta un área dentro del ámbito de la provincia de 1,740.15 km².

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

b. Cuenca del Río Huancané

Es la cuenca hidrográfica más importante de la provincia Huancané; se calcula que presenta un área dentro del ámbito de la provincia de 3,690.15 km². En su recorrido este río cambia de nombre como se puede apreciar en el Cuadro N° 34.

c. Cuenca del Río Suches

Se encuentra dentro de la vertiente del Titicaca; se calcula que presenta un área dentro del ámbito de la provincia de 673.38 km², siendo la cuenca más pequeña de la provincia Huancané. Al igual que el caso descrito anteriormente, este río cambia de denominación en su recorrido.

Cuadro N° 34
Provincia Huancané: Cuencas Hidrográficas

CUENCAS HIDROGRÁFICAS	VERTIENTE	ÁREA DE LA CUENCA EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA (KM²)	% APROX. EXTENSIÓN	RÍO PRINCIPAL EN EL ÁMBITO PROVINCIAL	AFLUENTES MAS IMPORTANTES	
					SECUNDARIOS	TERCIARIOS
Intercuenca del Río Ramis, lado Noroeste de la provincia Huancané	Titicaca	1740.15	28.5	Río Ramis	Rio Cacapunco/Camucha Rio Copora Rio Cacamara/Cacamarca Rio Agua Calada Rio Jarinmayo Rio Anta Rio Cachimayo Rio Pucamayo Rio Collara Rio Collpane/Colpane	

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DURIANA. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2035

CUENCAS HIDROGRÁFICAS	VERTIENTE	ÁREA DE LA CUENCA EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA (KM²)	% APROX. EXTENSIÓN	RÍO PRINCIPAL EN EL ÁMBITO PROVINCIAL	AFLUENTES MAS IMPORTANTES	
					SECUNDARIOS	TERCIARIOS
						Quebrada Cañacota
						Quebrada Calacruz
						Quebrada Jollpatire
						Quebrada Pizacane
						Quebrada Huancarane
						Quebrada Charcani
					Quebrada Dispensani	Quebrada Ojotira
					Quebrada Isquinani	Quebrada Jescapampa
					Quebrada Catarane	Quebrada Lupuhuyo
					Quebrada Carcatire	Quebrada Puente tira
					Quebrada Chilluparje	Quebrada Carcaterra
					Quebrada Acerune	Quebrada Sallacuyo
					Quebrada Condorquiña	Quebrada Muya
					Quebrada Huancatira	Quebrada Torine
				Río Yaputira	Quebrada Huayllatira	Quebrada Soratira
				Río Halla	Quebrada Condoracha	Quebrada Havercuyo
				Río Putina	Quebrada Antayaquiña	Quebrada Cacachalca
Río Huancané	Titicaca	3690.15	60.5	Río Quellocarca	Rio Achucachi	Quebrada Quishuarane
				Río Huancané	Rio Camsani	Quebrada Titine
				Río Tuyto	Rio Putina	Quebrada Huayllane
				Río Osoca	Rio Llache	Quebrada Quihuacuyo
				Río Guitarrane	Rio Despensane/Despensame	Quebrada Quenallata
					Rio Pacchacuyo	Quebrada Jahuirapampa
					Rio Machacoyo	Quebrada Acco Putunco
					Rio Huayllacuyo	Quebrada Chejorane
					Rio Humullo	Quebrada Lahualahuane
					Rio Tisnahuyo	Quebrada Choccelahuane
					Rio Chejolla jahuira	Quebrada Huayllacuyo
					Rio Achajahuira	Quebrada Humajals
					Rio Humullo	Quebrada Pajchane
						Quebrada Humajals
						Quebrada Humajals
						Quebrada Pajchane
						Quebrada Catahuicarca
						Quebrada Velacunca
						Quebrada Telarjarja

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

CUENCAS HIDROGRÁFICAS	VERTIENTE	ÁREA DE LA CUENCA EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA (KM²)	% APROX. EXTENSIÓN	RÍO PRINCIPAL EN EL ÁMBITO PROVINCIAL	AFLUENTES MAS IMPORTANTES	
					SECUNDARIOS	TERCIARIOS
Rio Suches Zona Este de Provincia Huancané	Titicaca	673.38	11.0	Rio Grande Rio Caylloma Rio Cojata Rio Lintihuata (Suches)	Quebrada Huilacarca Quebrada Carascollane Quebrada Huanutina Quebrada Astupunco Quebrada Pacahuacho Quebrada Quellutacuni Quebrada Curusani Quebrada Malcotira Quebrada Viluycani Rio Chueña Huata Jahuira	Quebrada Contaya Quebrada Carcatire Quebrada Condoriquiña Quebrada del Chorro Quebrada Pucrocucho Quebrada Quello Quebrada Mullumarca Quebrada Humajalso Quebrada Cuyuraya Quebrada Machauyo Quebrada Mulatira Quebrada Ancomarca Quebrada Milamaya Quebrada Acojahuira Quebrada Llallave Quebrada Parahuaycho Quebrada Pampalacaya Quebrada Anajahuira Quebrada Jarccacuyo Quebrada Paoyune Quebrada Catahui Quebrada Quirani Quebrada Antayquiña Quebrada Carachullana Quebrada Turune Quebrada Ccosecucho Quebrada Angosto Quebrada Jollpacia Quebrada Machaypunco Quebrada Cunanpunco Rio Huarachane Rio Quilcapunco Rio Jaropallpa Rio Altos Cazador Rio Totorcuyo Rio Ñapa Rio Cala Rio Ventilla Rio Antajahuira Rio Milluraya/Mulluraya Rio Huancho Rio Ccarauta Rio Tisñanuyo Rio Umajalso Rio Pachachcucho Rio Chaullanetira Rio Cahuaya Rio Huañajavira Quebrada Huancana Pacheta Quebrada Huanutina Quebrada Caqueña Quebrada Llectune Quebrada Oarcapunco

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VB°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

CUENCAS HIDROGRÁFICAS	VERTIENTE	ÁREA DE LA CUENCA EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA (KM²)	% APROX. EXTENSIÓN	RÍO PRINCIPAL EN EL ÁMBITO PROVINCIAL	AFLUENTES MAS IMPORTANTES	
					SECUNDARIOS	TERCIARIOS
						Quebrada Queuta
						Quebrada Huihacha
						Quebrada Jivaña
						Quebrada Parucane
						Quebrada Coicotera
						Quebrada Carcatira
						Quebrada Cacahuaicho
						Quebrada Supa
						Quebrada Jihuantira
						Quebrada Chijopara
						Quebrada Pacolla
						Quebrada Curusani
						Quebrada Achojallane
						Quebrada Carcasa
						Quebrada Machacmarca
						Quebrada Lahualahuani
						Quebrada Pasalcuto
						Quebrada Charapura
						Quebrada Samillo
						Quebrada Aljamarine
						Quebrada Cotacota
						Quebrada Puracani
						Quebrada Chaarpucho
						Quebrada Calanasa
						Quebrada Pujione
						Quebrada Cascani
						Quebrada Mosoni
						Quebrada Juticota
						Quebrada Atiña
						Quebrada Chimbata
						Quebrada Japu
						Quebrada Legilla
						Quebrada Juelluane
						Quebrada Charpucho
						Quebrada Quillaquillani
						Rio Japojollu
						Rio Raya / cololo
						Rio Ocopampa
						Rio Cojata
						Rio Ananea

Fuente : IGN, INRENA y Área de Demarcación Territorial
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

Entre las lagunas más importantes de la provincia Huancané se tienen la laguna Titihue, que se encuentra dentro de la Intercuenca Ramis en el ámbito del distrito Huancané, con una superficie de espejo de agua de 17.204 km²; le sigue la laguna Cupisco, que se encuentra en la cuenca Huancané en el ámbito del distrito del mismo nombre, con un espejo de agua de 5.472 km²; en la misma cuenca se encuentra la laguna Huinihui o laguna Lluriata, que cuenta con un espejo de agua de 4.009 km²; y por último la laguna Yanaoco Pampa, que se encuentra en la intercuenca Ramis, con un espejo de agua de 3.138 km². Las demás lagunas presentan un área de espejo de agua de 0.009 km², como por ejemplo la laguna Cotaña Pata, o la laguna Quisuarane, con un espejo de agua de 1.870 km².

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Cuadro N° 35
Provincia Huancané: Lagunas

Nombre de la laguna	Superficie de Espejo de agua Km²	Cuenca	Distrito
Laguna Cupisco	5.472	Huancané	Huancané
Laguna Huatara	0.418	Intercuenca Ramis	Huancané
Laguna Huecare	0.479	Huancané	Huancané
Laguna Huinihui / Laguna Luriata	4.009	Huancané	Huancané
Laguna Patata	0.408	Intercuenca Ramis	Huancané
Laguna Sunuco	0.888	Intercuenca Ramis	Huancané
Laguna Titihue	17.204	Intercuenca Ramis	Huancané
Laguna Yanaoco Pampa	3.138	Intercuenca Ramis	Huancané
Laguna Yaricoa	1.294	Huancané	Huancané
Cotacarca	0.016	Suches	Cojata
Cotapata	0.028	Suches	Cojata
Juticota-	0.041	Suches	Cojata
Laguna Ccanccocota (Intermitente)	0.566	Huancané	Huatasani
Laguna Munaypa (Intermitente)	0.422	Huancané	Inchupalla
Laguna Ancocarca	0.045	Huancané	Rosaspata
Laguna Ccotaña Pata	0.009	Huancané	Rosaspata
Laguna Chulluncota	0.032	Huancané	Rosaspata
Laguna Corpapatacotaña	0.046	Huancané	Rosaspata
Laguna Esquerica	0.320	Huancané	Rosaspata
Laguna Huajracota	0.043	Huancané	Rosaspata
Laguna Huayrapata	0.029	Huancané	Rosaspata
Laguna Joyane	0.176	Huancané	Rosaspata
Laguna Occomarine	0.112	Huancané	Rosaspata
Laguna Quello Carca	0.029	Huancané	Rosaspata
Laguna Quetuña	0.777	Huancané	Rosaspata
Laguna Camilaca	0.307	Intercuenca Ramis	Taraco
Laguna Cancane (Intermitente)	0.277	Intercuenca Ramis	Taraco
Laguna Cheyogen	0.464	Intercuenca Ramis	Taraco
Laguna Hullo	0.023	Intercuenca Ramis	Taraco
Laguna Macha (Intermitente)	0.096	Intercuenca Ramis	Taraco
Laguna Mecca Parco / Laguna Meca Parco	0.011	Intercuenca Ramis	Taraco
Laguna Pachajiche	0.031	Intercuenca Ramis	Taraco
Laguna Quechuata (Intermitente)	0.117	Intercuenca Ramis	Taraco
Laguna Sicha	1.217	Intercuenca Ramis	Taraco
Laguna Taña (Intermitente)	0.015	Intercuenca Ramis	Taraco
Laguna Uyasi (Intermitente)	1.122	Intercuenca Ramis	Taraco
Laguna Yuntamore (Intermitente)	0.640	Intercuenca Ramis	Taraco
Laguna Calcarane	0.683	Huancané	Vilque Chico
Laguna Chuquicauranea	0.015	Huancané	Vilque Chico
Laguna Huancanuyo	0.605	Huancané	Vilque Chico
Laguna Quisuarane	1.870	Huancané	Vilque Chico
Laguna Tiquitiqui	0.290	Huancané	Vilque Chico

Fuente : IGN, INRENA y Área de Demarcación Territorial
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

CAPITULO 4:

CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO AMBIENTALES

En este capítulo se presenta la dinámica económica de la provincia Huancané, que está basada principalmente en actividades primarias y terciarias debido a su condición de economía rural y ubicación como provincia fronteriza con la República de Bolivia. Evidencia de ello es la presencia masiva de productos bolivianos en ferias semanales, bodegas y tiendas comerciales locales. A continuación, se presenta el análisis de recursos económicos potenciales con fines de demarcación territorial.

4.1. Oferta Ambiental

Entre los recursos potenciales y disponibles que tiene el ámbito de la provincia Huancané está la oferta ambiental, que comprende recursos edáficos, hídricos, energéticos, turísticos, mineros y de diversidad biológica.

Estos recursos naturales están condicionados por factores climáticos, geomorfológicos y geodinámicos que han perfilado el paisaje natural actual, los mismos que han sido clasificados y agrupados de acuerdo a su calidad agrológica y las limitaciones.

4.1.1. Recurso Suelo

El suelo es considerado como soporte de las actividades humanas productivas, entre ellas la agricultura, la ganadería y la extracción de recursos importantes como minería, pesca o actividades forestales.

a. Capacidad de Uso Mayor de Suelos

La Capacidad de Uso Mayor de una superficie geográfica es definida como su aptitud natural para producir en forma constante, bajo tratamientos continuos y con usos específicos. Esta clasificación es un sistema técnico interpretativo cuyo único objetivo es asignar a cada unidad de suelo su uso y manejo más apropiado. Está clasificado en grupos, clases y subclases.

Los Grupos representan la máxima vocación de uso; es decir, las tierras que presentan características y cualidades similares en cuanto a su aptitud natural para la producción sostenible de cultivos en limpio, cultivos permanentes, pastos y producción forestal, en tanto que las que no reúnen estas condiciones son consideradas tierras de protección.

La Clase es el segundo nivel categórico y reúne a suelos según su Calidad Agrológica dentro de cada grupo. Un grupo de Capacidad de Uso Mayor reúne numerosas clases que presentan una misma aptitud o vocación general, pero que no tienen una misma calidad agrológica ni las mismas limitaciones; por consiguiente, requiere de prácticas de manejo específicas de diferente grado de intensidad.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

A continuación, se muestran las unidades de Capacidad de Uso Mayor de las Tierras correspondientes a la provincia:

Cuadro N° 36
Capacidad de Uso Mayor de los Suelos

CAPACIDAD DE USO MAYOR DE LOS SUELOS					
Grupo		Clase		Subclase	
Símbolo	Uso Mayor	Símbolo	Calidad Agrológica	Símbolo	Factores limitantes
A	Tierras Aptas para Cultivo en Limpio	A2	Media	A2sc	Tierras aptas para cultivos en limpio de calidad agrologica media, limitada por suelo y clima.
		A3	Baja	A3sc	Tierras aptas para cultivos en limpio de calidad agrologica baja, limitada por suelo y clima.
				A3sw	Tierras aptas para cultivos en limpio de calidad agrologica baja, limitada por suelo y drenaje.
		A-P		A3swc-P3sw	Tierras aptas para cultivos en limpio de calidad agrologica baja, limitada por suelo, drenaje y clima - Tierras aptas para pastos de calidad agrologica baja, limitada por suelo y drenaje.
		A-X		A3sec-Xsec	Tierras aptas para cultivos en limpio de calidad agrologica baja, limitada por suelo, erosión y clima - Tierras de protección, limitada por suelo, erosión y clima.
P	Tierras Aptas para Pastos	P1	Alta	P1c	Tierras aptas para pastos de calidad agrologica alta, limitada por clima.
		P1-P3		P1c-P3swc	Tierras aptas para pastos de calidad agrologica alta, limitada por clima - Tierras aptas para pastos de calidad agrologica baja, limitada por suelo, drenaje y clima.
		P2	Media	P2sc	Tierras aptas para pastos de calidad agrologica media, limitada por suelo y clima.
				P2sec	Tierras aptas para pastos de calidad agrologica media, limitada por suelo, erosión y clima.
		P3	Baja	P3sc	Tierras aptas para pastos de calidad agrologica baja, limitada por suelo y clima.
				P3se	Tierras aptas para pastos de calidad agrologica baja, limitada por suelo y erosión.
				P3sec	Tierras aptas para pastos de calidad agrologica baja, limitada por suelo, erosión y clima.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

CAPACIDAD DE USO MAYOR DE LOS SUELOS					
Grupo		Clase		Subclase	
Símbolo	Uso Mayor	Símbolo	Calidad Agrológica	Símbolo	Factores limitantes
				P3sl-P3slw	Tierras aptas para pastos de calidad agrologica baja, limitada por suelo y sales - Tierras aptas para pastos de calidad agrologica baja, limitada por suelo, sales y drenaje.
				P3sw	Tierras aptas para pastos de calidad agrologica baja, limitada por suelos y drenaje.
				P3swc	Tierras aptas para pastos de calidad agrologica baja, limitada por suelos, drenaje y clima.
		P1-X	Alta	P1c-Xs	Tierras aptas para pastos de calidad agrologica alta, limitada por clima - Tierras de protección, limitada por suelo.
		P3-X	Baja	P3sc-Xsc	Tierras aptas para pastos de calidad agrologica baja, limitada por suelo y clima - Tierras de protección, limitada por suelo y clima.
				P3sec-Xsec	Tierras aptas para pastos de calidad agrologica baja, limitada por suelo, erosión y clima - Tierras de protección, limitada por suelo, erosión y clima.
				P3se-Xse	Tierras aptas para pastos de calidad agrologica baja, limitada por suelo y erosión - Tierras de protección limitada por suelo y erosión.
X	Tierras de Protección	No presenta clases		Xec	Tierras de protección, limitada por erosión y clima.
				Xs	Tierras de protección, limitada por suelo.
				Xsec	Tierras de protección, limitada por suelo, erosión y clima.
				Xsil	Tierras de protección, limitada por suelo, inundación y sales.

Fuente : DS N° 017-2009-AG.
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané.

La Subclase es la tercera categoría establecida en función a factores limitantes, riesgos y condiciones especiales que restringen o definen el uso de las tierras. Las Subclases de capacidad de uso agrupan tierras de acuerdo al tipo de limitación o problema de uso, lo más importante en este nivel categórico es puntualizar la deficiencia o las condiciones más relevantes como causal de limitación del uso de los suelos.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Cuadro N° 37

Provincia Huancané: Capacidad de Uso Mayor de los Suelos - Sub Clase

Símbolo	Descripción	Km²
A2sc	Tierras aptas para cultivos en limpio de calidad agrologica media, limitada por suelo y clima	5.48
A3sc	Tierras aptas para cultivos en limpio de calidad agrologica baja, limitada por suelo y clima	36.50
A3sw	Tierras aptas para cultivos en limpio de calidad agrologica baja, limitada por suelo y drenaje.	210.94
A3swc-P3sw	Tierras aptas para cultivos en limpio de calidad agrologica baja, limitada por suelo, drenaje y clima - Tierras aptas para pastos de calidad agrologica baja, limitada por suelo y drenaje	70.91
A3sec-Xsec	Tierras aptas para cultivos en limpio de calidad agrologica baja, limitada por suelo, erosión y clima - Tierras de protección, limitada por suelo, erosión y clima	3.97
P1c	Tierras aptas para pastos de calidad agrologica alta, limitada por clima	7.36
P1c-P3swc	Tierras aptas para pastos de calidad agrologica alta, limitada por clima - Tierras aptas para pastos de calidad agrologica baja, limitada por suelo, drenaje y clima	62.08
P2sc	Tierras aptas para pastos de calidad agrologica media, limitada por suelo y clima	104.88
P2sec	Tierras aptas para pastos de calidad agrologica media, limitada por suelo, erosión y clima	41.02
P3sc	Tierras aptas para pastos de calidad agrologica baja, limitada por suelo y clima	231.89
P3se	Tierras aptas para pastos de calidad agrologica baja, limitada por suelo y erosión	23.75
P3sec	Tierras aptas para pastos de calidad agrologica baja, limitada por suelo, erosión y clima	113.82
P3sl-P3slw	Tierras aptas para pastos de calidad agrologica baja, limitada por suelo y sales - Tierras aptas para pastos de calidad agrologica baja, limitada por suelo, sales y drenaje	52.66
P3sw	Tierras aptas para pastos de calidad agrologica baja, limitada por suelos y drenaje	35.50
P3swc	Tierras aptas para pastos de calidad agrologica baja, limitada por suelos, drenaje y clima	250.13
P1c-Xs	Tierras aptas para pastos de calidad agrologica alta, limitada por clima - Tierras de protección, limitada por suelo	119.53
P3sc-Xsc	Tierras aptas para pastos de calidad agrologica baja, limitada por suelo y clima - Tierras de protección, limitada por suelo y clima	4.51
P3sec-Xsec	Tierras aptas para pastos de calidad agrologica baja, limitada por suelo, erosión y clima - Tierras de protección, limitada por suelo, erosión y clima	27.07
P3se-Xse	Tierras aptas para pastos de calidad agrologica baja, limitada por suelo y erosión - Tierras de protección limitada por suelo y erosión	33.41
Xec	Tierras de protección, limitada por erosión y clima	7.23
Xs	Tierras de protección, limitada por suelo	497.97
Xsec	Tierras de protección, limitada por suelo, erosión y clima	656.56
Xsil	Tierras de protección, limitada por suelo, inundación y sales	11.24

Fuente : Mapa N° 03 - Recursos Económicos Potenciales y Ambientales
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

4.1.2. Recursos agropecuarios

El sector agropecuario es una de las principales actividades económicas de la región y representa alrededor del 15.1% de su aporte al PBI; por lo que, los pilares económicos que garantizan el desarrollo de la provincia Huancané están basados en actividades agrícolas y pecuarias. La presencia de grandes extensiones de pastos naturales privilegia el desarrollo de las actividades pecuarias, y esta se complementa con agricultura de productos de autoconsumo y de pastos y forrajes. Paralelamente, se desarrolla la actividad minera, así como un gran desarrollo de la actividad comercial y de transporte.

a. Recurso Agrícola

La agricultura es una de las principales actividades de la provincia, considerando que las características de la agricultura son muy similares en todas las provincias de la región natural Sierra del departamento de Puno. Se puede referir que en la provincia Huancané, la agricultura es variable y depende mucho de factores climáticos, los mismos que limitan significativamente la posibilidad de diversificar la estructura de producción. El riego de los cultivos se produce a través del secano; es decir, cultivadas con lluvia y a través del riego por inundación. Se cosecha principalmente la avena forrajera, alfalfa, papa, cebada forrajera, cebada grano, quinua, haba grano seco, olluco, oca, mashua o izaño, avena grano, avena grano seco, cañihua, trigo, etc.

Los principales productos encontrados dentro de la superficie cultivable de la provincia de Huancané son de gran importancia en términos de seguridad alimentaria para las familias campesinas, ya que son utilizados principalmente para cubrir sus necesidades alimenticias; es decir, son destinados para su autoconsumo. Además, constituyen una pequeña fuente de ingresos al comercializar los excedentes.

En el Cuadro N° 38, se detalla cantidad de hectáreas cosechadas y la producción en toneladas a nivel de la provincia Huancané según sus distritos. Respecto al área cosechada, el cultivo con mayor superficie es la avena forrajera, que alcanzó un total de 9,760 Ha, seguido por la alfalfa con 8,015 Ha como tercer producto a nivel provincial está la papa con 6,200 Ha seguido por la cebada grano con 4,720 Ha y la quinua con 4,065 Ha. Por otro lado, a nivel distrital el mayor volumen de hectáreas cosechadas representa la avena forrajera en el ámbito del distrito de Huancané con 2,900 Ha, seguido por los distritos de Taraco, Huatasani, Rosaspata, Pusi, Vilque Chico, Inchupalla y Cojata con 1940, 1100, 1100, 1040, 1010, 650 y 20 ha cosechadas, respectivamente. La alfalfa es otro producto que se cosecha en mayores cantidades en la provincia, especialmente en el ámbito de los distritos de Taraco, Pusi, Huancané, Huatasani, Vilque Chico, Inchupalla y Rosaspata, con 6150, 955, 355, 205, 125, 120 y 105 Ha, respectivamente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORINA A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 202-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Cuadro N° 38
Provincia Huancané: Cosecha (Has.) de productos agrícolas correspondiente a la campaña agrícola 2017 - 2018, según distritos

Distrito	Unidad de Medida	Alfalfa	Arveja Grano Seco	Avena Forrajera	Avena Grano	Cañahua Cañihua	Cebada Forrajera	Cebada Grano	Centeno Grano	Chocho o Tarhui Grano seco
Huancané	Ha.	355		2,900	130	35	240	1,100	15	10
	T.	7,740		69,288	127	21	3,960	1,111	14	12
Cojata	Ha.			20						
	T.			320						
Huatasani	Ha.	205	10	1,100	170	10	110	220	10	7
	T.	4,883	6	26,172	169	6	1,980	230	11	10
Inchupalla	Ha.	120		650	80	70	50	260	10	
	T.	2,682		15,144	80	42	900	277	11	
Pusi	Ha.	955	150	1,040	90	130	480	700		
	T.	21,888	150	28,039	74	105	12,498	778		
Rosaspata	Ha.	105	10	1,100	50	30	120	450	10	
	T.	2,462	6	26,100	50	21	2,160	461	10	
Taraco	Ha.	6,150	240	1,940	120	240	840	1,490		
	T.	136,194	281	57,531	105	190	22,663	1,611		
Vilque Chico	Ha.	125	20	1,010	100	30	120	500	15	
	T.	2,796	16	23,775	100	24	2,280	537	16	

Distrito	Unidad de Medida	Haba Grano Seco	Haba Grano Verde	Maiz Amiláceo	Mashua o Izaño	Oca	Olluco	Papa	Quinua	Trigo	Otros Pastos
Huancané	Ha.	750			20	75	15	1,250	750	5	38
	T.	782			180	567	75	16,763	755	6	683
Cojata	Ha.							20			
	T.							170			
Huatasani	Ha.	160			10	30	12	450	200	10	27
	T.	170			83	241	57	5,912	208	10	452
Inchupalla	Ha.	75			10	35	15	630	235	10	15
	T.	75			79	266	113	8,460	235	11	183
Pusi	Ha.	270	30	10	20	30	120	880	880	120	
	T.	462	87	28	158	209	817	12,993	964	132	
Rosaspata	Ha.	100			10	50	15	720	220	8	15
	T.	100			77	412	67	9,716	231	9	212
Taraco	Ha.	490	80	8	30	65	270	1,400	1,430	220	23
	T.	583	228	20	231	460	1,664	20,473	1,567	240	410
Vilque Chico	Ha.	370			15	50	15	850	350		20
	T.	400			120	370	72	11,189	361		347

Fuente : Dirección Regional Agraria Puno – Dirección de Estadística Agraria e Informática
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané.

En referencia a la producción en toneladas a nivel de la provincia Huancané, es también la avena forrajera, que alcanzó la mayor producción con un total de 246,369 T, seguido por la alfalfa con 178,645 T, le siguió la papa con 85,676 T y, por último, entre los principales productos es la cebada forrajera con 46,441 T. Por otro lado, a nivel distrital, el mayor volumen de producción representa la avena forrajera en el ámbito del distrito de Huancané con 69,288 T, seguido por los distritos de Taraco, Pusi, Huatasani, Rosaspata, Vilque Chico, Inchupalla y Cojata con 57,531, 28,039, 26,172, 26,100, 23,775, 15,144 y 320 T, respectivamente. La alfalfa es otro producto que destaca con mayor producción en la provincia, especialmente en el ámbito de los distritos de Taraco, Pusi y Huancané, con una producción de 136,194, 21,888 y 7,740 T, respectivamente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
V°B°
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

b. Recurso Pecuario

La crianza de ganado es una de las actividades más importantes de la provincia Huancané, donde se crían animales como ganado ovino, vacuno y camélidos sudamericanos, que se destacan por su producción y calidad, favorecida por las condiciones topo climáticas de la zona, así como por la calidad de suelo y disponibilidad y/o potencialidad de pasturas. En otras palabras, gracias a estos factores favorables se reduce el tiempo de engorde en el caso de vacunos, generando mayor ganancia al productor en menos tiempo.

La población ganadera es considerable en el ámbito de la provincia al año 2019; siendo en el primer orden de importancia económica la crianza de ovinos con 328,740 cabezas, que significa el 57.7% respecto a la población ganadera provincial, seguida de la especie alpacas, con 156,040 cabezas, que significa el 27.4%, seguida de la especie de vacunos con 62,350 cabezas (10.9%), seguida de la especie de porcinos que tuvo una población de 12,665 cabezas (2.2%) y finalmente la especie de Llama que tuvo una población de 10,230 cabezas (1.8%).

Esta actividad pecuaria altoandina destaca también por la producción de productos finales como lana, pieles y carnes; asimismo, en la zona media se obtienen productos intermedios para la transformación, como la leche para obtener sus derivados como el queso y yogurt. Estos productos y subproductos son destinados para el autoconsumo y abastecimiento a los principales centros de acopio de la región y otras regiones, principalmente a las ciudades de Juliaca, Cusco, Arequipa y Lima.

Cuadro N° 39
Provincia Huancané: Número de cabezas de ganado pecuario, según distritos - Año 2019

Distrito	Vacuno	Ovino	Alpaca	Llama	Porcino
Huancané	15,900	71,820	0	0	3,590
Cojata	1,590	41,180	83,900	6,000	0
Huatasani	2,950	19,500	0	0	105
Inchupalla	4,950	34,150	14,050	580	480
Pusi	4,430	18,330	0	0	1,700
Rosaspata	6,950	47,110	22,210	2,180	510
Taraco	14,630	25,400	0	0	5,440
Vilque Chico	10,950	71,250	35,880	1,470	840

Fuente : Dirección Regional Agraria Puno – Dirección de Estadística Agraria e Informática
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané.

Según el cuadro anterior, la mayor cantidad de cabezas de ganado ovino se encuentra en el ámbito del distrito de Huancané con 71,820 cabezas, seguido por los distritos de Vilque Chico, Rosaspata, Cojata e Inchupalla, principalmente, con 71,250 cabezas, 47,110, 41,180 y 34,150, respectivamente.

El principal distrito de la crianza de ganado vacuno en la provincia Huancané son los distritos de Huancané, Taraco y Vilque Chico, los que destacan por su población en esta especie, Huancané con 15,900 cabezas, seguido del distrito de Taraco con 14,630 cabezas y Vilque Chico con 10,950 cabezas en el año 2019.

La crianza de alpacas se desarrolla mayormente en el ámbito de los distritos de Cojata con 83,900 cabezas, seguido de los distritos de Vilque Chico, Rosaspata e Inchupalla

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

con 35,880, 22,210 y 14,050 cabezas, respectivamente. Al igual que la alpaca, la llama se cría en los mismos distritos de Cojata con 6,000 cabezas, seguido por el distrito de Rosaspata con 2,180, Vilque Chico con 2,180 e Inchupalla con 580 cabezas.

En el caso de la crianza de porcinos, se desarrolla principalmente en el ámbito de los distritos de Taraco con 5,440 cabezas, seguido por el distrito de Huancané con 3,590 y Pusi con 1,700 cabezas en el año 2019.

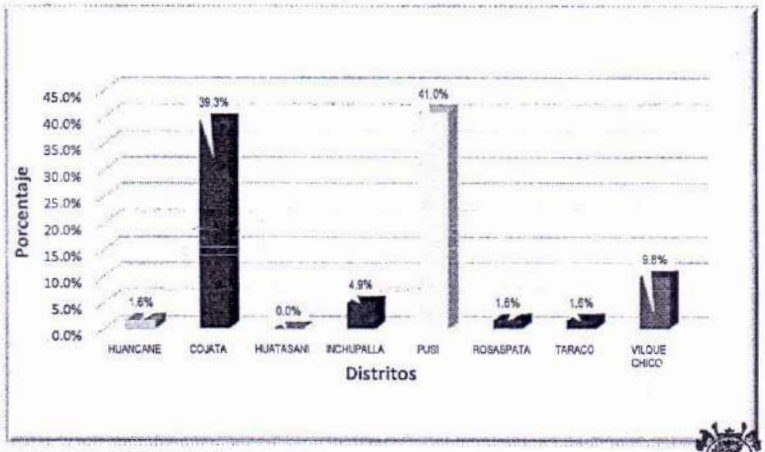
4.1.3. Recursos mineros

La actividad minera en la provincia es incipiente y limitada, tal es así que la explotación de minas y canteras sólo ocupa el 0.3% (59 personas) de la población económicamente activa provincial, según los resultados definitivos de los Censos Nacionales del año 2017.

Por otro lado, las concesiones mineras de la provincia Huancané representan solo el 1.8% del departamento de Puno, ya que existen sesenta y un (61) denuncios de distintos minerales metálicos y no metálicos, de los cuales 47.5% pertenecen a depósitos minerales metálicos y 52.5% a sustancias no metálicas, según datos de la Dirección Regional de Energía y Minas - DREM Puno al 2019.

A nivel de distritos, en el ámbito del distrito Pusi se encuentran el 41.0% de las concesiones mineras, seguido por el 39.3% en Cojata, 9.8% en Vilque Chico, 4.9% en Inchupalla y el 1.6% en Huancané, Rosaspata y Taraco. En Huatasani no hay ninguna concesión minera. (Ver el Gráfico N° 4).

Gráfico N° 4
Provincia Huancané: Concesiones Mineras por distrito



Fuente : Dirección Regional de Energía y Minas – DREM Puno, 2019
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

a. Depósitos de Minerales Metálicos

Como se observa en el Cuadro N° 40, el 47.5% (29 concesiones mineras) son yacimientos de minerales metálicos, de los cuales veintitrés (23) concesiones (79.3%) se encuentran en el ámbito del distrito Cojata y tres (3) concesiones se encuentran en el ámbito tanto del distrito Inchupalla y como de Vilque Chico. Los distritos de Huancané, Huatasani, Inchupalla, Pusi, Rosaspata y Taraco no cuentan ninguna concesión minera en sus ámbitos.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

b. Depósitos de Minerales No Metálicos

Las sustancias no metálicas de la provincia están constituidas por canteras de rocas y yacimientos de calizas. Como se observa en el Cuadro N° 40, veinticinco (25) concesiones (78.1%) se encuentra en el ámbito del distrito Pusi, tres (3) concesiones (9.4%) en Vilque Chico y una (1) concesión (3.1%) en cada distrito de Huancané, Cojata, Rosaspata y Taraco, respectivamente.

Cuadro N° 40
Provincia Huancané: Concesiones Mineras por Distrito y Tipo de Sustancia

DISTRITOS	SUSTANCIA		CONCESIONES MINERAS	
	METÁLICA	NO METÁLICA	TOTAL	%
Huancané	0	1	1	1.6
Cojata	23	1	24	39.3
Huatasani	0	0	0	0.0
Inchupalla	3	0	3	4.9
Pusi	0	25	25	41.0
Rosaspata	0	1	1	1.6
Taraco	0	1	1	1.6
Vilque Chico	3	3	6	9.8
Provincia Huancané	**29**	**32**	**61**	**100.0**

Fuente : Dirección Regional de Energía y Minas – DREM Puno, 2019
Elaboración: Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

De las 15,577.35 Ha concesionadas en la provincia Huancané, 8,277.53 Ha (53.1%) están en el ámbito del distrito de Cojata, 5,299.83 Ha (34.0%) en Pusi y 1,999.99 Ha (12.8%) se encuentran distribuidos entre los demás distritos. Por otro lado, según tamaño de estas concesiones, se deduce que 96.7% corresponde a una categoría baja (concesiones de 5.99 Ha – 999.9 Ha) y el 3.3% % a una categoría media (concesiones de 1,000.0 Ha). A continuación, se tiene la relación de concesiones mineras por distritos, dedicados a la explotación de sustancias metálicas y no metálicas.

Cuadro N° 41
Provincia Huancané: Concesiones Mineras, Tipo de Sustancia, Áreas Concesionadas y Situación Productiva, por Distrito

Distrito	Código Ubicación	Nombre Concesión	Sustancia	Hectáreas Concesionadas
HUANCANE	80028415	SEÑOR DE PUCARA	No Metálica	99.99
COJATA	10323906	AUSTRAL 3	Metálica	400.01
	10324006	AUSTRAL 4	Metálica	900.03
	80001908	ASUNCION 2008	Metálica	300.01
	80013518	PERLAS DORADAS	Metálica	100.00
	10323806	AUSTRAL 2	Metálica	1000.03
	710002817	NEQUVIL 2017	Metálica	200.00
	80001109	BRIGITH II	Metálica	200.00
	80014517	GLADYZ DIONICIA II	Metálica	200.00
	80011218	APOLO ARG	Metálica	300.00
	80000118	MINA AURORA 2018	Metálica	200.00
	10323706	AUSTRAL 1	Metálica	1000.04
	010323906A	AUSTRAL 3-A	Metálica	100.00
	80020508	ARACELY Y ALEXANDER I	Metálica	100.00

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Distrito	Código Ubicación	Nombre Concesión	Sustancia	Hectáreas Concesionadas
	80000616	ALFREX PRINCESA	Metálica	100.00
	80002106	DON ANDRES 2006	Metálica	178.30
	80000418	SUMAC SIPAS	Metálica	300.00
	80020608	BRIGITH I	Metálica	100.00
	710001310	SOL DE ORO 2010	Metálica	400.01
	710006511	VANESSA I	Metálica	299.47
	80009518	PECOSA 2018	Metálica	99.56
	80002305	STEFANO III	Metálica	200.01
	80015818	PAUSAT DAMI ALYSA	Metálica	200.00
	80004316	DRAGON-DE-ORO-2016	Metálica	800.03
	80007011	CAYLLOMA 2011	Metálica	400.01
	80005514	INTICAL VILQUECHICO	No metálica	399.99
INCHUPALLA	80016718	RIGOMIN ALEXPLO	Metálica	100.00
	80018218	RIGOMIN DAMI ALYSA	Metálica	100.00
	80029718	MAURICE2000	No metálica	200.00
	80001097	SAN JUAN DE COMPE	No metálica	99.99
	13008990X01	ROMANO	No metálica	5.99
	13008992X01	CARACOL	No metálica	9.99
	13000004Y01	SANTA TERESITA	No metálica	11.98
	13000156X01	SANTA ROSITA	No metálica	19.97
	13000157X01	SANTA MARIA	No metálica	11.98
	80009304	CALISUR	No metálica	99.99
	10284414	INTICAL MUNI II	No metálica	799.99
	10285214	INTICAL MUNI III	No metálica	999.99
	10213915	PUSI 2015	No metálica	99.99
	80033215	CARELI TRAVERTINOS	No metálica	99.99
PUSI	80013919	NICOL TRAVERTINOS	No metálica	100.00
	710002419	CALCAREOS PUSI	No metálica	100.00
	10285114	INTICAL MUNI IV	No metálica	899.99
	50008099	MILENIO 1	No metálica	599.99
	10284614	INTICAL MUNI I	No metálica	499.99
	80033315	OLICAR TRAVERTINOS	No metálica	99.99
	13008991X01	CRUZ BLANCA	No metálica	11.99
	13008989X01	CARDINAL	No metálica	7.99
	13000003Y02	GLADYS	No metálica	19.97
	10442718	BLANCA SANTA MARIA I	No metálica	100.00
	710001319	BLANCA 2019	No metálica	100.00
	10284214	PUSI II	No metálica	99.99
	50020715	PITAGORAS 1	No metálica	199.99
ROSASPATA	80005014	INTICAL VI QUECHI CO II	No metálica	99.9
TARACO	80004119	ANTA AGREGADOS	No metálica	200.00
	80000119	SONIJAN	No metálica	100.00
	80014114	SAN HILARION V	Metálica	99.99
VILQUE CHICO	80020617	SOMBRERO BLANCO	No metálica	100.00
	50017915	VILQUECHICO UNO 2015	No metálica	599.99
	80014214	4 ESTRELLAS	Metálica	99.99
	10082618	TRAVER	Metálica	200.00

Fuente : Dirección Regional de Energía y Minas – DREM Puno, 2019
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

4.1.4. Recursos Piscícolas

En la provincia de Huancané son cuatro (4) distritos que tienen riveras en el Lago Titicaca, los cuales son Pusi, Taraco, Huancané y Vilque Chico; de estos solo se tienen dos áreas habilitadas en los distritos de Huancané y Vilque Chico, según datos del Catastro Acuícola Nacional del Ministerio de Producción. Las áreas de los distritos de Taraco y Pusi se encuentran en la Zona de Amortiguamiento de Área Natural Protegida del Lago Titicaca. En el siguiente cuadro se muestra el número de concesiones acuícolas al año 2021.

Cuadro N° 42
Provincia Huancané: Número de concesiones acuícolas, según distritos

Distrito	Tipo de Recurso	Nombre del Recurso	Categoría Productiva	Titular	Estado de la Empresa	Especie
Huancané	Lago	Lago Titicaca	Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa	Florencio Pari Ari	Vigente	Trucha
				Empresa Pesquera Olas del Lago Titicaca Jonsani SCRL	Vigente	Trucha
				Asociación de Criadores de Trucha Jorehuallaya-Huancane	Vigente	Trucha
				Asociación de Productores de Truchas Ecológicas Flor Kantutani	Vigente	Trucha
				Asociación de Productores de Truchas Ecológicos San Pablo de la Parcialidad de Jonsani Suca-Huancané	Vigente	Trucha
				Asociación de Productores de Truchas Ecológicas San Pedro de la Parcialidad Jonsani Pari – Huancané	Vigente	Trucha
Vilque Chico	Lago	Lago Titicaca	Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa	Hugo Hilasaca Vilca	Vigente	Trucha

Fuente : Ministerio de la Producción - PRODUCE, Catastro Acuícola, 2021
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

4.1.5. Actividades Comerciales

La actividad comercial es una de las principales actividades de la provincia, la participación de la población en la actividad comercial de la provincia con respecto a la población del departamento de Puno es del 2.4%. A nivel de los distritos de la provincia Huancané, existe un total de 1,541 habitantes que se dedican a esa actividad, de los cuales en el ámbito del distrito de Huancané se tiene una participación provincial del orden de 715 habitantes, de los cuales el 96.4% representa la actividad del comercio al por menor y el 3.6% del comercio al por mayor, porcentaje de participación de todas las actividades de la provincia, seguida por los distritos de Taraco, Cojata y Vilque Chico, entre los más importantes.
Esta información se resume en el Cuadro N° 43.

Por otro lado, como muchas otras provincias, la provincia Huancané mantiene una fuerte tradición de ferias semanales, que se dan en todas las capitales de los distritos e, incluso, en algunos centros poblados menores, como es el caso de Solitario, cuya feria de los

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2e31

sábados atrae compradores de toda la provincia, pues además de la feria ganadera también se comercializan productos de contrabando. En el proceso de trabajo de campo se pudo identificar las ferias que se presentan en el Cuadro N° 44.

Cuadro N° 43

Provincia Huancané: Población que participa en la actividad comercial, según distritos

Distritos	Comercio por Menor		Comercio por Menor		Participación Provincial	
	Total	%	Total	%	Total	%
Huancané	689	46.5	26	43.3	715	46.4
Cojata	237	16.0	7	11.7	244	15.8
Huatasani	43	2.9	1	1.7	44	2.9
Inchupalla	14	0.9	0	0.0	14	0.9
Pusi	55	3.7	6	10.0	61	4.0
Rosaspata	69	4.7	3	5.0	72	4.7
Taraco	233	15.7	14	23.3	247	16.0
Vilque Chico	141	9.5	3	5.0	144	9.3
Provincia Huancané	1,481	100.0	60	100.0	1,541	100.0

Fuente : INEI, Resultados definitivos, Población Económicamente Activa, Puno, Censos Nacionales XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, Lima, diciembre 2018.
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Huancané

Cuadro N° 44

Provincia Huancané: Ferias y Mercados

DISTRITO	FERIAS ARTESANALES	FECHA	PRINC. PROD. COMERCIALIZADOS
Huancané	Feria Semanal	Todos los domingos	Papa, haba grano seco, quinua, cañihua, cebada grano, fibra de alpaca y lana de oveja.
	Feria C.P. Cotapata	Todos los miércoles	Productos de primera necesidad.
	Feria C.P. Huancho Lima	Todos los sábados	Productos de primera necesidad.
Cojata	Feria Semanal	Todos los domingos	Productos de primera necesidad.
	Feria Internacional en C.P. Huancasaya	Todos los jueves	Productos industrializados (arroz, azúcar, aceite), granos andinos, y combustible.
Huatasani	Feria Semanal	Todos los sábados	Productos de primera necesidad.
Inchupalla	Feria Semanal	Todos los domingos	Productos de primera necesidad.
Inchupalla	Feria C.P. Santa Rosa de Huayrapata	Todos los jueves	Productos de primera necesidad como granos andinos y otros industrializados.
Pusi	Feria Semanal	Todos los domingos	Productos de primera necesidad, productos agropecuarios y pesqueros.
Rosaspata	Feria Semanal	Todos los viernes	Productos de primera necesidad.
Taraco	Feria Semanal	Todos los jueves	Ganado vacuno, ovino y camélidos sudamericanos.
	Feria C.P. Ramis Zona Lago	Todos los miércoles	Productos de primera necesidad como granos andinos y otros industrializados.
Vilque Chico	Feria Semanal	Todos los domingos	Productos de primera necesidad como granos andinos y otros industrializados.
	Feria C.P. Huijipata	Todos los miércoles	Productos de primera necesidad como granos andinos y otros industrializados.
	Feria C.P. Solitario	Todos los sábados	Productos de primera necesidad como granos andinos y otros industrializados.

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2631

4.1.6. Recursos Turísticos

La provincia Huancané en materia de atractivos turísticos posee sitios naturales, manifestaciones culturales, folklore, realizaciones técnicas, científicas y artísticas contemporáneas y acontecimientos programados, que en conjunto constituyen un potencial turístico no aprovechado, por la inadecuada promoción y difusión turística. A continuación, se detalla cada uno:

a. Sitios Naturales

El principal atractivo que tiene la provincia Huancané es el Lago Titicaca y, en particular, la Reserva Nacional del Titicaca, la misma que tiene en la totora el recurso más importante para el manejo y su conservación, porque en ellas alberga aproximadamente sesenta (60) especies de aves acuáticas, entre las que resaltan el Zambullidor del Titicaca, Flamencos, Chorlos, Totorero, Yanavicos, Patos y Chocas. En el siguiente cuadro se presentan los sitios naturales que se encuentran en el ámbito de la provincia Huancané.

Cuadro N° 45
Provincia Huancané: Sitios Naturales, Por Distritos

RESERVA NACIONAL DEL TITICACA[5]	FORMACIONES LÍTICAS	APACHETA
		
Distrito: Huancané **Categoría:** Sitio Natural **Tipo:** Lagos, lagunas, oasis, pantanos **Sub Tipo:** --- **Jerarquía:** 5 **Potencial:** Nivel 3 **Conservación:** Bueno	**Distrito:** Huancané **Categoría:** Sitio Natural **Tipo:** Montañas **Sub Tipo:** Meseta **Jerarquía:** 1 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Regular	**Distrito:** Huancané **Categoría:** Sitio Natural **Tipo:** Montañas **Sub Tipo:** Meseta **Jerarquía:** 0 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Malo
RESERVA NACIONAL DEL TITICACA	**LOMADA CON ÁRBOLES**	**ACOCOLLO**
		
Distrito: Huancané **Categoría:** Sitio Natural **Tipo:** Planicies **Sub Tipo:** Llanuras **Jerarquía:** 1 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Regular	**Distrito:** Huancané **Categoría:** Sitio Natural **Tipo:** Otros sitios turísticos **Sub Tipo:** Bosques **Jerarquía:** 0 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Regular	**Distrito:** Huancané **Categoría:** Sitio Natural **Tipo:** Montañas **Sub Tipo:** Cerros **Jerarquía:** 1 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Regular

[5] Está localizada en las provincias de Puno y Huancané, a una altitud de 3810 m.s.n.m., con una superficie de 36,180 Ha, que comprende sectores Ramis (7,030 Ha) y Puno (29,150 Ha).

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO COEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 233

MUELLE NATURAL	FORTALEZA PUCARA[6]	DOLINA DE WILLKAAXSU[7]
		
Distrito: Huancané **Categoría:** Sitio Natural **Tipo:** Planicies **Sub Tipo:** Llanuras **Jerarquía:** 1 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Regular	**Distrito:** Pusi **Categoría:** Sitio Natural **Tipo:** Montañas **Sub Tipo:** Meseta **Jerarquía:** 2 **Potencial:** Nivel 2 **Conservación:** Malo	**Distrito:** Rosaspata **Categoría:** Sitio Natural **Tipo:** Lagos, lagunas, oasis, pantanos **Sub Tipo:** — **Jerarquía:** 4 **Potencial:** Nivel 3 **Conservación:** Regular
VOLCAN CHUNCARA CRISTO BLANCO	**FORMACIONES LITICAS**	**COMPLEJO LITICO KALA KUMO**
		
Distrito: Vilque Chico **Categoría:** Sitio Natural **Tipo:** Montañas **Sub Tipo:** Volcanes **Jerarquía:** 2 **Potencial:** Nivel 2 **Conservación:** Regular	**Distrito:** Vilque Chico **Categoría:** Sitio Natural **Tipo:** Montañas **Sub Tipo:** Bosque de piedras **Jerarquía:** 2 **Potencial:** Nivel 2 **Conservación:** Regular	**Distrito:** Cojata **Categoría:** Sitio Natural **Tipo:** Montañas **Sub Tipo:** Meseta **Jerarquía:** 2 **Potencial:** Nivel 2 **Conservación:** Regular
EL ARCO DE PIEDRA	**CABEZA DE DRAGON**	**LA TORRE DE PIEDRA**
		
Distrito: Cojata **Categoría:** Sitio Natural **Tipo:** Montañas **Sub Tipo:** Bosque de piedras **Jerarquía:** 1 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Regular	**Distrito:** Cojata **Categoría:** Sitio Natural **Tipo:** Montañas **Sub Tipo:** Bosque de piedras **Jerarquía:** 1 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Bueno	**Distrito:** Cojata **Categoría:** Sitio Natural **Tipo:** Montañas **Sub Tipo:** Bosque de piedras **Jerarquía:** 1 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Bueno

[6] Se aprecian ruinas de construcciones de la época incaica, que dan la apariencia de una fortaleza. Es de color rojizo, de las faldas de éste se recoge la tierra para el pintado de casas.

[7] Es un cráter producido posiblemente por la caída de un meteorito, su vista panorámica es impresionante.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

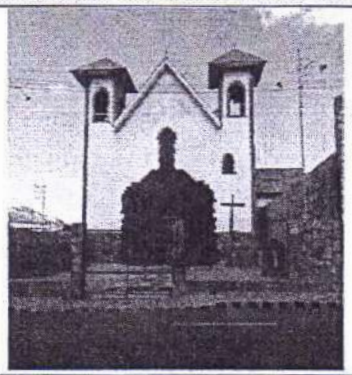
PLAYAS DE ESCALLANI	
	Se encuentra en las riberas del lago Titicaca entre Pusi y Capachica en la comunidad de Escallani de aguas sumamente cristalinas, oleaje moderado. Se encuentran a 10 minutos del pueblo de Pusi. Es un lugar enigmático y encantado, donde se puede sentir demasiada energía positiva.
Distrito: Pusi **Categoría:** Sitio Natural **Tipo:** Lagos, lagunas, oasis, pantanos **Sub Tipo:** — **Jerarquía:** 3 **Potencial:** Nivel 2 **Conservación:** Bueno	

Fuente : Salida de Campo, 2012
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

b. Manifestaciones Culturales

En la provincia, se tienen lugares y objetos asociados con acontecimientos relevantes de la cultura Tiahuanaco, Kaluyo y época colonial. Por ello, a través del siguiente cuadro, se muestran lito–esculturas de carácter antropomórfico y zoomórfico, además de infraestructuras coloniales.

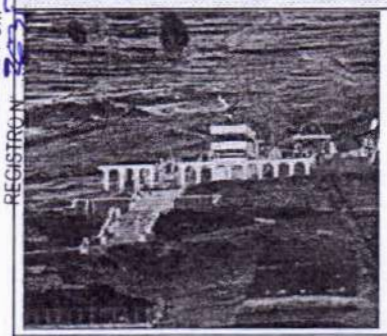
Cuadro N° 46
Provincia Huancané: Lito – Esculturas e Infraestructura Colonial por Distritos

TEMPLO DE SAN SANTIAGO APÓSTOL[8]	PLAZA DE ARMAS	PARQUE MARIATEGUI
		
Distrito: Huancané **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Restos y lugares arqueológicos **Sub Tipo:** Edificaciones (Templo) **Jerarquía:** 3 **Potencial:** Nivel 2 **Conservación:** Bueno	**Distrito:** Huancané **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Arquitectura y espacios urbanos **Sub Tipo:** Plazas **Jerarquía:** 2 **Potencial:** Nivel 2 **Conservación:** Bueno	**Distrito:** Huancané **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Arquitectura y espacios urbanos **Sub Tipo:** Parques **Jerarquía:** 0 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Regular

[8] Templo construido en el año 1700. Su arquitectura es de piedra y adobe, en el interior resalta el Altar Mayor de estilo churrigueresco, tallado en madera y bañado en pan de oro, además del cuadro con representación del cielo, infierno y purgatorio, muy similar al que se encuentra en una de las principales iglesias de Cuzco. Está también la efigie del Patrón de Huancané, San Santiago Apóstol, que se observa cabalgando un corcel de tamaño natural.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
VºBº
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 237

MIRADOR POKO PAKA	PARQUE CHIRIWANO	TRAPICHE
		
Distrito: Huancané **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Arquitectura y espacios urbanos **Sub Tipo:** Miradores **Jerarquía:** 1 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Regular	**Distrito:** Huancané **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Arquitectura y espacios urbanos **Sub Tipo:** Parques **Jerarquía:** 1 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Regular	**Distrito:** Huancané **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Pueblos **Sub Tipo:** Pueblos históricos **Jerarquía:** 1 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Malo
TORRE COHASIA	**HUANCHO LIMA**	**MUELLE TURISTICO TINUHE**
		
Distrito: Huancané **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Otros sitios turísticos **Sub Tipo:** Miradores naturales **Jerarquía:** 1 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Malo	**Distrito:** Huancané **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Pueblos **Sub Tipo:** Pueblos históricos **Jerarquía:** 2 **Potencial:** Nivel 2 **Conservación:** Regular	**Distrito:** Huancané **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Arquitectura y espacios urbanos **Sub Tipo:** Otros **Jerarquía:** 1 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Bueno
TEMPLO DE HUATASANI	**PLAZA DE ARMAS**	**COMPLEJO RECREACIONAL**
		
Distrito: Huatasani **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Restos y lugares arqueológicos **Sub Tipo:** Edificaciones (Templo) **Jerarquía:** 1 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Bueno	**Distrito:** Huatasani **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Arquitectura y espacios urbanos **Sub Tipo:** Plazas **Jerarquía:** 0 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Bueno	**Distrito:** Huatasani **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Arquitectura y espacios urbanos **Sub Tipo:** Otros **Jerarquía:** 1 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Regular

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2235

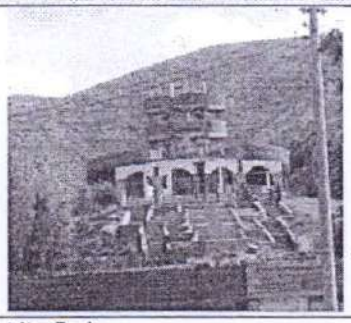
PLAZOLETA DE LA IDENTIDAD	ESTANCIA DE URAPATA	CHULLPAS DE CHECASURA
		
Distrito: Huatasani **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Arquitectura y espacios urbanos **Sub Tipo:** Otros **Jerarquía:** 0 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Bueno	**Distrito:** Huatasani **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Arquitectura y espacios urbanos **Sub Tipo:** Casa-Hacienda **Jerarquía:** 1 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Regular	**Distrito:** Huatasani **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Restos y lugares arqueológicos **Sub Tipo:** Sitios funerarios **Jerarquía:** 3 **Potencial:** Nivel 2 **Conservación:** Regular
AV. PROGRESO	**PARQUE 30 DE AGOSTO**	**TEMPLO 30 DE AGOSTO**
		
Distrito: Huatasani **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Arquitectura y espacios urbanos **Sub Tipo:** Otros **Jerarquía:** 1 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Regular	**Distrito:** Huatasani **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Arquitectura y espacios urbanos **Sub Tipo:** Parques **Jerarquía:** 1 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Bueno	**Distrito:** Huatasani **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Arquitectura y espacios urbanos **Sub Tipo:** Edificaciones (Templo) **Jerarquía:** 1 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Regular
TEMPLO DE SAN SALVADOR[9]	**CRISTO DE LAS ALTURAS**	**CENTRO ARQUEOLOGICO DE MU-NAYPA**
		
Distrito: Inchupalla **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Restos y lugares arqueológicos **Sub Tipo:** Edificaciones (Templo) **Jerarquía:** 1 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Regular	**Distrito:** Inchupalla **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Arquitectura y espacios urbanos **Sub Tipo:** Capilla **Jerarquía:** 1 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Regular	**Distrito:** Inchupalla **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Restos y lugares arqueológicos **Sub Tipo:** Edificaciones **Jerarquía:** 3 **Potencial:** Nivel 2 **Conservación:** Regular

[9] Es una arquitectura colonial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2637

PLAZA DE ARMAS DE INCHUPALLA	COMPLEJO RECREACIONAL	TEMPLO DE PUSI
		
Distrito: Inchupalla **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Arquitectura y espacios urbanos **Sub Tipo:** Plazas **Jerarquía:** 0 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Regular	**Distrito:** Inchupalla **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Arquitectura y espacios urbanos **Sub Tipo:** Otros **Jerarquía:** 1 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Regular	**Distrito:** Pusi **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Restos y lugares arqueológicos **Sub Tipo:** Edificaciones (Templo) **Jerarquía:** 2 **Potencial:** Nivel 2 **Conservación:** Bueno
PLAZA DE ARMAS DE PUSI	**MIRADOR**	**IGLESIA DE NUESTRA SRA. DE ASUNCIÓN**
		
Distrito: Pusi **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Arquitectura y espacios urbanos **Sub Tipo:** Plazas **Jerarquía:** 1 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Regular	**Distrito:** Pusi **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Arquitectura y espacios urbanos **Sub Tipo:** Miradores **Jerarquía:** 1 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Bueno	**Distrito:** Rosaspata **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Restos y lugares arqueológicos **Sub Tipo:** Edificaciones (Templo) **Jerarquía:** 3 **Potencial:** Nivel 2 **Conservación:** Bueno
PLAZA DE ARMAS	**PLAZA TOROS MÉXICO CHICO**	**CHULLPAS DE QUEÑUWANI[10]**
		
Distrito: Rosaspata **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Arquitectura y espacios urbanos **Sub Tipo:** Plazas **Jerarquía:** 2 **Potencial:** Nivel 2 **Conservación:** Regular	**Distrito:** Rosaspata **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Arquitectura y espacios urbanos **Sub Tipo:** Plazas **Jerarquía:** 2 **Potencial:** Nivel 2 **Conservación:** Regular	**Distrito:** Rosaspata **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Restos y lugares arqueológicos **Sub Tipo:** Sitios funerarios **Jerarquía:** 4 **Potencial:** Nivel 3 **Conservación:** Regular

[10] El sitio arqueológico de Qiñuwani, se encuentra ubicado en la comunidad de Qiñuwani, a 3 km y al este de la población de Rosaspata. Es un sitio arqueológico con torres funerarias prehispánico del período Kolla.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

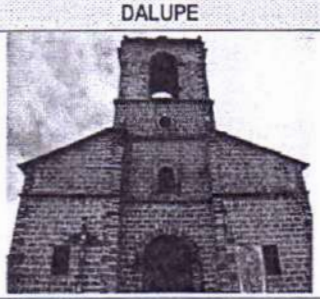
SITIO ARQUEOLÓGICO DE QUELLO QUELLO[11]	PINTURA RUPESTRE	TEMPLO TRIANGULAR TESTIGOS DE JEHOVA
		
Distrito: Rosaspata **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Restos y lugares arqueológicos **Sub Tipo:** Edificaciones (fortalezas) **Jerarquía:** 3 **Potencial:** Nivel 2 **Conservación:** Regular	**Distrito:** Rosaspata **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Restos y lugares arqueológicos **Sub Tipo:** Pinturas rupestres **Jerarquía:** 3 **Potencial:** Nivel 2 **Conservación:** Malo	**Distrito:** Rosaspata **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Arquitectura y espacios urbanos **Sub Tipo:** Otros **Jerarquía:** 0 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Regular
TEMPLO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO	**PLAZA DE ARMAS**	**COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE QUE-ÑALATA**
		
Distrito: Vilque Chico **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Restos y lugares arqueológicos **Sub Tipo:** Edificaciones (Templo) **Jerarquía:** 3 **Potencial:** Nivel 2 **Conservación:** Regular	**Distrito:** Vilque Chico **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Arquitectura y espacios urbanos **Sub Tipo:** Plazas **Jerarquía:** 1 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Regular	**Distrito:** Vilque Chico **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Restos y lugares arqueológicos **Sub Tipo:** Sitios funerarios **Jerarquía:** 3 **Potencial:** Nivel 2 **Conservación:** Malo

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

[11] Está situado a 8 km, al noreste de la población de Rosaspata. Es un templo semi hundido perteneciente al periodo Pukara.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2623

CHULLPAS DE QUEÑALATA[12]	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO INCALACAYA AZIRUNI[13]	ARCO DE INGRESO
		
Distrito: Vilque Chico **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Restos y lugares arqueológicos **Sub Tipo:** Sitios funerarios **Jerarquía:** 4 **Potencial:** Nivel 3 **Conservación:** Malo	**Distrito:** Vilque Chico **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Restos y lugares arqueológicos **Sub Tipo:** Edificaciones (fortalezas) **Jerarquía:** 3 **Potencial:** Nivel 2 **Conservación:** Malo	**Distrito:** Vilque Chico **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Arquitectura y espacios urbanos **Sub Tipo:** Otros **Jerarquía:** 0 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Regular
TEMPLO NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	**PLAZA DE ARMAS**	**RUINAS DE CHAJAÑA**
		
Distrito: Cojata **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Restos y lugares arqueológicos **Sub Tipo:** Edificaciones (Templo) **Jerarquía:** 3 **Potencial:** Nivel 2 **Conservación:** Regular	**Distrito:** Cojata **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Arquitectura y espacios urbanos **Sub Tipo:** Plazas **Jerarquía:** 1 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Regular	**Distrito:** Cojata **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Restos y lugares arqueológicos **Sub Tipo:** Edificaciones (Otros) **Jerarquía:** 0 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Malo

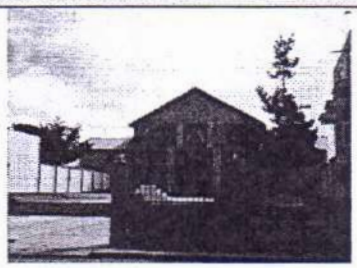
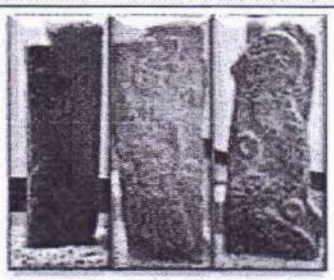
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

[12] Se ubica en el lugar denominado Keñalata, donde las tumbas tienen forma cónica y cuadrada hechas de piedra y de barro, en algunas se encuentran alto relieve de motivos zoomórficos como culebras y llamas. En el mismo lugar se encuentran los vestigios de una antigua población indígena, en el sitio denominado Asiruni, donde existen alto relieve de culebras y lagartos, a ello se debe el nombre del lugar, pues Asiruni significa en Aymara lugar de culebras.

[13] Son restos arqueológicos de piedras esculpidas, ubicado a 3 Km. del pueblo de Vilque Chico.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 26235

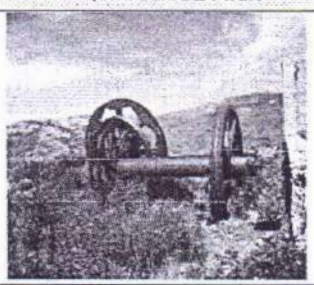
RUINAS DE MALLKONUTA	IGLESIA DEL ANTIGUO CONVENTO SANTO TARACO[14]	ESCULTURAS LÍTICAS[15]
		
Distrito: Cojata **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Restos y lugares arqueológicos **Sub Tipo:** Edificaciones (Otros) **Jerarquía:** 0 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Malo	**Distrito:** Taraco **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Restos y lugares arqueológicos **Sub Tipo:** Edificaciones (Templo) **Jerarquía:** 1 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Bueno	**Distrito:** Taraco **Categoría:** Manifestaciones culturales **Tipo:** Museos. **Sub Tipo:** Museo arqueológico. **Jerarquía:** 4 **Potencial:** Nivel 3 **Conservación:** Bueno

Fuente : Salida de Campo, 2012
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

c. Realizaciones técnicas, científicas y artísticas contemporáneas

Comprenden aquellos establecimientos y edificaciones que por sus características excepcionales tienen un cierto interés turístico actual. Estas son en parte las explotaciones mineras, explotaciones agropecuarias o pesqueras, explotaciones industriales, centros científicos y técnicos y otros recursos turísticos. A continuación, se aprecia el potencial turístico de la provincia perteneciente a la presente categoría:

Cuadro N° 47
Provincia Huancané: Realizaciones Técnicas, Científicas y Artísticas Contemporáneas

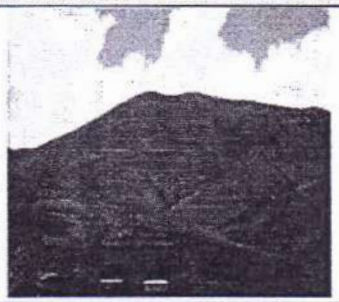
ANDENERIA COTAQUITA	POZO RETROLERO DE PIRIN	MAQUINARIA DE PIRIN
		
Distrito: Huancané **Categoría:** Realizaciones técnicas, científicas y artísticas contemporáneas **Tipo:** Explotaciones agropecuarias o pesqueras. **Sub Tipo:** Agricultura **Jerarquía:** 1 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Regular	**Distrito:** Pusi **Categoría:** Realizaciones técnicas, científicas y artísticas contemporáneas **Tipo:** Otros recursos turísticos. **Sub Tipo:** — **Jerarquía:** 1 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Malo	**Distrito:** Pusi **Categoría:** Realizaciones técnicas, científicas y artísticas contemporáneas **Tipo:** Otros recursos turísticos. **Sub Tipo:** — **Jerarquía:** 1 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Bueno

[14] Templo en cuyo interior el altar mayor presenta un estilo churrigueresco, plasmado en madera tallada y bañada en pan de oro. Además existen cuadros de estilo indio con influencia de la escuela cusqueña

[15] Monolitos de Taraco (500 a.C. – 400 d. C.); son bloques de piedra tipo lápidas, de forma rectangular con caras bien definidas. Están elaboradas en materiales relativamente suaves como arenisca y pizarra. Por lo general las superficies son llanas sin grabados, sin embargo, en algunos casos se observan diseños geométricos en alto relieve, figuras con representaciones de suches, sapos y nutrias de río, animales sagrados vinculados al agua. Todos ellos han sido representados como emergiendo de la tierra y dirigiéndose al cielo. El sentido de estas figuras puede ser interpretado como una exhortación o anuncio de lluvias. Las figuras de círculos grabados que los acompañan tienen un significado de origen o destino sagrado vinculado a la Madre Tierra. Se encuentran en el museo lítico municipal de Taraco.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 263

CANTERA DE MÁRMOL COMPI	SISTEMA DE ANDENERIA CORPA	PUTUKOS[16]
		
Distrito: Pusi **Categoría:** Realizaciones técnicas, científicas y artísticas contemporáneas **Tipo:** Otros recursos turísticos. **Sub Tipo:** — **Jerarquía:** 1 **Potencial:** Nivel 1 **Conservación:** Regular	**Distrito:** Vilque Chico **Categoría:** Realizaciones técnicas, científicas y artísticas contemporáneas **Tipo:** Explotaciones agropecuarias o pesqueras. **Sub Tipo:** Agricultura **Jerarquía:** 3 **Potencial:** Nivel 2 **Conservación:** Regular	**Distrito:** Taraco **Categoría:** Realizaciones técnicas, científicas y artísticas contemporáneas **Tipo:** Otros recursos turísticos. **Sub Tipo:** — **Jerarquía:** 3 **Potencial:** Nivel 2 **Conservación:** Regular

Fuente : Salida de Campo, 2012
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané.

d. Folklore

En la provincia aún tienen vigencia las costumbres, basado en un conjunto de artes y tradiciones populares como las ferias. Cada uno tiene su folklore particular cuyo conocimiento y manifestaciones constituyen uno de los atractivos del ecoturismo provincial.

Música y Danzas

La música y danza no es sino el trasunto de la vida económica. A continuación, se tiene la relación de principales danzas por distritos y la descripción de las más importantes e influyentes en la provincia:

Cuadro N° 48
Provincia Huancané: Música y Danzas por distritos

Huancané	Cojata	Inchupalla	Pusi	Rosaspata	Taraco	Vilque Chico
. Sicuris "Claveles Rojos". . Sicuris los Aymaras. . Danzas Costumbristas (Chojñas). . Danzas Satíricas (Turcos). . Danzas de Sicuris (Sank'ayo Chirihuano). . Danzas de Cazadores (Llipi).	. Danzas Satiricas (Auki Auki). . Kullawas, Danzas de Sicuris (Sank'ayo Chirihuano). . Puli - pulis, Sicuris.	. Choquelas, Toro - Toros. . Wifalas. . Chutas. . Ccopo - Ccopos	. Carnaval Puseño . Baile del correo . Novenantes . Puli – Pulis . Wifalas.	. Danzas Satiricas (Auki Auki o Achachi Cumu). . Kallawayas. . Danzas Costumbristas (Chojñas). . Choquelas. . Danzas de Pastores (Llameradas). . Sicuris de Santa Cruz. . Tundiques.	. Waca - Waca. . Caperos. . Danzas Satíricas (Pantominos). . Tarkas y zampoñas. . Español Taita.	. Kallawayas. . Wifalas. . Auki Auki o Achachi Cumu. . Danzas Mistificadas (Diablada). . Kullawas.

[16] Los Putukus se caracterizan por su forma piramidal, construidos a base de bloques de barro y raíces entrecruzadas del pasto. Los bloques son colocados ordenadamente uno sobre otro, encima de una base cuadrangular del mismo material, que se levanta a nivel de suelo a manera de cimientos. La construcción se eleva cónicamente para terminar en una especie de ventiladero. Tienen aproximadamente 4 m2 de superficie interior que se estrecha a medida que se va elevando la edificación, hasta rematar en una punta roma, no tiene ventanas y el pórtico de entrada tiene 1 m de alto por 0.5 m de ancho que se cierra con una rústica puerta de madera. Carecen de todo acabado interno y externo. Éstas se encuentran en las pampas de Taraco.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 26.35

Danzas Satíricas: Auki Auki (Vilque Chico)

También conocido como "La Danza de los Viejitos". Esta danza caricaturiza a los funcionarios de la administración colonial española. La ropa consiste en un sombrero alto de cuero y un bastón torcido, se complementa con una máscara de cuero de oveja. Actualmente, esta máscara fue reemplazada por otra hecha de yeso que acentúa el color de la piel del personaje. Una joroba complementa el traje.

Imagen N° 43 Danza Satírica - Auki Auki



Sikuri Chirihuano (Huancané)

La tradición de los Chiriguanos de Huancané tiene un carácter rebelde y vigoroso, probablemente esté inspirada en la reminiscencia colectiva de los Aymaras ante la invasión de los fieros Chiriguanos al Altiplano en tiempos prehispánicos.

Los conjuntos de Chiriguanos aparecen cada año en Huancané durante la fiesta de la Cruz, el 01 de mayo, constituyendo una de las múltiples manifestaciones de música y danza de esta fiesta, vienen de las comunidades y pueblos aledaños al lago Arapa, el río Ramis y otros lugares aledaños a la ciudad de Huancané, danzan al son de sus Sikus durante todo el día, y retornan a sus lugares de origen por la noche.

Imagen N° 44 Sikuri Chirihuano



GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO COEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

Kallawaya

Danza que simboliza la botica, la medicina ambulante y la brujería que existe en el altiplano, baile formado con jóvenes de ambos sexos adornados de vajillas y monedas de plata, llevan bolsas portando hierbas, amuletos y pequeños atados en vistosas hijillas, alternado con paraguas que mueven con giros rápidos al ejecutar señorialmente la coreografía, al compás de flauta, tambor y bombo. Esta danza, se puede apreciar en las provincias de Puno, Huancané y Moho.

Imagen N° 45 Kallawaya



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

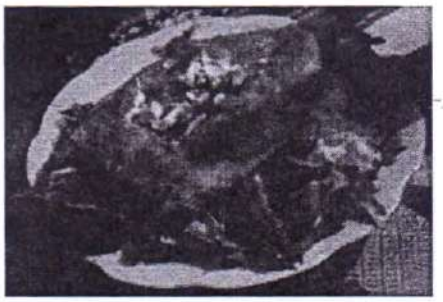
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 035

Gastronomía

Entre los platos típicos se tienen Thimpo de Trucha, Carachi Maury, Pejerrey, Chairo, Asado, Fiambre, Tayacha, siendo los más representativos de toda la provincia Huancané.

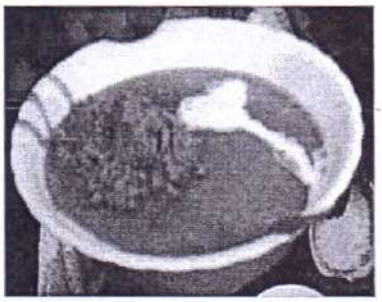
La preparación de los diversos platos tiene origen desde que los Chirihuanos habitaron la zona, ya que ellos cultivaban la quinua, papa y oca, productos oriundos de la zona y también realizaban la pesca del Carachi, Maury, Ispi, pejerrey, etc.; a excepción de la leche y el queso que se integraron a estos platos a partir de la colonia, ya que los animales vacunos como la vaca llegaron junto con los españoles

Imagen N° 46 Trucha frita



Se prepara a base de pescado (pejerrey y trucha), es cortado en trozos, sazonado con ajos y sal, se rebosa con harina, se fríe en aceite, una vez que esté dorada se sirve con papa sancochada, moraya, ensalada, ají y sal al gusto.

Imagen N° 47 Mazamorra de Quinua



Este plato se prepara en base de quinua molida, que se hace cocer en una olla y para que tome su punto final se usa cal diluida en agua, se agrega muy lentamente a la olla hasta que tome el color amarillo característico de este plato; se sirve con leche y queso rallado.

Imagen N° 48 Caldo de cabeza



Se prepara haciendo hervir cabeza de cordero con papas y chuño enteros, es servido con perejil y sal al gusto.

Imagen N° 49 Chairo



Sopa de carne de res y cordero, papas, habas, zapallo, col, chuño, trigo y chalona o carne de carnero seca.

e. Acontecimientos Programados

Comprende todos los eventos organizados actuales o tradicionales, que pueden atraer a los turistas a participar, tanto como actores o espectadores.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 0635

Fiestas

Las celebraciones patronales religiosas son acontecimientos de atracción para turistas nacionales y extranjeros, acompañado de actividades diversas, entre ellas presentaciones de danzas. Las mismas se detallan a continuación:

Cuadro N° 49
Provincia Huancané: Fiestas Patronales y Religiosas

Distrito	Principales festividades	Celebración	Lugar
Huancané	Carnavales	febrero - Marzo	Toda la Provincia
	Fiesta de Virgen del Rosario	01 de abril	Plaza de Armas
	Fiesta Patronal de las Cruces	03 de mayo	Toda la Provincia
	Fiesta de San Isidro Labrador	15, 16 de mayo	Plaza de Armas
	Fiesta de San Pedro y San Pablo	29, 30 de junio	Toda la Provincia
	Virgen del Carmen	16 de julio	C.P. Milliraya
	Festividad del Apóstol San Santiago	25 de julio	Plaza de Armas
	Fiesta de Virgen de la Nieves	06 de agosto	C.P. Huancho Lima
	Virgen de la Asunción	15, 16 de agosto	Toda la Provincia
	Festividad de Nuestra Señora de Guadalupe	08 de septiembre	Plaza de Armas
	Aniversario de Huancané	19 de septiembre	Plaza de Armas
Cojata	Fiesta Santísima Cruz de Mayo	03 de mayo	Plaza de Armas
	Fiesta de Virgen del Carmen	16 de julio	Plaza de Armas
	Fiesta de Aniversario de Cojata	01 de octubre	Plaza de Armas
Huatasani	Fiesta de la Cruz	09 de mayo	Plaza de Armas
	Fiesta de Pentecostés	Variable	Plaza de Armas
	Fiesta de Virgen de las Mercedes	24 de septiembre	Plaza de Armas
Inchupalla	Carnavales	Febrero - Marzo	Plaza de Armas
	Fiesta de Santa Cruz	03 de mayo	Plaza de Armas
	Fiesta Aniversario de Inchupalla	12 de julio	Plaza de Armas
	Fiesta de Niño San Salvador	16 de agosto	Plaza de Armas
	Fiesta de Virgen de las Mercedes	24 de septiembre	Plaza de Armas
Pusi	Fiesta de San Sebastián	20 de enero	Distrito de Pusi
	Fiesta de Virgen de Candelaria	02 de febrero	Distrito de Pusi
	Fiesta de San José	19 de marzo	C.P. Corapata
	Fiesta de San Isidro Labrador	15 de mayo	Plaza de Armas
	Fiesta de Santísima Trinidad	29 de mayo	Plaza de Armas
	Fiesta Patronal de San Juan Bautista	24 de junio	Plaza de Armas
	Fiesta de la Virgen Natividad	02 de septiembre	Distrito de Pusi
	Fiesta de Virgen de Concepción	08 de diciembre	Distrito de Pusi
Rosaspata	Fiesta de Pentecostés	mayo - junio	Plaza de Armas
	Fiesta de San Juan	24 de junio	Plaza de Armas
	Fiesta de San Santiago	25 de julio	C.P. Halla Alto Grande
	Fiesta de Virgen de Asunción	22 de agosto	Plaza de Armas
	Fiesta de La Natividad	08 de septiembre	Plaza de Armas
Taraco	Fiesta de Pentecostés	mayo - junio	C.P. Sacasco
	Fiesta de Santa Cruz	03 de mayo	Todo el Distrito
	Fiesta de San Santiago	25 de julio	Plaza de Armas
	Fiesta de Aniversario de Taraco	10 de octubre	Plaza de Armas
Vilque Chico	Fiesta de San Pedro y San Pablo	29, 30 de junio	Plaza de Armas
	Fiesta de Virgen de Urcupiña	15 de septiembre	C.P. Huijipata
	Fiesta de Santa Cruz	03 y 24 de junio	Todo Distrito
	Fiesta de San Miguel Arcángel	29 de septiembre	C.P. Tiquitiqui

Fuente : Salida de Campo, 2012
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Eventos

Entre los acontecimientos programados resultan destacables las ferias anuales que atraen un mayor número de comerciantes y compradores. Además, estas generalmente están acompañadas de eventos como exhibiciones ganaderas y de productos agrícolas. En la provincia cada distrito tiene su feria anual, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 50
Provincia Huancané: Ferias por Distrito

Distrito	Eventos feriales	Fecha	Principales Productos Comercializados
Huancané	XV Feria Agropecuaria, Agroindustrial y Artesanal FEGARIH – 2012	Del 16 al 18 de septiembre	Exposición ganadera.
Cojata	XII Feria de Exposición de Camélidos Sudamericanos y Artesanal FECSAC Cojata-2012	Del 01 al 04 de septiembre	Exposición ganadera.
Huatasani	IV Feria Agropecuaria y Ganadera Huatasani 2012	Anual (del 15 al 16 de junio)	Exposición ganadera.
	III Feria Agropecuaria y Ganadera San Salvador	Anual (del 14 al 15 de septiembre)	Exposición ganadera.
Inchupalla	III Feria Agropecuaria y Ganadera Inchupalla 2012	Del 08 al 10 de julio	Exposición ganadera.
Pusi	VI Feria de Exposición Ganadera FEGAP Pusi 2012	Anual (del 23 al 24 de abril)	Exposición ganadera.
Taraco	XXI Feria de Exposición Ganadera y Agroindustrial - "TARACO-2012"	Del 01 al 04 de octubre	Exposición ganadera.

Fuente : Salida de Campo, 2012
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

4.1.7. Recursos Forestales

En el ámbito de la provincia Huancané existen pequeñas áreas de forestación con la especie eucalipto en laderas próximas a las poblaciones de Huancané, Vilque Chico, Pusi y Cojata, las cuales han sido producto de programas gubernamentales y organizaciones de desarrollo no gubernamental. Tal es así que a las afueras de la capital provincial existe un vivero forestal de considerable cantidad de plantones de eucalipto. A continuación, se presentan las principales especies:

Cuadro N° 51
Provincia Huancané: Especies Forestales

Especies forestales	Categorías
Eucalipto	Estado de extinción
Puya de Raymondi	Estado de extinción
Cantuta	Especie rara

Fuente : Salida de Campo, 2012
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

Imagen N° 50 Chijuyo Huertapata – Distrito Huancané



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 235

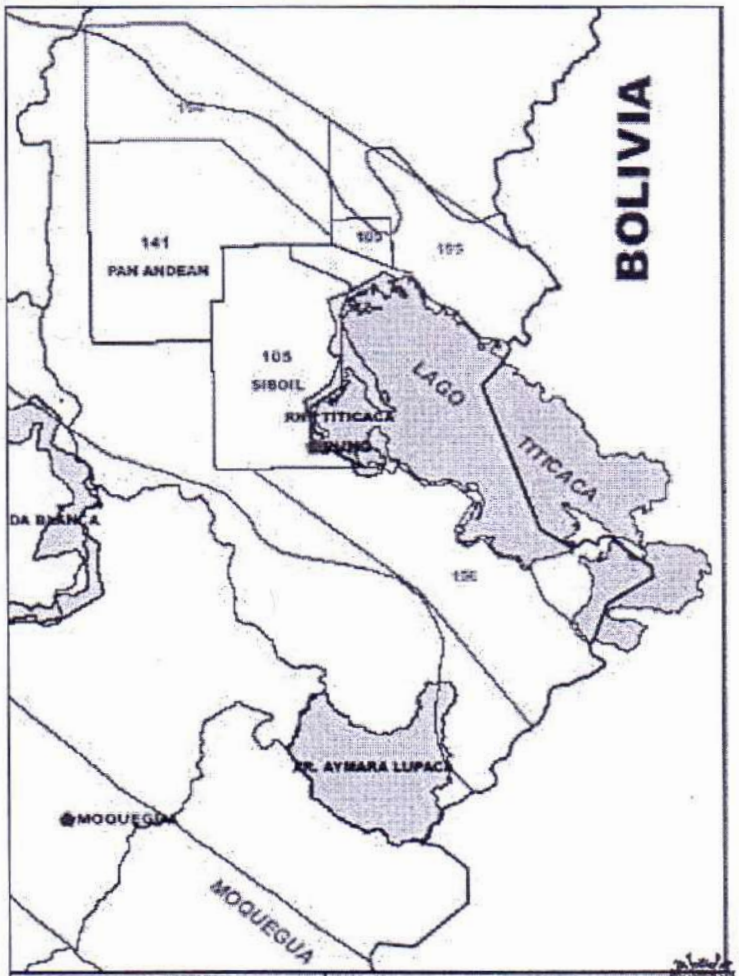
4.1.8. Recursos Energéticos

Como recursos energéticos de la provincia, se tienen los pozos petroleros del Lote N° 105 y N° 155; ambos están en proceso de exploración, siendo en primero en mención el que tiene los estudios más avanzados. Dichos pozos se describen a continuación:

- El **Lote 105** involucra los ámbitos de las provincias de Puno, Huancané, San Antonio de Putina, Azángaro, Lampa y San Román de la región Puno. Mediante Decreto Supremo N° 052-2005-EM, de fecha de 13 de diciembre de 2005, se otorgó la concesión a SIBOIL DEL PERÚ S.A.

- El **Lote 155** involucra los ámbitos de las provincias de Azángaro, San Antonio de Putina, Huancané y Moho de la región Puno. Mediante Decreto Supremo N° 033-2009-EM, de fecha de 16 de abril de 2009, se otorgó a PLUSPETROL E&P S.A. (28.33%) PETROPERU S.A. (15.01%), RELIANCE EXPLORATION & PRODUCTION DMCC (28.33%) y SAPET DEVELOPMENT PERU INC, (28.33%).

Imagen N° 51
Mapa de concesiones petroleras en la provincia Huancané



Fuente : PERUPETRO-001-2008-Evento Informativo – Informe GFPC-0328-2008.
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Huancané

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 263

4.2. Estructura de las actividades económico-productivas

4.2.1. Producto Bruto Interno

En el año 2019[17], la economía peruana, medida a través del Producto Bruto Interno (PBI) a precios constantes de 2007, registró un crecimiento de 2,2%, resultado menor al obtenido el año anterior en que se incrementó 4,0%. Incidió en el crecimiento del PBI la mayor demanda interna (2,4%), sustentada principalmente por el incremento del consumo final privado (3,0%), el consumo del gobierno (4,5%) y la inversión bruta en capital fijo, sobre todo la inversión privada que creció en 4,0%. Además, las exportaciones aumentaron en 0,5% y las importaciones lo hicieron en 1,3%.

La economía del país se desenvolvió en un entorno internacional caracterizado por la desaceleración del crecimiento de la economía mundial por segundo año consecutivo, lo que repercutió en el dinamismo del volumen del comercio mundial de bienes, que registró el incremento más bajo en los últimos cinco años.

Se incrementó el PBI de veinte (20) departamentos, de los cuales trece (13) alcanzaron un crecimiento mayor al PBI promedio del país: Tacna (22.8%), Loreto (4.5%), Ucayali (4.2%), Ica (3.9%), Piura (3.8%), La Libertad (3.7%), Tumbes (3.6%), Ayacucho (2.9%), Lima (2.6%), Cajamarca y Lambayeque con (2.4%) cada uno, Pasco (2.0%), Amazonas (1.7%), ***Puno*** y Cusco ***con (1.4%)*** cada uno, Huánuco (1.1%), Apurímac (0.5%), San Martín (0.4%) y Huancavelica (0.1%); Los departamentos que registraron decrecimientos fueron: Madre de Dios (-15.8%), Moquegua (-4.1%); Ancash (-3.6%), Junín (-0.9%) y Arequipa (-0.3%).

El PBI del departamento de Puno se incrementó en 1.4%, lo que se explica por el crecimiento de sus actividades en telecomunicaciones y otros servicios de información (7.5%), electricidad, gas y agua (7.4%), agricultura, ganadería, caza y silvicultura (3.8%), alojamiento y restaurantes (3.5%), otros servicios (3.3%), comercio (2.7%), transporte almacenamiento, correo y mensajería (2.5), administración pública y defensa (2.4%) y manufactura (0.2%). Las actividades que disminuyeron fueron las de construcción (-1.8%), extracción de petróleo, gas y minerales (-4.9%) y pesca y acuicultura de (-57.5%).

A nivel sectorial, en el año 2019, destacan como principales actividades económicas en el departamento de Puno (a valores a precios constantes de 2007), según su aporte al PBI departamental la actividad de Otros Servicios con 22.7%, seguido por las actividades de Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura con el 15.8%, Comercio con 11.7%, Construcción 9.3%, Extracción de Petróleo, Gas y Minerales con 8.4%; Manufactura, Transporte Almacenamiento, Correo y Mensajería y Administración Pública y Defensa con 7.9%, cada uno; Telecomunicaciones y Otros Servicios de Información con 4.2%, Alojamiento y Restaurantes con 2.2%, Electricidad, Gas y Agua con 1.6% y, finalmente Pesca y Acuicultura con el 0.4%.

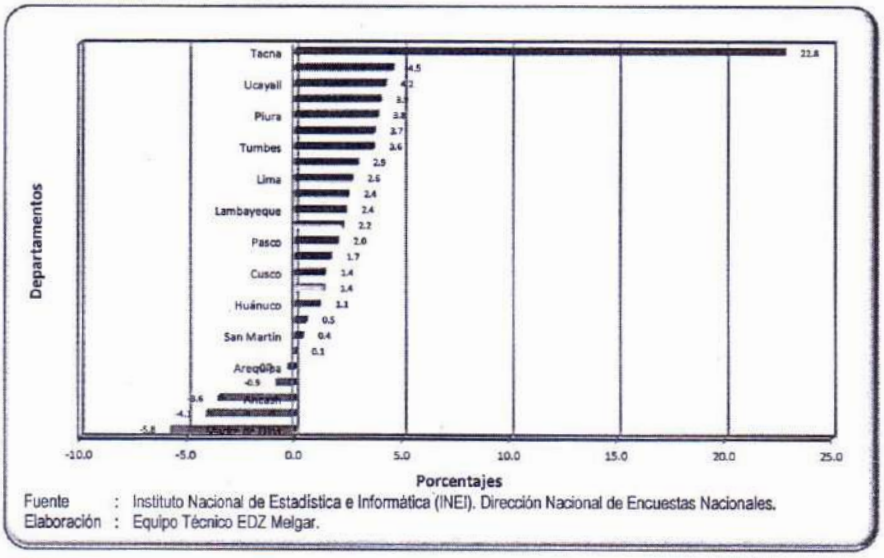
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

17 PERÚ: Producto Bruto Interno por Departamentos 2007 - 2017. Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Gráfico N° 5

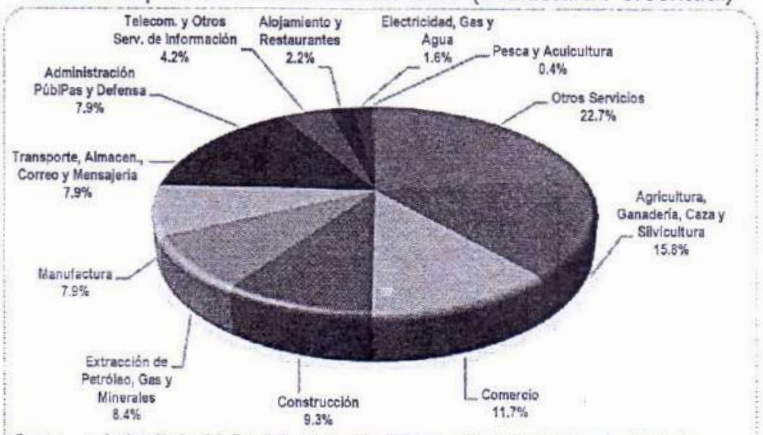
Perú: Producto Bruto Interno al 2019 - Variación porcentual del Índice de volumen físico (Valores a Precios Constantes de 2007)



Fuente : Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Dirección Nacional de Encuestas Nacionales.
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Melgar.

Gráfico N° 6

PUNO: Producto Bruto Interno al 2019 por Actividades Económicas Valores a precios constantes del 2007 (Estructura Porcentual)



Fuente : Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Dirección Nacional de Encuestas Nacionales.
Elaboración: Equipo Técnico EDZ Melgar.

4.2.2. Población Económicamente Activa

En este punto se describen las características sociales de la fuerza laboral efectiva de la provincia de Huancané; es decir, la Población Económicamente Activa (PEA) a nivel provincial y por distritos.

Se considera como Población Económicamente Activa (PEA) a la oferta de mano de obra en el mercado de trabajo y está constituida por el conjunto de personas, que contando con la edad mínima establecida (14 años en el caso del Perú), ofrecen la mano de obra disponible para la producción de bienes y/o servicios durante un período de referencia determinado. Por lo tanto, las personas son consideradas económicamente activas si contribuyen o están disponibles para la producción de bienes y servicios. La PEA comprende a las

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

personas que durante el período de referencia estaban trabajando (ocupados) o buscando activamente un trabajo (desempleados).

De acuerdo a esta definición, la PEA de 14 y más años de edad de la provincia de Huancané ascendió a 24,340 personas, de las cuales 22,136 personas pertenecen a la PEA ocupada, que representa el 90.94%: el 72.62% (16,076 personas) participan en las actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, el 7.46% (1,652) en comercio, reparación de vehículos automotrices y motocicletas, el 4.24% (939 personas) en construcción, el 4.08% (903 personas) en enseñanza, el 2.30% (510 personas) en transporte y almacenamiento, el 2.19% (485 personas) en administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria, el 1.91% (422 personas) en actividades de alojamiento y de servicio de comidas, el 1.75% (387 personas) en actividades industrias manufactureras, el 0.84% (187 personas) en actividades de atención de la salud humana y de asistencia social, el 0.68% (150 personas) en otras actividades de servicio, 0.65% (143 personas) en actividades profesionales, científicas y técnicas, 0.31% (69 personas) en actividades de servicios administrativos y de apoyo, 0.27% (59 personas) en explotación de minas y canteras, 0.21% (46 personas) en actividades financieras y de seguros, 0.19% (42 personas) en actividades de los hogares como empleadores: actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio, 0.12% (27 personas) en actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas, 0.09% (21 personas) en información y comunicaciones, 0.05% (10 personas) en actividades de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, 0.03% (6 personas) en actividades de suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación y 0.01% (2 personas) en actividades inmobiliarias. La PEA desocupada alcanzó a 2,204 personas, que representa el 9.06% de la PEA de la provincia de Huancané.

Con respecto a la PEA de 14 y más años de edad de la provincia de Huancané por sexo, la participación de los hombres en esta variable asciende a 14,346 hombres, de las cuales 13,141 pertenecen a la PEA ocupada que representa el 91.60%: el 70.71% (9,292 hombres) participan en las actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, el 7.05% (926 hombres) en construcción, el 5.28% (694 hombres) en comercio, reparación de vehículos automotrices y motocicletas, el 4.65% (611 hombres) en enseñanza, el 3.82% (502 hombres) en transporte y almacenamiento, el 2.56% (336 hombres) en administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria y el 1.9% (259 hombres) en industrias manufactureras. La PEA desocupada de hombres alcanzó a 1,205 que representa el 8.40% de la PEA de hombres a nivel provincial.

Cuadro N° 52
Provincia Huancané: Población Censada Económicamente Activa de 14 años y más
Por Rama de Actividad Económica y Sexo - 2017

Actividad Económica	Total		Hombre		Mujer	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Población Económicamente Activa (PEA)	**24,340**	**100.00**	**14,346**	**100.00**	**9,994**	**100.00**
PEA Ocupada	**22,136**	**90.94**	**13,141**	**91.60**	**8,995**	**90.00**
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	16,076	72.62	9,292	70.71	6,784	75.42
Explotación de minas y canteras	59	0.27	57	0.43	2	0.02
Industrias manufactureras	387	1.75	259	1.97	128	1.42
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	10	0.05	8	0.06	2	0.02

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO GUEVARA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Actividad Económica	Total		Hombre		Mujer	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	6	0.03	6	0.05	0	0.00
Construcción	939	4.24	926	7.05	13	0.14
Comercio, reparación de vehículos automotrices. y motocicletas	1,652	7.46	694	5.28	958	10.65
Transporte y almacenamiento	510	2.30	502	3.82	8	0.09
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	422	1.91	80	0.61	342	3.80
Información y comunicaciones	21	0.09	16	0.12	5	0.06
Actividades financieras y de seguros	46	0.21	28	0.21	18	0.20
Actividades inmobiliarias	2	0.01	1	0.01	1	0.01
Actividades profesionales, científicas y técnicas	143	0.65	98	0.75	45	0.50
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	69	0.31	54	0.41	15	0.17
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	485	2.19	336	2.56	149	1.66
Enseñanza	903	4.08	611	4.65	292	3.25
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	187	0.84	56	0.43	131	1.46
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	27	0.12	22	0.17	5	0.06
Otras actividades de servicio	150	0.68	94	0.72	56	0.62
Actividades de los hogares como empleadores: Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	42	0.19	1	0.01	41	0.46
PEA Desocupada	**2,204**	**9.06**	**1,205**	**8.40**	**999**	**10.00**
TOTAL	2,204	100.0	1,205	100.00	999	100.00

Fuente : Censos Nacionales 2017, XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas; "Resultados Definitivos: Población Económicamente Activa – Puno", diciembre 2018
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

Con respecto a la PEA de 14 y más años de la provincia de Huancané por sexo, la participación de las mujeres en esta variable asciende a 9,994 mujeres, de las cuales 8,995 pertenecen a la PEA ocupada que representa el 90.00%: el 75.42 (6,784 mujeres) participan en las actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, el 10.65% (958 mujeres) en comercio, reparación de vehículos automotrices. y motocicletas, el 3.80% (342 mujeres) en actividades de alojamiento y de servicio de comidas, el 3.25% (292 mujeres) en enseñanza, el 1.66% (149 mujeres) en administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria, el 1.46% (131 mujeres) en actividades de atención de la salud humana y de asistencia social, y 1.42% (128 mujeres) en actividades de industrias manufactureras. La PEA desocupada de mujeres alcanzó a 999 que representa el 10.0% de la PEA de mujeres de la provincia de Huancané.

En el siguiente cuadro se observa que en todos los distritos de la provincia de Huancané la PEA se concentra en los distritos de Huancané, Taraco, Vilque Chico, Rosaspata, Cojata y Pusi, alcanzando en estos seis (6) distritos al 90.0% de la PEA de la provincia, siendo el porcentaje más alto en el distrito de Huancané con 34.3%, seguido por Taraco con 21.3%, Vilque Chico con 12.7%, Rosaspata con 8.1%, Cojata con 7.1% y Pusi con 6.6%. Caso contrario ocurre en los distritos restantes Huatasani e Inchupalla, la participación de la PEA provincial llegó al 4.4% y 5.5%, respectivamente.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Cuadro N° 53
Provincia Huancané: Población Censada Económicamente Activa de 14 Años y más
Por Distrito y Sexo, 2017

Provincia Huancané / Distritos		Total		Hombre		Mujer	
		Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
PEA Total Huancané		**24,340**	**100.0**	**14,346**	**100.0**	**9,994**	**100.0**
PEA Ocupada		**22,136**	**90.9**	**13,141**	**91.6**	**8,995**	**90.0**
PEA Desocupada		**2,204**	**9.1**	**1,205**	**8.4**	**999**	**10.0**
Huancané	PEA Total	8,338	100.0	4,721	100.0	3,617	100.0
	PEA Ocupada	7,650	91.7	4,385	92.9	3,265	90.3
	PEA Desocupada	688	8.3	336	7.1	352	9.7
Cojata	PEA Total	1,718	100.0	990	100.0	728	100.0
	PEA Ocupada	1,555	90.5	905	91.4	650	89.3
	PEA Desocupada	163	9.5	85	8.6	78	10.7
Huatasani	PEA Total	1,083	100.0	723	100.0	360	100.0
	PEA Ocupada	873	80.6	600	83.0	273	75.8
	PEA Desocupada	210	19.4	123	17.0	87	24.2
Inchupalla	PEA Total	1,346	100.0	723	100.0	623	100.0
	PEA Ocupada	1,311	97.4	700	96.8	611	98.1
	PEA Desocupada	35	2.6	23	3.2	12	1.9
Pusi	PEA Total	1,601	100.0	1,149	100.0	452	100.0
	PEA Ocupada	1,365	85.3	1,004	87.4	361	79.9
	PEA Desocupada	236	14.7	145	12.6	91	20.1
Rosaspata	PEA Total	1,982	100.0	1,140	100.0	842	100.0
	PEA Ocupada	1,849	93.3	1,075	94.3	774	91.9
	PEA Desocupada	133	6.7	65	5.7	68	8.1
Taraco	PEA Total	5,178	100.0	3,098	100.0	2,080	100.0
	PEA Ocupada	4,776	92.2	2,879	92.9	1,897	91.2
	PEA Desocupada	402	7.8	219	7.1	183	8.8
Vilque Chico	PEA Total	3,094	100.0	1,802	100.0	1,292	100.0
	PEA Ocupada	2,757	89.1	1,593	88.4	1,164	90.1
	PEA Desocupada	337	10.9	209	11.6	128	9.9

Fuente : Censos Nacionales 2017, XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas; "Resultados Definitivos: Población Económicamente Activa – Puno", diciembre 2018
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

Con respecto a la participación de los hombres en la PEA de 14 y más años de edad en los distritos de la provincia de Huancané, la concentración de esta variable es similar al total de la población de la provincia; es decir, que la concentración de esta variable está en los distritos de Huancané con 32.9%, seguido por Taraco con 21.6%, Vilque Chico con 12.6%, Pusi con 8.0%, Rosaspata con 7.9% y Cojata con 6.9%., alcanzado en los distritos mencionados el 89.9% de la PEA de la provincia, tomando en cuenta la participación de los hombres. Al igual que la PEA de la provincia, en los distritos que se concentra menor participación de esta variable son en los distritos de Huatasani e Inchupalla con el 5.0%, cada uno.

Al igual que la participación de los hombres en la PEA ocupada de 14 y más años de edad en los distritos de la provincia de Huancané, la concentración de esta variable en las mujeres varía con respecto al total de la población ocupada de la provincia y de los hombres; es decir, que la concentración de esta variable está en los distritos de Huancané (36.2%),

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

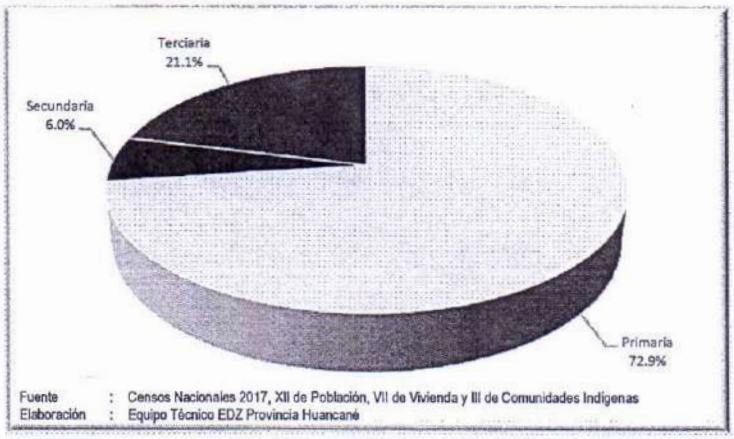
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2435

Huatasani (20.8%), Inchupalla (12.9%), Cojata (8.4%), Taraco (7.3%) y Pusi (6.2%), alcanzado en estos distritos el 91.9% de la PEA de la provincia, tomando en cuenta la participación de las mujeres. Al igual que la PEA ocupada de la provincia, los dos distritos que concentran menor participación de esta variable son los distritos de Rosaspata (4.5%) y Vilque Chico (3.6%) de participación en la PEA provincial.

4.6.3. Sectores Económicos

Como se vio en el numeral anterior, en la provincia de Huancané, la PEA Ocupada de 14 y más años está concentrada en las actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. En este punto se verá que se distribuyen en tres grandes grupos que de acuerdo a su importancia se pueden expresar de la siguiente manera: Actividades primarias o de extracción con el 72.9%, seguidas por las actividades terciarias o de servicios con el 21.1% y por último actividades secundarias o de transformación con el 6.0%.

Gráfico N° 7
Provincia Huancané: PEA Ocupada Censada
Por principales Grupos, 2017



Fuente : Censos Nacionales 2017, XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

a. Sector Primario

Como se puede apreciar en el Cuadro N° 54, las actividades primarias a nivel distrital, es en el ámbito del distrito de Huancané donde se registra la mayor PEA ocupada, que representa el 60.1%. Cabe señalar que el distrito de Taraco registró una PEA ocupada de 3,683 personas, segundo en tamaño después de Huancané, pero esta población representa el 77.1% de la PEA ocupada del mencionado distrito. Por otro lado, la provincia Huancané cuenta con una PEA en las actividades primarias de 14 y más años de edad de 16,135 personas y que representan el 72.9%, esta actividad primaria o extractiva es una de las principales en las economías locales de la provincia, ya que son denominadas de extracción. Ello responde a que la población se encuentra asentada básicamente en el medio rural, dedicada principalmente a la actividad agrícola y la actividad pecuaria, caracterizada por ser estacional y de autoconsumo, y desarrollada exclusivamente en la sub-unidad geográfica de la sierra.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 26.3

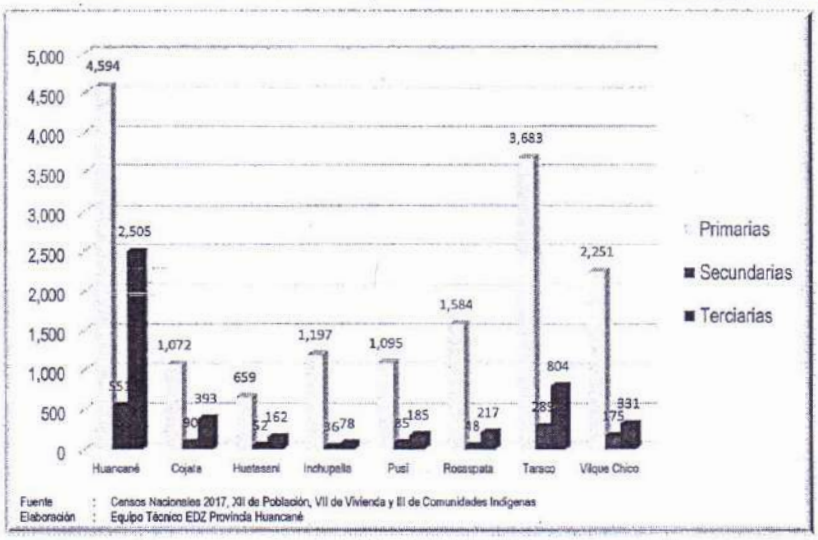
Cuadro N° 54
Provincia Huancané: PEA Ocupada Censada por Actividades, 2017
(Población de 14 y más años)

Provincia /Distritos	Total		Primarias		Secundarias		Terciarias	
Huancané	7,650	100.0	4,594	60.1	551.00	7.2	2,505	32.7
Cojata	1,555	100.0	1,072	68.9	90.00	5.8	393	25.3
Huatasani	873	100.0	659	75.5	52.00	6.0	162	18.6
Inchupalla	1,311	100.0	1,197	91.3	36.00	2.7	78	5.9
Pusi	1,365	100.0	1,095	80.2	85.00	6.2	185	13.6
Rosaspata	1,849	100.0	1,584	85.7	48.00	2.6	217	11.7
Taraco	4,776	100.0	3,683	77.1	289.00	6.1	804	16.8
Vilque Chico	2,757	100.0	2,251	81.6	175.00	6.3	331	12.0
Total PEA	**22,136**	**100.0**	**16,135**	**72.9**	**1,326**	**6.0**	**4,675**	**21.1**

Fuente : Censos Nacionales 2017, XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

Entre la PEA Ocupada de las actividades primarias, destacan los distritos de Huancané con 4,594 personas, seguido por Taraco con 3,683 personas, Vilque Chico con 2,251 personas, Rosaspata con 1,584 personas, Inchupalla con 1,197, Pusi con 1,095 personas y Cojata con 1,072 personas; con menor número, pero también importantes está el distrito de Huatasani con 659 personas. Estos resultados denotan la vocación de los distritos de la provincia de Huancané en las actividades primarias, frente a las actividades secundarias y terciarias.

Gráfico N° 8
Provincia Huancané: PEA Ocupada Censada por Actividades, 2017



Fuente : Censos Nacionales 2017, XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

b. Sector Secundario

La actividad Secundaria (Transformación) incluye actividades manufactureras y de construcción, desarrollada principalmente por las micro y pequeñas empresas, que representa el 6.0% (1,326 personas) de la PEA provincial. Los distritos con mayor participación son Huancané, que tiene 551 personas trabajando en actividades secundarias, seguido por Taraco con 289 personas y Vilque Chico con 175 personas.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

c. Sector Terciario

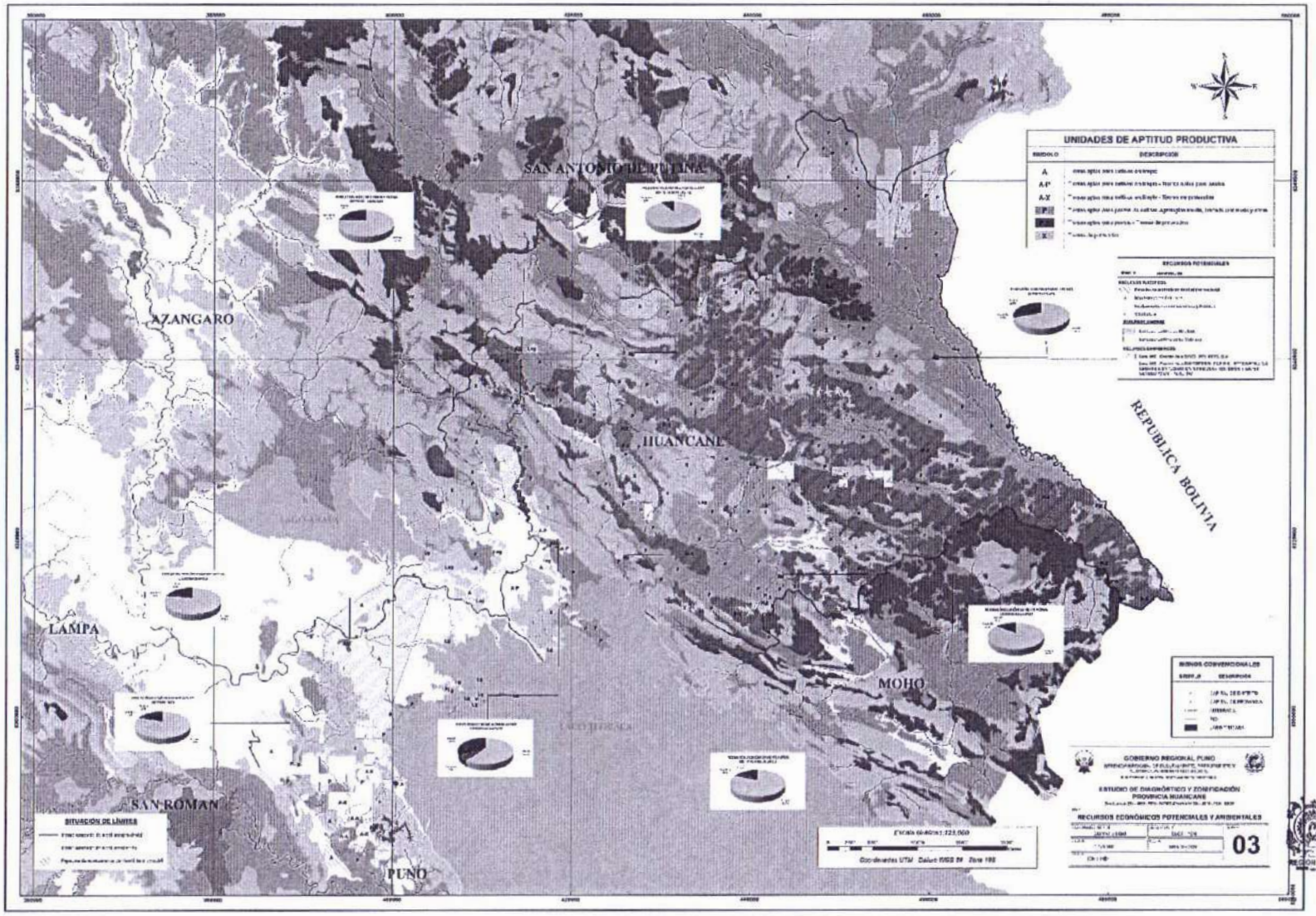
La actividad Terciaria (Servicio) incluye el comercio, transporte y servicios públicos de los sectores de educación, salud, agricultura, juzgados, policía, municipalidades, etc.; también, considera servicios del sector privado tanto formal como informal (restaurantes, hospedajes y otros). Esta actividad ocupa el 21.1% (4,675 personas) de la Población Económicamente Activa de la provincia, de las cuales, los distritos de mayor influencia son Huancané, que tiene 2,505 personas laborando en esta actividad, seguido por Taraco con 804 personas, Cojata con 393 personas y Vilque Chico con 331 personas.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
000174
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Mapa N° 5

Provincia Huancané: Recursos Económicos - Ambientales y Potenciales



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2637

CAPÍTULO 5

CARACTERÍSTICAS SOCIO CULTURALES

El estudio de la estructura y dinámica de la población, como sujeto activo en la actividad económica y de relaciones socio culturales, cobra importancia respecto al espacio geográfico y al medio físico que soporta tales actividades, donde la interrelación de la población y el espacio geográfico forman el territorio. En tal sentido, se presentan las variables demográficas: evolución de la población, tasa de crecimiento poblacional, densidad poblacional, estructura de la población por edad y sexo, distribución de la población en el ámbito urbano - rural y la migración. Estas variables demográficas se interrelacionan en los aspectos económicos y socioculturales a la vez que tienen una profunda influencia sobre ellos. En la dinámica poblacional, las actividades a considerar son la salud, educación, servicios básicos, producción, siendo la edad y el sexo las características presentes en la población.

5.1. Población, Dinámica y Composición

5.1.1. Evolución del volumen poblacional

La provincia Huancané representa la séptima provincia en cuanto a volumen poblacional a nivel del departamento Puno, se ubica después de las provincias San Román, Puno, Azángaro, Chucuito, Carabaya, Melgar y El Collao, albergando al 4.9% de la población del departamento, según los resultados del XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas del 2017.

Los censos de población realizados en las últimas décadas muestran la evolución del volumen poblacional, con una tendencia creciente desde el censo de 1940 al 1981 (Ver Gráfico N° 9); por el contrario, la tendencia es decreciente en el período 1993 - 2017. Según los resultados definitivos de los Censos Nacionales XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas del año 2017, la población de la provincia de Huancané ascendió a 57, 651 habitantes.

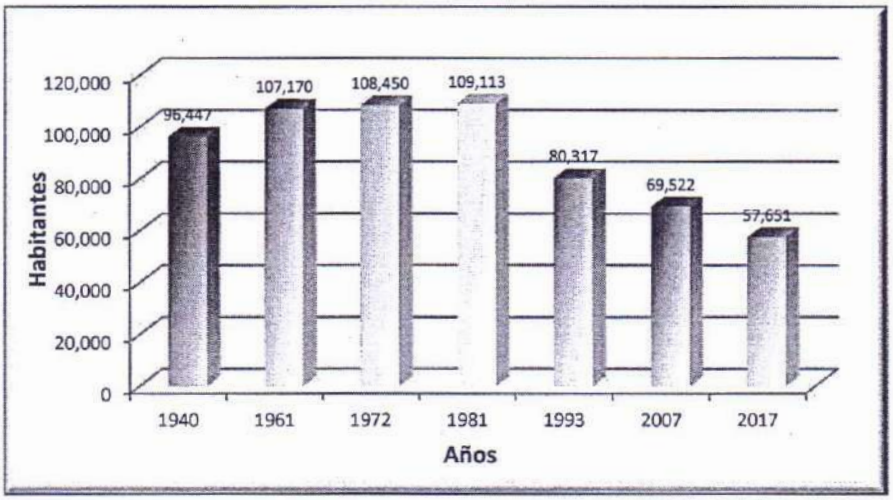
En los periodos intercensales de 1940 – 1961, 1961 – 1972 y 1972 – 1981, la población de la provincia Huancané se incrementó en 10,723, 1,280 y 663 habitantes, respectivamente. En los siguientes períodos, 1981 – 1993, 1993 – 2007 y 2007 – 2017, la población disminuye en 28,796, 10,795 y 11,871 habitantes, respectivamente; equivalentes a un promedio de 511, 116, 74, -2,400, -771 y -1,187 personas por año; es decir, el incremento intercensal promedio fue del orden de 0.5%, 0.1%, 0.1%, -2.2%, -1.0% y -1.7% respectivamente (Ver el Cuadro N° 55).

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Gráfico N° 9
Provincia Huancané: Evolución de la Población Censada
1940 - 2017



Fuente : INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 1940, 1961, 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Huancané

Cuadro N° 55
Provincia Huancané: Población Censada e Incremento Intercensal,
En los Censos Nacionales 1940 - 2017

Año	Total Habitantes	Incremento Intercensal Hab.	Incremento Anual Promedio (Hab./Año)	Incremento Intercensal Promedio %
1940	96,447			
		10,723	511	0.5
1961	107,170			
		1,280	116	0.1
1972	108,450			
		663	74	0.1
1981	109,113			
		-28,796	-2,400	-2.2
1993	80,317			
		-10,795	-771	-1.0
2007	69,522			
		-11,871	-1,187	-1.7
2017	57,651			

Fuente : Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1940, 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

En la provincia existe una desigual distribución de la población en sus distritos, que es resultado del crecimiento poblacional diferenciado entre ellos. Según los últimos dos censos de población (2007 y 2017), los distritos que concentran los mayores volúmenes poblacionales de la provincia, en promedio 83.6%, son los siguientes: Huancané, Taraco, Vilque Chico, Pusi y Rosaspata; mientras que el restante 16.4% en promedio representan los distritos con menor concentración de población, los cuales son: Cojata y Huatasani Inchupalla.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 835

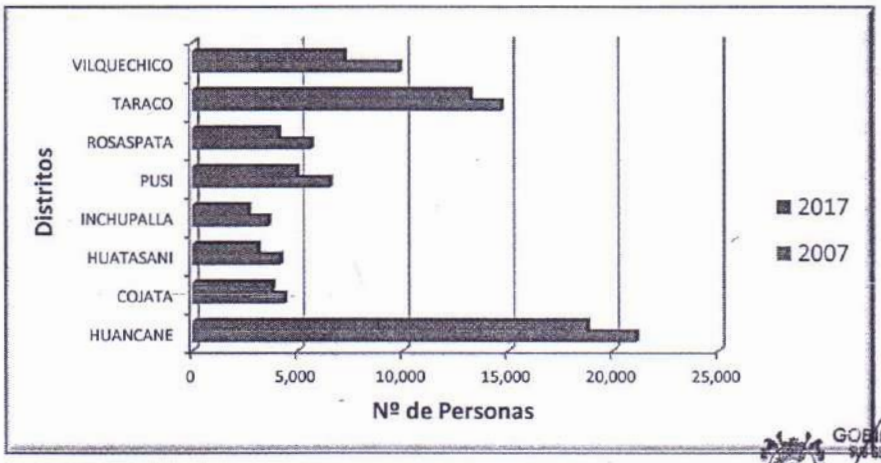
Cuadro N° 56
Provincia Huancané: Población Censada, por Distritos 2007 - 2017

Distritos	Población Habitantes 2007	%	Población Habitantes 2017	%
Huancané	21,089	30.3	18,742	32.5
Cojata	4,354	6.3	3,764	6.5
Huatasani	4,156	5.9	3,083	5.3
Inchupalla	3,586	5.2	2,642	4.6
Pusi	6,516	9.4	4,937	8.6
Rosaspata	5,637	8.1	4,079	7.1
Taraco	14,657	21.1	13,193	22.9
Vilque Chico	9,527	13.7	7,211	12.5
Total	**69,522**	**100.0**	**57,651**	**100.0**

Fuente : Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2007 - 2017
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

Además, los resultados de los censos del 2007 y 2017 evidencian que en los ocho (8) distritos la población ha disminuido y el orden de importancia es el siguiente: Huancané (-2,347 habitantes), Vilque Chico (-2,316), Pusi (-1,579), Rosaspata (-1,558), Taraco (-1,464), Huatasani (-1,073), Inchupalla (-944) y Cojata (-590) (ver Cuadro Nº 55 y Gráfico Nº 10).

Gráfico Nº 10
Provincia Huancané: Población a nivel distrital
2007 - 2017



Fuente : INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

5.1.2. Densidad poblacional

La densidad poblacional es un indicador que permite evaluar la concentración de la población de una determinada área geográfica, comprende el número de habitantes por kilómetro cuadrado, que se encuentra en una determinada extensión territorial.

La densidad poblacional censada provincial, registrada en los periodos censales de 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017, fueron del orden de 29.3 Hab/Km², 28.7 Hab./Km², 28.6 Hab./Km², 24.8 Hab./Km² y 20.5 Hab./Km² respectivamente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Al analizar el comportamiento de este indicador, y tomando como referencia la información censal de 1972, se observa que en los últimos 45 años la densidad poblacional ha disminuido en 18.2 Hab./Km2, pasando de 38.7 a 20.5 Hab/Km² en el año 2017. (Ver Gráfico N° 11).

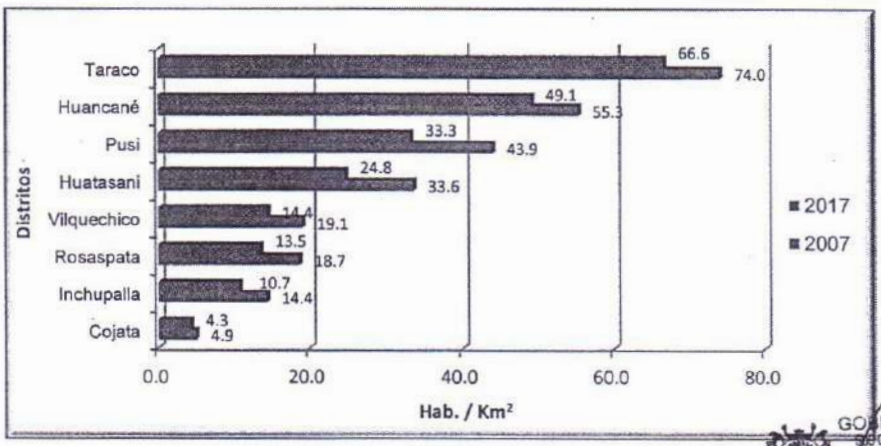
Gráfico N° 11
Provincia Huancané: Densidad Poblacional
1972 - 2017



Fuente : INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Huancané

De acuerdo a los resultados definitivos de los censos nacionales del año 2017, se resaltan los distritos de Taraco con 74.0 Hab./Km², Huancané con 55.3 Hab./Km², Pusi con 43.9 Hab./Km² y Huatasani con 33.6 Hab./Km². Asimismo, se puede apreciar que en todos los distritos de la provincia de Huancané la densidad poblacional censada ha descendido, los resultados son los siguientes: en el distrito Cojata se registró la menor diferencia pasando de 4.9 Hab./Km² en 2007 a 4.3 Hab./Km² en 2017, Inchupalla disminuyó de 14.4 Hab./Km² en 2007 a 10.7 Hab./Km² en el 2017, Vilque Chico de 19.1 Hab./Km² a 14.4 Hab./Km², Rosaspata de 18.7 Hab./Km² a 13.5 Hab./Km², Huancané de 55.3 Hab./Km² a 49.1 Hab./Km², Taraco de 74.0 Hab./Km² a 66.6 Hab./Km², Huatasani de 33.6 Hab./Km² a 24.8 Hab./Km² y Pusi de 43.9 Hab./Km² a 33.3 Hab./Km² (ver Gráfico N° 12).

Gráfico N° 12
Provincia Huancané: Densidad de la Población Censada
Por Distrito, 2007 - 2017 (Hab./Km²)



Fuente : INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

5.1.3. Estructura de la población por edad y sexo

La edad y el sexo son las dos características demográficas más importantes en la composición de las poblaciones.

En el Cuadro N° 57, se muestra la composición de edad por grupos quinquenales para ambos sexos en los últimos años censales de la provincia Huancané. Según la información del año 2017, la provincia de Huancané se caracteriza por tener una población joven; es decir, población menor de 29 años (Primera infancia (0 - 5 años), niñez (6 - 11 años), adolescencia (12 - 17 años) y juventud (18 - 29 años), la cual representa 43.5%; sin embargo, este porcentaje es inferior a lo registrado en el 2007 que fue del orden de 51.2%.

El crecimiento de la población por edad o grupos de edad en el período 2007 – 2017, registra un comportamiento diferenciado en cada grupo, en términos de la estructura por edad, el mismo que se puede visualizar en las pirámides de población superpuestas para ambos años, en su mayoría tiene una tasa de crecimiento negativa (ver Gráfico N° 13).

Cuadro N° 57
Provincia Huancané: Población Censada y por Grupos de Edad, Sexo e Índice de Masculinidad (2007 - 2017)

Grupos de Edad (Años)	Población 2007			Población 2017			Índice de Masculinidad	
	Total Hab.	Hombres	Mujeres	Total Hab.	Hombres	Mujeres	2007	2017
1 - 4	1,708	891	817	3,784	1,926	1,858	196.5	103.7
5 - 9	2,095	1,049	1,046	4,132	2,147	1,985	192.5	108.2
10 - 14	2,478	1,253	1,225	4,759	2,407	2,352	197.7	102.3
15 - 19	2,016	1,043	973	4,839	2,449	2,390	197.6	102.5
20 - 24	1,368	730	638	4,102	2,046	2,056	200.5	99.5
25 - 29	1,130	509	621	3,468	1,665	1,803	208.3	92.3
30 - 34	1,160	527	633	3,241	1,563	1,678	207.4	93.1
35 - 39	1,291	568	723	3,154	1,498	1,656	210.5	90.5
40 - 44	1,221	565	656	3,199	1,527	1,672	209.5	91.3
45 - 49	1,059	520	539	3,345	1,539	1,806	217.3	85.2
50 - 54	896	424	472	3,503	1,672	1,831	209.5	91.3
55 - 59	787	366	421	3,338	1,572	1,766	212.3	89.0
60 - 64	869	373	496	3,042	1,444	1,598	210.7	90.4
65 - 69	822	366	456	2,741	1,293	1,448	212.0	89.3
70 - 74	779	340	439	2,648	1,191	1,457	222.3	81.7
75 - 79	723	343	380	2,001	906	1,095	220.9	82.7
80 a más	687	308	379	2,355	1,031	1,324	228.4	77.9
Total	**21,089**	**10,175**	**10,914**	**57,651**	**27,876**	**29,775**	**206.8**	**93.6**

Fuente : Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2007 - 2017
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

La evolución de la población en las últimas décadas se refleja en la forma que ha adoptado la pirámide poblacional. Sus características son la una estructura poblacional en transición; así comparando la pirámide poblacional del año 2017 con la del 2007, se evidencia una reducción progresiva en la mayoría de los grupos etarios, lo que refleja un decrecimiento

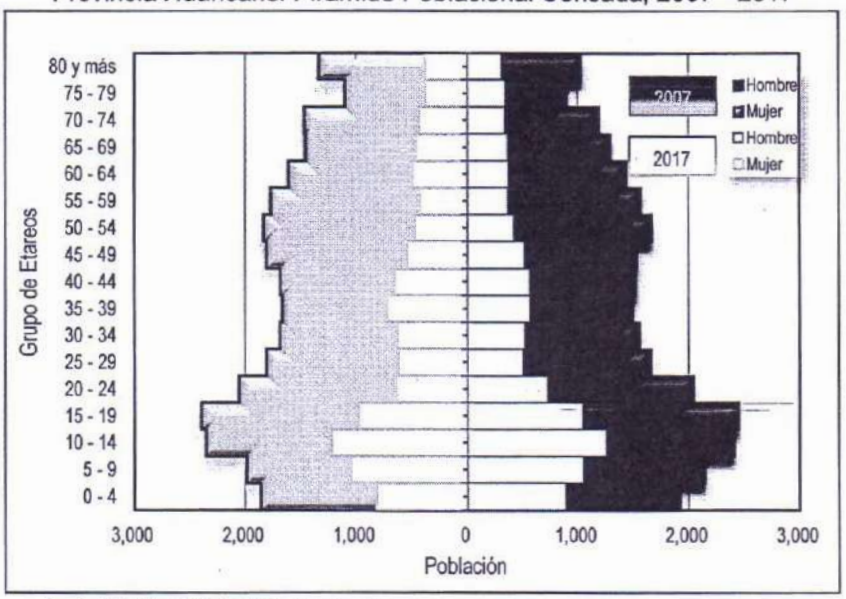
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO COEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

de la población joven, en una mayor proporción en el grupo de 0 a 14 años, tanto en varones como mujeres (descenso rápido y marcado en la fecundidad).

Gráfico N° 13
Provincia Huancané: Pirámide Poblacional Censada, 2007 - 2017



Fuente: INEI – Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2007 y 2017

En cuanto a la composición de la población por sexo en los censos del año 2017, el índice de masculinidad más alto corresponde al grupo de 5 a 9 años (108.2%); es decir que existían 108 hombres por cada 100 mujeres. En el año 2007, predominó la población masculina en el grupo de 20 a 24 años, registrando un índice de masculinidad de 114.4%; es decir, existían 114 varones por cada 100 mujeres. Según el Censo de Población y Vivienda del 2017, en la provincia de Huancané, se empadronaron 27,876 varones (48.4%) y 29,775 mujeres (51.6%); asimismo a nivel de la provincia el índice de masculinidad es de 93.6%; es decir, que existen 93 varones por cada 100 mujeres, cifra que es diferente a la que se registró en el censo de población de 2007, donde el índice de masculinidad fue de 93.2%. En el Cuadro N° 58, se puede observar que los distritos de Huancané e Inchupalla tienen el mayor índice de masculinidad de 109.7% y 107.5%, es decir, por cada 100 mujeres existen 109 y 107 varones respectivamente; por otro lado, los distritos de Cojata y Huatasani registraron un índice de masculinidad de 99.0% y 103.0%, que es inferior a los demás distritos de la provincia, lo cual indica una mayor población femenina en dichos distritos.

Es notoria la variación de la estructura de la población en el distrito de Rosaspata, en el año 2007 tenían 100.7 hombres por cada 100 mujeres, y en el año 2017 pasó a 105.5 hombres por cada 100 mujeres. En los distritos de Taraco, Huancané, Inchupalla, Pusi y Huatasani tuvieron un incremento en el índice de masculinidad, los restantes distritos de Cojata y Vilque Chico tuvieron una disminución.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

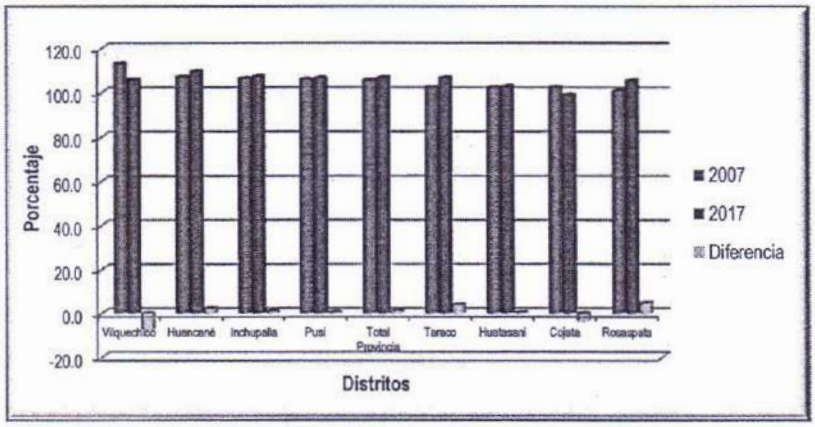
Cuadro N° 58
Provincia Huancané: Distribución de la Población Censada por Sexo
Según distrito, 2007 - 2017

Distrito	2007					2017				
	Hombre	%	Mujer	%	Índice de Masculinidad	Hombre	%	Mujer	%	Índice de Masculinidad
Huancané	10,175	30.1	10,914	30.5	107.3	8,937	32.1	9,805	32.9	109.7
Cojata	2,150	6.4	2,204	6.2	102.5	1,891	6.8	1,873	6.3	99.0
Huatasani	2,052	6.1	2,104	5.9	102.5	1,519	5.4	1,564	5.3	103.0
Inchupalla	1,736	5.1	1,850	5.2	106.6	1,273	4.6	1,369	4.6	107.5
Pusi	3,160	9.4	3,356	9.4	106.2	2,389	8.6	2,548	8.6	106.7
Rosaspata	2,808	8.3	2,829	7.9	100.7	1,985	7.1	2,094	7.0	105.5
Taraco	7,232	21.4	7,425	20.8	102.7	6,382	22.9	6,811	22.9	106.7
Vilque Chico	4,467	13.2	5,060	14.2	113.3	3,500	12.6	3,711	12.5	106.0
Total	**33,780**	**100.0**	**35,742**	**100.0**	**105.8**	**27,876**	100.0	**29,775**	100.0	106.8

Fuente : Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2007 - 2017
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 1637

Gráfico N° 14
Provincia Huancané: Índice de Masculinidad, según distrito
2007 - 2017 y diferencia



Fuente : INEI – Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2007 y 2017
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia de Huancané

5.1.4. Distribución de población por Área de Residencia Urbano Rural

La distribución de la población está asociada a los patrones de asentamiento y dispersión dentro de la provincia. Los censos realizados por el INEI permiten conocer la distribución espacial de la población bajo distintos criterios de localización, como área urbana y rural, divisiones político-administrativas (nivel distrital), ciudades, pueblos, villas, centros poblados y sectores menores.

La población censada en los centros poblados urbanos de la provincia Huancané, según el censo del 2017, alcanzó a 14,661 habitantes, la misma que representa el 25.4% de la población de la provincia, y la población empadronada en los centros poblados rurales fue de 42,990 personas, que representan el 74.6% de la población censada.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2637

La evolución de la población distribuida por el área de residencia urbano y rural, indican que, en la provincia Huancané, el proceso de concentración poblacional se orienta hacia los centros poblados urbanos. En 1940, la población rural de la provincia representaba el 94.2%, en 1961 el 92.4%, en 1972 el 89.5%, en 1981 el 88.8%, en 1993 el 84.8%, en el 2007 el 80.1% y en el 2017 el 74.6%, lo que indica la tendencia decreciente de la población rural en el ámbito de la provincia.

En el período de 2007 al 2017, el crecimiento de la población fue negativo de -11,871; esta disminución se distribuye espacialmente de la manera siguiente: 810 personas en los centros poblados urbanos y -12,681 personas en centros poblados rurales, lo que ratifica la migración de los pobladores del área rural hacia la urbana.

Según el censo del año 2017, la población urbana y rural de la provincia de Huancané se ha comportado en forma diferente. La población urbana censada creció en un promedio de 81 personas por año entre 2007 y 2017. Mientras que la población rural decreció en promedio -1,268 personas por año y la población censada disminuyó en promedio de -1,187 personas por año.

Cuadro N° 59
Provincia Huancané: Población Censada Urbana y Rural y Tasa de Crecimiento en los Censos Nacionales, 1940 - 2007

Año	Total	Población		Incremento Intercensal		Tasa de Crecimiento Promedio Anual (%)	
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
1940	96,447	5,562	90,885				
				3,047	13,676	2.10	0.67
1961	113,170	8,609	104,561				
				2,830	-7,550	2.62	-0.68
1972	108,450	11,439	97,011				
				770	-107	0.73	-0.01
1981	109,113	12,209	96,904				
				-12	-28,784	-0.01	-2.89
1993	80,317	12,197	68,120				
				1,654	-12,449	0.91	-1.43
2007	69,522	13,851	55,671				
				810	-12,681	0.57	-2.55
2017	57,651	14,661	42,990				

Fuente : INEI, Censos Nacionales, 1940, 1961, 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

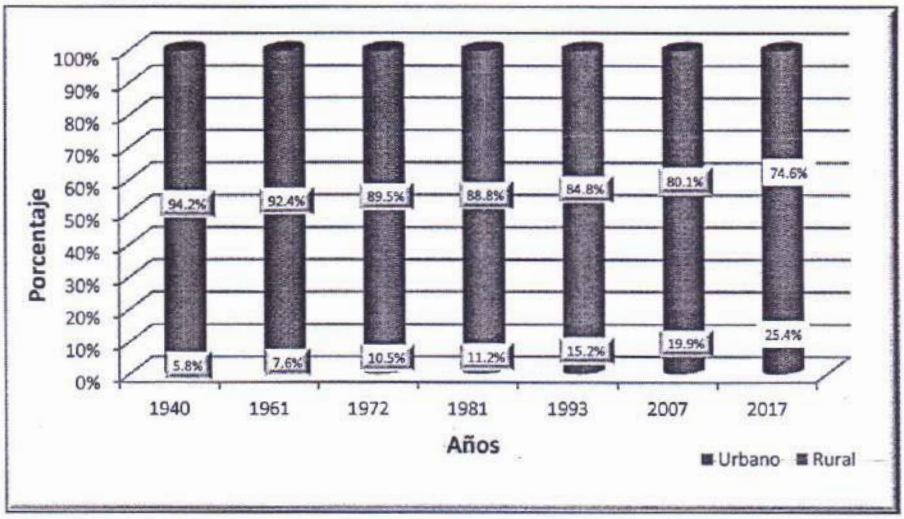
En los últimos 77 años, entre los censos nacionales de 1940 y 2017, mientras la población censada provincial decreció a 0.6 veces, la población urbana creció a 2.6 veces; es decir, fue de 5,562 personas en 1940 y en el año 2017 constituyeron 14,661 personas. Sin embargo, la población rural, que ascendía a 90,885 en 1940 y 42,990 en el 2017, ha decrecido a 0.5 veces, en el 2017 registró su mayor volumen poblacional 14,661 habitantes.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Gráfico Nº 15
Provincia Huancané: Población Censada, por Áreas de Residencia 1940, 1961, 1972, 1981, 1993 2007 y 2017- Porcentaje



Fuente : INEI – Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1940, 1961, 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia de Huancané

En conclusión, de acuerdo con el censo del 2017, la población rural de la provincia de Huancané ha decrecido, llegando al 74.6% de la población total, mientras que el 25.4% vive en el área urbana. La población rural muestra una tendencia decreciente, comportamiento que se explica por la constante migración interna de la población de esta área y por el proceso acelerado de urbanización, concentrándose mayor población en los principales pueblos y centros poblados de la provincia de Huancané principalmente en el distrito de la capital de la provincia.

Los distritos Huancané y Taraco concentran mayor población urbana que los demás distritos, por ser la primera, la capital de la provincia, conglomerando así los principales servicios públicos. Caso contrario ocurre en Inchupalla y Rosaspata donde el 93.7% y 88.0%, respectivamente habitan en el área rural.

5.1.5. Migración

Uno de los factores más importantes de la demografía es la migración, definida como el cambio permanente de lugar de residencia, siempre y cuando al ubicarse en el nuevo lugar, se traspase la frontera político-administrativa geográfica de un distrito, provincia o región. El traslado de la población de un lugar a otro con el propósito de establecer una nueva residencia obedece al interés por alcanzar un mejor nivel de bienestar.

El análisis de los movimientos migratorios es abordado desde dos enfoques: residir en un lugar distinto al lugar de nacimiento (migración de toda la vida) y haber cambiado de lugar de residencia hace cinco años (migración reciente). Asimismo, la migración es uno de los factores que afecta la dinámica de crecimiento y la composición por sexo y edad de la población.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

a. Migración de toda la vida

Según los resultados definitivos de los Censos Nacionales del año 2017, XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, del total de la población censada en la provincia Huancané (57,651 residentes), el 97.5% (56,237 habitantes) declararon vivir permanentemente en esta provincia, 0.5% (298 habitantes) provienen de otros departamentos del país, el 1.9% (1,092 habitantes) provienen de otras provincias del departamento de Puno y 0.1% (24 habitantes) del extranjero.

Al observar la inmigración nacional a la provincia Huancané, que en volumen corresponde a 298 habitantes, se identifica que la mayoría proviene de los departamentos de Arequipa (38.3%) y Lima (32.2%), es decir, en conjunto ambos departamentos concentran al 70.5% de los inmigrantes.

Por otro lado, de acuerdo a los resultados del año 2017, la población emigrante, que corresponde a la población nacida en la provincia Huancané, pero que se encuentra residiendo en otro distrito, provincia y departamento del país, es de 1,910 habitantes, sin tomar en cuenta la población nacida en otro país, y la que no especificó su lugar de nacimiento. Las provincias y distritos del departamento de Puno, principalmente, representan el 69.2% del total de emigrantes, le sigue con menor población emigrante, los departamentos: Arequipa (15.8%), Lima (6.9%) y el resto de los departamentos con población menor de 38 habitantes. Dentro del departamento Puno, las provincias con mayor preferencia de emigración de la población de la provincia Huancané son San Román (75.1%) y Puno (7.2%).

En el año 2017, el total de la población migrante de la provincia de Huancané es menor en 44 personas al de las registradas en el Censo Nacional de Población del año 2007, es decir, que esta población migrante disminuyó en 3%.

Cuadro N° 60
Provincia Huancané: Distribución de la población,
según lugar de nacimiento, 2007 - 2017 (Migración de toda la vida)

Lugar de Nacimiento	2007		2017		Variación Intercensal 2007 - 2017	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	**69,522**	**100.0**	**57,651**	**100.0**	**-11,871**	**100.0**
En el mismo departamento 1/.	**69,063**	**99.3**	**57,329**	**99.4**	**-11,734**	**98.8**
En la provincia de Huancané	68,064	97.9	56,237	97.5	-11,827	99.6
En otra provincia	999	1.4	1,092	1.9	93	-0.8
En otro departamento o país diferente al de su nacimiento	**459**	**0.7**	**322**	**0.6**	**-137**	**1.2**
En otro departamento	429	0.6	298	0.5	-131	1.1
En otro país	30	0.1	24	0.1	-6	0.1

1/. Excluye a la población nacida en otro país y la que no especificó su lugar de nacimiento.
Fuente : Censos Nacionales 2007 y 2017
Elaboración : Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO QUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

b. Migración reciente

Desde otro punto de vista, para medir la migración se debe partir de la identificación del lugar de residencia que tenían las personas en una fecha fija, en este caso, cinco

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

años antes del censo. En la provincia de Huancané de los 63,393 residentes, 62,740 (99.0%) fueron residentes habituales en el mismo departamento, mientras que 656 (1.0%) son residentes recientes; es decir, hace 5 años eligieron esta provincia como residencia. De estos residentes, 600 (0.9%) son inmigrantes nacionales y 56 (0.1%) son extranjeros, en el período 2002 - 2007.

En el período 2012 – 2017, la población inmigrante disminuyó en la provincia de Huancané, pues de los 53,867 residentes, 53,339 (99.0%) fueron residentes habituales en el mismo departamento, mientras que 528 (1.0%) son residentes recientes; es decir, hace 5 años eligieron esta provincia como residencia. De estos residentes, 505 (0.9%) son inmigrantes nacionales y 23 (0.1%) son extranjeros, como se puede ver en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 61
Provincia Huancané: Distribución de la Población, según Lugar de Residencia 5 años antes, 2012-2017

Lugar de nacimiento	2002 - 2007		2012 - 2007		Diferencia 2012 - 2017 / 2002 - 2007	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	**63,393**	**100.0**	**53,867**	**100.0**	**-9,526**	**100.0**
En el mismo departamento 1/.	**62,740**	**99.0**	**53,339**	**99.0**	**-9,401**	**98.7**
En otro departamento o país diferente al de su nacimiento	**656**	**1.0**	**528**	0.9	**-128**	**1.3**
En otro departamento	600	0.9	505	0.1	-95	1.0
En otro país	56	0.1	23	**100.0**	-33	0.3

1/. Excluye a la población nacida en otro país y a la que no especificó su lugar de nacimiento.
Fuente : Censos Nacionales 2007 y 2017
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

5.2. Prestación de servicios sociales en la provincia.

5.2.1. Servicios de saneamiento básico

El acceso a los servicios básicos constituye una de las condiciones que permite el bienestar necesario para la vida y el desarrollo del hogar, principalmente la disponibilidad de agua y desagüe, por cuanto asegura la posibilidad de evitar riesgos de contaminación y la presencia de factores que atenten contra la salud de las personas.

El desarrollo de este ítem se basa principalmente en los resultados del XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas del año 2017 y al trabajo de campo realizado en los diferentes centros poblados y distritos de la provincia Huancané, lo cual permitió determinar las reales condiciones de la infraestructura de los servicios de saneamiento básico y el nivel de cobertura alcanzado en la población urbana y rural.

El análisis de la cobertura de los servicios básicos se hará en las siguientes unidades: Abastecimiento de agua potabilizada en la vivienda a través de red pública, servicio higiénico en la vivienda a través de red pública y alumbrado eléctrico en la vivienda.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

a. Abastecimiento de Agua

La prestación del servicio de agua potabilizada en la provincia Huancané es gerenciada por los gobiernos locales y las juntas directivas de cada uno de los distritos. De acuerdo al Censo del año 2017, de las 38,545 viviendas, 23,030 viviendas (que representan el 59.7%) reciben el servicio de abastecimiento de agua en la provincia Huancané, de las cuales 7,212 viviendas (31.3%) recibe la cobertura de la red pública dentro de la vivienda, 9,603 (41.7%) lo recibe a través de pozos (aguas subterráneas), 2,080 (9.0%) por red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación, 2,935 (12.7%) se abastecen de este vital elemento por pilón o piletas de uso público, 452 (2.0%) se abastecen de manantiales o puquios, 443 (1.9%) de ríos, acequias, lagos o lagunas, 209 (0.9%) de vecinos, 68 (0.3%) se abastecen de agua por otra vía y, finalmente, 28 viviendas que equivale al 0.1% se abastece por un camión cisterna u otro similar.

A nivel distrital, existen marcadas diferencias respecto al abastecimiento de agua potable. Es así como en el distrito de Huancané existen 3,577 viviendas que tienen acceso a la red pública de agua dentro de la vivienda, representando el 49.9%, seguido por los distritos de Vilque Chico y Rosaspata con 1,228 (33.0%) y 1,085 (64.2%), respectivamente; mientras que los distritos como Taraco e Inchupalla presentan serias deficiencias en la cobertura de este servicio, con 142 viviendas (3.0%) y 19 viviendas (1.7%), respectivamente. Por otra parte, se debe destacar que, a nivel provincial, dadas las características geográficas y las de disposición y manejo del territorio, los pozos de aguas subterráneas constituyen una fuente de aprovisionamiento de este valioso elemento. Al respecto se tiene que el 41.7% del total de viviendas censadas (9,603) se abastecen de agua a través de estas fuentes, siendo los distritos de Taraco, Vilque Chico y Huancané los que presentan la mayor cantidad de viviendas que se abastecen a través de pozos de aguas subterráneas con 4,233, 1,577 y 1,563 viviendas, respectivamente. Le siguen en menor orden de importancia los distritos de Pusi con 723 viviendas, Cojata con 583 viviendas, Rosaspata con 359 viviendas, Huatasani con 338 viviendas e Inchupalla con 227 viviendas.

Cuadro N° 62
Provincia Huancané: Servicios Básicos, Abastecimiento de agua por distritos - 2017

Distritos	Total Viviendas atendidas	Abastecimiento de agua proveniente 1/								
		Red pública dentro de la vivienda	Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	Pilón o pileta de uso público	Camión cisterna u otro similar	Pozo (agua subterráneas)	Manantial o puquio	Río, acequia, lago, laguna	Otro	Vecino
Huancané	7,167	3,577	809	956	4	1,563	88	87	22	61
%	100.0%	49.9%	11.3%	13.3%	0.1%	21.8%	1.2%	1.2%	0.3%	0.9%
Cojata	1,397	259	139	133	0	583	102	164	9	8
%	100.0%	18.5%	9.9%	9.5%	0.0%	41.7%	7.3%	11.7%	0.6%	0.6%
Huatasani	1,213	595	46	170	0	338	14	35	1	14
%	100.0%	49.1%	3.8%	14.0%	0.0%	27.9%	1.2%	2.9%	0.1%	1.2%
Inchupalla	1,121	19	661	185	0	227	13	13	2	1
%	100.0%	1.7%	59.0%	16.5%	0.0%	20.2%	1.2%	1.2%	0.2%	0.1%
Pusi	1,969	307	106	764	5	723	26	14	9	15
%	100.0%	15.6%	5.4%	38.8%	0.3%	36.7%	1.3%	0.7%	0.5%	0.8%

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Distritos	Total Viviendas atendidas	Abastecimiento de agua proveniente [1/]								
		Red pública dentro de la vivienda	Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	Pilón o pileta de uso público	Camión cisterna u otro similar	Pozo (agua subterrá-neas)	Manantial o puquio	Río, acequia, lago, laguna	Otro	Vecino
Rosaspata	1,690	1,085	30	127	0	359	58	29	2	0
%	100.0%	64.2%	1.8%	7.5%	0.0%	21.2%	3.4%	1.7%	0.1%	0.0%
Taraco	4,753	142	131	78	17	4233	1	35	19	97
%	100.0%	3.0%	2.8%	1.6%	0.4%	89.1%	0.0%	0.7%	0.4%	2.0%
Vilque Chico	3,720	1,228	158	522	2	1577	150	66	4	13
%	100.0%	33.0%	4.2%	14.0%	0.1%	42.4%	4.0%	1.8%	0.1%	0.3%
Total Provincia	23,030	7,212	2,080	2,935	28	9,603	452	443	68	209
%	100.0%	31.3%	9.0%	12.7%	0.1%	41.7%	2.0%	1.9%	0.3%	0.9%

1/ Comprende a las viviendas particulares con ocupantes presentes.
Fuente : Censos Nacionales 2017
Elaboración: Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

Otra fuente de aprovisionamiento de este valioso elemento son los pilones o piletas de uso público que llega a 2,935 viviendas, representando el 12.7% del total de viviendas que son atendidas con el líquido elemento; siendo los distritos de Huancané, Pusi, Vilque Chico, Inchupalla, Huatasani, Cojata, Rosaspata y Taraco los que presentan en mayor número de viviendas, con 956, 764, 522, 185, 170, 133, 127 y 78, respectivamente.

La fuente de aprovisionamiento de agua es por red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación, que llega a 2,080 viviendas, representando el 9.0% del total de viviendas atendidas con el líquido elemento. Los distritos de Huancané e Inchupalla son los que registran mayor número de viviendas con 809 y 661 viviendas, respectivamente. Los otros seis (6) distritos tienen una menor participación en este tipo de aprovisionamiento del líquido elemento, siendo los distritos de Vilque Chico con 158 viviendas, Cojata con 139, Taraco con 131, Pusi con 106, Huatasani con 46 y finalmente Rosaspata con 30 viviendas.

Finalmente, las otras fuentes de aprovisionamiento de este líquido elemento, aun cuando es menor la participación en el número de viviendas, pero es importante en la provincia de Huancané, son: Manantial o puquio con 452 viviendas que representa el 2.0%, seguidas por ríos, acequias, lagos o lagunas con 443 viviendas (1.9%), por un vecino en 209 viviendas (0.9%), el aprovisionamiento de agua por otros medios en 68 viviendas (0.3%) y por camión cisterna u otro similar en 28 viviendas (0.1%).

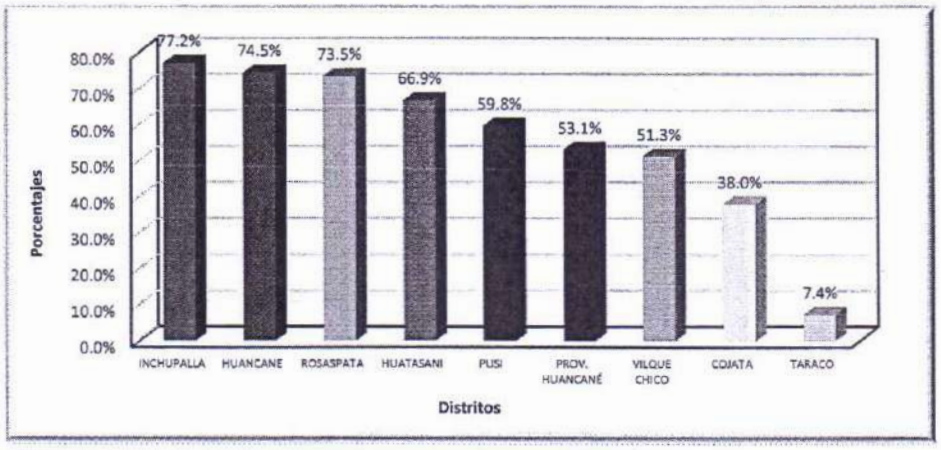
Se debe tener presente que el acceso al agua en buenas condiciones es un requisito fundamental para evitar enfermedades de causan detrimento a las actividades de las personas que no les permitiría alcanzar su potencial productivo y de bienestar. De acuerdo al lugar de residencia y a los niveles de pobreza, los hogares urbanos son los más favorecidos con el abastecimiento de agua por red pública, a diferencia del área rural de los distritos, cuya principal fuente de abastecimiento son los ríos, pozos o manantiales.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Gráfico Nº 16
Provincia Huancané: Servicios Básicos, Agua por distritos, 2017 (Porcentajes)



Fuente : INEI – Censos Nacionales 2017; XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia de Huancané

b. Desagüe y disposición de aguas servidas

Los servicios higiénicos o desagüe constituyen uno de los servicios básicos más importantes dentro de un hogar y su carencia es un potencial para el estado de morbilidad de las personas. En el análisis de este componente, a nivel de la provincia Huancané, se tomará en cuenta la red pública dentro de la vivienda, fuera de la vivienda pero dentro de la edificación, los pozos sépticos con tanque séptico o biodigestor, letrina (con tratamiento) y pozos ciegos o negro; con éstas características, los distritos que destacan nítidamente son Huancané con 5,024 viviendas atendidas que representa el 70.1% de su distrito, seguido por Taraco con 4,545 (95.6%) y Vilque Chico con 2,524 viviendas (67.8%).

Por debajo de estos distritos antes mencionados, están Pusi con 1,808 (91.8%), Rosaspata con 1,367 (80.9%), Cojata con 1,043 (74.7%), Huatasani con 1,025 (84.5%) e Inchupalla con 962 (85.8%). Cabe señalar que la atención en este servicio alcanzó a 18,2985 viviendas a nivel provincial, lo que representa el 79.5%.

Se debe tomar en consideración que la principal razón para la baja cobertura de este servicio responde a la ubicación de las viviendas (el 75.2% de viviendas se ubican en el área rural), lo que dificulta la ampliación del servicio hacia otras áreas, sin embargo, el uso de pozos sépticos con tanque séptico o biodigestor, letrinas (con tratamiento) y pozos ciegos o negros suplen esta necesidad, especialmente en los espacios periféricos de las principales urbes (el 24.8% de viviendas se ubican en el área urbana).

El acceso a adecuados sistemas de recolección y disposición de aguas servidas se realiza en la provincia de Huancané, principalmente, en los centros poblados urbanos, con las características que estén conectados a la red pública de desagüe dentro de la vivienda y fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación, el cual llega a un porcentaje del total de las viviendas de cada distrito y el resultado es el siguiente: Huatasani llegó al 31.9% de sus viviendas, seguido por los distritos de Huancané con 29.0%, Cojata con 20.3%, Rosaspata con 10.4%, Taraco con 6.6%, Vilque chico con 5.1%, Inchupalla con 4.5% y Pusi con 3.3%, siendo en la provincia de Huancané que llegó al 15.4%, como se puede observar en el siguiente gráfico.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Cuadro N° 63

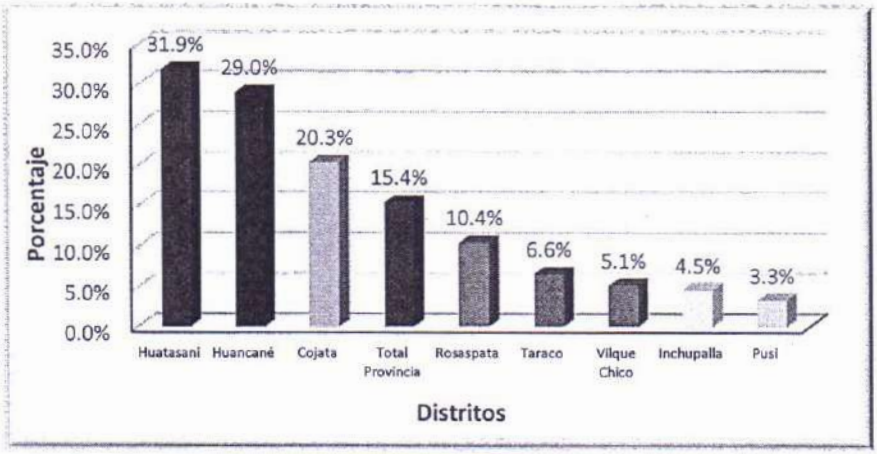
Provincia Huancané: Servicios Básicos, Desagüe y alcantarillado por distritos - 2017

Distritos	Total	Red pública de desagüe dentro de la vivienda	Red pública de desagüe fuera de la vivienda pero dentro de la edificación	Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor	Letrina (con tratamiento)	Pozo ciego o negro	Río, acequia, canal o Similar	Campo abierto o al aire libre	Otro
Huancané	7,167	1,955	126	417	955	1,571	59	2,013	71
%	100.0%	27.3%	1.8%	5.8%	13.3%	21.9%	0.8%	28.1%	1.0%
Cojata	1,397	207	77	71	139	549	37	301	16
%	100.0%	14.8%	5.5%	5.1%	9.9%	39.3%	2.6%	21.5%	1.1%
Huatasani	1,213	380	7	7	294	337	4	165	19
%	100.0%	31.3%	0.6%	0.6%	24.2%	27.8%	0.3%	13.6%	1.6%
Inchupalla	1,121	15	36	21	219	671	1	143	15
%	100.0%	1.3%	3.2%	1.9%	19.5%	59.9%	0.1%	12.8%	1.3%
Pusi	1,969	62	2	67	234	1,443	3	150	8
%	100.0%	3.1%	0.1%	3.4%	11.9%	73.3%	0.2%	7.6%	0.4%
Rosaspata	1,690	156	20	800	188	203	9	305	9
%	100.0%	9.2%	1.2%	47.3%	11.1%	12.0%	0.5%	18.0%	0.5%
Taraco	4,753	171	141	64	123	4,046	1	174	33
%	100.0%	3.6%	3.0%	1.3%	2.6%	85.1%	0.0%	3.7%	0.7%
Vilque Chico	3,720	167	24	741	1,021	571	73	1,058	65
%	100.0%	4.5%	0.6%	19.9%	27.4%	15.3%	2.0%	28.4%	1.7%
Total Provincia	23,030	3,113	433	2,188	3,173	9,391	187	4,309	236
%	100.0%	13.5%	1.9%	9.5%	13.8%	40.8%	0.8%	18.7%	1.0%

1/ Comprende a las viviendas particulares con ocupantes presentes.
Fuente : Censos Nacionales 2017
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

Gráfico N° 17

Provincia Huancané: Servicios Básicos, Desagüe o Alcantarillado por distritos, 2017 (Porcentajes)



Fuente : INEI – Censos Nacionales 2017; XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia de Huancané

c. Servicio de Energía Eléctrica

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

El déficit de la cobertura del servicio de energía eléctrica en la provincia Huancané es bien acentuado, ya que, de acuerdo a los datos del censo del año 2017, de 23,030 viviendas, 17,896 disponen de alumbrado eléctrico conectado a red pública (77.7%); mientras que 5,134 (22.3%) aún no disponen de alumbrado eléctrico y 15,515 No Aplica (N.A.), según los datos del INEI.

A nivel de las jurisdicciones político-administrativas, el distrito de Taraco constituye la jurisdicción con el mayor porcentaje de viviendas que cuentan con este servicio con el 83.7%; seguido por la capital de la provincia, Huancané que tiene el 82.5% de sus viviendas con alumbrado eléctrico por red pública. Cabe señalar que este distrito tiene la mayor cantidad de viviendas con este servicio, seguido por los distritos de Rosaspata e Inchupalla con el 80.6%, Pusi con 78.1%, Vilque Chico con 77.4%, Huatasani con 69.6% y Cojata con 34.4%.

Cuadro N° 64
Provincia Huancané: Servicios Básicos, alumbrado eléctrico por red pública por distrito 2017

Distritos	Total Viviendas atendidas	Alumbrado eléctrico por red púbica 1/.				N.A.
		Si	%	No	%	
Huancané	7,167	5,911	82.5%	1,256	17.5%	5,268
Cojata	1,397	480	34.4%	917	65.6%	626
Huatasani	1,213	844	69.6%	369	30.4%	559
Inchupalla	1,121	903	80.6%	218	19.4%	954
Pusi	1,969	1,538	78.1%	431	21.9%	1,045
Rosaspata	1,690	1,362	80.6%	328	19.4%	913
Taraco	4,753	3,977	83.7%	776	16.3%	2,427
Vilque Chico	3,720	2,881	77.4%	839	22.6%	3,723
Total Provincia	**23,030**	**17,896**	**77.7%**	**5,134**	**22.3%**	**15,515**

1/. Comprende a las viviendas particulares con ocupantes presentes.
Fuente : Censos Nacionales 2017
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

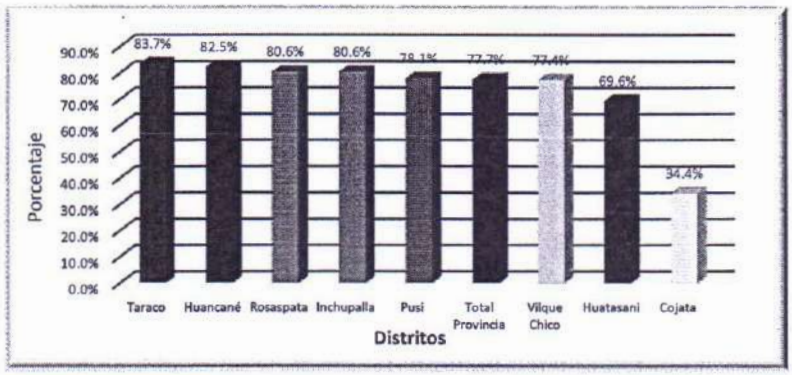
La prestación del servicio de luz eléctrica en la provincia Huancané, de acuerdo al censo del año 2017, son 23,030 viviendas que reciben este servicio, de las cuales 17,896 viviendas (77.7%) recibe la cobertura de la red pública y 5,134 viviendas (22.3%) no cuenta con el servicio. Cabe señalar según los datos de los censos nacionales del año 2017, 15,515 viviendas No Aplican con los datos de este servicio.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2035

Gráfico N° 18
Provincia Huancané: Servicios Básicos, Luz Eléctrica por distritos 2017
(Porcentajes)



Fuente : INEI – Censos Nacionales 2017; XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia de Huancané

d. Servicios de Telefonía e Internet

Los servicios de telefonía fija en la provincia Huancané, según los datos de los censos nacionales de año del 2017, registraron un número de 57 usuarios que representa el 0.2%. En referencia al servicio de telefonía celular, registraron un número de 15,230 usuarios que representa el 64.2%. Respecto al servicio de Internet en la provincia, se registró 320 usuarios que representa el 1.3% a nivel provincial.

A nivel de las jurisdicciones político-administrativas, la capital de la provincia, Huancané, constituye el distrito con el mayor porcentaje de servicios de telefonía, tanto fija como de celular, con 0.4% y 70.2%, respectivamente; no obstante, la carencia de este servicio se acentúa notoriamente en los distritos rurales de: Rosaspata con 99.9% y 54.9%, Huatasani con 99.9% y 27.6%, Taraco con 99.8% y 28.0%, Vilque Chico con 99.8% y 46.9%, Cojata con 99.7% y 34.4%, Inchupalla con 99.7% y 38.0% y Huancané con 99.6% y 29.8%, lo cual permite concluir que en los ocho (8) distritos de la provincia Huancané se tienen un déficit de más del 99% respecto a la cobertura de telefonía fija, y del 25% de la telefonía celular, lo que refleja la importancia del servicio de este último en desmedro de la telefonía fija.

Cuadro N° 65
Provincia Huancané: Servicios de Telefonía en Internet por distritos 2017

Distrito	Teléfono Fijo				Celular				Internet			
	Sí Tiene	%	No Tiene	%	Sí Tiene	%	No Tiene	%	Sí Tiene	%	No Tiene	%
Huancané	27	0.4%	7,535	99.6%	5,311	70.2%	2,251	29.8%	207	2.7%	7,355	97.3%
Cojata	4	0.3%	1,452	99.7%	955	65.6%	501	34.4%	13	0.9%	1,443	99.1%
Huatasani	1	0.1%	1,235	99.9%	895	72.4%	341	27.6%	6	0.5%	1,230	99.5%
Inchupalla	3	0.3%	1,118	99.7%	695	62.0%	426	38.0%	0	0.0%	1,121	100.0%
Pusi	4	0.2%	2,011	99.8%	1,108	55.0%	907	45.0%	1	0.0%	2,014	100.0%
Rosaspata	2	0.1%	1,733	99.9%	782	45.1%	953	54.9%	4	0.2%	1,731	99.8%
Taraco	10	0.2%	4,828	99.8%	3,484	72.0%	1,354	28.0%	82	1.7%	4,756	98.3%
Vilque Chico	6	0.2%	3,761	99.8%	2,000	53.1%	1,767	46.9%	7	0.2%	3,760	99.8%
Total Provincial	**57**	**0.2%**	**23,673**	**99.8%**	**15,230**	**64.2%**	**8,500**	**35.8%**	**320**	**1.3%**	**23,410**	**98.7%**

Fuente : Censos Nacionales 2017
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané

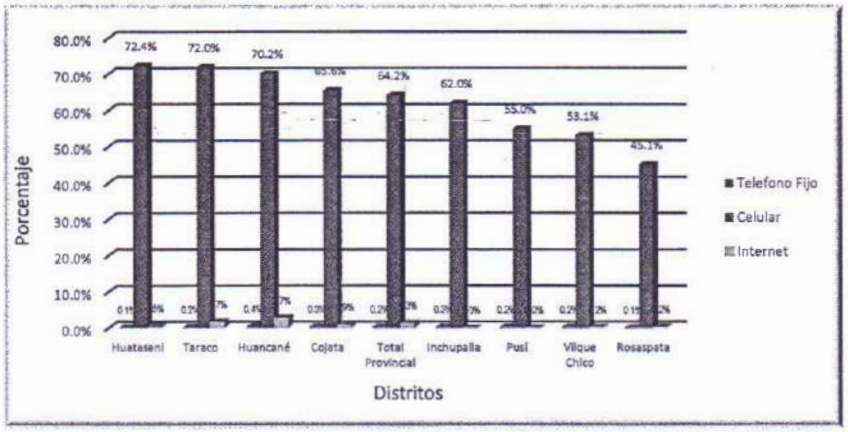
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Respecto al servicio de Internet en la provincia Huancané, según los datos del censo del 2017, registraron un número de 320 usuarios que representa el 1.3%. A nivel de las jurisdicciones político-administrativas, la capital de la provincia, Huancané, constituye el distrito con el mayor porcentaje de servicios de Internet con el 2.7%; no obstante la carencia de este servicio se acentúa notoriamente en los distritos rurales de Pusi e Inchupalla con el 100.0%, Vilque Chico y Rosaspata con 99.8%, Huatasani con 99.5%, Taraco con 98.3%, Cojata con 99.1% y Huancané con el 97.3%, lo cual permite concluir que los ocho (8) distritos de la provincia Huancané tienen un déficit de más del 95% respecto al servicio de internet.

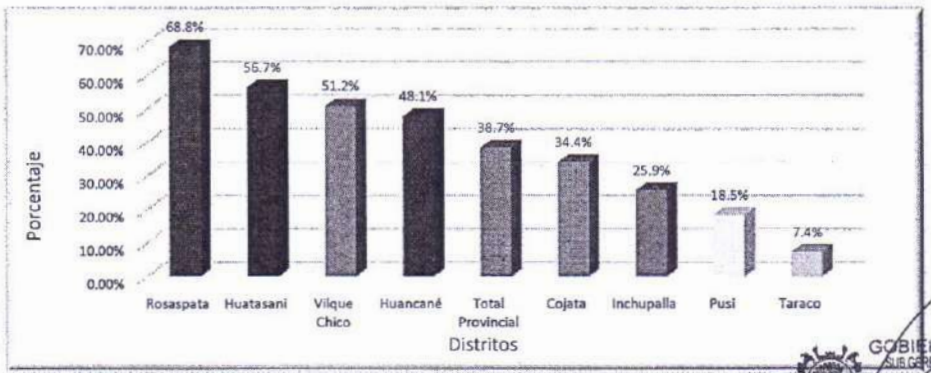
Gráfico Nº 19
Provincia Huancané: Servicios de Telefonía por distritos 2017
(Porcentajes)



Fuente : INEI – Censos Nacionales 2017; XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia de Huancané

En conclusión, respecto a este análisis, la provincia de Huancané alcanza un 38.7% de viviendas con servicios completos. Respecto a los distritos que están por encima de este indicador provincial son: Rosaspata con 68.8% de viviendas con servicios completos, seguido por Huatasani con 56.7%, Vilque Chico con 51.2% y Huancané con 48.1%. Por debajo de estos distritos se encuentran Cojata con 34.4%, Inchupalla con 25.94.2%, Pusi con 18.5% y Taraco con 7.4%.

Gráfico Nº 20
Provincia Huancané: Servicios Básicos, Viviendas con Servicios Completos, 2017
(Porcentajes)



Fuente : INEI – Censos Nacionales 2017; XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia de Huancané

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

5.3. Educación

5.3.1. Servicios Educativos

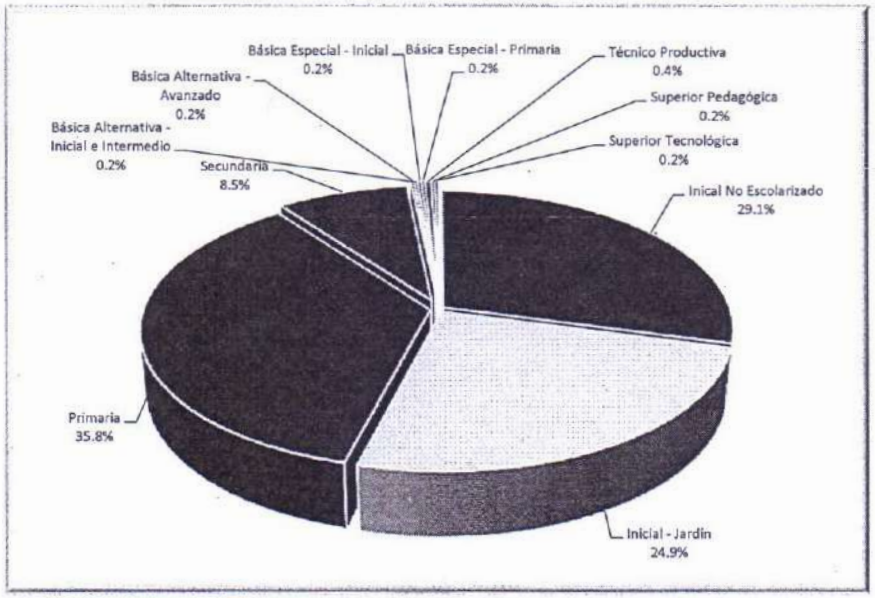
De acuerdo a la información del MINEDU - Unidad de Estadística Educativa (ESCALE), el servicio educativo en la provincia de Huancané, al año 2020 es atendido por la institucionalidad pública y privada, a través de 494 instituciones educativas, de las cuales 144 corresponden a Inicial No Escolarizado, 342 al sistema de Educación Básico Regular (inicial, primaria y secundaria), 4 al sistema de Educación Básico Alternativo, 2 de la educación técnico productiva y 2 cubren la Educación Superior No Universitaria (pedagógica y tecnológica).

Respecto a la distribución espacial, se debe mencionar que la mayoría y principales instituciones educativas de nivel inicial, primario y secundario y, en algunos casos, la educación alternativa, especial, técnico productivo y superior no universitaria, se concentran en las capitales de distrito. En las zonas netamente rurales y alejadas de los centros urbanos, sólo se cuenta con instituciones de inicial no escolarizado, educación inicial y primaria y en algunos casos con educación secundaria.

Respecto a la distribución de las Instituciones Educativas dentro de los distritos de la provincia Huancané es como sigue:

En el nivel inicial no escolarizado, de las 144 instituciones educativas, 45 se ubican en la capital de la provincia, Huancané; 37 instituciones educativas de ese nivel se encuentran en Taraco, 19 en Vilque Chico, 17 en Rosaspata y 10 en Pusi. El menor número de instituciones educativas lo registran Cojata, Inchupalla y Huatasani, con 8, 5 y 3 instituciones, respectivamente.

Gráfico N° 1
Provincia Huancané: Distribución Porcentual de las Instituciones Educativas - 2020



Fuente : Ministerio de Educación - Padrón de Instituciones Educativas (ESCALE 2020).
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2625

En el nivel inicial, de las 123 instituciones educativas, 29 se ubican en la capital de la provincia, Huancané; 24 instituciones educativas de ese nivel se encuentran en Taraco, 20 en Vilque Chico, 16 en Rosaspata y 12 en Cojata. El menor número de instituciones educativas lo registran Inchupalla, Pusi y Huatasani, con 8, 8 y 6 instituciones respectivamente.

En el nivel primario, de las 177 Instituciones Educativas, 58 se encuentran distribuidas en el distrito de Huancané, 38 en Vilque Chico, 19 en Taraco, 18 en Rosaspata y 15 en Cojata. El menor número de instituciones se encuentran en los distritos de Inchupalla, Pusi y Huatasani con 12, 11 y 6, respectivamente.

Respecto al nivel secundario, de las 42 instituciones educativas existentes en la provincia, 14 se encuentran en el distrito de Huancané, 9 en el distrito de Vilque Chico y 6 en Rosaspata. En menor número se encuentran Taraco con 5 instituciones de este nivel, 3 en Cojata, los distritos de Inchupalla y Pusi con 2 cada una y Huatasani con 1 institución de este tipo.

En referencia a la educación Básica Alternativa, Básica Especial y Técnico Productiva (CETPRO), en la provincia de Huancané, todas estas instituciones educativas funcionan en la capital de la provincia en un número de 2 en la modalidad de Básica Alternativa, 2 en Básica Especial y 2 en Técnico Productiva.

Finalmente, a nivel de Educación Superior Pedagógica y Tecnológica, se cuenta con 2 instituciones educativas, las cuales se ubican en el distrito de Huancané.

Cuadro N° 66
Provincia Huancané: Número de Locales Escolares Por Nivel Educativo Ofrecido, Según Distrito - 2020

Distrito	Total	Inicial No Escolarizado	Básica Regular				Básica, Alternativa, Especial y Técnico	Superior No Universitaria
			Total	Inicial	Primaria	Secundaria		
Total	**494**	**144**	**342**	**123**	**177**	**42**	**6**	**2**
Huancané	154	45	101	29	58	14	6	2
Cojata	38	8	30	12	15	3	-	-
Huatasani	27	5	22	8	12	2	-	-
Inchupalla	31	10	21	8	11	2	-	-
Pusi	57	17	40	16	18	6	-	-
Rosaspata	85	37	48	24	19	5	-	-
Taraco	86	19	67	20	38	9	-	-
Vilque Chico	**494**	**144**	**342**	**123**	**177**	**42**	**6**	**2**

Fuente : Ministerio de Educación - Unidad de Estadística Educativa - ESCALE 2020.
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané.

5.3.2. Población Escolar

Según los trabajos de campo y la información obtenida del MINEDU-ESCALE, para el año 2020, se alcanzó una población estudiantil total de 12,527 alumnos, distribuidos de la siguiente manera, a nivel distrital:

En el Cuadro N° 67 se presenta la distribución de las Instituciones Educativas por nivel y distrito, donde algunos centros poblados concentran la infraestructura educativa de acuerdo

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 235

a la distribución poblacional que tienen. Los distritos Huancané, Vilque Chico, Taraco, Rosaspata, Cojata y Pusi cuentan con el mayor número de alumnado de la provincia.

a. Inicial No Escolarizado (PRONOEI)

Cuenta con un total de 774 alumnos, a nivel de la provincia Huancané. El distrito que cuenta más alumnos es Huancané con 250, seguido por Taraco con 249 alumnos, Vilque Chico con 92, Rosaspata con 74, Pusi con 45, Cojata con 30, Inchupalla con 23 y finalmente, Huatasani con 11 alumnos.

b. Nivel Inicial

Cuenta con un total de 1,677 alumnos, a nivel de la provincia Huancané. En el distrito que cuenta más alumnos es en Huancané con 648, seguido por Taraco con 337 alumnos, Cojata con 154, Vilque Chico con 153, Pusi con 133, Rosaspata con 97, Huatasani con 82 alumnos y finalmente, Inchupalla con 73.

c. Nivel Primario

Este nivel es el primero de población escolar en el ámbito de la provincia Huancané, con un total de 4,928 alumnos, a los cuales atienden un total de 639 docentes. Los distritos que concentran la mayor población en este nivel son Huancané, Taraco, Cojata, Vilque Chico, Huatasani, Rosaspata, Pusi e Inchupalla con 1,535, 1,193, 487, 453, 366, 339, 335 y 220 alumnos respectivamente.

d. Nivel Secundario

Este nivel es el segundo de población escolar en el ámbito de la provincia de Huancané, con un total de alumnos matriculados de 4,125, a los cuales atienden un total de 618 profesores. Los distritos de Huancané y Taraco concentran la mayor población estudiantil con 1,696 y 1,077 alumnos. Las Instituciones Educativas del nivel secundario generalmente funcionan en las capitales distritales y en los centros poblados más importantes.

e. Básica Alternativa

En la provincia Huancané están instaladas 2 Instituciones Educativas de formación Básica Alternativa, en las modalidades Inicial e Intermedio y Avanzado, en las que se incluye la educación de adultos. En esta modalidad educativa se tiene registrados un total de 141 alumnos en el distrito de Huancané, con un total de 12 docentes.

f. Educación Básica Especial

Funciona de igual manera en el distrito Huancané, esta institución educativa tiene registrado un total de 16 alumnos y 6 docentes

g. Técnico Productiva CETPRO

En esta modalidad existen dos instituciones educativas y funcionan en el distrito Huancané, tiene una población de 229 estudiantes con 17 docentes.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2675

h. Superior No Universitaria

Para este nivel de educación en la Provincia Huancané se cuenta con el Instituto de Formación Pedagógica (ISP) el mismo que cuenta con un total de 240 alumnos; y el de Educación Superior Tecnológica (IST) con 397 alumnos, y con un número de docentes de 18 y 22, respectivamente.

Cuadro N° 67
Provincia Huancané: Matrícula en el Sistema Educativo, Por Etapa, Modalidad y Nivel Educativo, Según Distrito - 2020

Distrito	Total	Inicial No Escolarizado	Básica Regular				Básica, Alternativa, Especial y Técnico	Superior No Universitaria
			Total	Inicial	Primaria	Secundaria		
Total	**12,527**	**774**	**10,730**	**1,677**	**4,928**	**4,125**	**386**	**637**
Huancané	5,152	250	4,264	648	1,535	1,696	386	637
Cojata	718	30	919	154	487	47	-	-
Huatasani	656	11	511	82	366	197	-	-
Inchupalla	527	23	601	73	220	211	-	-
Pusi	764	45	802	133	335	251	-	-
Rosaspata	778	74	899	97	339	268	-	-
Taraco	2,856	249	2,888	337	1,193	1,077	-	-
Vilque Chico	1,076	92	1,189	153	453	378	-	-

Fuente : Ministerio de Educación – Censo Escolar 2020.
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané.

Imagen N° 52 Unidad de Gestión Educativa Local Huancané (UGEL- Huancané)



Imagen N° 53 Institución Educativa Secundaria de Varones Huancané



5.3.3. Analfabetismo

El analfabetismo, como una condición de exclusión, dificulta el ejercicio pleno de la ciudadanía; a la vez que constituye evidencia de la precariedad socioeconómica en la que aún pervive un amplio sector de la población, principalmente rural y urbana marginal. Como fenómeno socioeducativo traduce la naturaleza y tendencia de la política educativa y económica del país. Conocer la magnitud de la población analfabeta permitirá detectar las desigualdades en la expansión del sistema educativo, en especial de los grupos más vulnerables.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO COEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda del 2017, la población analfabeta en la provincia Huancané alcanza la cifra de 10,671, lo que representa el 19.2% del total de la población censada de la provincia. A nivel distrital, Huancané constituye el distrito con mayor población analfabeta con 3,168 personas que no saben leer ni escribir (17.6% de su población), le sigue el distrito de Taraco con 2,464 personas (19.4%), Vilque Chico con 1,684 personas (23.9%), Pusi con 1,011 personas (21.4%), Rosaspata con 799 persona (20.3%), Cojata con 546 personas (15.2%), Inchupalla con 511 personas (20.0%) y finalmente Huatasani con 488 personas (16.6%). Asimismo, es de destacar que el género de población en el que más se ha asentado esta carencia es el femenino, ya que, de acuerdo a los resultados del censo del 2017, 7,799 mujeres no tuvieron acceso hacia alguna modalidad de aprendizaje de la lectoescritura. La población femenina analfabeta fue registrada en los distritos de Huancané, Taraco y Vilque Chico con 2,351 mujeres (24.9%), 1,766 mujeres (26.9%) y 1,267 mujeres (34.9%) respectivamente.

Cuadro N° 68
Provincia Huancané: Población Censada al 2017 en condiciones de Analfabetismo

Distrito	Total	%	Número y Tasa de Analfabetismo por Sexo			
			Hombre	%	Mujeres	%
Huancané	3,168	17.6%	817	9.5%	2,351	24.9%
Cojata	546	15.2%	182	10.1%	364	20.2%
Huatasani	488	16.6%	162	11.2%	326	21.9%
Inchupalla	511	20.0%	114	9.2%	397	30.0%
Pusi	1,011	21.4%	270	11.8%	741	30.2%
Rosaspata	799	20.3%	212	11.0%	587	29.0%
Taraco	2,464	19.4%	698	11.4%	1,766	26.9%
Vilque Chico	1,684	23.9%	417	12.2%	1,267	34.9%
Total Provincial	**10,671**	**19.2%**	**2,872**	**10.7%**	**7,799**	**27.2%**

Fuente : Censos Nacionales 2017, XII de Población, VII de vivienda y III de comunidades indígenas.
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané.

Otro aspecto para poner en consideración, y que fue observado durante la ejecución del trabajo de campo, se refiere a que la mayor incidencia de población analfabeta se ubica en los grupos de personas de mayor edad, principalmente el grupo femenino.

5.4. Salud

5.4.1. Servicios de Salud

Los servicios de salud en la provincia Huancané están ofertados en gran mayoría por el Ministerio de Salud – MINSA, que los ofrece a través de la Red de Servicios de Salud Huancané (REDESS Huancané), distribuidos en ocho (08) Micro Redes (Huancané, Cojata, Ananea, Huatasani, Pusi, Rosaspata, Taraco y Vilque Chico).

Para el ámbito de la provincia se tiene un total de 39 establecimientos de salud de las cuales, uno tiene la categoría II-1 de Hospital el mismo que funciona en la capital de la provincia; cuatro (04) Centros de Salud de categoría I-4, los mismos que funcionan en cada capital de distrito; un (01) Centro de Salud de categoría I-3, el mismo que funciona en el Distrito Pusi;

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN G. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

seis (06) Puestos de Salud categoría I-2, los mismos que funcionan por lo general en capitales de centros poblados; y veinticinco (25) puestos de salud de categoría I-1 que funcionan en poblados donde existe población considerable y son considerados de atención periférica. Se debe agregar que existen establecimientos de salud que no están en Servicios de Salud Huancané (REDESS Huancané), pero sí dentro del territorio de la provincia Huancané, las cuales son un (01) puesto de salud de categoría I-2 de ESSALUD Red Asistencial Huancané, el mismo que se encuentra ubicado en el distrito Huancané, un (01) Policlínico Municipal sin categoría y un (01) Centro de Salud "Enfermería del BIM 21"-Sanidad del Ejercito.

Además, es necesario indicar que los establecimientos de salud que se encuentran en Pusi y Taraco son administrados por la REDESS San Román y el establecimiento de Trapiche, que pertenece al distrito Cojata, viene siendo administrado por la Micro Red de Ananea.

Cuadro N° 69
Provincia Huancané: Establecimientos de Salud por Distritos,
REDESS Micro Red y Categoría

N°	DISTRITO	REDESS	MICRORED	EE.SS.	DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA EE.SS.
01	Huancané	Huancané	Huancané	P. S	Acocollo	I-1
02	Huancané	Huancané		P. S	Cucho Chacamarca	I-1
03	Huancané	Huancané		P. S	Cuyuraya	I-1
04	Huancané	Huancané		P. S	Huancho	I-1
05	Huancané	Huancané		P. S	Tejenapata	I-1
06	Huancané	Huancané		P. S	Viscachani	I-1
07	Huancané	Huancané		P. S	Cohasia	I-1
08	Huancané	Huancané		P. S	Huarisani	I-1
09	Huancané	Huancané		P. S	Cotapata	I-2
10	Cojata	Huancané	Cojata	P. S	Caylloma	I-1
11	Cojata	Huancané	Cojata	C.S.	Cojata	I-4
12	Cojata	Huancané	Ananea	P. S	Trapiche	I-1
13	Huatasani	Huancané	Huatasani	P.S.	Huatasani	I-1
14	Inchupalla	Huancané	Huancané	P. S	Munaypa	I-1
15	Inchupalla	Huancané		P.S.	Inchupalla	I-2
16	Pusi	San Román	Pusi	C.S.	Pusi	I-3
17	Rosaspata	Huancané	Rosaspata	P. S	Halla Altos Grande	I-1
18	Rosaspata	Huancané		P. S	Huayllacuyo	I-1
19	Rosaspata	Huancané		P. S	Ñapa	I-1
20	Rosaspata	Huancané		P. S	Ticani Cariquita	I-1
21	Rosaspata	Huancané		C.S.	Rosaspata	I-4
22	Taraco	San Román	Taraco	P. S	Huancollusco	I-1
23	Taraco	San Román		P. S	Jasana Poccellin	I-1
24	Taraco	San Román		P. S	Puquis	I-1
25	Taraco	San Román		P. S	Ramis	I-1
26	Taraco	San Román		C.S	Taraco	I-4
27	Vilque Chico	Huancané	Vilque Chico	C.S.	Vilque Chico	I-4
28	Vilque Chico	Huancané		P.S.	Alto cazador	I-2
29	Vilque Chico	Huancané		P.S.	San Juan Quishuarani	I-2
30	Vilque Chico	Huancané		P.S.	Solitario	I-2
31	Vilque Chico	Huancané		P.S.	Huallatiri	I-1

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE ELABORACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

N°	DISTRITO	REDESS	MICRORED	EE.SS.	DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA EE.SS.
32	Vilque Chico	Huancané		P.S.	Sicta	I-1
33	Vilque Chico	Huancané		P.S.	Sisinahuyo	I-1
34	Vilque Chico	Huancané		P.S.	Tiqui Tiqui	I-1
35	Vilque Chico	Huancané		P.S.	Yaputira	I-1
36	Huancané	Huancané	Huancané	Hospital	Lucio Aldazabal (Huancané)	II-1
37	Huancané	-	-	P. S	ESSALUD - Red Asistencial	I-2
38	Huancané	-	-	Policlínico	Policlínico Municipal Huancané	Sin Categoría
39	Huancané	-	-	C.S.	Enfermería del BIM 21 – Sanidad del Ejército	Sin Categoría

Fuente : MINSA - GEOMINSA
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané.

5.5. Aspectos Culturales

5.5.1. Identidad Histórica Cultural

En la meseta altiplánica, existieron varias culturas distribuidas en diferentes grupos humanos, siendo estos los Collas propiamente dichos con su capital Hatuncolla; los Lupacas con su capital Chucuito; los Wancas con su capital Wankancuyo ubicado en las faldas del cerro Jachachora distante a un 1 Km. de la ciudad de Huancané, en su lado este.

Los Collas vivían acosados por los Chiriwuanos procedentes del oriente Boliviano, que arrasaban con todo a su paso, con una música guerrera expedida por zampoñas de gran tamaño. Posteriormente, se da la lucha entre Huancas y Chiriwuanos, lo que hizo posible la raza Wuanca-Chiriwuana con costumbres y léxicos peculiares que difieren con los Aymaras del lado Chucuiteño, pues mientras estos practican un Aymara depurado, con abundancia de léxico, el Huancaneño es tosco y crudo, además su carácter es impulsivo, reacio, rebelde e indomable.

Huancané, hasta el año de 1669, era tan extensa que comprendía las hoy provincias de Ayaviri, Azángaro, Lampa y Puno, con el nombre de Corregimiento Huancané, y siendo su capital Puno.

5.5.2. Idioma

La importancia de la lengua radica en que, mediante ella se exterioriza el pensamiento humano de acuerdo a la cosmovisión, y por ella es posible conocer verdaderamente el sentido y el significado de todos los componentes de una cultura; a la vez que constituye un elemento importante en la identidad y unidad de los pueblos.

La lengua quechua, componente para la determinación de espacios sociales, económicos y culturales homogéneos, representa a la vez un idioma oficial y de amplia cobertura en los pueblos y comunidades de la provincia Huancané, así por ejemplo se conoce que gran parte del proceso comunicativo y de intercambio comercial se desarrolla a través del *"q'eshua simi" o "runa simi"*. Sin embargo, debido al proceso endoculturativo y de globalización que viven los pueblos, se asume el español como la lengua institucionaliza.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

En la actualidad, los pobladores de la provincia Huancané asumen el aymara, quechua y español como sus idiomas de mayor práctica y difusión, aunque es de resaltar que el primero es usado en un contexto rural y familiar, mientras que la práctica del español se da mayormente en los ámbitos urbanos e institucionales (pública, privada, establecimientos educativos y de salud, etc.).

De acuerdo a los resultados del censo del 2017, la provincia Huancané alberga a una población mayoritariamente de habla quechua, es así de 57,651 habitantes aplican a esta variable 55,507 habitantes, de las cuales el 53.5% (29,718 personas) asumen el aymara como idioma aprendido, mientras que el 32.1% (17,835 personas) declaró al quechua como su lengua madre. En relación a otras lenguas, se tiene que 7,340 pobladores aprendieron español (12.7%), 150 aprendieron asháninka (0.3%), 4 aprendieron Matsigenka/Machiguenga (0.0%), 62 aprendieron alguna otra lengua extranjera (0.1%), otros 21 aprendieron alguna otra lengua de señas peruanas (0.0%), mientras que 44 personas no escuchan ni hablan (0.1%), 333 personas (0.6%) no sabe o no responde, y finalmente 2,144 personas no aplican a esta característica.

Cuadro N° 70
Provincia Huancané: Población Censada por Idioma o Lengua que aprendió hablar, Según Distrito, 2017

Distrito	Total	Quechua	Aymara	Español	Asháninka	Matsigenka/ Machi-guenga	Otra lengua extranjera	Lengua de señas peruanas	No escu-cha ni habla	No sabe / No responde	No aplica
Huancané	18,742	447	13,069	4,385	10	0	0	8	12	92	719
%	100.0%	2.4%	69.7%	23.4%	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.1%	0.5%	3.8%
Cojata	3,764	47	3,151	363	0	1	0	0	4	29	169
%	100.0%	1.2%	83.7%	9.6%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.1%	0.8%	4.5%
Huatasani	3,083	1,870	672	398	0	0	0	0	3	0	140
%	100.0%	60.7%	21.8%	12.9%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.1%	0.0%	4.5%
Inchupalla	2,642	21	2,438	77	2					19	85
%	100.0%	0.8%	92.3%	2.9%	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.7%	3.2%
Pusi	4,937	4,417	15	226			1	2	3	68	205
%	100.0%	89.5%	0.3%	4.6%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.1%	1.4%	4.2%
Rosaspata	4,079	20	3,726	4	132	3	60	0	0	0	134
%	100.0%	0.5%	91.3%	0.1%	3.2%	0.1%	1.5%	0.0%	0.0%	0.0%	3.3%
Taraco	13,193	10,969	73	1,545	0	0	0	10	17	61	518
%	100.0%	83.1%	0.6%	11.7%	0.0%	0.0%	0.0%	0.1%	0.1%	0.5%	3.9%
Vilque Chico	7,211	44	6,574	342	6	0	1	1	5	64	174
%	100.0%	0.6%	91.2%	4.7%	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.1%	0.9%	2.4%
Total Prov.	**57,651**	**17,835**	**29,718**	**7,340**	**150**	**4**	**62**	**21**	**44**	**333**	**2,144**
%	**100.0%**	**30.9%**	**51.5%**	**12.7%**	**0.3%**	**0.0%**	**0.1%**	**0.0%**	**0.1%**	**0.6%**	**3.7%**

Fuente : INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané.

5.5.3. Unidades Socioculturales de la Provincia Huancané

Luego de la información recabada en los trabajos de campo y el análisis de los estudios Etnográficos y Antropológicos, se llegó a determinar que en el caso de la provincia Huancané, la Unidad Socio - Cultural se basa en el antecedente etnolingüístico, quechua y aymara.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CURVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

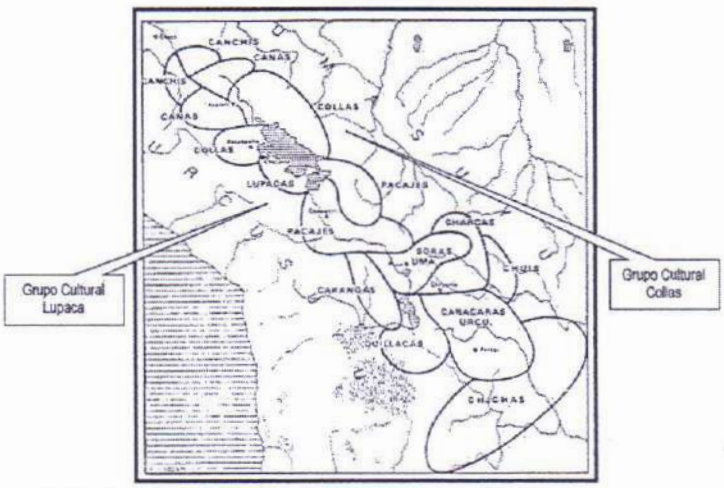
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 26335

Si bien las culturas Pucara y Tiahuanaco fueron las que constituyeron el pilar para el surgimiento de señoríos (Grupos Culturales), a nivel del Altiplano Puneño los Kollas en la zona norte y Lupakas en la zona sur, es necesario evidenciar que el medio de comunicación con el que comerciaban en este período, y con el que recreaban y manifestaban su cultura fue el idioma Aymara.

En la época Inca, y en adelante como indica el antecedente etno lingüístico, luego de someter a los señoríos y culturas a nivel del Tahuantinsuyo, se instaló el idioma Quechua como idioma oficial del Imperio Incaico, irradiando desde la capital del imperio incaico, la ciudad de Cusco, el idioma y costumbres propias de esta época.

Si bien en el territorio Huancané existen características similares de convivencia, en la actualidad existen dos grupos lingüísticos fuertemente arraigados a su territorio, es así como el Rio Ramis es el accidente geográfico más representativo que divide esta provincia en dos Unidades Socio-Culturales.

Imagen N° 54
Provincia Huancané: Señoríos Altiplánicos



Fuente : Juan Palao Beristain – Etnohistoria del altiplano de Puno (Señorios Altiplánicos – Bouysse Cassagne. 1978).

a. Grupo Etnolingüístico Aymara.

Corresponde a la población asentada en la parte Noreste de la Provincia Huancané. Los distritos que conforman el grupo etnolingüístico Aymara son Huancané, Vilque Chico, Rosaspata, Cojata, Inchupalla y parte de Huatasani. La población Aymara se caracteriza por ser una población tendiente a la migración, principalmente a la selva alta puneña; además, es necesario indicar que este grupo social comparte tradiciones en la producción agropecuaria y pesca con el grupo social Quechua.

b. Grupo Etnolingüístico Quechua.

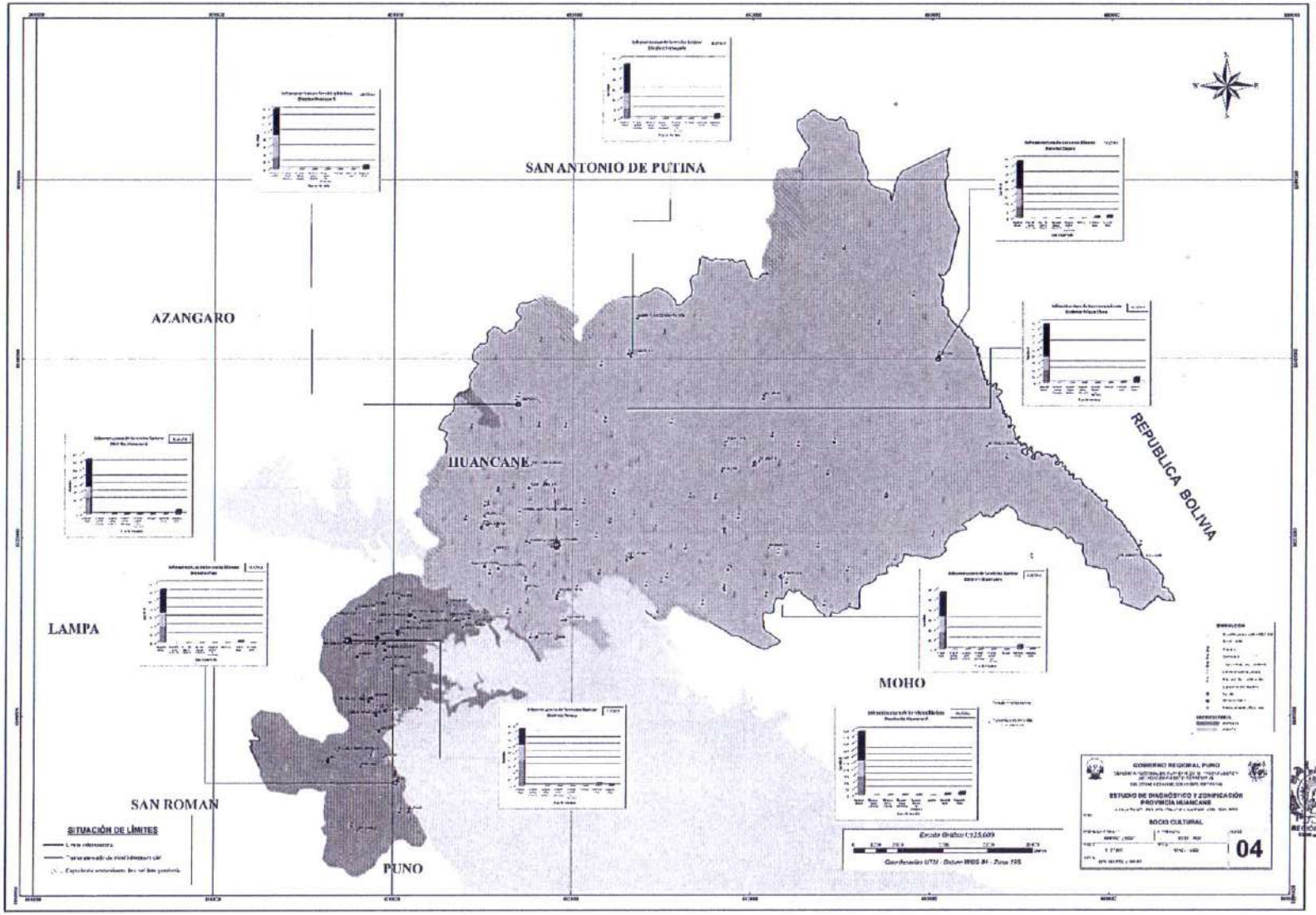
La población Quechua para la provincia Huancané está conformado por los distritos Pusi, Taraco y parte del distrito Huatasani, este último por la influencia de ser ex distrito de la Provincia Azángaro. El grupo cultural Quechua se caracteriza principalmente por ser una población con migración principalmente a la ciudad de Juliaca, al ser una ciudad eminentemente comercial ubicada en la parte Sur Este de la Provincia Huancané.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Mapa N° 6
Provincia Huancané: Socio Cultural



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

PARTE III:

Configuración Territorial Provincial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
REGIÓN PUNO
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

CAPITULO 6

IDENTIFICACIÓN DE CENTROS FUNCIONALES

Es el resultado del proceso de selección de los centros poblados que cuentan con la capacidad para ejercer las funciones propias de una sede capital político-administrativa. Desde una óptica espacial, los centros poblados seleccionados tienen atributos de jerarquía, especialización y estructura urbana.

6.1. Identificación de Centros Funcionales

Los criterios para la selección de centros funcionales están establecidos en el Decreto Supremo 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, y la directiva N° 001- 2003-DNTDT, Diagnóstico y Zonificación para fines de Demarcación Territorial, los cuales se describen a continuación:

a. Un volumen población mínimo: De acuerdo a la Ley de Demarcación y Organización Territorial, la población debe ser igual o mayor a la base mínima establecida por las normas técnicas existentes para los casos de capitales políticas de acuerdo con la región geográfica, que para la región Sierra es de 1500 habitantes. El criterio del volumen poblacional puede adaptarse a cada realidad, no debiendo exceder el 20% del mínimo solicitado; es decir, 1200 habitantes para la región Sierra. Además de esto, la tasa de crecimiento deberá ser positiva; es decir, en ningún caso se podrían considerar aquellos lugares con tendencia al despoblamiento.

b. Situación geográfica: Se evalúa la localización óptima y estratégica, considerando la proximidad entre centros jerárquicos, la equidistancia y áreas de influencia comparada en el conjunto de los centros poblados; así como, la determinación de riesgos físicos potenciales.

   . *Ubicación estratégica:* Debe priorizarse a aquel centro poblado que tenga una ubicación equidistante respecto a los centros poblados de su circunscripción, de modo que sea más accesible a los moradores de los otros poblados del mismo ámbito. Asimismo, no debe ubicarse dentro del ámbito de influencia de otra capital distrital o provincial.

   . *Ubicación óptima:* Que reúna condiciones de seguridad física respecto a los peligros que podrían generarse por fenómenos naturales.

c. Articulación y accesibilidad: Se evalúa la configuración de la red rural urbana. Aplicando la Teoría de los Grafos se logra el análisis topológico, la comparación de diferentes índices de la red y la posición dominante de los centros poblados.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINE
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

d. Especialización económica: Se evalúa la actividad económica y productiva dominante de la zona en estudio, la cual está ligada mayormente con los centros poblados más desarrollados. En estos casos, se pueden aplicar diferentes técnicas estadísticas relacionadas con la clasificación jerárquica de variables como la Población Económicamente Activa (PEA).

6.1.1. Población

La Legislación sobre Demarcación y Organización Territorial establece criterios mínimos de población para determinar la capital distrital, según lo indicado en el artículo 12° del D.S. 019-2003-PCM. Dentro de éste, el volumen poblacional representa un indicador importante en la determinación de centros de atracción que establecen un predominio poblacional, garantizan la suficiencia de recursos humanos en el centro de administración para la realización de funciones de administración que requiere el ámbito funcional a definir.

El Reglamento de la Ley de Demarcación Territorial y Organización Territorial establece un mínimo de 1,500 habitantes para un centro funcional en la región natural sierra; y/o una tasa de crecimiento intercensal positiva.

De acuerdo a este criterio, se han seleccionado cuatro centros poblados, los cuales son Huancané (1.00), Taraco (2.00), Cojata (6.00) y Huatasani (7.00).

La ciudad de Huancané (1.00) es el centro poblado más importante y poblado de la provincia, como sucede en la mayoría de las provincias con sus capitales del país. Tiene una población de 7,521 habitantes, la misma que excede en 401.4% el mínimo establecido en la normatividad vigente, además de presentar una tasa de crecimiento promedio intercensal de 0.3% (2007 - 2017).

Los otros centros poblados seleccionados son Taraco (2.00), Cojata (6.00) y Huatasani (7.00), que cuentan con una población de 1,804, 1,378 y 1,358 habitantes, con tasas de crecimiento intercensal promedio (2007 - 2017) de 2.7%, 2.4% y -3.6%, respectivamente.

Cuadro N° 71
Provincia Huancané: Centros Poblados seleccionados de acuerdo al volumen poblacional

Código	Distrito	Centros Poblados	Categoría	Población		Tasa de Crecimiento Intercensal Promedio (%)	Población Mínima por región natural		Cumple
				2007	2017		Establecida	20% del Mínimo	
1.00	Huancané	Huancané	Ciudad	7,332	7,521	0.3%	1,500	1,200	Sí
2.00	Taraco	Taraco	Pueblo	1,387	1,804	2.7%	1,500	1,200	Sí
6.00	Cojata	Cojata	Pueblo	1,082	1,378	2.4%	1,500	1,200	Sí
7.00	Huatasani	Huatasani	Pueblo	1,966	1,358	-3.6%	1,500	1,200	Sí

Fuente : I NEI Censos Nacionales 2007, XI de Población y VI de Vivienda, 2017 XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.
Elaboración : Equipo EDZ Huancané.

6.1.2. Situación Geográfica

La situación geográfica hace referencia a la ubicación de un centro poblado respecto a su entorno y a otros poblados. En esta etapa, se evalúa la localización óptima y estratégica, considerando la proximidad entre centros jerárquicos, la equidistancia y áreas de influencia comparada con un conjunto de centros poblados, así como la determinación

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2634

de riesgos físicos potenciales, según lo establece la Directiva Nº 001-2003-PCM/ DNTDT.

Teniendo en cuenta este segundo criterio para la identificación de los centros funcionales en el ámbito de la Provincia de Huancané, se ha tomado en cuenta lo siguiente:

- Centro poblado Huancané : 7,521 habitantes
- Centro poblado Taraco : 1,804 habitantes
- Centro poblado Cojata : 1,378 habitantes
- Centro poblado Huatasani : 1,358 habitantes

Serán estos cuatro centros poblados, llamados también centros jerárquicos, los que serán analizados en el presente criterio.

a. Proximidad entre centros jerárquicos

Evaluados los centros jerárquicos dentro de la provincia de Huancané, se han seleccionado cuatro centros poblados, que a continuación se mencionan:

- Centro poblado Huancané

  Este centro poblado es la capital provincial, la proximidad y equidistancia es hacia sus catorce (14) centros poblados, los cuales son Huarisani (1.01), Pampa Amaru (1.02), Chuquiaguillo (1.03), Cucho Yanaoco (1.04), Cohasia (1.05, Pampa Yanaoco (1.06), Kakachi (1.07), Cupisco (1.08), Tiquirine Toteria (1.09), Rosario Central Azangarillo (1.10), Piata (1.11), Santiaguillo (1.12), Calahuyo (1.13 y Tumanta Jinchuyo (1.14).

  Cabe señalar que el centro poblado de Huancané se encuentra a un tiempo de desplazamiento de aproximadamente de 1 hora y 30 minutos al centro poblado Cojata, de 45 minutos de Taraco y 30 minutos del centro poblado Huatasani.

- Centro poblado Taraco

  Este centro jerárquico está próximo y equidistante a sus treinta (30) centros poblados, esto se debe a que este centro poblado se encuentra en la vía nacional PE 34H Juliaca - Sandia - San Juan del Oro - Punta de Carretera y su proximidad a sus centros poblados es muy buena, los cuales son Anta - Sacasxco (2.01), Sacasco II Sector (2.02), Saqueata Sacasco (2.03), Yamura Sacasco (2.04), Suagachi (IV Sector) (2.05), Catallia (III Sector) (2.06), Yuntamury (2.07), Chillopata (V Sector) (2.08, I Sector (2.09), Sojaron (2.10), Puquis Primer Sector (2.11), Jachagani (2.12), Huayrapata (2.13), Panchomacha (2.14), Zona Lago (2.15), II Sector (2.16), Pumamaña (2.17), Fojjen (2.18), Tasari (2.19), Tercer Sector Sacaso San Miguel (2.20), Llamura Sacanata (2.21), Central (2.22), Titilaque (2.23), Sullata (2.24), Jasana Yamura (2.25), Coano Ramis (2.26), Capujata (2.27), Chillojen Segundo Sector Puquis (2.28), Tercer Sector Puquis (2.29) y Cariña (2.30).

  Cabe señalar que el centro poblado de Taraco se encuentra a un tiempo de desplazamiento de aproximadamente de 2 horas y 15 minutos al centro poblado Cojata y de 1 hora y 15 minutos del centro poblado Huatasani.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2835

- Centro poblado Cojata

  Este centro jerárquico está próximo a sus dos (2) centros poblados, Soraycho Umabamaba (6.01) y Callenuta Kantati Ururi (6.02), pero no equidistantes.

  El centro poblado Cojata se encuentra a un tiempo de desplazamiento de aproximadamente de 2 horas al centro poblado Huatasani.

- Centro poblado Huatasani

  Respecto a este centro jerárquico, la proximidad y equidistancia es hacia población dispersa, pues no cumplen con los mínimos establecidos para ser considerados como centros poblados.

  Cabe señalar que el centro poblado Huatasani se encuentra a un tiempo de desplazamiento de aproximadamente de 30 minutos del centro poblado de Huancané.

b. Riesgo

Este criterio tiene como objetivo seleccionar aquellos centros poblados cuya ubicación sea un área que garantice su seguridad física y exenta de riesgos potenciales. Esta evaluación se realiza en base al Mapa de Geomorfología y Riesgos Naturales (pág. 85) y los resultados se presentan en el Cuadro N° 72.

Los cuatro (4) centros poblados seleccionados por el criterio del volumen de población no tienen riesgos importantes que puedan afectar su situación estratégica ni su seguridad física.

Cuadro N° 72
Provincia Huancané: Riesgos Potenciales en Centros Poblados

Centros Poblados seleccionados	Población INEI 2017	Región Natural	Riesgo
Huancané	7,521	Sierra	Sin riesgo
Taraco	1,804	Sierra	Sin riesgo
Cojata	1,378	Sierra	Sin riesgo
Huatasani	1,358	Sierra	Sin riesgo

Fuente : Trabajos de campo y Mapa de Geomorfología y Riesgos Naturales
Elaboración : Equipo EDZ Huancané

c. Proximidad al Centro de Gravedad Poblacional

El criterio de Centro de Gravedad Poblacional (CGP) define la localización de cada centro poblado dentro de una subred de articulación. Este corresponde al promedio de las coordenadas geográficas e incluye en su cálculo la cantidad de población. La definición de las Sub-Redes se ha realizado en base a la red vial existente en la provincia de Huancané, con la finalidad de agrupar centros poblados que permitan medir sus niveles de articulación y accesibilidad de cada centro funcional.

Dentro de la Sub-Red 5, se encuentra el centro poblado Rosaspata con la mejor ubicación, el cual es la capital distrital Rosaspata (5.00) con una distancia al CGP de 0.89 Km, le sigue el centro poblado ubicado en la Sub-Red 2, centro poblado Anta - Sacasco (2.01) con una distancia al CGP de 1.08 Km.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO QUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 263

Siguen en importancia, respecto a la evaluación según este criterio, dentro de la Sub-Red 1, el centro poblado Huancané (1.00) con una distancia de 1.27 Km al CGP; dentro de la Sub-Red 8, el centro poblado Inchupalla (8.00) con una distancia de 1.96 Km al CGP, seguido por el centro poblado Pusi (4.00), dentro de la Sub-Red 4, con una distancia de 2.49 Km al CGP; le sigue el centro poblado Cojata (6.00) Sub-Red 6, con una distancia de 4.38 Km al CGP, seguido por el centro poblado Taraco (2.00), dentro de la Sub-Red 2, con una distancia de 4.43 Km al CGP, y el centro poblado Vilque Chico en la Sub-Red 3 con una distancia de 11.70 Km al CGP.

Cuadro N° 73
Provincia Huancané: Proximidad al Centro de Gravedad Poblacional

Sub-Red	Código	Centro Poblado	CGP		Distancia al CGP (Km)
			Coordenada X (UTM)	Coordenada Y (UTM)	
Sub-Red 1	1.00	Huancané	417037.82	8318692.72	1.27
Sub-Red 2	2.01	Anta - Sacasco	399395.93	8308645.33	1.08
	2.00	Taraco			4.43
Sub-Red 3	3.00	Vilque Chico (*)	434413.12	8325992.70	11.70
Sub-Red 4	4.00	Pusi (*)	398000.24	8293573.18	2.49
Sub-Red 5	5.00	Rosaspata (*)	442989.31	8316474.31	0.89
Sub-Red 6	6.00	Cojata	463430.07	8336496.32	4.38
Sub-Red 7	7.00	Huatasani	413799.84	8335102.19	0.00
Sub-Red8	8.00	Inchupalla (*)	426884.15	8342461.74	1.96

(*) No cumple con el mínimo de población.
Fuente : Mapa de Geomorfología y Riesgos Naturales
Elaboración : Equipo EDZ Huancané

El centro poblado de ***Huancané*** se encuentra ubicado en dos zonas geomorfológicas predominantes en su territorio de Altiplanicie ligeramente disectada (Aa) y Vertiente Montañosa y Colina Empinada a Escarpada (Vs1-e), con características fisiográficas de pendiente mayoritaria 0 a 15 %, con algunos accidentes, de pequeñas colinas, taludes y otros que llegan hasta 25% y relieves más accidentados de la sierra, formados por laderas que tienen una pendiente generalmente superior a 50%, con un pronunciado desnivel altitudinal entre las bases y las cumbres de las laderas, a unas altitudes aproximadas 3,800 m.s.n.m. Además, está próximo y equidistante a sus 14 centros poblados, no presentando un peligro y/o riesgo potencial que amenace el desarrollo y libre crecimiento, por lo que se convierte en un centro estratégico y óptimo para el gobierno legal.

El centro poblado de ***Taraco*** se encuentra ubicado en una zona altiplanicie ligeramente disectada (Aa), con características fisiográficas de pendiente mayoritaria 0 a 15 %, con algunos accidentes, de pequeñas colinas, taludes y otros que llegan hasta 25%, a unas altitudes aproximadas 3,800 m.s.n.m. Además, está próximo y equidistante a sus 29 centros poblados, no presentando un peligro y/o riesgo potencial que amenace el desarrollo y libre crecimiento, por lo que se convierte en un centro estratégico y óptimo para el gobierno legal.

El centro poblado de ***Cojata*** se encuentra ubicado en dos zonas geomorfológicas predominantes en su territorio de Vertiente Montañosa y Colina Moderadamente Empinada (Vs1-d) y Vertiente Montañosa y Colina Empinada a Escarpada (Vs1-e), con características fisiográficas de laderas la pendiente está mayormente comprendida entre 25 a 50% y relieves más accidentados de la sierra, formados por laderas que

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

tienen una pendiente generalmente superior a 50%, con un pronunciado desnivel altitudinal entre las bases y las cumbres de las laderas, a unas altitudes aproximadas 3,800 m.s.n.m. Además, está relativamente próximo a sus 2 centros poblados, no presentando un peligro y/o riesgo potencial que amenace el desarrollo y libre crecimiento, por lo que se convierte en un centro estratégico, pero no óptimo para el gobierno legal.

El centro poblado de ***Huatasani*** se encuentra ubicado en dos zonas geomorfológicas predominantes en su territorio de Altiplanicie ligeramente disectada (Aa) y Vertiente Montañosa y Colina Empinada a Escarpada (Vs1-e), con características fisiográficas de pendiente mayoritaria 0 a 15 %, con algunos accidentes, de pequeñas colinas, taludes y otros que llegan hasta 25% y relieves más accidentados de la sierra, formados por laderas que tienen una pendiente generalmente superior a 50%, con un pronunciado desnivel altitudinal entre las bases y las cumbres de las laderas, a unas altitudes aproximadas 3,800 m.s.n.m. Además, está próximo y equidistante a población dispersa, no presentando un peligro y/o riesgo potencial que amenace el desarrollo y libre crecimiento, por lo que se convierte en un centro estratégico y óptimo para el gobierno legal.

Cuadro N° 74
Provincia Huancané: Evaluación de Centros Poblados seleccionados, según el criterio de Situación Geográfica

Código	Centros Poblados seleccionados	Región Natural	Situación Geográfica	
			Estratégica	Óptima
1.00	Huancané	Sierra	Sí	Sí
2.00	Taraco	Sierra	Sí	Sí
6.00	Cojata	Sierra	Sí	No
7.00	Huatasani	Sierra	Sí	Sí

Fuente : Mapa de Geomorfología y Riesgos Naturales
Elaboración : Equipo EDZ Huancané

6.1.3. Articulación y Accesibilidad

El nivel de articulación es un factor importante que incide directamente en las comunicaciones y el intercambio de bienes y servicios en una red; en ese sentido, es fundamental que existan buenos niveles de articulación en las unidades administrativas (existentes y propuestas). Para ello, la Teoría de Grafos resulta apropiada al interpretar las redes de transporte como grafos, que pueden ser analizados a través de un conjunto de índices de los distintos lugares.

a. Articulación - Conectividad

La articulación es un parámetro que evalúa la configuración de la red vial, su grado de articulación y el nivel de desarrollo de los sistemas de centros poblados a través de las medidas topológicas de conectividad, que constituyen indicadores ideales para medir la articulación y el grado de desarrollo en un grafo.

En la Sub-Red 2 Taraco, se encuentra el centro poblado con el mayor Grado Nodal de toda la Red, GN = 16 (Taraco), lo que indica que tienen el mayor número de enlaces o arcos, por lo que es el mejor conectado y, por lo tanto, el más accesible de la red; le sigue la Sub-Red 1 Huancané con un GN = 7.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Siguen en importancia, las Sub-Redes 4 Pusi y 3 Vilque Chico, en las que se encuentran los centros poblados con un Grado Nodal (GN=4), los cuales son: 4.00 Pusi, y Solitario (3.01). Le sigue la Sub-Red 3, la cual registra un GN=3 en el centro poblado Vilque Chico. En la Sub-Red 6 Cojata se encuentra un centro poblado con un GN = 2 que corresponde a la capital de distrito del mismo nombre y, finalmente, los centros poblados Rosaspata (5.00) y Esquerica (5.01) en la Sub-Red 5, e Inchupalla (8.00) y Santa Rosa de Huayrapata (8.01) en el Sub-Red 8, los cuales registran un GN = 1.

En el séptimo lugar, se registra la Sub-Red 7 Huatasani, con un GN=0 con el centro poblado Huatasani (7.00).

Cuadro N° 75
Provincia Huancané: Índices de Conectividad de las Sub-Redes de Articulación

Sub-Red	Código	Conectividad del Nodo		Índices de conectividad de los grafos distritales						
		CCPP	GN	N	a	G	ß	γ	µ	α
1 Huancané	1.00	Huancané	7	15	14	1.00	0.93	0.13	0	0.00
2 Taraco	2.00	Taraco	16	30	43	1.00	1.43	0.10	14	0.25
3 Vilque Chico	3.00	Vilque Chico	3	5	7	1.00	1.40	0.70	3	0.60
	3.01	Solitario	4							
4 Pusi	4.00	Pusi	4	8	9	1.00	1.13	0.32	2	0.18
5 Rosaspata	5.00	Rosaspata	1	2	1	1.00	0.50	1.00	0	0.00
	5.01	Esquerica	1							
6 Cojata	6.00	Cojata	2	3	2	1.00	0.67	0.67	0	0.00
7 Huatasani	7.00	Huatasani	0	1	0	1.00	0.00	0.00	0	0.00
8 Inchupalla	8.00	Inchupalla	1	2	1	1.00	0.50	1.00	0	0.00
	8.01	Santa Rosa de Huayrapata	1							

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Huancané
GN = grado nodal; n = número de nodos o centros poblados; a = número de arcos o de vías; g = número de subgrafos;
B = índice beta = a/n; γ = índice gamma = (2a)/(n(n-1)); µ = número ciclomático = a-n+g; α = índice alfa = µ/(2n-5).

La Sub-Red 2 Taraco se encuentra al Sur Oeste de la provincia, tiene un índice β que es igual a 1.43, siendo la primera en importancia de toda la red, y que articula a 30 centros poblados (nodos) a través de 43 arcos (enlaces) de la red vial que la conforma. Sin embargo, presenta el quinto valor de conectividad de la red (γ = 0.10), la cual se clasifica como parcial; es decir que el 10% de su red está conectada. En cuanto al número de circuitos, el índice µ o número ciclomático es igual a 14 y el índice α=0.25 (25%), lo que indica que tiene un circuito parcial.

La Sub-Red 3 Vilque Chico es la sub-red que ocupa el segundo lugar en importancia, pues su índice β es igual a 1.40; esta articula a 5 centros poblados (nodos) a través de 7 arcos (enlaces) de la red vial que la conforma. Presenta un valor de conectividad γ = 0.70, lo cual indica que es una sub-red altamente articulada; es decir que el 70% de su red está conectada. En cuanto al número de circuitos de esta sub-red, µ = 3 y el índice α = 0.60 (60%).

La Sub-Red 4 Pusi es la sub-red que ocupa el tercer lugar en importancia, pues su índice β es igual a 1.13; esta sub-red articula a 8 centros poblados (nodos) a través de 9 arcos (enlaces) de la red vial que la conforma. Sin embargo, presenta un valor de conectividad menor (γ = 0.32), lo cual indica que es una sub-red medianamente

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

articulada; es decir que el 32% de su red está conectada. En cuanto al número de circuitos de esta sub-red, μ = 2 y el índice α = 0.18 (18%).

La Sub-Red 1 Huancané es la sub-red que ocupa el cuarto lugar en importancia, pues su índice β es igual a 0.93; articula a 15 centros poblados (nodos) a través de 14 arcos (enlaces) de la red vial que la conforma. Sin embargo, presenta un valor de conectividad relativamente medio (γ = 0.13), lo cual indica que es una sub-red medianamente articulada; es decir que el 13% de su red está conectada. En cuanto al número de circuitos de esta sub-red, μ = 0 y el índice α = 0.00 (0%).

La Sub-Red 6 Cojata es la sub-red que ocupa el quinto lugar en importancia, pues su índice β es igual a 0.67; articula a 3 centros poblados (nodos) a través de 2 arcos (enlaces) de la red vial que la conforma. Sin embargo, presenta un valor de conectividad relativamente medio (γ = 0.67), lo cual indica que es una sub-red medianamente articulada; es decir que el 67% de su red está conectada. En cuanto al número de circuitos de esta sub-red, μ = 0 y el índice α = 0.00 (0%).

Las Sub-Redes 5 Rosaspata y 8 Inchupalla, son las sub-redes menos conectadas, pues su índice β es igual a 0.50, el antepenúltimo valor de las sub-redes; estas sub-redes articulan a 2 centros poblados (nodos) a través de 1 arco (enlace) de las redes viales que las conforman. Presentan un valor de conectividad γ = 1.00; es decir que el 100% de su red está conectada. En cuanto al número de circuitos de esta sub-red, índice μ o número ciclomático igual a 0, y el índice α=0.00.

Por último, la Sub-Red 7 Huatasani es la sub-red menos conectada, pues su índice β es igual a 0.00, lo que quiere decir que no articula a ningún centro poblado (nodos). Presenta un valor de conectividad de γ = 0.00) lo cual indica que es una sub-red nula; es decir que el 0% de su red está conectada. En cuanto al número de circuitos de esta sub-red, μ = 0 y el índice α = 0.00 (0%).

b. Accesibilidad

La accesibilidad es entendida como el grado de facilidad para acceder a un punto desde cualquier lugar de la red y se puede proporcionar en términos de distancia, tiempo, costos, etc.; es decir, es el grado de interacción espacial. El índice de accesibilidad mide la distancia sobre cada vía de un nodo a todos los demás nodos que se consideren en el análisis. Mientras más alto sea el índice, menos accesible será el nodo; por tanto, menos ventajoso será en cuanto al lugar de localización, lo cual se refiere a la cualidad que tienen los espacios para que cualquier persona llegue a todos los lugares sin sobre esfuerzos y poder acceder a los establecimientos de uso público y los servicios que estos presten.

El número de Koning o número asociado es otro índice de accesibilidad topológica en una red, el cual está dada por la distancia que separa a cada nodo con el más distante topológicamente a él; es decir que dentro de la red el nodo más accesible es el que tenga el menor número de Koning.

A diferencia de los anteriores análisis de conectividad, este análisis dará otra visión de las sub-redes de articulación y de los centros poblados con mejores ventajas espaciales. En las Sub-Redes 5 Rosaspata, 6 Cojata y 8 Inchupalla, son los centros poblados Rosaspata, Esquerica, Cojata, Huatasani, Inchupalla y Santa Rosa de Huayrapata los que tiene un número de Koning más bajo de todas las sub-redes, igual

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2435

a 1. Las demás sub-redes tienen un número de Koning mayor; es decir, tienen un valor de accesibilidad topológica más elevado, lo que les hace menos accesibles. Aunque, hay que aclarar que en las mencionadas sub-redes tienen solo 2, 3 y 2 centros poblados, respectivamente, por lo que este índice es menor.

Las sub-redes que sigue en importancia, de acuerdo al Número de Koning, son las Sub-Redes 3 Vilque Chico y 4 Pusi, que tienen en la primera sub-red a 3 centros poblados con un número de Koning igual a 2, el cual es Solitario, y en la segunda sub-red se identifica a la capital de distrito, Pusi, que tiene el mismo número de Koning, lo cual indica que tienen una mayor accesibilidad en su respectivas sub-redes.

Cuadro N° 76
Provincia Huancané: Índices de Accesibilidad Topológica

Sub-Red	CCPP más Accesible	Cód.	Número de Koning
1 Huancané	Huancané	1.00	4
2 Taraco	Taraco	2.00	4
	Saqueata Sacasco	2.03	4
	Chillojen Segundo Sector Puquis	2.28	4
3 Vilque Chico	Solitario	3.01	2
	Calahuyo	3.02	3
	Quejone	3.03	3
	Vilque Chico	3.00	4
4 Pusi	Pusi	4.00	3
5 Rosaspata	Rosaspata	5.00	1
	Esquerica	5.01	1
6 Cojata	Cojata	6.00	1
7 Huatasani	Huatasani	7.00	0
8 Inchupalla	Inchupalla	8.00	1
	Santa Rosa de Huayrapata	8.01	1

Fuente : Mapa de vías y centros poblados.
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Huancané

En la Sub-Red 1 Huancané, se observa que el nodo más accesible topológicamente es el centro poblado Huancané, el cual posee un número de Koning igual a 4. Los demás centros poblados de estas sub-redes tienen un número de Koning mayor; es decir, un valor de accesibilidad topológica más elevado lo que les hace menos accesibles.

En la Sub-Red 2 Taraco, son los centros poblados Saqueata Sacasco (2-03) y Chillojen Segundo Sector Puquis (2.28), los que tiene mejores índices de accesibilidad topológica, con un número de Koning igual a 4. Cabe mencionar, que esta sub-red tiene la mayor cantidad de nodos y enlaces. Por su parte, la capital de distrito Taraco (2.00) y los centros poblados Zona Lago (2.15), Titilaque (2.23), Sullata (2.24) y Jasana Yamura (2.25) son menos accesibles topológicamente pues tienen un número de Koning igual 7.

El **Índice de Shimbel** determina cuál es el centro poblado de mayor accesibilidad; es decir, que tiene el menor recorrido posible a los demás centros poblados; por lo tanto, se encuentra estratégicamente más accesible en comparación a los demás.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

El **Índice Omega** (índice de accesibilidad relativa) es una precisión a los resultados obtenidos con el índice de Shimbel, el cual permite medir en porcentaje los valores de Shimbel, comparando cada uno de los resultados en una escala de 1 a 100%. Ello facilita la comparación entre los valores omega de cada uno de los nodos (centros poblados), así como entre redes que contengan un número distinto de nodos.

El **Índice de Rodeo** es la relación que existe entre la distancia real y la distancia ideal en línea recta de un centro poblado a otro; cuanto mayor sea la semejanza entre ambas magnitudes, más eficiente se puede considerar la estructura de una red.

En la Sub-Red 2 Taraco, el centro poblado del mismo nombre es el más accesible de esta sub-red, tiene el Índice de Shimbel más alto de la sub-red (SHI=43.23); por consiguiente, tiene un índice omega igual a cero y su índice de rodeo es de 1.15, lo que indica que el trayecto por carretera supera el 15% al trayecto ideal; respecto a la sub-red en general, su índice de rodeo es de 1.61.

En la Sub-Red 1 Huancané, la capital de la provincia del mismo nombre es la más accesible de esta sub-red, tiene un índice de Shimbel igual a 19.20, tercero en importancia de toda la red; por consiguiente, tiene un índice omega igual a cero, y posee un índice de rodeo de 1.58, lo que indica que el trayecto por carretera supera el 58% al trayecto ideal; respecto a la sub-red en general, su índice de rodeo es de 1.89.

Cuadro N° 77
Provincia Huancané: Índices de Accesibilidad de las Sub-Redes de Articulación

Sub-Red	CCPP más Accesible	Cód.	Índice de Shimbel SHI	Índice Omega	Índice de Rodeo	
					CCPP	Sub- Red
1 Huancané	Huancané	1.00	19.20	0.0%	1.58	1.89
	Pampa Yanaoco	1.06	18.00	12.4%	1.97	
2 Taraco	Taraco	2.00	43.23	0.0%	1.15	1.61
	Yamura Sacasco	2.04	42.85	1.7%	1.52	
3 Vilque Chico	Vilque Chico	3.00	2.82	100.0%	1.50	1.42
	Solitario	3.01	7.31	0.0%	1.10	
4 Pusi	Pusi	4.00	10.17	0.0%	1.45	1.65
5 Rosaspata	Rosaspata	5.00	2.00	0.0%	1.89	1.89
	Esquerica	5.01	2.00	0.0%	1.89	
6 Cojata	Cojata	6.00	3.08	50.3%	1.09	1.15
	Soraycho Umabamba	6.01	3.72	0.0%	1.22	
7 Huatasani	Huatasani	7.00	0.00	0.0%	0.00	0.00
8 Inchupalla	Inchupalla	8.00	2.00	0.0%	1.75	1.75
	Santa Rosa De Huayrapata	8.01	2.00	0.0%	1.75	

Fuente : Mapa de vías y centros poblados
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Huancané

En la Sub-Red 4 Pusi, el centro poblado del mismo nombre es el más accesible de esta sub-red, el cual tiene un índice de Shimbel igual a 10.17, cuarto en importancia de toda la red de la provincia; por tanto, tiene el índice omega valor de 0.0%, lo cual indica que es el centro poblado de mayor accesibilidad, y su índice de rodeo es de 1.45, que significa que el trayecto por carretera supera el 45% al trayecto ideal; respecto a la sub-red en general, su índice de rodeo es de 1.65.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 26335

En la Sub-Red 3 Vilque Chico, es el centro poblado Solitario el más accesible de esta sub-red, el cual tiene un índice de Shimbel igual a 7.31, quinto en importancia de toda la red de la provincia, por tanto, tiene el índice omega valor de 0.0%, lo cual indica que es el centro poblado de mayor accesibilidad, y su índice de rodeo es de 1.10, que significa que el trayecto por carretera supera el 10% al trayecto ideal.

En la Sub-Red 6 Cojata, es el centro poblado Soraycho Umabamba el más accesible de esta sub-red, el cual tiene un índice de Shimbel igual a 3.72, sexto en importancia de toda la red de la provincia; por tanto, tiene el índice omega valor de 0.0%, lo cual indica que es el centro poblado de mayor accesibilidad, y su índice de rodeo es de 1.22, que significa que el trayecto por carretera supera el 22% al trayecto ideal. En la misma sub-red, sigue en importancia el centro poblado Cojata, capital del distrito con un SHI = 3.08, séptimo en importancia de toda la red provincial, tiene un índice omega de 50.3%, lo cual indica que es el centro poblado en segundo lugar con mayor accesibilidad, y su índice de rodeo es de 1.09, que significa que el trayecto por carretera supera el 9% al trayecto ideal; respecto a la sub-red en general, su índice de rodeo es de 1.15.

Sigue en importancia en referencia al índice de Shimbel en la Sub-Red 3 Vilque Chico, el centro poblado Vilque Chico, capital del distrito, siendo el segundo accesible de esta sub red, el cual tiene un índice de Shimbel igual a 2.82, y octavo en importancia de toda la red de la provincia; por tanto, tiene el índice omega valor de 100.0%, lo cual indica que es el centro poblado de menor accesibilidad de su red, y su índice de rodeo es de 1.50, que significa que el trayecto por carretera supera el 50% al trayecto ideal; respecto a la sub red en general, su índice de rodeo es de 1.15.

En las Sub-Redes de 5 Rosaspata e 5 Inchupalla, tanto en las capitales del distrito como en los centros poblados de Esquerica y Santa Rosa de Huayrapata, respectivamente, son los más accesibles de estas sub-redes, los cuales tienen un índice de Shimbel igual a 2.00, novenos en importancia de toda la red de la provincia; por tanto, tienen el índice omega valor de 0.0%, lo cual indica que son los centros poblados de mayor accesibilidad, y sus índices de rodeo son de 1.89 y 1.75, que significa que el trayecto por carretera supera el 89% y 75% al trayecto ideal, respectivamente, lo que coincide con índices de rodeo de sus respectivas sub redes en general.

Finalmente, en la Sub-Red 7 Huatasani no se puede realizar este análisis, pues en esta sub-red existe únicamente un centro poblado mayor a 150 habitantes y es la capital de distrito, Huatasani.

6.1.4. Especialización Económica

La provincia de Huancané tiene una especialización económica en las actividades primarias o de extracción, como se vio en el análisis de la PEA (Gráfico N° 52 - Pág. 120), estas actividades representan el 72.9% de la PEA Ocupada Censada (Censos Nacionales del año 2017). En menor medida, pero no menos importante, están las actividades terciarias o de servicios con el 21.1% y, por último, las actividades secundarias o de transformación con el 6.0%.

La evaluación de la especialización económica de la provincia Huancané permitirá identificar las actividades predominantes en los centros poblados seleccionados, con la finalidad de comprender la dinámica socioeconómica circundante a ella y poder visualizar

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2633

las expectativas de desarrollo, permanencia y expansión de los centros poblados a través del tiempo.

La evaluación de la especialización económica está estrechamente relacionada con la función económica que el centro poblado desempeña. Este análisis se ha realizado en base a la actividad económica productiva de los centros poblados seleccionados, según la información de los censos nacionales del año 2017 y la información secundaria obtenida de las instituciones de la región Puno y trabajo de campo realizado para obtener información primaria de los mismos.

Las principales actividades económicas que predominan en los centros poblados de la provincia Huancané son, por orden de importancia las siguientes: la agricultura y ganadería, le siguen las actividades de comercio al por menor, construcción, enseñanza, transporte y almacenamiento, administración pública, actividades de alojamiento y de servicios de comida, industrias manufactureras, actividades de atención de la salud humana y de asistencia social, y otras actividades de menor importancia.

El siguiente Cuadro N° 78 presenta la especialización económica de los centros poblados seleccionados; es decir, la identificación de zonas de vida que equivale a señalar la existencia de ellos en una concentración dinámica de determinadas actividades circundantes a la zona y su influencia.

El centro poblado Huancané, por ser capital de la provincia, tiene mayor importancia económica, su especialización económica se basa en el comercio, en las actividades agropecuarias y de servicios. Además, se desenvuelve como abastecedor de los centros principales de consumo, fundamentalmente de la parte Noreste de la provincia, con la dotación de papa y quinua, como productos finales, y como productos intermedios la carne, cueros, lácteos, entre otros, lo que ha permitido también desarrollar algunos servicios de importancia local y comercial. Su PEA ocupada se concentra mayormente en la actividad primaria (60.1%), seguida por la actividad terciaria (32.7%) en la cual se incluye la prestación de servicios sociales y administrativos; por ser capital de la provincia, cuenta con las siguientes instituciones: Municipalidad, Gobernación, Juzgado de Paz, Puesto de Policía Nacional, Banco de la Nación, Parroquia, Hospital y Centro de Salud e Instituciones Educativas del nivel Inicial, Primaria, Secundaria y CETPRO.

Cuadro N° 78
Provincia Huancané: Especialización Económica de centros poblados seleccionados

Centros Poblados Seleccionados	Región Natural	Especialización Económica
Huancané	Sierra	Agricultura, ganadería, comercio y servicios
Taraco	Sierra	Ganadería, comercio, agricultura, industria y servicios
Cojata	Sierra	Comercio, agricultura y ganadería
Huatasani	Sierra	Agricultura, ganadería, comercio, industria y servicios

Fuente : INEI, Censos Nacionales XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.
Elaboración : Equipo EDZ Huancané

El centro poblado Taraco tiene entre sus actividades más importantes la ganadería, el comercio, la agricultura y la industria, en este último caso se tiene la transformación del insumo de la leche en queso, yogurt y otros derivados. Estas actividades tienen una influencia provincial e inclusive departamental, por ser una cuenca lechera dentro del

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

departamento, pero no así las actividades de la agricultura y comercio, pues la cercanía a la ciudad de Juliaca hace que su población e inclusive la población aledaña a ella se provea de artículos de primera necesidad de la ciudad antes mencionada. Respecto a los servicios sociales y administrativos con los que cuenta, se tienen los siguientes: Municipalidad, Gobernación, Juzgado de Paz, Puesto de la Policía Nacional del Perú, Centro de Salud e Instituciones Educativas de Inicial, Primaria y Secundaria.

El centro poblado Cojata tiene como actividades predominantes el comercio, la agricultura y la ganadería. Es abastecedor de productos de primera necesidad (víveres, ropa y bebidas) a los centros poblados y asentamientos mineros de su entorno. Cabe mencionar que, por su ubicación cercana al país de Bolivia, existen ferias internacionales que abastecen los productos antes mencionados. Las actividades agrícola y ganadera se caracterizan por abastecer al mercado local y el autoconsumo.

El centro poblado Huatasani tiene como actividades predominantes la agricultura y la ganadería, seguidas por el comercio y los servicios. Las actividades agrícola y ganadera, se caracterizan por abastecer al mercado local y el autoconsumo, y el comercio se da al por menor. Por ser la capital del distrito del mismo nombre, constituye un lugar de prestación de servicios sociales y administrativos, contando con las siguientes instituciones: Municipalidad, Gobernación, Juzgado de Paz, Puesto de la Policía Nacional, Parroquia, Centro de Salud e Instituciones Educativas del nivel Inicial, Primaria y Secundaria.

6.1.5. Selección de Centros Funcionales

Finalizada la aplicación de los cuatro criterios de evaluación, en cada una de las sub-redes de análisis y los centros de confluencia, se procederá a la identificación de los centros poblados con mejores indicadores para ser seleccionados como centros funcionales, para lo cual se elabora una matriz por cada ámbito. Los centros poblados con las mejores condiciones son los que se seleccionan de cada ámbito, en el Cuadro N° 79, se muestran los centros poblados que se han seleccionado.

Como resultado del análisis de la provincia Huancané, dos (2) han sido los centros poblados seleccionados como Centros Funcionales, y estos, según el orden de importancia son Huancané y Cojata. Estos cumplen con los requisitos de los cuatro criterios, son centros poblados de fuerte atracción en sus respectivas sub-redes de articulación, y poseen la capacidad territorial para ejercer funciones propias de una sede político-administrativa. Por otra parte, los centros poblados Taraco, Santa Rosa, Umachiri, Orurillo, y Cupi, no cumplen con las características de centros funcionales; sin embargo, tienen características particulares para que, a futuro, y acompañado de políticas territoriales estratégicas, puedan cumplir con los criterios de evaluación para ser considerados centros funcionales para el ámbito donde se ubican.

Cuadro N° 79
Provincia Huancané: Matriz de Evaluación para la selección de Centros Funcionales *

Cod.	Centro Poblado	Población	Situación Geográfica			Especialización Económica	Articulación y Accesibilidad					Total	Resultado
			Proximidad entre Centros Jerárquicos	Riesgo	Prox. al CGP		GN	Número de Koning	Índice de Shimbel	Índice de Omega	Índice de Rodeo		
1.00	Huancané	1	1	1	1	1	2	3	2	1	3	16	Centro Funcional
6.00	Cojata	1	1	1	2	1	3	1	3	2	2	17	Centro Funcional

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

Cod.	Centro Poblado	Población	Situación Geográfica			Especialización Económica	Articulación y Accesibilidad					Total	Resultado
			Proximidad entre Centros Jerárquicos	Riesgo	Prox. al CGP		GN	Número de Koning	Índice de Shimbel	Índice de Omega	Índice de Rodeo		
2.00	Taraco	1	3	1	2	2	1	3	1	1	2	18	No cumple
7.00	Huatasani	1	3	1	1	3	3	1	3	1	1	18	No cumple
8.00	Inchupalla	3	3	1	1	3	3	1	3	1	3	19	No cumple
4.00	Pusi	3	3	1	1	3	3	3	3	1	3	24	No cumple
5.00	Rosaspata	3	3	1	1	3	3	1	3	3	3	24	No cumple
3.00	Vilque Chico	3	3	1	3	1	3	3	3	3	3	26	No cumple

* Cada uno de los criterios de evaluación se ponderan de la siguiente forma: 1=Muy bueno; 2=Bueno; 3=Regular.
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Huancané

Matriz N° 2
Provincia Huancané: Centros Funcionales

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Nombre CCPP (Centro Funcional)	Nombre CCPP (Centro de Confluencia)	Municipalidad de Centro Poblado: SI/No	Población (Hab.) Según Art. 13°- c) del Reglamento de Ley 27795	Coordenadas UTM: X	Coordenadas UTM: Y	Local Municipal (L.M.): SI/No	Local Municipal (L.M.): Señalar la cantidad de ambientes de L.M.	Plaza de Armas: SI/No	Mercado de Abastos: SI/No	Comisaría: SI/No	Articulación a capital más cercano: SI/No	Articulación a capital más cercano: Señalar nombre de capital	Accesibilidad a centro funcional	Distancia vial a la capital distrital (Km.)	Especialización económica	Ubicación en zona de riesgo: SI/No	Ubicación en zona de riesgo: Señalar los peligros encontrados	Comentarios y/o observaciones
1	PUNO	Huancané	Huancané	Huancané (CF-1)		SI	7,329	417,534.21	8,319,317.71	SI	-	SI	SI	SI	SI	Huancané	B	0.00	C, A, G y S	No	-	
2			Cojata	Cojata (CF-2)		SI	1,339	460,708.38	8,330,952.39	SI	-	SI	SI	SI	SI	Vilque Chico	R	0.00	C, A y G	No	-	
TOTAL			2	2	0																	

Accesibilidad a Centro Funcional (*)	
Bueno	B
Regular	R
Malo	M
Muy Malo	MM

Especialización económica (*)	
Agricultura	A
Ganadería	G
Turismo	T
Comercio	C
Industria	I
Pesca	P
Servicios	S
Otros (especificar)	

Nota: 1. Requisito: Fundamental ser Municipalidad de centro poblado
2. Generar un anexo de fotos de cada centro funcional con la identificación según la matriz.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

6.2. Integración Territorial I

Es un proceso de integración de los componentes geográficos que se han presentado en los mapas geomorfológico y riegos naturales, y de recursos económicos - ambientales potenciales (agrícolas, turísticos, mineros, entre otros). En este caso se aplica la técnica de la superposición de mapas.

Producto de la integración de los componentes geomorfológicos y actividades económico - productivas, se identificaron cuarenta y nueve (49) Unidades de Integración Territorial I (ver. Mapa N° 7), las mismas que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 80
Provincia Huancané: Unidades de Integración I

N°	Unidad de Integración Territorial I	Símbolo	Código	Área Km²	%
1	Unidad conformada por Llanura, de 0 a 4 % de pendiente, formada por acumulación lacustre, aluvial y fluvio-glaciar, frecuente acumulación arcillosa y condiciones de mal drenaje; Tierras aptas para cultivos en limpio		1 - 1	222.35	7.64
2	Unidad conformada por Llanura, de 0 a 4 % de pendiente, formada por acumulación lacustre, aluvial y fluvio-glaciar; Tierras aptas para cultivos en limpio - Tierras aptas para pastos		1 - 2	14.83	0.51
3	Unidad conformada por Llanura, de 0 a 4 % de pendiente, formada por acumulación lacustre, aluvial y fluvio-glaciar; Tierras aptas para cultivos en limpio - Tierras de protección		1 - 3	0.17	0.01

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

N°	Unidad de Integración Territorial I	Símbolo	Código	Área Km²	%
4	Unidad conformada por Llanura, de 0 a 4 % de pendiente, formada por acumulación lacustre, aluvial y fluvio-glaciar, frecuente acumulación arcillosa y condiciones de mal drenaje; Área urbana		1 - 4	2.17	0.07
5	Unidad conformada por Llanura, de 0 a 4 % de pendiente, formada por acumulación lacustre, aluvial y fluvio-glaciar, frecuente acumulación arcillosa y condiciones de mal drenaje; Laguna		1 - 5	7.45	0.26
6	Unidad conformada por Llanura, de 0 a 4 % de pendiente, formada por acumulación lacustre, aluvial y fluvio-glaciar, frecuente acumulación arcillosa y condiciones de mal drenaje; Lago		1 - 6	2.66	0.09
7	Unidad conformada por Llanura, de 0 a 4 % de pendiente, formada por acumulación lacustre, aluvial y fluvio-glaciar, frecuente acumulación arcillosa y condiciones de mal drenaje; Tierras aptas para pastos		1 - 7	183.68	6.31
8	Unidad conformada por Llanura, de 0 a 4 % de pendiente, formada por acumulación lacustre, aluvial y fluvio-glaciar, frecuente acumulación arcillosa y condiciones de mal drenaje; Tierras aptas para pastos - Tierras de protección		1 - 8	9.38	0.32
9	Unidad conformada por Llanura, de 0 a 4 % de pendiente, formada por acumulación lacustre, aluvial y fluvio-glaciar, frecuente acumulación arcillosa y condiciones de mal drenaje; Rio		1 - 9	6.47	0.22
10	Unidad conformada por Llanura, de 0 a 4 % de pendiente, formada por acumulación lacustre, aluvial y fluvio-glaciar, frecuente acumulación arcillosa y condiciones de mal drenaje; Tierras de protección		1 - 10	18.13	0.62
11	Unidad conformada por Llanura disectada, de 15 a 25 % de pendiente predominante, Formada por acumulación morrénica dejada por glaciaciones cuarentenaria, con superficie de erosión y superficie estructural del substrato geológico rocoso; Área Urbana		2 - 4	0.05	0.00
12	Unidad conformada por Llanura disectada, de 15 a 25 % de pendiente predominante, Formada por acumulación morrénica dejada por glaciaciones cuarentenaria, con superficie de erosión y superficie estructural del substrato geológico rocoso; Laguna		2 - 5	0.21	0.01
13	Unidad conformada por Llanura disectada, de 15 a 25 % de pendiente predominante, Formada por acumulación morrénica dejada por glaciaciones cuarentenaria, con superficie de erosión y; Tierras aptas para pastos		2 - 7	42.43	1.46
14	Unidad conformada por Llanura disectada, de 15 a 25 % de pendiente predominante, Formada por acumulación morrénica dejada por glaciaciones cuarentenaria, con superficie de erosión y; Tierras aptas para pastos - Tierras de protección		2 - 8	5.19	0.18
15	Unidad conformada por Llanura disectada, de 15 a 25 % de pendiente predominante, Formada por acumulación morrénica dejada por glaciaciones cuarentenaria, con superficie de erosión y; Tierras de protección		2 - 10	7.90	0.27
16	Unidad conformada por Llanura de 4 a 15 % de pendiente, con accidentes topográfico, formado por acumulación fluvio -glaciar y morrénica de glaciar de piedemonte. Frecuente acumulación arcillosa y; Tierras aptas para cultivos		3 - 1	0.67	0.02
17	Unidad conformada por Llanura de 4 a 15 % de pendiente, con accidentes topográfico, formado por acumulación fluvio-glaciar y morrénica de glaciar de piedemonte. Frecuente acumulación arcillosa y; Área Urbana		3 - 4	0.71	0.02

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 7625

N°	Unidad de Integración Territorial I	Símbolo	Código	Área Km²	%
18	Unidad conformada por Llanura de 4 a 15 % de pendiente, con accidentes topográfico, formado por acumulación fluvio-glaciar y morrénica de glaciar de piedemonte. Frecuente acumulación arcillosa y; Laguna		3 - 5	0.62	0.02
19	Unidad conformada por Llanura de 4 a 15 % de pendiente, con accidentes topográfico, formado por acumulación fluvio-glaciar y morrénica de glaciar de piedemonte. Frecuente acumulación arcillosa y; Tierras aptas para pastos		3 - 7	67.27	2.31
20	Unidad conformada por Llanura de 4 a 15 % de pendiente, con accidentes topográfico, formado por acumulación fluvio-glaciar y morrénica de glaciar de piedemonte. Frecuente acumulación arcillosa y; Tierras aptas para pastos - Tierras de protección		3 - 8	12.87	0.44
21	Unidad conformada por Llanura de 4 a 15 % de pendiente, con accidentes topográfico, formado por acumulación fluvio-glaciar y morrénica de glaciar de piedemonte. Frecuente acumulación arcillosa y; Rio		3 - 9	0.12	0.00
22	Unidad conformada por Llanura de 4 a 15 % de pendiente, con accidentes topográfico, formado por acumulación fluvio-glaciar y morrénica de glaciar de piedemonte. Frecuente acumulación arcillosa y; Tierras de protección		3 - 10	2.60	0.09
23	Unidad conformada por lagunas; Tierras aptas para cultivos en limpio		4 - 1	33.18	1.14
24	Unidad conformada por lagunas; Tierras aptas para cultivos en limpio - Tierras aptas para pastos		4 - 2	1.70	0.06
25	Unidad conformada por lagunas; Área Urbana		4 - 4	0.13	0.00
26	Unidad conformada por lagunas; Lago		4 - 5	23.35	0.80
27	Unidad conformada por lagunas; Tierras aptas para pastos		4 - 7	16.19	0.56
28	Unidad conformada por lagunas; Tierras aptas para pastos - Tierras de protección		4 - 8	0.66	0.02
29	Unidad conformada por lagunas; Rio		4 - 9	0.93	0.03
30	Unidad conformada por lagunas; Tierras de protección		4 - 10	6.69	0.23
31	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante 25 a 50%, que alterna superficie rocosa, con frecuente y gruesa acumulación glaciar y periglaciar; Tierras aptas para cultivos en limpio		5 - 1	37.35	1.28
32	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante 25 a 50%, que alterna superficie rocosa, con frecuente y gruesa acumulación glaciar y periglaciar; Tierras aptas para cultivos en limpio - Tierras de protección		5 - 3	9.09	0.31
33	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante 25 a 50%, que alterna superficie rocosa, con frecuente y gruesa acumulación glaciar y periglaciar; Área Urbana		5 - 4	0.59	0.02
34	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante 25 a 50%, que alterna superficie rocosa, con frecuente y gruesa acumulación glaciar y periglaciar; Laguna		5 - 5	2.29	0.08
35	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante 25 a 50%, que alterna superficie rocosa, con frecuente y gruesa acumulación glaciar y periglaciar; Lago		5 - 6	0.01	0.00

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO QUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 263

N°	Unidad de Integración Territorial I	Símbolo	Código	Área Km²	%
36	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante 25 a 50%, que alterna superficie rocosa, con frecuente y gruesa acumulación glaciar y periglaciar; Tierras aptas para pastos		5 - 7	341.48	11.73
37	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante 25 a 50%, que alterna superficie rocosa, con frecuente y gruesa acumulación glaciar y periglaciar; Tierras aptas para pastos - Tierras de protección		5 - 8	238.39	8.19
38	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante 25 a 50%, que alterna superficie rocosa, con frecuente y gruesa acumulación glaciar y periglaciar; Rio		5 - 9	1.76	0.06
39	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante 25 a 50%, que alterna superficie rocosa, con frecuente y gruesa acumulación glaciar y periglaciar; Tierras de protección		5 - 10	125.49	4.31
40	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante mayor de 50 %, con superficie mayormente rocosa y cubierta discontinua de material glaciar y peri glaciar; Tierras aptas para cultivos en limpio		6 - 1	45.84	1.57
41	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante mayor de 50 %, con superficie mayormente rocosa y cubierta discontinua de material glaciar; Tierras aptas para cultivos en limpio - Tierras aptas para pastos		6 - 2	2.41	0.08
42	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante mayor de 50 %, con superficie mayormente rocosa y cubierta discontinua de material glaciar; Tierras aptas para cultivos en limpio - Tierras de protección		6 - 3	12.82	0.44
43	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante mayor de 50 %, con superficie mayormente rocosa y cubierta discontinua de material glaciar; Área Urbana		6 - 4	1.84	0.06
44	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante mayor de 50 %, con superficie mayormente rocosa y cubierta discontinua de material glaciar; Laguna		6 - 5	5.44	0.19
45	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante mayor de 50 %, con superficie mayormente rocosa y cubierta discontinua de material glaciar; Lago		6 - 6	0.16	0.01
46	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante mayor de 50 %, con superficie mayormente rocosa y cubierta discontinua de material glaciar; Tierras aptas para pastos		6 - 7	393.29	13.51
47	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante mayor de 50 %, con superficie mayormente rocosa y cubierta discontinua de material glaciar; Tierras aptas para pastos - Tierras de protección		6 - 8	418.93	14.39
48	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante mayor de 50 %, con superficie mayormente rocosa y cubierta discontinua de material glaciar; Rio		6 - 9	1.96	0.07
49	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante mayor de 50 %, con superficie mayormente rocosa y cubierta discontinua de material glaciar y peri glaciar; Tierras de protección		6 - 10	581.02	19.96

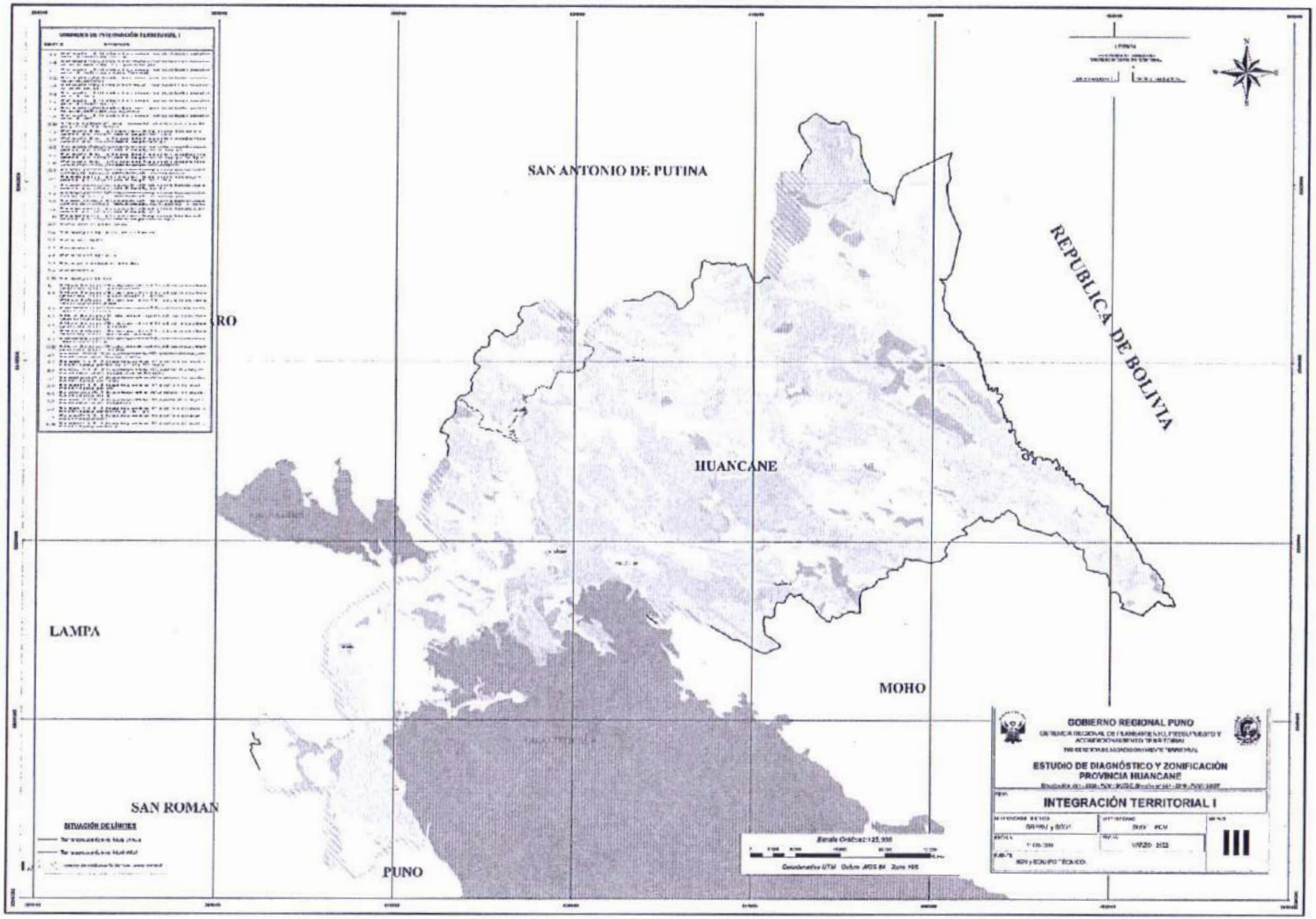
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Mapa N° 7
Provincia Huancané: Unidades de Integración I



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2031

CAPITULO 7

DETERMINACIÓN DE UNIDADES FUNCIONALES

Las Unidades Funcionales son el resultado de la configuración urbana y niveles de influencia de los centros capitales seleccionados (capitales distritales). En este caso, el fenómeno de atracción ejercido por un centro poblado puede ser evaluado considerando la zona de estudio, y bajo los criterios de los diferentes modelos en análisis territorial, en el presente caso el modelo gravitacional.

7.1. Identificación de Unidades Funcionales

La identificación de las unidades funcionales es el resultado del proceso de selección de los centros poblados y del análisis de la situación de éstos, de su población, de sus características geográficas, de sus roles y funciones, de las características de la red urbana y las posiciones dominantes. Se seleccionan aquellos centros poblados que puedan sostener funciones propias de una sede político-administrativa, con un adecuado grado de accesibilidad y volumen poblacional; asimismo, se evalúan las características de su ubicación geográfica y la congruencia de sus actividades económicas y los aspectos sociales y culturales.

7.2. Definición de Áreas de Influencia Territorial

Los centros funcionales, por sus características vinculantes y de atracción, presentan un área de influencia que concierne el ámbito real, en el cual debe ejercer jurisdicción un centro capital determinado. En tal sentido, en este acápite se analizan las interacciones espaciales que caracterizan la dinámica del territorio en términos de flujos de los centros poblados con su centro de atracción que permita determinar la funcionalidad de este.

Para determinar el área de influencia de un centro funcional, se han utilizado dos métodos. Por un lado, el método de ***Atracción Espacial (Modelo Gravitacional)***, el cual por medio de un modelo matemático permite determinar el grado de atracción ejercido por el centro funcional con cada uno de los centros poblados de su alrededor; para ello se toma en cuenta el volumen poblacional y la distancia entre centro funcional y el centro poblado analizado. Con estas variables se tiene que la Atracción Espacial es directamente proporcional a la población e inversamente proporcional al cuadrado de la distancia que los separa, con la siguiente fórmula:

$$F_{ij} = C\left[M_i \frac{\mathrm{Mj}}{\mathrm{D}_{\mathrm{ij}}^2}\right]$$

Dónde:
Fij: Fuerza de gravitación, situada entre dos masas, separadas por la distancia
Mi, Mj: Masas
Dij: Distancia entre i,j
C: Constante

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2631

El segundo método es la ***Atracción Sociocultural***, determinada a partir de las encuestas técnicas realizadas a la población involucrada, la cual permite evaluar el grado de afinidad entre unidades socioculturales en el centro poblado con un centro funcional cercano.

En consecuencia, se ha determinado las siguientes áreas de influencia:

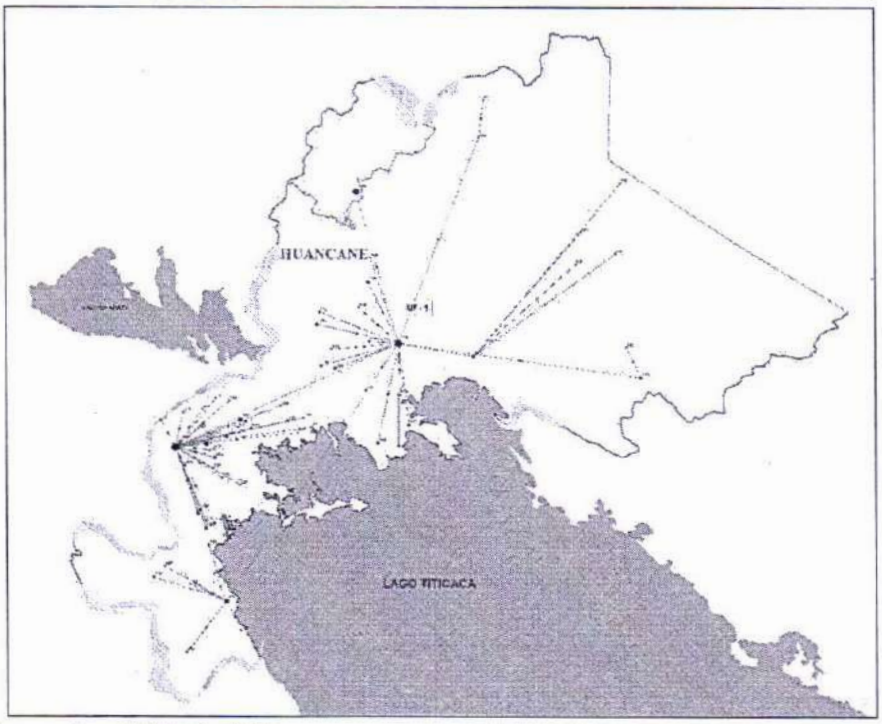
7.2.1. Área de Influencia del Centro Funcional Huancané

El área de influencia del centro poblado Huancané está constituid por los centros poblados rurales, treinta (30) en total. Presenta una dinámica orientada al intercambio del flujo de bienes y servicios por las características de atracción en este entorno, favorecido por sus condiciones de accesibilidad y ubicación, puse se localiza en la parte central de la provincia, cuyo principal eje conector es la vial nacional PE 34H Juliaca - Sandia - San Juan del Oro - Punta Carretera, facilitando la interacción con los centros poblados de su entorno.

En la imagen siguiente, se puede observar que el área de influencia del centro poblado Huancané, su atracción espacial y de relación socioeconómica, es directa hacia todos centros poblados agrupados y cohesionados, asentados en el entorno de su influencia. El Área de influencia del centro poblado Huancané abarca a centros poblados y población dispersa que se ubican en el territorio político administrativo.

Esta Unidad Funcional tiene una atracción espacial considerable, cumple un rol de prestación de servicios administrativos públicos y privados, como centro poblado capital de distrito y de la provincia, el mismo que genera una fuerte atracción a los habitantes de los diferentes centros poblados ubicados en esta unidad funcional y del ámbito provincial.

Imagen N° 55
Área de Influencia del Centro Funcional Huancané



Fuente : Mapa de Unidades Funcionales
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2632

El centro poblado Taraco, capital del distrito del mismo nombre, está ubicado en la parte Suroeste de la provincia de Huancané, se caracteriza por ser el principal centro urbano de este ámbito, y su nivel de atracción se halla constituido por la integridad de su espacio físico, la cual se ejerce a través de vía asfaltada (eje vial Juliaca - Huancané), afirmadas, sin afirmar y trochas carrozables. La función principal del centro poblado Taraco es ejercer atracción hacia veintinueve (29) centros poblados: Anta - Sacasco (2.01), Sacasco II Sector (2.02), Saqueata Sacasco (2.03), Yamura Sacasco(2.04), Suagachi IV Sector Huancollusco(2.05), Catalia (III Sector) (2.06), Yuntamury (2.07), Chillopata (V Sector) (2.08), I Sector (2.09), Puquis Primer Sector (2.10), Sorajon (2.11), Jachagani (2.12), Huayrapata (2.13), Panchomacha (2.14), Zona Lago (2.15), II Sector (2.16), Pumamaña (2.17), Fojjen (2.18), Tasari (2.19), Tercer sector Sacasco San Miguel (2.20), Llamura Sacanata (2.21), Central (2.22), Titilaque (2.23), Sullata (2.24), Jasana Yamura (2.25), Coano Ramis (2.26), Capujata (2.27), Chillojen Segundo Sector Puquis (2.28), Tercer Sector Puquis (2.29) y Cariña (2.30) y población dispersa mediante la prestación de servicios públicos (administrativos, educación y de salud). Esta atracción es principalmente por la actividad del comercio a través de establecimientos y ferias semanales; la actividad pecuaria se realiza por unidades familiares y pequeñas empresas, cuya producción se destina al autoconsumo, al mercado local y en algunos casos en el mercado nacional.

El centro poblado Huatasani está ubicado en la parte Norte de la provincia, capital del distrito del mismo nombre, no ha tenido una evolución que se diferencie con el centro poblado como Taraco, por lo que no ha ejercido como núcleo de un centro funcional. La atracción tanto espacial como sociocultural de este centro poblado es con la ciudad de Huancané, su accesibilidad con esta ciudad es muy buena. Además, el centro poblado de Huatasani ejerce una atracción político-administrativo sobre la población dispersa cercana al mismo.

El centro poblado Pusi se encuentra al Suroeste de la provincia, capital del distrito del mismo nombre, y ejerce atracción a los centros poblados de su entorno inmediato, pero una limitante en su desarrollo como centro funcional es el crecimiento de su población. Los centros poblados a los que ejerce su atracción político - administrativa son los centros poblados Ccorpa (4.01), Muni (4.02), Pata Muni (4.03), San Mateo (4.04), Llapas (4.05), Chimpa (4.06) y Chullunquiani San Luis (4.07).

El centro poblado Rosaspata se ubica en la parte Sureste de la provincia al Este del distrito de Huancané, capital del distrito del mismo nombre, y ejerce atracción al centro poblado Esquerica (5.01) y a la población dispersa de su jurisdicción. Al igual que el centro poblado Pusi, su limitante principal para ser considerado como unidad funcional es el crecimiento de su población

El centro poblado Vilque Chico se ubica entre los distritos de Huancané y Rosaspata, al Este de la capital provincial, capital del mismo nombre, y ejerce una atracción a cuatro (4) centros poblados y población dispersa de su jurisdicción. Al igual que los otros dos centros poblados mencionados anteriormente, su principal limitante para ser considerado unidad funcional es el crecimiento de su población. Los centros poblados a los que ejerce su atracción político - administrativa son los centros poblados Solitario (3.01), Calahuyo (3.02), Quejone (3.03) y Huijipata (3.04).

Finalmente, se encuentra en esta unidad funcional el centro poblado Inchupalla, que se ubica al Norte de la provincia, capital del mismo nombre, y ejerce atracción a un (1) centro poblado y población dispersa de su jurisdicción. Al igual que los otros centros poblados mencionados anteriormente, su principal limitante para ser considerado unidad funcional

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

es el crecimiento de su población. El centro poblado al que ejerce su atracción político - administrativa es el centro poblado Santa Rosa de Huayrapata (8.01).

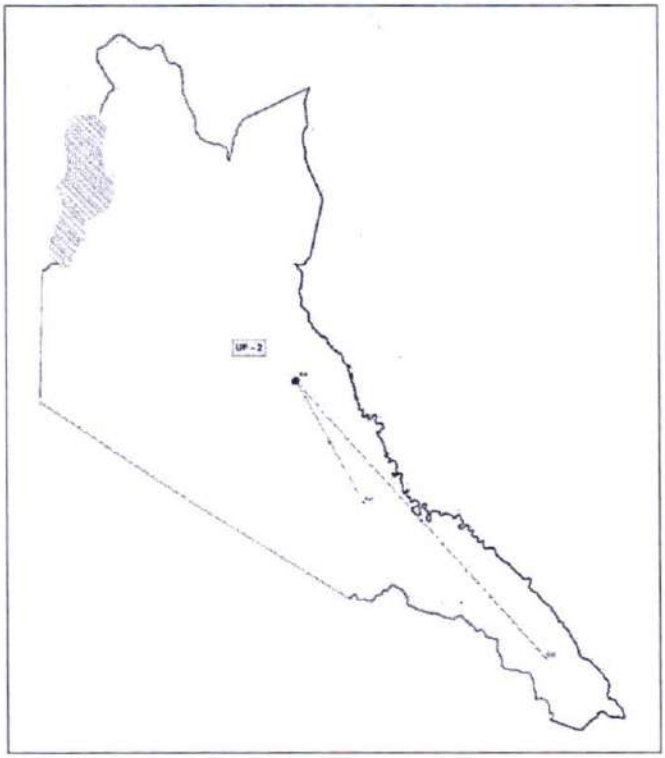
7.2.2. Área de Influencia del Centro Funcional Cojata

El centro funcional Cojata se ubica en la zona Noreste de la provincia, su influencia se extiende a los centros poblados rurales de su jurisdicción distrital, la característica poblacional es dispersa y solo dos (2) centros poblados cumplen con la categoría de caserío, los cuales son Soraycho Umabamba (6.01) y Callenuta Kantati Ururi (6.02).

Es el segundo en importancia en el ámbito de la provincia Huancané, y por sus características de atracción espacial sobre su entorno se ha consolidado como centro político administrativo. Su espacio territorial está articulado principalmente por una red de trochas carrozables, las mismas que permiten su interrelación con sus centros poblados del ámbito distrital, incluye a centros poblados conectados en su mayoría por caminos vecinales, y otros ubicados a lo largo del eje de la vía departamental PU 109 Vilque Chico - Cojata - Sina, por lo que su espacio territorial se encuentra débilmente articulado. Su dinamismo urbano es menos consolidado, y se ha considerado como centro funcional por su ubicación estratégica, cercana a la frontera con el país de Bolivia. Predomina la actividad ganadera (crianza de alpaca), la minería artesanal y la actividad comercial con el país de Bolivia.

En la siguiente imagen, se aprecia el ámbito de influencia del centro poblado Cojata y los dos centros poblados ubicados en sus cercanías.

Imagen N° 56
Área de Influencia del Centro de Funcional Cojata



Fuente : Mapa de Unidades Funcionales
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN (e)
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 233

7.3. Delimitación de Unidades Funcionales

Consiste en delimitar unidades bajo criterios de funcionalidad, poniendo de manifiesto las interrelaciones existentes entre los diversos elementos utilizados en dichos análisis, dentro de una unidad espacial.

A través de polígonos envolventes y teniendo como base las áreas de atracción definidas, el siguiente paso de la metodología es establecer los límites de las unidades, las cuales en sus formas más desarrolladas representarán sistemas espaciales que se caracterizan por tener una estructura territorial y temporal que coadyuva los procesos de integración poblacional y diferenciación económica, según la Directiva N° 001-2003-PCM/DNTDT.

La delimitación geométrica mediante polígonos envolventes o de Thiessen se determinan trazando las mediatrices de los segmentos que unen un centro funcional con otro, formando de esa manera un polígono que envuelve al centro funcional. Posteriormente serán ajustados con los resultados obtenidos mediante el proceso de determinación del área de influencia del centro funcional.

En la Directiva N° 001-2003-PCM/DNTDT, no se definen los criterios técnicos que se deben tomar en cuenta para la definición y delimitación del número apropiado de circunscripciones distritales en ámbitos territoriales. A pesar de estas insuficiencias, se pueden tomar los criterios para hacer una división racional, la cual dependerá del criterio del equipo responsable del estudio, ya que la visión de la realidad territorial es la que suplirá los vacíos de la presente metodología para lograr los objetivos deseados.

Teniendo estas consideraciones, en la provincia Huancané se identifican dos (2) unidades funcionales, las cuales son las siguientes:

7.3.1. Unidad Funcional Huancané (UF-1)

Esta unidad funcional abarca la mayor parte del ámbito de la provincia y se extiende desde la parte central hasta el Suroeste del territorio, involucrando los territorios de los distritos de Huancané, Taraco, Huatasani, Pusi, Rosaspata, Vilque Chico e Inchupalla.

Esta unidad funcional está representada por el centro funcional Huancané, que viene a ser el más importante de la provincia por su óptima localización, un nivel medio de conectividad y por la disponibilidad de concentrar los servicios básicos (salud y educación) de importancia provincial. Ejerce atracción espacial y socioeconómica de los centros poblados que se encuentran dentro de la unidad funcional; además, tiene conexión vial y accesibilidad con las principales ciudades del departamento, como Puno y Juliaca al Sur.

La funcionalidad de esta unidad espacial viene dada por un predominio de las actividades agropecuarias. La PEA está concentrada mayoritariamente en las actividades primarias y terciarias.

7.3.2. Unidad Funcional Cojata (UF-2)

Esta unidad funcional está ubicada en la parte Noreste de la provincia de Huancané. La particularidad de esta unidad funcional es que, pese a ejercer administración sobre sus

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 263

centros poblados, no ha logrado consolidar su influencia sobre estos, siendo las principales limitantes para ello la distancia espacial entre la capital de distrito y sus centros poblados, los cuales son dos (2), así como con poblaciones dispersas.

Predomina la actividad ganadera (crianza de alpacas), la minería artesanal y la actividad comercial con el país de Bolivia, por lo que la PEA está concentrada mayoritariamente en las actividades primarias y terciarias. Está integrada por el eje vial PU 109 Vilque Chico - Cojata - Sina, así mismo por carreteras afirmadas y trochas carrozables que conectan al resto de centros poblados del área de influencia de la Unidad Funcional.

Matriz N° 3

Provincia Huancané: Unidades Funcionales

N°	Unidad Funcional (Nombre)	Cod. CCPP	CCPPs que forman parte de la Unidad Funcional	Población (Hab.)	Articulación vial a "centro funcional (CF)"		Articulación productiva y comercial a "centro funcional (CF)"		Distancia a la capital distrital (Km.)	Tiempo de desplazamiento a la capital distrital más cercana (min)	Comentarios y/o observaciones
					Si / No	Nombre de CF	Si / No	Nombre de CF			
1	Huancane	1.01	Huarisani	315	Si	Huancane	Si	Huancane	18.30	42.22	
		1.02	Pampa Amaru	292	Si	Huancane	Si	Huancane	14.40	19.93	
		1.03	Chuquiaguillo	283	Si	Huancane	Si	Huancane	10.10	22.84	
		1.04	Cucho Yanaoco	272	Si	Huancane	Si	Huancane	9.50	13.21	
		1.05	Cohaila	271	Si	Huancane	Si	Huancane	12.47	80.41	
		1.06	Pampa Yanaoco	267	Si	Huancane	Si	Huancane	7.10	9.34	
		1.07	Kakachi	193	Si	Huancane	Si	Huancane	11.00	21.35	
		1.08	Cupisco	186	Si	Huancane	Si	Huancane	11.90	15.57	
		1.09	Tiquirine Tolería	174	Si	Huancane	Si	Huancane	15.80	31.15	
		1.10	Rosario Central Azangarillo	161	Si	Huancane	Si	Huancane	6.10	12.20	
		1.11	Pista	160	Si	Huancane	Si	Huancane	24.40	53.25	
		1.12	Santiaguillo	157	Si	Huancane	Si	Huancane	11.10	24.88	
		1.13	Celahuyo	151	Si	Huancane	Si	Huancane	15.80	22.11	
		1.14	Tumanta Jinchuyo	151	Si	Huancane	Si	Huancane	7.50	34.54	
		2.00	Taraco	1,804	Si	Huancane	No	Huancane	27.06	0.00	
		2.01	Anta - Sacasco	509	Si	Huancane	No	Huancane	35.06	14.81	
		2.02	Sacasco II Sector	509	Si	Huancane	No	Huancane	37.96	12.24	
		2.03	Saqueata Sacasco	427	Si	Huancane	No	Huancane	36.66	11.39	
		2.04	Yamura Sacasco	362	Si	Huancane	No	Huancane	38.46	17.34	
		2.05	Suagachi (IV Sector)	325	Si	Huancane	No	Huancane	44.56	23.33	
		2.06	Catalla (III Sector)	313	Si	Huancane	No	Huancane	43.46	15.94	
		2.07	Yuniamury	264	Si	Huancane	No	Huancane	45.36	22.25	
		2.08	Chillopata (V sector)	261	Si	Huancane	No	Huancane	46.36	31.82	
		2.09	I Sector	258	Si	Huancane	No	Huancane	52.56	16.28	
		2.10	Puquis Primer Sector	252	Si	Huancane	No	Huancane	37.36	11.11	
		2.11	Sonijon	252	Si	Huancane	No	Huancane	33.46	11.22	
		2.12	Jachagani	240	Si	Huancane	No	Huancane	32.96	19.45	
		2.13	Huayrapata	238	Si	Huancane	No	Huancane	41.86	14.36	
		2.14	Panchomacha	230	Si	Huancane	No	Huancane	31.86	9.69	
		2.15	Zona Lago	230	Si	Huancane	No	Huancane	50.36	29.06	
		2.16	II Sector	225	Si	Huancane	No	Huancane	37.96	21.20	
		2.17	Pumamaña	203	Si	Huancane	No	Huancane	33.36	15.03	
		2.18	Foljen	197	Si	Huancane	No	Huancane	45.16	30.48	
		2.19	Tesari	196	Si	Huancane	No	Huancane	47.66	26.68	
		2.20	Tercer Sector Sacasco San Miguel	195	Si	Huancane	No	Huancane	31.66	7.22	
		2.21	Llamura Secarata	194	Si	Huancane	No	Huancane	39.86	11.16	
		2.22	Central	188	Si	Huancane	No	Huancane	37.66	13.30	
		2.23	Titilaque	176	Si	Huancane	No	Huancane	33.06	14.58	
		2.24	Sullata	172	Si	Huancane	No	Huancane	40.56	40.82	
		2.25	Jasana Yamura	167	Si	Huancane	No	Huancane	40.46	17.82	
		2.26	Coeno Ramis	165	Si	Huancane	No	Huancane	47.86	25.44	
		2.27	Capujata	159	Si	Huancane	No	Huancane	41.66	17.39	
		2.28	Chillojen Segundo Sector Puquis	156	Si	Huancane	No	Huancane	41.86	33.97	
		2.29	Tercer Sector Puquis	155	Si	Huancane	No	Huancane	37.36	17.69	
		2.30	Cariña	151	Si	Huancane	No	Huancane	37.16	21.61	
		7.00	Huatasani	1,358	Si	Huancane	Si	Huancane	30.43	0.00	
		4.00	Pusi	863	Si	Huancane	No	Huancane	44.36	0.00	
		4.01	Coorpe	320	Si	Huancane	No	Huancane	54.46	13.20	
		4.02	Muni	287	Si	Huancane	No	Huancane	62.06	24.09	
		4.03	Pata Muni	244	Si	Huancane	No	Huancane	61.06	22.39	
		4.04	San Mateo	192	Si	Huancane	No	Huancane	72.66	51.71	
		4.05	Llapas	189	Si	Huancane	No	Huancane	49.76	7.48	
		4.06	Chimpa	184	Si	Huancane	No	Huancane	48.96	5.79	
		4.07	Chullunquiani San Luis	166	Si	Huancane	No	Huancane	64.66	32.92	
		5.00	Rosaspata	488	Si	Huancane	Si	Huancane	30.44	0.00	
		5.01	Esquerica	165	Si	Huancane	Si	Huancane	37.06	22.54	
		3.00	Vilque Chico	448	Si	Huancane	Si	Huancane	11.50	0.00	
		3.01	Solitario	235	Si	Huancane	Si	Huancane	56.20	39.49	
		3.02	Quejone	206	Si	Huancane	Si	Huancane	62.00	51.81	
		3.03	Huijpata	196	Si	Huancane	Si	Huancane	75.80	90.92	
		3.04	Celahuyo	171	Si	Huancane	Si	Huancane	75.60	22.11	
		8.00	Inchupalla	167	Si	Huancane	Si	Huancane	11.50	0.00	
		8.01	Santa Rosa de Hueyrapata	162	Si	Huancane	Si	Huancane	6.95	24.24	
2	Cojata	6.01	Sonaycho Umabamba	247	Si	Cojata	Si	Cojata	29.20	56.89	
		6.02	Collanuta Kantati Ururi	172	Si	Cojata	Si	Cojata	65.30	101.29	
TOTAL	2		65								

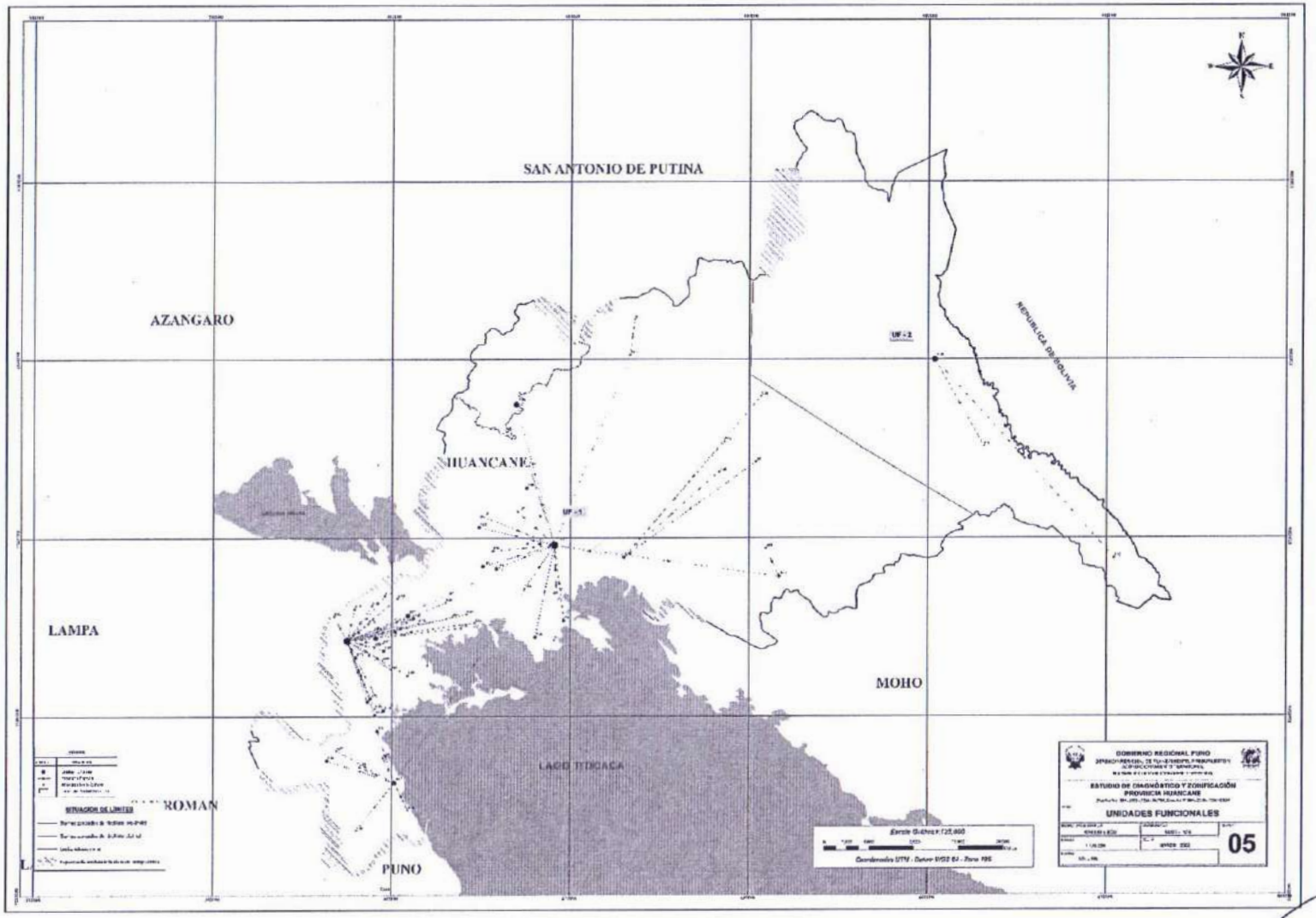
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Huancané

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Mapa N° 8
Provincia Huancané: Unidades Funcionales



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2235

7.4. Identificación de Unidades de Integración Territorial II

El propósito de definir unidades de integración territorial deriva de la importancia de concebir los componentes del espacio que inciden en la configuración actual del territorio, dado que el desarrollo de un sistema de centros poblados es producto de múltiples variables, entre las cuales las condicionantes económicas, sociales y culturales juegan un papel importante, conjuntamente con el medio geográfico. Producto de la integración de los componentes geomorfológicos, actividades económico - productivas y socio - culturales, se identificaron setenta y dos (72) unidades de integración territorial II (Mapa N° 9), las que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 81
Provincia Huancané: Unidades de Integración II

N°	Unidad de Integración Territorial I	Símbolo	Código	Área (Km²)	%
1	Unidad conformada por Llanura, de 0 a 4 % de pendiente, formada por acumulación lacustre, aluvial y fluvio-glaciar, frecuente acumulación arcillosa y condiciones de mal drenaje; Tierras aptas para cultivos en limpio; Grupo Cultural Aymara		1 - 1 - 1	50.41	1.7
2	Unidad conformada por Llanura, de 0 a 4 % de pendiente, formada por acumulación lacustre, aluvial y fluvio-glaciar, frecuente acumulación arcillosa y condiciones de mal drenaje; Tierras aptas para cultivos en limpio; Grupo Cultural Quechua		1 - 1 - 2	171.94	5.9
3	Unidad conformada por Llanura, de 0 a 4 % de pendiente, formada por acumulación lacustre, aluvial y fluvio-glaciar; Tierras aptas para cultivos en limpio - Tierras aptas para pastos; Grupo Cultural Aymara		1 - 2 - 1	14.83	0.5
4	Unidad conformada por Llanura, de 0 a 4 % de pendiente, formada por acumulación lacustre, aluvial y fluvio-glaciar; Tierras aptas para cultivos en limpio - Tierras de protección; Grupo Cultural Quechua		1 - 3 - 2	0.17	0.0
5	Unidad conformada por Llanura, de 0 a 4 % de pendiente, formada por acumulación lacustre, aluvial y fluvio-glaciar, frecuente acumulación arcillosa y condiciones de mal drenaje; Área Urbana; Grupo Cultural Aymara		1 - 4 - 1	0.94	0.0
6	Unidad conformada por Llanura, de 0 a 4 % de pendiente, formada por acumulación lacustre, aluvial y fluvio-glaciar, frecuente acumulación arcillosa y condiciones de mal drenaje; Área Urbana; Grupo Cultural Quechua		1 - 4 - 2	1.23	0.0
7	Unidad conformada por Llanura, de 0 a 4 % de pendiente, formada por acumulación lacustre, aluvial y fluvio-glaciar, frecuente acumulación arcillosa y condiciones de mal drenaje; Laguna; Grupo Cultural Aymara		1 - 5 - 1	5.77	0.2
8	Unidad conformada por Llanura, de 0 a 4 % de pendiente, formada por acumulación lacustre, aluvial y fluvio-glaciar, frecuente acumulación arcillosa y condiciones de mal drenaje; Laguna; Grupo Cultural Quechua		1 - 5 - 2	1.68	0.1
9	Unidad conformada por Llanura, de 0 a 4 % de pendiente, formada por acumulación lacustre, aluvial y fluvio-glaciar, frecuente acumulación arcillosa y condiciones de mal drenaje; Lago; Grupo Cultural Aymara		1 - 6 - 1	0.05	0.0
10	Unidad conformada por Llanura, de 0 a 4 % de pendiente, formada por acumulación lacustre, aluvial y fluvio-glaciar, frecuente acumulación arcillosa y condiciones de mal drenaje; Lago; Grupo Cultural Quechua		1 - 6 - 2	2.61	0.1
11	Unidad conformada por Llanura, de 0 a 4 % de pendiente, formada por acumulación lacustre, aluvial y fluvio-glaciar, frecuente acumulación arcillosa y condiciones de mal drenaje; Tierras aptas para pastos; Grupo Cultural Aymara		1 - 7 - 1	231.37	7.9
12	Unidad conformada por Llanura, de 0 a 4 % de pendiente, formada por acumulación lacustre, aluvial y fluvio-glaciar, frecuente acumulación arcillosa y		1 - 7 - 2	23.45	0.8

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2625

N°	Unidad de Integración Territorial I	Símbolo	Código	Área (Km²)	%
	condiciones de mal drenaje; Tierras aptas para pastos; Grupo Cultural Quechua				
13	Unidad conformada por Llanura, de 0 a 4 % de pendiente, formada por acumulación lacustre, aluvial y fluvio-glaciar, frecuente acumulación arcillosa y condiciones de mal drenaje; Tierras aptas para pastos - Tierras de protección; Grupo Cultural Aymara		1 - 8 - 1	9.38	0.3
14	Unidad conformada por Llanura, de 0 a 4 % de pendiente, formada por acumulación lacustre, aluvial y fluvio-glaciar, frecuente acumulación arcillosa y condiciones de mal drenaje; Rio; Grupo Cultural Aymara		1 - 9 - 1	4.52	0.2
15	Unidad conformada por Llanura, de 0 a 4 % de pendiente, formada por acumulación lacustre, aluvial y fluvio-glaciar, frecuente acumulación arcillosa y condiciones de mal drenaje; Rio; Grupo Cultural Quechua		1 - 9 - 2	1.95	0.1
16	Unidad conformada por Llanura, de 0 a 4 % de pendiente, formada por acumulación lacustre, aluvial y fluvio-glaciar, frecuente acumulación arcillosa y condiciones de mal drenaje; Tierras de protección; Grupo Cultural Aymara		1 - 10 - 1	8.47	0.3
17	Unidad conformada por Llanura, de 0 a 4 % de pendiente, formada por acumulación lacustre, aluvial y fluvio-glaciar, frecuente acumulación arcillosa y condiciones de mal drenaje; Tierras de protección; Grupo Cultural Quechua		1 - 10 - 2	9.66	0.3
18	Unidad conformada por Llanura disectada, de 15 a 25 % de pendiente predominante, Formada por acumulación morrénica dejada por glaciaciones cuarentenaria, con superficie de erosión y superficie estructural; Grupo Cultural Aymara		2 - 4 - 1	0.05	0.0
19	Unidad conformada por Llanura disectada, de 15 a 25 % de pendiente predominante, Formada por acumulación morrénica dejada por glaciaciones cuarentenaria, con superficie de erosión y superficie estructural; Grupo Cultural Aymara		2 - 5 - 1	0.21	0.0
20	Unidad conformada por Llanura disectada, de 15 a 25 % de pendiente predominante, Formada por acumulación morrénica dejada por glaciaciones cuarentenaria, con superficie de erosión y; Tierras aptas para pastos; Grupo Cultural Aymara		2 - 7 - 1	42.43	1.5
21	Unidad conformada por Llanura disectada, de 15 a 25 % de pendiente predominante, Formada por acumulación morrénica dejada por glaciaciones cuarentenaria; Tierras aptas para pastos-Tierras de protección; Grupo Cultural Aymara		2 - 8 - 1	5.19	0.2
22	Unidad conformada por Llanura disectada, de 15 a 25 % de pendiente predominante, Formada por acumulación morrénica dejada por glaciaciones cuarentenaria, con superficie de erosión y; Tierras de protección; Grupo Cultural Aymara		2 - 10 - 1	7.90	0.3
23	Unidad conformada por Llanura de 4 a 15 % de pendiente, con accidentes topográfico, formado por acumulación fluvio -glaciar y morrénica de glaciar de piedemonte. Frecuente acumulación arcillosa y; Tierras aptas para cultivos; Grupo Cultural Aymara		3 - 1 - 1	0.67	0.0
24	Unidad conformada por Llanura de 4 a 15 % de pendiente, con accidentes topográfico, formado por acumulación fluvio-glaciar y morrénica de glaciar de piedemonte. Frecuente acumulación arcillosa y; Área Urbana; Grupo Cultural Aymara		3 - 4 - 1	0.71	0.0
25	Unidad conformada por Llanura de 4 a 15 % de pendiente, con accidentes topográfico, formado por acumulación fluvio-glaciar y morrénica de glaciar de piedemonte. Frecuente acumulación arcillosa y; Laguna; Grupo Cultural Aymara		3 - 5 - 1	0.62	0.0

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUBGERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 226

N°	Unidad de Integración Territorial I	Símbolo	Código	Área (Km²)	%
26	Unidad conformada por Llanura de 4 a 15 % de pendiente, con accidentes topográfico, formado por acumulación fluvio-glaciar y morrénica de glaciar de piedemonte. Frecuente acumulación arcillosa y; Tierras aptas para pastos; Grupo Cultural Aymara		3 - 7 - 1	67.27	2.3
27	Unidad conformada por Llanura de 4 a 15 % de pendiente, con accidentes topográfico, formado por acumulación fluvio-glaciar y morrénica de glaciar de piedemonte; Tierras aptas para pastos - Tierras de protección; Grupo Cultural Aymara		3 - 8 - 1	12.87	0.4
28	Unidad conformada por Llanura de 4 a 15 % de pendiente, con accidentes topográfico, formado por acumulación fluvio-glaciar y morrénica de glaciar de piedemonte. Frecuente acumulación arcillosa y; Rio; Grupo Cultural Aymara		3 - 9 - 1	0.12	0.0
29	Unidad conformada por Llanura de 4 a 15 % de pendiente, con accidentes topográfico, formado por acumulación fluvio-glaciar y morrénica de glaciar de piedemonte. Frecuente acumulación arcillosa y; Tierras de protección; Grupo Cultural Aymara		3 - 10 - 1	2.60	0.1
30	Unidad conformada por lagunas; Tierras aptas para cultivos en limpio; Grupo Cultural Aymara		4 - 1 - 1	15.94	0.5
31	Unidad conformada por lagunas; Tierras aptas para cultivos en limpio; Grupo Cultural Quechua		4 - 1 - 2	17.24	0.6
32	Unidad conformada por lagunas; Tierras aptas para cultivos en limpio - Tierras aptas para pastos; Grupo Cultural Aymara		4 - 2 - 1	1.70	0.1
33	Unidad conformada por lagunas; Área Urbana; Grupo Cultural Aymara		4 - 4 - 1	0.13	0.0
34	Unidad conformada por lagunas; Lago; Grupo Cultural Aymara		4 - 5 - 1	20.91	0.7
35	Unidad conformada por lagunas; Lago; Grupo Cultural Quechua		4 - 5 - 2	2.44	0.1
36	Unidad conformada por lagunas; Tierras aptas para pastos; Grupo Cultural Aymara		4 - 7 - 1	12.47	0.4
37	Unidad conformada por lagunas; Tierras aptas para pastos; Grupo Cultural Quechua		4 - 7 - 2	3.72	0.1
38	Unidad conformada por lagunas; Tierras aptas para pastos - Tierras de protección; Grupo Cultural Aymara		4 - 8 - 1	0.66	0.0
39	Unidad conformada por lagunas; Rio; Grupo Cultural Aymara		4 - 9 - 1	0.60	0.0
40	Unidad conformada por lagunas; Rio; Grupo Cultural Quechua		4 - 9 - 2	0.33	0.0
41	Unidad conformada por lagunas; Tierras de protección; Grupo Cultural Aymara		4 - 10 - 1	6.69	0.2
42	Unidad conformada por lagunas; Tierras de protección; Grupo Cultural Quechua		4 - 10 - 2	0.00	0.0
43	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante 25 a 50%, que alterna superficie rocosa, con frecuente y gruesa acumulación glaciar y periglaciar; Tierras aptas para cultivos en limpio; Grupo Cultural Aymara		5 - 1 - 1	31.92	1.1
44	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante 25 a 50%, que alterna superficie rocosa, con frecuente y gruesa acumulación glaciar y periglaciar; Tierras aptas para cultivos en limpio; Grupo Cultural Quechua		5 - 1 - 2	5.44	0.2
45	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante 25 a 50%, que alterna superficie rocosa, con frecuente y gruesa acumulación; Tierras aptas para cultivos en limpio - Tierras de protección; Grupo Cultural Quechua		5 - 3 - 2	9.09	0.3

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
176

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 7223

N°	Unidad de Integración Territorial I	Símbolo	Código	Área (Km²)	%
46	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante 25 a 50%, que alterna superficie rocosa, con frecuente y gruesa acumulación glaciar y periglaciar; Área Urbana; Grupo Cultural Aymara		5 - 4 - 1	0.59	0.0
47	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante 25 a 50%, que alterna superficie rocosa, con frecuente y gruesa acumulación glaciar y periglaciar; Laguna; Grupo Cultural Aymara		5 - 5 - 1	2.29	0.1
48	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante 25 a 50%, que alterna superficie rocosa, con frecuente y gruesa acumulación glaciar y periglaciar; Lago; Grupo Cultural Aymara		5 - 6 - 1	0.01	0.0
49	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante 25 a 50%, que alterna superficie rocosa, con frecuente y gruesa acumulación glaciar y periglaciar; Lago; Grupo Cultural Quechua		5 - 6 - 2	0.00	0.0
50	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante 25 a 50%, que alterna superficie rocosa, con frecuente y gruesa acumulación glaciar y periglaciar; Tierras aptas para pastos; Grupo Cultural Aymara		5 - 7 - 1	250.84	8.6
51	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante 25 a 50%, que alterna superficie rocosa, con frecuente y gruesa acumulación glaciar y periglaciar; Tierras aptas para pastos; Grupo Cultural Quechua		5 - 7 - 2	19.51	0.7
52	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante 25 a 50%, que alterna superficie rocosa, con frecuente y gruesa acumulación glaciar y; Tierras aptas para pastos - Tierras de protección; Grupo Cultural Aymara		5 - 8 - 1	238.39	8.2
53	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante 25 a 50%, que alterna superficie rocosa, con frecuente y gruesa acumulación glaciar y periglaciar; Rio; Grupo Cultural Aymara		5 - 9 - 1	1.73	0.1
54	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante 25 a 50%, que alterna superficie rocosa, con frecuente y gruesa acumulación glaciar y periglaciar; Rio; Grupo Cultural Quechua		5 - 9 - 2	0.03	0.0
55	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante 25 a 50%, que alterna superficie rocosa, con frecuente y gruesa acumulación glaciar y periglaciar; Tierras de protección; Grupo Cultural Aymara		5 - 10 - 1	110.63	3.8
56	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante 25 a 50%, que alterna superficie rocosa, con frecuente y gruesa acumulación glaciar y periglaciar; Tierras de protección; Grupo Cultural Quechua		5 - 10 - 2	14.87	0.5
57	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante mayor de 50 %, con superficie mayormente rocosa y cubierta discontinua de material glaciar y peri glaciar; Tierras aptas para cultivos en limpio; Grupo Cultural Aymara		6 - 1 - 1	18.53	0.6
58	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante mayor de 50 %, con superficie mayormente rocosa y cubierta discontinua de material glaciar y peri glaciar; Tierras aptas para cultivos en limpio; Grupo Cultural Quechua		6 - 1 - 2	27.32	0.9
59	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante mayor de 50 %, con superficie mayormente rocosa y cubierta discontinua; Tierras aptas para cultivos en limpio - Tierras aptas para pastos; Grupo Cultural Aymara		6 - 2 - 1	2.41	0.1

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2625

N°	Unidad de Integración Territorial I	Símbolo	Código	Área (Km²)	%
60	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante mayor de 50 %, con superficie mayormente rocosa y cubierta discontinua; Tierras aptas para cultivos en limpio - Tierras de protección; Grupo Cultural Quechua		6 - 3 - 2	12.82	0.4
61	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante mayor de 50 %, con superficie mayormente rocosa y cubierta discontinua de material glaciar; Área Urbana; Grupo Cultural Aymara		6 - 4 - 1	1.33	0.0
62	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante mayor de 50 %, con superficie mayormente rocosa y cubierta discontinua de material glaciar; Área Urbana; Grupo Cultural Quechua		6 - 4 - 2	0.51	0.0
63	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante mayor de 50 %, con superficie mayormente rocosa y cubierta discontinua de material glaciar; Laguna; Grupo Cultural Aymara		6 - 5 - 1	5.44	0.2
64	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante mayor de 50 %, con superficie mayormente rocosa y cubierta discontinua de material glaciar; Lago; Grupo Cultural Aymara		6 - 6 - 1	0.14	0.0
65	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante mayor de 50 %, con superficie mayormente rocosa y cubierta discontinua de material glaciar; Lago; Grupo Cultural Quechua		6 - 6 - 2	0.03	0.0
66	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante mayor de 50 %, con superficie mayormente rocosa y cubierta discontinua de material glaciar; Tierras aptas para pastos; Grupo Cultural Aymara		6 - 7 - 1	384.89	13.2
67	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante mayor de 50 %, con superficie mayormente rocosa y cubierta discontinua de material glaciar; Tierras aptas para pastos; Grupo Cultural Quechua		6 - 7 - 2	8.40	0.3
68	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante mayor de 50 %, con superficie mayormente rocosa y cubierta discontinua de material glaciar; Tierras aptas para pastos - Tierras de protección; Grupo Cultural Aymara		6 - 8 - 1	414.44	14.2
69	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante mayor de 50 %, con superficie mayormente rocosa y cubierta discontinua de material glaciar; Tierras aptas para pastos - Tierras de protección; Grupo Cultural Quechua		6 - 8 - 2	4.49	0.2
70	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante mayor de 50 %, con superficie mayormente rocosa y cubierta discontinua de material glaciar; Rio; Grupo Cultural Aymara		6 - 9 - 1	1.96	0.1
71	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante mayor de 50 %, con superficie mayormente rocosa y cubierta discontinua de material glaciar y peri glaciar; Tierras de protección; Grupo Cultural Aymara		6 - 10 - 1	506.95	17.4
72	Unidad conformada por Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante mayor de 50 %, con superficie mayormente rocosa y cubierta discontinua de material glaciar y peri glaciar; Tierras de protección; Grupo Cultural Quechua		6 - 10 - 2	74.08	2.5

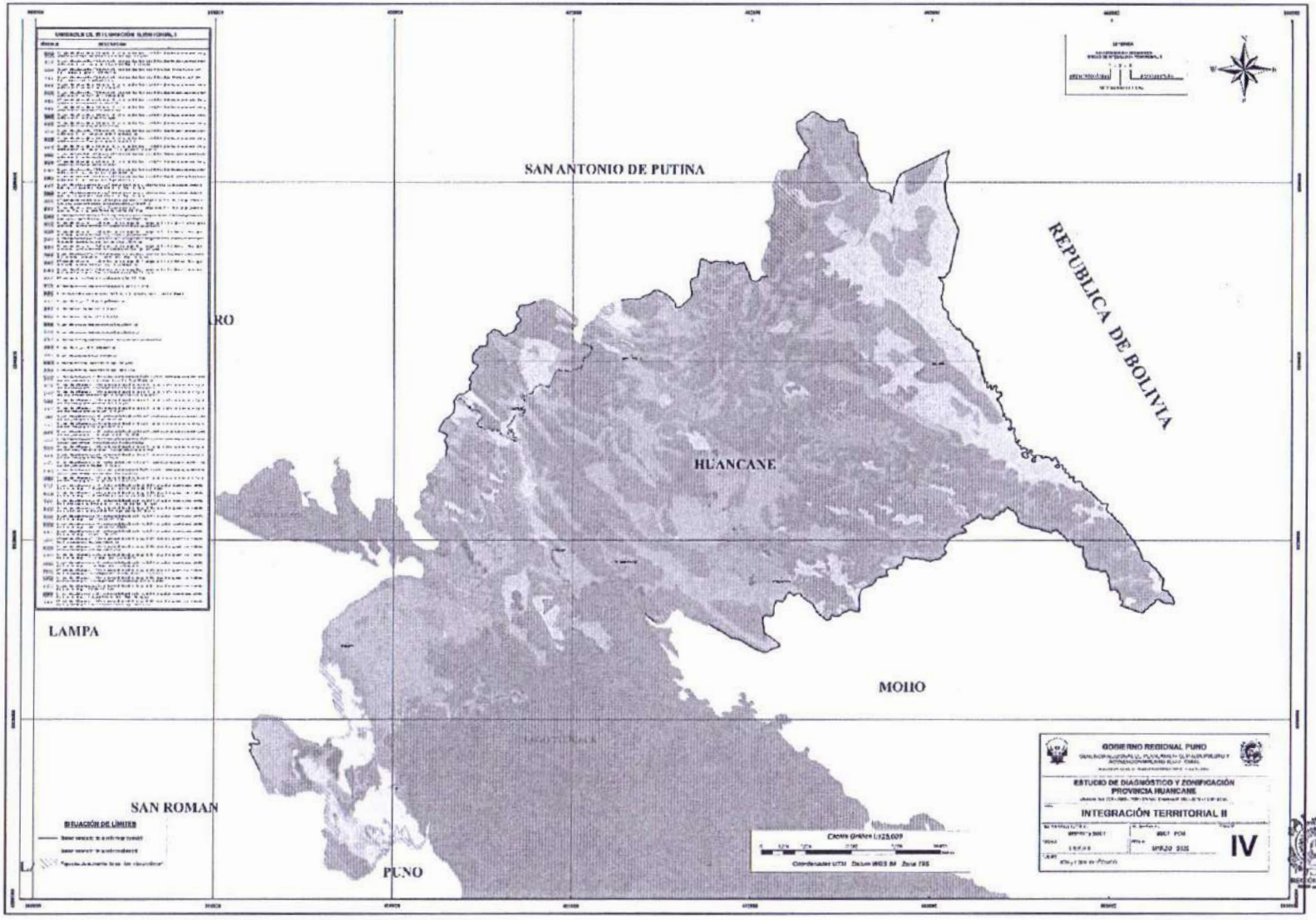
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Huancané

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Mapa N° 9
Provincia Huancané: Unidades de Integración Territorial II



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CURVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

CAPÍTULO 8

DETERMINACIÓN DE UNIDADES GEOGRÁFICAS

Las unidades geográficas son espacios homogéneos y complementarios, resultado del análisis del mapa de Unidades de Integración Territorial I y II, y teniendo como soporte espacial a las Unidades Funcionales.

8.1. Determinación de Unidades Geográficas

En base a las unidades hidrográficas, se obtuvieron modelos de ámbitos funcionales y homogéneos, que permitieron establecer una división racional del territorio de la provincia Huancané. La definición de las unidades geográficas permite tener un conocimiento más amplio del espacio geográfico bajo análisis e incidir en la configuración actual del territorio, a través de la evaluación de sus componentes ambientales de relieve, aptitud natural y los aspectos sociales.

Es así como, dentro de la provincia Huancané, se han identificado dos (2) unidades geográficas (Ver Mapa N° 10), las cuales se describen a continuación:

8.1.1. Unidad Geográfica 1 - Huancané - Unidad Hidrográfica 0179 (UG -1)

Esta unidad geográfica se encuentra ubicada en la parte central y sur de la provincia. Está constituida sobre la base de los distritos de Huancané, Huatasani, Inchupalla, Pusi, Rosaspata, Taraco y Vilque Chico, en la Región Hidrográfica del Titicaca, específicamente de las unidades hidrográficas Huancané y 0179, abarcando una extensión de 2,220.69 km².

Sus características geomorfológicas y de relieve son de vertiente montañosa de colina empinada a escarpada (Vs1-e), vertiente montañosa y colina moderadamente empinada (vs1-d), altiplanicie (Aa), altiplanicie ondulada a disectada (Ao-b) y altiplanicie disectada (Ad-c). Aun con las características heterogéneas de geomorfología y de relieve, este ámbito tiene una relativa ventaja de articulación y accesibilidad entre sus centros poblados, a través de vías asfaltadas, afirmadas y trochas carrozables, destacando las ciudades de Huancané y Taraco debido a su condición de capital de la provincia y distrital.

Esta unidad presenta la red vial más desarrollada de toda la provincia, ya que sus centros poblados tienen acceso a la vía nacional PE 34H Juliaca - Sandia - San Juan del Oro - Punta carretera, y también a dos vías de nivel departamental, una es la PU 114 Huancané – que conecta con la provincia Azángaro y la PU 116 Huancané - Desvío Putina, así como una red de trochas carrozables y caminos de herradura.

La actividad productiva es diversificada, destacan las actividades agropecuarias, los servicios y la actividad administrativa por ser la capital de la provincia. También, destaca la actividad comercial a través de pequeños establecimientos.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2035

8.1.2. Unidad Geográfica 2 - Unidad Hidrográfica 0179 (UG-2)

Esta unidad se encuentra ubicada en la parte Noreste de la provincia, constituida por la mayor parte del ámbito del distrito de Cojata, presentando una extensión de 690.26 Km², que se encuentra dentro de la Región Hidrográfica del Titicaca, específicamente de la cuenca Suches.

Presenta un sistema de conexión vial que articula a los centros poblados de su directa influencia, siendo estas las vías afirmadas PU 109 Vilque Chico - Cojata - Sina, también presenta vías sin afirmar y trochas carrozables.

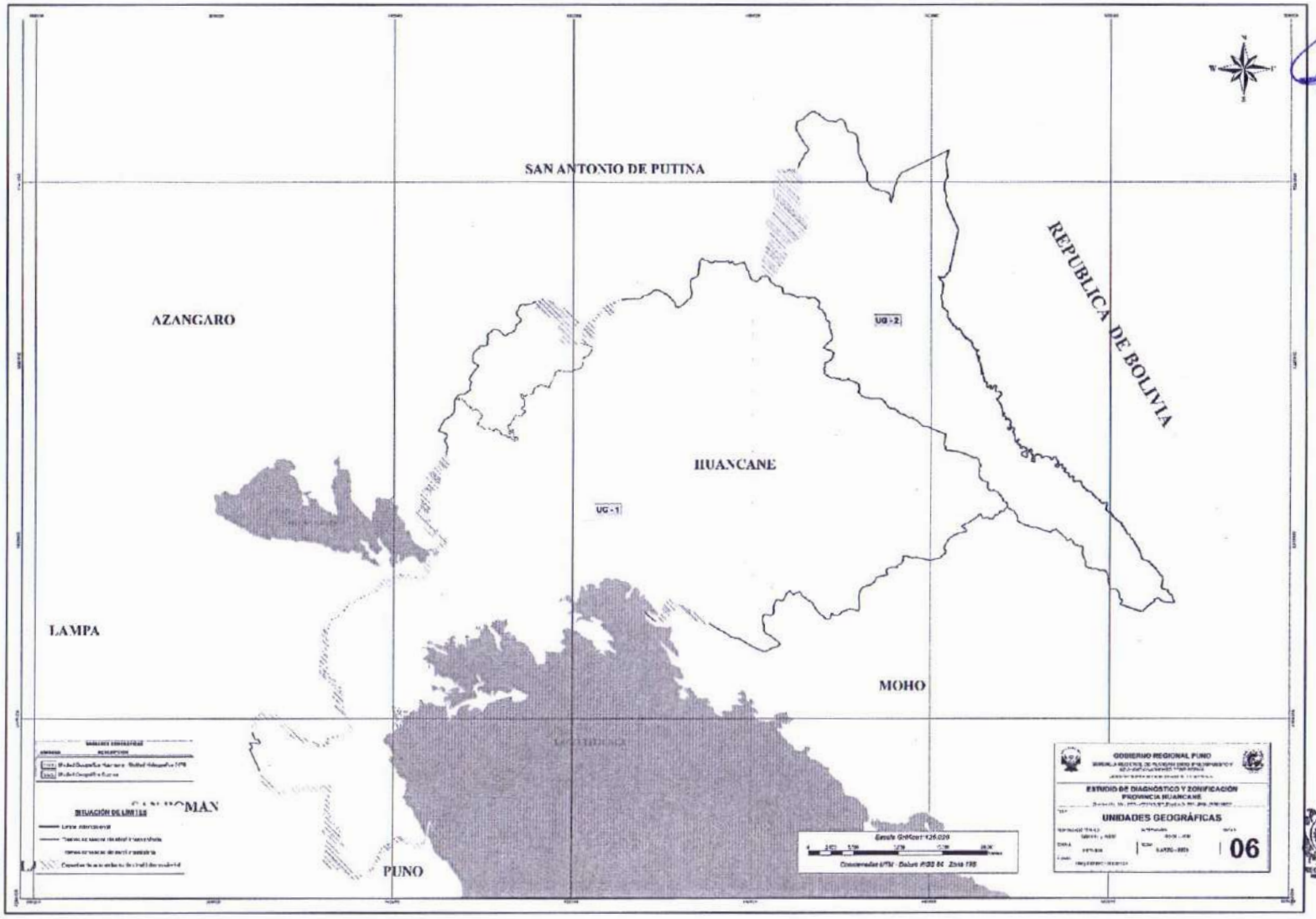
En este ámbito se aprecian unidades geomorfológicas y de relieve de vertiente montañosa y colina moderadamente empinada (Vs1-d), vertiente montañosa de colina empinada a escarpada (Vs1-e), altiplanicie (Aa), altiplanicie ondulada a disectada (Ao-b) y Altiplanicie disectada (Ad-c).

El centro poblado de Cojata constituye como núcleo de esta unidad, y tiene como actividades predominantes la ganadería de alpacas y el comercio con el país de Bolivia.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

Mapa N° 10
Provincia Huancané: Unidades Geográficas



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SORIANA A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

PARTE IV

Zonificación Territorial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

CAPÍTULO 9

UNIDADES DE ZONIFICACIÓN

El análisis del capítulo anterior permite concebir el territorio de la provincia Huancané como un conjunto integrado de elementos heterogéneos (físicos, económicos y sociales), los cuales lo estructuran de acuerdo a una distribución y organización. Esta es la base de las interacciones funcionales constituidas mediante diversos tipos de flujos que dan jerarquías, y cuyo dinamismo es el resultado de una combinación de fuerzas internas y externas superpuestas y cambiantes en el tiempo.

La determinación de los sistemas, estructuras y espacios territoriales de zonificación territorial de la provincia de Huancané se realiza teniendo en cuenta la orientación técnica establecida en la Directiva N° 001-2003-PCM/DNTDT, previa a una evaluación del espacio geográfico, con la finalidad de determinar las áreas de tratamiento para implementar las acciones de demarcación territorial que permitan configurar circunscripciones territoriales óptimas.

La Zonificación es un instrumento técnico-geográfico que determina las áreas de tratamiento para implementar las acciones de demarcación territorial que permitirán delimitar las circunscripciones y obtener una organización óptima del territorio. Para la configuración de las unidades de zonificación se requiere una evaluación integrada de las unidades funcionales y unidades geográficas; luego, dentro de un análisis de superposición que incluye el mapa de situación de límites, se determinan las áreas de tratamiento de las acciones de demarcación territorial.

La topología utilizada en el Mapa N° 11, mapa temático de Unidades de Zonificación para el tratamiento de las acciones de demarcación, se expresa en términos de estructuras urbanas (complementarias, diferenciadas, nivel de consolidación), sistemas territoriales (hegemónicos medianamente estructurados, mediana y débilmente estructurados), estructuras territoriales complementarias y áreas de demarcación distrital y provincial. Según el análisis y evaluación realizada al mapa de zonificación de la provincia de Huancané, se ha determinado la siguiente estructura:

- Un (1) Sistema Territorial Hegemónico Medianamente Estructurado (STH/ME)
- Un (1) Sistema Territorial Débilmente Estructurado (ST/DE)
- Seis (6) Estructuras Territoriales Complementarias (ETC)
- Quince (15) Áreas de Demarcación para Delimitación, de las cuales nueve (09) son Áreas de Demarcación Distrital (ADD) y seis (6) son Áreas de Demarcación Provincial (ADP).

9.1. Sistemas Territoriales

Los sistemas territoriales son el conjunto de interrelaciones que reúnen a todos los elementos y procesos existentes del territorio, es el primer nivel de las unidades de zonificación y se caracterizan por estar funcionalmente estructuradas, así como ser ámbitos desarrollados, cohesionados

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO GUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 263

social y económicamente, con roles y funciones determinadas, lo que garantiza el desarrollo de su territorio, diferenciándose de acuerdo al nivel de desarrollo y la gestión administrativa alcanzada. Asimismo, son unidades en las cuales su estructura territorial como su articulación, relaciones sociales y económicas, etc., pueden variar dependiendo del nivel alcanzado por cada uno de estos en función a su ámbito de administración. Su identificación supone realizar acciones que conlleven a un fortalecimiento de las mismas áreas, fin de que garanticen una integración funcional a los sectores de influencia y de esa manera estimule y facilite la difusión del desarrollo regional.

De acuerdo al Mapa de Zonificación Territorial para el Tratamiento de Acciones de Demarcación Territorial de la provincia de Huancané, se han determinado dos (2) sistemas territoriales que a continuación se detallan:

9.1.1. Sistema Territorial Hegemónico Medianamente Estructurado (STH/ME)

Este es el principal sistema territorial de la provincia, con un área aproximada de 362.40 Km². Se encuentra ubicado en la parte central de la provincia y se caracteriza por ser un sistema medianamente estructurado cuyo centro funcional es la ciudad Huancané (1.00); dicha ciudad constituye el núcleo que coadyuva al desarrollo de la provincia. Posee un sistema vial desarrollado, que le permite estar vinculado y articulado con la mayoría de sus centros poblados y de centros poblados de las circunscripciones colindantes a la provincia Huancané (por ejemplo, con la ciudad de Juliaca en la provincia San Román), ejerciendo una atracción importante por la cercanía.

En este sistema se debe reforzar la consolidación de la capital de la provincia Huancané (1.00), pues la atracción que tiene la ciudad de Juliaca, así como su crecimiento constante, disminuye la función de la ciudad de Huancané como sede administrativa.

La acción de demarcación identificada para ser implementada es la categorización y/o re-categorización de sus centros poblados, según corresponda el caso.

9.1.2. Sistema Territorial Débilmente Estructurado (ST/DE)

Esta unidad de zonificación se encuentra ubicada en la parte Nor-Oriental de la provincia, con un área aproximada de 874.75 Km². Tiene como centro funcional al centro poblado de Cojata (6.00), con 4,224 habitantes que se distribuyen en cuatro (4) centros poblados. Posee un territorio medianamente articulado mediante una red vial conformada por una vía afirmada departamental PU 109 Vilque Chico - Cojata - Sina, y otras vías sin afirmar y trochas carrozables.

En este sistema se debe fortalecer la articulación de todo el sistema con su centro funcional, fundamentalmente por estar en zona de frontera con el país de Bolivia.

La acción de demarcación identificada para ser implementada es la categorización de sus centros poblados.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 223

9.2. Estructuras Territoriales

Son formas básicas de organización del territorio, producto de procesos y elementos que existen en el territorio: distribución de la población, localización de las actividades económicas y productivas, redes de transporte y comunicaciones. Estas formas presentan limitaciones territoriales, por lo que en muchos casos no cumplen con la funcionalidad para ser sistemas territoriales, pero sí complementarias dichos sistemas territoriales.

En la provincia de Huancané, se han identificado seis (6) estructuras territoriales complementarias:

9.2.1. Estructura Territorial Complementaria - 1 (ETC-1)

Esta estructura territorial se encuentra ubicada al Suroeste de la provincia, con un área aproximada de 183.62 Km², abarcando gran parte del ámbito del distrito de Taraco. El eje vial de articulación principal lo constituye la vía nacional PE 34H Juliaca - Sandia - San juan del Oro - Punta carretera, pero también presenta una red vial conformada por vías asfaltadas, trochas carrozables y caminos de herradura, lo que hace que esta unidad tenga un grado de conectividad y accesibilidad moderada. Presenta una población de 13,193 habitantes, según los resultados de los Censos Nacionales del año 2017.

En este sistema se debe buscar una mayor integración con el sistema STH/ME.

Las acciones de demarcación identificadas para ser implementadas son la categorización de centros poblados; la delimitación de las circunscripciones involucradas en este sistema; el traslado de capital (regularización de capital de hecho), pues por la Ley S/N de fecha 2 de enero de 1857 se reconoce la existencia del distrito Taraco, pero no menciona su capital; y la posible fusión distritos.

9.2.2. Estructura Territorial Complementaria - 2 (ETC-2)

Esta estructura territorial abarca gran parte del ámbito del distrito Huatasani, presentando un área aproximada de 101.33 Km². Posee un sistema vial débilmente desarrollado, aun cuando la capital del distrito del mismo nombre está cerca a la vía nacional PE 34H Juliaca – Sandia – San Juan del Oro - Punta Carretera. Presenta dos (2) centros poblados, sumando una población total de 4,137 habitantes, según los resultados de los Censos Nacionales del año 2017.

En este sistema se debe buscar una mayor integración con el sistema STH/ME.

Las acciones de demarcación identificadas para ser implementadas son la categorización de centros poblados; la delimitación de las circunscripciones involucradas en este sistema; y la posible fusión de distritos.

9.2.3. Estructura Territorial Complementaria - 3 (ETC-3)

Esta estructura territorial está ubicada en la parte Suroeste de la provincia, con un área aproximada de 155.94 Km², y contiene al centro poblado Pusi (4.00). Tiene un sistema vial regularmente desarrollado. La singularidad de esta estructura territorial es que es influenciado fuertemente por la ciudad de Juliaca (provincia de San Román). En total presenta siete

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 263

(07) centros poblados, sumando una población total de 4,937 habitantes, según los resultados de los Censos Nacionales del año 2017.

En este sistema se debe buscar una mayor integración con el sistema STH/ME.

Las acciones de demarcación identificadas para ser implementadas son la categorización de centros poblados; la delimitación de las circunscripciones involucradas en este sistema; el traslado de capital (regularización de capital de hecho), pues por la Ley S/N de fecha 2 de enero de 1857 se reconoce la existencia del distrito Taraco, pero no menciona su capital; y la posible fusión de distritos.

9.2.4. Estructura Territorial Complementaria - 4 (ETC-4)

Esta estructura territorial abarca gran parte del ámbito del distrito Rosaspata, con un área aproximada de 273.10 Km², y posee un sistema vial débilmente desarrollado. En total contiene un (1) centro poblado con una población total de 4,079 habitantes, según los resultados de los Censos Nacionales del año 2017.

En este sistema se debe buscar una mayor integración con el sistema STH/ME.

Las acciones de demarcación identificadas para ser implementadas son la categorización de centros poblados; la delimitación de las circunscripciones involucradas en este sistema; y la posible fusión de distritos.

9.2.5. Estructura Territorial Complementaria - 5 (ETC-5)

Esta estructura territorial se encuentra ubicada en la zona céntrica de la provincia y tiene como centro funcional al centro poblado de Vilque Chico (3.00), con 7,2111 habitantes, según el Censo del año 2007 del INEI, distribuidos en cinco (05) centros poblados, posee un territorio medianamente articulado, con un área aproximada de 427.50 Km².

En este sistema se debe buscar una mayor integración con el sistema STH/ME.

Las acciones de demarcación identificadas para ser implementadas son la categorización de centros poblados; la delimitación de las circunscripciones involucradas en este sistema; y la posible fusión de distritos.

9.2.6. Estructura Territorial Complementaria 6 (ETC-6)

Esta estructura territorial abarca gran parte del ámbito del distrito de Inchupalla. Posee un sistema vial débilmente desarrollado y contiene dos (2) centros poblados con una población total de 2,642 habitantes, en un área aproximada de 264.95 Km².

En este sistema se debe buscar una mayor integración con el sistema STH/ME.

Las acciones de demarcación identificadas para ser implementadas son la categorización de centros poblados; la delimitación de las circunscripciones involucradas en este sistema; y la posible fusión de distritos.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2625

9.3. Áreas de Demarcación para Delimitación

Dentro de la clasificación de unidades identificadas en el análisis de zonificación, estas áreas de demarcación corresponden a los espacios de acotamiento configurados en el análisis de la situación de límites.

9.3.1. Áreas de Demarcación Distrital

a. Área de Demarcación Distrital 1 (ADD - 1) Huancané – Inchupalla

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada en la colindancia interdistrital Huancané – Inchupalla.

Se identifica la acción de delimitación territorial en una sección aproximada de 2.61 Km², la cual se desarrollará en la etapa de saneamiento y organización territorial

b. Área de Demarcación Distrital 2 (ADD - 2) Inchupalla – Vilque Chico

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada en la colindancia interdistrital Inchupalla – Vilque Chico.

Se identifica la acción de delimitación territorial en una sección aproximada de 20.80 Km², la cual se desarrollará en la etapa de saneamiento y organización territorial.

c. Área de Demarcación Distrital 3 (ADD - 3) Inchupalla – Cojata

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada en la colindancia interdistrital Inchupalla – Cojata.

Se identifica la acción de delimitación territorial en una sección aproximada de 29.19 Km², la cual se desarrollará en la etapa de saneamiento y organización territorial.

d. Área de Demarcación Distrital 4 (ADD - 4) Vilque Chico - Cojata

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada en la colindancia interdistrital Cojata – Vilque Chico.

Se identifica la acción de delimitación territorial en una sección aproximada de 48.17 Km², la cual se desarrollará en la etapa de saneamiento y organización territorial.

e. Área de Demarcación Distrital 5 (ADD - 5) Cojata – Rosaspata

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada en la colindancia interdistrital Cojata – Rosaspata.

Se identifica la acción de delimitación territorial en una sección aproximada de 12.76 Km², la cual se desarrollará en la etapa de saneamiento y organización territorial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 263

f. Área de Demarcación Distrital 6 (ADD - 6) Vilque Chico – Rosaspata

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada en la colindancia interdistrital Vilque Chico – Rosaspata.

Se identifica la acción de delimitación territorial en una sección aproximada de 43.18 Km², la cual se desarrollará en la etapa de saneamiento y organización territorial.

g. Área de Demarcación Distrital 7 (ADD - 7) Huancané – Vilque Chico

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada en la colindancia interdistrital Huancané – Vilque Chico.

Se identifica la acción de delimitación territorial en una sección aproximada de 24.93 Km², la cual se desarrollará en la etapa de saneamiento y organización territorial.

h. Área de Demarcación Distrital 8 (ADD - 8) Taraco – Huancané

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada en la colindancia interdistrital Taraco – Huancané.

Se identifica la acción de delimitación territorial en una sección aproximada de 7.22 Km², la cual se desarrollará en la etapa de saneamiento y organización territorial.

i. Área de Demarcación Distrital 9 (ADD - 9) Pusi – Taraco

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada en la colindancia interdistrital Pusi – Taraco.

Se identifica la acción de delimitación territorial en una sección aproximada de 2.88 Km², la cual se desarrollará en la etapa de saneamiento y organización territorial.

9.3.2. Áreas de Demarcación Provincial

a. Área de Demarcación Provincial 1 (ADP - 1) Huancané - San Antonio de Putina

Esta área de demarcación provincial se caracteriza por la presencia de población dispersa y se identifica en una parte de la colindancia interprovincial Huancané – San Antonio de Putina, involucrando a los distritos de Huatasani e Inchupalla.

Se identifica la acción de delimitación territorial en una sección aproximada de 17.02 Km², la cual se desarrollará en la etapa de saneamiento y organización territorial.

b. Área de Demarcación Provincial 2 (ADP - 2) Huancané - San Antonio de Putina

Esta área de demarcación provincial se caracteriza por la presencia de población dispersa y se identifica en una parte de la colindancia interprovincial Huancané – San Antonio de Putina, involucrando al distrito de Cojata.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Se identifica la acción de delimitación territorial en una sección aproximada de 37.46 Km², la cual se desarrollará en la etapa de saneamiento y organización territorial.

c. Área de Demarcación Provincial 3 (ADP - 3) Huancané - Moho

Esta área de demarcación provincial se caracteriza por la presencia de población dispersa y se identifica en una parte de la colindancia interprovincial Huancané – Moho, involucrando al distrito de Vilque Chico.

Se identifica la acción de delimitación territorial en una sección aproximada de 5.70 Km², la cual se desarrollará en la etapa de saneamiento y organización territorial.

d. Área de Demarcación Provincial 4 (ADP - 4) Huancané - Azángaro

Esta área de demarcación provincial se caracteriza por la presencia de población dispersa y se identifica en la colindancia interprovincial Huancané – Azángaro, involucrando a los distritos de Huancané, Taraco y Pusi.

Se identifica la acción de delimitación territorial en una sección aproximada de 41.12 Km², la cual se desarrollará en la etapa de saneamiento y organización territorial.

e. Área de Demarcación Provincial 5 (ADP - 5) Huancané - San Román

Esta área de demarcación provincial se caracteriza por la presencia de población dispersa y se identifica en una parte de la colindancia interprovincial Huancané – San Román, involucrando al distrito de Pusi.

Se identifica la acción de delimitación territorial en una sección aproximada de 21.56 Km², la cual se desarrollará en la etapa de saneamiento y organización territorial.

f. Área de Demarcación Provincial 6 (ADP - 6) Huancané - Puno

Esta área de demarcación provincial se caracteriza por la presencia de población dispersa y se identifica en la colindancia interprovincial Huancané – Puno, involucrando al distrito de Pusi.

Se identifica la acción de delimitación territorial en una sección aproximada de 5.71 Km², la cual se desarrollará en la etapa de saneamiento y organización territorial.

Luego del análisis respectivo, se ha dividido la provincia en dos (02) sistemas territoriales, de los cuales uno es Hegemónico Medianamente Estructurado (STH/ME) y uno (01) Débilmente Estructurado; seis (06) estructuras territoriales complementarias y quince (15) áreas de demarcación para delimitación, de los cuales nueve (09) son de nivel distrital y seis (06) son de nivel provincial, los cuales se presentan en el Cuadro N° 82, con las respectivas acciones técnicas de demarcación territorial identificadas.

Cabe mencionar que los distritos de Cojata, Huatasani e Inchupalla, no cumplen con el volumen poblacional mínimo establecido en la normatividad vigente para los distritos en la sierra (3,800

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

habitantes), por lo que el Gobierno Regional Puno evaluará la pertinencia de implementar la Acción de Fusión de distrito en la etapa del Saneamiento y Organización Territorial (SOT).

Cuadro N° 82
Unidades de Zonificación para el Tratamiento de la Demarcación Territorial Provincia Huancané

Unidades de Zonificación		Código	Ubicación	Área Km²	Acciones Técnicas de Demarcación Territorial
Sistemas Territoriales	Sistema Territorial Hegemónico Medianamente Estructurado	STH/ME	Huancané	362.40	Acción de delimitación territorial. Acción de categorización y/o recategorización de centros poblados, de ser el caso.
	Sistema Territorial Débilmente Estructurado	ST/DE	Cojata	821.88	Acción de delimitación territorial. Acción de categorización de centros poblados. Traslado de capital para regularización de la capital de hecho.
Estructuras Territoriales	Estructura Territorial Complementaria 1	ETC - 1	Taraco	183.62	Acción de delimitación territorial. Acción de categorización de centros poblados. Traslado de capital para regularización de la capital de hecho. Acción de fusión de distritos.
	Estructura Territorial Complementaria 2	ETC - 2	Huatasani	101.33	Acción de delimitación territorial.
	Estructura Territorial Complementaria 3	ETC - 3	Pusi	155.94	Acción de delimitación territorial. Acción de categorización de centros poblados. Traslado de capital para regularización de la capital de hecho. Acción de fusión de distritos.
	Estructura Territorial Complementaria 4	ETC - 4	Rosaspata	273.10	Acción de delimitación territorial. Acción de categorización de centros poblados. Traslado de capital para regularización de la capital de hecho. Acción de fusión de distritos.
	Estructura Territorial Complementaria 5	ETC - 5	Vilque Chico	427.50	Acción de delimitación territorial. Acción de categorización de centros poblados. Traslado de capital para regularización de la capital de hecho. Acción de fusión de distritos.
	Estructura Territorial Complementaria 6	ETC - 6	Inchupalla	294.95	Acción de delimitación territorial. Acción de categorización de centros poblados. Traslado de capital para regularización de la capital de hecho. Acción de fusión de distritos.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
REGIÓN PUNO
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Unidades de Zonificación			Código	Ubicación	Área	Acciones Técnicas de Demarcación Territorial
Áreas de Demarcación Territorial	Distrital	Área de Demarcación Distrital 1	ADD - 1	Huancané - Inchupalla	2.61	Delimitación territorial
		Área de Demarcación Distrital 2	ADD - 2	Inchupalla - Vilque Chico	20.80	
		Área de Demarcación Distrital 3	ADD - 3	Inchupalla - Cojata	29.19	
		Área de Demarcación Distrital 4	ADD - 4	Vilque Chico - Cojata	48.17	
		Área de Demarcación Distrital 5	ADD - 5	Cojata - Rosaspata	12.76	
		Área de Demarcación Distrital 6	ADD - 6	Vilque Chico - Rosaspata	43.18	
		Área de Demarcación Distrital 7	ADD - 7	Huancané - Vilque Chico	24.93	
		Área de Demarcación Distrital 8	ADD - 8	Taraco - Huancané	7.22	
		Área de Demarcación Distrital 9	ADD - 9	Pusi - Taraco	2.88	
	Provincial	Área de Demarcación Provincial 1	ADP - 1	Huancané - San Antonio de Putina	17.02	
		Área de Demarcación Provincial 2	ADP - 2	Huancané - San-Antonio de Putina	37.46	
		Área de Demarcación Provincial 3	ADP - 3	Huancané - Moho	5.70	
		Área de Demarcación Provincial 4	ADP - 4	Huancané - Azángaro	41.12	
		Área de Demarcación Provincial 5	ADP - 5	Huancané - San Román	21.56	
		Área de Demarcación Provincial 6	ADP - 6	Huancané - Puno	5.71	

Fuente : Equipo Técnico EDZ Provincia Huancané.
Elaboración : Propia.

9.4. Acciones de Demarcación Territorial

Como resultado del estudio de diagnóstico y zonificación de la provincia de Huancané, se ha identificado las siguientes acciones de demarcación territorial:

9.4.1. Delimitación Territorial

a. Delimitación Territorial Distrital

Se deberá realizar la acción de delimitación en las colindancias entre los distritos de la provincia de la siguiente forma:

- El distrito de Huancané con los distritos de Inchupalla, Vilque Chico y Taraco.
- El distrito de Inchupalla con los distritos de Huancané, Cojata y Vilque Chico.
- El distrito de Cojata con los distritos de Inchupalla, Rosaspata y Vilque Chico.
- El distrito de Rosaspata con los distritos de Cojata y Vilque Chico.
- El distrito de Vilque Chico con los distritos de Inchupalla, Cojata, Rosaspata y Huancané.
- El distrito de Taraco con los distritos de Huancané y Pusi.
- El distrito de Pusi con el distrito de Taraco.

Cabe mencionar que, si bien las colindancias Huatasani – Inchupalla y Huancané – Huatasani presentan en su totalidad un trazo descrito por ley, se debe dar tratamiento al punto

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2633

trifinio Huatasani – Inchupalla – Huancané en la etapa de proceso de saneamiento y organización territorial.

b. Delimitación Territorial Provincial

Se deberá realizar la acción de delimitación en las colindancias entre los distritos de la provincia de la siguiente forma:

- Con la provincia de San Antonio de Putina en dos secciones de la colindancia.
- Con la provincia de Moho en una sección de la colindancia.
- Con la provincia de Azángaro en la totalidad de la colindancia.
- Con la provincia San Román en una sección de la colindancia.
- Con la provincia de Puno en la totalidad de la colindancia.

9.4.2. Traslado de capital para regularización de la capital de hecho

Esta acción de formalización procede también en casos de regularización de la capital de hecho; es decir, para aquellos centros poblados que actualmente funcionan como la capital del distrito, pero que al momento de su creación no se las mencionaron como tal, y tampoco se las ha formalizado.

En la provincia de Huancané, esta acción se deberá realizar en los distritos de Cojata, Inchupalla, Pusi, Rosaspata, Taraco y Vilque Chico, (según como se indica en el Cuadro N° 3, página N° 13.

9.4.3. Categorización y/o recategorización de centros poblados

La situación y condición de los centros poblados dentro de la provincia de Huancané ha variado en el tiempo, toda vez que las normas legales también van cambiando, y las exigencias y los requisitos a la fecha son más rigurosos, por tanto previo trabajo de campo y evaluación por cada centro poblado se podrá categorizar o recategorizar en Caserío, pueblo, villa o ciudad, de acuerdo a los requisitos establecidos por el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.

Los centros poblados que corresponden categorizarse a caserío son Inchupalla, Pusi, Rosaspata y Vilque Chico, y a los centros poblados de Cojata y Taraco les corresponde la categoría de pueblo. En tanto que al centro poblado Huancané le corresponde la recategorización a ciudad.

9.4.4. Fusión de distritos

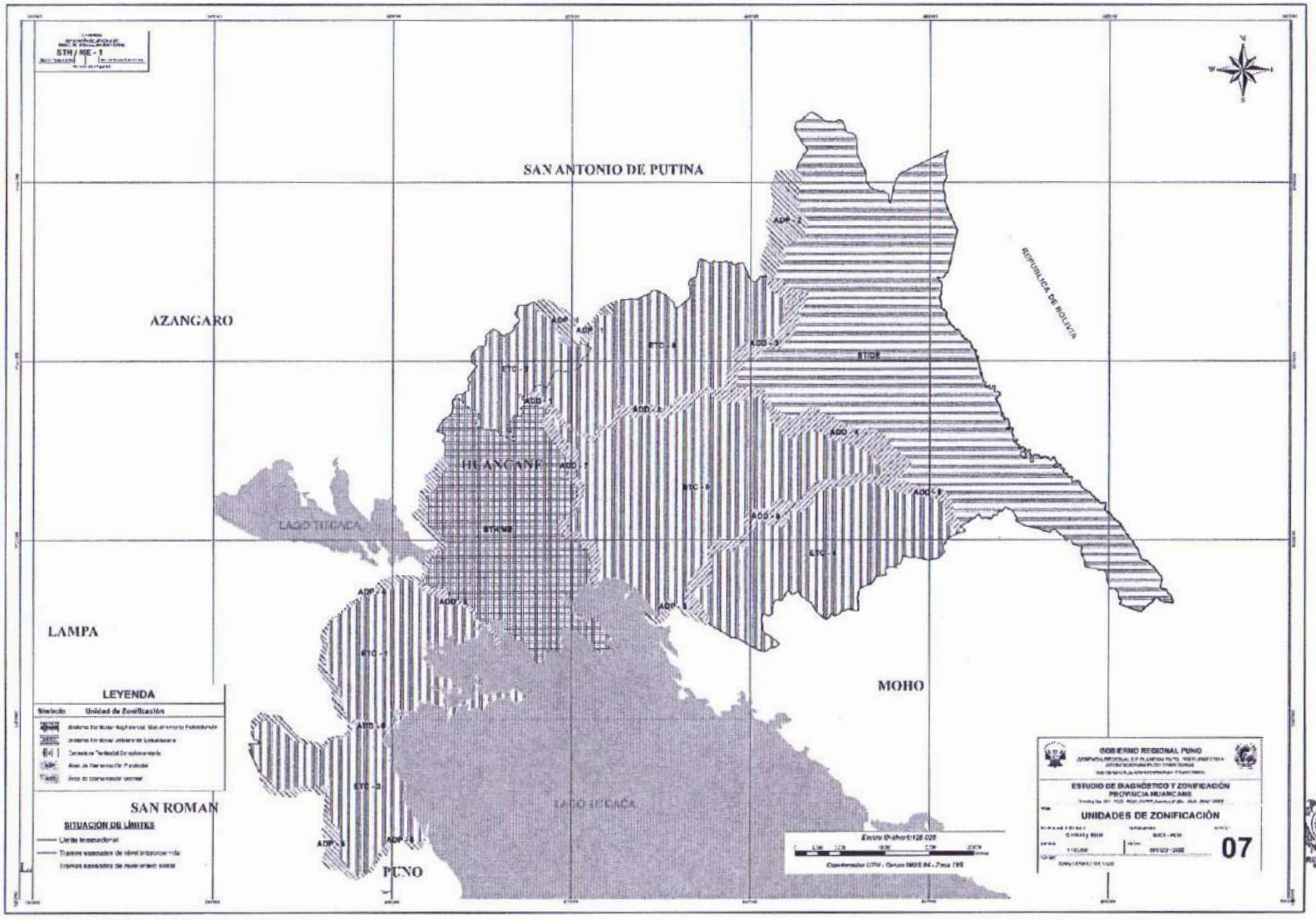
Los distritos de Cojata, Huatasani e Inchupalla no cumplen con el volumen poblacional mínimo establecido en la normatividad vigente para los distritos en la sierra (3,800 habitantes). Aunque en el primer y segundo caso, sí cumplen con el mínimo requerido para ser una capital distrital (1,500 habitantes menos el 20%). Los distritos de Inchupalla, Pusi, Rosaspata y Vilque Chico no cumplen con el mínimo requerido para ser capital de distrito, por lo que el Gobierno Regional Puno evaluará la pertinencia de implementar la acción de fusión de distritos en la fase del Saneamiento y Organización Territorial (SOT).

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Mapa N° 11
Provincia Huancané: Unidades de Zonificación



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

CAPÍTULO 10

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

10.1. Conclusiones

El análisis integral del espacio geográfico de la provincia Huancané, a través del Estudio de Diagnóstico y Zonificación, ha permitido deducir las siguientes conclusiones:

1. La Provincia Huancané se localiza íntegramente en la región natural Sierra. Actualmente, está compuesta por ocho (8) distritos, de los cuales el distrito Huatasani es el único que tiene gran parte de sus límites definidos por ley, con excepción de una parte de la colindancia, que coincide con la del nivel interprovincial, con la provincia de San Antonio de Putina, cuya descripción no es susceptible de trazo sobre las fuentes cartográficas. Los límites de los restantes siete (7) distritos no están definidos por ley, por lo que requieren tratamiento para su delimitación. En lo que respecta a los límites interprovinciales, en los casos de las provincias de San Antonio de Putina, Moho y San Román, que tienen leyes de creación, en su mayoría son susceptibles de trazo, con excepción de algunas secciones que requieren tratamiento; en tanto que las provincias Azángaro y Puno no cuentan con ley de creación, por lo que sus límites no están definidos y requieren tratamiento para su delimitación.

2. La distribución espacial de los centros poblados responde a la presencia de las vías de comunicación; es decir, los centros poblados se distribuyen a lo largo de las principales carreteras y caminos de trascendencia que atraviesan la provincia de Huancané, por lo que la dinámica de los centros poblados en la provincia presenta una fuerte influencia de la ciudad de Juliaca (vía nacional PE 34H Juliaca - Sandia - San Juan del Oro - Punta Carretera).

3. De acuerdo a la distribución de los centros poblados se identificaron dos (02) sectores en la provincia de Huancané. El sector Este, que se caracteriza por concentrar centros poblados con densidad poblacional media a baja y de relativa dinámica socioeconómica, siendo los principales centros poblados Cojata, Rosaspata, Vilque Chico e Inchupalla. El sector Oeste comprende centros poblados de mayor densidad poblacional, los cuales se articulan en su mayoría mediante trochas carrozables, caminos de herradura y las vías nacional PE 34H Juliaca - Sandia - San Juan del Oro - Punta Carretera. Se destacan los centros poblados de Huancané, Taraco, Huatasani y Pusi.

4. Por sus características fisiográficas y ecológicas, la aptitud productiva en la provincia está dada por áreas Aptas para Cultivo en Limpio y Pastos asociadas con Tierras de Protección, con calidad agroecológica media y baja, limitados por fertilidad de suelos por presencia de inundaciones, anegamientos y bajas temperaturas. También se presentan Tierras Aptas para Pastos, Producción Forestal, Cultivos en Limpio y Pastoreo de Calidad Agroecológica Media y Baja, con Tierras de Protección, limitadas por la fertilidad de los suelos, susceptibilidad a la erosión y clima frio y tierras de protección.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
VºBº
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2631

Es así como, de acuerdo a estas características, las zonas agrícolas comprenden las quebradas y valles de la provincia Huancané con una agricultura extensiva, estacionaria y tradicional de productos de pan llevar. Asimismo, se complementa dicha actividad con la crianza del ganado ovino, vacuno, alpacas y llamas.

5. De acuerdo a los datos de la PEA Ocupada en la provincia Huancané, el 72.9 % de la población está dedicada a actividades primarias, seguidamente están las actividades terciarias con el 21.1%, mientras que el sector de transformación solo absorbe el 6.0%. Se evidencia en toda la provincia, así como en sus distritos, su especialización económica agrícola y ganadera, donde buen porcentaje de la producción de los cultivos agrícolas se destinan al autoconsumo, en tanto que la producción ganadera se orienta a la comercialización.

6. La provincia Huancané cuenta con 57,651 habitantes (según los Censos Nacionales 2017, XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas - INEI). La población urbana representa el 25.4% y la población rural alcanza el 74.6% del total de la provincia. Esta situación tipifica a la provincia Huancané con un predominio de asentamientos poblacionales en el área rural más que urbano. Además, el 53.5% de su población habla Aymara, 32.1% quechua hablante y el 12.7% Castellano.

   El incremento intercensal en el período 1940 - 1961 fue de 10,723 habitantes; en el período 1961 - 1972 fue de 1,280 habitantes; y en el período 1972 - 1981 registró un incremento de 663 habitantes. Sin embargo, en los periodos 1981 – 1993, 1993 - 2007 y 2007 - 2017 registró una disminución del -28,796, -10,795 y -11,871 habitantes a nivel provincial, respectivamente.

7. Los servicios básicos sociales que se distribuyen en la provincia aún son deficientes y no satisfacen la demanda de la población, sobre todo a la población netamente rural y población dispersa. Las condiciones de saneamiento básico de la vivienda familiar, tanto en el medio rural como urbano, requieren atención urgente y generalizada, y esto no sólo debe referirse a aspectos de servicios de agua, desagüe y alumbrado eléctrico, los que están todavía ausentes en más del 50% de los centros poblados, que hagan más digna la vida de las personas.

8. La totalidad de las instituciones educativas de la provincia de Huancané están cubiertas por el Ministerio de Educación, con 494 Instituciones Educativas. En el nivel Inicial no escolarizado existen 144 instituciones educativas (29.2%); en el nivel inicial escolarizado, 123 Instituciones Educativas (25.0%); en el nivel primario, 177 Instituciones Educativas (35.8%); y en el nivel secundario, 42 Instituciones Educativas (8.5%). Entre educación básica alternativa, básica especial, técnico productiva y superior no universitaria son 8 Instituciones Educativas (1.6%).

   Al 2020, la población escolar de la provincia de Huancané alcanzó una población estudiantil total de 12,527 alumnos, distribuidos de la siguiente manera, a nivel distrital: en PRONOEI habían 774 entre niños y niñas; en Inicial, 1,677 entre niños y niñas; en Primaria, 4,928 alumnos; en Secundaria, 4,125; en CETPRO (técnico productivo), 229; en Educación Básica Alternativa, 141 alumnos; en Educación Básica Especial, 16 alumnos; y en Educación Superior No Universitaria, 397 alumnos.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2

9. En relación al analfabetismo en la provincia de Huancané, se registró una tasa de 19.2% (10,671 personas), según los datos de los Censos Nacionales del año 2017. Esta característica, en referencia al sexo en la provincia de Huancané, es menor en los hombres, registrando una tasa de 10.7%, mientras que para las mujeres es de 27.2%.

10. Los servicios de salud en la provincia de Huancané están ofertados principalmente por el Ministerio de Salud - MINSA, que ofrece sus servicios a través de las Redes de Servicios de Salud Huancané y San Román (REDESS Huancané y San Román), distribuidos en ocho Micro Redes (Huancané, Cojata, Ananea, Huatasani, Pusi, Rosaspata, Taraco y Vilque Chico).

    Para el ámbito de la provincia, se tiene un total de treinta y nueve (39) establecimientos de salud, las cuales son un (1) hospital de categoría II-1; cuatro (4) centros de salud de categoría I-4 y uno (1) de categoría I-3; treinta y un (31) puestos de salud, de los cuales veinticinco (25) de categoría I-1 y seis (6) de categoría I-2; un (1) Puesto de Salud de EsSalud, un (1) Policlínico Municipal de Huancané y un (1) Centro de Salud del BIM 21 - Sanidad del Ejército.

11. La provincia Huancané tiene un potencial turístico regular, representado por sitios naturales tales como la Reserva Nacional del Titicaca, Fortaleza Pucara (Pusi), Dolina de Willkaaxsu, Volcán Chuncara Cristo Blanco, Complejo Lítico Kala Kumo (Cojata), Arco de Piedra, Cabeza de Dragón, La Torre de Piedra, Playas de Escallani y diferentes formas líticas. Manifestaciones culturales, en donde se encuentran lito-esculturas e infraestructura colonial como: el Templo de Santiago Apóstol, Torre Cohasia, Templo 30 de Agosto (Huatasani), Templo San Salvador (Inchupalla), Templo de Pusi, Iglesia de Nuestra Señora de Asunción (Rosaspata), Templo de San Pedro y San Pablo (Vilque Chico), Templo Nuestra Señora de Guadalupe (Cojata), Iglesia del antiguo Convento Santo Taraco; las diferentes Plazas de Armas, plazoletas, parques, miradores, muelles, complejos recreacionales, avenidas de cada distritos; los centros arqueológicos, chullpas, pinturas rupestres, ruinas y esculturas.

    Dentro de las realizaciones técnicas, científicas y artísticas contemporáneas se tienen andenerías, pozos y maquinaria petrolera, canteras de mármol y Putukos en los diferentes distritos. Referente al Folklore, como en todo el departamento de Puno, las Ferias y Mercados semanales se presentan en cada distrito en diversos centros poblados de la provincia Huancané; las manifestaciones culturales se reflejan en sus danzas típicas más representativas como Auki Auki (Vilque Chico), Sikuris Chirihuanos (Huancané), Kallawaya y las diferentes danzas en cada distrito y la diversa gastronomía existente en la provincia.

    En relación a los acontecimientos programados se tiene las diversas fiestas patronales religiosas en cada distrito. Dentro de las ferias anuales están las exhibiciones ganaderas y de productos agrícolas.

12. La provincia Huancané ha sido dividida en dos (2) unidades socio culturales, que representan espacios con características similares, pero no homogéneas, teniendo en cuenta los criterios de tipo histórico y antropológico, las cuales son:

    a. Grupo Etnolingüístico Aymara
    b. Grupo Etnolingüístico Quechua

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 263

13. En el presente estudio se han identificado dos (2) Centros Funcionales: Huancané y Cojata, los cuales tienen la capacidad de ejercer funciones propias de una sede político-administrativa, de acuerdo a la Directiva N° 001-2003-PCM/DNTDT.

14. La integración de los componentes geográficos del territorio permitió identificar Unidades de Integración Territorial I (UIT - I), las cuales contienen información básica en cuanto a la aptitud natural de relieve y de aspectos socioculturales. Esta identificación fue con el fin de identificar las características del territorio al momento de formular los modelos de análisis territorial, identificándose un total de cuarenta y nueve (49) unidades de integración, cada una con características homogéneas.

15. En el presente estudio se han identificado dos (02) Unidades Funcionales, las cuales son: Huancané y Cojata; además, se identificaron sus áreas de influencia.

16. La integración de los componentes geográficos del territorio permitió identificar Unidades de Integración Territorial II (UIT - II), las cuales contienen información básica en cuanto a geomorfología, actividades económico – productivas y los aspectos socioculturales. Esta identificación fue con el fin de identificar las características del territorio al momento de formular los modelos de análisis territorial, identificándose un total de setenta y dos (72) Unidades de Integración II cada una con características homogéneas.

17. Las unidades geográficas se determinaron en base a las cuencas hidrográficas presentes en el ámbito de estudio, las cuales son dos (02): Huancané - Unidad Hidrográfica 0179 (UG - 1) y Suches UG - 2).

18. Como resultado de la evaluación integrada de la Unidades Funcionales, Unidades Geográficas y los espacios de acotamiento distritales y provinciales, se han identificado veintitrés (23) Unidades de Zonificación: Dos (02) Sistemas Territoriales, de los cuales uno (01) Hegemónico Medianamente Estructurado (STH/ME), el que alberga a la ciudad de Huancané, y uno (01) Débilmente Estructurado (ST/DE); seis (06) Estructuras Territoriales Complementarias (ET/C); y quince (15) Áreas de Demarcación para Delimitación, de las cuales nueve (09) son Áreas de Demarcación Distrital y seis (06) son Áreas de Demarcación Provincial, que a continuación se señalan, así como las acciones de demarcación identificadas:

    a. Sistema Territorial Hegemónico Medianamente Estructurado (STH/ME) - Huancané, acciones de demarcación territorial identificadas: delimitación territorial y categorización y/o recategorización de centros poblados, según corresponda.

    b. Sistema Débilmente Estructurado (ST/DE) - Cojata, acciones de demarcación territorial identificadas: delimitación territorial, categorización de centros poblados y traslado de capital para regularización de capital de hecho.

    c. Seis (06) Estructuras Territoriales Complementarias (ETC):

        . ETC - 1 Taraco, acciones de demarcación territorial identificadas: delimitación territorial, categorización de centros poblados, traslado de capital para para regularización de capital de hecho, y fusión de distritos.

        . ETC - 2 Huatasani, acciones de demarcación territorial identificadas: delimitación territorial y fusión de distritos.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

. ETC - 3 Pusi, acciones de demarcación territorial identificadas: delimitación territorial, categorización de centros poblados, traslado de capital para para regularización de capital de hecho, y fusión de distritos.

. ETC - 4 Rosaspata, acciones de demarcación territorial identificadas: delimitación territorial, categorización de centros poblados, traslado de capital para para regularización de capital de hecho, y fusión de distritos.

. ETC - 5 Vilque Chico, acciones de demarcación territorial identificadas: delimitación territorial, categorización de centros poblados, traslado de capital para para regularización de capital de hecho, y fusión de distritos.

. ETC - 6 Inchupalla, acciones de demarcación territorial identificadas: delimitación territorial, categorización de centros poblados, traslado de capital para para regularización de capital de hecho, y fusión de distritos.

d. Nueve (09) Áreas de Demarcación Distrital y son las siguientes:

. Áreas de Demarcación Distrital 1 (ADD - 1) Huancané - Inchupalla.
. Áreas de Demarcación Distrital 2 (ADD - 2) Inchupalla - Vilque Chico.
. Áreas de Demarcación Distrital 3 (ADD - 3) Inchupalla - Cojata.
. Áreas de Demarcación Distrital 4 (ADD - 4) Cojata - Vilque Chico.
. Áreas de Demarcación Distrital 5 (ADD - 5) Cojata - Rosaspata.
. Áreas de Demarcación Distrital 6 (ADD - 6) Vilque Chico - Rosaspata.
. Áreas de Demarcación Distrital 7 (ADD - 7) Huancané - Vilque Chico.
. Áreas de Demarcación Distrital 8 (ADD - 8) Taraco - Huancané.
. Áreas de Demarcación Distrital 9 (ADD - 9) Pusi - Taraco.

En estas áreas se deberá realizar la delimitación en las secciones de las colindancias interdistritales dentro de la provincia de Huancané, la cual se realizará durante el proceso de Saneamiento y Organización Territorial (SOT).

e. Seis (06) Áreas de Demarcación Provincial y son las siguientes:

. Áreas de Demarcación Provincial 1 (ADP - 1) Huancané - San Antonio de Putina.
. Áreas de Demarcación Provincial 2 (ADP - 2) Huancané - San Antonio de Putina.
. Áreas de Demarcación Provincial 3 (ADP - 3) Huancané - Moho.
. Áreas de Demarcación Provincial 4 (ADP - 4) Huancané - Azángaro.
. Áreas de Demarcación Provincial 5 (ADP - 5) Huancané - San Román.
. Áreas de Demarcación Provincial 6 (ADP - 6) Huancané - Puno.

En estas áreas se deberá realizar la delimitación en las secciones de las colindancias de la provincia de Huancané con las provincias de San Antonio de Putina, Moho, Azángaro, San Román y Puno, la cual se realizará durante el proceso de Saneamiento y Organización Territorial (SOT).

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIANA A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
FOLIO N° ...

10.2. Recomendaciones

El Gobierno Regional de Puno debe remitir el presente Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la Provincia de Huancané a la Secretaría de Demarcación Territorial (SDOT) del Vice Ministerio de Gobernanza de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), para dar su opinión favorable y, posteriormente, recibir la aprobación correspondiente por parte del Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, de acuerdo a normatividad; previa evaluación y análisis del contenido con la emisión de la respectiva conformidad técnica del presente estudio.

El Gobierno Regional Puno en coordinación y supervisión de la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial (SDOT), programará y ejecutará el Saneamiento y Organización Territorial (SOT) de la Provincia de Huancané, en base a las leyes de creación, Plan Nacional de Demarcación y Organización Territorial, y el presente Estudio de Diagnóstico y Zonificación, para tal efecto el órgano rector designará en forma oficial al supervisor del SOT.

En ese sentido, corresponde delimitar la jurisdicción político - administrativa del territorio de la provincia de Huancané y sus ocho (8) distritos teniendo en cuenta las leyes de naturaleza demarcatoria de los distritos, la información que resultó del trabajo de reconstrucción realizado por el equipo técnico de la UTDT del Gobierno Regional de Puno, y lo establecido por la Ley Nº 27795 y su Reglamento, la Directiva Nº 002-2003PCM/DNTDT, la Ley N° 29533, y otras normas legales de la materia.

En el proceso SOT de provincia Huancané, se evaluarán las iniciativas y petitorios sobre las acciones de demarcación territorial teniendo como referencia el presente estudio conforme a lo que se establece del Art. 17º al Art° 22, del Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, aprobado por el D.S. N° 191-2020-PCM.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

BIBLIOGRAFÍA

- ALBUM DE ORO, Monografía del Departamento de Puno, Tomo III; Frisancho Pineda, Saúl; Puno, 1970.
- ARCHIVO DIGITAL DE LA LEGISLACIÓN EN EL PERÚ; Congreso de la República del Perú; Página Web www.congreso.gob.pe/ntley/LeyNoNumeP.htm (Leyes desde el año 1820 al año 1904 - Leyes No Numeradas); www.congreso.gob.pe/ntley/LeyNoNumeP.htm (Leyes desde el año 1904 a la fecha - Leyes Numeradas).
- ATLAS HISTÓRICO GEOGRÁFICO Y DE PAISAJES PERUANOS, Presidencia de la República – Instituto Nacional de Planificación – Asesoría Geográfica, 1963 – 1970.
- COMPENDIO DIGITAL DE LA LEGISLACIÓN SOBRE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL. LIMA. DIRECCIÓN NACIONAL DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS; Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial; Lima, Marzo del 2009.
- CHOQUEHUANCA HUANCA, Andrés, Economía, 26 de Setiembre del 2010 (Orogenia de Huancané)
- DEMARCACIÓN POLÍTICA DEL PERÚ. RECOPILACIÓN DE LEYES Y DECRETOS 1821-1967; TARAZONA, Justino M; Lima. Segunda Edición. Volumen I. Ministerio de Hacienda y Comercio. Dirección Nacional de Estadística y Censos. 1968.
- CONOCIMIENTO Y CIENCIA ANDINA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO; Juan palao Berastaín; CARE Perú; 2008.
- DANZAS DEL ALTIPLANO EN PROCESO DE EXTINCIÓN; Carlos Alberto Cárdenas.
- DEVOCIÓN Y DANZA ANDINA; Enrique Bravo Mamani; Artes Gráficas Camacho E.I.R. Ltda.; 1995.
- ETNOHISTORIA DEL ALTIPLANO DE PUNO; Juan Palao Berastaín; CARE Perú; 2005.
- EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y SOCIAL DE LAS NACIONES COLLAS; Alfonso Canahuire Ccama; Sociedad de Integración Cultural Andina (SICA); 1999.
- GLOSAS DE DANZAS DEL ALTIPLANO PERUANO. Félix Paniagua Loza; Federación Folklórica Departamental de Puno; 1987.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA.
  Compendio Estadístico - 1993.
  III Censo Nacional Agropecuario - 1994.
  Almanaque de Puno - 2001.
  Compendio Estadístico Departamental Puno - 2003.
  Compendio Estadístico - 2005 (Censos Nacionales, X de Población y V de Vivienda).
  http://desa.inei.gob.pe/mapas/bid/
  www.inei.gob.pe /biblioineipub/bancopub/Est/Lib0259/cap2.htm
  http://www.inei.gob.pe/biblioineipub/bancopub/Est/Lib0259/CAP2.HTM
  Sistema de Mapa de Pobreza. Pobreza Extrema y Necesidades Básicas Insatisfechas.
  Sistema de Consulta de Indicadores de Pobreza a nivel de Distrito.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO
RM N° 262-2022-PCM
REGISTRO N° 2635

Sistema de Consulta de la Base de Datos del Censo de Población y Vivienda a nivel de Centro Poblado.

- INVENTARIO DEL PATRIMONIO TURÍSTICO DE LA REGIÓN DE PUNO; Consejo Transitorio de Administración Regional Puno; 1999.
- INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA DEL SISTEMA AGRÍCOLA DE LOS CAMELLONES EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA DEL PERÚ; Clark I. Erickson; Centro de Información para el Desarrollo (CID); 1996.
- LOS KOLLAS. SU INFLUENCIA EN LA FORMACIÓN DEL IMPERIO DE LOS INCAS; Ernesto Colque Romero; Editorial Universitaria; 1999.
- PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO AL 2021; GOBIERNO REGIONAL PUNO, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Diciembre 2007.
- PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO SECTORIAL A MEDIANO PLAZO 2008 – 2012. Gobierno Regional Puno - Dirección Regional de Energía y Minas - Puno.
- PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE EXPORTACIÓN DE PUNO. MINCETUR, Gobierno Regional Puno - Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Consorcio SASE – KIPU; Lima, Octubre 2006.
- PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DEL SECTOR AGRARIO 2009 - 2015. Gobierno Regional Puno, Dirección Regional Agraria - Oficina de Planificación Agraria; Puno, Octubre del 2008.
- PLAN OPERATIVO DE LA QUINUA REGIÓN PUNO. MINCETUR, Gobierno Regional Puno - Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Consorcio SASE – KIPU; Lima, Septiembre 2006.
- PLAN OPERATIVO DE TEJIDOS DE ALPACA REGIÓN PUNO. MINCETUR, Gobierno Regional Puno - Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Consorcio SASE – KIPU; Lima, Octubre 2006.
- PLAN OPERATIVO DE LA TRUCHA REGIÓN PUNO. MINCETUR - Consorcio SASE – KIPU, Gobierno Regional Puno - Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Lima, Octubre 2006.
- PLAN DE DESARROLLO DE LOS CORREDORES ECONÓMICOS-PRODUCTIVOS DEL SUR PERUANO 2006-2016. Consejo Nacional de Descentralización – CND; Junio, 2006.
- PLAN REGIONAL DE DESARROLLO GANADERO DE PUNO AL 2015. Gobierno Regional Puno, Ministerio de Agricultura – Dirección General de Promoción Agraria; Puno, Marzo del 2008.
- PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO DE HUANCANÉ – DIAGNÓSTICO PROVINCIAL Y PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES; Municipalidad Provincial de Huancané; Febrero 2006.
- LAS MUNICIPALIDADES RURALES: PROBLEMÁTICA Y PROPUESTAS; Hildebrando Castro Pozo Díaz; Julio 2005.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ING. LUIS ALBERTO CUEVA PINEDA
SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ESP. EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL